





# BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera  
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina  
SECRETARIO GENERAL

MC Manuel de Jesús Lara Salazar  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. José de Jesús Zazueta Morales  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros  
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

Ing. Arnoldo Valle Leyva  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Dra. Ilda Elizabeth Moreno Rojas  
DIRECTORA DE EDITORIAL

Dr. Juan Carlos Ayala Barrón  
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 3

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 2/NÚM. 3/JULIO-DICIEMBRE DE 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
MÉXICO, 2018

Primera edición: septiembre de 2019

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros 2358,  
Desarrollo Urbano 3 Ríos, 80020, Culiacán de Rosales, Sinaloa  
[www.uas.edu.mx](http://www.uas.edu.mx)

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Editado e impreso en México

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN . . . . .	9
------------------------	---

## SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO JULIO-DICIEMBRE DE 2018

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 8. <sup>a</sup> , de 12 de julio de 2018. . . . .	21
Acuerdos . . . . .	47
Galería fotográfica . . . . .	399
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 9. <sup>a</sup> , de 27 de septiembre 2018 . . . . .	403
Acuerdos . . . . .	419
Galería fotográfica . . . . .	595
Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 10. <sup>a</sup> , de 26 de noviembre de 2018 . . . . .	599
Acuerdos . . . . .	607
Galería fotográfica . . . . .	683

Resumen de los asuntos tratados en la sesión extraordinaria 11. <sup>a</sup> , de 10 de diciembre de 2018 . . . . .	687
Acuerdos . . . . .	689
Galería fotográfica . . . . .	699

Resumen de los asuntos tratados en la sesión ordinaria 12. <sup>a</sup> , de 21 de diciembre de 2018 . . . . .	703
Acuerdos . . . . .	717
Galería fotográfica . . . . .	893



## PRESENTACIÓN

El presente *Boletín Sursum Versus* 3, reúne una serie de acuerdos aprobados por el H. Consejo Universitario en sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en su recinto oficial, auditorio a un costado de la Facultad de Medicina, en las fechas correspondientes al 12 de julio, 27 de septiembre, 26 de noviembre, 10 de diciembre y 21 de diciembre de 2018.

En la sesión ordinaria del día 12 de julio, la Comisión de Asuntos Académicos presentó los siguientes dictámenes aprobados y acordados: 1. Currículo de Bachillerato UAS 2018, modalidad escolarizada, opción presencial que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE); 2. Reforma al Plan de Estudios del Programa de Bachillerato UAS Virtual que propone el Proyecto Institucional UAS Virtual; 3. Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, modalidad escolarizada, propuesto por la Escuela de Artes Plásticas; 4. Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, a solicitud de la Escuela de Artes Plásticas; 5. Reedición del Programa Educativo de la Licenciatura en Optometría, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); 6. Reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, que opera en las Facultades de: Ingeniería Culiacán, Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán; 7. Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Español; 8. Modalidad Escolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación; 9. Creación

del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para impartirse en Culiacán y sus Extensiones Los Mochis, Guamúchil y Mazatlán; 10. Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Escolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación; 11. Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Escolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para impartirse en Culiacán; 12. Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para impartirse en Culiacán y sus Extensiones Los Mochis, Guamúchil y Mazatlán; 13. Reforma curricular y homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, modalidad escolarizada, que presentan la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias Sociales; 14. Actualización y adecuación del Plan de Estudios del Programa Educativo: Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por competencias profesionales integradas, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; 15. Reforma curricular del Programa Educativo de Especialidad en Neonatología, que propone la Facultad de Medicina y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, «Dr. Rigoberto Aguilar Pico»; 16. Reforma curricular y edición número cinco del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional que propone la Facultad de Contaduría y Administración; 17. Modificación del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que consiste en un ajuste de contenidos y cambio de nomenclatura a Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte; 18. Modificación del Programa Educativo de Doctorado en

Actividad Física y Deporte, para que se ajusten sus contenidos que promueve la Facultad de Educación Física y Deporte; 19. Reforma del Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, aplicable a partir de la tercera generación 2018-2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán; y, 20. Reforma curricular del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, aplicable a la quinta generación 2018-2021, que propone la Facultad de Contaduría y Administración.

En esta misma sesión la Comisión de Estudios Jurídicos presentó la aprobación de los siguientes dictámenes aprobados: 1. Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las reglas que garanticen la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, para el buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de las frecuencias de radio XEUS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa; 2. Documento ejecutivo que contiene los mecanismos de operatividad del defensor de las audiencias de las estaciones de radio XEUS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y XHMSA 102.9 FM de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS); 3. Modificación al Reglamento para otorgar reconocimientos, distinciones o grados honoríficos, que propone Rectoría a través de Secretaría General, relativo a lo dispuesto en su artículo 42; y, 4. Proyecto de sistema de control interno de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Proyecto de lineamientos generales del sistema de control interno de la Universidad Autónoma de Sinaloa; actualización del código de ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Código de conducta, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a solicitud de Contraloría General.

Asimismo, la Comisión Permanente de Hacienda y Glosa, expuso los dictámenes en que han sido aprobados los informes financieros (estado de flujo de efectivo) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondientes al periodo 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018 y del 1 de febrero al 30 de abril de 2018.

De igual forma, en la *sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2018* se dio el aval del H. Consejo Universitario al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular para hacer un pronunciamiento público el día 02 de octubre del presente, en el marco del 50 aniversario del movimiento estudiantil del 68. Puntos básicos: rescate de la memoria histórica, reivindicación del papel de la juventud en los procesos de transformación social, importancia de la educación en la evolución nacional, el sentido de la libertad y el disfrute pleno de todos los derechos en la sociedad contemporánea, la exigencia de que no se derrame más sangre de la juventud mexicana.

Y en cuanto a los dictámenes expuestos por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, fueron acordados los siguientes: 1. Sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación; 2. Sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación; 3. Sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación; 4. Décima edición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, correspondiente a la generación 2019-2022, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; 5. Quinta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2018-2022, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 6. Reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina Familiar, que opera en el Hospital General de Zona núm. 1 y Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Sonora, a propuesta de la Facultad de Medicina; 7. Reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, cuya décima quinta generación entrará en operación a partir de febrero de 2019 y la décima sexta generación en septiembre de 2019; 8. Reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, para su octava generación, que presentan las Facultades de: Informática

Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio; 9. Reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que por acuerdo núm. 144 del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se imparte en las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán; 10. Reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social, ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Los Mochis; 11. Reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Sociología modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras; 12. Reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019; y, 13. Cambio de nomenclatura de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán.

También fue aprobado el dictamen de la COMISIÓN ESPECIAL del CONSEJO CIUDADANO, en el cual es nombrado el Lic. Luis Javier Solana Morales como miembro integrante del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y XHMSA 102.9 FM, por un periodo de 120 días naturales contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, en sustitución de la C. María Lorena Xibille de la Puente.

De la misma manera, las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, expusieron los siguientes dictámenes acordados:

A) Con el numeral 222 fueron aprobadas las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo relativo a la actualización del conjunto de las Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos y la división del Colegio de las Áreas Afines del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas. Así como también se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a la posibilidad de la reelección de los Directores de

Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable, que presentan, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, a través de Secretaría General.

B) Con el numeral 223 fue aprobada la ratificación como miembros externos de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los siguientes CC: Dra. Ma. Concepción Gutiérrez Ruiz, perteneciente a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad de Iztapalapa; Dr. Rogelio Barba Álvarez, perteneciente a la Universidad de Guadalajara y Dr. Abraham Paniagua Vázquez, perteneciente a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

C) Con el numeral 224 fue aprobada la ratificación como miembros internos de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los siguientes CC: Dr. Rafael Valdez Aguilar, Dr. Martín Pastor Angulo, Dr. Alfredo Reyes Salazar y Dr. José Ángel López Valenzuela, todos ellos representantes de la Unidad Regional Centro; Dra. María Concepción Mazo Sandoval, como representante de la Unidad Regional Centro Norte; Dr. Pablo Piña Valdez, representante de la Unidad Regional Sur y Dr. Jorge Luis Almaral Sánchez, representante de la Unidad Regional Norte.

Igualmente la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario dictaminó con el Acuerdo núm. 226 el proceso de actualización para la emisión de títulos profesionales, diplomas y grados académicos en formato electrónico, según lo que se establece en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5.º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y las recomendaciones de la Dirección General de Profesiones.

En lo que respecta a la *sesión ordinaria de 26 de noviembre* del presente año, la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos* expuso la aprobación de los siguientes Programas Educativos: 1. Edición del Programa de Nivelación de Técnicos en Trabajo Social a Licenciados en Trabajo Social, con sede en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato y en la Ciudad de México, a solicitud de la Facultad de Trabajo Social Culiacán; 2. Sexta Edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, correspondiente a la generación 2019-2021, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; 3. Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que operará en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en conjunto con la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM); y, 4. Enmienda al Plan de Estudios 2018, de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Profesionales Integradas, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; 5. Creación del Doctorado en Ciencias en Física, que presenta la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para su operación a partir de enero de 2019.

Además, la *Comisión Permanente de Hacienda y Glosa* presentó: 1. La aprobación del dictamen referido al Informe Trimestral de los Movimientos de Ingreso y Egresos, denominado Flujo de Efectivo, correspondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2018; 2. La Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; 3. El proyecto anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al mismo tiempo, en esta sesión, el H. Consejo Universitario efectuó un Pronunciamiento Público en los principales medios de comunicación local, estatal y nacional, por la Defensa de la Autonomía de nuestra Máxima Casa de

Estudios, cualidad en la que se basa su desarrollo presente y futuro. Que todo proceso de cambio en la normatividad universitaria deberá surgir del interior de su propia comunidad; ante los intentos de grupos minoritarios externos a esta *alma mater*, que buscan trastocar la vida institucional y académica y ante los reiterados intentos de regresar a un pasado de inestabilidad.

Por otra parte, en sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 2018, fue autorizado que el C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, otorgue el aval para la colocación de dos bustos en la Rotonda de los Universitarios Ilustres en honor al Lic. Jorge Fausto Medina Viedas y al Dr. Jesús Kumate Rodríguez.

Y fueron aprobados por el H. Consejo Universitario los Acuerdos del 250 al 275, para el nombramiento de Directores de Unidades Académicas.

Finalmente, en la sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2018 fueron ratificados los nombramientos de Directores de Colegios Regionales de Bachillerato de las cuatro Unidades Regionales, con fundamento en lo estipulado en el Capítulo IX, Artículo 69 del Estatuto General.

Conjuntamente la *Comisión Permanente de Asuntos Académicos*, expuso la aprobación de los siguientes proyectos: 1. Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada, aprobada según acuerdo núm. 146 de sesión del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario, que, por orientación del mismo acuerdo, las Unidades Académicas de Derecho de las cuatro Unidades Regionales han elaborado para que opere como plan homologado a partir del ciclo escolar 2018-2019; 2. Reedición del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía para su segunda generación que dará inicio a partir de febrero de 2019; 3. Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; 4. Creación del Programa Educativo de Maestría en Estudios Políticos y Sociales, para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas; 5. Reforma curricular del Programa Ed-



ucativo de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión de Capital Humano, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión y Dirección Empresarial y en Gestión de Negocios y Marketing Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración; 6. Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración; 7. Reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Historia, para su vigésima tercera edición, que propone la Facultad de Historia; 8. Reforma al Plan de Estudios del Doctorado en Historia que opera en la Facultad de Historia, para su quinta edición; y, 9. Reedición del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales (sexta generación 2019-2022) que propone la Facultad de Contaduría y Administración.

En cuanto al trabajo de la *Comisión Permanente de Hacienda y Glosa* fue aprobado el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre de 2018. Y en lo que respecta a la *Comisión Permanente de Estudios Jurídicos*, fueron acordados los siguientes: 1. Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las reglas que garanticen la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, para el buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que propone el Consejo Ciudadano de Radio UAS; 2. Modificación al Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (radio UAS), que propone el Consejo Ciudadano de Radio UAS; y, 3. Modificación al Proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que propone el Consejo Ciudadano de Radio UA.

Es así que la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de Secretaría General emite el presente boletín a disposición de la comunidad universitaria con fines académicos y cuyo contenido abarca la diversidad de acuerdos institucionales aprobados por la máxima autoridad colegiada: el Honorable Consejo Universitario, incluyéndose la totalidad de sesiones celebradas en el ciclo rectoral de julio a diciembre de 2018.

SESIONES ORDINARIAS  
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

JULIO-DICIEMBRE DE 2018



## RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 8.<sup>a</sup>, DEL 12 DE JULIO DE 2018

ACUERDO NÚM. 178

SE APRUEBA EL CURRÍCULO DE BACHILLERATO UAS 2018, MODALIDAD ESCOLARIZADA, OPCIÓN PRESENCIAL, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS (DGEP).

El plan de estudios se constituye de dos componentes: básico y propedéutico. El primero supone brindar una preparación general en lo que se ha considerado como mínimo esencial para todo bachiller a nivel nacional. Es decir, aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer para participar activamente en su formación y de manera constructiva en el cambio de la realidad, así como contribuir a la convivencia, comprender su medio y saber comunicarse. En este caso, la formación básica considera el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares básicas que forman parte del perfil del egresado. El segundo componente prepara al alumno para que curse estudios superiores, en esta etapa se abordan asignaturas que le permiten profundizar en aspectos particulares de las diversas disciplinas, con la intención de que adquiera los elementos necesarios que le ayuden a definir sus intereses profesionales. Para fortalecer esta intención, se promueve el desarrollo de las competencias disciplinares extendidas, además de las genéricas y disciplinares básicas; donde se ofrece al estudiante la posibilidad de elegir una de las tres fases de preparación específica de acuerdo a sus intereses de formación profesional futura:

- I. Ciencias Físico-Matemáticas;
- II. Ciencias Químico-Biológicas; y
- III. Ciencias Sociales y Humanidades.

Estas tres fases pretenden coadyuvar en la profundización de las competencias disciplinares necesarias para incorporarse a estudios superiores. Esta característica ubica el plan de estudios en una modalidad de flexibilidad curricular, ya que los estudiantes cursan de manera obligatoria un componente básico, pero brinda también la posibilidad de profundizar su aprendizaje de acuerdo a su perspectiva de estudios superiores.

Es un plan de tres años, organizado por semestres y brinda la posibilidad de ser cursado en menos tiempo a través de un programa de adecuación curricular y evaluación por suficiencia para aquellos alumnos que cumplan el conjunto de criterios establecidos para ser sujetos de esta estrategia de flexibilidad curricular.

#### ACUERDO NÚM. 179

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO UAS VIRTUAL, QUE PROPONE EL PROYECTO INSTITUCIONAL UAS VIRTUAL.

El Plan de estudios se constituye de dos componentes: Básico y Propedéutico. El primero supone brindar una preparación general en lo que se ha considerado como mínimo esencial para todo bachiller a nivel nacional. Es decir, aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer para participar activamente en su formación y de manera constructiva en el cambio de la realidad, así como contribuir a la convivencia, comprender su medio y saber comunicarse. En este caso, la formación básica considera el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares básicas que forman parte del perfil del egresado. El

segundo componente prepara al alumno para que curse estudios superiores, en esta etapa se abordan asignaturas que le permiten profundizar en aspectos particulares de las diversas disciplinas, con la intención de que adquiera los elementos necesarios que le ayuden a definir sus intereses profesionales. Para fortalecer esta intención, se promueve el desarrollo de las competencias disciplinares extendidas, además de las genéricas y disciplinares básicas; donde se ofrece al estudiante la posibilidad de elegir una de las tres fases de preparación específica de acuerdo a sus intereses de formación profesional futura:

- I. Ciencias Físico-Matemáticas;
- II. Ciencias Químico-Biológicas; y
- III. Ciencias Sociales y Humanidades.

Estas tres fases pretenden coadyuvar en la profundización de las competencias disciplinares necesarias para incorporarse a estudios superiores. Esta característica ubica el plan de estudios en una modalidad de flexibilidad curricular, ya que los estudiantes cursan de manera obligatoria un componente básico, pero brinda también la posibilidad de profundizar su aprendizaje de acuerdo a su perspectiva de estudios superiores.

Es un plan modular de dos años, organizado por semestres y brinda la posibilidad de ser cursado en menos tiempo a través de un programa de adecuación curricular y evaluación por suficiencia para aquellos alumnos que cumplan el conjunto de criterios establecidos para ser sujetos de esta estrategia de flexibilidad curricular.

ACUERDO NÚM. 180

SE APRUEBAN LAS CORRECCIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, MODALIDAD ESCOLARIZADA, APROBADO POR EL H.C.U. POR ACUERDO NÚM. 142 EN

SESIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, PROPUESTO POR LA ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS, GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2018.

Que con este ajuste se podrán salvaguardar las cargas laborales de los docentes que ya cuentan con horas de clase basificadas y, además, se respetarán los derechos laborales de los docentes que, a pesar de no contar con horas base, cuentan con la antigüedad y experiencia laboral necesaria para mantener la calidad educativa. Considerando que la calidad educativa en el docente requiere de la reciprocidad hacia él, en lo referente a la seguridad laboral, por parte de la institución.

#### ACUERDO NÚM. 181

SE APRUEBAN LAS CORRECCIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN DE VIDEO, APROBADO POR ACUERDO NÚM. 141 EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADO EL 22 DE FEBRERO DE 2018, APLICABLE A LA PRIMERA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2018.

La creación del Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video tiene como antecedente el Curso de Capacitación para el Trabajo en Fotografía, el cual tiene una duración de dos semestres y viene ofertándose formalmente, hasta hoy en día, desde 1986.

Sin embargo, su mayor o menor contribución al logro de la formación integral y a la mejora de los aprendizajes depende, en gran medida, de que los profesores, artistas o productores de audiovisuales sean capaces de asentar su trabajo en principios teóricos sólidos, de reconocer que las producciones de imágenes fijas y audiovisuales en sus diferentes formatos y plataformas digitales



se encuentran en constantes cambios culturales y sociales mediados por las tecnologías de la información y la comunicación, que requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones que se presentan en su labor docente o como productores de audiovisuales, así como de reflexionar sobre su propia práctica; todo lo cual implica una profesionalización como productores de imágenes fijas y audiovisuales.

Es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación del Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, en sintonía con el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

#### ACUERDO NÚM. 182

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN OPTOMETRÍA, QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS), PARA SU INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

Se realizó la convocatoria con buena respuesta creándose la primera generación en ese mismo año, desarrollando actividades en instalaciones de la antigua escuela de medicina y el área de oftalmología del CIDOCS. En 2014 se observó la necesidad de crear una enmienda ante el H. Consejo Universitario, para regulación de horas laborales, pero es en 2017 que se observa la necesidad de reestructurar el Plan de Estudios, hacia un modelo educativo de mejor calidad, siguiendo el plan marcado por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

El propósito final de la Licenciatura en Optometría, es elevar la calidad de la formación integral de los futuros Optometristas y atender al nuevo modelo educativo de la UAS, al tiempo que contribuye a garantizar los requisitos para alcanzar la condición de escuela certificada.

El Programa Educativo de la Licenciatura en Optometría tiene como:

Misión: Contribuir a la formación, enseñanza y práctica de optometría con estándares de excelencia en el campo clínico y hospitalario, a través de la eficiente dirección del proceso de seguimiento y coordinación de la estancia de los alumnos hasta la conclusión de los programas académicos aprobados por el consejo técnico.

ACUERDO NÚM. 183

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, QUE OPERA EN LAS FACULTADES DE: INGENIERÍA CULIACÁN, INGENIERÍA MOCHIS Y EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA MAZATLÁN, PARA SU INICIO A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

En el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.

Objetivo estratégico 1: Crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en los y las estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

Estrategia: Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

Que la Misión y Visión de la Licenciatura es:

Misión: Formar profesionistas en el área de la Ingeniería civil, con enfoque por competencias integrales, con alto nivel académico, capaces de crear, innovar, adaptar y aplicar conocimientos con una orientación humanista, con compromiso social y ambiental, que respondan a las necesidades de su entorno.

El programa educativo mantiene como objetivos curriculares los siguientes:

- 1) Proveer conocimientos y herramientas fundamentales de los diversos fenómenos naturales, que le permitan modelarlos.
- 2) Generar hábitos de estudio, que desarrolle buenas trayectorias escolares.
- 3) Propiciar el trabajo en equipo interdisciplinario y multidisciplinario.
- 4) Proporcionar una sólida formación físico-matemática y humanista que contribuyan al pensamiento lógico-deductivo.
- 5) Desarrollar habilidades creativas para identificar con claridad y solucionar racionalmente los problemas de la Ingeniería Civil.
- 6) Cimentar los valores para ejercer la profesión con ética.
- 7) Fomentar la responsabilidad social y productiva sustentable, cuidando en todo momento el entorno ecológico.
- 8) Propiciar la creatividad para proyectar y diseñar con estética y economía.
- 9) Desarrollar capacidades para relacionar diversos factores en el proceso de toma de decisiones, teniendo siempre presente el medio que lo rodea.

**ACUERDO NÚM. 184**

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ESPAÑOL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA IMPARTIRSE EN CULIACÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El principal propósito de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español es, aportar a la formación de profesionales de la educación en el nivel medio, que coadyuven en la formación integral de las nuevas generaciones, mediante procesos de aplicación de conocimientos y métodos educativos, así como generación de alternativas pedagógico-didácticas innovadoras, con responsabilidad social y compromiso con la preservación del medio ambiente.

El modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexibles, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La duración de los estudios es de cuatro años, organizados en 8 semestres.

La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero.

## ACUERDO NÚM. 185

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ESPAÑOL, MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA IMPARTIRSE EN CULIACÁN Y SUS EXTENSIONES LOS MOCHIS, GUAMÚCHIL Y MAZATLÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La formación de licenciados en educación media en el Área de Español, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.

El antecedente del programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho Programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.

## ACUERDO NÚM. 186

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS, MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA IMPARTIRSE EN CULIACÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La formación de licenciados en educación media en el Área de Matemáticas, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.

El antecedente del programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.

La pertinencia social y profesional de la Licenciatura en Educación Media, se ve ampliamente demostrada al formar profesionales con perfiles idóneos que encajan perfectamente en el catálogo de perfiles profesionales requeridos para el ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, y también para su inserción laboral en instituciones de educación media superior pública y privada.

ACUERDO NÚM. 187

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS, MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA IMPARTIRSE EN CULIACÁN Y SUS EXTENSIONES LOS MOCHIS, GUAMÚCHIL Y MAZATLÁN, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La formación de licenciados en educación media es un Área de Matemáticas, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.

El antecedente del Programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y humanidades. Dicho Programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.

La pertinencia social y profesional de la Licenciatura en Educación Media, se ve ampliamente demostrada al formar profesionales con perfiles idóneos que encajan perfectamente en el catálogo de perfiles profesionales requeridos para el ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación básica, y también para su inserción laboral en instituciones de educación media superior pública y privada.

#### ACUERDO NÚM. 188

SE APRUEBA REFORMA CURRICULAR Y HOMOLOGACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PRESENTAN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

La calidad de la formación profesional de los Licenciados en Ciencias de la Comunicación, es evaluada a través del Consejo de Acreditación de la Comunicación y Ciencias Sociales A. C. (CONAC), Institución que desde el 2006 fue reconocida por el Consejo para la Educación Superior (COPAES) como órgano acreditador en el campo de la comunicación en México. Desde entonces ha evaluado 33 programas académicos y 18 programas reacreditados, entre ellos la Facultad de Ciencias Sociales, perteneciente a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El principal propósito de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, es aportar con la formación de profesionales que comprendan y coadyuven en la mejora de los procesos de comunicación social humana, mediante acciones de investigación y generación de alternativas innovadoras en materia de comunicación, con responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

#### ACUERDO NÚM. 189

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Los cambios internacionales, nacionales e institucionales en el entorno de la educación superior, así como los resultados de las evaluaciones realizadas por los CIEES; la necesidad de homologación de los planes de estudio de la enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en México y América Latina; las nuevas demandas sociales del ejercicio profesional, todas ellas, orientan hacia un cambio curricular en el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



La Misión y Visión de la Licenciatura en Médico Veterinario y Zootecnista son:

**Misión:** Formar integralmente profesionales competentes en el área de la medicina veterinaria y la zootecnia, portadores de una cultura científica y humanista; capaces de generar, adaptar, recrear y aplicar conocimientos que atiendan con prioridad la realidad regional y nacional, y brindar asesoría y servicios especializados que contribuyan al desarrollo sustentable y equitativo del país; y, difundir la ciencia y la cultura bajo el principio de libertad y compromiso social, para responder con oportunidad a los problemas de su entorno.

**Visión al 2025:** Ser una Facultad con reconocimiento regional por su alta calidad académica con compromiso social, vinculada con las necesidades de la región y del país. Sus egresados son competentes, con una formación humanista e integral, para atender con oportunidad las necesidades y demandas de la sociedad. Es referente en la región del noroeste de México; generadora de conocimientos, tecnologías relevantes y pertinentes, y fuente de superación para los profesionales del área. Tiene una comunidad plural, autocrítica y respetuosa, capaz de generar las condiciones para su superación permanente; reconoce con equidad el esfuerzo de sus miembros y mantiene una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

ACUERDO NÚM. 190

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL HOSPITAL PEDIÁTRICO DE SINALOA, «DR. RIGOBERTO AGUILAR PICO», PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2018.

El propósito fundamental de la enseñanza en la Especialidad en Neonatología es que los alumnos tengan los conocimientos, destrezas y actitudes acordes con el ejercicio de la medicina en los distintos niveles de atención con programas de óptima calidad.

El objetivo general de la Especialidad en Neonatología es: formar recursos humanos profesionales de alto nivel, especializados en Neonatología competentes para aplicar e interpretar las diversas patologías en los neonatos y procedimientos intervencionistas, con capacidad de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica y un profundo sentido humanista en un marco de trabajo interdisciplinario, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud en colaboración con equipos multidisciplinarios.

#### ACUERDO 191

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR Y EDICIÓN NÚMERO CINCO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, CON ÉNFASIS EN: GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL O GESTIÓN DE NEGOCIOS Y MARKETING INTERNACIONAL, APLICABLE A PARTIR DE LA GENERACIÓN 2018-2020, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU INICIO DE OPERACIONES EN AGOSTO DE 2018.

Desde su inicio esta maestría tuvo buena aceptación y se trabajó en el desarrollo del programa con base en los lineamientos e indicadores de CONACYT, es así que en 2014, la MAE ingresó al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en la categoría de programa de posgrado en formación, esto se sustentó en evidencia, como el hecho, que de la primera generación la eficiencia terminal fue del 69 %, además, de presentar un Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores integrado por 16 miembros dedicados de tiempo completo.

El programa de posgrado fue creado, con el objetivo de formar recurso humano con un profundo dominio de las estrategias, métodos y técnicas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones privadas y públicas, desde perspectivas teóricas innovadoras en el área de las ciencias administrativas, habilitados para la gestión eficiente de las organizaciones; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo sustentable y la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

En este programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): Gestión financiera, negocios y marketing internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias directivas para el mejoramiento de las empresas y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son: Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.

Si bien en cierto que el programa atiende criterios de calidad que el CONACYT exige, como son una eficiencia terminal superior al 50 %, además de una producción aceptable tanto del NAB como de los estudiantes, así como actividades de vinculación y estancias en el ámbito nacional e internacional. De igual forma, se da prioridad a la producción científica con indicadores internacionales, se establecen estrategias para promover la docencia con maestros extranjeros y que en el desarrollo en los trabajos de tesis los maestrantes realicen estancias en IES extranjeras y que los investigadores que los reciben puedan participar en la codirección de sus trabajos de investigación.

Otro elemento importante consiste en el desarrollo de un plan para incrementar la vinculación con los sectores productivos, para ello se realizaron reuniones con empleadores, a las cuales también asistieron representantes de

organismos que apoyan proyectos empresariales como el INADEM de la delegación de Economía, el objetivo de estas reuniones es establecer estrategias para fomentar convenios de colaboración universidad-empresa-gobierno.

#### ACUERDO NÚM. 192

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, QUE CONSISTE EN UN AJUSTE DE CONTENIDOS Y CAMBIO DE NOMENCLATURA A MAESTRÍA EN EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL DEPORTE, QUE PROPONE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU APLICACIÓN DE MANERA RETROACTIVA A FEBRERO DE 2018.

La Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, ha tenido gran demanda, debido que en México no existe programas de posgrado que contemplen conjuntamente el ejercicio físico para la salud y el alto rendimiento deportivo, dos campos importantísimos, que nuestro país aún no ha sabido explotar adecuadamente. La cultura del deporte es muy pobre, hace falta desarrollar esquemas adecuados en las escuelas para fomentar las diversas disciplinas deportivas y hacer del ejercicio físico para la salud un hábito.

Los cursos que se imparten en la maestría, están dirigidos por el núcleo académico básico (NAB) que son profesores e investigadores adscritos a la Facultad de Educación Física y Deporte, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de ellos cinco están dedicados de tiempo completo y actualmente los cinco profesores cuentan con el grado académico de doctorado y uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI, el resto son siete docentes (tres de ellos con doctorado) de tiempo parcial. Para fortalecer su planta docente se invitará a investigadores del ámbito nacional e internacional en las áreas de conocimiento de este Programa.

Este proyecto de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, contará con un laboratorio de rehabilitación física y fisiología del ejercicio, así como, consultorio médico, contando con el siguiente equipamiento: Máquina de rehabilitación, equipo de ultrasonido de onda corta, vitrina con medicamentos, 2 básculas que calculan el porcentaje de grasa y otros componentes antropométricos, 4 Pulsómetros polar S400, 1 equipo de medición somatométrico, entre otros.

#### ACUERDO NÚM. 193

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE SE AJUSTEN SUS CONTENIDOS QUE PROMUEVE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU APLICACIÓN DE MANERA RETROACTIVA A FEBRERO DE 2018.

El programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y del contexto de la actividad física y el deporte, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación en el campo del ejercicio físico y el deporte de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

Su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación del área del ejercicio físico y el deporte por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural.

El propósito general del programa, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Actividad Física y el Deporte con ca-

pacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural de la actualidad; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento en estos campos.

ACUERDO NÚM. 194

SE APRUEBA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL, APLICABLE A PARTIR DE LA TERCERA GENERACIÓN 2018-2021, QUE PROPONE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE AGOSTO DE 2018.

El *Doctorado en Trabajo Social*, plantea ocupar un papel sobresaliente en la formación de recursos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales y en específico de la disciplina de Trabajo Social. Desde su inicio, fue diseñado como un programa integral de Maestría y Doctorado con acentuación en Estudios de género y sistemas de salud. Actualmente ha egresado la primera generación con una eficiencia terminal del 78%.

Los objetivos del programa de Doctorado en Trabajo Social son:

- I. Formar profesionales y académicos de las ciencias sociales capaces de generar propuestas de investigación de calidad en el ámbito de las políticas sociales y el bienestar social, con un aporte específicamente disciplinar desde el Trabajo Social. Consolidar los marcos teóricos y la práctica de la investigación para fortalecer los conocimientos del Trabajo Social.

- II. Forjar investigadores de alto nivel en el campo del Trabajo Social competentes para generar conocimiento sobre la problemática social, en el contexto local, nacional y regional, siendo capaces de formular propuestas que atiendan los problemas y necesidades sociales.
- III. Habilitar personal académico de alto nivel, con una sólida formación disciplinar, capaz de desempeñar actividades de docencia e investigación, con aportaciones científicas que permitan afrontar la nueva realidad social.
- IV. Proporcionar una alternativa de formación en el campo disciplinar a los egresados de Maestría en Trabajo Social y en otras disciplinas de las ciencias Sociales y Humanas, a fin de construir liderazgos académicos y profesionales.

#### ACUERDO NÚM. 195

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES, APLICABLE A LA QUINTA GENERACIÓN 2018-2021, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2018.

El Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, Financiera y Contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: Sistemas Tributarios, Federalismo, Transparencia Fiscal y Rendición de Cuentas.

El Programa de Posgrado fue creado con el objetivo de formar investigadores, con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias

en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad, e instituciones públicas y privadas del país.

Como parte de los criterios de CONACYT y de las estrategias para la acreditación internacional de la FCA. En esta 5.<sup>a</sup> Generación además de atender la demanda local y nacional, ingresarán alumnos extranjeros de probidad académica e investigativa (Colombia). Y se prevé que dos alumnos más transitarán al programa de doble titulación con la Universidad de Salamanca

El plan de estudios a desarrollar en el programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

#### ACUERDO NÚM. 196

SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA, LAS REGLAS QUE GARANTICEN LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES Y LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTI-



CIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

En fecha 14 de mayo de 2018 el Consejo Ciudadano se ha reunido para atender las recomendaciones externadas por el IFETEL a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sobre las condiciones de concesión en relación con la presentación de mecanismos para asegurar los principios establecidos en la Sección IV, De las Concesiones sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Público y uso Social para prestar el servicio de Radiodifusión del Artículo 86, que a la letra dice:

Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presentarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.

En dicha solicitud deberán precisarse los mecanismos para asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

El Instituto verificará que los mecanismos expuestos en la solicitud sean suficientes para garantizar dichos objetivos y, de lo contrario, preverá al solicitante para que realice las modificaciones pertinentes.

**ACUERDO NÚM. 197**

SE APRUEBA EL DOCUMENTO EJECUTIVO QUE CONTIENE LOS MECANISMOS DE OPERATIVIDAD DEL DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS DE LAS ESTACIONES DE RADIO XEUAS 1150AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS).

En la fecha 16 de noviembre de 2017 el Consejo Ciudadano Radio UAS, elaboró y aprobó por unanimidad el documento ejecutivo denominado Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) con el contenido siguiente: Capítulo I. Disposiciones Preliminares: Objetivo, Ámbito, Principio y Definiciones; Capítulo II. Régimen de Selección; Capítulo III. Atribuciones y Obligaciones del Defensor de las Audiencias; Capítulo IV. De los Procedimientos de Defensa de los Derechos de la Audiencia; Artículo Transitorio.

Tomando en cuenta las observaciones recientemente expresadas por Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, y de conformidad al Análisis del Cumplimiento al Artículo 86, es necesario que el Honorable Consejo Universitario, como máxima autoridad universitaria, emita el Acuerdo de aprobación de los presentes Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias, para la próxima reunión ordinaria o extraordinaria correspondiente.

La figura del Defensor de Audiencias tiene como principal función la de servir de enlace entre el medio de comunicación y la audiencia, arbitrar confrontaciones, investigar problemas y darles una solución, asumiendo una labor de responsabilidad en la corrección de errores y en la honestidad de los temas tratados. El defensor, es una herramienta de autorregulación interna, dando voz a la audiencia y analizando los contenidos de la información de una forma crítica y propositiva.

## ACUERDO NÚM. 198

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS, QUE PROPONE RECTORÍA A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, RELATIVO A LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 42.

La necesidad de emitir un documento normativo específico para otorgar reconocimientos, distinciones o grados honoríficos es congruente con el Plan Institucional de Desarrollo *Consolidación Global 2021*, por resultar una disposición que deriva de la Ley Orgánica y Estatuto General, así como las contenidas en el Acuerdo núm. 898 del HCU, constituyendo el medio idóneo para promover, reconocer y estimular los trabajos en materia científica, académica y cultural, actividades humanitarias, personajes distinguidos ya fallecidos, hombres y mujeres que hayan contribuido notablemente a la sociedad y cuya dedicación en estos campos, se haga acreedor de tal distinción por encontrarse orientados a fomentar el arraigo de estos y la generación de investigación que produzca impacto al desarrollo científico, tecnológico y social o deportivo, en nuestra sociedad a nivel nacional e internacional.

Finalmente la tercera actualización al presente Reglamento consiste únicamente en lo establecido en Artículo 42, para quedar como sigue:

La colocación de un Monumento o Busto en la Rotonda de Universitarios ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna Unidad Académica u Organizacional, se hará para honrar a personalidades fallecidas, con el fin de que su obra y contribución al desarrollo de la Institución o de la sociedad sea realmente conocida y valorada por las siguientes generaciones de universitarios y de los ciudadanos en su conjunto, mediante la difusión de su legado, en concordancia con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, o del Consejo Técnico de Unidad Académica.

## ACUERDO NÚM. 199

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. SEGUNDO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. TERCERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y CUARTO.- SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A SOLICITUD DE CONTRALORÍA GENERAL.

El Control Interno es el proceso que tiene como fin un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Universidad, consagrados en su Plan de Desarrollo Institucional. Por lo que, el también denominado Sistema de Control Interno Institucional, se conceptualiza por la Secretaría de Educación Pública, como:

el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la Ley .

Como respaldo a lo anteriormente expresado, Contraloría General, propone actualizaciones al Código de Ética aprobado con el Acuerdo núm. 303 emitido por el H. Consejo Universitario en la fecha 27 de febrero de 2014, «con el propósito de contribuir en la construcción de una sociedad equitativa en un ambiente de respeto entre los integrantes de la comunidad universitaria, por

lo que es imperativo contar con una regulación ética que dé congruencia a la filosofía de la Institución y a las acciones que en ella se realizan».

Igualmente es necesaria la aprobación de un documento ejecutivo de aplicación general fundamentado en los Valores Institucionales denominado Código de Conducta, y que tal como lo establece su Artículo 2, se ha elaborado con el objeto de «mejorar el servicio que brinda el personal administrativo y docente dentro de la Institución, mismo que deberá defenderse y fomentarse en el actuar diario dentro de la Universidad Autónoma de Sinaloa».

ACUERDO NÚM. 200

SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.

ACUERDO NÚM. 201

SE APRUEBA INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA.



# ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 8.<sup>a</sup>, REALIZADA EL 12 DE JULIO DE 2018

BOLETIN NÚM. 008

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

## Acuerdo núm. 176

Se instala la sesión siendo las diez horas con veinticuatro minutos con un registro de 198 (ciento noventa y ocho) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

## Acuerdo núm. 177

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia, II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Asuntos académicos. V. Informe de comisiones, VI. Asuntos generales. a) Propuesta de calendario escolar ciclo escolar 2018-2019. b) Planeación de la matrícula ciclo escolar 2018-2019. c) Propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular de

la Universidad Autónoma de Sinaloa de publicar un posicionamiento a favor de la autonomía de la UAS. VII. Clausura de la sesión.

### Acuerdo núm. 178

Se aprueba el Currículo de Bachillerato UAS 2018, modalidad Escolarizada, opción presencial, que presenta la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo Currículo Bachillerato UAS-2018 modalidad escolarizada, opción presencial, a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2015, presentada por la DGEP para dar respuesta a la necesidad de un nuevo perfil del estudiante de Bachillerato Universitario, para su implementación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A) Desde el año 2002 a la fecha, la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) ha desarrollado un proceso de evaluación y diseño curricular que ha abarcado, de manera consecutiva, los currículos del Bachillerato 2006, 2009 y



2015, de la modalidad escolarizada de opción presencial, a través de un proceso sistemático y continuo.

B) En noviembre de 2007 se presentó el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, que otorgó una gran prioridad a la Educación Media Superior (EMS). La SEP presentó el documento Proyecto de Reforma Integral de la Educación Media Superior en México: la creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. En él se propuso un Marco Curricular Común basado en desempeños terminales expresados en competencias.

C) En el periodo comprendido de septiembre de 2008 a junio de 2009, el Diario Oficial de la Federación publicó un conjunto de Acuerdos Secretariales: 442, 444, 445, 447, 449, 450, 478, 479, 480, 484, 486 y 488 relativos a la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), la definición y establecimiento de las competencias que constituyen el Marco Curricular Común, las opciones educativas en las diferentes modalidades, las competencias docentes y directivas, así como la formulación de los lineamientos para el ingreso de las Instituciones Educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, entre otras.

D) En agosto de 2009 la Universidad suscribe su adhesión a la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), para ello realizó una reelaboración del Plan 2006 como requisito de ingreso de sus planteles al SNB, refrendada por el H. Consejo Universitario en el Acuerdo núm. 13 del 10 de julio de 2009, mediante el cual aprueba el Currículo del Bachillerato UAS 2009.

E) Como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación del currículo, el H. Consejo Universitario, en reunión del 28 de enero de 2011, bajo el Acuerdo núm. 415 aprueba el ajuste al plan de estudios 2009 sustituyendo tres asignaturas del mapa curricular, con efecto a partir del ciclo escolar 2011-2012, por considerarlo necesario y pertinente para lograr el perfil del egresado.

F) Posteriormente, dando continuidad al proceso de seguimiento y validación curricular y atendiendo a lo establecido en el acuerdo secretarial 656 (SEP: DOF/nov., 2012), con referencia a los campos disciplinares del Marco Curricular Común (MCC), el 10 de julio de 2015 el H. Consejo Universitario toma el acuerdo 588 donde aprueba el Currículo del Bachillerato UAS 2015.

G) Desde el inicio de la constitución del SNB la UAS ingresó preparatorias al mismo; en la actualidad la totalidad de las 42 Unidades Académicas Preparatorias están incorporadas al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS): 15 en el nivel I, 19 en el nivel II, 4 en el nivel III y 4 en el nivel IV; incluyendo las Extensiones suman un total de 88 planteles en el PC-SINEMS. Estos planteles en conjunto reúnen una matrícula de calidad de 57 160 estudiantes que representa el 93% de la matrícula del Bachillerato, de estos 43 636 alumnos (76.3%) en los niveles I y II, y 13 524 alumnos (23.7%) en los niveles III y IV.

H) Durante estos años se ha trabajado intensamente en la formación y actualización del personal docente, como factor determinante para la implementación exitosa del modelo educativo de nuestro bachillerato orientado al Marco Curricular Común; a tales efectos a la fecha hemos certificado en competencias docentes de la EMS a 2137 docentes, lo que representa el 76% de la planta profesoral del nivel medio superior de la UAS.

I) El ingreso, permanencia y promoción de nuestros planteles en el PC-SINEMS (antes SNB) y el proceso de certificación de docentes, han fortalecido significativamente los procesos académicos y administrativos en las preparatorias, tales como: la planeación docente, el sistema de evaluación por competencias, el programa institucional de tutorías, la orientación educativa y el seguimiento de egresados, entre los más importantes, en un ambiente de trabajo colegiado.

Además, se ha realizado un gran esfuerzo por la mejora de la infraestructura educativa (creación de espacios y dotación de equipos) y la protección civil, beneficiando con ello a miles de estudiantes del bachillerato universitario.

J) La implementación del Bachillerato Universitario por competencias dentro de ese marco de respeto a la diversidad, ha logrado grandes avances ya que se sustenta sobre una combinación de habilidades prácticas, cognitivas y emocionales que pueden ser movilizadas conjuntamente para actuar de manera eficaz y responder a las exigencias individuales o sociales y así realizar un buen desempeño en situaciones y contextos diversos. Sin embargo, pese a estos logros, todavía hay carencias y problemas que deben ser atendidos como el problema del sedentarismo de los alumnos, el uso improductivo del internet y el bajo dominio técnico del idioma inglés.

K) En el marco de la Reforma Educativa iniciada en 2013 y de acuerdo con el artículo 12° transitorio de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública publicó en junio de 2017 el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y creatividad (MEPEO), que presenta un nuevo planteamiento organizativo, curricular y pedagógico que promueve la reorganización del sistema educativo para avanzar en la calidad de los aprendizajes, así como en la formación integral de los estudiantes. En el MEPEO se propone la reorganización del sistema educativo con base en cinco ejes: 1) el planteamiento curricular, 2) la escuela al centro del sistema educativo, 3) formación y desarrollo profesional docente, 4) inclusión y equidad y 5) la gobernanza del sistema educativo. Por medio de su implementación se busca que todos los estudiantes desarrollen su potencial, tengan maestros mejor preparados, mejores escuelas y contenidos educativos más pertinentes. Estos ejes implican cambio en diferentes elementos del sistema educativo, en particular en el currículo.

L) De acuerdo con el MEPEO y con los resultados obtenidos en el proceso de seguimiento y validación curricular se considera necesario proponer al H. Consejo Universitario el Currículo Bachillerato UAS 2018, modalidad escolarizada y opción presencial, orientado al dominio de los contenidos centrales y al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos, alineado al perfil de egreso expresado en competencias del MCC; con base en los siguientes

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de buena calidad, orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que la nación demanda; asimismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos, ser tolerante y atender la demanda con equidad e inclusión.
2. Que el plan de estudios se constituye de dos componentes: Básico y Propedéutico. El primero supone brindar una preparación general en lo que se ha considerado como mínimo esencial para todo bachiller a nivel nacional. Es decir, aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer para participar activamente en su formación y de manera constructiva en el cambio de la realidad, así como contribuir a la convivencia, comprender su medio y saber comunicarse. En este caso, la formación básica considera el desarrollo de las Competencias Genéricas y Disciplinarias Básicas que forman parte del perfil del egresado. El segundo componente prepara al alumno para que curse estudios superiores, en esta etapa se abordan asignaturas que le permiten profundizar en aspectos particulares de las diversas disciplinas, con la intención de que adquiera los elementos necesarios que le ayuden a definir sus intereses profesionales. Para fortalecer esta intención, se promueve el desarrollo de las Competencias Disciplinarias Extendidas, además de las Genéricas y Disciplinarias Básicas; donde se ofrece al estudiante la posibilidad de elegir una de las

tres fases de preparación específica de acuerdo a sus intereses de formación profesional futura:

- I. Ciencias Físico-Matemáticas;
- II. Ciencias Químico-Biológicas; y
- III. Ciencias Sociales y Humanidades.

Estas tres fases pretenden coadyuvar en la profundización de las competencias disciplinares necesarias para incorporarse a estudios superiores. Esta característica ubica el plan de estudios en una modalidad de flexibilidad curricular, ya que los estudiantes cursan de manera obligatoria un componente básico, pero brinda también la posibilidad de profundizar su aprendizaje de acuerdo a su perspectiva de estudios superiores.

3. Que es un plan de tres años, organizado por semestres y brinda la posibilidad de ser cursado en menos tiempo a través de un programa de adecuación curricular y evaluación por suficiencia para aquellos alumnos que cumplan el conjunto de criterios establecidos para ser sujetos de esta estrategia de flexibilidad curricular.

4. Que el Bachillerato de la UAS plantea mecanismos para la portabilidad de estudios y de libre acceso a los estudiantes de NMS de otras instituciones, solo bajo la condición de existir espacios para la atención, además de llevar a cabo un proceso de validación y equivalencia de las asignaturas contempladas entre los planes de estudio de procedencia y el Bachillerato de la UAS. Este procedimiento se lleva a cabo por el Departamento Académico Legal, en coordinación con la DGEP.

5. Que el plan de estudio que se propone se ubica en el nivel tres de concreción de la RIEMS, por lo que permite a las Unidades Académicas Preparatorias y a

sus docentes generar de manera colegiada las estrategias para su instrumentación en los niveles cuatro y cinco; ya sea a través de acciones formativas complementarias o adecuaciones específicas en la planeación de clases considerando las características de los alumnos y del contexto escolar.

6. Que el plan de estudios integra en su oferta educativa un conjunto de Servicios de Apoyo Educativo que los alumnos deberán realizar en horarios alternos a los establecidos para las asignaturas del plan de estudios y acreditar conforme al programa y reglamentos que para tal efecto se aprueben posteriormente. Estos servicios son:

- Orientación educativa.
- Programa Institucional de Tutoría.
- Servicio social estudiantil.
- Formación artística y cultural.
- Formación deportiva.
- Formación académica complementaria (Optativas).

7. Que los servicios de apoyo educativo tienen la característica principal de complementar la formación integral del estudiante, y se desarrollan tareas y acciones comunes para la comunidad estudiantil del Bachillerato. Sin embargo, también se posibilita que cada Unidad Académica desarrolle estrategias de intervención que profundicen la formación estudiantil de acuerdo a las características del contexto escolar.

8. Que la Orientación Educativa se implementa en dos modalidades: 1) como asignatura obligatoria de una hora semana/grupo para todos los alumnos que cursan primero y segundo grados, donde el resultado de la evaluación final será Acreditado o No Acreditado, a partir de procesos de evaluación cualitativa y

cuantitativa durante el proceso de formación; y 2) como apoyo departamental con carga lectiva de una hora semana/grupo para los alumnos de primero y segundo grados que requieran atención personalizada o en equipos; así como también a los alumnos de tercer grado, pero con carga lectiva de dos horas semana/grupo.

9. Que el Programa Institucional de Tutoría está concebido principalmente como departamental, sin embargo, se orienta a que las preparatorias realicen lo conducente a fin de garantizar a cada grupo escolar al menos una hora por mes para desarrollar las sesiones grupales de tutoría. Este programa junto con Orientación Educativa constituye los pilares básicos para el acompañamiento personalizado a los alumnos en su proceso formativo.

10. Que como consecuencia de la reforma a la Ley General de Educación en cuanto a la obligatoriedad de los estudios de este nivel y de las normas para la equidad e inclusión educativa, la demanda del Bachillerato de la UAS se ha incrementado y con ello la diversidad y cantidad de alumnos con necesidades educativas especiales, por lo que resulta necesario fortalecer el Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS) para que dé respuesta a este reto, en coordinación con el Programa Institucional de Tutoría y de Orientación Educativa.

11. Con la finalidad de coadyuvar en la formación integral de los alumnos se incluye en el presente planteamiento curricular el Modelo de Emprendedores de la Educación Media Superior (MEEMS), para fomentar la cultura emprendedora en nuestros estudiantes; a través de la generación de proyectos de emprendimiento transversales. En esta estrategia convergen diferentes disciplinas desde los primeros años hasta su culminación en tercer grado con el soporte de la asignatura Economía, empresa y sociedad, que la asume como objeto de estudio propio.

12. Que el Servicio Social Estudiantil del Bachillerato de la UAS es concebido como una estrategia educativa que fortalece la formación académica, promoviendo a su vez el compromiso social y la participación comunitaria de los alumnos con una duración mínima de 100 horas a realizar a lo largo de la trayectoria escolar en el bachillerato.

13. Que la formación artística y cultural es concebida como el espacio para la iniciación en las artes y la cultura local, nacional e internacional, se practica desde primer grado, sin embargo, es hasta en tercer grado que se reconocen 2 horas semanales para cada grupo que se integre con base en la disponibilidad de docentes, infraestructura e interés de los alumnos en horario alterno al establecido para las asignaturas del plan de estudios y de acuerdo a la programación que cada Unidad Académica realice.

14. Que la Formación Deportiva está concebida como el espacio para la iniciación deportiva y cuidado de la salud física de los alumnos. Su implementación consta de dos fases, la primera se realizará considerando 2 horas semana/ grupo obligatorias para los alumnos de primero y segundo grados en horario alterno al establecido para las asignaturas del plan de estudios y con base en la programación que al efecto realice cada Unidad Académica, su evaluación será Acreditado o No Acreditado. La segunda se realizará sin el carácter de obligatoriedad, considerando 2 horas semanales para cada grupo que se integre con base en la disponibilidad de docentes, infraestructura e interés de los alumnos, también en horario alterno al establecido para las asignaturas del plan de estudios.

15. Que la Formación Académica complementaria está integrada por programas de inglés complementario I y II, y Programación I y II. En el caso del Inglés se pretende profundizar en el inglés general y abordar contenidos de inglés



con propósito específico relacionado con las áreas de continuidad de estudios profesionales o de incorporación al mercado laboral. Mientras que, en el caso de Programación, esta se concibe como una herramienta para la modelación-resolución de problemas basados en algoritmos y expresados en un lenguaje de programación. Estos programas se ofertan con una carga lectiva de 3 horas semanales para cada grupo que se integre con base en la disponibilidad de docentes, infraestructura e interés de los alumnos; en un horario alterno al establecido para las asignaturas del plan de estudios.

16. Que una característica de este Currículo es que su diseño se sustenta en una lógica de continuidad y cambio respecto al plan de estudios 2015, al mantener un núcleo estable de asignaturas junto con la inclusión de nuevas disciplinas y la ampliación de los servicios de apoyo educativo que comprende la oferta de cursos optativos.

17. Que los cambios significativos ocurrieron al interior de las asignaturas en la reelaboración de los programas de estudio, desde una perspectiva inter y transdisciplinaria para favorecer el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares y las habilidades socioemocionales del perfil de egreso.

18. Que los profesores y equipos directivos de las Unidades Académicas del Bachillerato y de la DGEP, continuarán su formación y actualización para dar respuesta a las exigencias del nuevo Currículo de Bachillerato UAS 2018, modalidad escolarizada, opción presencial, ya sea a través de programas propios de la Universidad u ofrecidos por la SEP o ANUIES.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba en lo general la propuesta del Programa Educativo Currículo Bachillerato UAS-2018 modalidad escolarizada, opción presencial, a partir de los cambios realizados al Plan de estudios 2015, presentada por la DGEF para dar respuesta a la necesidad de un nuevo perfil del estudiante de Bachillerato Universitario, para su implementación a partir del ciclo escolar 2018-2019.

*Segundo.* Se establece el siguiente Plan de Estudios:

Asignatura	Horas		Créditos
	Semana	Semestre	
Semestre I			
Matemáticas I.	4	64	8
Comunicación oral y escrita I.	3	48	6
Inglés I.	3	48	5
Laboratorio de cómputo I.	3	48	3
Química general.	5	80	9
Biología básica I.	5	80	9
Introducción a las Ciencias Sociales.	3	48	5
Lógica I.	3	48	5
Orientación Educativa I.	1	16	1
Actividad Física y Deporte I.	2	32	1
Subtotal	32	512	52
Semestre II			
Matemáticas II .	4	64	8
Comunicación oral y escrita II.	3	48	6
Inglés II.	3	48	5

Laboratorio de cómputo II.	3	48	3
Química del carbono.	5	80	9
Biología básica II.	5	80	9
Historia de México I.	3	48	5
Lógica II.	3	48	5
Orientación Educativa II.	1	16	1
Actividad Física y Deporte II.	2	32	1
Subtotal	32	512	52
Semestre III			
Matemáticas III.	5	80	9
Comprensión y producción de textos I.	4	64	8
Inglés III.	3	48	5
Laboratorio de cómputo III.	3	48	4
Mecánica I.	5	80	9
Historia de México II.	3	48	5
Metodología de la Investigación Social I.	3	48	5
Ética y desarrollo humano I.	3	48	5
Orientación Educativa III.	1	16	1
Actividad Física y Deporte III.	2	32	1
Subtotal	32	512	52
Semestre IV			
Matemáticas IV.	5	80	9
Comprensión y producción de textos II.	4	64	8
Inglés IV.	3	48	5
Laboratorio de cómputo IV.	3	48	4
Mecánica II.	5	80	9
Historia mundial contemporánea.	3	48	5
Metodología de la Investigación Social II.	3	48	5

Ética y desarrollo humano II.	3	48	5
Orientación Educativa IV.	1	16	1
Actividad Física y Deporte IV.	2	32	1
Subtotal	32	512	52
Semestre v			
Tronco Común			
Estadística.	3	48	5
Educación para la salud.	3	48	5
Economía, empresa y sociedad.	3	48	5
Literatura I.	3	48	5
Fase Ciencias Físico-Matemáticas			
Cálculo I.	5	80	9
Estática y rotación del sólido.	5	80	9
Electromagnetismo.	5	80	9
Dibujo técnico I.	3	48	3
Fase Ciencias Químico-Biológicas			
Cálculo I.	5	80	9
Electricidad y óptica.	5	80	9
Química cuantitativa I.	5	80	7
Bioquímica.	3	48	5
Fase Ciencias Sociales y Humanidades			
Hombre, sociedad y cultura.	5	80	9
Psicología del desarrollo humano I.	5	80	9
Problemas socioeconómicos y políticos de México.	5	80	7
Formación ciudadana.	3	48	5
Subtotal	30	480	50

Semestre VI			
Tronco Común			
Probabilidad.	3	48	5
Ecología y desarrollo sustentable.	3	48	5
Filosofía.	3	48	5
Literatura II.	3	48	5
Fase Ciencias Físico-Matemáticas			
Cálculo II.	5	80	9
Propiedades de la materia.	5	80	9
Óptica.	5	80	9
Dibujo técnico II.	3	48	3
Fase Ciencias Químico-Biológicas			
Cálculo II.	5	80	9
Propiedades de la materia.	5	80	9
Química cuantitativa II.	5	80	7
Biología celular.	3	48	5
Fase Ciencias Sociales y Humanidades			
Comunicación y medios masivos.	5	80	9
Psicología del desarrollo humano II.	5	80	9
Elementos básicos de administración.	5	80	7
Apreciación de las artes.	3	48	5
Subtotal	30	480	50
Total		3008	308
Optativas v semestre			
Inglés complementario I.	3	48	5
Programación I.	3	48	5
Deporte I.	2	32	1
Actividades artísticas y culturales I.	2	32	1

Optativas VI semestre			
Inglés complementario II.	3	48	5
Programación II.	3	48	5
Deporte II.	2	32	1
Actividades artísticas y culturales II.	2	32	1

*Tercero.* Se mandata a la DGEF y a las Unidades Académicas de Bachillerato que tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para dar cumplimiento a las orientaciones del planteamiento curricular acordado y así garantizar su implementación exitosa.

*Cuarto.* Se mandata a la DGEF, Dirección de Deportes, Contraloría Académica y Dirección General de Recursos Humanos establecer un plan para la implementación diferenciada y progresiva de la asignatura de Actividad Física y Deporte I, II, III y IV en función del personal existente, la infraestructura instalada, los horarios adecuados y la seguridad de los alumnos de cada plantel.

*Quinto.* La DGEF fortalecerá el programa de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato UAS-2018 (PROBASEC), a fin de actualizar de manera pertinente su plan de estudios e incorporar las nuevas tendencias que en este nivel se susciten en el país.

*Sexto.* Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 05 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC.

Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 179

Se aprueba la Reforma al Plan de Estudios del Programa de Bachillerato UAS Virtual, que propone el Proyecto Institucional UAS Virtual, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), para que se apruebe el nuevo Plan de Estudios del Programa Institucional de Bachillerato Virtual, que opera en el Centro de Universidad Virtual (UAS Virtual), con vigencia a partir del ciclo 2018-2019, de acuerdo con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A) Desde el año 2002 a la fecha, la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) ha desarrollado un proceso de evaluación y diseño curricular que ha abarcado, de manera consecutiva, los currículos del Bachillerato en todas sus modalidades de impartición, a través de un proceso sistemático y continuo.

B) En noviembre de 2007 se presentó el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, que otorgó una gran prioridad a la Educación Media Superior (EMS). La sep presentó el documento Proyecto de Reforma Integral de la Educación Media Superior en México: la creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. En él se propuso un Marco Curricular Común basado en desempeños terminales expresados en competencias.

C) En el periodo comprendido de septiembre de 2008 a junio de 2009, el Diario Oficial de la Federación publicó un conjunto de Acuerdos Secretariales: 442, 444, 445, 447, 449, 450, 478, 479, 480, 484, 486 y 488 relativos a la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), la definición y establecimiento de las competencias que constituyen el Marco Curricular Común, las opciones educativas en las diferentes modalidades, las competencias docentes y directivas, así como la formulación de los lineamientos para el ingreso de las Instituciones Educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, entre otras.

D) En agosto de 2009 la Universidad suscribe su adhesión a la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

E) Como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación del currículo, el H. Consejo Universitario, en reunión del 09 de julio de 2010, bajo el acuerdo núm. 285 aprobó la creación del programa de Bachillerato Virtual de la UAS. Posteriormente, en sesión del 15 de julio de 2011, establece el acuerdo núm. 459 de ajuste al plan de estudios del Bachillerato Virtual para el ciclo escolar 2011-2012.

F) Durante estos años se ha trabajado intensamente en la formación y actualización del personal docente que atiende este programa educativo, como factor determinante para la implementación exitosa del modelo educativo de nuestro bachillerato virtual orientado al Marco Curricular Común; a tales efectos a la fecha, más del 90% de nuestros profesores cuentan con reconocimiento de



PROFORDEMS y más del 70% con CERTIDEMS. Además, somos el único programa educativo en la institución que primero capacita a sus profesores antes de impartir la docencia, mediante un riguroso curso de inducción técnica y pedagógica a la modalidad virtual de los procesos educativos.

G) El ingreso de nuestro Programa en el año 2011 a la Red Nacional de Bachilleratos Universitarios Públicos a Distancia del Espacio Común de la Educación Superior (ECOESAD), ha fortalecido significativamente los procesos académicos y administrativos, así como la colaboración interinstitucional y la vinculación de nuestros docentes con sus pares académicos del país mediante su participación en los coloquios nacionales que anualmente se llevan por dicha Red, además de las reuniones nacionales y la publicación de trabajos en la Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia. Actualmente, esta red la conformamos las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Autónoma de Sinaloa.

H) Como parte de las fortalezas internas que dan cuenta de la calidad del programa educativo de bachillerato virtual, cabe destacar el trabajo colegiado de planeación docente supervisada por los expertos de la DGEF y UAS Virtual, el sistema de evaluación por competencias, el programa institucional de tutorías, la orientación educativa, los programas de promoción deportiva, cultural y artística, así como el seguimiento de egresados, entre los más importantes. Todo ello, en un ambiente de trabajo colaborativo.

I) Además, se ha realizado un gran esfuerzo por la mejora de la calidad de nuestra infraestructura física y tecnológica, con servidores dedicados y protegidos

en la nube para nuestra plataforma educativa en línea UAS Virtual basada en Moodle, además de dos servidores locales conectados a la Red UAS para facilitar los trabajos de rediseño didáctico y creación de contenidos digitales. Asimismo, contamos con el servicio de videoconferencia interactiva WizIQ integrado a nuestras aulas virtuales para enriquecer los procesos educativos y atención personalizada a nuestros estudiantes, quienes radican en más de diez estados del país y del extranjero.

J) Para la atención presencial a los alumnos que acuden a nuestras instalaciones para asesoría o realizar actividades de aprendizaje, contamos con un centro de cómputo reconocido desde el año 2011 como Nodo SINED (Sistema Nacional de Educación a Distancia), un centro de acceso multimedia y biblioteca en formato impreso y digital. Todas nuestras áreas cuentan con dispositivos y señaladores de protección civil, rampas de acceso, cámaras de video vigilancia y espacios 100% libres de humo.

K) El programa de Bachillerato Virtual forma parte también de la implementación del Bachillerato Universitario por competencias y dentro de ese marco de respeto a la diversidad, ha logrado grandes avances ya que se sustenta sobre una combinación de habilidades prácticas, cognitivas y emocionales que pueden ser movilizadas conjuntamente para actuar de manera eficaz y responder a las exigencias individuales o sociales y así realizar un buen desempeño en situaciones y contextos diversos. Sin embargo, pese a estos logros, todavía hay carencias y problemas que deben ser atendidos como el problema del sedentarismo de los alumnos, el uso improductivo del internet y el bajo dominio técnico del idioma inglés.

L) En el marco de la Reforma Educativa iniciada en 2013 y de acuerdo con el artículo 12° transitorio de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública publicó en junio de 2017 el Modelo Educativo para la Educación

Obligatoria. Educar para la libertad y creatividad (MEPEO), que presenta un nuevo planteamiento organizativo, curricular y pedagógico que promueve la reorganización del sistema educativo para avanzar en la calidad de los aprendizajes, así como en la formación integral de los estudiantes. En el MEPEO se propone la reorganización del sistema educativo con base en cinco ejes: 1) el planteamiento curricular, 2) la escuela al centro del sistema educativo, 3) formación y desarrollo profesional docente, 4) inclusión y equidad y 5) la gobernanza del sistema educativo. Por medio de su implementación se busca que todos los estudiantes desarrollen su potencial, tengan maestros mejor preparados, mejores escuelas y contenidos educativos más pertinentes. Estos ejes implican cambio en diferentes elementos del sistema educativo, en particular en el currículo.

M) De acuerdo con el MEPEO y con los resultados obtenidos en el proceso de seguimiento y validación curricular se considera necesario proponer al H. Consejo Universitario la actualización del Currículo de Bachillerato Virtual, orientado al dominio de los contenidos centrales y al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos, alineado al perfil de egreso expresado en competencias del MCC; con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad está comprometida en ofrecer un Sistema de Educación Media Superior de buena calidad, orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que la nación demanda; asimismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos, ser tolerante y atender la demanda con equidad e inclusión.
2. Que el Plan de estudios se constituye de dos componentes: Básico y Pro-pedéutico. El primero supone brindar una preparación general en lo que se

ha considerado como mínimo esencial para todo bachiller a nivel nacional. Es decir, aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer para participar activamente en su formación y de manera constructiva en el cambio de la realidad, así como contribuir a la convivencia, comprender su medio y saber comunicarse. En este caso, la formación básica considera el desarrollo de las Competencias Genéricas y Disciplinarias Básicas que forman parte del perfil del egresado. El segundo componente prepara al alumno para que curse estudios superiores, en esta etapa se abordan asignaturas que le permiten profundizar en aspectos particulares de las diversas disciplinas, con la intención de que adquiera los elementos necesarios que le ayuden a definir sus intereses profesionales. Para fortalecer esta intención, se promueve el desarrollo de las Competencias Disciplinarias Extendidas, además de las Genéricas y Disciplinarias Básicas; donde se ofrece al estudiante la posibilidad de elegir una de las tres fases de preparación específica de acuerdo a sus intereses de formación profesional futura:

- I. Ciencias Físico-Matemáticas;
- II. Ciencias Químico-Biológicas; y
- III. Ciencias Sociales y Humanidades.

Estas tres fases pretenden coadyuvar en la profundización de las competencias disciplinares necesarias para incorporarse a estudios superiores. Esta característica ubica el plan de estudios en una modalidad de flexibilidad curricular, ya que los estudiantes cursan de manera obligatoria un componente básico, pero brinda también la posibilidad de profundizar su aprendizaje de acuerdo a su perspectiva de estudios superiores.

3. Que es un Plan modular de dos años, organizado por semestres y brinda la posibilidad de ser cursado en menos tiempo a través de un programa de adecuación curricular y evaluación por suficiencia para aquellos alumnos que

cumplan el conjunto de criterios establecidos para ser sujetos de esta estrategia de flexibilidad curricular.

4. Que el Bachillerato de la UAS plantea mecanismos para la portabilidad de estudios y de libre acceso a los estudiantes de NMS de otras instituciones, solo bajo la condición de existir espacios para la atención, además de llevar a cabo un proceso de validación y equivalencia de las asignaturas contempladas entre los planes de estudio de procedencia y el Bachillerato de la UAS. Este procedimiento se lleva a cabo por el Departamento Académico Legal, en coordinación con la DGEP.

5. Que el Plan de Estudio que se propone se ubica en el nivel tres de concreción de la RIEMS, por lo que permite a las Unidades Académicas del nivel medio superior y a sus docentes generar de manera colegiada las estrategias para su instrumentación en los niveles cuatro y cinco; ya sea a través de acciones formativas complementarias o adecuaciones específicas en la planeación de clases considerando las características de los alumnos y del contexto escolar.

6. Que el Plan de Estudios integra en su oferta educativa un conjunto de Servicios de Apoyo Educativo que los alumnos deberán realizar de manera complementaria a los establecidos para las asignaturas del plan de estudios y acreditar conforme al programa y reglamentos que para tal efecto se aprueben posteriormente. Estos servicios son:

- Orientación educativa.
- Programa Institucional de Tutoría.
- Servicio social estudiantil
- Formación artística y cultural
- Formación deportiva

7. Que los servicios de apoyo educativo tienen la característica principal de complementar la formación integral del estudiante, y se desarrollan tareas y acciones comunes para la comunidad estudiantil del Bachillerato. Además, posibilita desarrollar estrategias de intervención que profundicen la formación estudiantil de acuerdo a las características del contexto escolar.

8. Que la Orientación educativa se implementa en dos modalidades: 1) como apoyo departamental equivalente a una carga lectiva de una hora semana/grupo para los alumnos de primer grado que requieran atención personalizada o en equipos; así como también a los alumnos de segundo grado, pero con carga lectiva de dos horas semana/grupo; y 2) como asignatura obligatoria para todos los alumnos de segundo año, donde el resultado de la evaluación final será Acreditado o No Acreditado, a partir de procesos de evaluación cualitativa y cuantitativa durante el proceso de formación.

9. Que el Programa Institucional de Tutoría está concebido principalmente como departamental, sin embargo, se orienta a garantizar para cada grupo escolar al menos una hora por mes para desarrollar las sesiones grupales de tutoría en la plataforma virtual. Este programa, junto con Orientación Educativa, constituye los pilares básicos para el acompañamiento personalizado a los alumnos en su proceso formativo.

10. Que, como consecuencia de la reforma a la Ley General de Educación en cuanto a la obligatoriedad de los estudios de este nivel y de las normas para la equidad e inclusión educativa, la demanda del Bachillerato Virtual de la UAS se ha incrementado y con ello la diversidad y cantidad de alumnos con necesidades educativas especiales, por lo que resulta necesario fortalecer el Programa de Atención a la Diversidad (ADIUAS) para que dé respuesta a este reto, en coordinación con el Programa Institucional de Tutoría y de Orientación Educativa.

11. Con la finalidad de coadyuvar en la formación integral de los alumnos se incluye en el presente planteamiento curricular el Modelo de Emprendedores de la Educación Media Superior (MEEMS), para fomentar la cultura emprendedora en nuestros estudiantes; a través de la generación de proyectos de emprendimiento transversales. En esta estrategia convergen diferentes disciplinas durante el desarrollo curricular de este programa educativo y con el soporte de la asignatura Administración y Emprendimiento, que la asume como objeto de estudio propio.
12. Que el Servicio Social Estudiantil del Bachillerato de la UAS, es concebido como una estrategia educativa que fortalece la formación académica, promoviendo a su vez el compromiso social y la participación comunitaria de los alumnos a lo largo de la trayectoria escolar en el bachillerato. En el caso particular del programa de Bachillerato Virtual, se plantea como un componente transversal en el desarrollo curricular para la formación integral del estudiante.
13. Que la formación artística y cultural es concebida como el espacio para la iniciación en las artes y la cultura local, nacional e internacional, se practica desde primer grado, sin embargo, es hasta en tercer grado que se reconocen dos horas semanales para cada grupo que se integre con base en la disponibilidad de docentes y alumnos que convergen en esta modalidad educativa a distancia.
14. Que la formación deportiva está concebida como el espacio para la iniciación deportiva y cuidado de la salud física de los alumnos. Su implementación consta de dos fases, la primera se realizará considerando dos horas semana/ grupo opcionales para los alumnos, en conjunto con las asignaturas obligatorias del plan de estudios y con base en la programación que para tal efecto realice la Coordinación Académica del Bachillerato Virtual.

15. Que la formación académica complementaria está integrada por actividades de aprendizaje incorporadas al diseño didáctico de los programas de Inglés I y II, así como el de Tecnologías para el Aprendizaje. En el caso de inglés, se pretende profundizar en este idioma extranjero con el propósito específico de relacionar las áreas de continuidad de estudios profesionales o de incorporación al mercado laboral. Mientras que, en el caso de Tecnologías para el Aprendizaje, esta se concibe como una herramienta dirigida a desarrollar las competencias digitales necesarias para facilitar las actividades de aprendizaje en línea de los alumnos y su integración positiva a la Sociedad del Conocimiento mediante un manejo adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Estos Programas se ofertan con una carga lectiva de 3 horas semanales para cada grupo que se integre con base en la disponibilidad de docentes, infraestructura e interés de los alumnos; de manera complementaria a lo establecido para las asignaturas del plan de estudios.

16. Que una característica de este nuevo Plan de Estudios es que su diseño se sustenta en el Currículo 2018 del Bachillerato General de la UAS, con una lógica de continuidad y cambio respecto al plan de estudios 2011, al mantener un núcleo estable de asignaturas junto con la inclusión de nuevas disciplinas y la ampliación de los servicios de apoyo educativo que comprende la oferta de cursos optativos.

17. Que los cambios significativos ocurrieron al interior de las asignaturas en la reelaboración de los programas de estudio, desde una perspectiva inter y transdisciplinaria para favorecer el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares y las habilidades socioemocionales del perfil de egreso.

18. Que los profesores y equipos directivos de UAS Virtual y DGEP, continuarán su formación y actualización para dar respuesta a las exigencias del nuevo Currículo de Bachillerato Virtual, ya sea a través de programas propios de la Universidad u ofrecidos por la SEP y/o ANUIES.



De acuerdo con los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión de Asuntos Académicos de este H. Consejo Universitario pone a su consideración el siguiente:

DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba el nuevo Plan de Estudios del Programa Institucional de Bachillerato Virtual, que opera en el Centro de Universidad Virtual (UAS Virtual), con vigencia a partir del ciclo 2018-2019, propuesto por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE).

*Segundo.* Se establece como Plan de Estudios el siguiente:

Módulo/Asignatura		Horas		Créditos
		Semana	Semestre	
Semestre I				
Módulo	Tecnologías para el Aprendizaje.	3	60	8
I-1	Comunicación Oral y Escrita I.	3	60	8
Módulo	Biología I.	3	60	8
I-2	Introducción a las Ciencias Sociales.	3	60	8
Módulo	Química General.	3	60	8
I-3	Lógica.	3	60	8
Módulo	Inglés I.	3	60	8
I-4	Álgebra.	3	60	8
Subtotal		24	480	64
Semestre II				
Módulo	Química del Carbono.	3	60	8
II-1	Comunicación Oral y Escrita II.	3	60	8

Módulo	Metodología de la Investigación.	3	60	8
II-2	Historia de México	3	60	8
Módulo	Biología II.	3	60	8
II-3	Geometría y Trigonometría.	3	60	8
Módulo	Inglés II.	3	60	8
II-4	Mecánica I.	3	60	8
Subtotal		24	480	64
Semestre III				
Módulo	Educación para la Salud.	3	60	8
III-1	Comprensión y Producción de Textos.	3	60	8
Módulo	Estadística.	3	60	8
III-2	Historia Mundial Contemporánea.	3	60	8
Módulo	Mecánica II.	3	60	8
III-3	Filosofía y Ética.	3	60	8
Módulo	Geometría Analítica.	3	60	8
III-4	Orientación Educativa.	3	60	8
Subtotal		24	480	64
Semestre IV				
Módulo	Ecología y Desarrollo Sustentable.	3	60	8
IV-1	Administración y Emprendimiento.	3	60	8
Módulo	Probabilidad.	3	60	8
IV-2	Literatura.	3	60	8

Módulo IV-3	Cálculo Infinitesimal*(CQB)	3	60	8
	Química Cuantitativa *(CQB).	3	60	8
	Cálculo Infinitesimal*(CFM).	3	60	8
	Propiedades de la Materia *(CFM).	3	60	8
	Hombre, Sociedad y Cultura*(CSH).	3	60	8
	Psicología del Desarrollo Humano*(CSH).	3	60	8
Módulo IV-4	Elementos de Bioquímica*(CQB).	3	60	8
	Biología Celular *(CQB).	3	60	8
	Electricidad y Óptica *(CFM).	3	60	8
	Dibujo Técnico*(CFM).	3	60	8
	Problemas Socioeconómicos y Políticos de México*(CSH).	3	60	8
	Apreciación de las Artes*(CSH).	3	60	8
Subtotal (4 asignaturas obligatorias más 4 asignaturas optativas por alumno)		24	480	64
Total		96	1920	256

\*Optativas de Fases Especializadas (a cursar dos materias por alumno en cada módulo):

(CQB) = Fase Especializada de Ciencias Químico-Biológicas.

(CFM) = Fase Especializada de Ciencias Físico-Matemáticas.

(CSH)= Fase Especializada de Ciencias Sociales y Humanidades.

Cantidad Total de Créditos en el Programa:

- 28 asignaturas del Componente Básico: 8 créditos cada una = 224 créditos.

- 12 asignaturas optativas del Componente Propedéutico, para seleccionar 4 materias en función de la Fase Especializada a cursar: 8 créditos cada una = 32 créditos.
- Total de créditos del programa: 256 créditos.

*Tercero.* Se mandata al Centro de Universidad Virtual (UAS Virtual) y a la DGEP que tomen las medidas organizativas y de formación del personal docente y directivo para dar cumplimiento a las orientaciones del planteamiento curricular acordado y así garantizar su implementación exitosa.

*Cuarto.* Se mandata al Centro de Universidad Virtual (UAS Virtual) y a la DGEP, a proponer para su aprobación a la Contraloría Académica y Dirección General de Recursos Humanos, un plan de asignación de titularidades académicas para los docentes responsables de impartir las diferentes asignaturas de este plan de estudios, en virtud de que dicho programa educativo pasa a ser un programa regular y permanente de la oferta educativa en el nivel medio-superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

*Quinto.* La DGEP fortalecerá el Programa de seguimiento y evaluación permanente del Currículo del Bachillerato Virtual en acompañamiento a las acciones que para este fin establezca el Centro de Universidad Virtual (UAS Virtual), a fin de actualizar de manera pertinente su plan de estudios e incorporar las nuevas tendencias que en este nivel se susciten en el país.

*Sexto.* Cubiertos los aspectos normativos planteados en su Plan de Estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la Institución expedirá el Certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 05 de julio de 2018. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario.

Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 180

Se aprueban las correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, modalidad escolarizada, aprobado por el HCU por acuerdo núm. 142 en Sesión del día 22 de febrero de 2018, propuesto por la Escuela de Artes Plásticas, generación que dará inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, modalidad escolarizada, aprobado por acuerdo núm. 142 en sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 22 de febrero de 2018, aplicable a la primera generación que dará inicio en agosto de 2018. A solicitud de la Unidad Académica de Artes Plásticas, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que el día 22 de febrero de 2018 fue aprobada por el H. Consejo Universitario la creación del Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, modalidad escolarizada, el cual sustituirá al actual Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Artes Plásticas, con acentuación de egreso con grado de Licenciatura en Artes Plásticas. Sin embargo una vez que fue analizado en sus consecuencias por el Departamento Académico legal, por la Contraloría Académica y la academia de profesores de la Unidad Académica, en lo referente a los derechos laborales de la planta docente, fueron realizadas observaciones que indican una afectación a dichos derechos. La premura con la cual fue elaborado el nuevo plan de estudios propició una insuficiente consideración de los aspectos laborales implicados, por lo cual, bajo las indicaciones de las instancias universitarias referidas, se propone un ajuste al Plan de Estudios.

2. Que con este ajuste se podrán salvaguardar las cargas laborales de los docentes que ya cuentan con horas de clase basificadas y, además, se respetarán los derechos laborales de los docentes que, a pesar de no contar con horas base, cuentan con la antigüedad y experiencia laboral necesaria para mantener la calidad educativa. Considerando que la calidad educativa en el docente requiere de la reciprocidad hacia él, en lo referente a la seguridad laboral, por parte de la institución.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba las Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de *Licenciatura en Artes Visuales*, modalidad escolarizada, aprobado por acuerdo #142 en sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 22 de febrero de 2018, aplicable a la primera generación que dará inicio en

agosto de 2018. A solicitud de la Unidad Académica de Artes Plásticas, bajo el Plan de Estudios siguiente:

FASE DE PROFESIONALIZACIÓN BÁSICA

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de dibujo básico.	6	20	76	32	128	8
Dibujo geométrico.	2	16	16	16	48	3
Taller de pintura básico.	6	20	76	32	128	8
Taller de modelado básico.	6	20	76	32	128	8
Historia del arte de la prehistoria y la antigüedad.	3	32	16	32	80	5
La composición en el arte visual.	3	32	16	32	80	5
Comprensión y producción de textos.	2	16	16	16	48	3
Totales	28	156	292	192	640	40

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de dibujo de retrato.	6	20	76	32	128	8
Perspectiva.	2	16	16	16	48	3

Taller de pintura de retrato.	6	20	76	32	128	8
Taller de modelado de retrato.	6	20	76	32	128	8
Historia del arte edad media al siglo XVI.	3	32	16	32	80	5
Iconología y análisis visual.	3	32	16	32	80	5
Tecnologías del aprendizaje y la información.	2	16	16	16	48	3
Totales	28	156	292	192	640	40

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de dibujo de figura humana.	4	14	60	22	96	6
Taller de pintura de figura humana.	6	20	76	32	128	8
Taller de modelado de figura humana.	6	20	76	32	128	8
Taller de grabado en relieve I.	6	20	76	32	128	8
Historia del arte del siglo XVII al siglo XIX.	3	32	16	32	80	5
Filosofía y teoría del arte I.	2	22	10	32	64	4
Taller de fotografía I.	2	16	16	16	48	3
Totales	29	144	330	198	672	42



Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de dibujo del movimiento y lo gestual.	6	20	76	32	128	8
Taller de pintura de paisaje.	6	20	76	32	128	8
Taller de proyecto temático de escultura en relieve.	6	20	76	32	128	8
Taller de grabado en relieve II.	6	20	76	32	128	8
Historia del arte moderno siglo XIX.	3	32	16	32	80	5
Filosofía y teoría del arte II.	2	22	10	32	64	4
Taller de fotografía II.	2	16	16	16	48	3
Totales	31	150	346	208	704	44

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de dibujo experimental I.	6	20	76	32	128	8
Taller de pintura experimental.	6	20	76	32	128	8

Taller de escultura en cerámica.	6	20	76	32	128	8
Taller de grabado calcográfico I.	6	20	76	32	128	8
Videoarte.	2	16	16	16	48	3
Historia del arte moderno siglo xx.	3	32	16	32	80	5
Totales	29	128	336	176	640	40

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de dibujo experimental II.	6	20	76	32	128	8
Taller de proyecto temático en pintura.	6	20	76	32	128	8
Taller de talla y construcción en madera.	6	20	76	32	128	8
Taller de grabado calcográfico II.	6	20	76	32	128	8
Historia de arte mexicano Precolombino y colonial.	3	32	16	32	80	5
Metodología de la investigación.	3	32	16	32	80	5
Totales	30	144	336	192	672	42

## FASE DE ACENTUACIÓN PROFESIONAL

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Curaduría y museografía I Conceptualización.	3	32	16	32	80	5
Pedagogía del arte I.	3	32	16	32	80	5
Historia de arte mexicano moderno y contemporáneo.	3	32	16	32	80	5
Arte y discursos contemporáneos I.	3	32	16	32	80	5
Apoyo a proyectos I.	3	32	16	32	80	5
Retórica y comunicación visual I.	2	22	10	32	64	4
Taller de pintura monumental y arte urbano.	6	20	76	32	128	8
Taller de pintura digital.	6	20	76	32	128	8
Taller de escultura en concreto.	6	20	76	32	128	8
Taller de caracterización escultórica para artes escénicas.	6	20	76	32	128	8

Taller de litografía.	6	20	76	32	128	8
Taller de grabado ecológico.	6	20	76	32	128	8
Totales	29	222	242	256	720	45

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Áreas de formación común						
Laboratorio de investigación dibujística.	4	14	60	22	96	6
Curaduría y museografía II Gestión y logística.	3	32	16	32	80	5
Pedagogía del arte II.	3	32	16	32	80	5
Arte y discursos contemporáneos II.	3	32	16	32	80	5
Apoyo a proyectos II.	3	32	16	32	80	5
Retórica y comunicación visual II.	2	22	10	32	64	4
Acentuación en pintura						
Taller de proyecto pictórico I	6	20	76	32	128	8
Taller de técnicas interdisciplinarias.	6	20	76	32	128	8
Acentuación en escultura						
Construcción y ensamblaje en metal y otros materiales.	6	20	76	32	128	8

Taller de escultura en piedra.	6	20	76	32	128	8
Acentuación en grabado						
Taller de proyecto gráfico I.	6	20	76	32	128	8
Taller de grabado en gran formato.	6	20	76	32	128	8
Totales	30	204	286	246	736	46

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Áreas de formación común						
Seminario de titulación.	3	32	16	32	80	5
Historia del arte contemporáneo.	3	32	16	32	80	5
Gestión y administración de la actividad profesional.	3	32	16	32	80	5
Administración de empresas culturales.	2	22	10	32	64	4
Proyectos para el fomento y difusión cultural.	3	32	16	32	80	5
Acentuación en pintura						
Taller de proyecto pictórico II.	6	20	76	32	128	8
Taller de proyecto de titulación en pintura.	6	20	76	32	128	8
Pintura y fotografía.	4	14	60	22	96	6

Acentuación en escultura						
Fundición en bronce y joyería artística.	6	20	76	32	128	8
Taller de proyecto de titulación en escultura.	6	20	76	32	128	8
Instalación.	4	14	60	22	96	6
Acentuación en grabado						
Taller de proyecto gráfico II.	6	20	76	32	128	8
Taller de proyecto de titulación en grabado.	6	20	76	32	128	8
Taller de serigrafía.	4	14	60	22	96	6
Totales	30	204	286	246	736	46

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero.	28	156	292	192	640	40
Segundo.	28	156	292	192	640	40
Tercero.	29	144	330	198	672	42
Cuarto.	31	150	346	208	704	44
Quinto.	29	128	336	176	640	40
Sexto.	30	144	336	192	672	42
Séptimo.	29	222	242	256	720	45
Octavo.	30	204	286	246	736	46

Noveno.	30	204	286	246	736	46
Subtotales	264	1508	2746	1906	6160	385
Actividades de libre elección						30
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social						2
Créditos totales						417

---

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN

---

Créditos Requeridos: 30 (Treinta)

---

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h)	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 h).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4

Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante las artes visuales.	2
Participar como Representante de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2



*Segundo.* Para ingresar al Programa Educativo de Licenciatura en Artes Visuales, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Haber aprobado examen de aptitudes específicas para las artes visuales;
- V. Certificado de examen médico;
- VI. 2 fotografías tamaño infantil;
- VII. Acta de nacimiento (original);
- VIII. Cubrir cuota de inscripción; y
- IX. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

*Tercero.* Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes necesarios para obtener el título en la UAS; y
- V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el Título de Licenciado o Licenciada en Artes Visuales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 181

Se aprueban las Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, aprobado por acuerdo núm. 141 en sesión del H. Consejo Universitario celebrado el 22 de febrero de 2018, aplicable a la primera generación que dará inicio en agosto de 2018, a solicitud de la Escuela de Artes Plásticas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre las Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, aprobado

por acuerdo núm. 141 en sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 22 de febrero de 2018, aplicable a la primera generación que dará inicio en agosto de 2018. A solicitud de la Escuela de Artes Plásticas, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el inicio del siglo XXI, ha sido escenario de agudización de cambios y contradicciones generados por los procesos de globalización, que conlleva una revolución científica, tecnológica y cultural, así como una transformación de las estructuras tradicionales de la sociedad. En este contexto, es primordial ponderar la necesidad de revisar permanentemente la correspondencia de nuestros contenidos formativos y el perfil de nuestros egresados para que respondan a los retos actuales.
2. Que la creación del Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video tiene como antecedente el Curso de Capacitación para el Trabajo en Fotografía, el cual tiene una duración de dos semestres y viene ofertándose formalmente, hasta hoy en día, desde 1986.
3. Que sin embargo, su mayor o menor contribución al logro de la formación integral y a la mejora de los aprendizajes depende, en gran medida, de que los profesores, artistas o productores de audiovisuales sean capaces de asentar su trabajo en principios teóricos sólidos, de reconocer que las producciones de imágenes fijas y audiovisuales en sus diferentes formatos y plataformas digitales se encuentran en constantes cambios culturales y sociales mediados por las tecnologías de la información y la comunicación, que requieren dar respuestas apropiadas a diversas situaciones que se presentan en su labor docente o como productores de audiovisuales, así como de reflexionar sobre su propia práctica; todo lo cual implica una profesionalización como productores de imágenes fijas y audiovisuales.

4. Que es por lo anterior que la comunidad docente y el equipo directivo de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, con base en el trabajo colegiado apoyado por la Secretaría Académica Universitaria a través de la Coordinación General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa, se planteó la creación del Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, en sintonía con el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, así como con las metas del Plan de Desarrollo Consolidación Global 2021, encabezado por nuestro Rector, el Dr. Juan Eulogio Guerra Liera.

5. Que en el campo laboral del *Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video*, desarrolla su actividad profesional en grandes, medianas y pequeñas empresas dedicadas a la elaboración de fotografías y video, o que incluye la realización de fotografías y videos entre sus procesos. Trabaja por cuenta ajena o autónomamente en el ámbito público y privado. Además, la formación le dotará de habilidades necesarias en el aspecto teórico, metodológico y práctico.

6. Que el Programa de *Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video*, tiene como:

*Misión:* Formar de manera integral a profesionales de la fotografía y producción de video competentes para desempeñarse en el ejercicio de la realización de proyectos fotográficos y videográficos completos, diseñando, valorando e integrando soluciones de escenografía, iluminación, captación, tratamiento digital de las imágenes, acabado, archivo y conservación de originales, tanto fotográficos como de video, consiguiendo la calidad técnica, expresiva y estética acordada con el cliente, logrando desarrollar la capacidad y crear, utilizando como recursos la sensibilidad estética de acuerdo al entorno

socio-cultural en el que emerge, respondiendo a las necesidades que demandan en la actualidad el siglo XXI.

*Visión al 2030:* El Técnico Superior en Fotografía y Producción de Video es reconocido por formar profesionales competentes para producir y procesar imágenes digitales, tanto fijas como de secuencia. El programa se ha vinculado a nivel nacional e internacional con diversas instituciones relacionadas con la formación de recursos humanos para la certificación de competencias. Es un programa acreditado y con procesos administrativos certificados.

7. Que el Programa Educativo, tiene el propósito de coadyuvar a cubrir las necesidades de profesionalización de productores y creadores de imágenes digitales generadas a través de dispositivos electrónicos, formando Técnicos Superiores Universitarios en Fotografía y Producción de Video, críticos, creativos y éticos, con un enfoque integral e interdisciplinario, que coadyuven a impulsar la sensibilidad y expresión estética en la sociedad y favorezcan estilos de vida sostenibles.

8. Que el modelo curricular del Técnico Superior en Fotografía y Producción de Video, es de tipo flexible y se ofrecerá en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. Además de este elemento de flexibilidad, otros aspectos se traducen en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que, de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

9. Que la planta académica con la que cuenta la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, tiene el perfil idóneo para participar en el Programa de Técnico Superior en Fotografía y Producción de Video sumando un total de

16 profesores, de los cuales tres cuentan con posgrado en el campo de las artes y 13 tienen el nivel de Licenciatura.

10. Que la Unidad Académica de Artes Plásticas, contará con un edificio ubicado en Blvd. Carlos Salinas de Gortari S/N, Colonia La Limita de Itaje, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. El plantel escolar contará con los siguientes espacios:

- Área de dirección.
- Área de servicios escolares.
- Área de servicio social.
- Área de tutorías.
- Área de recepción.
- 5 aulas teóricas.
- 10 cubículos para maestros.
- 5 talleres de modelado y proyectos escultóricos.
- Taller de escultura en cerámica.
- Taller de talla y construcción en madera.
- Carpintería.
- Taller de escultura en metal.
- Taller de fundición artística.
- Taller de caracterización escultórica para artes escénicas.
- Taller de talla en piedra.
- Taller de moldes y vaciados.
- Taller de escultura en concreto.
- 5 talleres de pintura y dibujo.
- Centro de cómputo para artes digitales.
- Taller de edición de video.
- Centro de cómputo general.
- Laboratorio de materiales artísticos.

- Taller de esmaltes.
- Taller de pintura mural.
- Taller de grabado en relieve.
- Taller de grabado calcográfico.
- Taller de litografía.
- Taller de serigrafía.
- Taller de grabado en gran formato.
- Taller de grabado ecológico.
- Taller de proyectos de grabado.
- Taller de técnicas interdisciplinarias.
- Biblioteca.
- Bodega general.
- Taller de fotografía.
- Estudio fotográfico.
- Laboratorio fotográfico.
- 4 baños generales para mujeres.
- 4 baños generales para hombres.
- Baño para personal femenino.
- Baño para personal masculino.
- Auditorio.
- Galería.
- Bodega de la galería.
- Área de esparcimiento para docentes.

11. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; y
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y Diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo Técnico de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, PIFI.

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

### Egresos

En el rubro de los egresos, el mayor porcentaje corresponde al pago de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia. Este rubro también contempla la dotación de infraestructura y equipo para la academia.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN



*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba las Correcciones al Plan de Estudios del Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, aprobado por acuerdo núm. 141 en sesión del H. Consejo Universitario celebrada el 22 de febrero de 2018, aplicable a la primera generación que dará inicio en agosto de 2018. A solicitud de la Escuela de Artes Plásticas, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fundamentos de fotografía.	5	44	36	32	112	7
Laboratorio de revelado e impresión I.	6	20	76	32	128	8
Fundamentos de producción de video.	5	44	36	32	112	7
Software de edición I.	4	32	32	16	80	5
Estética de la imagen.	3	32	16	16	64	4
Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento.	3	32	16	16	64	4
Comprensión y producción de textos.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	236	244	160	644	40

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Iluminación para fotografía y video.	5	36	44	32	112	7
Laboratorio de revelado e impresión II.	6	20	76	32	128	8
Producción de audio y video I.	5	28	52	32	112	8
Software de edición II.	4	32	32	16	80	5
Sociología e historia de la imagen.	3	32	16	16	64	4
Metodologías de la investigación.	3	32	16	16	64	4
Inglés I.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	212	276	160	644	40

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Diseño fotográfico I (Producto y retrato).	6	32	64	32	128	8
Producción de audio y video II.	6	32	64	32	128	7

Software de edición III.	4	28	52	16	96	6
Semiótica de la imagen.	3	32	16	16	64	4
Narrativa audiovisual.	4	32	32	16	80	5
Redacción periodística.	3	32	32	16	80	5
Inglés II.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	220	292	144	656	41

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Diseño fotográfico II (Fotografía de moda y documental).	6	32	64	32	128	8
Producción de audio y video III.	6	32	64	32	128	8
Animación digital.	6	32	64	32	128	8
Lenguajes y discursos postmodernos de la imagen.	3	32	16	32	80	5
Desarrollo y gestión de proyectos empresariales.	5	32	48	32	112	7
Ética y desarrollo sustentable.	4	32	32	16	80	5
Totales	30	192	288	176	656	41

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Proyectos fotográficos de grado.	6	20	76	32	128	8
Producción de documentales.	6	20	76	32	128	8
Gestores de contenidos para la web.	5	28	52	32	112	7
Lenguajes y discursos contemporáneos de la imagen.	3	32	16	32	80	5
Fundamentos de telemática.	4	32	32	32	96	6
Práctica profesional supervisada.	6	20	76	32	128	8
Totales	30	152	328	192	672	42

  

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Prácticas profesionales.					320	20
Totales					320	20

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero.	30	280	200	144	624	39
Segundo.	30	208	288	176	672	42
Tercero.	30	176	240	208	624	39
Cuarto.	30	208	272	208	688	43
Quinto.	30	176	256	176	608	38
Sexto (práctica profesional).					320	20
Subtotales	229	1528	2040	1376	5264	329
Actividades de libre elección.						30
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social.						2
Créditos totales						361
Créditos requeridos: 30 (treinta)						
Tipo de actividades					Créditos por actividad	
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS						
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).					1	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).					2	
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).					3	

Asistencia a diplomados relacionados con el Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video (mínimo de 120 h).	8
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, fotografía y producción de audiovisuales (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2

Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

*Segundo.* Para ingresar al Programa Educativo de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Curso propedéutico;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. 2 fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Cubrir cuota de inscripción; y
- VIII. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

*Tercero.* Se establecen los siguientes requisitos de egreso:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y
- v. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el Título de Técnico Superior Universitario en Fotografía y Producción de Video.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 182

Se aprueba la Reedición del Programa Educativo de la Licenciatura en Optometría, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su inicio a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de la Licenciatura en Optometría, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), para su inicio en agosto 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Licenciatura en Optometría fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario el día 28 de enero de 2011, con el Acuerdo núm. 413.
2. Que se realizó la convocatoria con buena respuesta creándose la primera generación en ese mismo año, desarrollando actividades en instalaciones de la antigua escuela de medicina y el área de oftalmología del CIDOCS. En 2014 se observó la necesidad de crear una enmienda ante el H. Consejo Universitario, para regulación de horas laborales, pero es en 2017 que se observa la necesidad de reestructurar el Plan de Estudios, hacia un modelo educativo de mejor calidad, siguiendo el plan marcado por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).
3. Que el propósito final de la Licenciatura en Optometría, es elevar la calidad de la formación integral de los futuros Optometristas y atender al nuevo Modelo Educativo de la UAS, al tiempo que contribuye a garantizar los requisitos para alcanzar la condición de escuela certificada.

4. Que el Programa Educativo de la Licenciatura en Optometría tiene como:

*Misión:* Contribuir a la formación, enseñanza y práctica de optometría con estándares de excelencia en el campo clínico y hospitalario, a través de la eficiente dirección del proceso de seguimiento y coordinación de la estancia de los alumnos hasta la conclusión de los programas académicos aprobados por el consejo técnico.

5. Que el Programa de Licenciatura en Optometría, actualmente cuenta con un total de 15 docentes: 12 son maestros de asignatura B adscritos a CIDOCS, 1 con grado de Doctor y 4 con grado de Maestría; 1 de contratación transitoria; además 2 con grado de doctorado adscritos a otras facultades que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

6. Que para la impartición de las unidades de aprendizaje, se tiene la infraestructura adecuada, los cuales se detallan a continuación:

- Espacios clínicos:
  - Refracción. 5 unidades de refracción completas, con armazones de prueba, queratómetro y lámpara de hendidura.
  - Visión binocular. Área de 15 metros cuadrados y material para la rehabilitación de anomalías de la visión binocular.
  - Lentes de contacto. Área de 15 metros cuadrados habilitado con Lámpara de hendidura, lentes de contacto y soluciones para su adaptación.
  - Visión baja. Área de 15 metros cuadrados para la habilitación del paciente con debilidad visual por medio de dispositivos ópticos y no ópticos.

- Área de óptica para la adaptación de lentes oftálmicos a los pacientes que atienden los estudiantes y docentes de optometría.
- Laboratorio de ciencias básicas donde se impartan las prácticas de biología celular, genética y óptica.
- Equipo de cómputo para la presentación audiovisual de clases teóricas.

7. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Egresos:

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del

Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base a los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de la Licenciatura en Optometría, que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCES), para su inicio en agosto 2018, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas/ semestre		Estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Horas presenciales con docente	Horas de tareas en línea/laboratorio/clínica			
	Teóricas	Prácticas			
Óptica geométrica.	80	32	16	128	8
Bioquímica.	80	48	16	144	9
Evaluación preliminar del estado refractivo.	64	64	16	144	9
Psicopedagogía I.	80	0	16	96	6
Genética y biología celular I.	32	32	16	80	5

Instrumentación optométrica básica.	32	32	16	80	5
Totales	368	208	96	672	42

Segundo semestre	Horas/ semestre			Total de horas	Crédi- tos
	Horas pre- senciales con do- cente	Horas de tareas en línea/la- boratorio/ clínica	Estudio independ- diente		
	Teóricas	Prácticas			
Óptica física.	80	32	16	128	8
Microbiología.	80	48	16	144	9
Diagnóstico refractivo.	64	64	16	144	9
Psicopedagogía II.	80	0	16	96	6
Genética y biología celular II.	32	32	16	80	5
Óptica fisiológica.	64	0	16	80	5
Totales	400	176	96	672	42

Tercer semestre	Horas/ semestre			Total de horas	Crédi- tos
	Horas pre- senciales con do- cente	Horas de tareas en línea/la- boratorio/ clínica	Estudio independ- diente		
	Teóricas	Prácticas			
Enfermedades sistémicas con repercusión ocular.	80	48	16	144	9

Inmunología básica.	48	16	16	80	5
Preclínica de refracción I.	32	64	16	112	7
Farmacología general.	80	0	16	96	6
Visión binocular.	48	32	16	96	6
Instrumentación optométrica de salud visual.	32	32	16	80	5
Totales	400	192	112	704	44

Cuarto semestre	Horas/ semestre		Estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Horas presenciales con docente	Horas de tareas en línea/laboratorio/clínica			
	Teóricas	Prácticas			
Enfermedades del segmento anterior del ojo.	80	48	16	144	9
Inmunología aplicada.	16	48	16	80	5
Preclínica de refracción II.	32	64	16	112	7
Farmacología y terapéutica ocular.	80	0	16	96	6
Anomalías de la visión binocular.	48	32	16	96	6
Óptica oftálmica.	64	0	16	80	5
Totales	400	192	112	704	44

Quinto semestre	Horas/ semestre			Total de horas	Créditos
	Horas presenciales con docente	Horas de tareas en línea/laboratorio/clínica	Estudio independiente		
	Teóricas	Prácticas			
Enfermedades del segmento posterior del ojo.	80	48	16	144	9
Fundamentos de los lentes de contacto.	96	0	16	112	7
Clínica de atención comunitaria I.	32	128	16	176	11
Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la optometría.	80	0	16	96	6
Desarrollo de la visión.	80	0	16	96	6
Bioética.	80	0	16	96	6
Totales	448	176	96	720	45

Sexto semestre	Horas/ semestre			Total de horas	Créditos
	Horas presenciales con docente	Horas de tareas en línea/laboratorio/clínica	Estudio independiente		
	Teóricas	Prácticas			
Manejo optométrico del paciente con glaucoma.	80	48	16	144	9

Procedimientos de adaptación básica de lentes de contacto.	64	32	16	112	7
Clínica de atención comunitaria II.	32	128	16	176	11
Fundamentos de la investigación.	80	0	16	96	6
Diagnóstico de estrabismo.	32	48	16	96	6
Salud pública.	80	0	16	96	6
Totales	368	256	96	720	45

Séptimo semestre	Horas/ semestre		Estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Horas presenciales con docente	Horas de tareas en línea/laboratorio/clínica			
	Teóricas	Prácticas			
Evaluación optométrica del paciente con visión baja.	64	32	16	112	7
Adaptaciones especiales y complicaciones en lentes de contacto.	64	64	16	144	9
Clínica de integración I.	32	64	16	112	7
Investigación optométrica I.	48	32	16	96	6
Terapia visual.	32	48	16	96	6



Administración y gestión empresarial.	80	0	16	96	6
Totales	368	192	96	656	41

Octavo semestre	Horas/ semestre			Total de horas	Créditos
	Horas presenciales con docente	Horas de tareas en línea/laboratorio/clínica	Estudio independiente		
	Teóricas	Prácticas			
Habilitación optométrica del paciente con visión baja.	32	64	16	112	7
Seminario de casos clínicos en lentes de contacto.	48	80	16	144	9
Clínica de integración II.	32	64	16	112	7
Investigación optométrica II.	48	32	16	96	6
Protesis ocular.	32	48	16	96	6
Proyecto de inversión. Aplicado a un consultorio optométrico.	80	0	16	96	6
Totales	272	288	96	656	41

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Créditos requeridos: 30 (treinta)	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Académico-científicas	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, simposio seminarios (por evento).	2
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	5
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Participar como asesor (a) par (por cada semestre).	3
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la unidad académica (mínimo 2 días).	5
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
Socioculturales	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	3
Participar como jefes de grupo (a) de grupo por grado académico.	2

Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades académicas, culturales o de convivencia para la comunidad estudiantil.	3
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
Actividad física y deportiva	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2

*Segundo.* Los requisitos de ingreso al Programa son:

- I. Preinscripción en línea según convocatoria de la UAS;
- II. Solicitar Examen CENEVAL;
- III. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8.0, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original); Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. En su defecto, constancia de estudios con calificaciones aprobatorias hasta quinto semestre que promedien mínimo 8.0;
- V. Entrevista con la comisión de admisión de la Licenciatura;
- VI. Cursar y aprobar curso propedéutico (requisito indispensable); y
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la Normativa Institucional.

*Tercero.* Los requisitos de egreso de este Plan son:

- I. Haber cursado todas las materias que integran el mapa curricular;
- II. Cumplir con el servicio social en los términos que se especifican en la normatividad vigente para carreras del área de la salud; y
- III. Elegir una de las opciones para someterse al proceso de Titulación y aprobarlo. Las opciones son las que establecen los artículos 21 y 22 del Instructivo de Titulación de la UAS.
- IV. Podrán titularse los alumnos que hayan concluido la totalidad de créditos curriculares, así como su liberación de Servicio Social Universitario, que cumplan y estén sujetos al instructivo de titulación general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, adecuando 4 opciones a la Licenciatura en Optometría por tratarse de un área de la salud y ser las que más se apegan a su realidad competitiva y laboral

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos que norman la vida Institucional, la Universidad certificará los estudios y expedirá el título de Licenciada o Licenciado en Optometría según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 183

Se aprueba la Reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, que opera en las Facultades de: Ingeniería Culiacán, Ingeniería

Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, para su inicio a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, que opera en las Facultades de: Ingeniería Culiacán, Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, para su inicio a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que para responder competitivamente a los retos que impone el nuevo escenario mundial, es necesario que nuestra Universidad mantenga una política de revisión permanente del crecimiento de la oferta educativa, creando nuevas opciones que incidan en los campos profesionales necesarios para el desarrollo de la región, diversificando las alternativas de formación profesional desde una racionalidad académica que evite la duplicidad de esfuerzos y que atienda las necesidades particulares de las diversas zonas de la entidad en donde tiene presencia.
2. Que en el Plan Institucional de Desarrollo, Consolidación Global 2021, en su Política Institucional 1.2 se transcribe: Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades, programas de calidad pertinentes para la generación

de nuevos conocimientos, para la atención de los principales temas de actualidad.

Objetivo estratégico 1: Crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en los y las estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados.

Estrategia: Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.

3. Que para que lo anterior fuese posible, se requirió de una formulación sustancial de los contenidos y métodos de enseñanza y de aprendizaje, que implicó una profunda reflexión de las enseñanzas en la ingeniería para instrumentar un currículo que corresponda a los requerimientos actuales, que involucró encontrar estrategias pertinentes para que los egresados sean competitivos ante las realidades complejas emergentes y en constante transformación.

4. Que el proyecto de reforma tiene como principal objetivo, desarrollar diversas acciones por parte de las tres Unidades Académicas de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Facultad de Ingeniería Culiacán, la Facultad de Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán. Estas acciones están orientadas a mejorar la construcción del modelo educativo, la formación y actualización de docentes en este cambio curricular y la mejora en el diseño del Programa de Estudios.

5. Que las Facultades de Ingeniería Culiacán y de Ingeniería Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, siempre pendientes en su misión de «formar profesionistas de calidad», se abre camino al proceso de la reforma e innovación curricular, con el propósito primordial de re direccionar el perfil profesional y lograr egresados cada vez más competen-

tes y pertinentes, atendiendo la problemática del entorno social, cumpliendo permanentemente los estándares de la educación superior de calidad.

6. Que la Ingeniería Civil es una de las tantas ramas de la ingeniería y es considerada una de las más antiguas. Esta profesión combina al método científico con la creatividad y el ingenio para planear, diseñar, construir, administrar y dar mantenimiento a la infraestructura del bien público, es decir, las necesarias para satisfacer la demanda de la sociedad.

7. Que con el paso del tiempo, las acciones de la ingeniería civil han crecido exponencialmente, tan es así que a fechas actuales, no solo se encarga de la infraestructura para una buena calidad de vida de la sociedad, sino que también, se encarga de resolver problemas relacionados con los fenómenos naturales, con una estrecha relación con el medio ambiente, abordando ahora acciones del reciclaje de los materiales.

8. Que la Misión y Visión de la Licenciatura es:

*Misión:* Formar profesionistas en el área de la Ingeniería civil, con enfoque por competencias integrales, con alto nivel académico, capaces de crear, innovar, adaptar y aplicar conocimientos con una orientación humanista, con compromiso social y ambiental, que respondan a las necesidades de su entorno.

*Visión:* Al 2020, el Programa Educativo de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, será un Programa de Calidad, líder en la formación de profesionales en Ingeniería Civil de alto nivel; acreditado, con un modelo académico caracterizado y enmarcado en las tendencias de la educación superior que permiten la movilidad e intercambio académico; donde los estudiantes son favorecidos con tutorías, asesorías y una ma-

yor participación en proyectos de investigación; con un sistema administrativo eficaz, eficiente y simplificado; con infraestructura física adecuada, optimizada y con equipamiento suficiente; donde un alto porcentaje del recurso humano de apoyo a la docencia e investigación tiene reconocimiento PRODEP, agrupado en Cuerpos Académicos Consolidados o en consolidación que generan nuevo conocimiento al desarrollar investigación de alto impacto; además, se mantiene un vínculo estrecho con los sectores sociales, productivos y gubernamentales y; con profesionales actualizados permanentemente a través de la educación continua y el Posgrado Integrador.

9. Que el Programa educativo mantiene como objetivos curriculares los siguientes:

- I. Proveer conocimientos y herramientas fundamentales de los diversos fenómenos naturales, que le permitan modelarlos;
- II. Generar hábitos de estudio que desarrollen buenas trayectorias escolares;
- III. Propiciar el trabajo en equipo interdisciplinario y multidisciplinario;
- IV. Proporcionar una sólida formación físico-matemática y humanista que contribuyan al pensamiento lógico-deductivo;
- V. Desarrollar habilidades creativas para identificar con claridad y solucionar racionalmente los problemas de la Ingeniería Civil;
- VI. Cimentar los valores para ejercer la profesión con ética;
- VII. Fomentar la responsabilidad social y productiva sustentable, cuidando en todo momento el entorno ecológico;
- VIII. Propiciar la creatividad para proyectar y diseñar con estética y economía;



- IX. Desarrollar capacidades para relacionar diversos factores en el proceso de toma de decisiones, teniendo siempre presente el medio que lo rodea.
  
10. Que el personal docente adscrito al Programa, se compone de tiempos completos y de tiempo parcial, con alto grado de habilitación, pertinentes y actualizados pedagógica y disciplinarmente, todos ellos con el perfil idóneo para la impartición de las unidades de aprendizaje.
  
11. Que las Unidades Académicas, tienen la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil. Disponen de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.
  
12. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:
  - I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
  - II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
  - III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
  - IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de

servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y

- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

#### Egresos.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los siguientes considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente dictamen:

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Civil, que opera en las Facultades de: Ingeniería Culiacán, Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, para su inicio a partir de agosto de 2018, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés I.	4	32	32	16	80	5
Álgebra, Trigonometría y Geometría.	5	40	40	16	96	6

Física.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Física.	2	0	32	0	32	2
Topografía Básica.	4	32	32	16	80	5
Prácticas de Topografía Básica.	2	0	32	0	32	2
Dibujo Asistido por Computadora.	5	40	40	16	96	6
Técnicas de Aprendizaje y Creatividad.	4	32	32	16	80	5
Total	30	208	272	96	576	36

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo Diferencial.	5	40	40	16	96	6
Inglés II.	4	32	32	16	80	5
Comunicación Oral y Escrita.	4	32	32	16	80	5
Topografía Aplicada.	4	32	32	16	80	5
Prácticas de Topografía Aplicada.	2	0	32	0	32	2
Metodología de la Investigación.	4	32	32	16	80	5
Química.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de Química.	2	0	32	0	32	2
Total	28	208	256	96	544	34

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo Integral.	4	32	32	16	80	5
Estática.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo Humano.	4	32	32	16	80	5
Programación en Computadoras.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de Programación en Computadoras.	2	0	32	0	32	2
Hidráulica General.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Hidráulica General.	2	0	32	0	32	2
Álgebra Lineal.	4	32	32	16	80	5
Total	28	192	256	96	544	34

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ecuaciones Diferenciales.	4	32	32	16	80	5
Mecánica de Materiales I.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Mecánica de Materiales I.	2	0	32	0	32	2
Dinámica.	4	32	32	16	80	5

Métodos Numéricos.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de Métodos Numéricos.	2	0	32	0	32	2
Hidráulica de Canales.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Hidráulica de Canales.	2	0	32	0	32	2
Optativa 1.	4	32	32	16	80	5
Total	29	184	280	96	560	35

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería Económica.	4	32	32	16	80	5
Mecánica de Materiales II.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Mecánica de Materiales II.	2	0	32	0	32	2
Materiales de Construcción.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Materiales de Construcción.	2	0	32	0	32	2
Geología Aplicada.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de Geología Aplicada.	2	0	32	0	32	2
Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado.	4	32	32	16	80	5
Probabilidad y Estadística.	4	32	32	16	80	5
Total	29	184	280	96	560	35

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería de Sistemas.	5	40	40	16	96	6
Laboratorio de Ingeniería de Sistemas.	2	0	32	0	32	2
Análisis Estructural.	4	32	32	16	80	5
Tecnología del Concreto.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de Tecnología del Concreto.	2	0	32	0	32	2
Mecánica de Suelos.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Mecánica de Suelos.	2	0	32	0	32	2
Hidrología.	4	32	32	16	80	5
Procesos Constructivos.	4	32	32	16	80	5
Total	30	192	288	96	576	36

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa 2.	3	24	24	16	64	4
Diseño Estructural.	4	32	32	16	80	5
Ingeniería Ambiental.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Ingeniería Ambiental.	2	0	32	0	32	2
Geotecnia.	4	32	32	16	80	5

Laboratorio de Geotecnia.	2	0	32	0	32	2
Obras Hidroagrícolas.	4	32	32	16	80	5
Ingeniería de Costos.	4	32	32	16	80	5
Total	27	184	248	96	528	33

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería de Transportes.	4	32	32	16	80	5
Estructuras de Concreto.	4	32	32	16	80	5
Ingeniería Sanitaria.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de Ingeniería Sanitaria.	2	0	32	0	32	2
Cimentaciones.	4	32	32	16	80	5
Optativa 3.	3	24	24	16	64	4
Planeación.	4	32	32	16	80	5
Total	25	184	216	96	496	31

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería de Carreteras.	4	32	32	16	80	5
Estructuras de Acero.	4	32	32	16	80	5
Contabilidad y Administración.	4	32	32	16	80	5
Optativa 4.	3	24	24	16	64	4

Optativa 50.	3	24	24	16	64	4
Proyecto Integrador.	4	32	32	16	80	5
Total	22	176	176	96	448	28

Total	Horas/Semestre con docente		
	Teoría	Práctica	Total
72 unidades de aprendizaje (100%).			
67 unidades obligatorias (93%).	1696	2272	3968
5 unidades optativas (7%).			

#### UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

Optativa 1(SH)	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo Sustentable.	4	32	32	16	80	5
Legislación en la Ingeniería.	4	32	32	16	80	5
Recursos y Necesidades de México.	4	32	32	16	80	5
Electromagnetismo.	4	32	32	16	80	5

Optativa 2	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Sistemas de Información Geográfica.	3	24	24	16	64	4



Termodinámica.	3	24	24	16	64	4
Geodesia Básica.	3	24	24	16	64	4
Electromagnetismo.	3	24	24	16	64	4
Ingeniería de Sistemas Aplicada.	3	24	24	16	64	4
Dinámica Estructural.	3	24	24	16	64	4

Optativa 3	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dibujo Aplicado a la Ingeniería Civil.	3	24	24	16	64	4
Evaluación de Proyectos.	3	24	24	16	64	4
Ingeniería Marítima.	3	24	24	16	64	4
Matemáticas Avanzadas.	3	24	24	16	64	4
Valuación de Inmuebles.	3	24	24	16	64	4
Investigación de Operaciones.	3	24	24	16	64	4
Turbomáquinas y Transitorios.	3	24	24	16	64	4
Maquinaria de Construcción.	3	24	24	16	64	4

Optativas 4 y 5	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Programación y Control de Obras.	3	24	24	16	64	4
Supervisión de Obras.	3	24	24	16	64	4
Instalaciones en Edificaciones.	3	24	24	16	64	4
Pavimentos.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de Pavimentos.	2	0	32	32	64	4
Estructuras de Mampostería.	3	24	24	16	64	4
Estructuras de Concreto Presforzado.	3	24	24	16	64	4
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	3	24	24	16	64	4
Tópicos de Construcción.	3	24	24	16	64	4
Tópicos de Estructuras.	3	24	24	16	64	4
Tópicos de Vías Terrestres.	3	24	24	16	64	4
Tópicos de Geotecnia.	3	24	24	16	64	4
Tópicos de Hidráulica.	3	24	24	16	64	4
Tópicos de Ingeniería Ambiental.	3	24	24	16	64	4

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	30	208	272	96	576	36
Segundo	28	192	256	96	544	34
Tercero	28	192	256	96	544	34
Cuarto	29	184	280	96	560	35
Quinto	29	184	280	96	560	35
Sexto	30	192	288	96	576	36
Séptimo	27	184	248	96	528	33
Octavo	25	184	216	96	496	31
Noveno	22	176	176	96	448	28
Subtotales		1696	2272	880	4848	302
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social.						2
Actividades de libre elección.						34
Número total de créditos.						338
Actividades de libre elección					Total de créditos a cubrir: 34	
Tipo de actividades					Créditos por actividad	
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS						
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).						1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).						2

Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas).	3
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	4
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	4
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfin).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	4
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	4
SOCIO- CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1

Participar como Representante (a) de grupo.	2
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas organizadas por protección civil para ayudar en desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

*Segundo.* Los requisitos de ingreso a la Licenciatura son los siguientes:

- I. Realizar el trámite ante la comisión designada por la Dirección General de Servicios Escolares;
- II. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial en línea;
- III. Acreditar con el documento oficial respectivo (en fotocopia o digital según sea el caso), haber concluido satisfactoriamente al menos el 5.º semestre (bachillerato escolarizado), el 4.º cuatrimestre (bachillerato semiescolarizada);

- IV. Acreditar (en fotocopia o digital según sea el caso), el promedio mínimo que establezca la convocatoria vigente;
- V. Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria vigente;
- VI. Asistir y aprobar el curso propedéutico de nivelación académica;
- VII. Fotocopia (o digital según sea el caso) del acta de nacimiento;
- VIII. Efectuar los pagos correspondientes;
- IX. Fotocopia (o digital según sea el caso) de credencial con fotografía de la escuela de procedencia;
- X. Tomarse la fotografía ante la comisión de la Dirección General de Servicios Escolares, o bien, entregar una fotografía tamaño infantil, blanco y negro.
- XI. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada;
- XII. Presentar original y fotocopia (o digital según sea el caso) de la CURP (en el caso de los extranjeros no se requiere este requisito);
- XIII. Los demás requisitos que establezca la convocatoria vigente; y
- XIV. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

*Tercero.* Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Aprobar el 100% de las asignaturas del Programa Educativo;
- II. Cumplir los requisitos de práctica profesional;
- III. Cumplir los requisitos del servicio social;
- IV. Cumplir con alguna de las opciones para titulación contempladas en el Instructivo de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Facultad de Ingeniería;
- V. Concluir los 9 trimestres correspondientes al curso del idioma inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de

Sinaloa o su equivalente de una institución con registro oficial de SEPYC, y validado mediante un examen aplicado por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;

VI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el Título de *Licenciado o Licenciada en Ingeniería Civil*.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 184

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIA EN EL ÁREA DE ESPAÑOL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA IMPARTIRSE EN CULIACÁN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DICTAMEN:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, Modalidad Escolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos 25 años la Educación Básica en nuestro país, se ha visto impactada por una serie de propósitos, metas y objetivos trazados en los diferentes Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo y Programas Sectoriales de Educación, así como también por diferentes acuerdos, compromisos y alianzas, tales como: el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica firmado en mayo de 1992; el Compromiso Social por la Calidad de la Educación, signado en el umbral del siglo XXI (agosto de 2002), la Alianza por la Calidad de la Educación firmado en mayo de 2008 y el Acuerdo núm. 592 por el que se articula la Educación Básica (Reforma Integral de la Educación Básica 2011).
2. Que a partir del ciclo escolar 2018-2019, con la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, México pretende realizar cambios trascendentales en materia educativa que propicien un reordenamiento de la organización social, de sus instituciones y de sus individuos. Este proceso debe conducirnos a la redefinición o al replanteamiento de conceptos fundamentales como: educación, calidad, perfil, compromiso, reforma, modelo educativo, innovación, habilidades, actitudes, valores, conocimientos, pedagogía, competencias, aprendizajes clave, tecnologías, inclusión, equidad, entre otros que se manifiestan de manera muy concreta en la vida cotidiana de la escuela y abren nuevas perspectivas de la interpretación del pasado, la comprensión del presente y la construcción del futuro.



3. Que el cumplimiento del alto propósito educativo de la reforma al Artículo 3.º Constitucional relacionado fundamentalmente con la calidad de la educación básica y media superior en nuestro país, pasa necesariamente por una serie de cambios de enfoque, de actitud, de compromisos, de superación, capacitación y actualización docente, por crear una nueva cultura pedagógica que permita implementar innovaciones esenciales en la instrumentación didáctica del plan y de los programas de estudio del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria que se establece para Educación Básica y la Media Superior.
4. Que así mismo, el Modelo Educativo establece la necesidad de asegurar las condiciones básicas en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual los Consejos Técnicos Escolares (CTE) y las academias deben orientar sus acciones en torno a prioridades nacionales que se concreten en sus contextos y necesidades específicas. Entre estas prioridades fundamentales se establece principalmente la de promover la NORMALIDAD MÍNIMA ESCOLAR, en la que todos los alumnos consolidan su dominio de la lectura, escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo (SEP, 2017).
5. Que lo anterior, conlleva a entender, además, que la tarea educativa no es solo de los profesores, sino también lo es de los padres y de las familias, así como de las autoridades educativas y de los propios educandos, ya que tener un entorno familiar que apoye es un factor esencial para el desarrollo de los niños y jóvenes.
6. Que advirtiendo este conjunto de factores, la Facultad de Ciencias de la Educación durante el año 2010, propone la creación de la Licenciatura en Educación Media con Acentuación en Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, con el propósito de contribuir con la formación y profesionalización de los docentes de educación secundaria y media superior, misma que se sometió a una revisión rigurosa por expertos en diseño curricular, dando

como resultado la elaboración del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español.

7. Que la formación de Licenciados en Educación media es un Área de Español, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.

8. Que el antecedente del Programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y humanidades. Dicho Programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.

9. Que la pertinencia social y profesional de la Licenciatura en Educación Media, se ve ampliamente demostrada al formar profesionales con perfiles idóneos que encajan perfectamente en el catálogo de perfiles profesionales requeridos para el ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, y también para su inserción laboral en instituciones de Educación Media Superior pública y privada.

10. Que la demanda potencial para la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, se conforma por dos grupos de población, una constituida por egresados de bachillerato, y la otra por docentes que laboran en educación secundaria y en bachillerato.

11. Que los campos laborales para los egresados de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, sea instituciones que pertenezcan al sector público y privado, que oferten programas de Secundaria y Bachillerato. Los espacios laborales se concretan en:

- Escuelas de educación secundaria públicas;
- Escuelas de educación secundaria del sector privado;
- Telesecundarias;
- Instituciones públicas de educación media superior que oferten bachillerato propedéutico;
- Escuelas privadas que oferten bachillerato propedéutico; e
- Instituciones públicas que oferten bachillerato terminal (con formación para el trabajo).

12. Que la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, tiene como:

*Misión:* Formar profesionales de la educación media en el área de Español, competentes para desempeñarse como docentes en programas educativos de secundaria y preparatoria, con dominio de conocimientos, métodos, técnicas y herramientas pedagógico-didácticas que le permiten asumir tareas docentes y de investigación con alta calidad, responsabilidad social y compromiso con un desarrollo sostenible.

*Visión al 2030:* La Licenciatura en Educación Media en el área de Español, es reconocida por su calidad académico-científica y la contribución de sus egresados en la educación de las nuevas generaciones de jóvenes ciudadanos. Se encuentra vinculada con instituciones educativas y del sector productivo público y privado a nivel nacional e internacional para desarrollar acciones formativas, de

aplicación e innovación pedagógico-didáctica. El programa ha sido acreditado y cuenta con una planta docente altamente habilitada que participa en cuerpos académicos consolidados.

13. Que el principal propósito de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español es, aportar a la formación de profesionales de la educación en el nivel medio, que coadyuven en la formación integral de las nuevas generaciones, mediante procesos de aplicación de conocimientos y métodos educativos, así como generación de alternativas pedagógico-didácticas innovadoras, con responsabilidad social y compromiso con la preservación del medio ambiente.

14. Que el modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexible, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La duración de los estudios es de cuatro años, organizados en 8 semestres.

La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero.

15. Que el Programa cuenta con una planta integrada por 26 docentes, de los cuales el 50% son PITC y el otro 50% son profesores de asignatura. Del total de docentes, el 19.23% son 30 horas base, el 3.84% es 30 horas COD, el 3.84% más es asignatura sin base, el 3.84% tiene con 10 horas de asignatura, un 7.69% está

comisionado a la FACE, un 7.69% son personal administrativo con 10 horas, y el 3.84% es personal de confianza,

En lo que se refiere al nivel de habilitación de la planta docente: el 76.92% tiene Doctorado, el 15.38% cuenta con Maestría y el 7.69% Licenciatura. De los 26 docentes, el 50% tiene con reconocimiento PRODEP. EL 7.69% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

De los 6 docentes invitados, el 16.67% cuenta con Doctorado, un 33.33% tiene Maestría y el 50% tiene Licenciatura. De 6 docentes invitados el 100% no cuenta con PRODEP, el 16.67% son miembros del sistema nacional de investigadores (SNI).

16. Que actualmente la FACE dispone de un edificio completo y una planta del edificio de posgrado que comparte con la Facultades de Medicina y de Trabajo Social.

El primero cuenta con once aulas escolares y doce cubículos para profesores con equipos de cómputo personalizado y mobiliario adecuado. Además, se dispone de espacios para oficinas administrativas debidamente equipados que permiten una atención más eficiente a los alumnos y profesores. Se cuenta también, con un Centro de Cómputo con capacidad para 25 alumnos y una biblioteca que dispone de un equipamiento aceptable y un acervo especializado de alrededor de 10 000 volúmenes.

17. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo de cada Unidad Académica que corresponda.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE)

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, Modalidad Escolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018.

*Segundo.* Se establece como Plan de Estudios el siguiente:

## CRÉDITOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CURSOS POR SEMESTRE

Primer semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y producción de texto académico.	5	40	40	16	96	6
Uso educativo de las TIC.	5	40	40	16	96	6
Psicología del aprendizaje.	5	40	40	16	96	6
Filosofía de la educación.	5	40	40	16	96	6
Sociología de la educación.	5	40	40	16	96	6
Análisis histórico del Español.	5	40	40	16	96	6
Totales	30	240	240	96	576	36

  

Segundo semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés I.	4	32	32	32	96	6
Ética profesional.	5	60	20	16	96	6
Teorías pedagógicas clásicas.	5	60	20	16	96	6
Aprendizaje y enseñanza del Español.	5	60	20	16	96	6
Lingüística.	5	40	40	16	96	6

Observación del proceso escolar.	10	60	100	16	176	10
Totales	34	312	232	112	656	40

Tercer semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés II.	4	32	32	32	96	6
Crecimiento y desarrollo de la adolescencia.	5	60	20	16	96	6
Teorías pedagógicas contemporáneas.	5	60	20	16	96	6
Expresión oral y escrita.	5	60	20	16	96	6
Modelo educativo y curricular en educación media.	5	60	20	16	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria I.	10	60	100	16	176	10
Totales	34	332	212	112	656	40

Cuarto semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés III.	4	32	32	32	96	6
Trabajo colaborativo.	5	60	20	16	96	6



Identidad y relaciones sociales en la adolescencia.	5	60	20	16	96	6
Lenguaje y comunicación.	5	60	20	16	96	6
Estrategias didácticas para el área de Español.	5	60	20	16	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato I.	10	60	100	16	176	10
Totales	34	332	212	112	656	40

Quinto Semestre	Horas/semana /materia	Horas/Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Pensamiento crítico, creatividad y solución de problemas.	5	60	20	16	96	6
Adolescentes en situaciones de riesgo.	5	60	20	16	96	6
Producción e interpretación de textos literarios.	5	60	20	16	96	6
Estrategias para la inclusión educativa.	5	60	20	16	96	6
Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.	5	60	20	16	96	6
Taller de análisis de la práctica docente.	5	60	20	16	96	6
Totales	30	360	120	96	576	36

Sexto semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo sostenible.	5	60	20	16	96	6
Procesos cognitivos en la adolescencia.	5	60	20	16	96	6
Estructura y organización del sistema educativo mexicano.	5	60	20	16	96	6
Producción e interpretación de textos de participación social.	5	60	20	16	96	6
Planeación didáctica del Español.	5	60	20	16	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria II.	10	60	100	16	176	10
Totales	35	360	200	96	656	40

Séptimo semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Normatividad del sistema educativo mexicano.	5	60	20	16	96	6
Educación comparada.	5	60	20	16	96	6

Gestión escolar.	5	40	40	16	96	6
Análisis de los medios de comunicación.	5	40	40	16	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato II.	10	60	100	16	176	10
OPTATIVA.	4	32	32	32	96	6
Totales	34	292	252	112	656	40

Octavo semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Problemas educativos de México.	5	60	20	16	96	6
Diversidad lingüística y cultural.	5	60	20	16	96	6
Tutoría en educación media.	5	60	20	16	96	6
Diseño de intervención docente.	10	60	100	16	176	10
Totales	25	240	160	64	464	28

Lista de optativas	Créditos
Tecnología aplicada a la didáctica del español.	6
Diseño y elaboración de recursos didácticos.	6
Escritura de cuentos.	6

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas carga docente	Horas/se- mestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	30	240	240	96	576	36
Segundo	34	312	232	112	656	40
Tercero	34	332	212	112	656	40
Cuarto	34	332	212	112	656	40
Quinto	30	360	120	96	576	36
Sexto	35	360	200	96	656	40
Séptimo	34	292	252	112	656	40
Octavo	25	240	160	64	464	28
Subtotales	256	2468	1628	800	4896	300
Actividades de libre elección						20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social						2
Créditos totales						322

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Area	Horas carga docente	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Genérica.	42	416	256	192	864	54
Psicología.	25	280	120	80	480	30
Teoría y educación.	45	500	220	144	864	54
Español.	44	452	252	160	864	54

Práctica docente.	100	820	780	224	1824	108
Sub-totales	256	2468	1628	800	4896	300
Actividades de libre elección.						20
Seminario para el Compromiso Ético Universitario y la inclusión social.						2
Créditos						322

Créditos requeridos: 20

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles en la ciudad (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios en otros estados de la república (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	6
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5

Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física por 2 meses.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales y nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

*Tercero.* Para ingresar a la Licenciatura se deberán reunir los siguientes requisitos:

**Preinscripción:**

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5.º semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso; y
- VI. Haber presentado examen psicométrico

**Inscripción:**

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso y criterios para la titulación son los siguientes:

La titulación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el área de Español, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;

- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada o Licenciado en Educación Media en el Área de Español.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 185

Se aprueba la Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para impartirse en Culiacán y sus Extensiones Los Mochis, Guamúchil y Mazatlán a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-



La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que en los últimos 25 años la Educación Básica en nuestro país, se ha visto impactada por una serie de propósitos, metas y objetivos trazados en los diferentes Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo y Programas Sectoriales de Educación, así como también por diferentes acuerdos, compromisos y alianzas, tales como: el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica firmado en mayo de 1992; el Compromiso Social por la Calidad de la Educación, signado en el umbral del siglo XXI (agosto de 2002), la Alianza por la Calidad de la Educación firmado en mayo de 2008 y el Acuerdo núm. 592 por el que se articula la Educación Básica (Reforma Integral de la Educación Básica 2011).
2. Que a partir del ciclo escolar 2018-2019, con la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, México pretende realizar cambios trascendentales en materia educativa que propicien un reordenamiento de la organización social, de sus instituciones y de sus individuos. Este proceso debe conducirnos a la redefinición o al replanteamiento de conceptos fundamentales como: educación, calidad, perfil, compromiso, reforma, modelo educativo, innovación, habilidades, actitudes, valores, conocimientos, pedagogía, competencias, aprendizajes clave, tecnologías, inclusión, equidad, entre otros que se manifiestan de manera muy concreta en la vida cotidiana de la escuela y abren nuevas perspectivas de la interpretación del pasado, la comprensión del presente y la construcción del futuro.

3. Que el cumplimiento del alto propósito educativo de la reforma al artículo 3.º Constitucional relacionado fundamentalmente con la calidad de la educación básica y media superior en nuestro país, pasa necesariamente por una serie de cambios de enfoque, de actitud, de compromisos, de superación, capacitación y actualización docente, por crear una nueva cultura pedagógica que permita implementar innovaciones esenciales en la instrumentación didáctica del plan y de los programas de estudio del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria que se establece para Educación Básica y la Media Superior.

4. Que así mismo, el Modelo Educativo establece la necesidad de asegurar las condiciones básicas en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual los Consejos Técnicos Escolares (CTE) y las academias deben orientar sus acciones en torno a prioridades nacionales que se concreten en sus contextos y necesidades específicas. Entre estas prioridades fundamentales se establece principalmente la de promover la NORMALIDAD MÍNIMA ESCOLAR, en la que todos los alumnos consolidan su dominio de la lectura, escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo (SEP, 2017).

5. Que lo anterior conlleva a entender, además, que la tarea educativa no es solo de los profesores, sino también lo es de los padres y de las familias, así como de las autoridades educativas y de los propios educandos, ya que tener un entorno familiar que apoye es un factor esencial para el desarrollo de los niños y jóvenes.

6. Que advirtiendo este conjunto de factores, la Facultad de Ciencias de la Educación durante el año 2010, propone la creación de la Licenciatura en Educación Media con Acentuación en Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, con el propósito de contribuir con la formación y profesionalización de los docentes de educación secundaria y media superior, misma

que se sometió a una revisión rigurosa por expertos en diseño curricular, dando como resultado la elaboración del nuevo Plan de Estudios de la *Licenciatura en Educación Media en el Área de Español*.

7. Que la formación de Licenciados en Educación media es un Área de Español, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.

8. Que el antecedente del Programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho Programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.

9. Que la pertinencia social y profesional de la Licenciatura en Educación Media, se ve ampliamente demostrada al formar profesionales con perfiles idóneos que encajan perfectamente en el catálogo de perfiles profesionales requeridos para el ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, y también para su inserción laboral en instituciones de Educación Media Superior pública y privada.

10. Que la demanda potencial para la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, se conforma por dos grupos de población, una constituida por egresados de bachillerato, y la otra por docentes que laboran en educación secundaria y en bachillerato.

11. Que los campos laborales para los egresados de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, son instituciones que pertenezcan al sector público y privado, que oferten programas de Secundaria y Bachillerato. Los espacios laborales se concretan en:

- Escuelas de educación secundaria públicas.
- Escuelas de educación secundaria del sector privado.
- Telesecundarias.
- Instituciones públicas de educación media superior que oferten bachillerato propedéutico.
- Escuelas privadas que oferten bachillerato propedéutico.
- Instituciones públicas que oferten bachillerato terminal (con formación para el trabajo).

12. Que Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, tiene como:

*Misión:* Formar profesionales de la educación media en el área de Español, competentes para desempeñarse como docentes en programas educativos de secundaria y preparatoria, con dominio de conocimientos, métodos, técnicas y herramientas pedagógico-didácticas que le permiten asumir tareas docentes y de investigación con alta calidad, responsabilidad social y compromiso con un desarrollo sostenible.

*Visión al 2030:* La Licenciatura en Educación Media en el área de Español, es reconocida por su calidad académico-científica y la contribución de sus egresados en la educación de las nuevas generaciones de jóvenes ciudadanos. Se encuentra vinculada con instituciones educativas y del sector productivo público y privado a nivel nacional e internacional para desarrollar acciones formativas, de aplicación e innovación pedagógico-didáctica. El programa ha sido acreditado

y cuenta con una planta docente altamente habilitada que participa en cuerpos académicos consolidados.

13. Que el modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexible, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La duración de los estudios es de cuatro años, organizados en 8 semestres.

La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero.

14. Que el Programa cuenta con una planta integrada por 26 docentes, de los cuales el 50% son PITC y el otro 50% son profesores de asignatura. Del total de docentes, el 19.23% son 30 horas base, el 3.84% es 30 horas COD, el 3.84% más es asignatura sin base, el 3.84% tiene con 10 horas de asignatura, un 7.69% está comisionado a la FACE, un 7.69% son personal administrativo con 10 horas, y el 3.84% es personal de confianza.

En lo que se refiere al nivel de habilitación de la planta docente: el 76.92% tiene Doctorado, el 15.38% cuenta con Maestría y el 7.69% Licenciatura. De los 26 docentes, el 50% tiene con reconocimiento PRODEP. El 7.69% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

De los 6 docentes invitados, el 16.67% cuenta con Doctorado, un 33.33% tiene Maestría y el 50% tiene Licenciatura. De 6 docentes invitados el 100%

no cuenta con PRODEP, el 16.67% son miembros del sistema nacional de investigadores (SNI).

15. Que actualmente la FACE dispone de un edificio completo y una planta del edificio de posgrado que comparte con la Facultades de Medicina y de Trabajo Social.

El primero cuenta con once aulas escolares y doce cubículos para profesores con equipos de cómputo personalizado y mobiliario adecuado. Además, se dispone de espacios para oficinas administrativas debidamente equipados que permiten una atención más eficiente a los alumnos y profesores. Se cuenta también, con un Centro de Cómputo con capacidad para 25 alumnos y una biblioteca que dispone de un equipamiento aceptable y un acervo especializado de alrededor de diez mil volúmenes.

16. Que la Licenciatura en Educación Media en el área de Español modalidad semiescolarizada es un Programa autofinanciable, por lo que los recursos financieros se recaban de las cuotas de inscripción anual y de cuotas semestrales. El presupuesto estimado se presenta en las tablas siguientes:

GRUPOS Y MATRÍCULA (POR GENERACIÓN)			
Sede	Grupos	Matrícula por grupo	
Culiacán	1	30	
Mochis	1	40	
Guamúchil	1	40	
Mazatlán	1	40	
Total	4	150	
Proyección			
Cuota de inscripción anual:		\$ 600.00	
Cuota semestral:		\$ 2800.00	

Honorarios profesionales por curso:	Módulo continuo	\$ 8 000.00
	Módulo transversal	\$ 10 000.00

## INGRESOS Y EGRESOS POR GENERACIÓN

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Inscripción	\$ 90 000.00	Honorarios a profesores	\$ 400 000.00
Cuotas semestrales	\$ 840 000.00	Viáticos a profesores	\$ 80 000.00
		Gastos de supervisión	\$ 80 000.00
		Eventos académicos	\$ 80 000.00
		Gasto operativo	\$ 80 000.00
		Equipamiento de aulas	\$ 60 000.00
Total ingresos anuales	\$ 930 000.00	Total egresos anuales	\$ 780 000.00
Excedente de apoyo para infraestructura			\$ 150 000.00

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Español, Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018.

*Segundo.* Se establece como Plan de Estudios el siguiente:

Primer semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Comprensión y producción de texto académico.	40	56	96	6
Uso educativo de las TIC.	40	56	96	6
Psicología del aprendizaje.	40	56	96	6
Filosofía de la educación.	40	56	96	6
Sociología de la educación.	40	56	96	6
Análisis histórico del Español.	40	56	96	6
Totales	240	336	576	36

Segundo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Inglés I.	40	56	96	6
Ética profesional.	40	56	96	6
Teorías pedagógicas clásicas.	40	56	96	6
Aprendizaje y enseñanza del Español.	40	56	96	6
Lingüística.	40	56	96	6
Observación del proceso escolar.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Tercer semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Inglés II.	40	56	96	6



Crecimiento y desarrollo de la adolescencia.	40	56	96	6
Teorías pedagógicas contemporáneas.	40	56	96	6
Expresión oral y escrita.	40	56	96	6
Modelo educativo y curricular en educación media.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria I.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Cuarto semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Inglés III.	40	56	96	6
Trabajo colaborativo.	40	56	96	6
Identidad y relaciones sociales en la adolescencia.	40	56	96	6
Lenguaje y comunicación.	40	56	96	6
Estrategias didácticas para el área de Español.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato I.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Quinto semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Pensamiento crítico, creatividad y solución de problemas.	40	56	96	6

Adolescentes en situaciones de riesgo.	40	56	96	6
Producción e interpretación de textos literarios.	40	56	96	6
Estrategias para la inclusión educativa.	40	56	96	6
Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.	40	56	96	6
Taller de análisis de la práctica docente.	40	56	96	6
Totales	240	336	576	36

Sexto semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Desarrollo sostenible.	40	56	96	6
Procesos cognitivos en la adolescencia.	40	56	96	6
Estructura y organización del sistema educativo mexicano.	40	56	96	6
Producción e interpretación de textos de participación social.	40	56	96	6
Planeación didáctica del Español.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria II.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Séptimo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estu- dio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Normatividad del sistema educativo mexicano.	40	56	96	6
Educación comparada.	40	56	96	6
Gestión escolar.	40	56	96	6
Análisis de los medios de comunicación.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato II.	40	136	176	10
OPTATIVA	40	56	96	6
Totales	240	416	656	40

Octavo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estu- dio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Problemas educativos de México.	40	56	96	6
Diversidad lingüística y cultural.	40	56	96	6
Tutoría en educación media.	40	56	96	6
Diseño de intervención docente.	40	136	176	10
Totales	160	304	464	28

Lista de optativas	Créditos
Tecnología aplicada a la didáctica del español.	6
Diseño y elaboración de recursos didácticos.	6
Escritura de cuentos.	6

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Séptimo semestre	Horas pre- senciales con docente	Horas de estu- dio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Primero	240	336	576	36
Segundo	240	416	656	40
Tercero	240	416	656	40
Cuarto	240	416	656	40
Quinto	240	336	576	36
Sexto	240	416	656	40
Séptimo	240	416	656	40
Octavo	160	304	464	28
Subtotales	1840	3056	4896	300
Actividades de libre elección				20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social				2
Créditos totales				322

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Total de horas	Créditos
Genérica.	864	54
Psicología.	480	30
Teoría y educación.	864	54
Español.	864	54
Práctica docente.	1824	108
Subtotales	4896	300
Actividades de libre elección		20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social		2
Créditos		322

ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	Créditos
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles en la ciudad (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios en otros estados de la república (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	6
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5

Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
<b>ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	
Desarrollar una actividad física por 2 meses.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales y nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

*Tercero.* Para ingresar a la Licenciatura se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5.º semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso; y
- VI. Haber presentado examen psicométrico.

## b) Inscripción:

- I. Certificado de examen médico.
- II. Acta de nacimiento (original).
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares.
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes.
- V. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso y criterios para la titulación son los siguientes: La titulación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el área de Español, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la institución; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada o Licenciado en Educación Media en el Área de Español.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge

Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 186

Se aprueba la Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Escolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para impartirse en Culiacán a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de la *Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas*, Modalidad Escolarizada, propuesto por la *Facultad de Ciencias de la Educación*, para su aplicación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas que comprenden el fin de un milenio y el inicio de otro, la sociedad ha experimentado múltiples cambios, entre los que desta-



can la creación de diversas formas de interacción para apuntalar la economía, mediante diversos consorcios y agrupaciones que han favorecido un notable incremento en los flujos comerciales entre los países.

2. Que la educación no escapa a los procesos de cambio; con la globalización, la sociedad de la información y del conocimiento, se requiere de personas competentes para atender las necesidades del nuevo entorno, en donde la educación superior se considera una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico y social de los países, por lo cual se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.

3. Que a partir del ciclo escolar 2018-2019, con la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, México pretende realizar cambios trascendentales en materia educativa que propicien un reordenamiento de la organización social, de sus instituciones y de sus individuos. Este proceso debe conducirnos a la redefinición o al replanteamiento de conceptos fundamentales como: educación, calidad, perfil, compromiso, reforma, modelo educativo, innovación, habilidades, actitudes, valores, conocimientos, pedagogía, competencias, aprendizajes clave, tecnologías, inclusión, equidad, entre otros que se manifiestan de manera muy concreta en la vida cotidiana de la escuela y abren nuevas perspectivas de la interpretación del pasado, la comprensión del presente y la construcción del futuro.

4. Que el cumplimiento del alto propósito educativo de la reforma al artículo 3.º Constitucional relacionado fundamentalmente con la calidad de la educación básica y media superior en nuestro país, pasa necesariamente por una serie de cambios de enfoque, de actitud, de compromisos, de superación, capacitación y actualización docente, por crear una nueva cultura pedagógica que permita implementar innovaciones esenciales en la instrumentación didáctica del plan y de los programas de estudio del Modelo Educativo para

la Educación Obligatoria que se establece para Educación Básica y la Media Superior.

5. Que así mismo, el Modelo Educativo establece la necesidad de asegurar las condiciones básicas en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual los Consejos Técnicos Escolares (CTE) y las academias deben orientar sus acciones en torno a prioridades nacionales que se concreten en sus contextos y necesidades específicas. Entre estas prioridades fundamentales se establece principalmente la de promover la NORMALIDAD MÍNIMA ESCOLAR, en la que todos los alumnos consolidan su dominio de la lectura, escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo (SEP, 2017).

6. Que lo anterior, conlleva a entender, además, que la tarea educativa no es solo de los profesores, sino también lo es de los padres y de las familias, así como de las autoridades educativas y de los propios educandos, ya que tener un entorno familiar que apoye es un factor esencial para el desarrollo de los niños y jóvenes.

7. Que advirtiendo este conjunto de factores, la Facultad de Ciencias de la Educación durante el año 2010, propone la creación de la Licenciatura en Educación Media con Acentuación en Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, con el propósito de contribuir con la formación y profesionalización de los docentes de educación secundaria y media superior, misma que se sometió a una revisión rigurosa por expertos en diseño curricular, dando como resultado la elaboración del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas.

8. Que la formación de Licenciados en Educación media es un Área de Matemáticas, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir

de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.

9. Que el antecedente del Programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho Programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.

10. Que la pertinencia social y profesional de la Licenciatura en Educación Media, se ve ampliamente demostrada al formar profesionales con perfiles idóneos que encajan perfectamente en el catálogo de perfiles profesionales requeridos para el ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, y también para su inserción laboral en instituciones de Educación Media Superior pública y privada.

11. Que la demanda potencial para la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, se conforma por dos grupos de población, una constituida por egresados de bachillerato, y la otra por docentes que laboran en educación secundaria y en bachillerato.

12. Que los campos laborales para los egresados de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, sean instituciones que pertenezcan al sector público y privado, que oferten programas de Secundaria y Bachillerato. Los espacios laborales se concretan en:

- Escuelas de educación secundaria públicas.
- Escuelas de educación secundaria del sector privado.
- Telesecundarias.
- Instituciones públicas de educación media superior que oferten bachillerato propedéutico.
- Escuelas privadas que oferten bachillerato propedéutico.
- Instituciones públicas que oferten bachillerato terminal (con formación para el trabajo).

13. Que Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, tiene como:

*Misión.* Formar profesionales de la educación media en el área de Matemáticas, competentes para desempeñarse como docentes en programas educativos de secundaria y preparatoria, con dominio de conocimientos, métodos, técnicas y herramientas pedagógico-didácticas que le permiten asumir tareas docentes y de investigación con alta calidad, responsabilidad social y compromiso con un desarrollo sostenible.

*Visión al 2030.* La Licenciatura en Educación Media en el área de Matemáticas, es reconocida por su calidad académico-científica y la contribución de sus egresados en la educación de las nuevas generaciones de jóvenes ciudadanos. Se encuentra vinculada con instituciones educativas y del sector productivo público y privado a nivel nacional e internacional para desarrollar acciones formativas, de aplicación e innovación pedagógico-didáctica. El programa ha sido acreditado y cuenta con una planta docente altamente habilitada que participa en cuerpos académicos consolidados.

14. Que el principal propósito de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas es, aportar a la formación de profesionales de la educación en el nivel medio, que coadyuven en la formación integral de las nuevas generaciones, mediante procesos de aplicación de conocimientos y métodos educativos, así como generación de alternativas pedagógico-didácticas innovadoras, con responsabilidad social y compromiso con la preservación del medio ambiente.

15. Que el modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexible, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La duración de los estudios es de cuatro años, organizados en 8 semestres.

La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero.

16. Que el Programa cuenta con una planta integrada por 26 docentes, de los cuales el 50% son PITC y el otro 50% son profesores de asignatura. Del total de docentes, el 19.23% son 30 horas base, el 3.84% es 30 horas COD, el 3.84% más es asignatura sin base, el 3.84% tiene con 10 horas de asignatura, un 7.69% está comisionado a la FACE, un 7.69% son personal administrativo con 10 horas, y el 3.84% es personal de confianza.

En lo que se refiere al nivel de habilitación de la planta docente: el 76.92% tiene Doctorado, el 15.38% cuenta con Maestría y el 7.69% Licenciatura. De los

26 docentes, el 50% tiene con reconocimiento PRODEP. El 7.69% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

De los 6 docentes invitados, el 16.67% cuenta con Doctorado, un 33.33% tiene Maestría y el 50% tiene Licenciatura. De 6 docentes invitados el 100% no cuenta con PRODEP, el 16.67% son miembros del sistema nacional de investigadores (SNI).

17. Que actualmente la FACE dispone de un edificio completo y una planta del edificio de posgrado que comparte con la Facultades de Medicina y de Trabajo Social.

El primero cuenta con once aulas escolares y doce cubículos para profesores con equipos de cómputo personalizado y mobiliario adecuado. Además, se dispone de espacios para oficinas administrativas debidamente equipados que permiten una atención más eficiente a los alumnos y profesores. Se cuenta también, con un Centro de Cómputo con capacidad para 25 alumnos y una biblioteca que dispone de un equipamiento aceptable y un acervo especializado de alrededor de 10 000 volúmenes.

18. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios.
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales.
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo de cada Unidad Académica que corresponda.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE).

Los Ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Escolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018.

*Segundo.* Se establece como Plan de Estudios el siguiente:

## CRÉDITOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CURSOS POR SEMESTRE

Primer semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y producción de texto académico.	5	40	40	16	96	6
Uso educativo de las TIC.	5	40	40	16	96	6
Psicología del aprendizaje.	5	40	40	16	96	6
Filosofía de la educación.	5	40	40	16	96	6
Sociología de la educación.	5	40	40	16	96	6
Análisis histórico de las matemáticas	5	40	40	16	96	6
Totales	30	240	240	96	576	36

  

Segundo semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés I.	4	32	32	32	96	6
Ética profesional.	5	60	20	16	96	6
Teorías pedagógicas clásicas.	5	60	20	16	96	6
Aprendizaje y enseñanza de las matemáticas.	5	60	20	16	96	6
Pensamiento algebraico.	5	40	40	16	96	6



Observación del proceso escolar	10	60	100	16	160	10
Totales	34	312	232	112	640	40

Tercer semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés II.	4	32	32	32	96	6
Crecimiento y desarrollo de la adolescencia.	5	60	20	16	96	6
Teorías pedagógicas contemporáneas.	5	60	20	16	96	6
Análisis de datos.	5	60	20	16	96	6
Modelo educativo y curricular en educación media.	5	60	20	16	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria I.	10	60	100	16	160	10
Totales	34	332	212	112	640	40

Cuarto semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés III.	4	32	32	32	96	6
Trabajo colaborativo.	5	60	20	16	96	6

Identidad y relaciones sociales en la adolescencia.	5	60	20	16	96	6
Análisis estadístico.	5	60	20	16	96	6
Estrategias didácticas para el área de matemáticas.	5	60	20	16	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato I.	10	60	100	16	160	10
Totales	34	332	212	112	640	40

Quinto semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Pensamiento crítico, creatividad y solución de problemas.	5	60	20	16	96	6
Adolescentes en situaciones de riesgo.	5	60	20	16	96	6
Azar y probabilidad.	5	60	20	16	96	6
Estrategias para la inclusión educativa.	5	60	20	16	96	6
Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.	5	60	20	16	96	6
Taller de análisis de la práctica docente.	5	60	20	16	96	6
Totales	30	360	120	96	576	36

Sexto semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo sostenible.	5	60	20	16	96	6
Procesos cognitivos en la adolescencia.	5	60	20	16	96	6
Estructura y organización del sistema educativo mexicano.	5	60	20	16	96	6
Forma, espacio y medida.	5	60	20	16	96	6
Planeación didáctica de las matemáticas.	5	60	20	16	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria II.	10	60	100	16	160	10
Totales	35	360	200	96	640	40

Séptimo semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Normatividad del sistema educativo mexicano.	5	60	20	16	96	6
Educación comparada.	5	60	20	16	96	6
Gestión escolar.	5	40	40	16	96	6
Análisis de problemas geométricos.	5	40	40	16	96	6

Práctica docente supervisada en bachillerato II.	10	60	100	16	160	10
OPTATIVA.	4	32	32	32	96	6
Totales	34	292	252	112	640	40

Octavo semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Problemas educativos de México.	5	60	20	16	96	6
Cálculo.	5	60	20	16	96	6
Tutoría en educación media.	5	60	20	16	96	6
Diseño de intervención docente.	10	60	100	16	160	10
Totales	25	240	160	64	448	28

Lista de optativas	Créditos
Tecnología aplicada a la didáctica de las matemáticas.	6
Diseño y elaboración de recursos didácticos.	6
Solución de problemas matemáticos.	6

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas carga docente	Horas/se- mestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	30	240	240	96	576	36

Segundo	34	312	232	112	640	40
Tercero	34	332	212	112	640	40
Cuarto	34	332	212	112	640	40
Quinto	30	360	120	96	576	36
Sexto	35	360	200	96	640	40
Séptimo	34	292	252	112	640	40
Octavo	25	240	160	64	448	28
Subtotales	30	240	240	96	576	36
Actividades de libre elección:						20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social:						2
CRÉDITOS TOTALES						322

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Horas carga docente	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Genérica.	42	416	256	192	864	54
Psicología.	25	280	120	80	480	30
Teoría y educación.	45	500	220	144	864	54
Matemáticas.	44	452	252	160	864	54
Práctica docente.	100	820	780	224	1728	108
Sub-totales	256	2468	1628	800	4800	300
Actividades de libre elección						20
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						2
Créditos						322

Créditos requeridos: 20	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
<b>ACADÉMICO-CIENTÍFICAS</b>	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles en la ciudad (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios en otros estados de la república (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	6
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
<b>SOCIOCULTURALES</b>	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2

Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física por 2 meses.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales y nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

*Tercero.* Para ingresar a la Licenciatura se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5.º semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso; y
- VI. Haber presentado examen psicométrico.

b) Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso y criterios para la titulación son los siguientes:

La titulación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el área de Matemáticas, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada o Licenciado en Educación Media en el Área de Matemáticas.



Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 187

Se aprueba la Creación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Semiescolarizada, que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, para impartirse en Culiacán y sus Extensiones Los Mochis, Guamúchil y Mazatlán, a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas que comprenden el fin de un milenio y el inicio de otro, la sociedad ha experimentado múltiples cambios, entre los que destacan la creación de diversas formas de interacción para apuntalar la economía, mediante diversos consorcios y agrupaciones que han favorecido un notable incremento en los flujos comerciales entre los países.
2. Que la educación no escapa a los procesos de cambio; con la globalización, la sociedad de la información y del conocimiento, se requiere de personas competentes para atender las necesidades del nuevo entorno, en donde la educación superior se considera una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico y social de los países, por lo cual se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.
3. Que a partir del ciclo escolar 2018-2019, con la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, México pretende realizar cambios trascendentales en materia educativa que propicien un reordenamiento de la organización social, de sus instituciones y de sus individuos. Este proceso debe conducirnos a la redefinición o al replanteamiento de conceptos fundamentales como: educación, calidad, perfil, compromiso, reforma, modelo educativo, innovación, habilidades, actitudes, valores, conocimientos, pedagogía, competencias, aprendizajes clave, tecnologías, inclusión, equidad, entre otros que se manifiestan de manera muy concreta en la vida cotidiana de la escuela y abren nuevas perspectivas de la interpretación del pasado, la comprensión del presente y la construcción del futuro.
4. Que el cumplimiento del alto propósito educativo de la reforma al artículo 3er. Constitucional relacionado fundamentalmente con la calidad de la educación básica y media superior en nuestro país, pasa necesariamente por una

serie de cambios de enfoque, de actitud, de compromisos, de superación, capacitación y actualización docente, por crear una nueva cultura pedagógica que permita implementar innovaciones esenciales en la instrumentación didáctica del plan y de los programas de estudio del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria que se establece para Educación Básica y la Media Superior.

5. Que así mismo, el Modelo Educativo establece la necesidad de asegurar las condiciones básicas en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual los Consejos Técnicos Escolares (CTE) y las academias deben orientar sus acciones en torno a prioridades nacionales que se concreten en sus contextos y necesidades específicas. Entre estas prioridades fundamentales se establece principalmente la de promover la NORMALIDAD MÍNIMA ESCOLAR, en la que todos los alumnos consolidan su dominio de la lectura, escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo (SEP, 2017).

6. Que lo anterior, conlleva a entender, además, que la tarea educativa no es solo de los profesores, sino también lo es de los padres y de las familias, así como de las autoridades educativas y de los propios educandos, ya que tener un entorno familiar que apoye es un factor esencial para el desarrollo de los niños y jóvenes.

7. Que advirtiendo este conjunto de factores, la Facultad de Ciencias de la Educación durante el año 2010, propone la creación de la Licenciatura en Educación Media con Acentuación en Matemáticas, Español, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, con el propósito de contribuir con la formación y profesionalización de los docentes de educación secundaria y media superior, misma que se sometió a una revisión rigurosa por expertos en diseño curricular, dando como resultado la elaboración del nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas.

8. Que la formación de Licenciados en Educación media es un Área de Matemáticas, es de reciente creación en la oferta educativa del país, y surge a partir de procesos de reforma educativa que han generado la necesidad de profesionalizar a los docentes que ya ejercen en secundaria y bachillerato, pero también constituye un área de interés para los egresados de preparatoria. La calidad de los programas educativos que forman para ejercer la docencia en educación media es evaluada desde organismos externos que otorgan un reconocimiento a su nivel de calidad educativa o brindan el estatuto de acreditados.
9. Que el antecedente del Programa, lo constituye la Licenciatura en Educación Media con cuatro diferentes acentuaciones: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades. Dicho Programa se creó en el año 2010 y tuvo una oferta de acentuaciones diferenciadas por cohortes generacionales.
10. Que la pertinencia social y profesional de la Licenciatura en Educación Media, se ve ampliamente demostrada al formar profesionales con perfiles idóneos que encajan perfectamente en el catálogo de perfiles profesionales requeridos para el ingreso al Servicio Profesional Docente de Educación Básica, y también para su inserción laboral en instituciones de Educación Media Superior pública y privada.
11. Que la demanda potencial para la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, se conforma por dos grupos de población, una constituida por egresados de bachillerato, y la otra por docentes que laboran en educación secundaria y en bachillerato.
12. Que los campos laborales para los egresados de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, son instituciones que pertenezcan al sector

público y privado, que oferten programas de Secundaria y Bachillerato. Los espacios laborales se concretan en:

- Escuelas de educación secundaria públicas.
- Escuelas de educación secundaria del sector privado.
- Telesecundarias.
- Instituciones públicas de educación media superior que oferten bachillerato propedéutico.
- Escuelas privadas que oferten bachillerato propedéutico.
- Instituciones públicas que oferten bachillerato terminal (con formación para el trabajo).

13. Que Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, tiene como:

*Misión.* Formar profesionales de la educación media en el área de Matemáticas, competentes para desempeñarse como docentes en programas educativos de secundaria y preparatoria, con dominio de conocimientos, métodos, técnicas y herramientas pedagógico-didácticas que le permiten asumir tareas docentes y de investigación con alta calidad, responsabilidad social y compromiso con un desarrollo sostenible.

*Visión al 2030.* La Licenciatura en Educación Media en el área de Matemáticas, es reconocida por su calidad académico-científica y la contribución de sus egresados en la educación de las nuevas generaciones de jóvenes ciudadanos. Se encuentra vinculada con instituciones educativas y del sector productivo público y privado a nivel nacional e internacional para desarrollar acciones formativas, de aplicación e innovación pedagógico-didáctica. El programa ha

sido acreditado y cuenta con una planta docente altamente habilitada que participa en cuerpos académicos consolidados.

14. Que el principal propósito de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas es, aportar a la formación de profesionales de la educación en el nivel medio, que coadyuven en la formación integral de las nuevas generaciones, mediante procesos de aplicación de conocimientos y métodos educativos, así como generación de alternativas pedagógico-didácticas innovadoras, con responsabilidad social y compromiso con la preservación del medio ambiente.

15. Que el modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad Escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexible, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La duración de los estudios es de cuatro años, organizados en 8 semestres.

La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos y visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación. Esta podrá llevarse a cabo en otra facultad de la universidad o en otra institución del país o del extranjero.

16. Que el Programa cuenta con una planta integrada por 26 docentes, de los cuales el 50% son PITC y el otro 50% son profesores de asignatura. Del total de docentes, el 19.23% son 30 horas base, el 3.84% es 30 horas COD, el 3.84% más es asignatura sin base, el 3.84% tiene con 10 horas de asignatura, un 7.69% está comisionado a la FACE, un 7.69% son personal administrativo con 10 horas, y el 3.84% es personal de confianza,

En lo que se refiere al nivel de habilitación de la planta docente: el 76.92% tiene Doctorado, el 15.38% cuenta con Maestría y el 7.69% Licenciatura. De los 26 docentes, el 50% tiene con reconocimiento PRODEP. EL 7.69% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

De los 6 docentes invitados, el 16.67% cuenta con Doctorado, un 33.33% tiene Maestría y el 50% tiene Licenciatura. De 6 docentes invitados el 100% no cuenta con PRODEP, el 16.67% son miembros del sistema nacional de investigadores (SNI).

17. Que actualmente la FACE dispone de un edificio completo y una planta del edificio de posgrado que comparte con la Facultades de Medicina y de Trabajo Social.

El primero cuenta con once aulas escolares y doce cubículos para profesores con equipos de cómputo personalizado y mobiliario adecuado. Además, se dispone de espacios para oficinas administrativas debidamente equipados que permiten una atención más eficiente a los alumnos y profesores. Se cuenta también, con un Centro de Cómputo con capacidad para 25 alumnos y una biblioteca que dispone de un equipamiento aceptable y un acervo especializado de alrededor de 10 000 volúmenes.

18. Que la Licenciatura en Educación Media en el área de Matemáticas modalidad semiescolarizada es un Programa autofinanciable, por lo que los recursos financieros se recaban de las cuotas de inscripción anual y de cuotas semestrales. El presupuesto estimado se presenta en las tablas siguientes:

GRUPOS Y MATRÍCULA (POR GENERACIÓN)		
Sede	Grupos	Matrícula por grupo
Culiacán	1	30
Los Mochis	1	40

Guamúchil	1	40
Mazatlán	1	40
Total	4	150
Proyección		
Cuota de inscripción anual		\$ 600.00
Cuota semestral		\$ 2800.00
Honorarios profesionales	Módulo continuo	\$ 8000.00
por curso	Módulo transversal	\$ 10 000.00

#### INGRESOS Y EGRESOS POR GENERACIÓN

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Inscripción	\$ 90 000.00	Honorarios a profesores	\$ 400 000.00
Cuotas semestrales	\$ 840 000.00	Viáticos a profesores	\$ 80 000.00
		Eventos académicos	\$ 80 000.00
		Gasto operativo	\$ 80 000.00
		Equipamiento de aulas	\$ 60 000.00
Total ingresos anuales	\$ 930 000.00	Total egresos anuales	\$ 780 000.00
Excedente de apoyo para infraestructura			\$ 150 000.00

Nota: El excedente será empleado en compra de materia bibliográfico, y posibles deserciones al Programa.

Con base en los anteriores considerando la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Media en el Área de Matemáticas, Modalidad



Semiescolarizada, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, para su aplicación a partir de agosto de 2018.

*Segundo.* Se establece como Plan de Estudios el siguiente:

CRÉDITOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CURSOS POR SEMESTRE					
Primer semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos	
Comprensión y producción de texto académico.	40	56	96	6	
Uso educativo de las TIC.	40	56	96	6	
Psicología del aprendizaje.	40	56	96	6	
Filosofía de la educación.	40	56	96	6	
Sociología de la educación.	40	56	96	6	
Análisis histórico de las matemáticas.	40	56	96	6	
Totales	240	336	576	36	
Segundo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos	
Inglés I.	40	56	96	6	
Ética profesional.	40	56	96	6	
Teorías pedagógicas clásicas.	40	56	96	6	
Aprendizaje y enseñanza de las matemáticas.	40	56	96	6	
Pensamiento algebraico.	40	56	96	6	

Observación del proceso escolar.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Tercer semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Inglés II.	40	56	96	6
Crecimiento y desarrollo de la adolescencia.	40	56	96	6
Teorías pedagógicas contemporáneas.	40	56	96	6
Análisis de datos.	40	56	96	6
Modelo educativo y curricular en educación media.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria I.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Cuarto semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Inglés III.	40	56	96	6
Trabajo colaborativo.	40	56	96	6
Identidad y relaciones sociales en la adolescencia.	40	56	96	6
Análisis estadístico.	40	56	96	6

Estrategias didácticas para el área de matemáticas.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato I.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Quinto semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Pensamiento crítico, creatividad y solución de problemas.	40	56	96	6
Adolescentes en situaciones de riesgo.	40	56	96	6
Azar y probabilidad	40	56	96	6
Estrategias para la inclusión educativa.	40	56	96	6
Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.	40	56	96	6
Taller de análisis de la práctica docente.	40	56	96	6
Totales	240	336	576	36

Sexto semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Desarrollo sostenible.	40	56	96	6

Procesos cognitivos en la adolescencia.	40	56	96	6
Estructura y organización del sistema educativo mexicano.	40	56	96	6
Forma, espacio y medida.	40	56	96	6
Planeación didáctica de las matemáticas.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en secundaria II.	40	136	176	10
Totales	240	416	656	40

Séptimo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Normatividad del sistema educativo mexicano.	40	56	96	6
Educación comparada.	40	56	96	6
Gestión escolar.	40	56	96	6
Análisis de problemas geométricos.	40	56	96	6
Práctica docente supervisada en bachillerato II.	40	136	176	10
OPTATIVA	40	56	96	6
Totales	240	416	656	40

Octavo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Problemas educativos de México.	40	56	96	6
Cálculo.	40	56	96	6
Tutoría en educación media.	40	56	96	6
Diseño de intervención docente.	40	136	176	10
Totales	160	304	464	28

Lista de optativas	Créditos
Tecnología aplicada a la didáctica de las matemáticas.	6
Diseño y elaboración de recursos didácticos.	6
Solución de problemas matemáticos.	6

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Séptimo semestre	Horas presenciales con docente	Horas de estudio y práctica independiente	Total de horas	Créditos
Primero	240	336	576	36
Segundo	240	416	656	40
Tercero	240	416	656	40
Cuarto	240	416	656	40
Quinto	240	336	576	36
Sexto	240	416	656	40
Séptimo	240	416	656	40

Octavo	160	304	464	28
Subtotales	1840	3056	4896	300
Actividades de libre elección				20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social				2
Créditos totales				322

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Total de horas	Créditos
Genérica.	864	54
Psicología.	480	30
Teoría y educación.	864	54
Matemáticas.	864	54
Práctica docente.	1824	108
Subtotales	4896	300
Actividades de libre elección		20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social		2
Créditos		322

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Créditos requeridos: 20

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles en la ciudad (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios en otros estados de la república (por evento).	2

Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	6
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2

Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física por 2 meses.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales y nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

*Tercero.* Para ingresar a la Licenciatura se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso; y
- VI. Haber presentado examen psicométrico.

b) Inscripción:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);



- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso y criterios para la titulación son los siguientes:

La titulación del Programa Educativo de Licenciatura en Educación Media en el área de Matemáticas, está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título.

Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el Plan de Estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Institución;
- IV. Y cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y expedirá el título de *Licenciada o Licenciado en Educación Media en el Área de Matemáticas*.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge

Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 188

Se aprueba Reforma curricular y homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, modalidad escolarizada, que presentan la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias Sociales, para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la Reforma Curricular y Homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Modalidad Escolarizada, a solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias Sociales, para su operación a partir de agosto de 2018, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización, y punta de lanza para el aceleramiento científico y nuevas pautas de comportamiento social, así como para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.
2. Que la calidad de la formación profesional de los Licenciados en Ciencias de la Comunicación, es evaluada a través del Consejo de Acreditación de la Comunicación y Ciencias Sociales A. C. (CONAC), Institución que desde el 2006 fue reconocida por el Consejo para la Educación Superior (COPAES) como órgano acreditador en el campo de la comunicación en México. Desde entonces ha evaluado 33 programas académicos y 18 programas reacreditados, entre ellos la Facultad de Ciencias Sociales, perteneciente a la Universidad Autónoma de Sinaloa.
3. Que un elemento importante a considerar es la atención a las observaciones que implican la posibilidad de expansión de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa en las unidades regionales del Norte y del Centro del estado; por lo que este trabajo de reforma curricular, ha favorecido el trabajo colegiado de las unidades académicas de las facultades de Ciencias Sociales (Mazatlán), Filosofía y Letras (Culiacán) y Derecho y Ciencia Política (Los Mochis). Este esfuerzo también se da en el marco institucional educativo de modificaciones de planes de estudio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la necesidad de actualizar el programa de Ciencias de la Comunicación del 2007 y atender los procesos de mejora de la calidad educativa de la institución.
4. Que la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación fue fundada en 1974, siendo evaluada en el 2006 por los Comités Institucionales para la Evaluación

de la Educación Superior (CIEES), 2009 y 2015 por el CONAC, acreditación que tiene vigencia hasta el 2020.

5. Que el Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación tiene como:

*Misión.* Formar profesionales de la comunicación social humana, con conocimiento de los fenómenos socioculturales en un marco axiológico y científico, competentes para investigar, innovar y utilizar teorías, métodos, técnicas y herramientas en materia de medios de comunicación de masas, y comprometidos con un desarrollo sustentable a nivel local, nacional e internacional.

*Visión al 2025.* La Licenciatura en Comunicación es reconocida por su calidad académico-científica y la contribución de sus egresados en los procesos de comunicación humana. Se encuentra vinculada con empresas, dependencias e instituciones relacionadas con la comunicación, para desarrollar acciones formativas, de investigación e innovación del ejercicio profesional. El programa cuenta con una planta docente altamente habilitada y con cuerpos académicos consolidados. Los principales procesos administrativos y académicos han sido certificados.

6. Que el principal propósito de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, es aportar con la formación de profesionales que comprendan y coadyuven en la mejora de los procesos de comunicación social humana, mediante acciones de investigación y generación de alternativas innovadoras en materia de comunicación, con responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

7. Que el modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexible, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del Plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

8. Que como parte de la flexibilidad que atiende el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, esta reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, busca adaptarse a las necesidades de la profesión y ofrecer opciones reales de inserción laboral para nuestros egresados. Por tal motivo, y con base en las opiniones de nuestros egresados, empleadores y docentes, se mantienen las tres salidas terminales con las que se contaba en el Plan 2007, pero se expande la oferta de opciones en cada acentuación.

9. Que para este plan 2018 en la Acentuación en Medios, la oferta se diversifica con asignaturas como: Fotografía especializada (publicitaria), Técnicas de cine en video, Efectos especiales en post-producción (After effects), Escenografía en televisión y cine y Taller de diseño gráfico digital; la Acentuación de Comunicación Organizacional estará conformada por materias como: Relaciones públicas, Gestión de la calidad en las organizaciones, Marketing estratégico para las organizaciones, Taller de campañas publicitarias y Técnicas de negociación; mientras que la Acentuación en Periodismo se nutre de materias como: Ciberperiodismo, Periodismo cultural y científico, Periodismo deportivo y Diseño editorial y administración de un medio de comunicación periodístico.

En el octavo semestre el estudiante decidirá por una de estas acentuaciones con sus respectivas materias.

10. Que actualmente la planta docente de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, está conformada por 33 docentes, de los cuales seis (6) son Profesores de Tiempo Completo (PTC) y 27 Asignatura B. Los 6 profesores PTC cuentan con posgrado: cinco (5) de ellos con Doctorado y uno (1) con grado de Maestría. El 33% de estos maestros cuentan con PERFIL PROMEP y dos (2) de ellos son parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

De los 27 maestros de asignatura B, 20 tienen la Licenciatura en el área, dos (2) cuentan con Doctorado y 13 con Maestría; además, dos (2) profesores en este momento son pasantes de Doctorado y dos (2) más están inscritos en un Programa de Doctorado. En el caso de pasantes de Maestría, actualmente tres (3) son pasantes y dos (2) están inscritos en un Programa de Maestría.

Estos datos nos indican que existe un grado de habilitación de la planta docente del 63%, con un total de 21 docentes con posgrado de los 33 que participan en el Programa de Ciencias de la Comunicación.

11. Que cabe mencionar que las tres Facultades cuentan con la infraestructura necesaria para operar el Programa de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Disponen de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

12. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- VI. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- VII. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.

- VIII. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IX. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- X. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

*Egresos:*

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular y Homologación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Modalidad Escolarizada, a solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias Sociales, para su operación a partir de agosto de 2018. Bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y Análisis de Textos I.	5	48	32	16	96	6
Inglés Técnico I.	3	32	16	16	64	4
Sociedad y Cultura.	5	48	32	16	96	6
Teorías de la Comunicación I (Funcionalismo).	5	64	16	16	96	6
Competencias Comunicativas I.	5	32	48	16	96	6
Comunicación Interpersonal.	5	32	48	16	96	6
Estructura Política y Social.	5	64	16	16	96	6
Fundamentos de Análisis Social.	5	48	32	16	96	6
Totales	38	368	240	128	736	46

  

Segundo Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comprensión y Análisis de Textos II.	5	32	48	16	96	6
Inglés Técnico II.	3	32	16	16	64	4



Conformación Social en México.	5	64	16	16	96	6
Teorías de la Comunicación II (Estructuralismo).	5	64	16	16	96	6
Competencias Comunicativas II.	5	32	48	16	96	6
Comunicación Gráfica	5	32	48	16	96	6
Tecnologías de la Información y la Comunicación I.	5	32	48	16	96	6
Historia Geopolítica Mundial.	5	64	16	16	96	6
Totales	38	368	208	128	736	46

Tercer Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Técnicas de Investigación Documental.	5	32	48	16	96	6
Habilidades del Pensamiento.	5	48	32	16	96	6
Taller de Producción de mensajes Escritos y Visuales en Medios de Comunicación.	8	48	80	16	144	9
Teorías de la Comunicación III (Teoría crítica).	5	64	16	16	96	6

Cine y Sociedad.	5	64	16	16	96	6
Tecnologías de la Información y la Comunicación II.	5	32	48	16	96	6
Taller Géneros Periodísticos e Informativos.	8	48	80	16	144	9
Totales	41	336	320	112	768	48

Cuarto Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Métodos de Investigación en Comunicación I.	5	48	32	16	96	6
Semiología I.	5	48	32	16	96	6
Seminario de Problemas Actuales de Medios de Comunicación en México.	5	48	32	16	96	6
Desarrollo Sociocultural de los Medios Masivos de Comunicación en México.	5	48	32	16	96	6
Ética y Comunicación Social.	5	64	16	16	96	6
Taller de Fotografía.	8	32	96	16	144	9
Taller de Géneros Periodísticos Interpretativos.	8	64	64	16	144	9
Totales	41	352	304	112	768	48

Quinto Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Métodos de Investigación en Comunicación II.	5	48	32	16	96	6
Semiología II.	5	48	32	16	96	6
Marco Legal de los Medios de Comunicación en México.	5	64	16	16	96	6
Comunicación Institucional y Corporativa.	5	48	32	16	96	6
Administración de Redes Sociales Virtuales (Community Managermen).	8	48	80	16	144	9
Guionismo.	5	32	48	16	96	6
Taller de redacción de reportajes.	8	48	80	16	144	9
Totales	41	336	320	112	768	48

  

Sexto Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Investigación en Comunicación.	5	48	32	16	96	6

Taller de Producción Multimedia.	8	48	80	16	144	9
Mercadotecnia.	5	48	32	16	96	6
Psicología de la Comunicación.	5	48	32	16	96	6
Taller de Producción Radiofónica I.	8	48	80	16	144	9
Cinematografía.	5	32	48	16	96	6
Periodismo de Datos.	5	32	48	16	96	6
Totales	41	304	352	112	768	48

Séptimo Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Diseño de Proyectos Innovadores en Comunicación	5	32	48	16	96	6
Proyecto de Intervención en Comunicación	8	48	80	16	144	9
Publicidad	5	32	48	16	96	6
Propaganda	5	48	32	16	96	6
Taller de Producción Radiofónica II	8	48	80	16	144	9
Taller de Producción de Televisión I	8	48	80	16	144	9
Totales	39	256	368	112	720	45

Octavo Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Prácticas Profesionales	8	48	80	16	144	9
Taller de Producción de Televisión II	8	48	80	16	144	9
Acentuación	25	160	240	80	480	30
Totales	41	256	400	112	768	48

## Acentuación en medios

Octavo Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Fotografía especializada (publicitaria)	5	32	48	16	96	6
Técnicas de Cine en Video	5	32	48	16	96	6
Efectos Especiales en post- Producción (After Effects).	5	32	48	16	96	6
Escenografía en Televisión y Cine.	5	32	48	16	96	6
Taller de Diseño Gráfico Digital.	5	32	48	16	96	6
Totales	25	160	240	80	480	30

Acentuación en comunicación organizacional						
Octavo Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Relaciones Públicas	5	32	48	16	96	6
Gestión de la Calidad en las Organizaciones	5	32	48	16	96	6
Marketing Estratégico para las Organizaciones	5	32	48	16	96	6
Taller de Campañas Publicitarias	5	32	48	16	96	6
Técnicas de Negociación	5	32	48	16	96	6
Totales	25	160	240	80	480	30

Acentuación en periodismo						
Octavo Semestre	Horas/ semana /materia	Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ciberperiodismo	5	32	48	16	96	6
Periodismo Cultural y Científico	5	32	48	16	96	6
Periodismo Deportivo	5	32	48	16	96	6
Diseño Editorial	5	32	48	16	96	6
Administración de un Medio de Comunicación Periodístico	5	32	48	16	96	6
Totales	25	160	240	80	480	30

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	368	240	128	736	46
Segundo	368	208	128	736	46
Tercero	336	320	112	768	48
Cuarto	352	304	112	768	48
Quinto	336	320	112	768	48
Sexto	304	352	112	768	48
Séptimo	256	368	112	720	45
Octavo	256	400	112	768	48
Subtotales	2576	2512	928	6032	377
Actividades de libre elección					20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social					2
Créditos totales					399

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Horas/semana/materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Genérica.	66	640	368	224	1280	80
Profesionalizante.	194	1824	2192	512	3722	231
Acentuación.	25	176	240	80	765	30
Investigación.	30	256	224	96	688	36
Sub-Totales	315	2896	3024	912	6455	377
Actividades de libre elección.						20
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social.						2
Créditos						399

Las acentuaciones, competencias a desarrollar y los cursos que se podrán desarrollar durante este semestre se presentan en el siguiente cuadro:

CURSOS OPTATIVOS DE ACENTUACIÓN PROFESIONAL		
Optativas por acentuación		
Acentuación	Competencia a desarrollar	Curso por semestre
Medios.	Produce mensajes de manera textual y audiovisual para la difusión de conocimiento científico y ético que coadyuve al desarrollo de la sociedad con responsabilidad social.	Fotografía especializada (publicitaria).
		Técnicas de cine en video.
		Efectos especiales en post-producción (after effects).
		Escenografía en televisión y cine.
		Taller de diseño gráfico digital.
Comunicación organizacional.	Organiza, planifica, gestiona e implementa modelos y proyectos para el desarrollo comunicacional de las organizacionales, de manera ética y con responsabilidad social.	Relaciones públicas.
		Gestión de la calidad en las organizaciones.
		Marketing estratégico para las organizaciones.
		Taller de campañas publicitarias.
		Técnicas de negociación.
Periodismo.	Comunica de forma oral, escrita, audiovisual y digital, los resultados de la investigación periodística para mantener informada a la sociedad de los hechos relevantes con responsabilidad social y cuidando la veracidad de la información y la secrecía de las fuentes.	Ciberperiodismo.
		Periodismo cultural y científico.
		Periodismo deportivo.
		Diseño editorial.
		Administración de un medio de comunicación periodístico.



### Actividades de libre elección

La Flexibilidad que promueve nuestro modelo educativo permite la posibilidad de ofrecer a los estudiantes actividades de libre elección con valor curricular de 20 créditos. La tabla siguiente muestra las actividades seleccionables para cumplir estos créditos.

Créditos requeridos: 20	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Académico-científicas	Hasta 10
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5

Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
Socioculturales	Hasta 5
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
Actividad física y deportiva	Hasta 5
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

*Segundo.* Se establecen los requisitos del ingreso siguientes:

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original); Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la Normatividad Universitaria.

*Tercero.* Se establecen como requisitos de egreso los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la institución; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Tercero.* Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el correspondiente Título de Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Comunicación.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 05 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 189

Se aprueba la Actualización y adecuación del Plan de Estudios del Programa Educativo: Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por competencias profesionales integradas, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la Actualización y adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Integradas que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su implementación a partir de agosto de 2018, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. La Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia se fundó el 9 de septiembre de 1979 como parte del Instituto de Ciencias de la Salud (INCISA). La justificación fue que en la región no se contaba con un centro para la enseñanza de la Medicina Veterinaria y la Zootecnia, además del auge que la ganadería tecnificada e industrial estaba teniendo en el estado.
2. En el año de 1973 la ANUIES y la Asociación de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, proponen un nuevo modelo pedagógico

innovador, centrado en el aprendizaje del estudiante, basado en diversos objetivos del trabajo profesional, mediante la identificación de problemas relevantes, vigentes y pertinentes de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, bajo la lógica del razonamiento científico; al cual lo denominaron Sistema de Enseñanza Modular. Esta propuesta se ajustaba a las políticas nacionales de la época, las cuales estaban orientadas al incremento de la producción de alimentos para consumo humano. La escuela implementa este modelo educativo desde su creación en 1980 y lo mantiene hasta la generación 1993-1998.

3. En 1993, producto de la opinión de profesores y alumnos, en el sentido de que los egresados del modelo modular tenía una currícula orientada a la formación zootécnica y que se descuidaba la formación veterinaria, se propone modificar el plan de estudios. La nueva currícula ofrecería durante los primeros cinco semestre de la carrera una formación básica y en el área de la medicina veterinaria, a través de la impartición de asignaturas bajo el modelo tradicional centrado en la enseñanza y los cinco semestres restantes se abordarían los contenidos del área zootécnica bajo el modelo del sistema modular, por lo cual se le denominó Modelo Educativo Mixto o Bimodal.

4. En 1996 se hace una segunda revisión y actualización del plan de estudios, en un esfuerzo por homologar los contenidos con programas educativos de otras escuelas y facultades del país, y para ordenar de manera lógica la secuencia de los contenidos y la formación del estudiante. Este modelo educativo permanece vigente hasta la fecha.

5. Los cambios internacionales, nacionales e institucionales en el entorno de la educación superior, así como los resultados de las evaluaciones realizadas por los CIEES; la necesidad de homologación de los planes de estudio de la enseñanza de la Medicina Veterinaria y Zootecnia en México y América Latina; las nuevas demandas sociales del ejercicio profesional, todas ellas, orientan hacia

un cambio curricular en el plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

6. El programa sectorial de educación 2007-2012 especifica que el México del nuevo milenio demanda que el sistema educativo nacional forme a sus futuros ciudadanos como personas, como seres humanos conscientes, libres, irremplazables, con identidad, razón y dignidad, con derechos y deberes, creadores de valores y de ideales. Expresa también que en la sociedad del conocimiento y la competitividad de los países depende, en buena medida, de la fortaleza de sus sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos. México debe hacer de la educación, la ciencia y la tecnología los puntales de su desarrollo. En ellas está la solución de los más acuciantes problemas nacionales; de ellas depende el incremento de la calidad de vida de la población.

7. Las estrategias que se proponen para la educación superior son las siguientes: 1) fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico; 2) Fomentar la operación de programas de apoyo a estudiantes para mejorar la formación integral, permanencia, egreso y titulación oportuna; 3) Contribuir a extender y arraigar una cultura de la planeación, evaluación, mejora continua de la calidad educativa; 4) Garantizar la calidad de los programas educativos; 5) Favorecer la introducción de innovaciones pedagógicas; 6) Impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y sus instituciones.

8. Por acuerdo núm. 257 en sesión celebrada el 5 de marzo de 2010, el H. Consejo universitario aprobó la Reforma Curricular por Competencias Integradas de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista.

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad está comprometida en ofrecer un sistema de educación superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, científico, tecnológico, económico, cultural y humano que el país necesita; asimismo pretende estar abierta a los avances tecnológicos, ser tolerante y atender la demanda con equidad y solidez académica, y brindar una estructura curricular flexible acorde a los nuevos tiempos.

2. Que en los procesos de formación, los nuevos modelos curriculares de los programas educativos deberán caracterizarse por atributos de alto valor social como *pertinencia, calidad y flexibilidad*, centrados en la formación de competencias específicas y generales, así como en el aprendizaje del estudiante; internacionalización, interdisciplinariedad y otras modalidades de organización del conocimiento; polivalencia, integralidad, innovación, adaptabilidad, transferibilidad, énfasis en valores, movilidad y vinculación con diversos sectores mediante variados procesos y actividades de aprendizaje.

3. Que por lo anterior la Universidad ejerce un modelo educativo basado en competencias que involucra conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por el alumno dentro y fuera del aula y que lo convierten en protagonista de su formación y lo preparan para un aprendizaje autónomo.

El docente cumple el papel de gestor del proceso, formando estudiantes competentes, críticos, creativos y responsables de su formación. Este modelo favorece la ubicación de la Universidad en un escenario globalizado, asegurando una educación interdisciplinaria que facilita la movilidad y el reconocimiento académico.

4. Que en ese tenor la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia está comprometida a atender las nuevas demandas del ejercicio profesional, todas ellas, orientan hacia un cambio curricular flexible que permita la movilidad estudiantil; centrar la atención en el estudiante y su aprendizaje; en el de-

sarrollo de competencias profesionales y la formación para el trabajo, en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a los estudios.

5. Que en virtud de lo anterior, desde 2007 se inició un proceso de revisión y modificación curricular utilizando diversas estrategias, entre las cuales se encuentran el análisis de los principales problemas de la facultad y el diseño colectivo de propuestas para mejorar los procesos y resultados educativos. Se efectuaron diversos cursos y talleres con todo el personal de la FMVZ, impartidos por personal de la UAS y académicos de IES externas con experiencia en procesos de diseño curricular por competencias, como la del Dr. Alberto Madueño de la Universidad de Nayarit, la Dra. Elia Margarita Chávez de la Asociación Mexicana de Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Dr. José Williams de la Universidad de Yucatán, y expertos de la ANUIES. Así mismo se impartieron dos diplomados, uno en habilidades para el aprendizaje y otro sobre planeación de las unidades didácticas por competencias profesionales.

6. Que las tareas anteriores han tenido como finalidad la incorporación activa y la formación del personal de la FMVZ-UAS en el diseño curricular por competencias profesionales integradas, que garanticen no solo un buen diseño curricular, sino que permitan efectuar los cambios que se requieren en su aplicación para que los alumnos posean las competencias esperadas al final del proceso de formación.

7. Que hay Factores que han afectado la actividad profesional del Médico Veterinario Zootecnista, como los siguientes:

- A. Los vertiginosos cambios en las relaciones comerciales entre países a partir de los procesos de globalización económica acaecidos



en la década de los 90, han afectado la producción animal y el ejercicio de la profesión veterinaria, modificando los sistemas productivos y por ende, la forma en que los veterinarios se relacionan con ellos. Enfrentarse a economías mucho más desarrolladas ha puesto de manifiesto las enormes debilidades y deficiencias estructurales del aparato productivo, al compararlo con sistemas productivos agropecuarios de alta concentración de capital, tecnología, insumos y fuertes subsidios, cuya mentalidad a futuro es el dominio de mercados regionales a través de una alta producción de insumos alimentarios ofertables en oportunidad, precio y calidad, e intercambiables por recursos naturales no renovables.

- B. En contraste, a nivel nacional los factores que han impactado en la actividad agropecuaria son: la restricción del crédito para la actividad primaria; la aplicación de tasas de interés no preferenciales incompatibles con la rentabilidad actual de la actividad; desarraigo de enormes masas poblacionales que han emigrado del campo a la ciudad y cuyo efecto ha sido la disminución del potencial productivo agropecuario, el cual, a su vez, ha incrementado cada vez más la dependencia alimentaria del extranjero y ha agravado los problemas urbanos, reforzando actividades terciarias no productivas.
- C. Los factores externos e internos antes mencionados han incidido sobre la actividad agropecuaria en mayor o menor grado, dependiendo de la disponibilidad y costo del capital al que han tenido acceso los productores. Así, se pueden diferenciar en el país tres claros estratos productivos agropecuarios, que se han venido perfilando más claramente a partir de la década de los 80, cuando se dieron las condiciones económico-políticas para el ingreso de México al GATT, condición preparatoria para la firma de múltiples tratados de libre comercio posteriores.

- D. Producto de esa nueva tendencia económica, el sector agropecuario presenta los siguientes estratos productivos básicos:
- 1) *Megaempresas*. Caracterizadas por una alta concentración de capital y tecnología de diversos orígenes, con producción orientada fundamentalmente a los crecientes mercados urbanos internos y externos.
  - 2) *Empresas de tamaño mediano*. Caracterizadas por depender de capital bancario o recursos propios; adaptar tecnologías de las megaempresas con mayor o menor éxito, y orientadas a nichos de mercados regionales. Este estrato productivo tiende a desaparecer o a fusionarse con megaempresas.
  - 3) *Producción marginal*. Integrado por productores de subsistencia sin capital, que hacen uso de tecnologías tradicionales susceptibles de mejoras sustanciales. En este grupo se encuentra una masa poblacional catalogada como de extrema pobreza.
- E. Sumado a lo anterior se encuentra el nuevo orden económico, caracterizado por la liberación del comercio mundial, que ha creado una gran interrelación entre todas las naciones del planeta. Ha hecho palidecer las fronteras, modificando el papel de los estados nacionales, mediante la instauración de procesos de privatización de las empresas públicas; abandono de las prácticas intervencionistas en la economía, la reducción del tutelaje y paternalismo estatal, y la integración comercial, económica y monetaria de las naciones en bloque comerciales, con el propósito de enfrentar los retos de la megapotencia mundial. A ello se sumaron las transformaciones políticas y económicas de la URSS y el surgimiento de más de una docena de países en su lugar que se encuentran

en transición a una economía de mercado; la reunificación de Alemania, y las reformas a la economía china, con su respectiva apertura industrial y comercial.

- F. Además de la clara tendencia a la consolidación de bloques comerciales divididos entre las tres grandes potencias económicas del mundo: Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Japón, el país enfrenta de pronto una realidad productiva con asimetrías abismales, en las que además los nuevos paradigmas de preservación y usos de recursos de la tierra indican que la producción futura de alimentos estará basada en el desarrollo sustentable, orientado a crear las siguientes condiciones: detener la degradación del ambiente, permitir el reciclaje de agua, preservar la biodiversidad, evitar el sufrimiento animal, recuperar lo degradado, mantener la productividad de la tierra y que esta sea sustentable, competitiva o equitativa; producir alimentos de alta calidad nutritiva y sanitaria, sin crédito, sin subsidios, sin incentivos fiscales, sin protección arancelaria, sin apoyos tecnológicos oficiales y con barreras sanitarias. Bajo estos paradigmas, el reto futuro de los profesionistas del sector agropecuario será participar en la creación o modificación de leyes que tienen que ver con la ecología, sanidad animal y tecnologías idóneas, entre otras, que tendrán que ser incluidos en los currículos de las Dependencias de Educación Superior agropecuarias. Además de atender los procesos de evaluación de distinta índole (profesores, instituciones, programas, proyectos), y en sistematizar y operar programas para el mejoramiento de los profesores, entre otros.
- G. Por otra parte, la apertura a los mercados internacionales provoca mayor afluencia y competencia entre las mercancías, existiendo modificaciones en las relaciones de intercambio tanto de bienes como de servicios, y hace necesario incorporar la producción y

los servicios nacionales al cumplimiento de la normatividad y los estándares internacionales, lo que trae como consecuencia realizar un mayor esfuerzo de eficacia y eficiencia para mantenerse competitivos para la satisfacción del mercado, con el agravante de la aplicación de barreras no arancelarias al comercio internacional establecidas por países desarrollados, incluyendo a los Estados Unidos de Norteamérica (EUA), que han determinado que mercancías de países emergentes que podrían exportarse no lo hayan hecho.

8. Que la presente actualización curricular tiene sus fundamentos en lo siguiente:

- A. En la primera década del siglo XXI, el mundo ha experimentado el advenimiento de formas inéditas de interacción social mediadas por la tecnología. Con la llegada de la sociedad del conocimiento se hizo evidente la creciente importancia que tienen la innovación y los recursos intelectuales para contribuir a la competitividad y al crecimiento económico de los países a largo plazo. De ahí que la UNESCO, en el marco de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, señale que en ningún otro momento de la historia ha sido más importante la inversión en los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y diversas, y para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad, exigiendo de estas su adaptación permanente a las necesidades cambiantes de la sociedad y los avances en el conocimiento (UNESCO, 2015).
- B. Para los países latinoamericanos, el desafío más importante es mejorar su productividad y, para lograrlo, no basta con la simple acumulación de capital físico y humano, sino que la innovación

es un elemento determinante y decisivo para lograr el crecimiento económico a largo plazo, ya que el uso que las empresas e instituciones hagan del conocimiento será un factor que determinará el adecuado funcionamiento de un sistema de innovación. A este desafío se suma uno mayor: lograr que el binomio innovación-crecimiento económico genere una mejoría en las condiciones de vida de la población. Por ello, trabajar en la transferencia de conocimientos del sector académico a los de la industria y los servicios es un reto fundamental, ya que, independientemente de que un país pueda tener notorios incrementos en la producción científica, la generación de conocimiento difícilmente impactará en el crecimiento económico si no se logra ese vínculo entre productividad, innovación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010).

- C. La UNESCO, *et al.* (2016) ha exhortado a las Instituciones de Educación Superior (IES) a asumir su liderazgo social de contribuir a enfrentar los retos de alcance mundial como son la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública. Asimismo, ha solicitado a los Estados que la conforman elaborar políticas y estrategias orientadas, entre otros aspectos, a garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados en la educación superior, como son las personas en situación de pobreza, con discapacidades y otros grupos de población vulnerables. De igual manera, este organismo internacional declaró que los Estados han de asumir el deber de que dichas políticas y estrategias busquen alcanzar los objetivos de equidad, calidad y éxito académico mediante la creación de vías de acceso más flexibles y una convalidación del aprendizaje previo y la experiencia laboral; y tanto los sistemas como IES habrán de diseñar políticas y estra-

tegias cuyo objetivo sea lograr la participación activa de los alumnos en la vida académica, garantizar su libertad de expresión y el derecho a organizarse, así como facilitarles servicios adecuados.

- D. Uno de los proyectos más importantes en la educación superior en Europa y que se ha expandido hacia América Latina y México es el proyecto denominado Tuning, el cual busca afinar las estructuras educativas de las instituciones de educación superior, estableciendo puntos de referencia comunes, basados en consensos, en el respeto a las diversidades y la confianza mutua. Este proyecto en su versión europea, se fundamenta en las declaraciones de la Sorbona (París, 1998) y Bolonia (Italia, 1999), y las convenciones de Salamanca (España, 2001), Praga (República Checa, 2001) y Berlín (Alemania, 2003), y, en el caso de los países de América Latina y el Caribe, en las cumbres de Río de Janeiro (Brasil, 1999), París (Francia, 2000), y Madrid y Córdoba (España, 2002). En lo general, estos acuerdos promueven la generación de condiciones que favorezcan la movilidad, cooperación y convalidación de créditos de la educación inicial o continua, orientados por cuatro líneas de acción: 1) las competencias genéricas, 2) Las competencias específicas de las áreas temáticas, 3) el papel del sistema de transferencia y acumulación de créditos, y 4) el enfoque de aprendizaje, enseñanza y evaluación en relación con la garantía y el control de calidad (Proyecto Tuning América Latina, 2007).
- E. En las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización, y punta de lanza para el aceleramiento científico y nuevas pautas de comportamiento social, así como

para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.

- F. La educación no escapa a estos procesos de cambio, con la globalización se requiere de individuos preparados para enfrentar a las nuevas sociedades de la información, del conocimiento y del desarrollo. La educación superior se considera así, en una palanca que puede apuntalar el desarrollo económico y social de los países, por lo cual se encuentra influenciada por diversos organismos internacionales.
- G. La agenda mundial Educación 2030 incorpora la educación y formación de jóvenes y adultos, prioriza la adquisición de habilidades para trabajar, promueve educar para la ciudadanía en un mundo plural e interdependiente, se centra en la inclusión, la equidad y la igualdad entre ambos sexos, y tiene el propósito de garantizar resultados de calidad en el aprendizaje para todos y a lo largo de la vida.
- H. México juega un papel cada vez más relevante en el panorama internacional. El incremento demográfico que paulatinamente vivió durante el siglo pasado, junto con la etapa de industrialización y las recientes mejoras de las comunicaciones e infraestructuras, se han reflejado en la economía nacional hasta el punto de que, a nivel global, México llegó a entrar en el exclusivo grupo de países más ricos del mundo por el PIB. No obstante, los indicadores del Banco Mundial dejan entrever que todavía queda mucho margen para la mejora, especialmente en el terreno social (la tasa de Internet en México apenas llega al 25 %), en lo relativo a riqueza per cápita, México ocupa el puesto 46 en las economías con mayor renta per cápita del mundo, y sobre todo, en lo referido a la competitividad global. Según el Foro Económico Mundial, México ocupó en 2011 el puesto 66 de los países más competitivos.

- I. En relación con el desarrollo, Sinaloa presenta grandes desigualdades sociales y económicas entre regiones y aún dentro de una misma región. La pobreza extrema se observa en las áreas suburbanas, misma que se agrava en la región serrana del estado, de donde se ha desplazado la población hacia los principales centros urbanos de la entidad (Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave), debido a los hechos de violencia, lo que ha provocado presiones socioeconómicas y ambientales debido al aumento en las demanda de vivienda, empleo, educación y servicios básicos.
- J. Con la finalidad de establecer una propuesta Latinoamericana que sirviera como un referente internacional para las Escuelas y Facultades de Medicina Veterinaria, en febrero de 2012 se llevó a cabo en Perú, una reunión convocada por la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias para analizar y discutir las Competencias Profesionales del Recién Egresado de la Carrera de Medicina Veterinaria en la Universidad Peruana Cayetano Heredia en Lima, Perú. A la reunión asistieron representantes de la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias, del Consejo Panamericano de Educación en Ciencias Veterinarias y representantes de 9 países latinoamericanos, incluyendo México (Taylor *et al.*, 2012).
- K. En la discusión del perfil del Médico Veterinario del futuro se consideraron diversos documentos internacionales, entre ellos: 1) Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad, 2) Competencias Profesionales en Medicina Veterinaria (PANVET), 3) Visión del Futuro de la Educación Veterinaria (AAVMC), y 4) Bachelor of Veterinary Medicine, Day One Skills (RVC-University of London).



- L. En esta reunión se acordó la definición del perfil profesional del Médico Veterinario recién egresado, de la siguiente manera: «El Médico Veterinario es un profesional con espíritu ético, crítico, científico y humanista que, considerando las necesidades sociales, mejora la calidad de vida del hombre y los animales a través de acciones que permiten la prevención, diagnóstico, resolución de problemas de salud y bienestar animal, producción animal sustentable, calidad e inocuidad de los alimentos y salud pública veterinaria en armonía con el medio ambiente», y que los Campos Profesionales (Ejes cognitivos) donde se desarrolla la actividad del Médico Veterinario son: Medicina y Salud Animal, Producción Animal Sustentable y Salud Pública Veterinaria (que incluye Inocuidad alimentaria).
- M. En el análisis de competencias, se reconoce que estas incorporan en su estructuración los cuatro aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento (Informe Delors): 1) Aprender a conocer, 2) Aprender a hacer, 3) Aprender a vivir juntos, y 4) Aprender a ser.

9. Que los lineamientos y estrategias del plan sectorial son retomados por la UAS en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, y en su eje estratégico número uno denominado Innovación Educativa y Docencia de Calidad, en el cual se propone ampliar, diversificar y elevar la calidad de su oferta educativa con el objetivo de hacer pertinente la formación de sus egresados a través del desarrollo de competencias genéricas que les permita adaptarse a los vertiginosos cambios de la sociedad y el mercado laboral.

10. Que la Misión y Visión de la Licenciatura en Médico Veterinario y Zootecnista son.

*Misión.* Formar integralmente profesionales competentes en el área de la medicina veterinaria y la zootecnia, portadores de una cultura científica y humanista; capaces de generar, adaptar, recrear y aplicar conocimientos que atiendan con prioridad la realidad regional y nacional, y brindar asesoría y servicios especializados que contribuyan al desarrollo sustentable y equitativo del país; y, difundir la ciencia y la cultura bajo el principio de libertad y compromiso social, para responder con oportunidad a los problemas de su entorno.

*Visión al 2025.* Ser una Facultad con reconocimiento regional por su alta calidad académica con compromiso social, vinculada con las necesidades de la región y del país. Sus egresados son competentes, con una formación humanista e integral, para atender con oportunidad las necesidades y demandas de la sociedad. Es referente en la región del noroeste de México; generadora de conocimientos, tecnologías relevantes y pertinentes, y fuente de superación para los profesionales del área. Tiene una comunidad plural, autocrítica y respetuosa, capaz de generar las condiciones para su superación permanente; reconoce con equidad el esfuerzo de sus miembros y mantiene una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la Actualización y adecuación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por competencias integradas, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su implementación a partir de agosto de 2018, y cuyo plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Bioquímica.	8	4	4	2	10	8
Bioética, Formación Humana y Social.	4	2	2	1	5	4
Anatomía descriptiva.	8	4	4	2	10	8
Etología, Manejo y Bienestar animal.	6	3	3	1	7	6
Comprensión de textos en inglés.	4	2	2	1	5	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	544	272	272	128	672	
Total de créditos						34

Segundo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Bacteriología y Micología Veterinaria.	6	3	3	1	7	6
Virología Veterinaria.	4	2	2	1	5	4
Anatomía Topográfica Aplicada.	8	4	4	2	10	8
Histología veterinaria.	8	4	4	2	10	8

Bioseguridad en MVZ.	4	2	2	1	5	4
Fisiología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Total de horas/semestre	608	304	304	144	752	
Total de créditos						38

Tercer semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Inmunología Veterinaria.	6	3	3	1	7	6
Propedéutica Clínica.	6	3	3	1	7	6
Parasitología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Epidemiología Veterinaria.	6	3	3	1	7	6
Farmacología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Aprovechamiento y Manejo Sustentable de Recursos Naturales.	6	3	3	1	7	6
Total de horas/semestre	640	320	320	128	768	
Total de créditos						40

Cuarto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Patología General.	8	4	4	2	10	8
Toxicología Veterinaria.	4	2	2	1	5	4
Metodología de la Investigación Científica.	8	4	4	2	10	8

Alimentos y Aditivos.	6	3	3	1	7	6
Patología Clínica.	6	3	3	1	7	6
Bioestadística.	8	4	4	2	10	8
Total de horas/semestre	640	320	320	144	784	
Total de créditos						40

Quinto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Nutrición Animal.	6	3	3	1	7	6
Fundamentos de Cirugía.	8	4	4	2	10	8
Mejoramiento Genético.	8	3	3	1	7	8
Legislación Veterinaria .	6	4	4	2	10	6
Patología Sistémica.	8	4	4	2	10	8
Optativa 1.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	640	320	320	144	784	
Total de créditos						40

Optativas: Producción Cunicola, Producción Apícola, Imagenología.

Sexto semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Reproducción animal.	6	3	3	1	7	6
Clínica y Zootecnia de Aves.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia Porcina.	8	4	4	2	10	8

Clínica y Zootecnia de Perros y Gatos.	8	4	4	2	10	8
Producción y manejo de forrajes.	4	2	2	1	5	4
Optativa 2.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	608	304	304	144	752	
Total de créditos						38

Optativas: Producción Cunicola, Producción Apícola, Imagenología, Acuicultura, Especies Domesticas no Convencionales.

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Salud pública veterinaria.	4	2	2	1	5	4
Clínica y Zootecnia de Ovinos.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Bovinos Productores de Leche.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Bovinos Productores de Carne.	8	4	4	2	10	8
Impacto Ambiental de las Empresas Pecuarias y Estrategias de Mitigación.	4	2	2	1	5	4
Optativa 3.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	576	288	288	144	720	
Total de créditos						36

Optativas: Métodos de Mejoramiento Genético, Terapéutica Quirúrgica, Acuicultura, Especies Domésticas no Convencionales.

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica y Zootecnia de Equinos.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Caprinos.	8	4	4	2	10	8
Inocuidad y calidad de los alimentos de origen animal.	6	3	3	1	7	6
Administración Agropecuaria.	8	4	4	2	10	8
Extensionismo Pecuario Estratégico.	6	3	3	1	7	6
Optativa 4.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	640	320	320	144	784	
Total de créditos						40

Optativas: Finalización de bovinos en corral, Seminario de Titulación, Enfermedades Zoonóticas, Técnicas de Diagnóstico Veterinario, Uso y Conservación de la Fauna Silvestre, Acuicultura, Especies Domésticas no Convencionales.

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estancia profesional supervisada.	40	-	40	10	50	40
Total de horas/semestre	640	-	640	160	800	
Total de créditos						40

Décimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Elaboración, Gestión y Evaluación de Proyectos Pecuarios.	6	3	3	1	7	6
Inspección sanitaria.	4	2	2	1	5	4
Industrialización y Comercialización de los Productos Agropecuarios.	8	4	4	2	10	8
Formación de Emprendedores e Incubación de Empresas.	6	3	3	1	7	6
Optativa 5.	4	2	2	1	5	4
Optativa 6.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	512	256	256	112	624	
Total de créditos						32

Optativas: Administración sanitaria, Tecnología de la carne y sus derivados, Tecnología de la leche y sus derivados, Producción orgánica de productos pecuarios. Administración de Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional, Mercadotecnia, Mercados locales; Mercados Globales, Biotecnología de la Reproducción Animal, Acuicultura, Especies domésticas no convencionales.

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	34	272	272	128	672	34



Segundo	38	304	304	144	752	38
Tercero	40	320	320	128	768	40
Cuarto	40	320	320	144	784	40
Quinto	40	320	320	144	784	40
Sexto	38	304	304	144	752	38
Séptimo	36	288	288	144	720	36
Octavo	40	320	320	144	784	40
Noveno	40		640	160	800	40
Décimo	32	256	256	112	624	32
Subtotales		2704	3344	1392	7440	378
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social						2
Curso-taller: Reconocimiento de las principales enfermedades exóticas y emergenciales de los animales: su vigilancia, prevención, control y erradicación						2
Actividades de libre elección						6
Total de créditos						388

Actividades de libre elección	Total de créditos a cubrir:
Tipo de actividades	Créditos por actividad
<b>ACADÉMICO-CIENTÍFICAS</b>	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	4

Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	5
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	6
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	4
Asistencia a verano de investigación científica.	4
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	6
Estancia académica corta en el país.	2
Estancia académica corta en el extranjero.	3
Participar como asesor (a) par (por cada semestre).	1
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	3
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	1
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	3
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	3
Visitas guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como representante de grupo.	1
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2

Aprender a tocar instrumentos musicales.	2
Organizador de actividades culturales.	4
Participación en brigadas de civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	4
Organización de actividades deportivas.	3

*Segundo.* Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- I. Preinscripción;
- II. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- III. Curso de inducción o propedéutico;
- IV. Inscripción;
- V. Certificado de examen médico;
- VI. 2 fotografías tamaño infantil;
- VII. Acta de nacimiento (original);
- VIII. Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IX. Cubrir las cuotas correspondientes;
- X. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Tercero.* Se establecen como Perfil y criterios de permanencia los siguientes:

De acuerdo con el Modelo Educativo (2017) vigente en la UAS, el perfil de las y los estudiantes durante la permanencia en sus estudios es:

- *Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo*, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.
- *Actuar co-responsablemente en el proceso de aprendizaje*, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje *colectivo*, y reconstruir el conocimiento individual.
- Esforzarse por *contextualizar y relacionar con experiencias previas* lo que está aprendiendo.
- *Utilizar la investigación*, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.
- *Conducirse con base a los valores que la institución profesa*: respeto, solidaridad, justicia, honestidad y equidad consigo mismo y con quienes le rodean.
- *Contribuir a la promoción de los valores democráticos, a la ciudadanía y la paz*, para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.
- *Tomar decisiones sobre su futuro*, con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida y el afrontamiento del cambio permanente.

Los criterios de permanencia son:

- Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente.

- Haber aprobado el 80 % de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior.
- No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se refiere la fracción anterior.
- Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 40 % de los créditos de libre elección.
- Cumplir con los requisitos administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la normatividad vigente.

*Cuarto.* Las opciones y criterios para la titulación son:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la legislación vigente, a saber:
  - a) Titulación por promedio de excelencia (9.0 o más);
  - b) Titulación por elaboración de Memoria de Servicio Social con rigor metodológico, o Tesina;
  - c) Titulación por elaboración y defensa de Tesis;
  - d) Titulación por examen de inglés: TOEFL, Certificación Cambridge o examen aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
  - e) Titulación por Examen General de Conocimientos interno o externo;
  - f) Titulación por Diplomado; y
  - g) Titulación por práctica profesional.
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones administrativas y académicas establecidas en el programa de Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la UAS certificará los estudios y expedirá el título de Médico Veterinario Zootecnista.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 05 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 190

Se aprueba la Reforma curricular del Programa Educativo de Especialidad en Neonatología, que propone la Facultad de Medicina y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, «Dr. Rigoberto Aguilar Pico», para su operación a partir del mes de marzo de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Especialidad en Neonatología, que propone la Facultad de Medicina y el Hospital Pediátrico de Sinaloa, «Dr.

Rigoberto Aguilar Pico», para su operación a partir del mes de marzo de 2018, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el propósito fundamental de la enseñanza en la Especialidad en Neonatología es que los alumnos tengan los conocimientos, destrezas y actitudes acordes con el ejercicio de la Medicina en los distintos niveles de atención con programas de óptima calidad.
2. Que en los últimos años los cambios que están ocurriendo en la economía mundial y en los procesos sociales, producen reacciones que se han denominado «globalización» y ha condicionado la búsqueda de mayor competitividad en los mercados de bienes y servicios, incidiendo en la forma en que se organiza y administra la producción y el trabajo; esto ha ocasionado cambios condicionados por el constante desarrollo tecnológico condicionando importantes modificaciones en las formas de organización y financiamiento en los sistemas de formación y capacitación, así como el contenido de los programas y métodos de enseñanza de la medicina a nivel nacional y mundial.
4. Que de acuerdo con el modelo formativo vigente, en este programa de especialidad, el aprendizaje se concibe un proceso educativo donde profesores y residentes interactúan cooperativamente para gestionar el aprendizaje, a lo cual se denomina docencia centrada en el aprendizaje. Las y los docentes deben asumir la función de organizar, motivar y coordinar lo necesario para alcanzar el propósito de la educación integral, con participación de los mismos residentes, y promover la toma de conciencia respecto a sus vínculos con la sociedad, la importancia de conducirse correctamente en ella y aportar para mejorarla y transformarla (UAS, 2013).

5. Que el residente debe tener la oportunidad de participar en un ambiente de confianza y comunicación, que facilite el proceso de reconstrucción de conocimientos mediante actividad dialógica y crítico-reflexiva. El proceso de aprendizaje debe basarse en investigación y actualización permanente que permita a los residentes adaptar, transferir y aplicar sus conocimientos y desempeñar sus competencias. Los docentes cuidarán que los conocimientos se sitúen en contextos y situaciones atendiendo a un modelo de aprender y aplicar conectando teoría y práctica. En dicho proceso se promoverá la integración de los distintos tipos de saberes: el saber (conocimientos), el saber hacer (habilidades y destrezas), y el saber ser y convivir (actitudes) en las que intervienen los valores y emociones de las personas) (UAS, 2013).

6. Que el modelo curricular que se asume es el de Competencias Profesionales Integradas, cuyo concepto «hace referencia a la estructura de atributos que permiten a un profesional movilizar sus recursos teóricos, prácticos y actitudinales, para desempeñarse de manera contextualizada y efectiva al solucionar problemas o situaciones en un área específica de actividad» (UAS, 2013).

7. Que las competencias que se contemplan en el currículo se dividen en dos grupos: genéricas y específicas. Las primeras se identifican con los elementos compartidos en el proceso de formación de cualquier perfil profesional, tales como la capacidad de aprender y tomar decisiones entre otras. Es decir, son comunes a todos los campos profesionales. Las competencias específicas son aquellas propias de una profesión; incorporan conocimientos, métodos, técnicas, reglamentos y comportamientos que conforman el núcleo básico para desarrollar el ejercicio profesional (Rodríguez, 2011), en nuestro caso la especialidad en Neonatología.

8. Que la orientación de nuestro programa es profesionalizante, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica



y tratamiento) en el ejercicio de la Neonatología, propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En este posgrado se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprendan temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

9. Que siendo una de las prioridades en materia de salud, la salud materna infantil, el argumento estadístico cobra dimensión preocupante, cada vez la expectativa de vida tiende a buscar una mejor calidad de esta, por lo que la justificación para la creación y diseño del presente Programa de Sub Especialidad de Neonatología se da en función de lo descrito en los anteriores apartados y que se sintetiza en los siguientes elementos:

- I. Las demandas del entorno en cuanto a la calidad de los recursos humanos de atención a la salud de la población;
- II. La insuficiencia de personal que es evidente en los espacios hospitalarios del área neonatal;
- III. El incremento en la demanda de los servicios de terapia intensiva neonatal;
- IV. La orientación de diversas instancias del sector educativo y del sector salud, a nivel local, nacional e internacional, para diseñar y operar los programas de formación por competencias;
- V. La consulta a expertos que arroja la necesidad de formar Médicos Neonatólogos en competencias para: desempeñarse con ética y calidad en las áreas neonatales, así como realizar acciones de capacitación, investigación, e interactuar, comunicarse y participar armónicamente con los integrantes del equipo de salud y usuarios de sus servicios;
- VI. La capacidad normativa y científica de la Universidad Autónoma de Sinaloa para ofertar programas de formación en diferentes áreas

del conocimiento, así como su filosofía de coadyuvar en la solución de problemas sociales, entre ellos el de la salud humana;

- VII. Contar con personal médico especializado en Neonatología, objetivamente constituye una garantía para la calidad de la atención directa e indirecta al neonato;
- VIII. Esta formación está encaminada a mejorar la práctica profesional, permitiendo resolver problemas con criterios dirigidos a mejorar la competencia profesional y la calidad de los cuidados.

10. Que la Misión y Visión del programa se sustentan en la Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Escuela Superior de Enfermería Culiacán y el Hospital Pediátrico de Sinaloa tomando en cuenta las necesidades de la población pediátrica y las políticas en salud.

11. Que durante décadas, ha existido falta de personal médico en neonatología, para llenar adecuadamente las necesidades cada vez mayores de las instituciones hospitalarias del país, a pesar de que el trabajo continúa siendo abrumador en forma creciente. Por cual es necesario contar con un mayor número de médicos Neonatólogos, así como el equipo adecuado que ayuden a hacer frente al aumento constante de los problemas críticos que presentan los recién nacidos desde la sala de parto. De acuerdo con las estadísticas vitales de la Secretaría de Salud en el año de 1992, se registró una cifra absoluta de 2 797 397 recién nacidos vivos, lo que corresponde a una tasa de natalidad de 32.2%. No se cuenta a nivel nacional con un registro confiable y actualizado sobre tasas de prematurez (recién nacidos que nacen antes de las 37 semanas de gestación) y de bajo peso al nacer (recién nacidos con peso menos de 2500 g), algunos autores mencionan el 12% para prematurez, prevalencia que supera a la reportada por países como Canadá que reportan 5.1%, tampoco se tiene información sobre tasas de mortalidad perinatal, así como de secuelas neurológicas de los neonatos de alto riesgo que sobreviven.

12. Que la especialidad en Neonatología del Hospital Pediátrico de Sinaloa es una oferta atractiva de formación para los egresados de pediatría en el entorno local y regional por lo que el programa ha realizado esfuerzos para atraer a residentes nacionales y extranjeros que cumplan con el perfil de ingreso y seleccionar a los mejores candidatos.

13. Que los programas de Especialidad en el país consideran como marco el Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM), que constituye una forma de homogeneizar los elementos sustanciales a considerar en la formación de estos profesionistas en el área de la medicina. En este sentido la duración de la formación en la Especialidad de Neonatología debe ser de dos años y requiere acreditar estudios de la especialidad de pediatría.

14. Que el Hospital Pediátrico de Sinaloa, brinda el servicio médico al 4.78% de la población a nivel estatal y al 60% de la población en Culiacán, con un total de 73 474 consultas de pediatría y de especialidades en 2015; se practicaron 1722 procedimientos quirúrgicos.

15. Que en lo que respecta al servicio de consulta externa de Pediatría Médica tiene 8 consultorios de atención, 4 matutinos y 4 vespertinos, 1 área de Odontología con capacidad funcionalidad para 4 odontólogos por turno (11), 14 consultorios de subespecialidades como son Cirugía Pediátrica (4), Cirugía Cardiovascular (2), Cirugía estética y reconstructiva (1), Clínica de obesidad (1), Dermatología (1), Endocrinología (1), Gastroenterología (2), Genética (1), Medicina legal (1), Neonatología (7), Nefrología (1), Neurología (2) Nutrición (5), Oftalmología(3), Oncología (4), Hematología (1), Ortodoncia (2), Otorrinolaringología (1), Psicología (3), Terapia cardiorrespiratoria (1), Traumatología y Ortopedia (5). En el área de Urgencias se cuenta con 4 consultorios, servicios de apoyo Seguro Popular (3), Patología (2), Imagenología (1),

Anestesiología (9), Jefatura de enseñanza (1), Medicina basada en la evidencia centro Cochrane (1) e Investigación (1).

16. Que en lo que respecta al servicio de Neonatología, en el área de hospitalización se cuenta con 4 termocunas y 9 incubadoras, distribuidas en diferentes áreas, así con 4 bacinetes, además el servicio de Neonatología cuenta 9 ventiladores AVEA, 1 ventilador de alta frecuencia oscilatoria SENSOR MEDICS 3,100A y 3 ventiladores BEAR CUP, 4 torres de CPAP equipados con mezclador y humidificador.

17. Que el programa de especialidad médica en Neonatología se creó en el año 2006, inició actividades académicas en el Hospital Pediátrico de Culiacán, en el mes de marzo del mismo año, en el Estado de Sinaloa existían sedes hospitalarias que atendían a toda la población neonatal del estado, el programa surge como una necesidad para brindar atención médica especializada de calidad a la salud neonatal.

18. Que en el año 2016 la incidencia de prematuros ingresados en el Hospital Pediátrico de Sinaloa fue de 14%, con un total de ingresos de 381 recién nacidos, en 2017 la incidencia se registró el 12%, con un total de 457 recién nacidos, todos se derivaban de hospitales privados, instituciones (IMSS, ISSSTE), hospitales regionales e integrales del estado, por no contar con: atención especializada en Neonatología, seguro de gastos mayores, seguro popular, derechohabencia o seguro de gastos catastróficos.

19. Que en el año 2006 la sede del Hospital Pediátrico de Sinaloa ante la necesidad de atender la patología del neonato prematuro y apoyar a las madres con escasos recursos, la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa (Seguro Popular), autoriza al Hospital la atención del prematuro, el cual entra en vigor a partir de noviembre de 2015. Al ofrecer el Seguro Popular, la atención al Servicio de

Neonatología con el Seguro de Gastos Catastróficos se incrementa al 300%, hospitalizados prematuros, se estima un aumento de los casos por ser un centro de referencia. Es importante mencionar que el servicio de Neonatología también atiende a los recién nacidos no prematuros, teniendo una incidencia de 457 casos hospitalizados en el 2017 y durante el 2018 se estima un aumento en los casos. El Servicio de Neonatología hospitaliza de acuerdo con las estadísticas anteriores 38 casos al mes.

20. Que el Hospital Pediátrico de Sinaloa tiene como Misión y Visión:

*Misión.* Ser un hospital que ofrezca servicios de atención médica especializados a la población infantil, bajo principios éticos y calidez humana, contribuyendo al cuidado social de la salud de los niños. Formar integralmente profesionales, comprometidos en aplicar el conocimiento científico a la población pediátrica, con base en la integración de bases biológicas, psíquicas y socioculturales y el dominio de competencias en para el diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia.

*Visión.* Ser un hospital con personal suficiente y líder nacional en atención médica, formación de recursos humanos e investigación en pediatría y neonatología.

21. Que el Programa de especialidad en Neonatología tiene como Misión y Visión:

*Misión.* Contribuir a la formación médica continua en la Especialidad en Neonatología capaces de resolver problemas de salud Neonatal, a través de Recursos Humanos Calificados competentes para diagnosticar y dar tratamiento oportuno según los avances de la medicina perinatal del recién nacido, de desarrollar una práctica

profesional de alta calidad que integre a su trabajo cotidiano de atención médica, la actividad científica y educativa, aplicando los recursos clínicos y técnicos a su alcance de acuerdo a la normatividad oficial y ética de la profesión.

*Visión.* El Programa de Especialidad en Neonatología del HPS, sea reconocido por su calidad académica en México, cuyos profesores y egresados se distingan por su calidad profesional, académica y de investigación clínica, a partir de competencias que involucran conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales para resolver problemas de salud de la población neonatal.

22. Que el Objetivo general de la Especialidad en Neonatología es: Formar recursos humanos profesionales de alto nivel, especializados en Neonatología competentes para aplicar e interpretar las diversas patologías en los neonatos y procedimientos intervencionistas, con capacidad de desarrollar una práctica profesional de alta calidad científica y un profundo sentido humanista en un marco de trabajo interdisciplinario, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud en colaboración con equipos multidisciplinarios.

23. Que el *Perfil de ingreso* a la Especialidad en Neonatología es:

Conocimientos:

- Básicos de Neonatología.
- Procedimientos para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la salud del niño.
- Manejo del seguimiento pediátrico del niño sano y enfermo.
- Evaluar el riesgo específico de salud para cada niño y la probabilidad de enfermedad para aplicar medidas de prevención.

- Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos.
- En el manejo de tecnologías de información.
- Métodos y técnicas de investigación en el área de la medicina.

#### Habilidades:

- Razonamiento crítico.
- Procedimientos básicos y diagnósticos en Pediatría.
- Resolución de problemas clínicos Pediátricos.
- Análisis, la síntesis y comprensión de libros de textos y revistas científicas.
- Destrezas en el manejo de métodos y técnicas de estudio individual.

#### Actitudes:

- Trabajo en equipo.
- Orden y disciplina.
- Disponibilidad de Tiempo completo.
- Tolerancia.
- Comunicación.

#### Valores:

- Tener un perfil psicológico aceptable.
- Respeto a sus compañeros.
- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Ética.

24. Que el Perfil de egreso de la Especialidad en Neonatología es:

Conocimientos:

- De los problemas genéticos en la etapa prenatal, para poder ofrecer una buena atención al neonato.
- De los problemas perinatales para mejorar pronósticos de vida.
- Diagnosticar, tratar y/o prevenir las patologías propias del neonato.
- Riesgos de morbi mortalidad en el neonato crítico.
- Conocer farmacodinamia para la atención médica del Recién Nacido.
- De docencia e investigación clínica.

Habilidades:

- Destrezas en el periodo perinatal para la reanimación del Neonato.
- Pensamiento crítico para la solución de problemas de salud Neonatal.
- Identificar con riesgo de morbi mortalidad en el neonato crítico.
- Seguimiento pediátrico del niño que tuvo problemas en su etapa neonatal.
- Realizar procedimientos de intervención en el Neonato Crítico.
- Realizar protocolos de investigación clínica.
- Manejo de equipo técnico específico para favorecer el manejo y reestablecer la salud del recién nacido.
- Planifica y programa actividades educativas con dominio básico de competencias pedagógicas.

Actitudes:

- Colabora en equipos multi e interdisciplinarios para coadyuvar en las acciones que favorezcan la salud del neonato enfermo.



Valores:

- Ética para favorecer la salud del recién nacido, aplicando las normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
- Respeto a sus compañeros.
- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Sensibilidad humana con los familiares del recién nacido durante los informes médicos.

25. Que el presupuesto para la operación del Programa se detalla en la siguiente tabla:

Concepto	Ingreso
Preinscripción ( $\$ 600.00 \times 3$ ).	\$ 1 800.00
Inscripción anual ( $\$ 3 500.00 \times 5$ ).	\$ 17 500.00
Curso de reanimación neonatal 1er año ( $\$ 1 500.00 \times 5$ ).	\$ 7 500.00
<b>Total</b>	<b>\$ 26 800.00</b>
Concepto	Egresos
Honorarios curso propedéutico.	\$ 30 000.00
Honorarios examen psicométrico ( $\$ 3 000.00 \times 5$ ).	\$ 15 000.00
Honorarios horas clase ( $\$ 200.00 \times 126$ ).	\$ 25 000.00
Apoyo a residentes (congreso).	\$ 30 000.00
Apoyo a profesores congresos.	\$ 20 000.00
Uniformes.	\$ 12 000.00
Ayuda para libros ( $\$ 1 470 \times 46$ ).	\$ 73 500.00
Transporte profesor invitado.	\$ 8 000.00

Hospedaje.	\$ 2000.00
Alimentos.	\$ 1000.00
Equipamiento aulas (cañones, CPU, sonido de auditorio).	\$ 85 000.00
Becas residentes (1º y 2º).	\$ 960 680.00
Total	\$ 1 196 030.00
Diferencia ingresos / egresos	\$ 1 169 230.00

Nota: El remanente se empleará en posibles deserciones del Programa.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Especialidad en Neonatología, que propone la Facultad de Medicina y el Hospital Pediátrico de Sinaloa «Dr. Rigoberto Aguilar Pico», para su operación a partir del mes de marzo de 2018, de conformidad con el Plan de Estudios siguiente:

Módulo de Competencia	Unidad de aprendizaje	Primer año		Total horas con docente	Total de horas por módulo	Créditos	Total de créditos por módulo
		Horas con Docente					
		Teoría	Práctica				
Bases de Perinatología.	Bases embriológicas.	8	120	128		8	
	Embarazo y parto.	16	160	176		11	
	Diagnóstico y manejo de la condición fetal.	8	120	128	608	8	38
	Nacimiento, reanimación y asfixia perinatal.	16	160	176		11	

Recién nacido sano.	Atención primaria del neonato.	12	140	152	304	9.5	19
	Nutrición en el recién nacido.	12	140	152		9.5	
Recién nacido enfermo.	Aparato respiratorio y ventilación en el RN.	24	280	304	912	19	57
	Problemas metabólicos.	16	160	176		11	
	Estomatología neonatal.	8	120	128		8	
	Problemas hematológicos.	8	120	128		8	
	Infectología.	16	160	176		11	
Investigación I.	Seminario de Trabajo Terminal I.	48		48	48	3	3
Educación.	Seminario Educación I.	48		48	48	3	3
Bioética.	Bioética en la salud.	16		16	16	1	1
	Subtotal	256	1680	1936	1936	121	121

## Segundo año

Módulo de Competencia	Unidad de aprendizaje	Horas con Docente		Total Horas con Docente	Total de horas por módulo	Créditos	Total de créditos por módulo
		Teoría	Práctica				
Básicas de Neonatología.	Epidemiología.	6	50	56	272	3	17
	Genética y desarrollo.	8	80	88		6	
	Farmacología clínica.	8	120	128		8	

	Gastroenterología Neonatal.	16	160	176		11	
	Cardiología.	16	160	176		11	
	Problemas neurológicos.	8	120	128		8	
	Nefrología neonatal.	8	120	128		8	
	Urología.	8	120	128		8	
Recién Nacido Enfermo II.	Inmunología.	8	80	88		5.5	
	Dermatología neonatal.	8	80	88	1520	5.5	95
	Oftalmología neonatal.	8	120	128		8	
	Endocrinología.	16	160	176		11	
	Ortopedia.	8	120	128		8	
	Seguimiento pediátrico inmunización humana y Neurodesarrollo.	16	160	176		11	
Investigación II	Seminario de Trabajo Terminal II.	48		48	48	3	3
Educación II	Seminario Educación II.	48		48	48	3	3
	Subtotal	238	1650	1888	1888	118	118
	Total	494	3330	3824	3824	239	239

## Distribución de la carga horaria y créditos.

## De las actividades académicas de la Especialidad en Neonatología.

Funciones profesionales	Actividades académicas		Ubicación por año	Carga académica	
	Orientación	Nombre		Horas	Créditos
Atención médica.	Profundización.	Trabajo de atención médica.	1 y 2 año	3330	208
		Seminario de atención médica.		286	18
Investigación.	Investigación.	Seminario de investigación.		96	6
Educativa.	Docencia.	Seminario de educación.	1 y 2 año	96	6
Bioética.	Bioética.	Seminario de bioética.	1 año	16	1
Total				3824	239

## Distribución anual de la carga horaria y créditos de actividades académicas.

PUEM									
Funciones profesionales	Actividades académicas	Horas y Créditos				Carga académica (horas)		Carga académica (créditos)	
		1.º año		2.º año		Absoluto	%	Absoluto	%
		Horas	Créditos	Horas	Créditos				
Atención médica	Trabajo de Atención Médica I y II.	1680	105	1650	103	3330	87.1%	208	87.0%
	Seminario de Atención Médica I y II.	144	9	142	9	286	7.5%	18	7.5%
Investigación	Seminario de Investigación I y II.	48	3	48	3	96	2.5%	6	2.5%

Educa- ción	Seminario de Educación I y II.	48	3	48	3	96	2.5%	6	2.5%
	Seminario de Bioética I.	16	1			16	0.4%	1	0.4%
	Total	1936	121	1888	118	3824	100%	239	100%

*Segundo.* Se estipulan como requisitos de ingreso al Programa los siguientes:

- I. Carta de seleccionado del Examen Nacional del CIFRHS;
- II. Título de Médico Cirujano;
- III. Constancia de aprobación del Consejo de certificación de Pediatría;
- IV. Diploma de especialidad de Pediatría;
- V. Registro de la SSA;
- VI. Cédula profesional;
- VII. Cédula de especialidad o en trámite;
- VIII. Promedio mínimo de 8 de licenciatura;
- IX. Clave CURP;
- X. *Currículum Vitae*;
- XI. Solicitud de estudios del Hospital Pediátrico de Sinaloa debidamente llenada;
- XII. Carta de motivos;
- XIII. Conocimientos básicos del Idioma Inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- XIV. Acta de Nacimiento Original y Copia;
- XV. Disponibilidad de tiempo completo;
- XVI. Para los aspirantes que cursan en la residencia Pediatría: constancia de la tesis concluida, firmada por el asesor y el profesor titular; y

XVII. Aprobar el proceso de selección de aspirantes de la especialidad médica.

Tercero. Los requisitos de permanencia, egreso y obtención del Grado de Especialidad son los siguientes:

*Requisitos de permanencia.*

Una vez aceptado el aspirante como alumno de la Especialidad en Neonatología, deberá cumplir con los siguientes requisitos, para efectos de su permanencia en el programa:

- a) Cumplir con el 100% de las actividades contempladas en las prácticas clínicas.
- b) Aprobar el 100% de las asignaturas en cada módulo académico del plan de estudios.
- c) Obtener un promedio mínimo de 8 (ocho) en cada módulo académico del plan de estudios.
- d) Cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos de los reglamentos: escolar y de las instituciones de salud donde realice sus prácticas.

*Requisitos de egreso.*

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de trabajo terminal;
- II. Presentación de su investigación o trabajo terminal deseable su publicación; La inscripción a la primera parte del Examen del Consejo Mexicano de Neonatología, A.C. y/o la acreditación de ingreso a la especialidad;
- III. Haber acreditado el 100% de los créditos del plan de estudios;
- IV. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;

- v. Recibo de pago de obtención de diploma; y
- vi. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos.

*Requisito para obtención del Grado de Especialidad.*

- I. Evaluación de la práctica clínica mensual;
- II. Examen escrito de los cursos obligatorios;
- III. Examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el Jefe de Servicio y Coordinador de Curso;
- IV. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo con el programa establecido y la aprobación de estos;
- v. Y para ser candidato y obtener el grado de especialista el estudiante deberá reunir el 100% de los créditos en unidades didácticas, presentar un trabajo de investigación y aprobar el examen de conocimientos, así como acreditar el Examen de Consejo Mexicano de Neonatología y publicar su trabajo terminal de investigación deseable en una revista indexada.

*Opciones para obtener el diploma que otorga el grado de especialista en la Especialidad en Neonatología:*

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para obtener el Diploma de Especialización o Especialidad Médica, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar tesina y sustentar examen frente a un jurado;
- III. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo; y



- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.

*Cuarto.* Una vez cubiertos los requisitos académicos de este Programa y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el Diploma de Especialidad en Neonatología.

Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 191

Se aprueba la Reforma Curricular y edición número cinco del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional, aplicable a partir de la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio de operaciones en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la Reforma Curricular y edición número cinco del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional, aplicable a partir de la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio de operaciones en agosto de 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que históricamente la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ha ofrecido programas académicos de posgrados, los cuales en su momento atendieron la demanda de actualización en nuevos conocimientos, todos sobre tópicos relacionados con las ciencias administrativas (desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, etc.). Estas maestrías estuvieron trazadas para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en esta área. Sin embargo, tomando en consideración las prioridades institucionales, se hizo una nueva reestructuración integral para incrementar su calidad comparativa en el ámbito nacional y alcanzar el nivel de excelencia que exige el CONACYT para formar parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
2. Que en ese sentido se trabajó en concentrar y aprovechar los conocimientos actualizados de la planta docente de la FCA para fortalecer el posgrado, constituyendo un nuevo programa de Maestría, la cual se denominó Maestría en Administración Estratégica (MAE), con énfasis en: gestión y reingeniería financiera, gestión de capital humano, gestión y dirección empresarial y dirección de negocios internacionales, este programa cubre la modalidad de profesionalizante y se ofrece bajo la modalidad presencial.

3. Que desde su inicio esta Maestría tuvo buena aceptación y se trabajó en el desarrollo del Programa con base en los lineamientos e indicadores de CONACYT, es así que en 2014, la MAE ingresó al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) en la categoría de programa de posgrado en formación, esto se sustentó en evidencia, como el hecho que de la primera generación la eficiencia terminal fue del 69%, además, de presentar un Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores integrado por 16 miembros dedicados de tiempo completo.
4. Que lo anterior favoreció los indicadores de productividad de la MAE, y por ello en la convocatoria de refrendo de PNPC de 2017, el Programa obtuvo un dictamen aprobatorio subiendo de nivel a Programa en desarrollo/fomento a la Calidad, con una vigencia por 3 años. Con estos resultados se atiende el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, con respecto a promover la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social mediante la transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país.
5. Que el Programa de posgrado fue creado con el objetivo de formar recurso humano con un profundo dominio de las estrategias, métodos y técnicas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones privadas y públicas, bajo perspectivas teóricas innovadoras en el área de las ciencias administrativas, habilitados para la gestión eficiente de las organizaciones; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución, con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo

sustentable y la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

6. Que la Maestría en Administración Estratégica tiene como:

*Misión.* Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarrollar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

*Visión al 2025.* La Maestría en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

7. Que el objetivo del Programa es formar recursos humanos altamente competitivos y emprendedores capaces de aplicar su pensamiento crítico y creativo en el análisis de la problemática de las organizaciones que permita proponer soluciones innovadoras, con un alto sentido de responsabilidad social.

8. Que en este Programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): Gestión financiera, negocios y marke-

ting internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias directivas para el mejoramiento de las empresas y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son: Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.

9. Que los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en cuatro semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

10. Que el campo de acción profesional de los egresados de este Programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, Instituciones Educativas o Gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

11. Que de igual forma, los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo, de conseguir trabajos en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta, además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

12. Que el *Programa de la Maestría en Administración Estratégica*, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, es con orien-

tación profesionalizante y es de carácter presencial; en donde se combinarán métodos didácticos, discursivos y de inmersión práctica.

13. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al Programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Maestría en Administración Estratégica, el cual está integrado por 17 miembros dedicados de tiempo completo. De estos, 15 tienen grado de Doctorado en Ciencias de la Administración y afines, correspondiendo a un 88% del total de maestros, los 2 restantes del núcleo tienen estudios en Maestrías afines al Programa; un dato importante corresponde a que el 59% de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con ello se atiende la recomendación de CONACYT de evitar la endogamia académica, asimismo el 18% del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 65% cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 93% son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

14. Que desde el 2012 a la fecha, se han matriculado cuatro generaciones, cuidando inicialmente la selección de estudiantes, en donde se procura no saturar los grupos al establecer un límite máximo de 10 estudiantes por énfasis. Así mismo, se ha puesto relevante atención a la eficiencia terminal, mediante un acompañamiento a los alumnos durante su trayectoria académica, asignándoles un director de tesis y un tutor que los acompañan y guían en el transcurso de su estancia en el programa.

15. Que la reforma de este programa tiene como propósito consolidar la oferta no solo a la población del estado de Sinaloa si no de cualquier otro estado de la república, incluso en el ámbito internacional, una alternativa multidisciplinaria a nivel de posgrado profesionalizante en Ciencias Administrativas, en

el que se estudiará en una primera etapa en forma general la administración contemporánea para posteriormente especializarse en alguna de las áreas de énfasis del programa.

16. Que con cada énfasis se busca que el maestrante profundice en el conocimiento bien cimentado del área de su elección, sin perder de vista que todas las vertientes del programa de posgrado concurren en las organizaciones, por lo que se mantendrá una visión integral, al mismo tiempo que se desarrollarán habilidades y competencias focalizadas en la gestión eficiente de las organizaciones; de tal forma que los egresados estén capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo sustentable y la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

17. Que si bien es cierto que el programa atiende criterios de calidad que el CONACYT exige, como son una eficiencia terminal superior al 50%, además de una producción aceptable tanto del NAB como de los estudiantes, así como actividades de vinculación y estancias en el ámbito nacional e internacional. De igual forma, se da prioridad a la producción científica con indicadores internacionales, se establecen estrategias para promover la docencia con maestros extranjeros y que en el desarrollo en los trabajos de tesis los maestrantes realicen estancias en IES extranjeras y que los investigadores que los reciben puedan participar en la codirección de sus trabajos de investigación.

18. Que otro elemento importante consiste en el desarrollo de un plan para incrementar la vinculación con los sectores productivos, para ello se realizaron

reuniones con empleadores, a las cuales también asistieron representantes de organismos que apoyan proyectos empresariales como el INADEM de la delegación de Economía, el objetivo de esta reunión es establecer estrategias para fomentar convenios de colaboración universidad-empresa-gobierno.

19. Que con las propuestas que se establecen en esta reforma curricular, se aspira a que la MAE incremente sus indicadores, procurando la calidad como meta incondicional, con ello se pretende que en la próxima convocatoria de refrendo del programa, presentar el programa para que participe en evaluación con criterios de un programa de nivel consolidado.

20. Que la Facultad de Contaduría y Administración, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este Programa Educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

21. Que este Programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

Ingresos	
Presupuesto del Curso Propedéutico	
Ingresos	
Inscripciones	\$ 96 000.00
Cuota de curso	\$ 1200.00



Núm. de candidatos máximo	80	
Ingreso Total		\$ 96 000.00
Egresos		
Honorarios de maestros:		\$ 72 000.00
Pago por hora.	\$ 300.00	
Núm. de Maestros	4	
Núm. de horas del curso	60	
Papelería y útiles		\$ 14 500.00
Papelería	\$ 3 500.00	
Reproducción de materiales	\$ 7 500.00	
Consumibles	\$ 3 500.00	
Coffee break		\$ 9 500.00
Costo por curso	\$ 9 500.00	
Egreso Total		\$ 96 000.00
Remanente		\$0.00

PRESUPUESTO MAESTRO MAE GENERACIÓN, 2018-2020

Facultad de Contaduría y Administración

Maestría en Administración Estratégica, 5.<sup>a</sup> Generación

Presupuesto maestro

Ingresos:		\$ 1 156 600.00
Saldo de Curso Propedéutico	0.00	
Inscripciones (\$1400.00 c/semestre)	\$ 212 800.00	
Colegiaturas (\$1100.00 mensual)	\$ 943 800.00	
Egresos:		\$ 1 156 600.00
Honorarios maestros externos (\$300.00 por hora)	\$ 288 000.00	

Transportación de maestros externos	\$ 60 000.00	
Hospedaje maestros externos	\$ 90 000.00	
Alimentación y atención a maestros externos	\$ 162 000.00	
Papelería y útiles	\$ 19 200.00	
2 Conferencias Magistrales (1 c/año.)	\$ 110 000.00	
Infraestructura, consum., software y otros	\$ 214 000.00	
Adquisiciones de libros y revistas	\$ 79 000.00	
Apoyo a publicación de libro	\$ 105 000.00	
Evento Académico al finalizar el programa	\$ 29 400.00	
Ingresos – Egresos		\$ 00.00

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la Reforma Curricular y edición número cinco del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional, aplicable a partir de la generación 2018-2020, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio de operaciones en agosto de 2018, con base en el Plan de Estudios siguiente:

## TRONCO COMÚN

Créditos del Primer Semestre: Tronco Común						
Primer semestre Tronco común Módulos y actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración estratégica.	12	30	30	68	128	8
Gestión legal de la empresa.	12	30	30	68	128	8
Diagnóstico y evaluación empresarial.	12	30	30	68	128	8
Metodología de la investigación aplicada.	12	30	46	84	160	10
Primer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

## CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

Créditos del segundo semestre del énfasis en Gestión de Capital Humano						
Segundo Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis estratégico de recursos humanos.	12	30	30	68	128	8
Competencias directivas.	12	30	30	68	128	8
Gestión del capital humano y la sucesión.	12	30	30	68	128	8

Seminario de investigación aplicada I.	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Créditos del tercer semestre del énfasis en Gestión de Capital Humano

Tercer Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración de compensaciones, salarios y beneficios.	12	30	30	68	128	8
Ética y responsabilidad social empresarial.	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II.	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Créditos del cuarto semestre del énfasis en Gestión de Capital Humano

Cuarto Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación y mejoramiento del capital humano.	12	30	30	68	128	8

Seminario de investigación aplicada III.	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

---

CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA

---

Créditos del segundo semestre del énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera

---

Segundo Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Teoría de las finanzas.	12	30	30	68	128	8
Administración financiera sostenible.	12	30	30	68	128	8
Econometría enfocada a las finanzas.	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I.	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

---

Créditos del tercer semestre del énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera

---

Tercer Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería financiera.	12	30	30	68	128	8
Mercados bursátiles.	12	30	30	68	128	8

Seminario de investigación aplicada II.	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Créditos del cuarto semestre del énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera

Cuarto Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración del riesgo.	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III.	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL

Créditos del segundo semestre del énfasis en Gestión y Dirección Empresarial

Segundo Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Competencias directivas.	12	30	30	68	128	8
Gestión de la Innovación.	12	30	30	68	128	8
Ética y prácticas sustentables en las organizaciones.	12	30	30	68	128	8

Seminario de investigación aplicada I.	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Créditos del tercer semestre del énfasis en Gestión y Dirección Empresarial

Tercer Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión de la calidad.	12	30	30	68	128	8
Productividad y competitividad.	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II.	12	30	46	84	160	10
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Créditos del cuarto semestre del énfasis en Gestión y Dirección Empresarial

Cuarto Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de emprendedores y proyectos de inversión.	12	30	30	68	128	8

Seminario de investigación aplicada III.	12	30	46	84	160	10
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN DE NEGOCIOS  
Y MARKETING INTERNACIONAL

Créditos del segundo semestre del énfasis en Gestión de Negocios  
y Marketing Internacional

Segundo Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comercio exterior y aduanas.	12	30	30	68	128	8
Negociación y mercadotecnia internacional.	12	30	30	68	128	8
Investigación de mercados internacionales.	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I.	12	30	46	84	160	10
Segundo Coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36



Créditos del tercer semestre del énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional							
Tercer Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos	
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Gestión del comercio electrónico.	12	30	30	68	128	8	
Administración en logística internacional.	12	30	30	68	128	8	
Seminario de investigación aplicada III.	12	30	46	84	160	10	
Tercer Coloquio de investigación aplicada						2	
Total de horas y créditos por semestre					416	28	

Créditos del cuarto semestre del énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional							
Cuarto Semestre Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/ semestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos	
		Teó- ricas	Prác- ticas				
Emprendimiento y plan de negocios internacionales.	12	30	30	68	128	8	
Seminario de investigación aplicada III.	12	30	46	84	160	10	
Cuarto Coloquio de investigación aplicada						2	
Total de horas y créditos por semestre					288	20	

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar.	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación (Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación (Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (Se aceptará carta de aceptación del artículo).	14
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	4
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	8
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

## CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS DE LA MAE.

Maestría en Administración Estratégica	Créditos
I Semestre.	34
II Semestre.	34
III Semestre.	26
IV Semestre.	18
Coloquios de investigación aplicada.	8
Actividades de libre elección.	20
Total de créditos	140

  

Concentración de créditos por ejes.	
Eje	Créditos
Fundamental de la administración estratégica.	24
Por énfasis de especialización.	48
Investigación aplicada por LGAC.	48
Actividades de libre elección.	20
Total de créditos	140

*Segundo.* Se estipula que los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la Maestría;
- III. Título de Licenciatura afín;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;

- v. Currículum Vitae acompañado de copias de documentos probatorios;
- vi. Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- vii. Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III con un mínimo de 1000 puntos obtenidos, y entrevista), que defina su ingreso o no al programa;
- viii. Acreditación del idioma inglés con 450 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- ix. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- x. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría; y
- xi. Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

*Tercero.* Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;
- III. Realizar una estancia en una organización acorde a su proyecto de intervención;
- IV. Haber participado en coloquios con la exposición de avances del trabajo de tesis de acuerdo al programa respectivo;

- v. Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el énfasis de la Maestría elegida;
- vi. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondientes con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- vii. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un proyecto de intervención o plan de negocios, en el énfasis de la Maestría, asesorado por un director de tesis;
- viii. Aprobar examen de grado ante un jurado de tres sinodales;
- ix. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- x. Presentar carta de no adeudo de materiales del centro de información de la coordinación general de investigación y posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración;
- xi. Presentar carta de no adeudo económico en el programa cursado;
- xii. Entregar diez ejemplares del reporte de resultados del proyecto práctico terminal o plan de negocios (Tesis);
- xiii. Entregar en archivo electrónico (CD) debidamente etiquetado el trabajo de tesis señalado anteriormente;
- xiv. Los demás que indique los Lineamientos Internos de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y el Instructivo de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- xv. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 192

Se aprueba la Modificación del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que consiste en un ajuste de contenidos y cambio de nomenclatura a Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, para su aplicación de manera retroactiva a febrero de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de modificación del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que consiste en un ajuste de contenidos y cambio de nomenclatura a Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, que propone la Facultad de

Educación Física y Deporte, para su aplicación de manera retroactiva a febrero de 2018, basado en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que en reunión celebrada en la sala de juntas de posgrado de la Facultad de Educación Física y Deporte (FEFYDE), ubicada en Ciudad Universitaria, el día 23 de enero de 2018 en la que estuvieron presentes el Comité Académico de Posgrado, el Director y el Coordinador de Posgrado de la FEFYDE, se decidió modificar el programa de Maestría en función de las recomendaciones de los pares Evaluadores del PNPIC de CONACYT.
2. Que ante las nuevas condiciones del entorno internacional y la alta competencia de otros países, México y en particular Sinaloa, desarrolla condiciones que le permiten transitar de una competitividad artificial a una competitividad real, fundamentada en el desarrollo tecnológico y científico. Por ello, es importante continuar desarrollando Programas Educativos que incorporen los conocimientos científicos de punta y que resulten trascendentales para el país y la región.
3. Que la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, ha tenido gran demanda, debido que en México no existe Programas de Posgrado que contemplen conjuntamente el ejercicio físico para la salud y el alto rendimiento deportivo, dos campos importantísimos, que nuestro país aún no ha sabido explotar adecuadamente. Cabe mencionar que la cultura del deporte es muy pobre, hace falta desarrollar esquemas adecuados en las escuelas para fomentar las diversas disciplinas deportivas y hacer del ejercicio físico para la salud un hábito.
4. Que este Programa coadyuva a enfrentar el problema de la obesidad y el sobrepeso entre otros problemas, ya que en él confluyen disciplinas orientadas

a profundizar en la actividad física y deportiva relacionadas con la salud y la enfermedad, con aquellos aspectos del desarrollo humano ligados al entrenamiento físico, y con el papel que este ejerce sobre el estilo y calidad de vida de los ciudadanos.

5. Que es importante mencionar que varios casos de obesidad se deben al cambio en los hábitos de vida, y al sedentarismo, lo que obliga a incentivar la actividad física en los niños y adolescentes con Programas de prevención y con acciones eficaces, a partir de criterios científicos, para lograr abatir el problema. No se trata de que los niños y jóvenes realicen un ejercicio exhaustivo, sino que tengan flexibilidad y coordinación de movimiento para un mejor estilo de vida. Los niños y jóvenes son el futuro inmediato y si no se toman cartas en el asunto el panorama de educación pública será complicado para México.

6. Que la Maestría va enfocada a desarrollar los talentos deportivos y a realizar Programas eficaces para que se masifique el ejercicio físico para la salud de la población.

7. Que el propósito fundamental del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, es formar profesionales con una desarrollada capacidad para aplicar conocimiento científico y tecnológico en el área de la actividad física para la salud y del deporte de alto rendimiento.

8. Que los cursos que se imparten en la Maestría, están dirigidos por el núcleo académico básico (NAB) que son profesores e investigadores adscritos a la Facultad de Educación Física y Deporte, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de ellos cinco están dedicados de tiempo completo y actualmente los cinco profesores cuentan con el grado académico de Doctorado y uno es miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI, el resto son siete docentes (tres de ellos con Doctorado) de tiempo parcial. Para fortalecer su planta docente



se invitará a investigadores del ámbito nacional e internacional en las áreas de conocimiento de este Programa.

9. Que la Facultad de Educación Física y Deporte, posee la infraestructura indispensable que satisface las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para desarrollar con éxito este Programa, contándose con: a) 8 aulas de enseñanza equipadas con pizarrón electrónico y minisplit cada una, b) 6 cubículos compartidos por 2 maestros cada uno, equipados con escritorio, computadora, minisplit, y tres sillas, c) un cubículo de Investigación y Posgrado, equipado con computadora, tres sillas y escritorio, d) sala de usos múltiples con capacidad para 150 personas, 6 mesas de trabajo, una mesa para computadora, una bodega, y sistema de audio, e) la dirección está equipada con mueble colgante, bandera, mueble con compartimentos, 6 sillas de visitas, f) la secretaría académica, equipada con dos computadoras, escritorio, dos sillones ejecutivos, impresora, un locker de dos puertas y dos sillas de visita, un comedor universitario.

10. Que para reforzar los aprendizajes de punta se cuenta con una sala de cómputo con 54 computadoras con servicio de internet, con acceso a las principales bases de datos (PUBMED, EBSCO HOST, DIALNET). La biblioteca tiene 1508 títulos y 3048 volúmenes, además, cuenta con la Base de Datos (Biblioteca Virtual) EBSCO HOST, donde se pueden buscar y adquirir artículos científicos de revistas indexadas en el área de ciencias de la actividad física y del deporte, de la misma manera, está en servicio la «U.S. National Library of Medicine and the National Institutes of Health (Pubmed)» que es la base de datos más importante del mundo en el área de Ciencias Biomédicas.

11. Que para desarrollar el Programa de Maestría, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Deportes, para hacer uso de sus instalaciones y llevar a cabo las fases experimentales, si así lo requieren los diferentes proyectos de

los estudiantes, igualmente se cuenta con las instalaciones del Polideportivo y el Gimnasio Cardiovascular.

12. Que este proyecto de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, contará con un laboratorio de rehabilitación física y fisiología del ejercicio, así como, consultorio médico, contando con el siguiente equipamiento: Máquina de rehabilitación, equipo de ultrasonido de onda corta, vitrina con medicamentos. 2 básculas que calculan el porcentaje de grasa y otros componentes antropométricos, 4 Pulsómetros polar S400, 1 equipo de medición somatométrico, entre otros.

Recientemente se aprobó un proyecto ante el PROMEP, en donde se comprará un analizador de gases portátil Kb4, el cual, servirá para las múltiples investigaciones del Programa de Maestría.

13. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte es el siguiente:

Ingresos	
Propedéutico \$ 1 000.00 × 40 alumnos.	\$ 40 000.00
Cuotas de inscripción \$ 1 000.00 × 20 alumnos.	\$ 20 000.00
Cuotas de colegiatura semestral \$ 4 000.00 × 20 alumnos × 4.	\$ 320 000.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$380 000.00</b>
Egresos	
Honorarios y viáticos de profesores visitantes.	\$ 150 000.00
Papelería.	\$ 35 000.00
Material didáctico.	\$ 35 000.00
Servicio de refrigerio.	\$ 35 000.00
2 estancias y 2 congresos.	\$ 55 000.00
<b>Total Egresos</b>	<b>\$310 000.00</b>

Estado de ingreso y egresos	
Ingresos	\$ 380 000.00
Egresos	\$ 310 000.00
Saldo a favor	\$ 70 000.00

Nota: El remanente será utilizado para fortalecer el equipo de laboratorio y los gastos imprevistos en el desarrollo de este programa.

Con base a los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de modificación del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Alto Rendimiento Deportivo, que consiste en un ajuste de contenidos y cambio de nomenclatura a Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte, que propone la Facultad de Educación Física y Deporte, para su aplicación de manera retroactiva a febrero de 2018.

*Segundo.* Se establece que el Plan de estudios del Programa Educativo de Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte es el siguiente:

MAESTRÍA EN EJERCICIO FÍSICO PARA LA SALUD Y EL DEPORTE										
Programa de maestría en ejercicio físico para la salud y el deporte										
Línea formativa	Semestres									
	Primer semestre					Segundo semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar I					Seminario Disciplinar III				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
	Seminario Disciplinar II					Seminario Disciplinar IV				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8

Metodológica	Seminario Metodológico I					Seminario Metodológico II				
		160	54	54	52	10	160	54	54	52
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación					Coloquio de Investigación				
		16	---	---	---	1	16	---	---	---
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27

Línea formativa	Tercer semestre					Cuarto semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar v (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar vI (optativa de formación disciplinar)				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Metodológica	Seminario Metodológico III (optativa metodológica)					Seminario Metodológico IV (optativa metodológica)				
	160	54	54	52	10	160	54	54	52	10
Investigación	Seminario de Proyectos Aplicativos I					Seminario de Proyectos Aplicativos II				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación					Coloquio de Investigación				
	16	---	---	---	1	16	---	---	---	1
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27

#### PLAN DE ESTUDIOS

Total de horas y créditos del programa de maestría en Ejercicio físico para la salud y el deporte						
Semestres	HT	HA	HP	HI	Coloquios	Créditos
Primero	432	140	140	136	16	27

Segundo	432	140	140	136	16	27
Tercero	432	140	140	136	16	27
Cuarto	432	140	140	136	16	27
Total	1728 h	560	560	544	64	108

HT= Horas Totales; HA= Horas Aula; HP= Horas Práctica; HI= Horas Independientes

#### SEMINARIOS DISCIPLINARES POR LGAC

LGAC	Seminarios
Actividad Física y Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendencia del crecimiento humano y su desarrollo.</li> <li>- Nutrición y composición corporal.</li> <li>- Evaluación biológica del ejercicio.</li> <li>- Fisiología del ejercicio físico y deporte.</li> <li>- Fisioterapia y actividad física.</li> <li>- Prescripción y cuantificación del ejercicio físico en poblaciones con capacidades diferentes.</li> <li>- Actividad física y salud en el ámbito escolar.</li> <li>- Morfología funcional y cineantropometría.</li> <li>- Ergogenia y dopaje.</li> <li>- Epidemiología de la actividad física.</li> </ul>
Rendimiento Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tópicos selectos y programación del entrenamiento deportivo.</li> <li>- Evaluación psicológica en el deporte y la actividad física.</li> <li>- Motivación en el deporte y el ejercicio con base en evidencias.</li> <li>- Movimiento humano y postural.</li> <li>- Métodos modernos del entrenamiento deportivo.</li> <li>- Motricidad y desarrollo psicomotor.</li> </ul>

Actividad Física, Educación y Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El enfoque de competencias en el campo de la educación física en la educación básica.</li> <li>- Modelos de intervención en el aula.</li> <li>- Gestión de la calidad en el deporte.</li> <li>- Economía del deporte.</li> <li>- Diversidad e inclusión en poblaciones especiales.</li> <li>- Competencias docentes en educación física.</li> <li>- Psicología aplicada en educación física y deporte.</li> <li>- Estilo de vida, bienestar y salud.</li> </ul>
Gestión Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y Planeación estratégica en Organizaciones Deportivas.</li> <li>- Marketing en el Deporte.</li> <li>- Responsabilidad social en el deporte.</li> <li>- Gestión de centros deportivos.</li> <li>- Administración y Dirección de Entidades Deportivas.</li> <li>- Dirección y Planificación Estratégica de Organizaciones Deportivas.</li> <li>- Gestión Estratégica de los Recursos Humanos.</li> <li>- Técnicas de Dirección de Equipos Deportivos y Liderazgo en el Deporte.</li> <li>- Sociedad de la Información y Deporte.</li> </ul>
SEMINARIOS METODOLÓGICOS	
Estrategias para la construcción del estado del arte.	
Métodos de investigación documental en actividad física y deporte.	
Métodos de investigación aplicada en actividad física y deporte.	
Análisis de enfoques metodológicos.	
Instrumentación y técnicas para la recogida de datos.	
Estudio de casos y modelos de intervención en ciencias de la cultura física.	
Redacción científica.	

---

Análisis de datos cuantitativos en la investigación con apoyo de software.

---

Análisis de datos cualitativos en la investigación con apoyo de software.

---

Métodos estadísticos en educación física y deporte.

---

Evaluación y aplicación de las TIC en la investigación sobre educación física y deporte.

---

*Tercero.* Se especifica que los requisitos de ingreso a la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Título de Licenciatura en Educación Física, Entrenamiento Deportivo, Actividad Física para la Salud, Cultura Física, Licenciatura en Educación Deportiva o áreas afines;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10 o su equivalente;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Aprobar el examen de admisión EXANI III;
- VIII. Presentar constancia de comprensión lectora de un segundo idioma (inglés) o, en su caso, constancia de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;

- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa;
- XI. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la Maestría, una vez que haya sido aceptado en el Programa; y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Se especifica que los requisitos de egreso y titulación de la Maestría en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis –y del Co-Director-, y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis de maestría;
- III. Acreditar su competencia en el idioma inglés con constancia de comprensión lectora de un segundo idioma (inglés) o, en su caso, constancia de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- V. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- VI. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado de maestría aprobatorio; y
- VII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.



*Quinto.* Los egresados del Programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la Normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de *Maestra o Maestro en Ejercicio Físico para la Salud y el Deporte*, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 05 de julio de 2017. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 193

Se aprueba la Modificación del Programa Educativo de Doctorado en Actividad Física y Deporte, para que se ajusten sus contenidos que promueve la Facultad de Educación Física y Deporte, para su aplicación de manera retroactiva a febrero de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de modificación del Programa Educativo de Doctorado en Actividad Física y Deporte, que consiste en ajuste en sus contenidos

que promueve la *Facultad de Educación Física y Deporte*, para su aplicación de manera retroactiva a febrero de 2018, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la presencia del investigador en el campo de la actividad física y el deporte, es necesaria para postular al ejercicio físico y el deporte como medios complementarios para un desarrollo integral del ser humano; ya que, en la actualidad, resulta imposible su desarrollo pleno llevado a los niveles de una moral humanística sin ejercitación física y práctica deportiva.
2. Que el Programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del Posgrado Nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y del contexto de la actividad física y el deporte, en particular. Asimismo, para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación en el campo del ejercicio físico y el deporte de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.
3. Que su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación del área del ejercicio físico y el deporte por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural.
4. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas calificadas y cultas, ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por

el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

5. Que el Doctorado en Actividad Física y Deporte, pretende la continuidad del Programa de Maestría; y con ello, formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento en el campo del ejercicio físico y deportivo con el mayor rigor teórico-metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

6. Que el propósito general del Programa, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Actividad Física y el Deporte con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas sobre la preservación de la salud, el desarrollo del ejercicio físico y de tipo sociocultural de la actualidad; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento en estos campos.

7. Que el campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: Docencia, Investigación y Difusión del conocimiento; pero también, un área de oportunidad, será aquel espacio en donde puedan enfrentar con pertinencia social y una actitud ética colaborativa los aspectos de diagnóstico, diseño y aplicación de programas de actividad física y deporte para la diversidad, acciones de gestión y actividad física terapéutica; debido al alto nivel de especialización en estos campos.

8. Que la planta académica de este Programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por diez profesores que cuentan en su totalidad con grado de Doctorado, de la cual uno es miembro del Sistema

Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigiadas Universidades del país y de otros países, que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento en el campo de la Actividad Física y Deporte, y que ayudan a establecer vínculos entre otros Programas de posgrados similares.

9. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado		
Concepto	Costo por alumno	Costo por grupo (10 alumnos) y por todo el programa (3 años/6 semestres)
Inscripción Anual (10 alumnos)	\$ 4000.00	\$ 120 000.00
Colegiatura Semestral (10 alumnos)	\$ 6000.00	\$ 360 000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 480 000.00</b>
Egresos Nivel Doctorado		
Concepto	Costo por profesor o unidad	Costo por grupo de profesores
Planta docente externa: Transportación Aérea (10 profesores)	\$ 5000.00	\$ 50 000.00
Hospedaje y Alimentación (10 profesores)	\$ 5000.00	\$ 50 000.00
Honorarios: Planta docente base (interna) y Planta docente externa	\$ 10 000.00	\$ 200 000.00

Compensación Coordinador × 36 meses	\$ 3 000.00	\$ 108 000.00
Papelería, consumibles, software especializado, acervo bibliográfico, insumos y gastos diversos	\$ 50 000.00	\$ 50 000.00
Total		\$ 458 000.00
Diferencia (ingresos-egresos)		\$ 22 000.00

Remanente. - Estos recursos serán empleados en el caso de que se presenten eventualidades fuera de lo planeado o ante posibles deserciones.

Con base a los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de modificación del Programa Educativo de Doctorado en Actividad Física y Deporte, para que se ajusten sus contenidos que promueve la Facultad de Educación Física y Deporte, el cual fue aprobado bajo Acuerdo núm. 043 con fecha 13 de julio de 2017, para su aplicación de manera retroactiva a febrero de 2018. De conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE										
Línea formativa	Semestres									
	Primer semestre					Segundo semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar I					Seminario Disciplinar II				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8

Metodológica	Seminario Metodológico I					Seminario Metodológico II				
		160	54	54	52	10	160	54	54	52
Investigación	Seminario de Investigación I					Seminario de Investigación II				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación					Coloquio de Investigación				
	16	---	---	---	1	16	---	---	---	1
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27

Línea formativa	Tercer semestre					Cuarto semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Disciplinar	Seminario Disciplinar III (optativa de formación disciplinar)					Seminario Disciplinar IV (optativa de formación disciplinar)				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Metodológica	Seminario Metodológico III (optativa metodológica)					Seminario Metodológico IV (optativa metodológica)				
	160	54	54	52	10	160	54	54	53	10
Investigación	Seminario de Investigación III					Seminario de Investigación IV				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Presentación de avance de investigación	Coloquio de Investigación					Coloquio de Investigación				
	16	---	---	---	1	16	---	---	---	1
Total	432	---	---	---	27	432	---	---	---	27

HT= Horas Totales; HA= Horas Aula; HP= Horas Práctica; HI= Horas Independientes

Línea formativa	Quinto semestre					Sexto semestre				
	HT	HA	HP	HI	Cred	HT	HA	HP	HI	Cred
Metodológica	Seminario Metodológico v (optativa metodológica)									
	160	54	54	52	10					
Investigación	Seminario de Investigación v					Seminario de Investigación vI				
	128	43	43	42	8	128	43	43	42	8
Presentación de avance de investigación	Disertación para examen de candidatura					Producto integrador (borrador de tesis)				
	128	---	---	---	8	256	---	---	---	16
Total	416	---	---	---	26	384	---	---	---	24

Total de horas y créditos del programa de doctorado en actividad física y deporte						
Semestres	HT	HA	HP	HI	Coloquios/examen de candidatura/ producto integrador	Créditos
Primero	432	140	140	136	16	27
Segundo	432	140	140	136	16	27
Tercero	432	140	140	136	16	27
Cuarto	432	140	140	136	16	27
Quinto	416	97	97	94	128	26
Sexto	384	43	43	42	256	24
Total	2528 hrs	700	700	680	448	158

## SEMINARIOS DISCIPLINARES POR LGAC

LGAC	Seminarios
Actividad Física y Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendencia del crecimiento humano y su desarrollo.</li> <li>- Nutrición y composición corporal.</li> <li>- Evaluación biológica del ejercicio.</li> <li>- Fisiología del ejercicio físico y deporte.</li> <li>- Fisioterapia y actividad física.</li> <li>- Prescripción y cuantificación del ejercicio físico en poblaciones con capacidades diferentes.</li> <li>- Actividad física y salud en el ámbito escolar.</li> <li>- Morfología funcional y cine antropometría.</li> <li>- Ergogenia y dopaje.</li> <li>- Epidemiología de la actividad física.</li> </ul>
Rendimiento Deportivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tópicos selectos y programación del entrenamiento deportivo.</li> <li>- Evaluación psicológica en el deporte y la actividad física.</li> <li>- Motivación en el deporte y el ejercicio con base en evidencias.</li> <li>- Movimiento humano y postural.</li> <li>- Métodos modernos del entrenamiento deportivo.</li> <li>- Motricidad y desarrollo psicomotor.</li> </ul>
Actividad Física, Educación y Sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El enfoque de competencias en el campo de la educación física en la educación básica.</li> <li>- Modelos de intervención en el aula.</li> <li>- Gestión de la calidad en el deporte.</li> <li>- Economía del deporte.</li> <li>- Diversidad e inclusión en poblaciones especiales.</li> <li>- Competencias docentes en educación física.</li> <li>- Psicología aplicada en educación física y deporte.</li> <li>- Estilo de vida, bienestar y salud.</li> </ul>



---

Gestión Deportiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y planeación estratégica en organizaciones deportivas.</li> <li>- Marketing en el deporte.</li> <li>- Responsabilidad social en el deporte.</li> <li>- Gestión de centros deportivos.</li> <li>- Administración y dirección de entidades deportivas.</li> <li>- Dirección y planificación estratégica de organizaciones deportivas</li> <li>- Gestión estratégica de los recursos humanos.</li> <li>- Técnicas de dirección de equipos deportivos y liderazgo en el deporte.</li> <li>- Sociedad de la información y deporte.</li> </ul>
--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

#### SEMINARIOS METODOLÓGICOS

---

Estrategias para la construcción del estado del arte.

---

Métodos de investigación documental en actividad física y deporte.

---

Métodos de investigación aplicada en actividad física y deporte.

---

Análisis de enfoques metodológicos.

---

Instrumentación y técnicas para la recogida de datos.

---

Estudio de casos y modelos de intervención en ciencias de la cultura física.

---

Redacción científica.

---

Análisis de datos cuantitativos en la investigación con apoyo de software.

---

Análisis de datos cualitativos en la investigación con apoyo de software.

---

Métodos estadísticos en educación física y deporte.

---

Evaluación y aplicación de las TIC en la investigación sobre educación física y deporte.

---

*Segundo.* Se especifica que el perfil de egreso del Doctorado en Actividad Física y Deporte es el siguiente:

Perfil de egreso:

Los egresados del Doctorado en Actividad Física y Deporte serán capaces de:

- Generar y proyectar conocimiento original y de frontera en el campo de la actividad física y deporte, buscando obtener resultados científicos congruentes con las líneas de investigación del programa de Doctorado y su adecuada divulgación.
- Participar en la construcción de los estados de conocimiento de grupos que practican actividad física, deporte y recreación, aportando diversas formas para interpretar la realidad.
- Crear y participar de manera activa en grupos de investigación en el campo de la actividad física y el deporte que favorezcan el establecimiento de redes de internet a nivel nacional e internacional.
- Diseñar, aplicar y evaluar programas de ejercicio físico, planes de entrenamiento, estrategias de gestión, programas de rehabilitación física y recreación, promoviendo estilos de vida saludable y otorgando soluciones a la problemática social con una visión científica y pedagógica.

Competencias académicas de egreso:

Las competencias y características de formación con las que deberá contar el egresado son las siguientes:

a) Competencias para saber conocer:

- Manejo de un amplio referencial teórico y metodológico vinculado con la temática y la línea de investigación en la que su investigación se inscribe.
- Capacidad para determinar modos de construcción del conocimiento adecuados a los tipos de problemas y dimensiones de análisis que

se abordan en relación con la actividad física y salud, el rendimiento deportivo, la actividad física, educación y sociedad, y la gestión deportiva.

- Habilidades intelectuales para el diagnóstico y la crítica en el campo de la actividad física y el deporte.
- Capacidad para construir conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria.
- Capacidad de participar en el debate teórico en un área temática determinada; y
- Capacidad de leer y comprender textos teóricos en, al menos, dos idiomas extranjeros distintos a la lengua materna.

b) Competencias para investigación:

- Capacidad para construir una problemática y un referencial teórico para un determinado conjunto de cuestiones en el campo de la actividad física y el deporte.
- Habilidades para manejar formas y técnicas de acopio y análisis de datos de corte cualitativo, cuantitativo y de archivo histórico.
- Habilidades para comunicar los avances y resultados de investigación en documentos escritos (como reportes e informes de investigación, artículos de investigación y ponencias) y en presentaciones orales (conferencias, ponencias, simposios y otros), atendiendo a las especificidades de cada tarea.
- Capacidad para manejar diversos modos de citar y referenciar que se utilizan en el campo de la actividad física y el deporte.
- Aptitudes para construir estrategias originales de búsqueda, organización y sistematización de información.
- Capacidad de gestionar proyectos de Investigación.
- Habilidades cognitivas y actitud crítica en relación con el ejercicio de la investigación propia y ajena.

c) Competencias para saber ser:

- Habilidades y actitudes básicas para participar en seminarios de investigación y trabajar en equipo.
- Aptitud para construir un conjunto de principios y normas éticas que rijan su quehacer en el campo de la actividad física y el deporte.
- Disciplina para el trabajo académico y habilidades para reconocer sus obstáculos epistemológicos.

*Tercero.* Se especifica que los requisitos de ingreso al Doctorado en Actividad Física y Deporte son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa;
- III. Título de maestría;
- IV. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Aprobar el EXANI III;
- VIII. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL, del Centro de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa;
- XI. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;

- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el Director de la Facultad o Escuela en la que labora el aspirante, según sea el caso;
- XIII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre del Doctorado, una vez cubierto todo lo anterior; y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del *Doctorado* son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis —y del Co-Director—, y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia en el idioma inglés con 550 puntos TOEFL;
- IV. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- v. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
- VI. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- VII. Demás establecidos en la Normativa Universitaria.

*Quinto.* Se autoriza la cantidad de \$ 6000.00 (seis mil pesos M.N.) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 4000.00 (cuatro mil pesos M.N.) por concepto de inscripción anual.

*Sexto.* Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Doctor o Doctora en Actividad Física y Deporte.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 05 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 194

Se aprueba la Reforma del Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, aplicable a partir de la tercera generación 2018-2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma del Plan de Estudios, del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, aplicable a partir de la tercera generación 2018-

2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que en un contexto en donde el conocimiento se convierte cada vez más en un componente directo de los procesos de producción de bienes y servicios, la educación superior; particularmente los estudios de posgrado, constituyen herramientas estratégicas de toda opción de desarrollo y mejoramiento de las condiciones de existencia y convivencia humana.
2. Que los nuevos retos que ha generado el contexto económico-político y social a la educación en general, plantea la necesidad urgente de conjuntar esfuerzos, recursos y mecanismos para propiciar la formación de recursos humanos altamente calificados, capaces de desarrollar, innovar y realizar las gestiones necesarias en la atención de los problemas.
3. Que de manera reiterada se ha señalado que en los servicios sociales: salud, educación, procuración e impartición de justicia, entre otros, gran parte del personal no cuenta con suficientes competencias profesionales y técnicas actualizadas para ejercer su labor. De ahí la importancia de un programa de Doctorado en Trabajo Social pues contribuye en el proceso de profesionalización del personal que labora en las diversas instituciones y organismos gubernamentales.
4. Que el Doctorado en Trabajo Social, plantea ocupar un papel sobresaliente en la formación de recursos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales

y en específico de la disciplina de Trabajo Social. Desde su inicio, fue diseñado como un programa integral de Maestría y Doctorado con acentuación en Estudios de género y sistemas de salud. Actualmente ha egresado la primera generación con una eficiencia terminal del 78%.

5. Que desde su creación a la fecha el Programa ha formado un total de 20 doctores en Trabajo Social, en dos generaciones: 2009-2012 y 2014-2017. En el próximo ciclo escolar iniciará la tercera generación, 2018-2021, con una nueva propuesta curricular, la cual atiende las recomendaciones de los evaluadores del CONACYT y los resultados de la evaluación del currículo anterior, bajo la denominación genérica de Doctorado en Trabajo Social.

6. Que en este marco, el Doctorado en Trabajo Social se orienta al logro de la siguiente Misión y Visión:

*Misión:* Formar posgraduados en Trabajo Social altamente competentes y socialmente pertinentes, portadores de una sólida cultura disciplinaria y humanista, que contribuyan a la investigación y atención de los problemas sociales de la región y del país.

*Visión del Programa al 2021:* El doctorado en Trabajo Social es ampliamente reconocido social e institucionalmente por:

- Formar doctores en Trabajo Social académica y socialmente pertinentes.
- Pertener al Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT en el nivel de desarrollo.
- Tener una planta académica con altos niveles de habilitación y reconocimiento externo en el campo del Trabajo Social, que cubre con suficiencia los estándares asociados a posgrados de alta calidad.



- Estar asociado a Cuerpos Académicos Consolidados con LGAC socialmente pertinentes.
- Los altos niveles de productividad y comunicación científica de sus profesores, estudiantes y egresados.
- Por la alta movilidad académica, nacional e internacional, de sus profesores y estudiantes.
- Por la actualización y pertinencia de su plan de estudio.
- Sus sólidos mecanismos de vinculación con la comunidad científica, en los ámbitos nacional e internacional, así como, con organismos públicos y privados.
- La eficacia y transparencia de sus procesos de gestión.
- Disponer de la infraestructura y el equipamiento óptimo y suficiente para la realización de las labores académicas e investigativas.

7. Que el Programa de Doctorado en Trabajo Social, enfatiza en la conjunción de género y sistemas de salud, ubicando en el ámbito social la formación en posgrado. Se viven momentos de replanteamientos de los paradigmas de las Teorías Sociales a partir de la experiencia de las nuevas realidades y la crisis global.

8. Que los que objetivos del Programa de Doctorado en Trabajo Social son:

- I. Formar profesionales y académicos de las ciencias sociales capaces de generar propuestas de investigación de calidad en el ámbito de las políticas sociales y el bienestar social, con un aporte específicamente disciplinar desde el Trabajo Social. Consolidar los marcos teóricos y la práctica de la investigación para fortalecer los conocimientos del Trabajo Social.

- II. Forjar investigadores de alto nivel en el campo del Trabajo Social competentes para generar conocimiento sobre la problemática social, en el contexto local, nacional y regional, siendo capaces de formular propuestas que atiendan los problemas y necesidades sociales.
- III. Habilitar personal académico de alto nivel, con una sólida formación disciplinar, capaz de desempeñar actividades de docencia e investigación, con aportaciones científicas que permitan afrontar la nueva realidad social.
- IV. Proporcionar una alternativa de formación en el campo disciplinar a los egresados de Maestría en Trabajo Social y en otras disciplinas de las ciencias Sociales y Humanas, a fin de construir liderazgos académicos y profesionales.

9. Que la demanda potencial de ingreso al Programa de Doctorado en Trabajo Social se conforma, principalmente, por los egresados de las distintas maestrías en disciplinas de las áreas sociales, de la salud y humanidades de la UAS y de otras IES de la región. Lo anterior se sustenta en el origen de los integrantes de las dos primeras generaciones: Historia, Ciencias de la Conducta, Trabajo Social, Relaciones Industriales.

10. Que los egresados del Doctorado en Trabajo Social, podrán laborar tanto en el sector público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. Espacios en los que podrán desempeñarse como investigadores, profesores, consultores, o como gestores.

11. Que la flexibilidad formativa del Programa se expresa en esta sub-área, los cursos pueden ser tomados en el propio programa, en otros posgrados de la UAS, o en IES nacionales y extranjeras, flexibilidad de espacio. Asimismo, la

denominación genérica de seminarios especializados atiende al hecho de que los contenidos de los programas se diseñarán semestralmente, en función de las LGAC y de los requerimientos específicos de las y los doctorandos, con el propósito de atender puntualmente sus necesidades formativas y flexibilidad de contenido.

12. Que el Núcleo Académico Básico del Doctorado en Trabajo Social, el cual comparte con la maestría en Trabajo Social, se integra por un total de quince profesores, a partir de su reestructuración en el año 2017, y queda conformado por once investigadores de tiempo completo y cuatro a tiempo parcial con formaciones doctorales diversas en las áreas de ciencias sociales y humanidades. El 81.8% de los profesores a tiempo completo pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), dos profesores candidatos y siete en el nivel I; además el total de los integrantes son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos.

13. Que para el adecuado funcionamiento del Doctorado en Trabajo Social, la Facultad dispone de la siguiente infraestructura y equipo: dos aulas de dimensiones para cuarenta personas, equipadas con retroproyectors, pantallas de proyección, refrigeradas, con ventilación suficiente y con aislamiento al ruido. Con cubículos equipados, mobiliario y equipo de cómputo adecuado para que los profesores realicen sus tareas de tutoría e investigación. Así como con un área de oficinas amplia, funcional y debidamente equipada para la Coordinación del posgrado.

En materia de servicios académicos a estudiantes, la Facultad cuenta con una biblioteca con acervo bibliográfico actualizado y suficiente, con acceso a bases de datos, al sistema de biblioteca virtual y a revistas electrónicas arbitradas, lo que sirve de soporte a las labores de docencia e investigación. Asimismo, se tiene un área de cómputo integrada por un aula virtual con 40 equipos, una plaza con servicio de internet inalámbrico y con un centro de cómputo con

15 computadoras para los alumnos, lo cual garantiza la disponibilidad de los apoyos tecnológicos.

14. Que el estimado de ingresos propios para la generación 2018-2021, con una matrícula de 15 alumnos, es el siguiente:

*Ingresos:*

Concepto	Ingreso unitario	Ingreso total
Inscripción 15 alumnos:	\$ 1 000.00	\$ 15 000.00
Colegiaturas 15 alumnos/6 semestres:	\$ 5 000.00	\$ 450 000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 465 000.00</b>

*Egresos:*

La estimación de egresos para el periodo 2018-2021, con base en las actividades académicas previstas es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Costo total
Honorarios de profesores invitados.	5 profesores invitados.	\$ 100 000.00
Pasajes y viáticos profesores invitados.	5 pasajes aéreos y viáticos para 5 personas.	\$ 140 000.00
Organización de eventos académicos (coloquios de investigación de tesis).	6 eventos.	\$ 95 000.00
Apoyos para movilidad estudiantil.	15 alumnos.	\$ 130 000.00
<b>Total de egresos</b>		<b>\$ 465 000.00</b>

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma del Plan de Estudios, del Programa Educativo de Doctorado en Trabajo Social, aplicable a partir de la tercera generación 2018-2021, que propone la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para su operación a partir de agosto de 2018, cuyo Plan de Estudios queda de la manera siguiente:

Área	Primer semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	La interdisciplinariedad: ciencias sociales y trabajo social.	6	60	36	96	6
	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social I.	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana I.	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Epistemología de las ciencias sociales.	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación I.	10	80	80	160	10
Totales		25	230	170	400	25

(\*) El alumno cursará el seminario de temas selectos correspondiente a su área.

Área	Segundo semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
	Realidades emergentes y globalización.	6	60	36	96	6
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social II.	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana II.	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Investigación Cuantitativa.	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación II.	10	80	80	160	10
	Totales	25	230	170	400	25

(\*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Tercer Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social III.	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana III.	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Investigación Cualitativa.	5	50	30	80	5

Investigación	Seminario de investigación III.	10	80	80	160	10
Totales		19	170	144	304	19

(\*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área.	Cuarto Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Teórica	Temas selectos de políticas sociales, bienestar y trabajo social IV.	4	40	24	64	4
	Temas selectos de sujetos sociales, cultura y vida cotidiana IV.	4(*)	40(*)	24(*)	64(*)	4(*)
Metodológica	Análisis cuantitativo.	5	50	30	80	5
	Análisis cualitativo.	5	50	30	80	5
Investigación	Seminario de investigación IV.	10	80	80	160	10
Totales		24	220	164	384	24

(\*) El alumno cursará un seminario de temas selectos de forma obligatoria.

Área	Quinto Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Investigación	Seminario de investigación V.	20	120	200	320	20
Totales		20	120	200	320	20

Área	Sexto Semestre	Horas semana	Horas semestre docente	Horas semestre trabajo independiente	Horas por Semestre	Créditos
Investigación	Seminario de investigación VI .	20	120	200	320	20
Totales		20	120	200	320	20

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO  
EN TRABAJO SOCIAL

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	400	25	25
II	400	25	25
III	304	19	19
IV	384	24	24
V	320	20	20
VI	320	20	20
Total			133

*Segundo.* Se acuerda que los requisitos de ingreso al Programa sean los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a esta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de maestría;
- IV. Presentar currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;



- v. Presentar proyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el programa;
- vi. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- vii. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- viii. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Doctorado;
- ix. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 450 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberá presentar constancia de dominio del idioma español avalado por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas;
- x. Contar mínimamente con una publicación en revistas arbitradas o indexadas o capítulos de libro como autor o coautor;
- xi. Presentarse a entrevista con los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación;
- xii. Obtener dictamen de aprobación del Comité Académico de posgrado, que lo haya entrevistado, y evaluado el currículum presentado;
- xiii. Presentar EXANI III (CENEVAL);
- xiv. Cubrir las cuotas de inscripción al doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- xv. Asistir al curso propedéutico;
- xvi. Otros, que a juicio del Comité Académico del doctorado se consideren pertinentes, y

xvii. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Tener cubierto el 100% de los créditos establecidos en el Plan de Estudios de Doctorado;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre un problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva. La tesis deberá cumplir con las siguientes características:
  - Extensión mínima de 170 cuartillas a doble espacio.
  - La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
  - El doctorante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación del doctorado.
- III. Presentar el dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en el examen de grado;
- IV. Contar con cinco dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial, en el que deberán participar al menos dos académicos externos al Programa;
- v. Defender y aprobar el trabajo de tesis ante el Jurado designado oficialmente.
- VI. Haber publicado, durante su permanencia en el programa, al menos un artículo científico individual o en coautoría con el director de tesis en una revista indexada o de alto impacto; además, haber enviado un segundo artículo para publicación. Ambos deberán ser producto de su trabajo de tesis;

- VII. Presentar constancia de estancia de investigación en otra IES del país o del extranjero;
- VIII. Entregar a la Coordinación del Doctorado ocho ejemplares de la tesis, debidamente empastados;
- IX. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- X. Haber cumplido con los requisitos establecidos por el Departamento Académico Legal de la UAS, de acuerdo con la legislación universitaria; y
- XI. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

*Cuarto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención del grado establecido por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Trabajo Social.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 5 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 195

Se aprueba la Reforma curricular del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, aplicable a la quinta generación 2018-2021, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reforma curricular del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, aplicable a la quinta generación 2018-2021, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2018, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se ha entretelado una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios que requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de la contaduría, la economía y el derecho, principalmente.
2. Que por ello, no es fortuito que el conocimiento relacionado con los aspectos fiscales se haya institucionalizado al seno de las comunidades académicas que se dedican a la formación de profesionistas del área de la contaduría y del derecho, expresándose como estudios de posgrado a nivel de Especialidad, Maestría y lo que es una realidad en nivel Doctorado, donde este Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales* es pionero desde 2007. Le ha merecido en tres ocasiones ser distinguido por su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) ante CONACYT, la más reciente en abril de 2018.

3. Que el Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, financiera y contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: sistemas tributarios, federalismo, transparencia Fiscal y rendición de cuentas.

4. Que el Programa de Posgrado fue creado con el objetivo de formar investigadores, con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad, e instituciones públicas y privadas del país.

5. Que la función primordial del Programa de *Doctorado en Estudios Fiscales*, es formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación, en el área del conocimiento fiscal, con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

6. Que como parte de los criterios de CONACYT y de las estrategias para la acreditación internacional de la FCA. En esta 5.<sup>a</sup> Generación además de atender la demanda local y nacional, ingresarán alumnos extranjeros de probidad académica e investigativa (Colombia). Y se prevé que dos alumnos más transitarán al programa de doble titulación con la Universidad de Salamanca.

7. Que los egresados de este Programa tienen alta posibilidad de transitar hacia una carrera civil de ascenso en sus empleos actuales o bien, conseguir un empleo o el desarrollo de negocios e instituciones públicas en sectores económicos y sociales afines al perfil académico de investigador del graduado y ocupaciones, donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se realice y aporte del conocimiento sea alta.

8. Que el Programa Educativo de Doctorado en estudios fiscales tiene como:

*Misión:* Formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórica y fenomenológica de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

*Visión al 2025:* El Doctorado en Estudios Fiscales es un posgrado pionero, referente y consolidado en México en el área del conocimiento fiscal, financiero, contable, de auditoría, sistemas tributarios y Hacienda pública, y en congruencia con el desarrollo sostenible internacional, con reconocimiento social por las contribuciones en la definición de políticas públicas y fiscales; así como la formulación de estrategias a partir de investigación original, crítica y propositiva para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, la región noroeste, fronteriza y del centro del país. Su Núcleo Académico Básico sostiene una producción científica pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados nacionales e internacionales generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito científico y profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones públicas, legislativas y empresariales del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

9. Que el Plan de Estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales considera una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

10. Que para el adecuado funcionamiento del Doctorado, la Facultad de Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: una aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas,

pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado, así como con seis cubículos para asesoría o tutorías, debidamente equipados.

11. Que para la impartición del Programa, se tiene a disposición el Núcleo Académico Básico, sus integrantes tienen el grado de Doctor en Estudios Fiscales o en alguna disciplina relacionada con dicha área del conocimiento.
12. Que el Programa será dirigido por un Comité Académico integrado por cuatro profesores y el Coordinador del Programa de Doctorado, quien la presidirá. Sus miembros deberán formar parte de la planta de profesores. Uno de ellos deberá ser externo a la institución.
13. Proyecto de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el resumen siguiente:

Ingresos	
Ocho inscripciones (\$ 4200.00 anual).	\$ 100 800.00
Colegiaturas (\$ 2500.00 mensual).	\$ 720 000.00
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$ 820 800.00</b>
Egresos	
Exoneración 50% de colegiaturas de 2 alumnos.	\$ 90 000.00
Exoneración 100% de colegiatura de 2 alumnos.	\$ 180 000.00
Honorarios de maestros externos.	\$ 138 600.00
Transportación de maestros externos.	\$ 90 000.00
Hospedaje de maestros externos.	\$ 18 000.00
Papelería y útiles.	\$ 5 000.00
Una conferencia Magistral internacional.	\$ 28 000.00
Dos conferencias Magistrales nacionales.	\$ 28 000.00



Reconocimiento especial a conferencistas internacionales.	\$ 2 000.00
Apoyo a estudiantes para estancia internacional.	\$ 40 000.00
Apoyo a estudiantes para publicación de artículos indexados.	\$ 32 000.00
Infraestructura, consumo, software y otros.	\$ 10 000.00
Evento Académico al finalizar el Programa	\$ 9 000.00
Transportación y hospedaje/coordinador-seguimiento estudiantes.	\$ 105 000.00
Transportación y hospedaje, coordinador/seguimiento estudiantes.	\$ 35 000.00
Total de egresos	\$ 820 800.000

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de reforma curricular del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales, aplicable a la quinta generación 2018-2021, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2018, mediante el siguiente Plan de Estudios:

Concentración de créditos del DEF	
Doctorado en Estudios Fiscales	Créditos
I Cuatrimestre.	16
II Cuatrimestre.	16
III Cuatrimestre.	16
IV Cuatrimestre.	16
V Cuatrimestre.	16

VI Cuatrimestre.	25
VII Cuatrimestre.	25
VIII Cuatrimestre.	25
IX Cuatrimestre.	25
Coloquios de investigación aplicada.	8
Actividades de libre elección.	20
Tesis doctoral.	40
Total de créditos	248

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

Eje	Créditos
Fundamentación teórico metodológica de los estudios fiscales.	48
Formación en el diseño de la investigación.	40
Formación doctoral en investigación.	100
Tesis.	40
Actividades de libre elección.	20
Total de créditos	248

Cuatrimestre	Fase Formativa		
	Fundamentación Teórico- metodológica	Diseño de la Investigación	Instrumentación de la Investigación
Cuatrimestre I	Seminario de finanzas públicas Total, Horas: 64 Créditos: 4	-	-

	Seminario de políticas públicas Total, Horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre I	Seminario de política fiscal Total, Horas: 64 Créditos: 4	-	-
	Seminario de contribuciones I Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	Seminario de contribuciones II Total, Horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre II	Economía internacional fiscal Total, Horas: 64 Créditos: 4	-	-
	Derecho tributario internacional. Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	Seminario de metodología de la investigación I Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	Primer Coloquio de Investigación Créditos: 2		

	Gestión tributaria Total, Horas: 64 Créditos: 4		
	Estadística aplicada a los estudios fis- cales Total, Horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre III	Rendición de cuen- tas y nuevo sistema anticorrupción Total, Horas: 64 Créditos: 4	-	-
	Seminario de meto- dología de la inves- tigación II Total, Horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre IV		-	-
		Formulación de proyectos de invest. I. Total, Horas: 128 Créditos: 8	
		Seminario de políti- ca fiscal ambiental. Total, Horas: 128 Créditos: 8	
		Segundo Coloquio de Investigación	Créditos: 2
Cuatrimestre V	Estancia Nacional	Formulación de proyectos de invest. II. Total, Horas: 128 Créditos: 8	-

Cuatrimestre V		Seminario de es- tructuras jurídicas de política fiscal. Total, Horas: 128 Créditos: 8	-
Cuatrimestre VI	-	-	Seminario de tesis doctoral I Horas: 400 Créditos: 25
Cuatrimestre VII	Estancia Interna- cional	-	Seminario de tesis doctoral II Horas: 400 Créditos: 25
Tercer Coloquio de Investigación Créditos: 2			
Cuatrimestre VIII	-	-	Seminario de tesis doctoral III Horas: 400 Créditos: 25
Cuatrimestre IX	-	-	Seminario de tesis doctoral IV Horas: 400 Créditos: 25
Cuarto Coloquio de Investigación Créditos: 2			
Tesis Doctoral Créditos: 40			
Actividades de libre elección (créditos): 20			
Coloquios de investigación 8			
<i>Créditos totales: 248</i>			

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN (FASE TRANSVERSAL)	
	Valor en créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etc.) (Se aceptarán 2 constancias por ciclo escolar).	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	1
Ponencia en Congreso nacional de investigación (Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	2
Ponencia en Congreso internacional de investigación (Se aceptará 1 constancia por ciclo escolar).	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida.	6
Publicación en revista arbitrada.	3
Publicación en revista indexada.	6
Publicación en inglés en revista indexada.	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (Se aceptará carta de aceptación del artículo).	10
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días).	3
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días).	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas).	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

*Segundo.* Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos, profesionales y de investigación que se persiguen;
- III. Título de Licenciatura en área afín al programa (original y copia);
- IV. Título de maestría en área afín al programa (original y copia);
- V. Certificado de Licenciatura y Maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala de 0 a 10 o su equivalente;
- VI. Currículo vitae con fotografía reciente, acompañado con copias de respaldo documental;
- VII. Carta que haga constar experiencia laboral o investigación mínima de 2 años;
- VIII. Presentar protocolo de investigación (conforme metodología de APA sexta edición);
- IX. Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL expedido por el Centro de Idiomas de la UAS;
- X. Sostener y aprobar una entrevista con dos docentes integrantes de la Junta Académica del Doctorado de Admisión;
- XI. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado;
- XII. Dos cartas de recomendación académica de doctores-investigadores de su institución de origen o de la que aspira ingresar;
- XIII. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al Programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del certificado y título de licenciatura y dos de maestría, 6 fotografías tamaño credencial;

- XIV. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y colegiaturas de cada ciclo escolar;
- XV. Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos;
- XVI. Aprobar examen de ofimática;
- XVII. Aprobar curso propedéutico;
- XVIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS;
- XIX. También deberán presentar: acta de nacimiento original legalizada en su país. Realizar el proceso de revalidación de estudios ante la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Sinaloa y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente;
- XX. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo;
- XXI. Demás establecidos en el Programa y en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se establecen como requisitos de egreso y titulación los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más;
- II. Contar con un avance superior al 80% en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Haber realizado por lo menos una estancia nacional, internacional o mixta;
- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las



- actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del Doctorado;
- v. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la Institución;
  - vi. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
    - a) Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas Y 120 referencias. Con 20% de estas referencias en inglés.
    - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal y congruente con las dos líneas del conocimiento establecidas por el programa, en la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
    - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
  - vii. Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial;
  - viii. Aprobar el Examen de Grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, pudiendo ser uno de ellos extranjero de probidad académica y demostrada trayectoria por su calidad en la investigación, y ser su director de tesis internacional si así fuese asignado previo o durante la estancia internacional del Doctorante. Dicha disertación de examen versará sobre el trabajo de investigación realizado y presentado como tesis doctoral;
  - ix. Obtener, al menos, la decisión unánime de los sinodales en el Examen de Grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente; y
  - x. Demás establecidos en el Programa y la Normativa Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el Programa y los requisitos administrativos de la normatividad institucional, la Universidad

otorgará a los egresados, el grado de *Doctora o Doctor en Estudios Fiscales*, según corresponda. Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 05 de julio de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 196

Se aprueban los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva, las reglas que garanticen la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales y los Mecanismos para garantizar la participación Ciudadana, para el buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, del H. Consejo Universitario, a solicitud del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autóno-

ma de Sinaloa, presenta dictamen sobre documento ejecutivo que contiene: i) Criterios para garantizar la independencia editorial; ii) Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y iii) Mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A) Que el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente»,

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, sustentados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

B) Que mediante Acuerdo núm. 076 emitido por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de septiembre de 2017 fue aprobado el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

C) Que mediante Acuerdo núm. 174, emitido por el H. Consejo Universitario con fecha 24 de abril de 2018 emitido por el H. Consejo Universitario y de conformidad con las recomendaciones externadas en la fecha 14 de marzo de 2018 con el documento IFT/223/UCS/DG-CRAD/0639/2018 por la Unidad

de Concesiones y Servicios Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de la IFETEL, el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano ha sido aprobada la modificación de una parte de las disposiciones previstas en los Artículos 3, 4 y 22 respectivamente.

D) Que en fecha 14 de mayo de 2018 el Consejo Ciudadano se ha reunido para atender las recomendaciones externadas por el IFETEL a la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sobre las condiciones de concesión en relación a la presentación de mecanismos para asegurar los principios establecidos en la Sección IV, De las Concesiones sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Público y uso Social para prestar el servicio de Radiodifusión del artículo 86, que a la letra dice:

Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presentarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.

En dicha solicitud deberán precisarse los mecanismos para asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

El Instituto verificará que los mecanismos expuestos en la solicitud sean suficientes para garantizar dichos objetivos y, de lo contrario, prevendrá al solicitante para que realice las modificaciones pertinentes.

## CONSIDERANDOS

1. Que con la implementación de criterios que garanticen la independencia editorial en la Universidad, fijados en la legislación mexicana, se destaca un compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural y que se deberá ajustar plenamente a los criterios de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país.
2. Que este marco hace posible con la definición de reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales que ofrezca a toda la población un servicio informativo al margen de injerencias y con la independencia editorial como valor añadido de sus contenidos plurales, incluyentes y diversos, que buscan atender a todo tipo de audiencias.
3. Que los mecanismos de participación ciudadana implementados servirán como base para dar un valor que persiguen actualmente los grandes servicios públicos de radiodifusión, plataformas digitales por internet y televisión de todo el mundo, ya que supone un sello de credibilidad. Pero además la UNESCO reconoce que «con pluralismo, diversidad, independencia editorial, financiación apropiada, rendición de cuentas y transparencia, la radiodifusión al servicio público puede servir como una piedra angular de la democracia».

## FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

Legislación externa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Documentos normativos internos:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA, LAS REGLAS QUE GARANTICEN LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES Y LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS

DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

La independencia editorial incidirá en la construcción de una ciudadanía informada, crítica, reflexiva y participativa.

EL CONSEJO ASEGURARÁ LA INDEPENDENCIA EDITORIAL,  
A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS SIGUIENTES:

1. El respeto de las identidades culturales, la diversidad, lingüística, las religiones y los usos y costumbres de los distintos sectores sociales y, en particular de los grupos minoritarios.
2. La regulación, clara, transparente y democrática, del uso del espectro de radiodifusión.
3. La regulación del espectro electromagnético deberá garantizar la libertad de expresión del mayor número de personas, la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios y el derecho a la información plural y diversa de las sociedades contemporáneas.
4. El ejercicio de la libertad de expresión no deberá estar sujeto a una línea editorial o informativa.
5. El acceso a la radiodifusión para todos los segmentos de la sociedad, se ejercerá en igualdad de oportunidades.
6. Atender y respetar el derecho de acceso a los ciudadanos y ciudadanas a información veraz, oportuna, plural y sustentada. Así como garantizar la libre manifestación de las ideas salvaguardando su independencia respecto de presiones o intereses comerciales y políticos y bajo el principio de responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes.

7. Dar voz y satisfacer las necesidades de información e intereses de todos los sectores de la sociedad.

8. La independencia de los medios de comunicación públicos contribuye asimismo a su credibilidad y legitimidad.

9. RESPONSABILIDAD SOCIAL.- En lo que al ejercicio de la libertad de expresión corresponde, para el buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como el personal que participe en ella, deberá de reconocer y asumir, de acuerdo con sus respectivas competencias, las consecuencias legales que se deriven del manejo de la información y la opinión en los programas creados, producidos y transmitidos al aire. Se deberá reflejar y respetar la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques del personal que labora en ella en el tratamiento de la información que conforman sus programas con el fin de ofrecer, sin parcialidad, al público escucha, la diversidad de ideas y expresiones del pensamiento que reflejan el movimiento de la sociedad.

10. RESPETO.- Se entiende el respeto como un valor humano fundamental, sustentado en la atención, consideración y cortesía que rige entre los participantes de la creación, producción y transmisión de los programas radiofónicos, así como a las audiencias y la labor de otras radiodifusoras. Atendiendo a tal principio, deberá ejercer la libertad de expresión a través de sus programas, con respeto a la vida privada y sin discriminación alguna.

11. IMPARCIALIDAD.- En el procesamiento de la información, no se incurrirá en designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo. No tomará partido, ni omitirá hechos o los seleccionará de manera dolosa; por el contrario, los deberá exponer a partir de diversos puntos de vista y proceder con imparcialidad.



12. PLURALIDAD.- Promover la diversidad de puntos de vista, los cuales estarán ceñidos a la objetividad y alejados de juicios tendenciosos, intereses o condiciones previamente determinadas. En todo suceso referido, difundido y analizado, buscará la diversidad de enfoques y opiniones, respetando la expresión de ideas de las partes involucradas.

13. PROBIDAD.- Quienes participan en la emisora adquieren el compromiso de trabajar con honestidad, dedicación, discreción, disciplina y armonía.

14. VERACIDAD.- Este valor se funda en criterios y argumentos de verdad documentada, al informar y opinar de los hechos, sucesos, acontecimientos presentes y pasados. Los criterios y argumentos de verdad se sustentan en la búsqueda de información plural, exhaustiva, minuciosa y en la equilibrada ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas radiofónicos.

Además, garantizar la presencia de opiniones y enfoques diversos con la finalidad de abonar en la construcción de una cultura de igualdad de género. Será promotora de la participación de las mujeres en cualquier espacio.

Brindará a la sociedad una amplia variedad de géneros radiofónicos para todas las audiencias, incluyendo a las audiencias infantiles. Se deberá proteger el bienestar de los menores de edad participantes en las producciones y a los radio escuchas, considerando responsablemente el efecto que cualquiera de los contenidos de los programas radiofónicos pudiera tener en ellos, por lo que deberá producir y transmitir contenidos en apego a las siguientes directrices:

- a).- Se deberá respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia;
- b).- En las entrevistas con niños y la información sobre estos, se deberá prestar una atención especial al derecho de cada niño a la intimidad y la confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar

- en las decisiones que les afecten y protegerse contra el daño y las represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros;
- c).- Se deberán proteger y promover los derechos fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración;
- d).- Al intentar determinar los intereses fundamentales de cada niño, se deberá tener en cuenta el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en consideración de conformidad con la edad y la madurez de cada niño;
- e).- Las personas más cercanas a cada niño y que mejor puedan evaluar su situación, deberá ser consultadas sobre los aspectos políticos, sociales y culturales de todo reportaje;
- f).- No deberá publicarse una historia o una imagen que pudieran poner al niño o a sus familiares, en peligro, aun cuando se cambien o no se utilicen las identidades.

Además de:

- g).- No dañar en ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o los comentarios que impliquen juicios de valor, que sean insensibles a los valores culturales, que pongan al niño en peligro o que lo expongan a la humillación, o reactiven el dolor y la pena debidos a acontecimientos traumáticos vividos;
- h).- No discriminar, a la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación, formación académica o capacidades físicas;
- i).- No inducir a la interpretación. No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia;
- j).- Asegurarse de que el niño, o su tutor, sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto;
- k).- Obtener el permiso del niño y de sus tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales.

Cuando sea necesario, este permiso debe obtenerse por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que garanticen que no se fuerza en modo alguno al niño ni a su tutor, y que estos comprenden que forman parte de una historia que podía difundirse en el ámbito local y globalmente;

1).- Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño. Limitar el número de entrevistadores y fotógrafos. Procurar asegurarse de que los niños están cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros del propio entrevistador:

1.- No justificar la violencia en ningún contexto, ni habrá apología a las conductas delictivas. Pondrá especial atención a los temas relacionados a la violencia en contra de las mujeres y lo manejará como un problema de salud pública. Generará contenidos que contribuyan a su erradicación;

2.- Evitar cualquier muestra de discriminación religiosa, política, racial, cultural, lingüística o de género, y

3.- Respeto a los contenidos en los que aparezcan o se refieran a personas con algún tipo de discapacidad:

a).- Usar términos correctos al hablar;

b).- No usar juicios de valor;

c).- Priorizar a la persona y no a la discapacidad;

d).- Mencionar su discapacidad, solo si es pertinente para la historia;

e).- No estereotipar;

f).- Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respecto; y

g).- No dañar la identidad de las personas discapacitadas o de grupos étnicos y brindarles, siempre, un trato respetuoso, no moralizante ni chantajista. Visibilizar sus protagonismos como parte de la construcción democrática del país.

- 4.- Contar con el mecanismo que les permita accesibilidad para expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas;
- 5.- Contar con acceso a la guía de programación a través de un número telefónico;
- 6.- Considerar fundamentalmente la búsqueda, selección, tratamiento, organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conformen nuestros programas, buscando:
  - a).- Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
  - b).- Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
  - c).- Fomento de la cultura, la crítica y de la responsabilidad social;
  - d).- Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional, y
  - e).- Rescate de las culturas, lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina.
- 7.- Orientar la creatividad e innovación en los géneros y en las estructuras radiofónicas en formatos unitarios o combinados mediante:
  - a).- Uso correcto del idioma español;
  - b).- Uso adecuado de los géneros radiofónicos según los contenidos y los tratamientos de los programas;
  - c).- Conocimiento y aplicación creativa del lenguaje radiofónico, y
  - d).- Fomento a la experimentación y al radio arte.

El Consejo Ciudadano evaluará permanentemente que se cumplan con los presentes criterios.

REGLAS QUE GARANTICEN LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES  
IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES, PARA EL BUEN DESARROLLO  
DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE  
LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM,  
XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFETEL EN RADIO Y  
TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

1. Promover el debate crítico, desde una perspectiva global que permita abordar las diferencias sociales, culturales y políticas que conforman la realidad de la sociedad.
2. Constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de temas relacionados con lo social, político, científico, ecológico, artístico y deportivo entre otros asuntos.
3. Promover el respeto y la tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas y de género.
4. Impulsar la educación de valores, derechos sociales y cívicos tales como derechos a la salud, a la educación, a la comunicación y el acceso a la información, entre otros.
5. Fomentar una cultura de derechos y protección a la infancia, los jóvenes y los adultos mayores.
6. Privilegiar el ejercicio del derecho de réplica de todos los públicos afectados.
7. Estimular la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, para lo cual se buscará:
  - a) Incorporar a cada uno de los grupos étnicos incluyendo la diversidad de lenguas y respetando su cosmogonía e identidad, y
  - b) Fomentar la igualdad de género;

8. Garantizar que el principio de pluralidad esté presente en todos los contenidos de la programación.
9. Establecer el debate regional, nacional y mundial, desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas, mediante la contextualización y muestra de las distintas realidades de las sociedades contemporáneas.
10. Promover la formación de audiencias críticas y reflexivas, al constituirse como un espacio para la libre expresión de las ideas relacionadas con la sustentabilidad, lo social, político, científico, artístico y deportivo, con la finalidad de contribuir en la construcción de una ciudadanía informada y participativa.
11. Contribuir a la apropiación y ejercicio pleno de valores como el respeto y la tolerancia.
12. Coadyuvar al reconocimiento y aceptación de las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, religiosas y de género.
13. Fomentar en la construcción de una ciudadanía que promueve los derechos sociales y cívicos, como la salud, educación, acceso a la información y la libre expresión.
14. Fomentar una cultura de protección a la infancia, a los jóvenes y adultos mayores.
15. Garantizar el derecho de la réplica de todos los afectados.
16. Proteger el bienestar de los menores de edad participantes en las producciones y a los radioescuchas, considerando responsablemente el efecto que cualquiera de los contenidos de los programas radiofónicos pudiera tener en ellos, por lo que, en la producción de contenidos dedicados a las audiencias infantiles se considera y protege el interés superior de la niñez, cumpliendo rigurosamente con los Derechos de las Audiencias Infantiles.
17. Garantizar la equidad de género, siendo un espacio en el que las condiciones, posibilidades y oportunidades se presentan sin distinción de género.

18. Evitar cualquier tipo de discriminación por género, creencias, formas de vida y pensamiento que se expresan en nuestra sociedad. Procurando mostrar nuestro contenido con objetividad.
19. Preservar, promover, difundir y divulgar el conocimiento científico, humanístico, artístico y cultural a través de la producción de series radiofónicas que se caractericen por un tratamiento informado, científico, estético y analítico.
20. Crear un espacio para la experimentación, el análisis, desarrollo, interpretación e innovación de proyectos sonoros y estrategias de producción radiofónica para la difusión del arte, la cultura, la ciencia y las humanidades, que incluirá acciones de extensión para la formación de nuevas generaciones en el manejo creativo de lenguajes radiofónicos.
21. Fomentar la vinculación con instituciones culturales y educativas, así como la generación de proyectos de coproducción.
22. Respetar a sus radioescuchas, participantes y colaboradores, utilizando respetuosamente el lenguaje y siendo congruente con el compromiso de servicio público, buscando:
  - a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
  - b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos, y
  - c) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.
23. Fomentar la experimentación y el arte.
24. Recuperar, preservar y difundir las expresiones y significados de las culturas populares del país para fortalecer la memoria histórica de los grupos sociales y la identidad nacional.
25. Producir o transmitir contenidos que promuevan la pluralidad ideológica, política, social y cultural, promoviendo las lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina.
26. Fomentar la vinculación con instituciones culturales y educativas, así como la generación de proyectos de coproducción.

27. Generar procesos de comunicación con el radioescucha que permitan la interacción en tiempo real.
28. Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.
29. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría de las Audiencias para atender opiniones y cuestionamientos que estas expresen a través de los distintos canales de comunicación que establezcan en Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM Y XHMSA 102.9 FM, con la sociedad. Así mismo, se difundirá ampliamente el Código de Ética, los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, los Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias, así como el presente documento.
30. Aprovechar las posibilidades que brinda la tecnología y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos, servicios e interacción con las audiencias.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN  
DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM,  
XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL  
IFETEL EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

1. La participación ciudadana es el mecanismo para que la sociedad acceda a las decisiones en materia de contenidos de manera independiente sin necesidad de formar parte de una administración, que presentan los medios de radiodifusión.



2. La ciudadanía podrá externar su opinión para mejorar los contenidos en los siguientes casos:

- a) En temas de discriminación hacia personas que padecen alguna discapacidad;
- b) Si la programación dirigida a la población infantil no respeta los valores y principios fundamentales;
- c) Si se vulnera la igualdad entre mujeres y hombres.
- d) Si no se respeta la dignidad de todas las personas;
- e) Si los contenidos muestran conductas ilegales, violentas o que hagan apología del delito;
- f) De un uso inapropiado del lenguaje;
- g) Si lucran con algún tipo de servicio que presten a la comunidad, perdiendo su calidad de uso público;
- h) No reflejen el pluralismo ideológico que le fue encomendado por las leyes en materia de telecomunicaciones, y
- i) Demás contenidos que no acaten las disposiciones aplicables en materia de radiodifusión.

3. La comunicación y participación de las audiencias en los contenidos de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, será fundamental para el ejercicio cotidiano de la emisora. No solo fomentará la colaboración de su comunidad universitaria sino la de todos los aquellos comprometidos con la emisora. Producirá contenidos de interés social, integrando la participación de los investigadores, expertos, protagonistas y de todos aquellos que deseen aportar, discutir u orientar respecto a temas coyunturales que contribuyan a la construcción de ciudadanía; que promueven el recate de las tradiciones mexicanas, el conocimiento general de otras culturas, la no discriminación y el cuidado de la salud,

entre otros. Además, estimulará el interés por las artes, la ciencia y el deporte, a través de la producción de contenidos que giren en torno a las siguientes temáticas:

- Cultura de legalidad y seguridad ciudadana;
- Desarrollo sustentable;
- Desarrollo social y económico;
- Divulgación científica y tecnológica;
- Cultura universal;
- Uso adecuado del lenguaje;
- Inclusión:
  - Derechos de las personas con discapacidad a una vida plena;
  - Derechos de las personas adultas mayores;
  - Derechos de los pueblos indígenas;
  - Derechos de la infancia;
  - Derechos de los migrantes;
  - Erradicación de la discriminación;
- Igualdad de Género;
- Cuidado del medio ambiente;
- Salud;
- Artes, y
- Deportes.

4. Para la producción de contenidos, es indispensable la búsqueda, selección tratamiento organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conforman nuestros programas, buscando:

- a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información;
- b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos;
- c) Fomento de la cultura, la crítica y la responsabilidad social, y
- d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.

5. Para la presentación de proyectos dedicados a las audiencias infantiles, se debe considerar el cumplimiento a cabalidad de los derechos de los niños, como lo son:

- a) Consideración y protección del interés superior de la niñez;
- b) Difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales;
- c) Evitar transmisiones contrarias a los principio de paz, no discriminación y de respeto la dignidad de todas la personas;
- d) Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia;
- e) Informar y orientar sobre los derechos de la infancia;
- f) Promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional;
- g) Estimular su creatividad, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y la solidaridad humana;
- h) Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales;
- i) Fomentar el respeto a los derechos de las personas con Discapacidad;
- j) Promover una cultura ambiental que fomente la conciencia, la conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente;
- k) Estimular una cultura de prevención y cuidado de la salud;
- l) Proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y de trata de personas;
- m) Promover la tolerancia y el respeto de la diversidad de opiniones;
- n) Promover el derecho de las mujeres en una vida libre de violencia;
- o) Proteger la identidad de las víctimas de delitos sexuales, y
- p) Cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos no aptos para niños.

6. Para la selección de proyectos dedicados a las audiencias con discapacidad, es obligatorio que en los contenidos se promueva el reconoci-

miento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto.

Además, se pondrán a disposición de las audiencias en la página <http://www.radiouas.org/> las bases para presentar proyectos para la producción de series radiofónicas, así mismo, contempla como parte de los MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, los siguientes modelos:

#### 1. Coproducciones.

Se realizan convenios de coproducción con instituciones educativas y/o culturales, así como con organizaciones civiles y no gubernamentales, con la finalidad de ampliar la oferta de productos radiofónicos que proporcionen a nuestras audiencias, contenidos de interés social, político, cultural, educativo y de entrenamiento.

#### 2. Convocatorias.

Tendrá convocatoria permanente que fomente la participación de las audiencias.

Invitará, durante la barra infantil, a todos aquellos niños que deseen colaborar con sus ideas, sus voces y su creatividad, a la barra programática dedicada a las audiencias infantiles. Por ello, se producirán y transmitirán contenidos en apego a las siguientes directrices:

- 1.- Se deberán respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia;
- 2.- En las entrevistas con niños y la información sobre estos, se deberá presentar una atención especial al derecho de cada niño la intimidad y la confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar en las decisiones que les afecten y protegerse contra el daño y las represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros;
- 3.- Se deberán proteger los intereses fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración, incluyendo entre estos

la defensa de los intereses de la infancia y la promoción de los derechos del niño;

- 4.- Al intentar determinar los intereses fundamentales de cada niño, se deberá tener en cuenta el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en consideración de conformidad con la edad y la madurez de cada niño;
- 5.- Las personas más cercanas a cada niño en particular y que mejor puedan evaluar su situación, deberán ser consultadas sobre los aspectos políticos, sociales, que pongan en peligro, aun cuando se cambien, o no se utilicen las identidades.

Además de:

- 6.- No dañar en ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o los comentarios que impliquen juicios de valor, que sean insensibles a los valores culturales, que pongan al niño en peligro o que lo expongan a la humillación, o que reactiven el dolor y la pena debidos a acontecimientos traumáticos vividos;
- 7.- No discriminar, a la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación, formación académica o capacidades físicas;
- 8.- No inducir a la interpretación. No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia;
- 9.- Asegurarse de que el niño, o su tutor, sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto;
- 10.- Obtener el permiso del niño y de su tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales. Cuando sea necesario, este permiso debe obtenerse por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que garanticen que no se fuerza en modo alguno al niño ni a su tutor, y que estos com-

prenden que forman parte de una historia que podría difundirse local y globalmente;

- 11.- Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño;
- 12.- Limitar el número de entrevistadores y fotógrafos, y
- 13.- Procurar asegurarse de que los niños están cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros del propio entrevistador.

7. Se ofrece en la página <http://www.radiouas.org/> un apartado distinguido como «Buzón de Quejas y Sugerencias», en el que las audiencias pueden verter sus comentarios, dudas o sugerencias, al igual que al correo electrónico [radiouas@uas.edu.mx](mailto:radiouas@uas.edu.mx). Además, para atender solicitudes de información acerca de la barra programática, series o programas en particular, dudas, comentarios y sugerencias se pone a disposición los teléfonos (667) 716 31 71 y (667) 716 60 17, de lunes a viernes en horarios de oficina. Toda la información generada por estas vías, será de conocimiento de la Comisión de Radio y del Consejo Ciudadano.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Los Acuerdos de la presente Acta del Consejo Ciudadano, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

CONSEJO CIUDADANO RADIO UAS.- DR. CARLOS ANAYA ROSIQUE.- PRESIDENTE

Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.-

LIC. MARÍA LORENA XIBILLE DE LA PUENTE. - SECRETARIA.- Propietaria y Productora de Radio Cable.- DR. CELSO JOSÉ GARZA ACUÑA.- VOCAL.- Secretario de Extensión y Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 29 de mayo de 2018.  
COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC. Milton Ayala Vega, PRESIDENTE. Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO. MC. Abel Luna Pollorena, VOCAL. Dr. Francisco Álvarez Valdéz, VOCAL. C. Fátima Abril Parra Franco, VOCAL. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H.C.U.

### Acuerdo núm. 197

Se aprueba el Documento Ejecutivo que contiene los Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de las Estaciones de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y XHMSA 102.9 FM de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos a solicitud del Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de Radio UAS presenta dictamen sobre el proyecto de Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS), de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

A) Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021*, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente»,

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, sustentados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

B) Que con los Acuerdos núm. 076 y 174, fueron aprobados Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa (denominándose para este efecto, también Consejo Ciudadano de Radio UAS).

C) Que con el Acuerdo núm. 098 en la fecha 11 de noviembre de 2017 emitido por el H. Consejo Universitario, fue nombrado el Consejo Ciudadano Radio UAS (Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1, XHMSA 102.9 FM, y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa), órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM, y las que en el futuro se conformen y otras



plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias.

D) Que en la fecha 16 de noviembre de 2017 el Consejo Ciudadano Radio UAS, elaboró y aprobó por unanimidad el documento ejecutivo denominado Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) con el contenido siguiente: Capítulo I. Disposiciones Preliminares: Objetivo, Ámbito, Principio y Definiciones; Capítulo II. Régimen de Selección; Capítulo III. Atribuciones y Obligaciones del Defensor de las Audiencias; Capítulo IV. De los Procedimientos de Defensa de los Derechos de la Audiencia; Artículo Transitorio.

E) Que tomando en cuenta las observaciones recientemente expresadas por Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, y de conformidad al Análisis del Cumplimiento al artículo 86, es necesario que el Honorable Consejo Universitario, como máxima autoridad universitaria, emita el Acuerdo de aprobación de los presentes Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias, para la próxima reunión ordinaria o extraordinaria correspondiente.

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Defensoría de la Audiencia es una figura social de medios prevista hoy por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Según este mandato legal, las y los concesionarios de radiodifusión deberán establecerla obligatoriamente, designando a una/un Defensor de la Audiencia, que será el responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia, y quien deberá reunir los requisitos

establecidos por la ley, entre los que se encuentran: contar con un reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año y que no haya laborado con la concesionaria respectiva, durante un periodo previo de dos años, de tal manera que se garantice su actuación imparcial e independiente, con el objetivo central de hacer valer los derechos de la audiencia, de conformidad con la ley y el Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS).

2. Que la figura del Defensor de Audiencias tiene como principal función la de servir de enlace entre el medio de comunicación y la audiencia, arbitrar confrontaciones, investigar problemas y darles una solución, asumiendo una labor de responsabilidad en la corrección de errores y en la honestidad de los temas tratados. El defensor, es una herramienta de autorregulación interna, dando voz a la audiencia y analizando los contenidos de la información de una forma crítica y propositiva.

3. Que la persona Defensora de la Audiencia atenderá reclamaciones, sugerencias y quejas de la audiencia sobre contenidos y programación, implementando mecanismos para que la audiencia tenga accesibilidad para hacer valer sus derechos.

4. Que la persona Defensora de la Audiencia no es una figura punitiva o persecutoria, sino de gestión e interacción proactiva ante la Universidad Autónoma de Sinaloa para la garantía del derecho a la libertad de expresión de todas las personas, con base en los estándares internacionales.

5. Que los defensores de audiencias suelen ser periodistas de gran prestigio y con una amplia experiencia en el medio, por lo que puedan servir de ejemplo

para los demás, debiendo sujetarse, en este caso, al Código de Ética de la Universidad y Código de Ética de Radio UAS.

6. Que los derechos de las audiencias son expresiones del derecho a la información y se desdoblán, por ejemplo, en el derecho a recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, social, cultural y lingüístico de la nación; que se respeten los horarios de programas, y se incorporen avisos parentales, la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra; que se respeten los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, entre otros.

7. Que la legislación aplicable al presente Proyecto es:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa y sus reformas.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Artículo 86.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS).
- Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas Universitarias.

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

## DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO EJECUTIVO QUE CONTIENE LOS MECANISMOS DE OPERATIVIDAD DEL DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS DE LAS ESTACIONES DE RADIO XEUAS 1150AM, XHUAS 96.1FM Y XHMSA 102.9 FM, DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS), EL CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

MECANISMOS DE OPERATIVIDAD DEL DEFENSOR  
DE LAS AUDIENCIAS DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SINALOA (RADIO UAS)

## Capítulo I

## Disposiciones Preliminares

## Objetivo, Ámbito, Principio y Definiciones

Artículo 1. La generación de los mecanismos para el funcionamiento del Defensor de las Audiencias, fundamentará el objetivo de garantizar los derechos a la comunicación e información universitaria.

Artículo 2. Las presentes disposiciones serán de aplicación obligatoria para los medios de comunicación responsables de emitir las programaciones de las Frecuencias Radiofónicas XEUAS 1150AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM de Radio y las que en el futuro le otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 3. Para el ejercicio de sus funciones el Defensor de las Audiencias se regirá por los siguientes principios, además de los establecidos en las normas vigentes:

1. Unipersonalidad. Constituirá mecanismos unipersonales, para atender quejas y sugerencias de las audiencias;

- II. Independencia. Desempeñará sus funciones en el ámbito de su competencia con total independencia y con dedicación exclusiva;
- III. Autonomía. No deberá recibir instrucciones, ni directrices internas o externas de ninguna organización pública, privada o de particulares. Sus actos se supeditarán solo a las normas fijadas en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Ley Federal, Ley Orgánica y Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa y Código de Ética de Radio UAS;
- IV. Mediación. Implementará mecanismos alternativos de solución de conflictos, de forma tal que la audiencia alcance una solución amistosa, ágil y en buenos términos;
- V. Gratuidad. Todo trámite o procedimiento ante el Defensor de las Audiencias será de carácter gratuito;
- VI. Corresponsabilidad. Son responsables de manera compartida en la gestión de lo público;
- VII. Prohibición de censura previa. No podrán realizar prácticas directas o indirectas de censura previa en el ejercicio de sus funciones;
- VIII. Accesibilidad. Se garantizará el acceso a los servicios de defensoría de las audiencias sin restricción o limitación alguna;
- IX. Celeridad. Los casos de competencia del Defensor de las Audiencias serán tramitados en forma rápida y oportuna, procurando la oralidad, sin la exigencia de formalidades que retarden o impidan la resolución oportuna del caso.

Artículo 4. La actuación del Defensor de las Audiencias se ajustará a los criterios de imparcialidad e independencia, cuya prioridad será la de hacer valer la defensa de los derechos de las audiencias de carácter público y de conformidad a los mecanismos establecidos en el Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa, para los contenidos de la programación de las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS

96.1FM Y XHMSA 102.9 FM de Radio UAS y las que en el futuro le otorgue IFETEL a la UAS.

Artículo 5. Para los efectos de las presentes disposiciones, se entenderá por:

- I. UAS. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- II. H. Consejo Universitario. Al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- III. Radio UAS. A la estación radiofónica cuya operatividad es concesionada a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una estructura administrativa jerárquica y una Dirección General.
- IV. Defensor de las Audiencias. A la persona física responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, sugerencias y señalamientos de la Audiencia de Radio UAS.
- V. Consejo Ciudadano. Al Consejo Ciudadano de Radio UAS. Es el órgano facultado para sugerir acciones y políticas informativas difundidas en las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias. Se conformará de tres integrantes electos: Presidente, Secretario y Vocal.
- VI. Audiencia. Persona o personas físicas que reciben y perciben contenidos informativos de las bandas del espectro radioeléctrico de las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1FM Y XHMSA 102.9 FM de Radio UAS.
- VII. Ley Federal. Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- VIII. IFETEL. Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- IX. Mecanismos. Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS).

## Capítulo II

### Del régimen de selección

Artículo 6. El Defensor de las Audiencias será nombrado por el H. Consejo Universitario a propuesta del Rector de la UAS, con total libertad, transparencia y objetividad.

Artículo 7. Para ser designado Defensor de las Audiencias, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener cuando menos 30 años de edad cumplidos al día de su designación;
- II. Contar preferentemente con reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones;
- III. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- IV. No laborar o haber laborado en Radio UAS por lo menos dos años previos a su postulación, y;
- v. No haber sido nombrado como Defensor de las Audiencias en más de tres ocasiones.

Artículo 8. El Defensor de las Audiencias será nombrado por un periodo de tres años, pudiendo prorrogarse hasta por dos ocasiones.

Artículo 9. El Defensor de las Audiencias desempeñará su cargo de manera honorífica, y no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS; su designación será de carácter personal e intransferible.

Artículo 10. El Defensor de las Audiencias podrá ser sustituido de su cargo por la realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía universitaria, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la Universidad, cometidos dentro o fuera de la institución, así como por incumplimiento de alguna de sus atribuciones o de sus obligaciones conferidas en los presentes mecanismos, la Ley Federal y demás legislación aplicable.

### Capítulo III

#### De las Atribuciones y Obligaciones del Defensor de las Audiencias

Artículo 11. Son atribuciones y obligaciones del Defensor de las Audiencias, las siguientes:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, y sugerencias de las Audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal, Ley Orgánica, Estatuto General, Código de Ética de la UAS y Código de Ética de Radio UAS, y a las demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad y libertad editorial, teniendo como prioridad el hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercer los medios de defensa que correspondan;
- V. Informar al H. Consejo Universitario cuando exista algún impedimento para continuar ocupando el cargo de Defensor de las Audiencias;
- VI. Llevar a cabo un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir al H. Consejo Universitario, dentro de los primeros 15 días de los meses de junio y diciembre, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como las medidas implementadas tanto por este como por la UAS al respecto.
- VIII. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por el Consejo Ciudadano;



- IX. Efectuar los trámites en las áreas presuntamente responsables de la vulneración de los derechos de la audiencia, requiriendo los informes que considere pertinentes;
- X. Responder al radioescucha y a cualquiera otra persona usuaria de las plataformas de Radio UAS en un plazo máximo de veinte días hábiles aportando las respuestas recibidas y, en su caso, con la explicación que a su juicio merezca;
- XI. Sugerir acciones correctivas, que en su caso corresponda, mismas que deberán ser claras y precisas; debiéndose difundir dentro de un plazo de veinticuatro horas; y
- XII. Las demás que le asignen las leyes y otras disposiciones aplicables.

## Capítulo VII

### De los Procedimientos de Defensa de los Derechos de la Audiencia

Artículo 12. La Audiencia podrá presentar observaciones y sugerencias sobre el contenido de las emisiones de las Frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1FM Y XHMSA 102.9 FM de Radio UAS, y las que en el futuro otorgue el IFETEL a la UAS en radio y televisión, sobre las que considere que vulneran sus derechos, de manera física en la Dirección General de Radio UAS, a través de su página electrónica, o mediante cualquier otro mecanismo que asegure la accesibilidad de todo tipo de audiencia.

Las observaciones y sugerencias emitidas por la Audiencia deberán ser remitidas al Defensor de las Audiencias en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Artículo 13. Los radioescuchas y los usuarios de las diversas plataformas de Radio UAS deberán formular sus observaciones y sugerencias mediante comunicación clara y respetuosa, debiendo contener cuando menos:

- I. Nombre completo;
- II. Domicilio; teléfono y /o correo electrónico para recibir notificaciones;
- III. Exposición de motivos de la presentación de su observación, reclamación, queja, sugerencia o petición;
- IV. Fecha y hora, o en su caso, los datos de identificación de la emisión que se considera que vulnera sus derechos, y;
- V. Grabaciones, soporte documental o cualquier medio probatorio que sustente la vulneración a sus derechos, en caso de contar con ellos.

Artículo 14. Los radioescuchas y los usuarios de las diversas plataformas de Radio UAS deberán formular sus observaciones y sugerencias en un plazo no superior a cinco días hábiles posteriores a la emisión del programa objeto de la misma.

Artículo 15. Recibidas las observaciones y sugerencias, el Defensor de las Audiencias las tramitará en las áreas o departamentos responsables, requiriendo las actuaciones que considere pertinentes.

Artículo 16. Si la observación o sugerencia fuese procedente, el Defensor de las Audiencias responderá al radioescucha y a cualquier usuario de las diversas plataformas de Radio UAS en un plazo máximo de veinte días hábiles aportando las respuestas recibidas y, en su caso, con la explicación que a su juicio merezca.

Artículo 17. La conducta correctiva a que hubiere lugar deberá ser clara precisa y se difundirá dentro de un plazo de veinticuatro horas, en la página electrónica de Radio UAS o a través de los mecanismos que aseguren accesibilidad para toda audiencia.

Artículo 18. En el caso de que en las comunicaciones de la Audiencia no se especifique claramente la emisión que considera que vulnera sus derechos, en su caso, no se advierte el o los derechos vulnerados, el Defensor de las Audiencias podrá requerir una aclaración dentro del

término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación.

La Audiencia deberá presentar su aclaración a través de los medios previstos en el Artículo 12 del presente ordenamiento, en un plazo máximo de cinco días hábiles, de lo contrario se concluirá su solicitud.

En el supuesto del presente artículo, el término para dar respuesta a la Audiencia se contará a partir de que se dé por presentada la aclaración requerida.

Artículo 19. Una vez recibida la comunicación de la Audiencia, el Defensor de las Audiencias deberá solicitar a las áreas de la UAS, los informes que considere necesarios para la atención de la solicitud, por sí o a través de la Dirección General de Radio UAS.

Las áreas de la UAS deberán proporcionar los informes solicitados en un término máximo de cinco días hábiles, pudiendo ser prorrogado dicho término de acuerdo a la información solicitada, previa autorización del Defensor de las Audiencias.

Artículo 20. El Defensor de las Audiencias analizará la información y realizará una reunión conciliatoria con la Audiencia, cuando corresponda; o en su caso, para presentar su propuesta, recomendación o acciones correctivas que sugiere para la atención de la comunicación.

Una vez acordada la atención de la solicitud de la Audiencia, deberá notificar el resultado a la parte interesada, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, y dar el seguimiento hasta la conclusión de la atención.

Artículo 21. En caso de que la Audiencia se encuentre inconforme con las acciones acordadas, podrá requerir al Defensor de las Audiencias que remita al Consejo Ciudadano su solicitud para su análisis y emisión de las recomendaciones a que hubiera lugar. El Defensor de las Audiencias deberá dar el seguimiento correspondiente hasta la conclusión de la atención.

Artículo 22. El Defensor de las Audiencias propondrá al Consejo Ciudadano, con plena observancia a lo dispuesto en los presentes mecanismos, la Ley Federal y demás legislación aplicable, la normatividad interna que garantice su operación y la defensa de los derechos de la Audiencia. En el procedimiento de defensa de derechos, se deberán privilegiar los principios de oralidad, prontitud, conciliación, libertad, eficacia de las propuestas y la no repetición de la vulneración de derechos.

Transitorio.

Único. El presente documento ejecutivo será de aplicación general en la Universidad Autónoma de Sinaloa, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 29 de mayo de 2018.  
COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC. Milton Ayala Vega, PRESIDENTE. Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO. MC. Abel Luna Pollorena, VOCAL. Dr. Francisco Álvarez Valdéz, VOCAL. C. Fátima Abril Parra Franco, VOCAL. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

### Acuerdo núm. 198

Se aprueba la Modificación al Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, que propone Rectoría a través de Secretaría General, relativo a lo dispuesto en su artículo 42, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta dictamen sobre el proyecto de modificación al Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, que propone Rectoría a través de Secretaría General, de acuerdo al artículo 30 de la fracción I de la Ley Orgánica, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A) De conformidad con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el eje estratégico 6 «Extensión con compromiso social»: «consolidar el quehacer cultural, científico, deportivo y de prestación de servicios en la entidad, la región y el país, con base en el compromiso social de nuestra *alma mater*». Para lograr lo anterior, nuestro modelo educativo descansa en un ideario expresado en fines, valores y principios educativos. Los fines académicos y sociales están amparados en el artículo 3 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y se circunscriben a educar, investigar y difundir la cultura y las ciencias del conocimiento.

B) En la fecha 9 de abril de 2014 mediante acuerdo núm. 371 emitido por el Consejo Universitario (HCU) fue aprobado el *Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos*.

C) El 29 de abril de 2016 mediante acuerdo núm. 927 emitido por el HCU, el presente ordenamiento tuvo una primera actualización, los cambios o adecua-

ciones se realizaron en los Artículos 17, 20 y 24, fundamentada con la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, debido a que se han llevado a cabo permanentes revisiones a la Legislación Universitaria con la finalidad de ascender siempre en altos estándares normativos para fortalecer la calidad académica.

#### CONSIDERANDOS

1. Que la necesidad de emitir un documento normativo específico para otorgar reconocimientos, distinciones o grados honoríficos es congruente con el Plan Institucional de *Desarrollo Consolidación Global 2021*, por resultar una disposición que deriva de la Ley Orgánica y Estatuto General, así como las contenidas en el Acuerdo núm. 898 del HCU, constituyendo el medio idóneo para promover, reconocer y estimular los trabajos en materia científica, académica y cultural, actividades humanitarias, personajes distinguidos ya fallecidos, hombres y mujeres que hayan contribuido notablemente a la sociedad y cuya dedicación en estos campos, se hagan acreedores de tal distinción por encontrarse orientados a fomentar el arraigo de estos y la generación de investigación que produzca impacto al desarrollo científico, tecnológico y social o deportivo, en nuestra sociedad a nivel nacional e internacional.

2. Que finalmente la tercera actualización al presente Reglamento consiste únicamente en lo establecido en artículo 42, para quedar como sigue:

---La colocación de un Monumento o Busto en la Rotonda de Universitarios ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna Unidad Académica u Organizacional, se hará para honrar a personalidades fallecidas, con el fin de que su obra y contribución al desarrollo de la Institución o de la sociedad sea realmente conocida y valorada por las siguientes generaciones de universitarios y de los ciudadanos en su

conjunto, mediante la difusión de su legado, en concordancia con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, o del Consejo Técnico de Unidad Académica.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos se emite:

#### DICTAMEN

ÚNICO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS, QUE PROPONE RECTORÍA A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, RELATIVO A LO DISPUESTO EN SU ARTÍCULO 42, EL CUAL A CONTINUACIÓN Y DE MANERA GENERAL SE DETALLA:

#### REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS

##### Capítulo I

##### De las disposiciones generales

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el otorgamiento de distinciones, reconocimientos o grados honoríficos a universitarios(as), ciudadanos(as) de ciencias, benefactores(as) de la cultura, activistas humanitarios o personajes distinguidos ya fallecidos, sean nacionales o extranjeros.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Artículo 2. Se considera un mérito al resultado de la acción notoria de una persona que la hace digna de elogio y reconocimiento.

Artículo 3. Para el caso de este Reglamento el Reconocimiento o Distinción podrá consistir en un documento escrito, premio en libros o efectivo, medalla alusiva, develación de una placa, imposición del nombre a una instalación universitaria, erigir un busto o monumento.

Artículo 4. La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará los siguientes Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos:

- I. Doctor(a) Honoris Causa;
- II. Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a);
- III. Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio»;
- IV. Premio al Mérito Universitario;
- V. Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda»;
- VI. Distinción como Profesor(a) Ex Officio;
- VII. Distinción al «Mérito Administrativo»;
- VIII. Distinción al (la) Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar; y
- IX. Reconocimiento *Post-Mortem*.

## Capítulo II

### De las propuestas y procedimientos

Artículo 5. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General y el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Artículo 6. El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica, presentarán las propuestas ante Secretaría General, esta la someterá a discusión de la Comisión



de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, para su dictamen correspondiente.

Artículo 7. Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas en el artículo anterior, deberán contener:

- I. Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
- II. Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
- III. Documentar fehacientemente la currícula de los o las candidatos(as).

Artículo 8. La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada, las cuales demuestran la trayectoria y antecedentes académicos, culturales, deportivos y/o humanitarios del candidato(a).

Artículo 9. La Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.

### Capítulo III

#### Del Doctorado Honoris Causa

Artículo 10. El Doctorado Honoris Causa, es el Título Honorífico que la Universidad Autónoma de Sinaloa otorga a personalidades eminentes, mexicanos(as) o extranjeros(as), con méritos excepcionales por sus contribuciones en cualquier campo del conocimiento, de las artes, o por la destacada contribución de su vida y obra, al desarrollo socioeconómico y las causas más nobles de la humanidad.

Artículo 11. Se establece que los requisitos para otorgar la distinción de Doctor(a) Honoris Causa son los siguientes:

- I. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- II. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- III. Poseer una destacada trayectoria académica y/o de investigación, artística o humanitaria;
- IV. Haber hecho importantes contribuciones en cualquier campo de las ciencias y/o las artes;
- v. Haber realizado aportaciones de gran valor en beneficio de instituciones, países o a la humanidad; y
- VI. Tener publicaciones de libros, artículos, y/o referencias periódicas.

Artículo 12. La persona a quien se le concede el título de Doctor Honoris Causa recibirá: Título Honorífico y medalla de oro alusiva, en acto solemne y público del H. Consejo Universitario, cuya fecha será acordada con el galardonado.

Artículo 13. El título honorífico otorgado no equivale a grado académico.

#### Capítulo IV

De la Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a)

Artículo 14. Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) es una distinción que se otorga a un académico(a) a quien la Universidad reconoce por su trayectoria, méritos y capacidad profesional.

Artículo 15. El (la) Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) conservará los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 16. Se otorgará la distinción de Profesor/(a) o Investigador(a) Emérito(a) a quien haya dedicado gran parte de su vida a la docencia y/o investigación y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que por su dedicación haya llegado a obtener reconocimiento dentro de la comunidad académica local, nacional o internacional.

\*Artículo 17. Los requisitos para el otorgamiento de la distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) son:

- I. Tener nombramiento como Profesor(a) o Investigador(a) en activo en una Unidad Académica de manera exclusiva en la UAS;
- II. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- III. Haber ejercido la docencia y/o investigación en la Universidad Autónoma de Sinaloa por 25 años o más, sin haberse jubilado;
- IV. Haber desarrollado y dirigido proyectos de docencia y/o investigación;
- V. Haber formado recursos humanos de alta calidad en campos estratégicos para la Institución;
- VI. Haber participado en la gestión y desarrollo de proyectos innovadores;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General); y
- VIII. No contar con antecedentes penales.

\*Reformado mediante Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de abril de 2016.

Artículo 18. El(la) Profesor(a) Emérito(a) o Investigador(a) Emérito(a) será acreedor(a) a los siguientes estímulos:

- I. Entrega de un Diploma y medalla de oro en un evento público de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución;
- III. La ceremonia de reconocimiento y entrega de la presea al (la) Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) se realizará en el mes de mayo en el marco del día del maestro.

## Capítulo V

Del Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio»  
Artículo 19. El Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» se otorgará a personalidades que se hayan destacado por sus aportaciones al campo de las ciencias y/o las artes contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la sociedad en general.

\*Artículo 20. Podrán aspirar al Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del Personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una antigüedad de 30 años como mínimo de servicio y estar activo en una Unidad Académica, sin haberse jubilado;
- II. Tener escolaridad de nivel posgrado, otorgado por una Institución Educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo, y superación de la Universidad;
- IV. Haber sobresalido por sus contribuciones al campo de las ciencias y/o de las artes;
- v. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- VI. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VII. Ser de honorabilidad reconocida; y
- VIII. No tener antecedentes penales.

\*Reformado mediante Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de abril de 2016.

Artículo 21. El Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» consistirá en la entrega de un diploma en placa metálica, una medalla de oro en forma circular de cuatro centímetros de diámetro,

con la leyenda —Gral. Rafael Buelna Tenorio «Granito de Oro desprendido de las vetas del ideal revolucionario»— su imagen por un lado y el escudo de la Universidad por el otro y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

Artículo 22. La ceremonia de entrega del Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» se realizará en el marco del aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## Capítulo VI

### Del Premio al Mérito Universitario

Artículo 23. El Premio al Mérito Universitario es la distinción que se entrega a personal académico o estudiantes que por su labor y desempeño sobresalientes han contribuido al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

\*Artículo 24. El personal académico que podrá aspirar al Premio al Mérito Universitario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro activo del personal académico con nombramiento de tiempo completo o de asignatura con más de 20 horas base en la UAS, con 15 años como mínimo al servicio docente, investigación o de extensión de la cultura, exclusivo de la Institución;
- II. Contar con título de Licenciatura como mínimo;
- III. Haber dirigido y participado en la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia, de investigación, o de extensión de la cultura;
- IV. Haber tenido amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia, investigación o de extensión;
- V. Haber contribuido en la preparación de estudiantes ganadores de concursos locales, nacionales y/o internacionales;

- VI. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos institucionales, estatales y nacionales;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- VIII. No tener antecedentes penales; y
- IX. Ser de honorabilidad reconocida.

\*Reformado mediante Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de abril de 2016.

Artículo 25. Aquéllos estudiantes que podrán aspirar al Premio al Mérito Universitario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber sido estudiante regular a lo largo de todos los periodos escolares cursados;
- II. Haber obtenido altos promedios académicos en las evaluaciones con carácter ordinario de las asignaturas cursadas;
- III. Haber participado en programas de apoyo académico y/o de extensión cultural para mejorar los procesos formativos de su Unidad Académica;
- IV. Haber sido ganador en concursos académicos o culturales, locales, nacionales o internacionales;
- V. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos académicos y/o culturales estatales o nacionales;
- VI. Haber observado buena conducta a lo largo de su estancia como alumno;
- VII. No tener antecedentes penales;
- VIII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- IX. Ser de honorabilidad reconocida; y
- X. No tener relación laboral con la Institución.

Artículo 26. El Premio al Mérito Universitario consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

## Capítulo VII

### Del Premio al Mérito Deportivo Universitario

#### «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda»

Artículo 27. El Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda» es la distinción que se entrega a entrenadores(as) y atletas de alto rendimiento por su labor y desempeño sobresalientes, contribuyendo con sus participaciones al prestigio de nuestra Institución por sus logros a nivel Internacional, nacional, estatal y local.

Artículo 28. Los(as) estudiantes y entrenadores(as) que podrán aspirar al Premio al Mérito Deportivo Universitario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o Consejo Técnico de una Unidad Académica;
- II. Formar parte de los selectivos de la Máxima Casa de Estudios (UAS), como entrenador(a) en activo y/o como deportista amateur;
- III. Haberse distinguido en forma excepcional por su labor deportiva representando a la UAS, mediante logros a nivel Internacional, nacional, estatal y local;
- IV. No tener antecedentes penales;
- V. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario; y
- VI. Ser de honorabilidad reconocida.

Artículo 29. El Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda» consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución, este premio se entregará el día 2 de julio, en el marco del aniversario luctuoso del Dr. Jesús Alfredo Cuén.

### Capítulo VIII

#### De la Distinción como Profesor(a) Ex Officio

Artículo 30. Es facultad exclusiva del C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, reconocer al personal académico que habiendo cumplido sus compromisos contractuales continua de manera destacada en sus labores de docencia, investigación, cultura, deporte y gestión. Según el acuerdo núm. 898 del HCU emitido en sesión ordinaria el día 3 de mayo de 2013.

Artículo 31. La Distinción como Profesor(a) Ex Officio consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que establezca el C. Rector, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

### Capítulo IX

#### De la Distinción al «Mérito Administrativo»

Artículo 32. Es facultad exclusiva del C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, reconocer al personal administrativo que habiendo cumplido sus obligaciones y derechos contractuales, continúa prestando sus servicios con dedicación, eficacia y ejemplo, dignificando la calidad de los servicios que presta la UAS a todos los usuarios. Según el acuerdo núm. 898 del HCU emitido en sesión ordinaria el día 3 de mayo de 2013.



Artículo 33. La Distinción al «Mérito Administrativo» consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que establezca el C. Rector, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

### Capítulo X

#### De la Distinción al Jubilado Universitario Ejemplar

Artículo 34. Se otorgará la Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar a quien haya dedicado gran parte de su vida al engrandecimiento de la UAS y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de su Unidad Académica de origen y que por su dedicación haya obtenido reconocimiento dentro de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Artículo 35. Los(as) Universitarios(as) que podrán aspirar a la Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, Consejo Técnico de una Unidad Académica;
- II. Ser jubilado(a) del personal de la UAS, habiendo laborado 25 años como mínimo al servicio exclusivo de la Institución;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo, y superación de su Unidad Académica y de la Universidad en su conjunto;
- IV. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- V. No tener antecedentes penales;
- VI. Ser de honorabilidad reconocida; y
- VII. Comprobar fehacientemente sus contribuciones a la UAS.

Artículo 36. La Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar consistirá en la entrega de un Diploma impreso en placa metálica, una medalla de oro en forma circular de cuatro centímetros de diámetro,

con la leyenda «Jubilado Universitario Ejemplar» por un lado y el escudo de la Universidad por el otro y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

## Capítulo XI

### Del Reconocimiento *Post-Mortem*

Artículo 37. El reconocimiento *Post Mortem*, será otorgado por la Universidad Autónoma de Sinaloa a personalidades ya fallecidas para honrar su memoria, por su trayectoria, grandes méritos y aportaciones a la Institución y a la sociedad en general, en cuyo caso se hará entrega a los familiares o representantes.

\*Artículo 38. Los reconocimientos *Post Mortem* podrán tener las siguientes modalidades:

- I. Reconocimiento público;
- II. Develación de una placa;
- III. Denominación de una Unidad Académica o Dependencia Universitaria con su nombre; o
- IV. Colocación de un Monumento o Busto en la Rotonda de Universitarios Ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna Unidad Académica u Organizacional.

\*Reformado mediante Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de abril de 2016.

Artículo 39. El Reconocimiento Público para aquellas personas que hubiesen destacado en algún campo de las ciencias o de las artes y que hayan hecho grandes aportaciones a la sociedad, se realizará en una ceremonia solemne, bajo propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad

Académica, este incluirá la entrega de un documento impreso en placa metálica y una medalla alusiva.

Artículo 40. La Develación de una Placa es la distinción *post mortem* dedicado a la memoria de aquellos benefactores que hubiesen destacado de manera especial por sus aportaciones y méritos a la Institución, a propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica.

Artículo 41. Para la denominación de una Unidad Académica o dependencia universitaria con el nombre de la persona a la que se honra, de acuerdo con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica, se realizará una ceremonia solemne en la Unidad Académica o dependencia correspondiente, con la instauración del nombre del homenajeado, de forma clara y visible.

\*\*Artículo 42. La colocación de un Monumento o Busto en la Rotonda de Universitarios Ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna Unidad Académica u Organizacional, se hará para honrar a personalidades fallecidas, con el fin de que su obra y contribución al desarrollo de la Institución o de la Sociedad sea realmente conocida y valorada por las siguientes generaciones de universitarios y de los ciudadanos en su conjunto, mediante la difusión de su legado, en concordancia con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, o del Consejo Técnico de una Unidad Académica.

\*\* Reformado mediante el Acuerdo 198, aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión del 12 de julio de 2018.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos será de aplicación

institucional en las diversas Unidades Académicas y Unidades Organizaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Reglamento deroga a cualquier ordenamiento anterior que se oponga a este contado a partir de su entrada en vigor, publicándose en los principales medios electrónicos e impresos de la Universidad.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 4 de julio de 2018.  
COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC. Milton Ayala Vega, Presidente.  
Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Abel Luna Pollorena, Vocal.  
Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

### Acuerdo núm. 199

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma de Sinaloa. SEGUNDO.- Se aprueba el Proyecto de Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma de Sinaloa. TERCERO.- Se aprueba la Actualización del Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa y CUARTO.- Se aprueba el Código de Conducta, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a solicitud de Contraloría General, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta dictamen sobre la solicitud de la Contraloría General, de aprobar el Proyecto de Sistema de Control Interno, Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno y a la vez, se requiere la Actualización del Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la nueva emisión de un Código de Conducta, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente»,

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

2. Que la Contraloría General propone establecer los lineamientos de operación de un Sistema de Control Interno de la Universidad, para proveer una

seguridad razonable en las operaciones institucionales, en ese sentido el control interno es necesario con el objetivo de promover la eficiencia, eficacia y economía en los planes, programas y actividades, obtener información oportuna para la toma de decisiones, asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos institucionales.

3. Que asimismo, el Control Interno es el proceso que tiene como fin un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Universidad, consagrados en su Plan de Desarrollo Institucional. Por lo que, el también denominado Sistema de Control Interno Institucional, se conceptualiza por la Secretaría de Educación Pública, como «el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la Ley.»

4. Que, como respaldo a lo anteriormente expresado, Contraloría General, propone actualizaciones al Código de Ética aprobado con el Acuerdo 303 emitido por el H. Consejo Universitario en la fecha 27 de febrero de 2014,

con el propósito de contribuir en la construcción de una sociedad equitativa en un ambiente de respeto entre los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que es imperativo contar con una regulación ética que dé congruencia a la filosofía de la Institución y a las acciones que en ella se realizan.

5. Que la presente actualización al Código de Ética es determinante, aprovechando la oportunidad de homologar dicho Código, con los Valores Institucionales con los que actualmente trabaja la Universidad, como son: Honestidad, Equidad, Libertad, Solidaridad, Respeto a la Vida, Respeto a la naturaleza, Integridad, Ética profesional, Justicia, Responsabilidad, Cooperación, Transparencia, Lealtad y Compromiso.

6. Que igualmente es necesaria la aprobación de un documento ejecutivo de aplicación general fundamentado en los Valores Institucionales denominado Código de Conducta, y que tal como lo establece su artículo 2, se ha elaborado con el objeto de «mejorar el servicio que brinda el personal administrativo y docente dentro de la Institución, mismo que deberá defenderse y fomentarse en el actuar diario dentro de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

#### FUNDAMENTACIÓN

Que la Legislación aplicable al presente Código es:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas Universitarias.

Expuestos y fundamentados los anteriores considerandos, la Comisión de Estudios Jurídicos, emite el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto de Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a solicitud de Contraloría General.

*Segundo.* Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto de Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

*Tercero.* Es de aprobarse y se aprueba la Actualización del Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

*Cuarto.* Es de aprobarse y se aprueba el Código de Conducta, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

\*Se anexa al presente dictamen la totalidad de los documentos aquí aprobados.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 11 de julio de 2018.  
COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC. Milton Ayala Vega, PRESIDENTE. Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO. MC. Abel Luna Polloreña, VOCAL. Dr. Francisco Álvarez Valdéz, VOCAL. C. Fátima Abril Parra Franco, VOCAL. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

## Acuerdo núm. 200

Se aprueba el Informe Financiero (Estado de Flujo de Efectivo), de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01



de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIÓDO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en lo señalado en el Capítulo III, Sección I, Artículo 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículo 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2, Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S. C., representado por la CP. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018, y con base en el análisis efectuado se determina que los referidos ingresos y egresos fueron los siguientes:

Concepto		Importe
Saldo inicial en bancos		\$ 756 833 529.00
<i>Más:</i>		
Ingresos del periodo:		
I	Subsidios	\$ 6 068 922 026.00
II	Ingresos propios	467 068 918.00
III	Otros tipos de ingresos propios	43 322 773.00
IV	Otros ingresos	43 322 773.00
V	Ingresos por prestamos	100 000.00
Total ingresos del periodo:		6 711 040 034.00
<i>Menos:</i>		
Egresos del periodo:		
VI	Servicios personales	\$ 5 196 627 096.00
VI	Materiales y suministros	335 751 367.00
VII	Servicios generales	1 129 758 137.00
VIII	Activos fijos	232 110 623.00
IX	Cuentas por cobrar y pagar a corto plazo	132 562 137.00
X	Fondo revolvente	142 623 008.00
XI	Deudores diversos a corto plazo	23 594 992.00
Total egresos del periodo:		7 193 027 361.00
Saldo final en bancos		\$ 274 851 202.00
(Cifras en pesos)		

Y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL INFORME FINANCIERO (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2017 AL 30 DE ABRIL DE 2018. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULLIACÁN ROSALES, SINALOA, A 06 DE JULIO DE 2018. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

## Acuerdo núm. 201

Se aprueba Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado Flujo de Efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de 2018, que presenta la Comisión de Hacienda y Glosa, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en lo señalado en el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2018, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2018. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 06 DE JULIO DE 2018. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

### Acuerdo núm. 202

Se aprueba el Calendario Escolar para el ciclo 2018-2019.

### Acuerdo núm. 203

Se aprueba en lo general la Matrícula para el ciclo escolar 2018-2019.

### Acuerdo núm. 204

Se aprueba la propuesta del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que se publique un posicionamiento Institucional a favor de la Autonomía Universitaria, la educación de calidad y la reconciliación nacional.

## Acuerdo núm. 205

Se clausura la sesión siendo las trece horas con dieciocho minutos del día 12 de julio de 2018.

ATENTAMENTE

*Sursum Versus*

Culiacán Rosales, Sin., 12 de julio de 2018

Dr. Jesús Madueña Molina

Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 8.<sup>a</sup>







Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario el 12 de julio de 2018. De izquierda a derecha: Dr. Jesús Madueña, Secretario del HCU y Secretario General de la UAS; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente del HCU y Rector de la UAS. Los acompaña la Secretaría de Acuerdos la C. Virginia Sainz Zamudio.



Momento en que los Consejeros Universitarios toman decisiones sobre los Acuerdos emitidos por las Comisiones Permanentes del HCU.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS  
EN LA SESIÓN ORDINARIA 9.<sup>a</sup>,  
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ACUERDO NÚM. 208

SE DA EL AVAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO AL DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, RECTOR TITULAR PARA HACER UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, EN EL MARCO DEL 50 ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68. PUNTOS BÁSICOS: RESCATE DE LA MEMORIA HISTÓRICA, REIVINDICACIÓN DEL PAPEL DE LA JUVENTUD EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN LA EVOLUCIÓN NACIONAL, EL SENTIDO DE LA LIBERTAD Y EL DISFRUTE PLENO DE TODOS LOS DERECHOS EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, LA EXIGENCIA DE QUE NO SE DERRAME MÁS SANGRE DE LA JUVENTUD MEXICANA.

ACUERDO NÚM. 210

SE APRUEBA LA SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2018-2022.

Por Acuerdo núm. 431, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2014, se aprueba la Actualización Curricular del Programa de Doctorado en Educación.

La actualización al Plan de Estudios hace énfasis, en primer término, en la epistemología y en los métodos de análisis para la investigación. El objetivo es que los doctorandos aprendan los fundamentos para la construcción de un objeto de estudio (educativo) y, entiendan y sepan utilizar los métodos de análisis cualitativo y cuantitativo, más utilizados en publicaciones indexadas/indizadas. En segundo lugar, la carga de asignaturas o materias se distribuye casi en su totalidad en los dos primeros semestres. De esta manera, se busca que los doctorandos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas.

La actualización curricular preserva la realización de estancias nacionales e internacionales y se ha incorporado la obligatoriedad, para el o la doctorando, de la publicación de tres artículos científicos arbitrados relacionados directamente con su tesis: uno en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales. La finalidad es facilitarle al doctorando su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y asegurar que los tutores tengan publicaciones derivadas de la dirección de tesis doctorales.

El principal propósito del Plan de Estudios es formar Investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original, con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

#### ACUERDO NÚM. 211

SE APRUEBA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2022, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

En Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 10 de julio de 2015, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado

de la Facultad de Medicina. Bajo Acuerdo núm. 586, se aprueba la Reforma curricular y la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales para la octava generación 2014-2017, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El objetivo general del Programa de Doctorado, es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

Los egresados del Doctorado en Ciencias Sociales poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

El Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

El Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

#### ACUERDO NÚM. 212

SE APRUEBA LA QUINTA EDICIÓN DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS REGIONALES CON ÉNFASIS EN AMÉRICA DEL NORTE, CORRESPONDIENTE

A LA GENERACIÓN 2018-2022, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

La misión del Programa es formar un doctor en Ciencias, capaz de participar en los nuevos contextos económicos, políticos y culturales y en el nuevo entramado institucional, de concretar proyectos colectivos de carácter empresarial con múltiples finalidades, no solo de lucro, sino en el cumplimiento de metas colectivas y ciudadanas de alto interés social.

Los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), se organizan con base en los cambios que se presentan en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en las anteriores ediciones del Programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del Desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto global.

El Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrece las siguientes líneas de investigación:

- 1) Desarrollo Regional y Procesos Migratorios en América del Norte.
- 2) Políticas de Desarrollo y Nuevas Tecnologías de Información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
- b) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

El Programa Académico de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte, tiene una duración de 3.5 años o siete semestres en los que se imparten 14 materias en total y se acumulan 120 créditos.

## ACUERDO NÚM. 213

SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, QUE OPERA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚM. 1 Y MEDICINA FAMILIAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN SONORA, A PROPUESTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

El objetivo general de la Especialidad de Medicina Familiar, es la formación de especialistas que resuelvan la necesidad del primer nivel de atención de manera integral a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como formar especialistas en el área Médico-preventiva con sólidas aptitudes humanísticas, científicas y tecnológicas, que les permitan un desempeño resolutivo con alta conciencia institucional, social y nacional; líderes que impacten en cualquiera de los ámbitos en los que decidan desarrollarse, permitiendo así una proyección en la comunidad internacional con estándares de calidad muy superiores a los actualmente aceptados.

El Plan de Estudios de la Especialidad en el IMSS, consta de tres años. La sede se ubica en las Unidades de Medicina Familiar, con subsede en los Hospitales Generales de Zona y las Unidades Médicas de Alta Especialidad en las que se llevan a cabo rotaciones complementarias.

La estructura curricular aspira a desarrollar en el médico los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la Especialidad, por medio de una formación integral en los escenarios clínicos idóneos relacionados con su práctica diaria, así como el ejercicio de la crítica, que le permitan dar respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de salud de la población que atiende.

El curso contempla 3 años de duración, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 43 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación de las mismas requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades

académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

Los ejes que corresponden al seminario de atención médica, de investigación y educación se han dividido en módulos en los cuales para el cálculo de los créditos a cada uno de ellos se le agrega de manera proporcional la práctica clínica que conlleva cada uno de ellos durante el año lectivo, el cual se considera tiene una duración de cuarenta y seis semanas.

#### ACUERDO NÚM. 214

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE: INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, CUYA DÉCIMA QUINTA GENERACIÓN ENTRARÁ EN OPERACIÓN A PARTIR DE FEBRERO DE 2019 Y LA DÉCIMA SEXTA GENERACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2019.

El objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.

En la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios, se incrementa el número de materias fundamentales de 13 a 16, las cuales serán consideradas para los estudiantes de otros Programas, que en el primer semestre cursan la materia de Fundamentos de las Ciencias de la Información y tendrán que elegir 4 materias, y llevarán 2 de estas de manera presencial y 2 de autoestudio, la elección de materias se realizará de común acuerdo con sus director(es) (as) de



tesis. Para estudiantes que cursaron el Programa de Maestría en Ciencias de la Información, podrán elegir 4 materias sin hacer diferenciación de fundamentales u optativas, ya que anteriormente los estudiantes que venían de este Programa de MCI, volvían a tomar las mismas materias para acreditar esta materia.

En el Plan de Estudios, se mantiene la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de «Computación y Sistemas», así como la línea de investigación del mismo nombre. No obstante para la LGAC de «Geomática» se plantea renombrarla como «Geomática y Geodesia», lo mismo para la línea de investigación, esto con el objetivo de ampliar los perfiles de los miembros del Núcleo Académico y reconocer la pertinencia de los productos generados por estos miembros. En la última década, tanto la Geomática como la Geodesia han tenido un desarrollo significativo, principalmente con respecto a metodologías, tecnología y aplicación.

#### ACUERDO NÚM. 215

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, PARA SU OCTAVA GENERACIÓN, QUE PRESENTAN LAS FACULTADES DE: INFORMÁTICA CULIACÁN Y LA DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO, QUE ENTRARÁ EN OPERACIÓN A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

La Maestría en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto de 2011. El Plan de Estudios original lo cursaron 3 generaciones. En términos genéricos, el primero permitió que la eficiencia terminal de la primera generación del Programa fuera buena. No obstante, fue necesario realizar una serie de ajustes y modificaciones que permitieran maximizar los procesos de investigación de los estudiantes, y la integración de los profesores a través de la compactación de las líneas de investigación, de ahí que se realizó una reestructuración al Plan de Estudios original dando pie al Plan de Estudios 2014.

Con el objetivo de superar esas debilidades y mantener un Programa vigente y de vanguardia, incluyendo nuevas asignaturas fundamentales y electivas es que se propuso una reestructuración para el Plan de Estudios 2017.

El principal propósito de la Maestría, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

El presente Programa de Maestría en Ciencias de la Información, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.

#### ACUERDO NÚM. 216

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS INDUSTRIALES, QUE POR ACUERDO NÚM. 144 DEL 22 DE FEBRERO DE 2018 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SE IMPARTE EN LAS FACULTADES DE INGENIERÍA CULIACÁN E INGENIERÍA LOS MOCHIS Y EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA MAZATLÁN, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El proyecto de reforma tiene como objetivo, desarrollar diversas acciones por parte de las tres Unidades Académicas de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Facultad de Ingeniería Culiacán, la Facultad de Ingeniería Los Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán. Estas acciones están orientadas a mejorar la construcción del modelo educativo, la formación y actualización de docentes en este cambio curricular y la mejora en el diseño del Programa de Estudios.

La Ingeniería es considerada una de las más antiguas. Esta profesión combina al método científico con la creatividad y el ingenio para planear, diseñar, construir, administrar y dar mantenimiento a la infraestructura del bien público, es decir, las necesarias para satisfacer la demanda de la sociedad.

El Programa Educativo mantiene como principal objetivo, contribuir en la formación de ingenieros en procesos industriales para atender principalmente el crecimiento resiliente de la industria del estado de Sinaloa, bajo un esquema de sustentabilidad, pertinencia social y desarrollo económico sostenido.

#### ACUERDO NÚM. 217

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA, QUE SOLICITAN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL, UBICADAS EN: MAZATLÁN, CULIACÁN Y LOS MOCHIS, PARA SU INICIO EN EL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El Plan de Estudios Unificado de la Licenciatura en Trabajo Social 2015, se configura a partir de cuatro núcleos problemáticos y cuatro líneas de formación, una de las cuales constituye el Eje Rector de la formación profesional.

El programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social Semiescolarizada por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

La modalidad semiescolarizada considera y valora como un aspecto fundamental, el número de horas de trabajo independiente que se incluyen en cada curso. Los criterios para establecer el número de jornadas de trabajo presencial y el número de horas de trabajo independiente son los siguientes: a) Se considera que un cuatrimestre escolar promedio incluye 16 semanas efectivas de trabajo; b) se considera que cada semana se trabajarán 14 horas presenciales repartidas en tres jornadas de trabajo desarrolladas durante el fin de semana (viernes y sábado o sábado y domingo).

#### ACUERDO NÚM. 218

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

La vigente disciplina de la Sociología se encuadra internacionalmente en la dinámica de las sociedades actuales y en sus problemas sociales: Entre los temas sociales emergentes que debe abordar la Sociología, se encuentran los relacionados con el mundo del desarrollo de las ciudades y de la sociedad de la Información, y en ese sentido, el estudio del proceso de individualización y de redes, que llevan a la pérdida del sentido de comunidad y de solidaridad, a convertirse en una reintegración de la sociabilidad a redes sociales electrónicas, a la creación de comunidades virtuales, creación de los movimientos sociales en el Internet, las instituciones democráticas rebasadas por la desterritorialización del poder, la formación de mega ciudades como constelaciones de población, el re atrincheramiento de la gente en culturas y territorios para defenderse contra los flujos globales desconocidos e incontrolables... (Manuel Castells).

Un sociólogo es el profesional de las ciencias sociales que investiga la sociedad y analiza su estructura y sus problemas. Además, trabaja para entender

los comportamientos que se dan en los grupos de personas y las causas que los han provocado. Estos profesionales de la sociología estudian la sociedad en todos sus aspectos y la forma en la que el entorno influye en las personas y los grupos sociales.

Los campos laborales de la Licenciatura en Sociología, son muy diversos y amplios. Los sociólogos se desarrollan en los campos de la educación, sobre todo en el aspecto de la docencia, a través del análisis teóricos y metodológicos de la sociología. Sin embargo, pueden elaborar propuestas educativas para mejorar los modelos educativos de un país. También, se desarrollan en los campos de seguridad, instituciones sociales, como gestores políticos, construyen programas enfocados a las necesidades de la población y analizan en el entorno económico de la sociedad.

El principal objetivo del Programa es que los estudiantes adquieran herramientas que les permitan identificar y profundizar en el análisis de los aspectos sociales que se relacionan con su práctica profesional como diseñadores. Esto tiene que ver con dos líneas de abordajes: por un lado, el análisis del contexto social y de los factores culturales y económicos que lo atraviesan en términos generales y, por otro, de la conformación social de la propia práctica profesional y su producto, teniendo en cuenta sus instituciones, espacios de circulación, los distintos actores que participan, sus redes formales e informales, atendiendo a sus lógicas específicas y a cómo estas se relacionan con otras esferas de la sociedad.

ACUERDO NÚM. 219

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA MODALIDAD ESCOLARIZADA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El carácter profesional de la filosofía guarda una estrecha relación con lo que la filosofía es desde su nacimiento en la antigua Grecia. Así, todo lo que pueda decirse acerca de su profesionalización se sustenta en el hecho de que la filosofía es una actividad o quehacer humano que, por su origen y esencia, tiene que ver más con la satisfacción de inquietudes intelectuales que con la generación de un conocimiento de carácter meramente instrumental.

La filosofía es la reflexión racional sobre el ser humano y su entorno no solo a partir del estudio metódico de las ideas de los diferentes pensadores (no necesariamente filósofos) del pasado y del presente, sino del ejercicio libre e individual del pensamiento. Así, una forma de comprender mejor qué es la filosofía consiste en verbalizar el sustantivo: filosofar es pensar sobre el ser humano y sobre todo aquello que le rodea, profundizando en sus problemáticas con base en investigaciones, ideas y teorías de otras ciencias.

El Programa de Licenciatura en Filosofía, ofrece una educación con calidad humanística, enfocada a formar profesionales críticos y competentes en el campo filosófico, capaces de dar respuesta profesionalmente a las problemáticas sociales y del ser humano a través de la generación, aplicación y difusión de conocimientos comprometidos con el desarrollo de la conciencia social, cultural y humanística, con un currículum actualizado e incluyente, sustentado en sólidos valores científicos, éticos y humanísticos, que contribuye a la formación de profesionales de la filosofía capaces de diagnosticar e investigar la problemática situacional del ser humano e incidir en sus posibles vías de solución.

#### ACUERDO NÚM. 220

SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA MAZATLÁN A UNIDAD ACADÉMICA DE GASTRONOMÍA Y NUTRICIÓN MAZATLÁN.

De acuerdo a los procedimientos establecidos en nuestra Ley Orgánica y de los Estatutos Generales que de ella emanan, y con base en la solicitud que gira la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, a través de la Directora y Presidente de H. Consejo Técnico, respecto al cambio de nomenclatura de la Unidad Académica en mención a Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán.

Lo anterior, se basa en que en el presente ciclo escolar 2018-2019, se incorporó a la oferta educativa de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, la Licenciatura en Nutrición.

ACUERDO NÚM. 221

SE NOMBRA AL LIC. LUIS JAVIER SOLANA MORALES COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM, POR UN PERIODO DE 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA LORENA XIBILLE DE LA PUENTE.

ACUERDO NÚM. 222

SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CONJUNTO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE TIPO SUPERIOR Y MEDIO SUPERIOR, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y LA DIVISIÓN DEL COLEGIO DE LAS ÁREAS AFINES DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. ASÍ COMO TAMBIÉN SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE LA REELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS

Y UNA NUEVA DESIGNACIÓN EN EL CASO DE LOS VICERRECTORES DE UNIDAD REGIONAL Y DE LOS DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES DE BACHILLERATO, POR UN PERIODO ADICIONAL DE IGUAL DURACIÓN, IMPRORRIGABLE, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ASUNTOS ACADÉMICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, A SOLICITUD DEL C. RECTOR, DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL.

ACUERDO NÚM. 223

SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN COMO MIEMBROS EXTERNOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POSTULACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A LOS SIGUIENTES CC: DRA. MA. CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ RUIZ, PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD DE IZTAPALAPA; DR. ROGELIO BARBA ÁLVAREZ, PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y DR. ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ, PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACUERDO NÚM. 224

SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN COMO MIEMBROS INTERNOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POSTULACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A LOS SIGUIENTES CC: DR. RAFAEL VALDEZ AGUILAR, DR. MARTÍN PASTOR ANGULO, DR. ALFREDO REYES SALAZAR Y DR. JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ VALENZUELA, TODOS



ELLOS REPRESENTANTES DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO; DRA. MARÍA CONCEPCIÓN MAZO SANDOVAL, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO NORTE; DR. PABLO PIÑA VALDEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGIONAL SUR Y DR. JORGE LUIS ALMARAL SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REGIONAL NORTE.

ACUERDO NÚM. 226

SE APRUEBA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES, DIPLOMAS Y GRADOS ACADÉMICOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.

De conformidad con el Decreto gubernamental publicado el 5 de abril de 2018 por el Diario Oficial de la Federación y su entrada en vigor el 16 de abril y 1 de octubre del presente año, en lo que respecta al artículo 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5.º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, que a la letra establece:

Los títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, conforme al estándar que esta publique en el Diario Oficial de la Federación y contener... d).- Firma de la persona o personas autorizadas para suscribirlo conforme a las disposiciones que rijan a la escuela o institución. La firma podrá efectuarse mediante la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración

Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme lo dispuesto la Ley Electrónica Avanzada y su Reglamento.

Por lo que es necesario que las Instituciones de Educación en todo el país comiencen un proceso de transición para la expedición de títulos profesionales, diplomas, grados académicos, en un formato nuevo, seguro y válido.

## ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 9.<sup>a</sup>, REALIZADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

BOLETIN NÚM. 009

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

### Acuerdo núm. 206

Se instala la sesión siendo las diez horas con quince minutos con un registro de 225 (doscientos veinticinco) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

### Acuerdo núm. 207

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia, II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Asuntos académicos. V. Informe de comisiones, VI.- Asuntos generales. VII. Clausura de la sesión.

### Acuerdo núm. 208

Se da el aval del H. Consejo Universitario al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera Rector Titular para hacer un pronunciamiento público el día 02 de octubre del presente, en el marco del 50 aniversario del movimiento estudiantil del 68. Puntos básicos: rescate de la memoria histórica, reivindicación del papel de la juventud en los procesos de transformación social, importancia de la educación en la evolución nacional, el sentido de la libertad y el disfrute pleno de todos los derechos en la sociedad contemporánea, la exigencia de que no se derrame más sangre de la juventud mexicana.

### Acuerdo núm. 209

Se nombre al M.C. Samuel Ibañez Morales como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes, en sustitución del M.C. Homar Arnoldo Medina Barreda para terminar el periodo 2016-2019 por el que fue nombrado.

### Acuerdo núm. 210

Se aprueba la sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2018-2022, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2018-2022, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Educación (PDE) fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en diciembre de 1996 e inició su operación en febrero de 1997. Sin embargo, solo se cuenta con información del año 2002 al 2014, que abarca un total de 4 cohortes o generaciones con 41 egresados y 35 titulados; siendo las generaciones 2008-2011 y 2011-2014, las únicas que han contado con apoyo CONACYT.
2. Que el PDE forma parte de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo que permite ofrecerlo vinculado al desarrollo de los programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. De igual manera se asegura el vínculo del programa con las tareas de investigación que desarrollan los Cuerpos Académicos (CA), asimismo con otros académicos con los cuales estos CA se han relacionado a partir de la integración de redes de investigadores, tanto con facultades y centros de la misma Institución, como con otras instituciones nacionales y extranjeras.
3. Que por Acuerdo núm. 431, emitido por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2014, se aprueba la Actualización Curricular del Programa de Doctorado en Educación.
4. Que la actualización al Plan de Estudios hace énfasis, en primer término, en la epistemología y en los métodos de análisis para la investigación. El objetivo es que los doctorandos aprendan los fundamentos para la construcción de

un objeto de estudio (educativo) y, entiendan y sepan utilizar los métodos de análisis cualitativo y cuantitativo más utilizados en publicaciones indexadas/indizadas. En segundo lugar, la carga de asignaturas o materias se distribuye casi en su totalidad en los dos primeros semestres. De esta manera, se busca que los doctorandos se centren más en la investigación que realizan, sin tener la carga adicional de llevar asignaturas.

5. Que la actualización curricular preserve la realización de estancias nacionales e internacionales y se ha incorporado la obligatoriedad, para el o la doctorando, de la publicación de tres artículos científicos arbitrados relacionados directamente con su tesis: uno en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales. La finalidad es facilitarle al doctorando su ingreso al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y asegurar que los tutores tengan publicaciones derivadas de la dirección de tesis doctorales.

6. Que el principal propósito del Plan de Estudios es formar Investigadores en Educación capaces de generar conocimiento original, con bases teóricas y rigor científico con un enfoque humanístico, que contribuyan a la comprensión, difusión y producción de conocimiento, aportando nuevas formas de solución interdisciplinaria a los problemas del campo de la educación.

7. Que el Plan de Estudios del Doctorado en Educación, se organiza en tres áreas formativas: Teórica, Metodológica y de Investigación. A continuación se describen las características que asumen estas áreas:

Área teórica: El objetivo central de esta área es la formación de los doctorandos en el conocimiento crítico de algunas de las diferentes perspectivas, desde las que se pueden abordar los fenómenos o problemas educativos. A su vez, esta área está compuesta por 3 subáreas que son las siguientes: I. Educación y sociedad, II. Educa-

ción y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y III. Sujetos y procesos.

Área metodológica: Esta área tiene como objetivo principal formar al estudiante en la reflexión epistemológica y la construcción de sus objetos de estudio, así como en el conocimiento y manejo de herramientas metodológicas, cuantitativas y cualitativas; asimismo, proporciona al estudiante la incursión en el conocimiento de un amplio abanico de métodos, lo cual le permitirá seleccionar aquella estrategia metodológica que más se adecue a su temática de investigación de tesis.

Área de investigación: Su objetivo es integrar las actividades de investigación que realizan los estudiantes a lo largo de siete semestres. En este eje el estudiante realiza la presentación ante un comité tutorial, donde presenta los avances logrados respecto a su investigación. Se tienen un total de 7 presentaciones denominadas: fases de presentación de avances. Todas estas fases tienen asignado valor en créditos. Cada fase comprende una serie de criterios mínimos establecidos a cubrir y comprende un determinado porcentaje de avance del producto de investigación final, es decir, la tesis doctoral. Estos criterios se pueden observar en la tabla 2 del apartado 3.8.

8. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) confieren el rigor científico, pues aportan perspectivas disciplinarias y metodológicas ya probadas, así como un conjunto de herramientas teóricas amplias y sólidamente construidas. Cada LGAC cuenta con Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PITC) asignados.

9. Que la duración prevista para cursar los estudios del PDE es de ocho semestres, considerando que los alumnos son de tiempo completo, por lo que al término de este periodo deberán estar en condiciones de presentar y defender

su tesis doctoral. Sin embargo, se contempla un semestre adicional de margen, de acuerdo con los lineamientos de CONACYT para los Programas que integran el PNPC, para que los estudiantes concluyan su proceso de titulación.

10. Que el PDE está orientado hacia la investigación, con modalidad escolarizada. No obstante que el alumno deberá cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico dado el carácter tutorial, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

11. Que el Núcleo Académico está integrado por 13 profesores, todos cuentan con el grado de Doctor, así como la experiencia profesional o académica relacionada con los campos de conocimiento y/o líneas de investigación que comprende el Programa.

12. Que para su operación, el PDE, además de su Coordinador/a, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo, un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el Programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad.

13. Que la infraestructura que se garantiza por parte de la FACE para el funcionamiento de la Maestría y el Doctorado en Educación consiste en:

- Dos aulas para 20 alumnos cada una, con el mobiliario y equipo requerido.
- Auditorio o sala de videoconferencias, con aforo para 50 personas.
- Biblioteca especializada, con acervo suficiente (aprox. 12,000 volúmenes) y actualizado en diversas temáticas educativas.
- Centro de cómputo con 24 equipos con acceso a internet.



- Cubículos adecuados para la planta académica de los programas, así como para los profesores visitantes.
- Cuatro computadoras con dirección IP institucional que les da acceso al acervo del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT) del cual la Universidad Autónoma de Sinaloa forma parte.

14. Que para la operación del Doctorado, la UAS garantiza: el pago de salarios y prestaciones para profesores e investigadores del núcleo académico básico, del personal de coordinación y del personal de apoyo administrativo; los pagos de servicios de energía eléctrica, agua potable, mantenimiento de instalaciones, teléfono e internet; provee el mobiliario, el equipo, los consumibles y la papelería necesaria. Los apoyos económicos otorgados a los profesores invitados, así como a los estudiantes para las acciones de movilidad, se canalizan a través de la utilización de los ingresos propios del programa, provenientes de los pagos de matrícula.

Ingresos			
Inscripción anual:	\$ 1 500.00	20 alumnos	\$ 30 000.00
Colegiatura semestral:	\$ 6 000.00 × 2	20 alumnos	\$ 240 000.00
Ingreso anual estimado:	-	-	\$270 000.00

Egresos	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes.	\$100 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico.	\$ 20 000.00
Organización de eventos académicos locales.	\$ 24 000.00
Apoyo a estudiantes para asistencia a congresos y estancias.	\$ 90 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento del programa.	\$ 36 000.00
Egresos anuales estimados.	\$ 270 000.00

Con base en los anteriores considerandos la H. *Comisión Permanente de Asuntos Académicos*, presenta el siguiente:

DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Educación, que propone la Facultad de Ciencias de la Educación, correspondiente a la generación 2018-2022, a través del plan de estudios siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Educación y Sociedad.	Debate educativo actual de educación y sociedad. (*)	64	4	0	4
Educación y TIC.	Debate educativo actual de educación y TIC. (*)	64	4	0	4
Sujetos y Procesos.	Debate educativo actual de sujetos y procesos. (*)	64	4	0	4
Metodológica.	Construcción del objeto educativo. (*)	96	3	3	6
TOTALES		288	15	3	18

(\*) Todos los seminarios del primer semestre son obligatorios.

Área	Segundo semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Educación y Sociedad.	Seminario temático de educación y sociedad. (*)	64	4	0	4
Educación y TIC.	Seminario temático de educación y TIC. (*)	64	4	0	4

Sujetos y Procesos.	Seminario temático de sujetos y procesos. (*)	64	4	0	4
Metodológica.	Análisis cualitativo I. (**)	96	3	3	6
Metodológica.	Análisis cuantitativo I. (**)	96	3	3	6
Investigación.	Seminario de investigación I. (**)	112	0	7	7
TOTALES		432	14	13	27

(\*) El doctorando cursará el seminario del área de formación en la que se inscribe su proyecto de tesis y, además, con base en las recomendaciones de su director de tesis, cursará un seminario de otra área.

(\*\*) Seminario obligatorio para todos los doctorandos.

Área	Tercer semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Metodológica	Análisis cualitativo II (*)	160	5	5	10
Metodológica	Análisis cuantitativo II (*)	160	5	5	10
Investigación	Seminario de investigación II (**)	160	0	10	10
TOTALES		320	5	15	20

(\*) El doctorando cursará, con base en las recomendaciones de su director de tesis, uno de los dos seminarios del área de formación metodológica.

(\*\*) Seminario obligatorio para todos los doctorandos.

Área	Cuarto Semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación III	320	0	20	20
TOTALES		320	0	20	20

Área	Quinto Semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación IV	320	0	20	20
	TOTALES	320	0	20	20

Área	Sexto Semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación V	320	0	20	20
	TOTALES	320	0	20	20

Área	Séptimo Semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación VI	320	0	20	20
	TOTALES	320	0	20	20

Área	Octavo Semestre	Horas por se- mestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
Investigación	Seminario de investigación VII	320	0	20	20
	TOTALES	320	0	20	20

TOTAL DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
Semestre	Horas por semestre	Horas por semana	Créditos
I	288	18	18
II	432	31	27
III	272	22	20
IV	320	20	20
V	320	20	20
VI	320	20	20
VII	320	20	20
VIII	320	20	20

*Segundo.* Se estipula que los requisitos de ingreso al Programa son los siguientes:

- I. Ficha de registro. La ficha está disponible en la página web del Doctorado en Educación;
- II. Certificado de Bachillerato, certificado de Licenciatura y certificado de Maestría. Se debe tener un promedio mínimo de 8 en cada uno de los certificados Además, el grado de Maestría debe haberse obtenido en un programa del área de Educación, Ciencias Sociales u otra afín a la primera;
- III. Resumen de tesis de Maestría. El resumen de tesis debe cumplir con los requisitos de estilo, tipográficos, de contenido y de número de palabras, de la plantilla para resumen de tesis, disponible en la página web del Doctorado en Educación;
- IV. Presentar una propuesta de investigación que cumpla con los requisitos de estilo, tipográficos, de contenido y de número de palabras, de la plantilla para propuestas de investigación, disponible en la página web del Doctorado en Educación. Tiene que estar directa-

- mente relacionada con el trabajo de los profesores de una línea de generación y aplicación de conocimiento (LGAC);
- v. Obtener en el examen Ceneval de ingreso al posgrado (EXANI III), una puntuación mínima de 900 puntos;
  - vi. Constancia de dominio de una segunda lengua;
  - vii. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes; y
  - viii. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se estipula que los requisitos de egreso y obtención del grado son los siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del Plan de Estudios del Doctorado;
- II. Tener aceptados o publicados un artículo en revista indexada con ISSN y dos en congresos internacionales arbitrados;
- III. Presentar un dictamen del director de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;
- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del comité tutorial y de dos lectores críticos externos;
- v. Obtener una calificación mínima en el examen TOEFL iBT de 65 puntos y en el TOEFL PBT de 450 puntos y de 2 puntos en el TWE (Test of Written English);
- VI. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- vii. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- viii. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;

- IX. Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS; y los establecidos por la normativa universitaria.

*Cuarto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Educación según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de mayo de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 211

Se aprueba la décima edición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, correspondiente a la generación 2019-2022, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la décima edición del Programa Educativo de

Doctorado en Ciencias Sociales, correspondiente a la generación 2019-2022 a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el *Doctorado en Ciencias Sociales*, ha desempeñado un papel sobresaliente en la formación de recursos humanos para la investigación social en Sinaloa y otros estados de la región noroeste de México, siendo importante en la construcción de una masa crítica de investigadores, en diversas áreas de las ciencias sociales.
2. Que en su inicio, fue diseñado como un Programa de enfoque amplio que pretendía atender campos correspondientes a distintas disciplinas, dentro de las ciencias sociales, lo cual explica la diversidad en las líneas que le dieron origen y, hasta cierto punto, su configuración actual.
3. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (DCS), aprobado por el H. Consejo Universitario el 5 de diciembre de 1994, inició su operación el 20 de marzo de 1995, contando hasta fines de 2017 con nueve generaciones, dos en proceso y siete concluidas.
4. Que en Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 10 de julio de 2015, celebrada en el recinto oficial ubicado a un costado de la Facultad de Medicina. Bajo Acuerdo núm. 586, se aprueba la Reforma curricular y la reedición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales para la octava generación 2014-2017, de acuerdo con la propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.



5. Que la generación 2014-2017 es la primera que opera con el Plan de estudios aprobado. En él se incorporan plenamente las observaciones y recomendaciones hechas en las dos últimas evaluaciones, con el objetivo de su permanencia en el PNPC.
6. Que estas recomendaciones fueron valoradas por el Comité Académico del Programa. Al conjuntarlas con la evaluación interna, derivada de la opinión de estudiantes, profesores, miembros del núcleo académico básico y empleadores, se identificaron las pautas de actualización del Plan de Estudios y de reforma de la operación del Programa para su siguiente edición.
7. Que el Programa forma parte ahora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, lo que permite una vinculación más cercana con el desarrollo de los Programas de Licenciatura y Maestría que operan en la Facultad. Adicionalmente, también se apoya en investigadores de otras unidades académicas de la UAS, en especial de la Facultad de Ciencias Sociales (Unidad Regional Sur-Mazatlán), algunos de cuyos miembros son integrantes de su Núcleo Académico Básico. En tal sentido, el Programa tiene soporte en investigadores de la UAS que pertenecen a una gama variada de grupos y redes de investigación, nacionales e internacionales.
8. Que el objetivo general del Programa de Doctorado, es contribuir al desarrollo de las Ciencias Sociales como área esencial de conocimiento, a través de los productos de investigación que se generan en el Programa y la formación de profesores e investigadores de alta capacidad para la formación de recursos humanos, así como formar investigadores de alto nivel, capaces de contribuir a la explicación y búsqueda de soluciones a los problemas sociales, según sean los espacios territoriales en los que se desenvuelvan y las demandas que se les presenten, contribuyendo a la formación de una comunidad de científicos

sociales que afronte los retos derivados de las nuevas situaciones que se configuran en los planos regional, nacional e internacional.

9. Que los egresados del Doctorado en Ciencias Sociales poseerán una formación teórica y metodológica que les permita realizar aportes al conocimiento de la problemática social de su contexto inmediato y del mundo global.

10. Que el Plan de Estudios del Doctorado se organiza en tres áreas formativas: Ciencias Sociales, Especialización y Metodológica Instrumental.

11. Que cabe mencionar que las Ciencias Sociales son el puente entre la reflexión respecto a los asuntos humanos y la formulación de políticas para la mejoría de la calidad de vida de los miembros de sociedades organizadas y su continuidad como tales. Por tal razón, una buena parte del esfuerzo de investigación en Ciencias Sociales se orienta a desarrollar planteamientos para suprimir causas de conflictos: desigualdad social, pobreza, ausencia de justicia y democracia, trabas a la educación para todos, inadecuados servicios de salud, penuria alimentaria, degradación del medio ambiente y otras. Todos estos aspectos han sido importantes para la definición de las líneas de investigación del Doctorado en Ciencias Sociales de la UAS.

12. Que las líneas de investigación definidas son: Crecimiento Económico, Progreso y Bienestar Sostenible y Sustentable; Democracia, Estructura Social, Instituciones, Organizaciones y Actores Sociales; Urbanismo, Migraciones, Bienestar Subjetivo, Cultura, Identidad, Violencia; y Políticas Públicas, Innovación, Vinculación y Gestión del Cambio en la Educación.

13. Que las líneas enunciadas buscan atender una cierta gama de problemas que son pertinentes para la región. Se pretende formar investigadores espe-

cializados en esas temáticas, capaces de plantear alternativas de solución a la problemática social local y regional.

14. Que la demanda de ingreso al Doctorado en Ciencias Sociales, al interior de la UAS, proviene principalmente de los egresados de los programas de: Maestría en Ciencias Sociales; Maestría en Estudios de América del Norte; Maestría en Políticas Públicas en la Globalización; Maestría en Estudios de Violencia Intrafamiliar; Maestría en Psicología de la Salud; Maestría en Psicología de las Organizaciones; Maestría en Trabajo Social; Maestría en Ciencias de la Educación; y Maestría en Historia.

15. Que en el ámbito regional, la demanda proviene de los egresados de la Maestría en Ciencias Sociales del Colegio de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur y de la Maestría en Ciencias Sociales Aplicadas de la Universidad Autónoma de Baja California.

16. Que los egresados de este programa de Doctorado se desempeñan tanto en el ámbito público como en el privado; ya sea en dependencias gubernamentales, organismos, empresas e instituciones educativas. De manera prioritaria podrán desempeñarse como investigadores o profesores, consultores, así como gestores, en el ámbito académico.

17. Que el Doctorado en Ciencias Sociales reconoce la importancia de la movilidad estudiantil, para lo cual el Programa contempla dos estancias de investigación: la primera de ellas, a realizarse en una IES nacional; y la segunda, en una IES del extranjero. Estas estancias se realizarán bajo el tutelaje de investigadores reconocidos cuyas investigaciones tienen afinidad con los respectivos proyectos de tesis de los estudiantes.

18. Que la duración prevista para cursar los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales es de siete semestres. Bajo la condición de que todos los estudiantes son de tiempo completo, al término del séptimo semestre el estudiante debe presentar su versión final de tesis y realizar el examen de grado para la defensa de la tesis Doctoral.

19. Que el Doctorado en Ciencias Sociales es un Programa de Posgrado con orientación hacia la investigación, con modalidad semipresencial. No obstante que el alumno debe cursar seminarios presenciales, la mayor parte del trabajo académico, dado el carácter tutorial del programa, se realiza fuera de las aulas, en tiempos acordados con el tutor principal y el Comité de Tutores respectivo.

20. Que para dar soporte al Doctorado, contempla la participación de un grupo de profesores altamente calificados y reconocidos, vinculados a redes de investigación. Estos aspectos sitúan al Programa en una trayectoria definida de búsqueda del cumplimiento de los parámetros estipulados para el reconocimiento del Programa como un posgrado de competencia internacional.

21. Que para su operación, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, además de su Coordinador, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo. En este sentido, se cuenta con un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo, un técnico en TIC y una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

22. Que el programa de *Doctorado en Ciencias Sociales*, al formar parte de la oferta educativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la cual se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al Programa son: un aula equipada y con acceso a internet y servicio para videoconferencias, oficinas administrativas, cubículos para alumnos, cubículos

para todos los profesores del Núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario, área de esparcimiento y cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados.

23. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de *Doctorado en Ciencias Sociales* es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado		
Inscripción Anual × 20 alumnos.	\$ 1500.00	\$ 30 000.00
Colegiatura Semestral × 20 alumnos x 2 semestres.	\$ 6000.00	\$ 240 000.00
Ingresos anuales (estimados):		\$ 270 000.00
Egresos		
Honorarios y viáticos a profesores visitantes.		\$ 100 000.00
Organización de eventos académicos locales (Conferencias, coloquios, congresos).		\$ 30 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y Estancias nacionales e internacionales.		\$ 140 000.00
Egresos anuales (estimados)		\$ 270 000.00

Con base a los considerandos mencionados, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la décima edición del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales correspondiente a la generación 2019-2022, pro-

puesto por la *Facultad de Ciencias Económicas y Sociales*, cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

Área	Primer semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea I.	96	6	-	6
MI	Construcción de conocimiento en Ciencias Sociales.	96	3	3	6
	Métodos Cuantitativos.	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis I.	96	2	4	6
Totales		384	14	10	24

  

Área	Segundo semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
CS	Seminario Teoría Social Contemporánea II.	96	6	-	6
ESP	Seminario de Especialización I.	96	4	2	6
MI	Métodos Cualitativos.	96	3	3	6
	Seminario Avance de Tesis II.	96	2	4	6
*Taller: Utilización de bases de datos.					
Totales		384	15	9	24

Área	Tercer semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización II.	128	4	4	8
	Seminario de Especialización III.	128	4	4	8
MI	Seminario de Avance de Tesis III.	128	2	6	8
*Taller: Diseño de instrumentos para la recolección de información.					
*Taller: Redacción de artículos científicos.					
Totales		384	10	14	24

Área	Cuarto semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
ESP	Seminario de Especialización IV.	160	6	4	10
MI	Seminario de Avance de Tesis IV.	160	2	8	10
*Taller Paquetería para el Análisis Cuantitativo (Excel, Eviews, STATA, SPSS).					
*Taller Paquetería para el Análisis cualitativo (Atlas.Ti, ArcGIS).					
Totales		320	8	12	20

Área	Quinto semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Avance de Tesis v.	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

Área	Sexto semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación I. (Borrador de tesis).	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

Área	Séptimo semestre	Horas por semestre	Horas por Semana		Créditos
			HT	HP	
MI	Seminario de Titulación II. (Versión final de tesis).	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

HT: Horas Teóricas. HP: Horas Prácticas.

#### Total de créditos del programa

Semestre	Total horas Por semestre	Total de horas Por semana	Total de Créditos
I	384	24	24
II	384	24	24
III	384	24	24
IV	320	20	20
V	320	20	20



VI	320	20	20
VII	320	20	20
Total			152

*Segundo.* Se establecen como requisitos de ingreso al Doctorado los siguientes:

- I. Poseer grado de Maestría en un Programa del área de Ciencias Sociales o afín a esta;
- II. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Maestría;
- IV. Presentar Currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas al Doctorado y cumpla con los criterios de protocolo establecidos por el Programa;
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la Institución de procedencia, o de la Unidad Académica donde desea ingresar;
- VIII. Presentar carta compromiso de dedicación exclusiva a los estudios de Doctorado;
- IX. Demostrar el conocimiento del idioma inglés con un mínimo de 500 puntos en la escala TOEFL. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar, además, constancia de dominio del idioma español;
- X. Presentar dos publicaciones relevantes, como autor o coautor;
- XI. Presentarse a entrevista ante los miembros del comité designado con tal propósito y hacer la defensa de su postulación y anteproyecto de investigación;

- XII. Presentar examen de selección diseñado por el Programa;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción al Doctorado en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico del Doctorado se consideren pertinentes, y
- XV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se establecen los requisitos de egreso para la obtención del grado siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de cursos, seminarios y actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios;
- II. Presentar una tesis, consistente en un trabajo original e individual, que verse sobre algún problema de investigación científica en el campo de las ciencias sociales y que represente una aportación importante, a juicio de un jurado de examen competente, designado oficialmente para hacer la evaluación respectiva;
- III. Defender de manera exitosa el trabajo de tesis, ante el Jurado designado oficialmente para la realización del examen de grado;
- IV. Haber presentado, en tiempo y forma, al menos un artículo científico, en coautoría con el director de tesis, el cual deberá proponerse para su publicación en una revista indexada o de alto impacto;
- V. Acreditar el dominio satisfactorio de dos idiomas extranjeros. La lengua inglesa se considerará acreditada con la obtención de 500 puntos en el examen TOEFL, mientras que para la segunda lengua extranjera deberá aprobarse un examen de comprensión lectora;
- VI. Entregar a la Coordinación del Doctorado once ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VII. Cubrir las colegiaturas y haber realizado los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;

- VIII. Haber cumplido con las normas establecidas por el Departamento de Servicios Escolares de la UAS, de acuerdo con la legislación Universitaria, y
- IX. Demás que establece la Normativa Institucional.

*Cuarto.* Una vez acreditadas las condiciones académicas y administrativas establecidas en el Programa y cumplidos los requerimientos Institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctora o Doctor en Ciencias Sociales según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 24 de mayo de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 212

Se aprueba la quinta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2018-2022, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la quinta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2018-2022, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, basado en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la propuesta curricular del Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte (DERAN) tiene como sede la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas (FEIYPP) de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El cual es resultado de una evaluación y reforma curricular del Doctorado en Estudios de América del Norte, al que se pretende dar continuidad con una nueva modalidad.
2. Que debemos enfatizar que en septiembre del 2007 dio inicio la primera generación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Estudios de América del Norte (PIMDEAN), con el propósito de formar especialistas de la realidad social, política, cultural y económica de la región, atendiendo la agenda de las tres naciones que la conforman.
3. Que el Posgrado recoge las experiencias de más de 30 años de estudios regionales y urbanos en México, revisando la oferta actualmente existente de programas similares en instituciones nacionales, para adecuarlo al contexto de Sinaloa y el Noroeste de México, sin perder la posibilidad de ser atractivo para formar profesionales que se inserten en mercados laborales de otros países y regiones.
4. Que el DERAN es resultado de un equipo de académicos e investigadores nacionales de diferentes Universidades, con amplia experiencia en los estu-

dios urbanos, desarrollo regional y empresarial, que le imprimirá contenidos de frontera en sus planes de estudio, que garantizarán que el egresado tenga éxito en el campo intelectual y en el mercado de trabajo, promoviendo con su práctica profesional nuevas pautas en las políticas de desarrollo local.

5. Que la misión del Programa es formar un Doctor en Ciencias, capaz de participar en los nuevos contextos económicos, políticos y culturales y en el nuevo entramado Institucional, de concretar proyectos colectivos de carácter empresarial con múltiples finalidades, no solo de lucro, sino en el cumplimiento de metas colectivas y ciudadanas de alto interés social.

6. Que los énfasis de las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC), se organizan con base en los cambios que se presentan en el entorno económico y social de Sinaloa y la relación México con Estados Unidos y Canadá, lo que evidenció en las anteriores ediciones del Programa un afianzamiento de la pertinencia del Doctorado con los desafíos y la agenda del Desarrollo de Sinaloa y su nuevo contexto Global.

7. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN), tiene como objetivo general: formar investigadores de alto nivel en los nuevos campos de las ciencias sociales que incorporan la dimensión espacial a los estudios de los fenómenos humanos, para la comprensión y promoción del desarrollo regional, poniendo énfasis en estudios de la región de América del Norte.

8. Que este Programa trabaja con estándares de calidad en todos sus procesos académicos y administrativos para permanecer en el Padrón Nacional de Posgrado del CONACYT, y a la vez construir una plataforma de redes internacionales para la colaboración académica e interinstitucional que favorezca la movilidad estudiantil y magisterial, la realización de proyectos de investigación

científica y divulgación, que le otorgue presencia entre los Programas más prestigiados de América Latina en el campo de los Estudios Territoriales, Desarrollo Urbano, Gestión Empresarial y Gobernanza Ciudadana.

9. Que el Doctorado incursiona en temáticas relacionadas a Norteamérica considerando a la región como un territorio social diverso, plural, yuxtapuesto, desigual, en un proceso gradual de integración, que tiene problemáticas convergentes. Aspira a recoger las diferentes experiencias sobre el estudio de Estados Unidos y Canadá en las universidades de los tres países para perfilar un currículo híbrido e interdisciplinario.

10. Que en México existen diferentes programas de Doctorado que ofrecen líneas de investigación similares a las que se proponen en el Doctorado en Desarrollo Regional con énfasis en América del Norte de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Esto significa que el Núcleo Básico de Profesores e Investigadores del programa tienen la posibilidad de conformar redes de colaboración con otros cuerpos académicos que faciliten la colaboración y complementariedad en la formación de recursos humanos de calidad. No obstante su diseño le otorga especificidades pertinentes a Sinaloa.

11. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte ofrece las siguientes líneas de investigación:

- I. Desarrollo Regional y Procesos Migratorios en América del Norte.
- II. Políticas de Desarrollo y Nuevas Tecnologías de Información en América del Norte.

Las cuales a su vez, contarán con las siguientes líneas temáticas de especialización:

- a) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
- b) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

12. Que el Programa Académico de Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte, tiene una duración de 3,5 años o siete semestres en los que se imparten 14 materias en total y se acumulan 120 créditos.

13. Que el DERAN cuenta con un Núcleo Académico Básico conformado por 13 Profesores de tiempo completo adscritos a la Facultad de Estudios Internacionales, de los cuales nueve son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, para reforzar la formación de los estudiantes y el nivel académico del programa, se cuenta con el apoyo de 15 profesores visitantes, quienes coadyuvarán con el Núcleo Académico Básico en tareas como la impartición de cursos, revisiones de tesis y organización de conferencias y estancias académicas y de investigación.

14. Que el área de posgrado dispone de la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente sus programas académicos, toda vez que se han puesto en funcionamiento modernas instalaciones que reúnen las condiciones óptimas para ello. Los nuevos espacios consisten en un módulo de tres niveles, el cual incluye aulas, cubículos para maestros, centro de cómputo, biblioteca, auditorio y área administrativa. Asimismo, cada uno de estos espacios está equipado con moderna tecnología de soporte académico.

15. Que el Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DEREAN) cuenta con tres generaciones, de las cuales; la primera generación empezó en 2013 y culminó sus créditos en 2016, la segunda se declaró desierta, una tercer generación inició el programa en 2018 y termina créditos en 2018 y

la cuarta generación se incorporó al programa en 2016 y finalizara los créditos en 2020. Aquí se presenta la evolución de las tres generaciones.

16. Que el financiamiento necesario para la erogación de gastos no puede estar supeditado únicamente a los ingresos propios que se obtengan por concepto de colegiaturas. En este sentido se ha optado por fuentes de financiamiento múltiples, las cuales abarcan recursos PIFI, POA y otros que mediante gestión se logren obtener. A pesar de lo anterior, a continuación se hace un desglose de los ingresos propios y egresos necesarios para el funcionamiento del programa:

#### Ingresos:

Concepto	Monto Unitario	Características	Monto total
Inscripción anual (10 Estudiantes)	\$ 15 000.00 pesos por estudiante	Es un pago único de Inscripción	\$ 15 000.00
Tres pagos de inscripción	× 10 estudiantes	\$ 4500.00	\$ 45 000.00
Siete pagos semestrales de colegiatura	× 10 estudiantes	\$ 42 000.00	\$ 420 000.00
Total de Ingresos propios por generación			\$ 480 000.00

#### Egresos:

Concepto	Monto unitario	Características	Monto total
Pago de profesores	\$20 000.00 pesos Por cada curso	Son 14 cursos los impartidos a lo largo del programa	\$ 250 000.00
Gasto de traslado de profesores visitantes	\$30 000.00 pesos Por cada profesor visitante	Son 4 profesores visitantes por cada generación	\$ 110 000.00



Gastos operativos del programa	\$ 5000.00 pesos	Son 42 meses de funcionamiento del programa	\$ 80 000.00
Total de egresos por generación			\$ 440 000.00

Nota. Los cursos impartidos por profesores miembros del núcleo básico, no serán pagados pues se programarán como parte de la carga académica semestral de cada profesor, del mismo modo, para los cargos de coordinación y secretaria se buscará colocar al personal de la misma Facultad para hacer más eficientes los gastos, y el remanente se empleará en adquisición de bibliografía.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario tiene a bien emitir el presente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la quinta edición del Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, correspondiente a la generación 2018-2022, que opera en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas. Bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Créditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FT0101	Teorías del Desarrollo Regional.	-	32	16	64	112	2	1	4	7
FT0102	Sistemas de Gobernanza Territorial.	-	32	16	64	112	2	1	4	7

FTo103	Teorías de Migración y Mercados de Trabajo Globales.	-	32	16	64	112	2	1	4	7
MIo104	Métodos Cuantitativos para la Investigación Regional.	-	32	16	64	112	2	1	4	7
M101-05	Curso Optativo.	-	32	16	64	112	2	1	4	7
Totales			160	80	320	560	10	5	20	35

## Segundo semestre

Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Créditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
FTo208	Teorías y Estrategias del Desarrollo Local.	FTo101	32	16	64	112	2	1	4	7
FTo209	Gestión del Desarrollo Local.	FTo102	32	16	64	112	2	1	4	7
FTo210	Comunidades Migrantes y Transnacionales.	FTo103	32	16	64	112	2	1	4	7
MIo211	Métodos Cualitativos para la Investigación Regional.	MIo104	32	16	64	112	2	1	4	7
Totales			128	64	256	448	8	4	16	28

Tercer semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Créditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo312	Seminario de Investigación I.	MNo211	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Cuarto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Créditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
Ino413	Seminario de investigación II	Ino312	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Quinto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Créditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
Ino514	Seminario de tesis I	Ino413	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Sexto semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Créditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo615	Seminario de Tesis II	INo514	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Séptimo semestre										
Clave	Asignatura	Seria- ción	Horas				Creditos			Total de créditos
			HA	HP	HI	TH	HA	HP	HI	
INo716	Seminario de Tesis III	INo615	32	32	64	128	2	2	4	8
Totales			32	32	64	128	2	2	4	8

Lista de cursos Optativos-Primer Semestre:

- a) Migración, Género y Empresarialidad en América del Norte.
- b) Desarrollo Local y Regional en América del Norte.
- c) Desarrollo Social y Uso de Tecnologías de Información en América del Norte.

*Segundo.* Se aprueban los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN) que a continuación se describen:

- a) El aspirante acudirá ante la Coordinación del Doctorado;
- b) Solicitar y completar la Forma 1;
- c) Entregar acta de nacimiento en original y 2 copias;
- d) Certificado de Salud (expedido por la SSA o la UAS);
- e) Curriculum vitae;
- f) Kárdex o constancia oficial de estudio total; o certificado total que demuestre suficiencia académica de Maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- g) En caso de tenerlo, título profesional de Maestría, así como cédula profesional;

- h) Constancia de comprensión del idioma inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL (si cumple con el requisito);
- i) Carta de exposición de motivos;
- j) Proyecto de investigación de una de las líneas de investigación del programa, con extensión mínima de 15 cuartillas, conteniendo todos los elementos de un proyecto;
- k) Dos cartas de recomendación de académicos de su Institución de origen;
- l) Carta compromiso de dedicación exclusiva al programa;
- m) Cuatro fotografías tamaño infantil; y
- n) Demás establecido en la Normativa Universitaria.

*Tercero.* Se decretan los siguientes requisitos de egreso y titulación del Programa de Doctorado en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte (DERAN):

- a) Presentar una tesis que haga una contribución original a los estudios del Desarrollo Regional;
- b) La tesis deberá ser mínimo de 150 cuartillas;
- c) Deberá contener investigación de campo realizada en Estados Unidos o Canadá o alguna otra Institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- d) El alumno deberá acreditar la realización de dos estancias de investigación en universidades de Estados Unidos, Canadá o alguna otra Institución reconocida en el país, que toque temáticas afines a este programa educativo;
- e) Deberá demostrar dominio de inglés con un nivel de 550 puntos TOEFL, así como de un tercer idioma; y
- f) Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

*Cuarto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y obtención de grado establecidos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Estudios Regionales con Énfasis en América del Norte, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 24 de mayo de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 213

Se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina Familiar, que opera en el Hospital General de Zona Núm. 1 y Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Sonora, a propuesta de la Facultad de Medicina, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina Familiar, que opera en el Hospital General de Zona Núm. 1 y Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Sonora, a propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

A) En Acuerdos emitidos por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria permanente del día 14 de julio de 1998, se aprueba el Programa de Especialidad en Medicina Familiar, que presenta la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora, bajo Acuerdo núm. 483.

B) En dicho Acuerdo la Universidad Autónoma de Sinaloa, reconoce oficialmente el Programa de Especialidad en Medicina Familiar, presentado por la Secretaría de Salud Pública del Estado de Sonora.

## CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad de Medicina Familiar Núm. 1 es la principal proveedora de servicios de salud en primer nivel de atención en Ciudad Obregón, Sonora, por lo que su talento humano, sus Planes y Programas están comprometidos con las personas usuarias, para otorgar la mejor atención en todos sus servicios. Es por ello, que dentro de los procesos que forman parte de la vida diaria de la unidad, se verifica la calidad y seguridad de estos, con apego a las normas y lineamientos institucionales indispensables para el desempeño de la misma.
2. Que dicha Unidad es sede del Programa Educativo para la formación de especialistas en Medicina Familiar, generando nuevos conocimientos, partiendo de la responsabilidad social, para la formación de profesionales de la salud.
3. Que es importante mencionar que el ejercicio de la Medicina Familiar presenta innumerables fenómenos susceptibles de convertirse en interesantes preguntas de investigación, situación que ubica al Médico Familiar en una posición única y privilegiada para desarrollar aportaciones y avances científicos

significativos que permitan a este especialista el tener el reconocimiento de su actividad profesional.

4. Que cabe señalar, que la medicina familiar tal vez sea la única especialidad médica que no surgió a partir del progreso en nuevos procedimientos diagnósticos o terapéuticos, sino por la exigencia de atender imperiosas necesidades sociales y de salud de la población y restituir el derecho a la atención más integradora a la población. Surge o se deriva de la medicina general para constituirse con un cuerpo propio de conocimientos. Está orientada a la atención de personas y familias y no de molestias o enfermedades.

5. Que el Programa de especialización en Medicina Familiar constituye la respuesta institucional a las necesidades de capacitación de los médicos generales. En él se incorporan nuevas tendencias de la educación en general y de la educación médica en particular, con énfasis en la crítica y el aprendizaje autónomo, así como la recuperación a través de la experiencia.

6. Que el objetivo general de la Especialidad de Medicina Familiar, la formación de especialistas que resuelvan la necesidad del primer nivel de atención de manera integral a los derechohabientes del IMSS, así como formar especialistas en el área Médico-preventiva con sólidas aptitudes humanísticas, científicas y tecnológicas, que les permitan un desempeño resolutivo con alta conciencia institucional, social y nacional; líderes que impacten en cualquiera de los ámbitos en los que decidan desarrollarse, permitiendo así una proyección en la comunidad internacional con estándares de calidad muy superiores a los actualmente aceptados.

7. Que el Plan de Estudios de la Especialidad en el Instituto Mexicano del Seguro Social, consta de tres años. La sede se ubica en las Unidades de Medicina Familiar, con subsede en los Hospitales Generales de Zona y las Unidades



Médicas de Alta Especialidad en las que se llevan a cabo rotaciones complementarias.

8. Que la estructura curricular aspira a desarrollar en el médico los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la Especialidad, por medio de una formación integral en los escenarios clínicos idóneos relacionados con su práctica diaria, así como el ejercicio de la crítica, que le permitan dar respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de salud de la población que atiende.

9. Que el curso contempla 3 años de duración, tiempo en el cual el alumno debe dedicar 43 horas semanales para realizar sus actividades académicas (asignaturas) que lo conforman. La preparación de las mismas requiere, además, de un mínimo de 10 horas semanales de estudio individual. El plan de estudios se organiza en ciclos lectivos anuales y está conformado por cuatro actividades académicas (un trabajo y tres seminarios) en torno a la función profesional sustantiva: la atención médica, origen y razón de ser de las actividades de investigación y educativa.

10. Que los ejes que corresponden al seminario de atención médica, de investigación y educación se han dividido en módulos en los cuales para el cálculo de los créditos a cada uno de ellos se le agrega de manera proporcional la práctica clínica que conlleva cada uno de ellos durante el año lectivo, el cual se considera tiene una duración de 46 semanas.

11. Que la Especialidad de Medicina Familiar, cuenta con profesionales altamente calificados, para la impartición de los módulos.

12. Que en lo que respecta a la infraestructura física para la impartición del Programa, se realizará en las instalaciones la Unidad de Medicina Familiar Núm. 1, está constituida por un edificio de 3 pisos, distribuidos de la siguiente manera:

Planta baja: Está compuesta por el área de farmacia, archivo, Medicina Preventiva, Rayos X, Personal, Atención Médica Continua, CEYE, Laboratorio y Archivo.

Primer Piso: Consultorios del 1 al 26, Consultorios de Atención Preventiva Integral 1, 2, 3 y 4; 2 consultorios de trabajo social y dos consultorios de Jefes de departamento clínico.

Segundo Piso: Consultorios 27 y 28 de Salud en el Trabajo, Consultorios de Medicina Familiar 29, 30 y 34. Dos consultorios de Enfermera Materno Infantil 31 y 32, Cuarto de Máquinas. Coordinación Clínica de Educación e Investigación en Salud, Área de Estomatología, 1 Consultorio de Nutrición, Sala de Trabajo Social, Sala de Llectura, Oficinas administrativas, Oficina de Intendencia, Oficina Sindical y Módulo Diabetes IMSS.

13. Que la operación del Programa académico se realizará en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, y todos los recursos económicos que se generen por pago de becas, uniformes, alimentos, rotaciones, uso de tecnología, bibliografía y demás, serán totalmente generados por la sede.

No se tienen descritas cuotas u otros valores que generen ingresos por motivos de realización de este curso con médicos mexicanos adscritos al IMSS.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina Familiar, que opera en el Hospital General de Zona Núm. 1 y Medicina Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Sonora, a propuesta de la Facultad de Medicina.

*Segundo.* Se acuerda que el Programa funcione con el Plan de Estudios siguiente:

Grado	Seminarios	Horas	
Primero	SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA I: Fundamentos de la medicina familiar.	231	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención integral del niño I.</li> <li>• Atención integral del adulto I.</li> <li>• Atención integral de la salud materna I.</li> <li>• Atención integral del adulto en urgencias médicas I.</li> <li>• Estudio médico de la familia I.</li> <li>• Atención integral a la salud mental I.</li> </ul>		
	SEMINARIO DE EDUCACIÓN I.	92	
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I.	46	
	Subtotal de horas		369
	Segundo	SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA II:	223
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio médico de la familia II.</li> <li>• Atención integral del niño II.</li> <li>• Atención integral al adolescente II.</li> <li>• Atención integral al adulto II.</li> <li>• Atención integral a la salud de la mujer I.</li> <li>• Bioética y profesionalismo médico Atención de la salud en el trabajo I.</li> <li>• Salud pública</li> </ul>			
SEMINARIO DE EDUCACIÓN II		92	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		46	
Subtotal de horas		361	

Tercero	SEMINARIO DE ATENCIÓN MÉDICA III: Estudio médico de la familia III.	221
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención integral del adulto III.</li> <li>• Atención integral del adulto mayor.</li> <li>• Administración en medicina familiar.</li> <li>• Atención integral del adulto en urgencias médicas II.</li> <li>• Atención integral a la salud mental II.</li> <li>• Atención de la salud en el trabajo II.</li> </ul>	
	SEMINARIO DE EDUCACIÓN III	92
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	46
	Subtotal de horas	359

Funciones profesionales	Actividades académicas (asignaturas)	Ubicación por año	Carga académica horas créditos	
Atención médica.	Trabajo de atención médica.	1er al 3er año.	4830	301.8
	Seminario de atención médica.		675	42.2
Investigación.	Seminario de investigación.		138	8.6
Educación.	Seminario de educación.		276	17.2
Total			5934	370

Funciones profesionales	Actividades Académicas (asignaturas)	Cargas académicas en horas/semanas/año y créditos						Absoluto (créditos) % Horas	% Créditos	
		1°		2°		3°				
		Sem	Año	Sem	Años	Sem	Año			
Atención Médica	Trabajo de Atención Médica I, II, III	35	1610 (100.6)	35	1610 (100.6)	35	1610 (100.6)	4830 (301.8)	81.4	81.4

Atención Médica	Seminario de Atención Médica I, II, III	5	230 (14.3)	5	230 (14.3)	5	230 (14.3)	690 (42.9)	11.6	11.6
Investigación	Seminario de Investigación I, II, III	1	46 (2.86)	1	46 (2.86)	1	46 (2.86)	138 (8.6)	2.3	2.3
Educación	Seminario de Educación I, II, III	2	92 (5.75)	2	92 (5.75)	2	92 (5.75)	276 (17.2)	4.7	4.7
Total		43	1978 (123.5)	43	1978 (123.5)	43	1978 (123.5)	5934 (370.5)	100	100

*Tercero.* Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Acreditar la carrera de médico general con título y cédula;
- II. Haber aprobado el examen nacional de residencias médicas;
- III. Presentar a su ingreso el examen médico por salud en el trabajo y examen psicométrico, en el que se establezca la salud física y mental;
- IV. Presentar en la Coordinación Clínica de Investigación y Salud, fotocopia de los siguientes documentos: Título de médico cirujano con cédula profesional, Registro Federal de Causantes, Acta de Nacimiento, Carta de Aprobación de Examen Nacional de Residencias Médicas, Carta de Presentación, 2 fotografías tamaño infantil y comprobante de domicilio;
- V. Una vez seleccionado, inscribirse y cumplir la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VI. Tener disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la Especialidad de Medicina Familiar;
- VII. Mostrar interés y vocación por la especialidad de Medicina Familiar;

- VIII. Demostrar valores como: honestidad, respeto, responsable y disciplinado; y
- IX. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

*Cuarto.* Se establece que los requisitos de egreso sean:

- I. Acredita la totalidad de las actividades académicas modulares (asignaturas) del Plan de Estudios;
- II. Aprobar el examen teórico general de la Especialidad;
- III. Acreditar estatus de aptitud para el ejercicio de la Especialidad emitido por el grupo de profesores de la Especialidad con base en los registros históricos de horas/practica y practica/desempeño;
- IV. Realizar al menos un trabajo de investigación médica registrado en la base institucional del IMSS SIRELCIS con registro extendido al SIN, revisado por un Comité Local de Investigación y con marca de «trabajo terminado» al egresar;
- V. Presentar y aprobar una tesis de investigación acerca de un problema significativo en Medicina Familiar, la cual debe estar asesorada por un profesor de la Unidad de Medicina Familiar núm. 1 del IMSS en Ciudad Obregón, Sonora, donde el residente presentará ante un público su defensa.
- VI. Obtener y mantener un promedio mínimo de 8.0 en escala de diez; y
- VII. Satisfacer los trámites y requisitos que señala para el posgrado la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Reglamento Interno de la Especialidad.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el Diploma de Especialidad en Medicina Familiar.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de mayo de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 214

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, cuya décima quinta generación entrará en operación a partir de febrero de 2019 y la décima sexta generación en septiembre de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, cuya décima quinta generación entrará en operación a partir de febrero de 2019 y la décima sexta generación en septiembre de 2019, basado en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto del 2011, cuenta con un Plan de Estudios pertinente, congruente con los objetivos, metas y perfil de egreso; con orientación a la investigación, exige el dominio de otro idioma para entrar al Programa. Siguiendo las recomendaciones realizadas por CONACYT en su evaluación de reciente creación se hicieron actualizaciones al Plan de Estudios en el año 2014.
2. Que el objetivo general del Doctorado, es formar académicos y profesionales del más alto nivel, útiles a la sociedad, para promover la práctica profesional de calidad en las ciencias de la información, y a su vez contribuir a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, además de realizar investigaciones para generar nuevos conocimientos, métodos y criterios, así como nuevas tecnologías.
3. Que en la propuesta de reestructuración al Plan de Estudios, se incrementa el número de materias fundamentales de 13 a 16, las cuales serán consideradas para los estudiantes de otros Programas, que en el primer semestre cursan la materia de Fundamentos de las Ciencias de la Información y tendrán que elegir 4 materias y llevarán 2 de estas de manera presencial y 2 de autoestudio, la elección de materias se realizará de común acuerdo con sus director(es) (as) de tesis. Para estudiantes que cursaron el Programa de Maestría en Ciencias de la Información, podrán elegir 4 materias sin hacer diferenciación de fundamentales u optativas, ya que anteriormente los estudiantes que venían de este Programa de MCI, volvían a tomar las mismas materias para acreditar esta materia.
4. Que en el Plan de Estudios, se mantiene la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de «Computación y Sistemas», así como la línea de



investigación del mismo nombre. No obstante para la LGAC de «Geomática» se plantea renombrarla como «Geomática y Geodesia», lo mismo para la línea de investigación, esto con el objetivo de ampliar los perfiles de los miembros del Núcleo Académico y reconocer la pertinencia de los productos generados por estos miembros. En la última década, tanto la Geomática como la Geodesia han tenido un desarrollo significativo, principalmente con respecto a metodologías, tecnología y aplicación.

5. Que en el periodo que dura la formación doctoral, se busca dotar a los alumnos de la capacidad para recopilar información selectiva sobre los temas objeto de la línea de investigación elegida, comprender y analizar esa información, realizar análisis crítico de artículos e iniciar, en los primeros dos semestres, tareas concretas de investigación. La labor del tutor tiene que ser fundamental en la introducción del alumno en el mundo de la investigación, orientándolo sobre la metodología a seguir en determinados procesos, e implicándose de lleno en la investigación objeto de estudio.

6. Que el personal constitutivo del núcleo académico básico del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información abocado a las tareas de docencia, asesoría e investigación, suman 16 doctores en campos afines al de objeto de estudio del programa, mismos que integran cuatro Cuerpos Académicos: Sistemas de apoyo a la toma de decisiones (consolidado), Informática aplicada (en formación), Señales y sistemas (en consolidación), y Ciencias geodésicas (en consolidación). De dicho personal cuatro están reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y de los cuales uno de ellos en el SNI nivel III.

7. Que para la operación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información, se cuenta con un edificio habilitado con dos aulas, un auditorio para 108 personas, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender a cuarenta alumnos simultáneamente, cubículos para profesores,

acceso a las bases de datos *Blackwell Synergy, Ebrary, Knovel Interactive Library, Infotrac Onefile y Sweets Wise ALJC*, un departamento de control escolar con equipo actualizado y los espacios físicos de la Facultad de Informática y de la Escuela de Ciencias de la Tierra.

8. Que de acuerdo con el Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga;
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$ 500.00

## EGRESOS

De acuerdo con el *Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Doctorado en Ciencias de la Información, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, cuya décima quinta generación entrará en operación a partir de febrero de 2019 y la décima sexta generación en septiembre de 2019, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Semestre	Asignatura	C	I	L	Total
I	Anteproyecto de Investigación Doctoral.	2	10		12
	Fundamentos de las Ciencias de la Información.	2	10		12
II	Habilidades y Competencias de Investigación.	2	10		12
	Proyecto de Investigación.	2	10		12
III	Trabajo de Tesis I.	2	10		12
	Seminario de Tesis I.	2	10		12
IV	Trabajo de Tesis II.	2	10		12
	Seminario de Tesis II.	2	10		12

V	Trabajo de Tesis III.	2	10	12
	Seminario de Tesis III.	2	10	12
VI	Trabajo de Tesis IV.	2	10	12
	Seminario de Tesis IV.	2	10	12
VII	Trabajo de Tesis v.	2	10	12
	Seminario de Tesis v.	2	10	12
VIII	Trabajo de Tesis VI.	2	10	12
	Seminario de Tesis VI.	2	10	12
Total de Créditos para el Programa Doctoral				192

*Segundo.* Se establecen los requisitos de ingreso al programa de Doctorado en Ciencias de la Información, que a continuación se describen:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Aprobar examen de conocimientos;
- III. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- IV. Certificado de Maestría con promedio superior o igual a 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10;
- V. Curriculum vitae acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen;
- VII. Someterse al proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que el comité académico del programa establezca;
- VIII. Presentar examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del comité académico de admisión;
- IX. Aprobar el examen del idioma español en el Centro de estudios de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que ese idioma no sea el oficial;

- X. Entrevista con miembros del Comité Académico de Admisión;
- XI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el Programa de Doctorado; y
- XIII. Los demás que marque la Legislación Universitaria vigente.

*Tercero.* Se estipulan como requisitos de egreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Información y de titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;
- III. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- IV. Contar con un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indexada, o bien un producto original; y
- V. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

*Cuarto.* Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en *Ciencias de la Información*, correspondiente.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 29 de agosto de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 215

Se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, para su octava generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que entrará en operación a partir del mes de septiembre de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, para su octava generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2019, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que la Maestría en Ciencias de la Información, inició actividades en agosto de 2011. El Plan de Estudios original lo cursaron 3 generaciones. En términos genéricos, el primero permitió que la eficiencia terminal de la primera generación del Programa fuera buena. No obstante, fue necesario realizar una serie de ajustes y modificaciones que permitieran maximizar los procesos de investigación de los estudiantes, y la integración de los profesores a través de

la compactación de las líneas de investigación, de ahí que se realizó una reestructuración al Plan de Estudios original dando pie al Plan de Estudios 2014.

2. Que actualmente el Plan de estudios 2014, lo han cursado 3 generaciones, se han tenido buenos resultados, aunque no se han alcanzado al 100% las metas propuestas de su re-estructuración, la eficiencia terminal a corto plazo, continúa siendo una de las principales debilidades, en descarga de esto, de acuerdo a las encuestas de seguimiento de egresados, nuestros estudiantes se encuentran inmersos en el mercado laboral, en instituciones públicas y privadas, así como realizando estudios de posgrado nacionales e internacionales.

3. Que con el objetivo de superar esas debilidades y mantener un Programa vigente y de vanguardia, incluyendo nuevas asignaturas fundamentales y electivas es que se propuso una reestructuración para el Plan de Estudios 2017.

4. Que el proyecto del Plan de Estudios 2017, muestra un grado importante de flexibilidad, le permite al alumno recorrer tres trayectorias diferenciadas: Competencias Fundamentales, Metodológicas e Investigación. Este grado de flexibilidad permite incrementar la movilidad, ya que los estudiantes pueden cursar los dos últimos semestres en cualquier Universidad Nacional o Extranjera que desarrolle las líneas de investigación de nuestro Programa.

5. Que el principal propósito de la Maestría, es formar recursos humanos en las Ciencias de la Información, que realicen investigación de calidad y contribuyan en la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, con capacidad de desarrollar y aplicar nuevas tecnologías.

6. Que el presente Programa de Maestría en Ciencias de la Información, es impartido por los profesores de las Facultades de Informática Culiacán y de

Ciencias de la Tierra y el Espacio como parte de su carga académica, por lo que el Programa no genera gastos extraordinarios para profesores invitados.

7. Que para impartir este posgrado, las Facultades que lo presentan, cuentan con la infraestructura necesaria como aulas equipadas con aire acondicionado, equipo de video-proyección y conectividad a internet; cubículos para profesores equipados con computadora, impresora, internet, escritorio, sillón ejecutivo, sillas para visitantes y pizarrón. También cuenta con varios laboratorios de cómputo con computadoras personales X86, un laboratorio de alto rendimiento compuesto por dos Clusters de Workstations.

8. Que de acuerdo con el *Título Segundo, de los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- v. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).



Concepto	Cantidad
Inscripción anual	\$ 500.00

## EGRESOS

De acuerdo al *Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario*, l se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Con base en los considerandos mencionados, la H. Comisión Permanente de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Información, para su octava generación, que presentan las Facultades de: Informática Culiacán y la de Ciencias de la Tierra y el Espacio, que entrará en operación a partir del mes septiembre de 2019, bajo el siguiente Plan de Estudios:

Primer semestre (34 Créditos)					
Computación y Sistemas	Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Inteligencia Artificial.	Cartografía y SIG.	4	1	1	6
Análisis y Diseño de Algoritmos.	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	4	1	1	6
Programación Avanzada.	Geodesia Espacial.	4	1	1	6

Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia					
Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.	3	1			4
Matemáticas para el manejo de la información.	4	1	1		6
Programación para el procesamiento de datos.	4	1	1		6
Segundo Semestre (33 Créditos)					
Computación y Sistemas	Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Modelos Formales de Cómputo.	Geodinámica	4	1	1	6
Estructura de Datos Avanzado.	Percepción Remota	4	1	1	6
Optativa I.	Optativa I	3	1	1	5
Computación y Sistemas / Geomática y Geodesia					
Metodología de la Investigación.		3		1	4
Fundamentos de Bases de Datos.		4	1	1	6
Técnicas de Reconocimientos de Patrones.		4	1	1	6
Tercer Semestre (25 Créditos)					
Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia		C	I	L	Total
Seminario de Tesis I.		3			3
Trabajo de Tesis I.		2	10		12
Optativa II.		3	1	1	5
Optativa III.		3	1	1	5

Cuarto Semestre (15 Créditos)				
Computación y Sistemas/Geomática y Geodesia	C	I	L	Total
Seminario de Tesis II.	3			3
Trabajo de Tesis II.	2	10		12

C = Clases; I = Trabajo Independiente; L = Laboratorio

MATERIAS FUNDAMENTALES					
No.	Fundamentales	Créditos			
		C	I	L	Total
1	Inteligencia Artificial.	4	1	1	6
2	Análisis y diseño de algoritmos.	4	1	1	6
3	Programación avanzada.	4	1	1	6
4	Seminario de Fundamentos en Ciencias de la Información y Líneas de Investigación.	3		1	4
5	Matemáticas para el manejo de la información.	4	1	1	6
6	Programación para el procesamiento de datos.	4	1	1	6
7	Cartografía y SIG.	4	1	1	6
8	Sistemas Globales de Navegación por Satélite.	4	1	1	6
9	Geodesia Espacial.	4	1	1	6
10	Modelos Formales de Cómputo.	4	1	1	6
11	Estructura de Datos Avanzados.	4	1	1	6
12	Metodología de Investigación.	3		1	4
13	Fundamentos de Bases de Datos.	4	1	1	6
14	Técnicas de Reconocimientos de Patrones.	4	1	1	6
15	Geodinámica.	4	1	1	6
16	Percepción Remota.	4	1	1	6

## MATERIAS OPTATIVAS

No.	Materias	Créditos			
		C	I	L	Total
1	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones I.	3	1	1	5
2	Temas Selectos de Apoyo a la Toma de Decisiones II.	3	1	1	5
3	Algoritmos de Optimización.	3	1	1	5
4	Modelado Geométrico 3D.	3	1	1	5
5	Técnicas de interacción para realidad virtual.	3	1	1	5
6	Cómputo Reconfigurable.	3	1	1	5
7	Ingeniería de Software.	3	1	1	5
8	Ingeniería Web Dirigida por Modelos (Teoría y Aplicaciones Prácticas).	3	1	1	5
9	Ingeniería de software a través de una metodología ágil.	3	1	1	5
10	Interacción Hombre Máquina y Usabilidad.	3	1	1	5
11	Tecnología e innovación educativa.	3	1	1	5
12	Fundamentos Teóricos de las TICs en la Educación.	3	1	1	5
13	Implementación y Validación de Software Educativo.	3	1	1	5
14	Sistemas Gestores de Base de Datos.	3	1	1	5
15	Minería de Datos.	3	1	1	5
16	Plataformas Computacionales para la Administración, Procesamiento y Análisis de Datos a Gran Escala.	3	1	1	5
17	Análisis y procesamiento digital de imágenes Aerocósmicas.	3	1	1	5
18	Tópicos avanzados de Percepción Remota.	3	1	1	5

19	Geodesia Física.	3	1	1	5
20	Detección de cambios mediante SIG y Percepción Remota.	3	1	1	5
21	Técnicas de EMC y SIG aplicadas en la Simulación de Escenarios Territoriales.	3	1	1	5
22	Técnicas Avanzadas de Simulación Aplicadas a la Geomática.	3	1	1	5
23	Batimetría.	3	1	1	5
24	Cambio Climático y Tecnologías de la Información Geográfica.	3	1	1	5
25	Web Mapping	3	1	1	5
26	Programación en SIG	3	1	1	5
27	Técnicas Avanzadas de Análisis y Procesamiento de Imágenes Satelitales.	3	1	1	5
28	Estudio territorial con Vehículos Aéreos no Tripulados (Drones Aéreo).	3	1	1	5
29	Sismología.	3	1	1	5
30	Técnicas y Procesamiento Avanzado de Datos GNSS.	3	1	1	5
31	Temas selectos de Geodesia Superior I.	3	1	1	5
32	Temas selectos de Geodesia Superior II.	3	1	1	5
33	Estudio Independiente.	3	1	1	5

*Segundo.* Para ingresar al Programa de *Maestría* se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos;

- III. Título de licenciatura;
- IV. Certificado de Licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- v. *Currículum Vitae* acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Maestría en Ciencias de la Información;
- VIII. Presentar el examen y demostrar competencias en el dominio del idioma inglés a criterio del H. Comité Académico de Admisión;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma;
- X. Entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión;
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- XII. Y los demás que marque la legislación universitaria vigente.

*Tercero.* Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Asistir regularmente a los cursos y seminarios programados para cada semestre considerados en este Programa de Posgrado;
- II. Cumplir en tiempo y forma con las exigencias académicas de cada curso o seminario;
- III. Acreditar la totalidad de los cursos y seminarios programados para cada semestre obteniendo una calificación mínima de 8 (ocho). En caso de no acreditar un curso o seminario, el alumno causará baja inmediata;

- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- V. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis o, en su caso, contar con el aval del H. Comité Académico de Posgrado para la presentación de examen de grado;
- VI. Acreditar su competencia en el idioma inglés;
- VII. Los demás que señale la legislación universitaria vigente;
- VIII. El alumno recibirá el grado de Maestro en Ciencias de la Información después de;
- IX. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del Plan de Estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el Director de Tesis y el Comité de Tesis, que el H. Comité Académico de Posgrado, designe para dicho fin;
- X. Haber acreditado su competencia en el idioma inglés;
- XI. Presentar un trabajo de tesis y defensa aprobatoria de la misma;
- XII. En casos extraordinarios y cuando el maestrante demuestre habilidades académicas y de investigación excepcionales, la presentación de un trabajo de tesis y defensa del mismo podrá ser sustituido por un examen de grado. Esta situación deberá ser estudiada detenidamente y finalmente avalada por el H. Comité Académico de Posgrado cuidando siempre los indicadores de calidad académica del Programa; y
- XIII. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra o Maestro en *Ciencias de la Información*.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 29 de agosto de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge

Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 216

Se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que por acuerdo núm. 144 del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se imparte en las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que por acuerdo 144 del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se imparte en las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, con base en los siguientes:



## CONSIDERANDOS

1. Que el Proyecto de reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales de la Universidad Autónoma de Sinaloa que se presenta, se enmarca en el Eje Estratégico 1, del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, referente a la «Innovación Educativa y Docencia de Calidad». Este planteamiento está orientado a desarrollar una educación integral de los estudiantes, flexible y vinculada con su entorno, que posibilite el desarrollo de competencias clave para contribuir al desarrollo sustentable y hacer realidad el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la paz y el bienestar social que concibe al alumno como un sujeto activo en su propio proceso de desarrollo.
2. Que para que lo anterior fuese posible, se requirió de una formulación sustancial de los contenidos y métodos de enseñanza y de aprendizaje, que implicó una profunda reflexión de las enseñanzas en la ingeniería para instrumentar un currículo que corresponda a los requerimientos actuales, que involucró encontrar estrategias pertinentes para que los egresados sean competitivos ante las realidades complejas emergentes y en constante transformación.
3. Que el proyecto de reforma tiene como objetivo, desarrollar diversas acciones por parte de las tres Unidades Académicas de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Facultad de Ingeniería Culiacán, la Facultad de Ingeniería Los Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán. Estas acciones están orientadas a mejorar la construcción del modelo educativo, la formación y actualización de docentes en este cambio curricular y la mejora en el diseño del Programa de Estudios.
4. Que las Facultades de Ingeniería Culiacán y de Ingeniería Los Mochis y la Escuela de Ingeniería Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa,

siempre pendientes en su misión de «formar profesionistas de calidad», se abre camino al proceso de la reforma e innovación curricular, con el propósito primordial de re direccionar el perfil profesional y lograr egresados cada vez más competentes y pertinentes, atendiendo la problemática del entorno social, cumpliendo permanentemente los estándares de la educación superior de calidad.

5. Que la Ingeniería es considerada una de las más antiguas. Esta profesión combina al método científico con la creatividad y el ingenio para planear, diseñar, construir, administrar y dar mantenimiento a la infraestructura del bien público, es decir, las necesarias para satisfacer la demanda de la sociedad.

6. Que con el paso del tiempo, las acciones de la ingeniería han crecido exponencialmente, tan es así que a fechas actuales, no solo se encarga de la infraestructura para una buena calidad de vida de la sociedad, sino que también, se encarga de resolver problemas relacionados con los fenómenos naturales, con una estrecha relación con el medio ambiente, abordando ahora acciones del reciclaje de los materiales.

7. Que la Misión y Visión de la Licenciatura son:

*Misión:* Contribuir en la formación de profesionistas de excelencia con una orientación humanista, actores del cambio para el crecimiento industrial y tecnológico, bajo el esquema de desarrollo sustentable y compromiso social.

*Visión:* Al 2021 es un programa acreditado y de referencia académica, que cuenta con laboratorios equipados, personal docente calificado e infraestructura física suficiente, tal que genera demanda de sus egresados en mercado laboral más exigente.

8. Que el Programa Educativo mantiene como principal objetivo, contribuir en la formación de ingenieros en procesos industriales para atender principalmente el crecimiento resiliente de la industria del estado de Sinaloa, bajo un esquema de sustentabilidad, pertinencia social y desarrollo económico sostenido.

9. Que el personal docente adscrito al Programa, se compone de tiempos completos y de tiempo parcial, con alto grado de habilitación, pertinente y con actualización pedagógica y disciplinar, todos ellos con el perfil ideo para la impartición de las unidades de aprendizaje

10. Que la Unidades Académicas, tiene la infraestructura adecuada para la operación del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales. Dispone de aulas que cuentan con el equipo necesario, un auditorio, una sala de usos múltiples, centro de cómputo, una biblioteca, cubículos para docentes, y espacios destinados a oficinas administrativas.

11. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos de la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;  
Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscrip-

ciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga. El concepto de inscripción y colegiatura para las licenciaturas es por un costo de \$ 702.00, además se hace un cobro pro-laboratorio al mismo tiempo de \$ 421.00, pro-deporte \$ 51.00, certificado médico \$ 120.00;

- IV. Cuotas extraordinarias: Especial pro-transporte de \$ 182.00, Mantenimiento de equipos de \$ 517.00 y Actividades Académicas de \$ 667.00.

#### FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN

##### Ingresos

Concepto	Costo unitario	Alumnos	Sub-total
Inscripción:	\$ 2660.00	120	\$ 3 19 200.00
Reinscripción 2do grado:	\$ 2660.00	109	\$ 2 89 940.00
Reinscripción 3ro grado:	\$ 2660.00	71	\$ 1 88 860.00
Reinscripción 4to grado:	\$ 2660.00	75	\$ 1 99 500.00
Reinscripción 5to grado:	\$ 2660.00	64	\$ 1 70 240.00
Exoneraciones:	\$ 702.00	53	-\$ 37 206.00
Total			\$ 1 130 534.00

##### Egresos

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Egresos		
Concepto	Mensual	Sub-total Anual Ingresos
Egresos		\$ 1 130 534.00
Materiales y suministros:	\$ 30 331.47	\$ 363 977.70
Servicios generales:	\$ 12 752.30	\$ 153 027.60
Bienes muebles, inmuebles e intangibles:	\$ 6 217.13	\$ 74 605.50
Subtotal:	\$ 49 300.90	\$ 591 610.80
Gastos imprevistos:	\$ 15 000.00	\$ 180 000.00
Total:	\$ 64 300.90	\$ 771 610.80
Diferencia entre ingresos y egresos:		\$ 358 923.20

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico y posibles deserciones del Programa.

#### FACULTAD DE INGENIERÍA MAZATLÁN

Ingresos			
Concepto	Costo unitario	Alumnos	Sub-total
Inscripción:	\$ 1976.00	50	\$ 98 800.00
Exoneraciones:	\$ 702.00	0	-\$ 0
Total			\$ 98 800.00

Egresos		
Concepto	Costo Mensual	Sub-total
Egresos		\$ 98 800.00
Materiales y suministros:	\$ 2400.98	\$ 28 811.80
Servicios generales:	\$ 2423.10	\$ 29 077.16
Bienes muebles, inmuebles e intangibles:	\$ 908.66	\$ 10 903.94

Subtotal:	\$ 5732.74	\$ 68 792.90
Gastos imprevistos:	\$ 1245.00	\$ 14 940.00
Total::	\$ 6977.74	\$ 83 732.90
Diferencia entre ingresos y egresos:		\$ 15 067.10

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico.

#### FACULTAD DE INGENIERÍA MOCHIS

##### Ingresos

Concepto	Costo unitario	Alumnos	Sub-total
Inscripción:	\$ 2660.00	50	\$ 133 000.00
Exoneración:	\$ 702.00	0	-\$0
Total			\$ 133 000.00

##### Egresos

Concepto	Costo Mensual	Sub-total
Egresos		\$133 000.00
Materiales y suministros:	\$ 3900.00	\$ 46 800.00
Servicios generales:	\$ 2000.00	\$ 24 000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles:	\$ 500.00	\$ 6000.00
Subtotal:	\$ 6400.00	\$ 76 800.00
Gastos imprevistos:	\$ 4500.00	\$ 54 000.00
Total:	\$ 10 900.00	\$ 130 800.00
Diferencia entre ingresos y egresos:		\$ 2200.00

Nota: El remanente será empleado en material bibliográfico.

Con base en los siguientes considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente dictamen:

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería en Procesos Industriales, que por acuerdo núm. 144 del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario se imparte en las Facultades de Ingeniería Culiacán e Ingeniería Los Mochis y en la Escuela de Ingeniería Mazatlán, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de conformidad con el Plan de Estudios que se estructura de la siguiente forma:

Primer Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de ingeniería en procesos industriales.	4	32	32	16	80	5
Física mecánica.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de física mecánica.	2	0	32	0	32	2
Desarrollo sustentable.	3	24	24	16	64	4
Álgebra, trigonometría y geometría analítica.	5	40	40	16	96	6
Técnicas de aprendizaje y creatividad.	4	32	32	16	80	5
Dibujo asistido por computadora.	5	40	40	16	96	6
Total	27	200	232	96	528	33

Segundo Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Cálculo diferencial.	5	40	40	16	96	6
Algebra lineal.	5	40	40	16	96	6
Química básica para ingenieros.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de química básica para ingenieros.	2	0	32	0	32	2
Electricidad y magnetismo.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electricidad y magnetismo.	2	0	32	0	32	2
Probabilidad y estadística.	5	40	40	0	80	5
Comunicación oral y escrita.	4	32	32	16	80	5
Total	30	208	272	80	560	35

Tercer Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Investigación de operaciones.	5	40	40	16	96	6
Diseño del trabajo.	4	32	32	16	80	5
Cálculo integral.	5	40	40	16	96	6
Metrología y normalización.	3	24	24	16	64	4



Laboratorio de metrología y normalización.	2	0	32	0	32	2
Análisis de circuitos.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de análisis de circuitos.	2	0	32	0	32	2
Estática.	5	40	40	16	96	6
Total	29	200	264	96	560	35

Cuarto Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dinámica.	5	40	40	16	96	6
Ecuaciones diferenciales.	5	40	40	16	96	6
Electrónica I.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica I.	2	0	32	0	32	2
Mecánica de materiales.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de mecánica de materiales.	2	0	32	0	32	2
Mecánica de fluidos.	2	16	16	16	48	3
Laboratorio de mecánica de fluidos.	2	0	32	0	32	2
Programación en computadora.	5	40	40	16	96	6
Total	29	184	280	96	560	35

Quinto Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dinámica de sistemas.	5	40	40	16	96	6
Electrónica II.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica II.	2	0	32	16	48	3
Electrónica digital.	3	24	24	0	48	3
Laboratorio de electrónica digital.	2	0	32	16	48	3
Mecanismos.	5	40	40	0	80	5
Métodos numéricos.	5	40	40	16	96	6
Termodinámica y transferencia de calor.	4	32	32	16	80	5
Laboratorio de termodinámica y transferencia de calor.	2	0	32	0	32	2
Total	31	200	296	96	592	37

Sexto Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Mantenimiento y seguridad industrial.	4	32	32	16	80	5
Administración y control de la producción.	5	40	40	16	96	6

Contabilidad y administración de costos de producción.	4	32	32	16	80	5
Maquinas eléctricas.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de máquinas eléctricas.	2	0	32	0	32	2
Sistemas hidráulicos y neumáticos.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de sistemas hidráulicos y neumáticos.	2	0	32	0	32	2
Microprocesadores y microcontroladores.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de microprocesadores y microcontroladores.	2	0	32	0	32	2
Desarrollo humano.	4	32	32	16	80	5
Total	32	176	272	96	544	34

Séptimo Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Dispositivos lógicos programables.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de dispositivos lógicos programables.	2	0	32	0	32	2
Cadena de suministro.	5	40	40	16	96	6

Control estadístico de la calidad.	5	40	40	16	96	6
Instrumentación.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de instrumentación.	2	0	32	0	32	2
Electrónica de potencia.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de electrónica de potencia.	2	0	32	0	32	2
Materiales industriales.	6	48	48	16	112	7
Inglés técnico I.	4	32	32	16	80	5
Total	35	232	328	112	672	42

Octavo Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Control.	5	40	40	16	96	6
Control de máquinas eléctricas.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio control de máquinas eléctricas.	2	0	32	0	32	2
Diseño de elementos mecánicos.	5	40	40	16	96	6
Selectiva I.	5	40	40	16	96	6
Selectiva II.	5	40	40	16	96	6
Inglés técnico II.	4	32	32	16	80	5
Total	29	216	248	96	560	35

Noveno Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación de proyectos.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo de habilidades directivas.	4	32	32	16	80	5
Recursos y necesidades de México.	4	32	32	16	80	5
Metodología de la investigación.	4	32	32	16	80	5
Selectiva III.	5	40	40	16	96	6
Selectiva IV.	5	40	40	16	96	6
Inglés técnico III.	4	32	32	16	80	5
Total	31	248	248	112	608	38

Suma materias	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
76	273	1864	2440	880	5184	324

## UNIDADES DE APRENDIZAJE SELECTIVAS

Selectiva 1	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energías renovables: Fotovoltaica.	5	40	40	16	96	6
Modelado y análisis de cadena de suministro.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de modelado y análisis de cadena de suministro.	2	16	16	0	32	2
Automatización de procesos industriales.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de automatización de procesos industriales.	2	16	16	0	32	2
Tecnología de materiales.	5	40	40	16	96	6

  

Selectiva 2	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energías renovables: Térmica.	5	40	40	16	96	6
Métodos y modelos para la toma de decisión.	5	40	40	16	96	6
Sistemas de adquisición de datos.	3	24	24	16	64	4

Laboratorio de sistemas de adquisición de datos.	2	16	16	0	32	2
Procesamiento de materiales.	5	40	40	16	96	6

Selectiva 3	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energías renovables: Biomasa.	5	40	40	16	96	6
Simulación de sistemas.	5	40	40	16	96	6
Robótica industrial.	3	24	24	16	64	4
Laboratorio de robótica industrial.	2	16	16	0	32	2
Selección de materiales.	5	40	40	16	96	6
Ensayo y análisis de materiales.	5	40	40	16	96	6

Selectiva 4	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Energías renovables: Hidráulica y mareomotriz.	5	40	40	16	96	6
Sistemas de producción.	5	40	40	16	96	6
Desarrollo de aplicaciones móviles.	5	40	40	16	96	6

Materiales metálicos y compósitos.	5	40	40	16	96	6
Materiales poliméricos y compósitos.	5	40	40	16	96	6

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Periodo	Horas Semana/ Materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero.	27	200	232	96	528	33
Segundo.	30	208	272	80	560	35
Tercero.	29	200	264	96	560	35
Cuarto.	29	184	280	96	560	35
Quinto.	31	200	296	96	592	37
Sexto.	32	176	272	96	544	34
Séptimo.	35	232	328	112	672	42
Octavo.	29	216	248	96	560	35
Noveno.	31	248	248	112	608	38
	273	1864	2440	880	5184	324
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social:						2
Actividades de libre elección:						34
Número total de créditos:						363



Actividades de libre elección	Total de créditos a cubrir: 34
Tipo de actividades	Créditos por actividad
<b>ACADÉMICO-CIENTÍFICAS</b>	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 horas).	10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 horas).	3
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	4
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	4
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	4

Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	4
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	4
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	2
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas organizadas por protección civil para ayudar en desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	1
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2

*Segundo.* Los requisitos de ingreso a la Licenciatura son los siguientes:

- I. Realizar el trámite ante la comisión designada por la Dirección General de Servicios Escolares;
- II. Llenar solicitud de preinscripción en formato oficial en línea;
- III. Acreditar con el documento oficial respectivo (en fotocopia o digital según sea el caso), haber concluido satisfactoriamente al menos el 5.º semestre (bachillerato escolarizado), el 4.º cuatrimestre (bachillerato semiescolarizada);
- IV. Acreditar (en fotocopia o digital según sea el caso), el promedio mínimo que establezca la convocatoria vigente;
- V. Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria vigente;
- VI. Asistir y aprobar el curso propedéutico de nivelación académica;
- VII. Fotocopia (o digital según sea el caso) del acta de nacimiento;
- VIII. Efectuar los pagos correspondientes;
- IX. Fotocopia (o digital según sea el caso) de credencial con fotografía de la escuela de procedencia;
- X. Tomarse la fotografía ante la comisión de la Dirección General de Servicios Escolares, o bien, entregar una fotografía tamaño infantil, blanco y negro;
- XI. Los aspirantes que hayan cursado estudios en el extranjero deberán presentar la documentación legalizada por la SEP, con la traducción al español debidamente autorizada;
- XII. Presentar original y fotocopia (o digital según sea el caso) de la CURP (en el caso de los extranjeros no se requiere este requisito);
- XIII. Los demás requisitos que establezca la convocatoria vigente; y
- XIV. Demás que establezca la Normativa Universitaria.

*Tercero.* Se establece que los requisitos de egreso son:

- I. Aprobar el 100% de las asignaturas del Programa Educativo;
- II. Cumplir los requisitos de práctica profesional;
- III. Cumplir los requisitos del servicio social;
- IV. Cumplir con alguna de las opciones para titulación contempladas en el
- V. Instructivo de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el reglamento interno de la Facultad de Ingeniería;
- VI. Concluir los 9 trimestres correspondientes al curso del idioma inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa o su equivalente de una institución con registro oficial de SEPYC, y validado mediante un examen aplicado por el Centro de Estudios de Idiomas de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- VII. Y demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones Académicas y Normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Título de Licenciado o Licenciada en Ingeniería en Procesos Industriales.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 217

Se aprueba la reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social, ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la reedición del Programa Educativo de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada, dirigido a personal trabajador de dependencias públicas y privadas, a solicitud de las Unidades Académicas de Trabajo Social ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, que operará a partir del ciclo escolar 2018-2019, de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

A) El H. Consejo Universitario ha emitido seis acuerdos, el primero con fecha 29 de noviembre de 2006 (acuerdo núm. 461, Trabajo Social Culiacán); el segundo, de fecha 14 de marzo de 2008 (acuerdo núm. 916, Trabajo Social Los Mochis) el tercero, con fecha del 09 de julio de 2008 (acuerdo núm. 942, Trabajo Social Mazatlán), el cuarto, el 08 de julio de 2014 (acuerdo núm. 389, Trabajo Social Los Mochis, Culiacán y Mazatlán), el quinto, el 10 de julio de 2015 (acuerdo núm. 599) y el sexto, el 15 de julio de 2016 (acuerdo núm. 949), el

13 de julio de 2017 (acuerdo núm. 022) para desarrollar el Programa de Licenciatura en Trabajo Social en modalidad Semiescolarizada dirigido a trabajadores que laboran en diversas áreas de acción social y con vocación profesional.

B) Han egresado de esta modalidad 10 generaciones en la Unidad Académica de Culiacán, 7 de Los Mochis y 5 de Mazatlán.

C) Persiste la demanda de estudios en esta modalidad en las tres Unidades Regionales donde opera este programa.

D) Las Unidades Académicas están en disposición de ofrecer esta modalidad de estudios en forma unificada acorde con el modelo del Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social 2015.

#### CONSIDERANDOS

1. Que esta propuesta se dirige a solicitantes que cumplen roles diversos y laboran en instituciones públicas, privadas, ONG, Asociaciones Civiles, del estado de Sinaloa. Particularmente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud para Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Hospital General, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF, Secretaría de Educación Pública y Ayuntamientos Municipales, quienes continúan demandando se les ofrezca la Licenciatura en Trabajo Social en una modalidad que les permita conjugar sus compromisos laborales y los estudios.

2. Que la modalidad semiescolarizada de la Licenciatura en Trabajo Social está planeada para desarrollarse mediante un trabajo intenso y continuo. Su duración será de ocho cuatrimestres. El trabajo académico se desarrollará durante los fines de semana sin considerar periodos vacacionales ni días festivos. En la

aplicación de esta modalidad se mantiene la lógica de los modelos curricular y pedagógico del plan de estudios escolarizado. Se mantiene la lógica del modelo educativo centrado en el aprendizaje y la educación basada en competencias profesionales integradas, lo cual es sobresaliente considerando que se trata de estudiantes adultos con los cuales se debe desarrollar una práctica docente dirigida con criterios andragógicos.

3. Que la propuesta de esta modalidad se corresponde con los preceptos consignados desde los Planes Buelna 2006, Visión 2013, Consolidación 2017, así como del actual *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, que subraya la importancia de atender las necesidades del entorno social con propuestas innovadoras y criterios de flexibilidad que no desmerezcan el nivel de calidad de los procesos y los resultados.

4. Que el carácter transversal del curriculum se refiere a la deliberada intención de promover, en el ejercicio del curriculum, la construcción de referentes transdisciplinarios, que en forma de saberes compartidos, apuntalen la formación ciudadana y profesional del estudiante. Los ejes transversales son orientaciones y valores compartidos por toda la planta docente, que se impulsan institucionalmente y desde todos los ámbitos del quehacer pedagógico, de gestión, extensión e investigación. La afirmación del estudiante como sujeto consciente de su tiempo y su responsabilidad social y profesional es un propósito deliberado de la transversalidad del currículum.

5. Que el Plan de Estudios Unificado de la Licenciatura en Trabajo Social 2015, se configura a partir de cuatro núcleos problemáticos y cuatro líneas de formación, una de las cuales constituye el Eje Rector de la formación profesional.

6. Que la investigación y práctica del Trabajo Social constituye el eje rector del plan de estudios por lo que su sistema de objetivos, contenidos y métodos

bien definidos se identifican con los de la carrera como un todo, de manera que estos se han organizado teniendo en cuenta los objetivos del profesional.

7. Que desde el Eje Rector que da cuerpo a la visión profesional, se busca construir anclajes a través de los cuales los aportes disciplinarios se resignifiquen y contribuyan eficientemente a la conformación de competencias profesionales.

8. La Licenciatura en Trabajo Social se compromete con la formación de un egresado o egresada que domine las siguientes competencias genéricas:

- Actúa de manera ética, considerando los principios básicos del trabajo social, leyes, reglamentos y normas del ámbito profesional, para atender las necesidades y problemas sociales de la población.
- Detecta y resuelve problemas sociales en los ámbitos en que se desenvuelve, pensando de forma crítica y autocrítica, con actitud de empatía y respeto a las diferentes perspectivas involucradas.
- Coordina e integra equipos disciplinares, multidisciplinarios e interdisciplinares para realizar tareas relacionadas con la atención de las necesidades y problemas sociales, con responsabilidad y liderazgo transformacional.
- Utiliza tecnologías emergentes de forma interactiva, para desarrollar tareas académicas y/o profesionales con efectividad, atendiendo a normas y reglamentos en su uso.
- Selecciona y comprende información en español procedente de fuentes diversas, la procesa y comunica durante la interacción para el aprendizaje tanto en forma oral como escrita, atendiendo a criterios de confiabilidad de las fuentes y normas de citación.
- Utiliza el idioma inglés para comprender información clave en textos relacionados con el trabajo social, y comunicarse básicamente con personas en el espacio profesional.



- Practica y promueve la sustentabilidad ambiental en sus ámbitos de trabajo y vida cotidiana, para coadyuvar en el aseguramiento de la satisfacción de necesidades de las actuales.

9. Que el programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social Semiescolarizada por competencias profesionales integradas, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el modelo educativo y académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento de la persona mediante acciones socio-culturales, deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

10. Que con la finalidad de brindar con calidad el acompañamiento para la formación integral de nuestros estudiantes, se dará seguimiento a la trayectoria estudiantil y a todos los programas que la institución promueva para efectos de mejorar la formación profesional y social.

11. Que el programa educativo de Licenciatura en Trabajo Social de la UAS, a nivel general actualmente cuenta con un total de 140 profesores y profesoras: 62 son de tiempo completo y 64 de asignatura, así como 15 son por contratación transitoria, algunos de ellos ya se han jubilado, pero siguen aportando con sus contribuciones a este plan. Del total de docentes, 58 están habilitados con grado de doctor, 18 con grado de Maestría y 39 con nivel licenciatura. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo se encuentran 24 con Perfil PROMEP.

12. Que la modalidad semiescolarizada considera y valora como un aspecto fundamental, el número de horas de trabajo independiente que se incluyen en

cada curso. Los criterios para establecer el número de jornadas de trabajo presencial y el número de horas de trabajo independiente son los siguientes: a) se considera que un cuatrimestre escolar promedio incluye 16 semanas efectivas de trabajo; b) se considera que cada semana se trabajarán 14 horas presenciales repartidas en tres jornadas de trabajo desarrolladas durante el fin de semana (viernes y sábado o sábado y domingo).

13. Que la infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.

14. Que la modalidad semiescolarizada se ofrecerá con carácter autofinanciable, el presupuesto se describe en la siguiente tabla:

Ingresos			
Concepto	Costo	Cantidad	Total
Inscripción única	\$ 5 150.00	25 estudiantes	\$ 128 750.00
Colegiaturas	\$ 700.00	44 materias	\$ 770 000.00
Total ingresos			\$ 898 750.00

  

Egresos			
Concepto	Honorarios	Cantidad	Total
Materias de 64 horas	\$ 5 000.00	34	\$ 170 000.00
Materias de 80 horas	\$ 5 000.00	2	\$ 10 000.00
Materias teórico - prácticas (80 horas teoría / 80 horas práctica, alternadas por cuatrimestre)	\$ 10 000.00	8	\$ 80 000.00
Coordinación	\$ 5 000.00	36 meses	\$ 180 000.00

Antologías (de todas las materias)	\$ 6600.00	25 estudiantes	\$ 165 000.00
Control Escolar	\$ 6000.00	Único	\$ 6000.00
Servicio Social	\$ 6000.00	Único	\$ 6000.00
Gastos de operación (papelería, bibliografía, viáticos, cafetería).	\$ 10 000.00	8 cuatrimestres	\$ 80 000.00
Total egresos			\$ 697 000.00
Diferencia a favor			\$ 201 750.00

Remanente: Será empleado en material bibliográfico y posibles deserciones al Programa.

Con base en los antecedentes y consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada que solicitan las Unidades Académicas de Trabajo Social, ubicadas en: Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, para su inicio en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el Plan de Estudios siguiente:

Primer cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Exploración de la práctica del trabajo social I.	15	168	72	16	256	16

Especificidad del trabajo social I.	5	64	16	16	96	6
Teoría social.	4	51	13	16	80	5
Psicología social.	4	51	13	16	80	5
Comprensión y producción de textos científicos.	4	32	32	16	80	5
Tecnologías de la información y comunicación.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	36	398	178	96	672	
Total de créditos						42

Segundo cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Exploración de la práctica del trabajo social II.	15	168	72	16	256	16
Especificidad del trabajo social II.	5	64	16	16	96	6
Necesidades sociales.	4	51	13	16	80	5
Desarrollo humano.	4	51	13	16	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas.	4	32	32	16	80	5
Inglés básico.	4	20	44	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	36	386	190	96	672	
Total de créditos						42

Tercer cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en institución I.	15	96	144	16	256	16
Diagnóstico social.	4	32	32	16	80	5
Política social I.	4	51	13	16	80	5
Derecho I.	4	51	13	16	80	5
Cultura y estilos de vida.	4	32	32	16	80	5
Ética y deontología del trabajo social.	4	32	32	16	80	5
Comprensión de textos en inglés.	4	20	44	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	39	314	310	112	736	
Total de créditos						46

Cuarto cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en institución II.	15	96	144	16	256	16
Política social II.	4	51	13	16	80	5
Taller de mediación y resolución alternativa de conflictos.	4	13	51	16	80	5

Derecho II.	4	51	13	16	80	5
Epistemología de las ciencias sociales.	4	51	13	16	80	5
Problemas sociales contemporaneos.	4	32	32	16	80	5
Pedagogía social.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	39	326	298	112	736	
Total de créditos						46

Quinto cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en comunidad I	15	72	168	16	256	16
Metodología de la investigación social	4	32	32	16	80	5
Economía y globalización	4	51	13	16	80	5
Educación para la salud	4	32	32	16	80	5
Estadística descriptiva y análisis cuantitativo	4	32	32	16	80	5
Educación ambiental	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	35	251	309	96	656	
Total de créditos						41

Sexto cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Práctica del trabajo social en comunidad II.	15	72	168	16	256	16
Seminario de investigación social.	4	32	32	16	80	5
Desarrollo regional.	4	51	13	16	80	5
Gobernabilidad y democracia.	4	51	13	16	80	5
Familia y vida cotidiana.	4	32	32	16	80	5
Estadística y análisis cualitativo.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	35	270	290	96	656	
Total de créditos						41

Séptimo cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de sistematización.	15	48	192	16	256	16

Emprendedurismo y trabajo social independiente.	4	32	32	16	80	5
Optativa I.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	23	112	256	48	416	26

Octavo cuatrimestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ cuatrimestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Créditos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Prácticas de intervención profesional.	15	48	192	16	256	16
Optativa II.	4	32	32	16	80	5
Optativa III.	4	32	32	16	80	5
Total de horas/ cuatrimestre	23	112	256	48	416	26
Total de créditos del programa						310

Optativas por acentuación	Cursos por cuatrimestre	
	VII cuatrimestre	VIII cuatrimestre
Asistencia social	Trabajo Social en la Asistencia Social.	Grupos Vulnerables y Política Social Política de Evaluación de Programas de Asistencia Social.
Promoción social	Desarrollo Sociocultural.	Educación y Participación Social Trabajo Social y Gestión Sociocultural.



Salud	Trabajo Social y Salud Social.	Salud y Familia. Psicología de la Salud.
Jurídico	Trabajo Social Jurídico.	Trabajo Social Penitenciario. Trabajo Social en los Procesos de Procuración e Impartición de Justicia.
Educación	Trabajo Social en Educación.	Psicología Educativa. Trabajo Social y Educación Especial.
Empresarial	Trabajo Social y Legislación Laboral	Trabajo Social Organizacional. Trabajo Social en la Administración de los Recursos Humanos.
Actividades de libre elección		Total de créditos a cubrir: 40
Tipo de actividades		Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS		(Hasta 25 créditos)
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).		1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).		2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).		3
Asistencia a diplomados de relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h).		10
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 h).		2

Cursos optativos incluidos en acentuaciones del programa de Licenciatura, distintos a la acentuación elegida.	5
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	6
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	5
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	2
Asistencia a verano de investigación científica (Delfín).	5
Asistencia a verano de investigación científica.	7
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	14
Estancia Académica Corta en el país.	3
Estancia Académica Corta en el extranjero.	6
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
SOCIO-CULTURALES	(Hasta 15 créditos)
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura, (por presentación).	1
Visitas Guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como Representante (a) de grupo.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	1

Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	1
Aprender a tocar instrumentos musicales.	1
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de asistencia social, protección civil, desastres naturales, manejo de crisis, primeros auxilios (por actividad).	1
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	(Hasta 15 créditos)
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	4
Organización de actividades deportivas.	2

*Segundo.* Se estipula que para ingresar al programa de Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Cubrir la preinscripción.
- Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso.
- Tomar el curso propedéutico.
- Cubrir Inscripción.
- Presentar el certificado de examen médico.
- Presentar 2 fotografías tamaño infantil.

- Presentar acta de nacimiento (original).
- Presentar Certificado de Bachillerato original con promedio mínimo de 8. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares.
- Cubrir las cuotas correspondientes, y
- Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Tercero.* Los criterios de permanencia del presente programa son:

- I. Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente;
- II. Haber aprobado el 80% de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior;
- III. No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se requiere la fracción anterior;
- IV. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 50% de los créditos de libre elección; y
- v. Cumplir con los requisitos legales y administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la normatividad vigente.

*Cuarto.* Se estipula que los requisitos de egreso y titulación para la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad semiescolarizada son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;

- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- V. Haber cubierto cualquiera de las opciones de titulación del Instructivo de Titulación;
- VI. Acreditar el examen de comprensión lectora del idioma inglés aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;
- VII. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- VIII. No tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Quinto.* Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de Licenciatura y otorgará el Título de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 218

Se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Sociología modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Sociología modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la educación superior en México, pese a los esfuerzos y avances de las últimas dos décadas, debe persistir en la búsqueda de una mayor equidad y calidad educativas. Ambos aspectos concentran las mayores dificultades y representan el mayor reto del sistema en el nivel superior. Las principales iniciativas deben concentrarse en ampliar las oportunidades educativas para un mayor número de jóvenes, principalmente en las regiones y grupos sociales más desfavorecidos, así como en mejorar de forma significativa su oferta educativa.
2. Que la Universidad está comprometida a ofrecer un sistema de educación superior de buena calidad orientado a satisfacer las necesidades del desarrollo social, económico, cultural y humano que tanto nuestra entidad, como nuestro país, indiscutiblemente demandan hoy en día; y que seguirán demandado en el futuro con mayores complejidades y contextos.

3. Que la vigente disciplina de la Sociología se encuadra internacionalmente en la dinámica de las sociedades actuales y en sus problemas sociales:

Entre los temas sociales emergentes que debe abordar la Sociología, se encuentran los relacionados con el mundo del desarrollo de las ciudades y de la sociedad de la Información, y en ese sentido, el estudio del proceso de individualización y de redes, que llevan a la pérdida del sentido de comunidad y de solidaridad, a convertirse en una reintegración de la sociabilidad a redes sociales electrónicas, a la creación de comunidades virtuales, creación de los movimientos sociales en el Internet, las instituciones democráticas rebasadas por la desterritorialización del poder, la formación de mega ciudades como constelaciones de población, el reatrincheramiento de la gente en culturas y territorios para defenderse contra los flujos globales desconocidos e incontrolables... (Manuel Castells).

4. Que un sociólogo es el profesional de las ciencias sociales que investiga la sociedad y analiza su estructura y sus problemas. Además, trabaja para entender los comportamientos que se dan en los grupos de personas y las causas que los han provocado. Estos profesionales de la sociología estudian la sociedad en todos sus aspectos y la forma en la que el entorno influye en las personas y los grupos sociales.

5. Que la sociología es una ciencia que nace en el siglo XIX con el objetivo de aplicar los recursos científicos a la esfera de lo social para permitir la solución de problemas sociales.

6. Que los primeros problemas a los que se dedica la sociología son la pobreza, la urbanización, la lucha de clases, los conflictos políticos... Son el conjunto de problemas característicos del siglo XIX que se han dado en llamar la cues-

ción social. A lo largo del siglo xx el conjunto de preocupaciones y campos de interés de la sociología se ha ido incrementando hasta abarcar un amplio espectro de temas y problemas. En el nuevo siglo, el concepto de sociología se ha centrado en el análisis de los resultados de las nuevas tecnologías de información que a su vez ha cambiado las relaciones sociales entre los individuos.

7. Que un sociólogo tiene como objeto de estudio a la sociedad, su estructura y funcionamiento analizando los grupos específicos para cada región. Se analizan los problemas de esa sociedad y se comprenden las conductas generadas en los grupos específicos. De gran importancia es analizar las causas de esos comportamientos. El sociólogo sabe elegir los instrumentos y técnicas de recolección de información para realizar los análisis de los grupos. Ejemplo: comportamiento en la familia, religiosidad, género, migraciones, etcétera. Se analizan procesos organizacionales de las instituciones, los cambios y transformaciones, la anomia social.

8. Que los campos laborales de la Licenciatura en sociología, son muy diversos y amplios. Los sociólogos se desarrollan en los campos de la educación, sobre todo en el aspecto de la docencia, a través de análisis teóricos y metodológicos de la sociología. Sin embargo, puede elaborar propuestas educativas para mejorar los modelos educativos de un país. También, se desarrollan en los campos de seguridad, instituciones sociales, como gestores políticos, construyen programas enfocados a las necesidades de la población y analizan en el entorno económico de la sociedad.

9. Que el principal objetivo del Programa es que los estudiantes adquieran herramientas que les permitan identificar y profundizar en el análisis de los aspectos sociales que se relacionan con su práctica profesional como diseñadores. Esto tiene que ver con dos líneas de abordajes: por un lado, el análisis del contexto social y de los factores culturales y económicos que lo atraviesan en



términos generales y, por otro, de la conformación social de la propia práctica profesional y su producto, teniendo en cuenta sus instituciones, espacios de circulación, los distintos actores que participan, sus redes formales e informales, atendiendo a sus lógicas específicas y a cómo estas se relacionan con otras esferas de la sociedad.

10. Que la Licenciatura en Sociología tiene como:

*Misión.* Formar profesionales de la Sociología, competentes para investigar y elaborar propuestas de solución a problemas en diversos campos de la vida social, con rigurosidad científica y ética, comprometidos con un desarrollo sustentable a nivel local, nacional e internacional, y con espíritu de solidaridad, interculturalidad y humanismo.

*Visión.* La Licenciatura en Sociología es reconocida por su calidad académico-científica y la contribución de sus egresados a la investigación y generación de propuestas de solución a problemas sociales. Se encuentra vinculada con empresas e instituciones relacionadas con la formación de profesionales de la sociología, y con aquellas que requieren de investigación sociológica. El programa cuenta con una planta docente altamente habilitada y con cuerpos académicos en vías de consolidación. Los principales procesos administrativos y académicos han sido certificados.

11. Que el modelo curricular que aquí se presenta es en modalidad escolarizada, por competencias profesionales integradas y flexible, con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes.

12. Que actualmente en la Licenciatura de sociología Culiacán hay un total de doce (12) profesores, de los cuales dos son de tiempo completo y diez de asignatura. También, siete tienen doctorado, dos con maestría y tres como pasante de maestría. Tres profesores cuentan con PRODEP y uno pertenece al SNI.

13. Que la Facultad cuenta con Infraestructura y equipamiento necesario para operar el Programa de la Licenciatura en Sociología. En los planos de las instalaciones de la Facultad se especifica que se cuenta con tres módulos: dos de dos niveles y otro de tres.

Dentro de dichos módulos hay áreas comunes, como el Auditorio de Humanidades, baños equipados, centro de cómputo, estacionamiento, áreas de recreo y una biblioteca que está fuera de los tres modelos y se comparte con el área de Humanidades de la Universidad.

El módulo 1 y 2 se comparte con la Facultad de Historia y el módulo 3 se comparte con la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas también de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

14. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.

En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embar-

go, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo de cada Unidad Académica que corresponda.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE).

Los ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Con base en los anteriores considerando la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Sociología modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, bajo el Plan de Estudios que se detalla a continuación:

Primer semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Inglés técnico I.	3	0	48	0	16	64	4
Taller de comprensión lectora y redacción de textos académicos.	3	2	48	32	16	96	6

Pensamiento crítico y solución de problemas.	4	1	64	16	16	96	6
Sociedad y política de México.	4	1	64	16	16	96	6
Teoría social.	4	1	64	16	16	96	6
Tecnología del información y del aprendizaje.	6	1	96	16	16	128	8
Totales	25	5	384	96	96	576	36

Segundo semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Organización social y procesos de socialización.	4	1	64	16	16	96	6
Desarrollo regional.	4	1	64	16	16	96	6
Metodología de la investigación I (documental).	4	2	64	32	16	112	7
Estadística descriptiva, inferencial y muestreo.	3	2	48	32	16	96	6
Demografía.	4	1	64	16	16	96	6
Inglés técnico II.	3	0	48	0	16	64	4
Totales	23	6	352	112	96	560	35

Tercer semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Interculturalismo, género e inclusión social.	4	1	64	16	16	96	6
Problemas sociales, políticos y económicos de Sinaloa.	4	1	64	16	16	96	6
Sociedad y violencia.	4	1	64	16	16	96	6
Metodología de investigación II (métodos cuantitativos, cualitativos y mixtos).	4	2	64	32	16	112	7
Historia contemporánea.	4	1	64	16	16	96	6
Inglés técnico III.	3	0	48	0	16	64	4
Totales	23	6	368	96	96	560	35

Cuarto semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis funcional.	4	1	64	16	16	96	6
Taller de investigación, elaboración y aplicación del proyecto.	4	3	64	48	16	128	8
Sociología urbana.	4	1	64	16	16	96	6

Sociología organizacional.	4	1	64	16	16	96	6
Sociedades globales.	4	1	64	16	16	96	6
Métodos comparativos en ciencias sociales.	4	2	64	32	16	112	7
Totales	24	9	384	144	96	624	39

Quinto semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Sociolingüística y sociología del lenguaje.	4	1	64	16	16	96	6
Teoría de sistemas.	4	1	64	16	16	96	6
Seminarios de métodos de intervención social.	4	3	64	48	16	128	8
Sociología y medio ambiente.	4	1	64	16	16	96	6
Sociología de la comunicación.	4	1	64	16	16	96	6
Sociología del poder.	4	1	64	16	16	96	6
Totales	24	8	384	128	96	592	38

Sexto semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Sociología del deporte.	4	1	64	16	16	96	6
Seminario de sistemas de información social.	4	1	64	16	16	96	6

Optativa I.	4	2	64	32	16	112	7
Análisis sociológico de la educación.	4	1	64	16	16	96	6
Sociología del mercado.	4	1	64	16	16	96	6
Sociología de la salud.	4	1	64	16	16	96	6
Totales	24	7	384	112	96	592	37

Séptimo semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Prácticas profesionales.	1	6	16	96	16	128	8
Seminario de la reflexión sociológica I.	4	1	64	16	16	96	6
Movimientos sociales.	4	1	64	16	16	96	6
Seminario de investigación aplicada I.	4	2	64	32	16	112	7
Seminario de análisis de la sociedad actual.	4	1	64	16	16	96	6
Optativa II.	4	2	64	32	16	112	7
Totales	21	13	336	208	96	640	40

Octavo semestre	Horas/ semana/ materia		Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
			Teó- ricas	Prác- ticas			
Taller de elaboración y divulgación de textos científicos.	4	2	64	32	16	112	7

Seminario de la reflexión sociológica II.	4	1	64	16	16	96	6
Seminario de investigación aplicada II.	4	2	64	32	16	112	7
Sociología del consumo.	4	1	64	16	16	96	6
Optativa III.	4	2	64	32	16	112	7
Optativa IV.	4	2	64	32	16	112	7
Totales	24	10	384	160	96	640	40

NOTA: A manera de aclaración, es importante señalar que las horas prácticas que se establecen en cada una de las materias de cada uno de los semestres, son horas de trabajo que los profesores, tanto PITC como de asignatura, realizan directamente con los alumnos e instituciones educativas y sociales; y con los distintos trabajos que estos últimos realizan para las clases. Estas horas están enfocadas en la atención de cada uno de los alumnos de manera personalizada, lo cual implica que el maestro realiza un trabajo extra más allá de la preparación de las clases y las horas frente a grupo. Elaboración de antologías, elaboración de proyectos de investigación, realización de programas enfocados a diferentes áreas sociales de la comunidad, aplicación de técnicas de investigación, actividades en plataforma virtual (Moodle), etc. Los docentes a su vez, los acompañan a las diferentes actividades estableciendo equipos de trabajo, por lo cual los docentes necesitan de tiempos extras en las asignaturas.

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	384	96	96	576	36
Segundo	352	112	96	560	35
Tercero	368	96	96	560	35
Cuarto	384	144	96	624	39
Quinto	384	128	96	608	38



Sexto	384	112	96	592	37
Séptimo	336	208	96	640	40
Octavo	384	160	96	640	40
Subtotales	2976	1056	768	4800	300
Actividades de libre elección; culturales, deportivas, congresos y recreativas					40
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social					2
Servicio social				480	10
Créditos totales					352

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Horas/ semana/ materia	Horas/ Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Genérica	47	528	224	144	896	56
Técnicas	21	288	48	80	416	26
Sociologías	85	1088	272	272	1632	102
Socio-histórico	10	128	32	32	192	12
Eje integrador: Investigación y prácticas de la sociología	65	688	352	176	1216	76
Optativas	24	256	128	64	448	28
Sub-Totales	252	2976	1056	768	4800	300
Actividades de libre elección						40
Seminario para el Compromiso Ético y la Inclusión Social						2
Servicio social					480	10
Créditos						352

Créditos requeridos:	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
<b>ACADÉMICO-CIENTÍFICAS</b>	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h).	7
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 h).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5

SOCIOCULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	
Desarrollar una actividad física.	2
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2
Organización de actividades deportivas.	2

*Segundo.* Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

Requisitos administrativos de ingreso:

- Preinscripción.
  - I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
  - II. Copia del acta de nacimiento;
  - III. Copia de la CURP;

- IV. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso.
- VI. Haber presentado examen psicométrico;
- VII. Cubrir 400 puntos TOEFL;
- VIII. Y los demás contenidos en la normatividad universitaria.

- Inscripción.

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original). Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- IV. Cubrir las cuotas correspondientes;
- V. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Tercero.* Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la Universidad; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Cuarto.* Una vez cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación, y lo establecido por la normativa institucional, la Universidad certificará

los estudios y otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Sociología según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 219

Se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019, con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que en las últimas décadas, el entorno internacional se ha caracterizado por la presencia de acelerados cambios económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ecológicos que han generado una nueva sociedad. El intercambio comercial y el uso de nueva tecnología han sido dos elementos importantes en el avance del proceso de globalización, y punta de lanza para el aceleramiento científico y nuevas pautas de comportamiento social, así como para la toma de conciencia sobre asuntos como el medio ambiente.
2. Que las razones por las cuales resulta relevante el estudio de la filosofía en la época actual son muchas, pero basta mencionar que justo en nuestro presente, se torna una necesidad, sobre todo por la cada vez más preocupante tendencia a minimizar su pertinencia en los actuales Planes de Estudio a nivel medio superior.
3. Que el carácter profesional de la filosofía guarda una estrecha relación con lo que la filosofía es desde su nacimiento en la antigua Grecia. Así, todo lo que pueda decirse acerca de su profesionalización se sustenta en el hecho de que la filosofía es una actividad o quehacer humano que, por su origen y esencia, tiene que ver más con la satisfacción de inquietudes intelectuales que con la generación de un conocimiento de carácter meramente instrumental.
4. Que la filosofía es la reflexión racional sobre el ser humano y su entorno no solo a partir del estudio metódico de las ideas de los diferentes pensadores (no necesariamente filósofos) del pasado y del presente, sino del ejercicio libre e individual del pensamiento. Así, una forma de comprender mejor qué es la filosofía consiste en verbalizar el sustantivo: *filosofar* es pensar sobre el ser humano y sobre todo aquello que le rodea, profundizando en sus problemáticas con base en investigaciones, ideas y teorías de otras ciencias.

5. Que en definitiva, el egresado de la Licenciatura en Filosofía está preparado para colaborar en proyectos en los que resulta pertinente reflexionar acerca de las dimensiones vitales del ser humano en toda su complejidad. Participa, en la propuesta y ejecución de Programas orientados a la resolución de problemáticas relativas a la naturaleza humana en su relación con el entorno.

6. Que el Programa tiene como objetivo, formar profesionistas capaces de ejercer un pensamiento crítico e independiente que cuestione la naturaleza de la realidad natural y social, y a su vez, serán capaces de examinar diversos problemas e incidir en su resolución mediante el planteamiento adecuado de preguntas y precisión en la construcción de argumentos y discursos, todo ello, relacionado con ideas nuevas y asimilarlas críticamente para la eventual reinterpretación de las mismas.

7. Que es importante mencionar, que el Programa de Licenciatura en Filosofía, ofrece una educación con calidad humanística, enfocada a formar profesionales críticos y competentes en el campo filosófico, capaces de dar respuesta profesionalmente a las problemáticas sociales y del ser humano a través de la generación, aplicación y difusión de conocimientos comprometidos con el desarrollo de la conciencia social, cultural y humanística, con un currículum actualizado e incluyente, sustentado en sólidos valores científicos, éticos y humanísticos, que contribuye a la formación de profesionales de la filosofía capaces de diagnosticar e investigar la problemática situacional del ser humano e incidir en sus posibles vías de solución.

8. Que el Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía, tiene el propósito de fortalecer la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes que lo cursen. Para ello, y enmarcados en el Modelo Educativo y Académico de nuestra máxima casa de estudios, plantea un sistema de apoyo y seguimiento a las y los alumnos, en el cual se incorpora la tutoría, la asesoría y el fortalecimiento

de la persona mediante acciones socioculturales, actividades físicas y deportivas, así como actividades encaminadas a promover una cultura de paz, bienestar social e individual, desarrollo sustentable y cuidado al medio ambiente.

9. Que actualmente la planta docente de la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, está conformada por 12 (doce) docentes, de los cuales cinco son Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PITC) y siete Asignatura B. Tres de los cinco profesores PITC cuentan con posgrado y uno se encuentra cursándolo. Un PITC es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y dos cuentan con perfil PROMEP. De los siete maestros de asignatura B, todos tienen la Licenciatura en el área, uno cuenta con Doctorado y es fruto del Programa de Doctores Jóvenes de nuestra universidad. Tres de los profesores de asignatura ya tiene terminados sus estudios de Maestría, dos de ellos estudiaron la Maestría en Filosofía de nuestra facultad y están próximos a tener su examen de grado.

10. Que la Facultad de Filosofía y Letras, cuenta con Infraestructura y equipamiento para operar el Programa de la Licenciatura en Filosofía, las cuales son satisfactorias para la matrícula escolar, contando con aulas suficientes.

11. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales;
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

Los ingresos propios. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa por medio de las inscripciones anuales de los alumnos, por prestación de servicios profesionales, por oferta de servicios estudiantiles, por oferta de cursos y diplomados de educación continua.



En cuanto a las cuotas de recuperación el programa se sujeta a lo que el Honorable Consejo Universitario determine para cada ciclo lectivo, sin embargo, cuando sea necesario se solicitará una cuota especial a los estudiantes previo acuerdo del Honorable Consejo de cada Unidad Académica que corresponda.

Los ingresos por apoyo de programas nacionales. Estos contemplan todas aquellas contribuciones que percibe el programa para que sea de calidad académica, por medio de apoyos a las fases de desarrollo que establecen los organismos nacionales, principalmente por el Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE).

Los ingresos del presupuesto de la UAS. Estos contemplan principalmente todas aquellas contribuciones asignadas por la Administración Central para garantizar la contratación de la planta de profesores y el personal administrativo, así como para garantizar los servicios de intendencia.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Filosofía modalidad escolarizada, que propone la Facultad de Filosofía y Letras, para su operación a partir del ciclo escolar 2018-2019. Bajo el Plan de Estudios, el cual se describe a continuación:

Primer semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Historia de la filosofía antigua.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Platón.	4	2	64	32	20	116	7

Introducción a la filosofía y al pensamiento crítico.	4	2	64	32	20	116	7
Ética.	4	2	64	32	20	116	7
Taller de expresión oral y escrita.	4	2	64	32	20	116	7
Inglés I.	3	1	48	16	20	84	5
Totales:	23	11	368	176	120	664	40

Segundo semestre	Horas / semana / materia		Horas / semestre / con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Historia de la filosofía medieval.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Aristóteles.	4	2	64	32	20	116	7
Teoría del conocimiento.	4	2	64	32	20	116	7
Ética II: problemas axiológicos.	4	2	64	32	20	116	7
Métodos de investigación en filosofía.	4	2	64	32	20	116	7
Inglés II.	3	1	48	16	20	84	5
Totales:	23	11	368	176	120	664	40

Tercer semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Historia de la filosofía moderna.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Agustín de Hipona.	4	2	64	32	20	116	7
Metafísica.	4	2	64	32	20	116	7
Antropología filosófica	4	2	64	32	20	116	7
Lógica I.	4	2	64	32	20	116	7
Inglés III.	3	1	48	16	20	84	5
Totales:	23	11	368	176	120	664	40

Cuarto semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
Historia de la filosofía contemporánea.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Descartes.	4	2	64	32	20	116	7
Ontología.	4	2	64	32	20	116	7
Filosofía de la cultura.	4	2	64	32	20	116	7
Lógica II.	4	2	64	32	20	116	7
Inglés IV.	3	1	48	16	20	84	5
Totales:	23	11	368	176	120	664	40

Quinto semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Filosofía política clásica.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Kant.	4	2	64	32	20	116	7
Filosofía del lenguaje.	4	2	64	32	20	116	7
Estudios culturales.	4	2	64	32	20	116	7
Filosofía de la ciencia: ciencia, historia y sociedad.	4	2	64	32	20	116	7
Totales:	20	10	320	160	100	580	35

Sexto semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Filosofía de la historia.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Hegel.	4	2	64	64	20	116	7
Estética.	4	2	64	32	20	116	7
Bioética y problemas medioambientales.	4		64	32	20	116	7
Filosofía de la ciencia: problemas actuales.	4	2	64	32	20	116	7
Totales:	20	10	320	160	100	580	35

Séptimo semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Filosofía en Hispanoamérica.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Schopenhauer.	4	2	64	32	20	116	7
Filosofía de la religión.	4	2	64	32	20	116	7
Actualidad de la teoría crítica.	4	2	64	32	20	116	7
Filosofía de la educación.	4	2	64	32	20	116	7
Totales:	20	10	320	160	100	580	35

Octavo semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Filosofía en México.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de Nietzsche.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de investigación.	4	2	64	32	20	116	7
Optativa I: a) Filosofía y Literatura o b) Ética aplicada y Derechos Humanos.	4	2	64	32	20	116	7

Didáctica de la filosofía I.	4	2	64	32	20	116	7
Totales:	20	10	320	160	10	580	35
Noveno semestre	Horas / semana / materia		Horas/ semestre/ con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teó-ricas	Prác-ticas	Teó-ricas	Prác-ticas			
Retos actuales de la filosofía: humanismo e identidad cultural.	4	2	64	32	20	116	7
Filosofía y postmodernidad.	4	2	64	32	20	116	7
Seminario de tesis.	4	2	64	32	20	116	7
Optativa II: a) Problemas actuales en Filosofía de la Cultura o b) Problemas actuales en Filosofía de la Política.	4	2	64	32	20	116	7
Didáctica de la filosofía II.	4	2	64	32	20	116	7
Totales:	20	10	320	160	100	580	35

\*NOTA UNO: A manera de aclaración, es importante señalar que las horas prácticas que se establecen en cada una de las materias de cada uno de los semestres, son horas de trabajo que los profesores, tanto PITC como de asignatura, realizan directamente con los alumnos y con los distintos trabajos que estos últimos realizan para las clases. Estas horas están enfocadas en la atención de cada uno de los alumnos de manera individual y personalizada, lo cual implica que el maestro realiza un trabajo extra más allá de la

preparación de las clases y las horas frente a grupo. Elaboración de antologías, revisión de ensayos, revisión de los resúmenes de lectura, revisión y dirección de proyectos de investigación, entre otras, son las actividades que los profesores realizan. Todo esto hace pertinente y necesario que dichas horas prácticas cuenten como horas laborables.

\*NOTA DOS: La equivalencia de veinte horas de estudio independiente por un crédito, se ha establecido con base el artículo 67 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio de nuestra Universidad, que a la letra dice «Para el caso de actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría, se otorgará un crédito por cada 20 horas».

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

SEMESTRE	Horas/semestre		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	368	176	120	664	40
Segundo	368	176	120	664	40
Tercero	368	176	120	664	40
Cuarto	368	176	120	664	40
Quinto	320	160	100	580	35
Sexto	320	160	100	580	35
Séptimo	320	160	100	580	35
Octavo	320	160	100	580	35
Noveno	320	160	100	580	35
Subtotales	3072	1504	980	5556	335
Actividades de libre elección; culturales, deportivas, congresos y recreativas					14
Créditos					349*

\*Sin contabilizar Servicio social y Prácticas profesionales.

## CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Área	Horas/ Semana / materia		Horas/ Se- mestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
	Teó- ricas	Prác- ticas	Teó- ricas	Prác- ticas			
Formación básica o inicial.	96	44	1536	704	480	2760	164
Formación profesional, disciplinar o intermedia.	64	44	1024	512	320	1856	112
Formación integral o terminal.	32	18	512	288	180	980	59
Sub-Totales	192	94	3072	1504	980	5556	335
Actividades de libre elección						---	14
Servicio social						480	10
Prácticas profesionales						240	5
Créditos totales							364

## Créditos requeridos:

Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 hrs.).	7



Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de trabajos en eventos nacionales.	3
Presentación de trabajos en eventos internacionales.	3
Participación en proyectos de emprendedores (convocatorias formales).	3
Participación en concursos a nivel nacional e internacional.	5
Asistencia a verano de investigación científica.	5
Estancia Académica Corta en el país (mínimo 15 días).	4
Estancia Académica Corta en el extranjero (mínimo 15 días).	4
Participar como Asesor (a) Par (por cada semestre).	5
Colaboración con los docentes en publicaciones científico-académicas.	5
Viaje de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	5
<b>SOCIOCULTURALES</b>	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	2
Participar como Representante (a) de grupo por un año.	5
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Organizador de actividades culturales.	2
Participación en brigadas de ayuda civil por desastres naturales.	2
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
<b>ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	
Desarrollar una actividad física.	2

Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	2
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	2

*Segundo.* Se acuerdan que los requisitos de ingreso son siguientes:

Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción;
- II. Copia del acta de nacimiento;
- III. Copia de la CURP;
- IV. Kárdex hasta el 5.º semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios;
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso;
- VI. Haber presentado examen psicométrico; y
- VII. Cubrir 400 puntos TOEFL.

Inscripción.

- I. Certificado de examen médico;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original);
- IV. Legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- V. Cubrir las cuotas correspondientes;
- VI. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Tercero.* Se establece que los requisitos de egreso del Programa de Licenciatura en Filosofía sean los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación de la institución; y
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.
- V. Demás que señale la legislación universitaria.

*Cuarto.* Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el Título de Licenciado en Filosofía correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de septiembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 220

Se aprueba el Cambio de nomenclatura de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la solicitud de cambio de nomenclatura de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en nuestra Ley Orgánica y de los Estatutos Generales que de ella emanan, y con base en la solicitud que gira la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, a través de la Directora y Presidente de H. Consejo Técnico, respecto al cambio de nomenclatura de la Unidad Académica en mención a Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán.
2. Que lo anterior, se basa en que en el presente ciclo escolar 2018-2019, se incorporó a la oferta educativa de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán, la Licenciatura en Nutrición.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

## DICTAMEN

ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba el cambio de nomenclatura de la Unidad Académica de Gastronomía Mazatlán a Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán. Al mismo tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de la administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa Unidad Académica.

ATENTAMENTE. Culiacán Rosales, Sinaloa. 19 de septiembre de 2018.  
Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 221

Se nombra al Lic. Luis Javier Solana Morales como miembro integrante del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM, por un periodo de 120 días naturales contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, en sustitución de la C. María Lorena Xibille de la Puente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Especial para elegir el Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio y Televisión de la Universidad (en lo sucesivo –Comisión Especial) a solicitud de Radio UAS, presenta dictamen sobre la propuesta de nombramiento para un integrante miembro del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa (en lo sucesivo —Consejo Ciudadano—) de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el Plan Institucional de Desarrollo *Consolidación Global 2021*, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente»

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soperados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

2. Que la Comisión Especial es el órgano colegiado que fue aprobado por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (en lo sucesivo —UAS—) el 13 de julio de 2017 con el Acuerdo núm. 002, para efectuar las reuniones de trabajo pertinentes para las acciones de documentación, elaboración y desarrollo de la Convocatoria, asimismo para la selección e integración del Consejo Ciudadano.

3. Que el Consejo Ciudadano, de conformidad a la Fracción VI del Artículo 3 del documento ejecutivo Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, es el órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las Audiencias. Está conformado de tres integrantes electos: Presidente, Secretario y Vocal.
4. Que los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano fueron emitidos y aprobados en su última modificación el día 24 de abril de 2018 con el Acuerdo núm. 174 del H. Consejo Universitario de la UAS.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el Artículo 7, de los presentes Lineamientos, dispone que el Consejo Ciudadano estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparán el cargo de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, durarán en su cargo tres años pudiendo ser reelectos para un período inmediato.
6. Que igualmente el Artículo 8 del citado documento normativo dispone que los Consejeros Ciudadanos, serán nombrados por Acuerdo del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa a propuesta de la Comisión Especial convocante, sus cargos serán de carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS, y su designación será de carácter personal e intransferible.
7. Que los requisitos que deben cumplir quienes sean nombrados para ostentar el cargo de miembro integrante del *Consejo Ciudadano* son los que establece el Artículo 9 de los referidos Lineamientos, que a la letra dice: I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos; II. Acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y el deporte preferentemente; III. No

laborar en la UAS, y preferentemente no percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta; IV. No haber laborado en la UAS, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación; V. No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS; VI. No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, preferentemente, por lo menos tres años previos a su postulación; VII. No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal, preferentemente durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria; y VIII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

8. Que además el Artículo 10 establece que los *Consejeros Ciudadanos* podrán ser sustituidos de su cargo antes de la conclusión de su periodo, por quien designe el H. Consejo Universitario de la UAS en atención a lo dispuesto en el artículo anterior, por incurrir en alguna de las causales siguientes: I. Renuncia expresa del Consejero Ciudadano; II. Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas a las que se hubiere citado oportunamente; III. Incumplimiento de los requisitos para ser Consejero Ciudadano, previstos en el artículo anterior; IV. Incumplimiento de los presentes Lineamientos y de los fines del Consejo Ciudadano; V. Realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la UAS, cometidos dentro o fuera de la Institución, y; VI. Enfermedad, inhabilidad manifiesta o incapacidad física o mental que le impida desempeñar el cargo.

La sustitución de los Consejeros Ciudadanos de Radio UAS será de carácter temporal, hasta en tanto se convoque de nuevo y se nombre, previo proceso, en el H. Consejo Universitario, en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir de la designación temporal.



9. Que también es importante precisar que los integrantes del Consejo Ciudadano serán nombrados por Acuerdo emitido del H. Consejo Universitario de la UAS a propuesta de la Comisión Especial convocante, en sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria (...) y que el proceso de integración del Consejo Ciudadano, se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia, tal como lo establecen los artículos 14 y 16 de los respectivos Lineamientos.

10. Que en este contexto, la presente Comisión Especial, procedió a someter ante este Honorable Consejo Universitario de la UAS, la posibilidad de asignar un nuevo nombramiento como miembro integrante del Consejo Ciudadano al C. Licenciado Luis Javier Solana Morales, en sustitución de la C. María Lorena Xibille de la Puente en cumplimiento a las disposiciones normativas y reglamentarias de la Institución.

11. Que después de haber valorado ampliamente y a profundidad el cumplimiento estricto de cada uno de los requisitos de ley, así como los méritos profesionales y personales que se requiere para desempeñar el cargo como miembro del Consejo Ciudadano esta Comisión determina que resulta procedente proponer el nombramiento a favor del C. Licenciado Luis Javier Solana Morales.

12. Que la Legislación Universitaria aplicable al presente Dictamen es:

- Ley Orgánica (Aprobada con el Decreto núm. 945 por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa el 30 de julio de 2013).
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (Aprobado con el Acuerdo núm. 979 por el H. Consejo Universitario el 30 de septiembre de 2016).

- Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas (Aprobado con el Acuerdo núm. 509 el 9 de marzo de 2007 y actualizado con el Acuerdo núm. 443 el 12 de septiembre de 2014).
- Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFETEL en Radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa (también denominado Documento Ejecutivo: Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano).

Que expuestos y fundamentados los anteriores considerandos, esta Comisión Especial, emiten el presente:

#### DICTAMEN

ÚNICO: ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO INTEGRANTE DEL CONSEJO CIUDADANO POR UN PERIODO DE 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL LICENCIADO Y PERIODISTA DESTACADO C. LUIS JAVIER SOLANA MORALES. ATENTAMENTE. CULIACÁN, SINALOA, A 25 DE SEPTIEMBRE 2018. COMISIÓN ESPECIAL. DR. ISMAEL GARCIA CASTRO. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO. PRESIDENTE. DR. SILVANO LIZÁRRAGA GONZÁLEZ. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN. SECRETARIO. DRA. KARLA MARGARITA GUERRERO LIZÁRRAGA, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA CULIACÁN. VOCAL.

## Acuerdo núm. 222

Se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo relativo a la actualización del conjunto de las Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos y la división del Colegio de las Áreas Afines del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas. Así como también se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a la posibilidad de la reelección de los Directores de Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable, que presentan las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, a través de Secretaría General, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Las Comisiones unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, a solicitud del C. Rector, Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, a través de Secretaría General, presentan la propuesta de Reforma al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a:

- I. La actualización del conjunto de Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos

- y la división del Colegio de las Áreas Afines del conocimiento que comprenden a las Ciencias Sociales y Administrativas;
- II. La posibilidad de reelección de los Directores de Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación y debido a su constante desarrollo y crecimiento planificado, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha generado una oferta educativa para atender las necesidades de educación superior y media superior en el Estado. Asimismo, para garantizar la calidad de sus programas educativos, periódicamente se someten a procesos de evaluación, mejora y acreditación.

El 9 de marzo de 2007, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa aprobó el Estatuto General. En dicho Estatuto estableció la organización académica y administrativa donde se llevan a cabo las funciones académicas y se imparten los diferentes programas educativos que se ofrecen en las unidades académicas de tipo superior y medio superior que están distribuidas geográficamente en las unidades regionales a lo largo del estado de Sinaloa. Sin embargo, la descripción que se hace en el Estatuto ha sufrido variaciones por la creación de nuevos programas, la modificación de algunos y la supresión de otros, por lo que es necesaria la actualización del número de programas educativos y sus denominaciones en las unidades regionales y las académicas.

Asimismo, llevando a cabo un análisis de congruencia entre las estructuras de las clasificaciones y las denominaciones utilizadas en los Colegios de las Áreas Afines del Conocimiento, se ha llegado a la conclusión de sugerir la separación de las Ciencias Sociales de las Administrativas, lo cual generará una pertinente distinción de los programas de estudio que cada una presenta, más suficiente, manejable, flexible, por lo que permitirá la delimitación de campos

muy amplios en áreas muy específicas y acorde con la variedad de niveles educativos en el plano internacional.

Lo anterior es con el objetivo de lograr una mayor integración y organización de las Unidades Académicas (UA), así como una mayor afinidad de los programas educativos que integran el Colegio de Ciencias Sociales y Administrativas, para efectos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), dicho Colegio al dividirse en dos: Ciencias Sociales, Ciencias Económico Administrativas permitirá, por un lado, una mejor coordinación entre los Colegios, aumentando la capacidad y competitividad académica de los mismos, teniendo un efecto positivo en la calidad educativa y adicionalmente, un incremento en los recursos extraordinarios, beneficiando directamente a los programas educativos que conforman cada uno de los mismos.

Por otro lado, el 30 de julio de 2013, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa expidió el Decreto núm. 945 que reforma la Ley Orgánica de la Universidad del año 2006. Las reformas aprobadas mediante dicho Decreto y que se refieren a la reelección del Rector, fueron publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado el 16 de agosto del mismo año y entraron en vigor al día siguiente de su publicación, modificándose los artículos 30, fracción IV, 32 y 33 fracciones IX y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Posteriormente, en la exposición de motivos del Estatuto General, se señaló:

la necesidad entonces de que un rector pueda llevar a cabo una gestión institucional con una visión fundada en programas y proyectos de largo aliento y mantener su seguimiento para alcanzar las metas planteadas, que trasciendan el ámbito de la UAS e impacten en el desarrollo del estado, de la educación superior y de la sociedad en general, obedece a la necesidad de concretar las acciones planteadas para alcanzar la consolidación de dichos programas y proyectos en curso, de tal manera que

los iniciados durante una gestión rectoral se continúen y concreten de manera exitosa.

Los argumentos anteriores fueron el sustento para considerar la conveniencia de la reelección sobre la base de una evaluación de los logros obtenidos durante la gestión y, en su caso, extender el periodo por otro de igual duración para asegurar la continuidad de programas y proyectos en curso, con la finalidad de evitar que quedaran inconclusos.

Las modificaciones a la Ley y luego la expedición del Estatuto General, se realizaron exclusivamente en relación con el Rector y fueron omisas respecto de otras figuras. La posibilidad de reelección de los Directores de Unidades Académicas y la de una nueva designación para Vicerrectores de Unidad Regional y Directores de Colegios Regionales de Bachillerato se limitó en la exposición de motivos del Estatuto, por lo que no se hizo extensiva a ellos; sin embargo, el mismo ordenamiento abrió la posibilidad de una reelección y de una nueva designación, respectivamente, aunque para un periodo no inmediato, lo que significó la posibilidad de volver a ocupar el cargo en periodos alternados y dejar sin efecto los propósitos de continuidad.

En este sentido, la reforma al Estatuto fue restrictiva para dichas figuras, sin considerar que razones similares se presentan en los casos de los Directores de Unidades Académicas, de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, donde se justifica también la continuidad de programas y proyectos derivados de los planes de desarrollo que presentan con respecto a las Unidades Académicas, las Unidades Regionales y los Colegios Regionales de Bachillerato.

Una vez transcurridos cinco años de las reformas y de constatar la necesidad de adecuaciones al Estatuto General, en lo que corresponde a la posibilidad de la reelección de los Directores de Unidades Académicas, es preciso establecer un esquema distinto a la reelección del Rector para que puedan, en su caso, ocupar el cargo por un periodo adicional de tres años; por ello, en

el procedimiento para la reelección se propone la misma fórmula que para la elección, de tal manera que se caracterice por ser abierto, transparente e incluyente, a fin de que otros miembros del personal académico, con los requisitos y méritos exigidos para el cargo, tengan derecho a participar en la convocatoria.

En lo que se refiere a la posibilidad de una nueva designación, para el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, en el procedimiento se omite la participación de los Consejos Académicos Regionales y la responsabilidad recae en el Rector para hacer la valoración de la gestión de Vicerrectores y Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, a fin de que puedan ocupar el cargo por un periodo adicional de cuatro años. Conforme a lo anterior, el Rector en su caso, hará las respectivas designaciones que deberá someter a ratificación del H. Consejo Universitario.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 30 fracción I, 31 y 34 de la Ley Orgánica; y 23 fracción VIII, 28 fracción VII y 99 del Estatuto General se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Son de aprobarse y se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo relativo a la actualización del conjunto de las Unidades Académicas de tipo superior y medio superior, así como de los programas educativos y la división del Colegio de las Áreas Afines del Conocimiento de las Ciencias Sociales y Administrativas, modificándose los siguientes artículos:

##### Artículo 14

Las Unidades Académicas de tipo superior se organizarán en redes denominadas Colegios en función de programas educativos de áreas afines del conocimiento o en función de campos afines del ejercicio profesional:

## I. Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

### Facultad de Arquitectura-Culiacán:

- Lic. en Arquitectura;
- Lic. en Diseño Urbano y del Paisaje;
- Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación;
- Maestría en Arquitectura y Urbanismo; y
- Doctorado en Arquitectura, Diseño y Urbanismo;

### Unidad Académica de Arquitectura-Mazatlán:

- Lic. en Arquitectura.

## II. Ciencias Agropecuarias:

### Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte:

- Lic. en Ingeniería Agronómica con acentuaciones en:
  - Horticultura;
  - Suelos y Agua;
  - Protección Vegetal;
  - Agronegocios;
  - Producción Pecuaria;
- Maestría en Ciencias Agropecuarias; y
- Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

### Facultad de Agronomía-Culiacán:

- TSU en Agrozootecnia Sustentable (con extensiones en Angostura, Badiraguato, La Cruz y Mocolito);
- TSU en Horticultura Sustentable (con extensiones en La Cruz y Angostura); y
- TSU en Fruticultura (con extensión en CESUR en El Rosario).
- Lic. en Ingeniería Agronómica, con acentuaciones en:
  - Horticultura;



Suelos y Agua;  
Protección Vegetal;  
Agronegocios; y  
Producción Pecuaria.

Lic. en Ingeniería Hortícola Ornamental y Diseño del Paisaje Sostenible;

Maestría en Horticultura Avanzada;

Maestría en Ciencias Agropecuarias;

Doctorado en Ciencias Agropecuarias; y

Maestría en Agricultura Protegida (Programa Interinstitucional).

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Culiacán:

Lic. en Médico Veterinario Zootecnia;

Maestría en Ciencias Agropecuarias; y

Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

Facultad de Ciencias del Mar-Mazatlán:

Lic. en Biología Pesquera;

Lic. Biología Acuícola;

Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos;

Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos;

Maestría en Ciencias Agropecuarias; y

Doctorado en Ciencias Agropecuarias.

Centro de Estudios Superiores de El Rosario:

TSU en Fruticultura (Coord. de la F. de Agronomía).

Escuela Superior de Agricultura del Valle del Carrizo:

Lic. en Ingeniería Agronómica; y;

Lic. Comercialización Agropecuaria con salida terminal a TSU.

### III. Ciencias Naturales y Exactas:

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas-Culiacán:

Lic. en Matemáticas;

Lic. en Física;

Maestría en Física; y

Doctorado en Física.

Facultad de Biología:

Lic. en Biología, con acentuación en:

Biología Molecular y Genómica;

Ecología y Ambiente;

Biología Vegetal; y

Biología Animal.

Doctorado en Ciencias Biológicas; y

Maestría en Ciencias Biológicas.

Facultad de Ciencias de la Tierra y el Espacio:

Lic. en Astronomía.

Lic. en Ingeniería Geodésica;

Lic. en Ingeniería Geomática;

Maestría en Ciencias de la Información (conjuntamente con la Facultad de Informática Culiacán - opciones terminales en Geomática y Geodesia);

Doctorado en Ciencias de la Información (conjuntamente con la Facultad de Informática Culiacán - opciones terminales en Geomática y Geodesia)

### IV. Ciencias de la Salud:

Facultad de Educación Física y Deporte:

Lic. en Educación Deportiva (con extensiones en Los Mochis y Mazatlán);

Lic. en Educación Física (con extensiones en Los Mochis y Mazatlán);

Lic. en Actividad Física para la Salud;

Lic. en Entrenamiento Deportivo;

Lic. en Educación Física y Ciencias del Deporte (con extensión en Guasave);

Maestría en Ejercicio para la Salud y el Deporte; y

Doctorado en Actividad Física y Deporte.

Facultad de Ciencias Químico-Biológicas-Culiacán:

Lic. Químico Farmacéutico Biólogo;

Maestría en Ciencias Biomédicas;

Doctorado en Ciencias Biomédicas;

Maestría en Ciencias con Orientación en Biotecnología de Salud;

Doctorado en Ciencias en Biotecnología de Salud; y

Doctorado en Biotecnología de Salud.

Escuela Superior de Enfermería Los Mochis:

Lic. en Enfermería;

Lic. en Enfermería (modalidad Blended Learning); y

Maestría en Ciencias en Enfermería.

Escuela Superior de Enfermería Culiacán:

Lic. en Enfermería;

Lic. en Enfermería (semiescolarizada)

Lic. en Enfermería (modalidad Blended Learning);

Especialidad en Enfermería Pediátrica; y

Maestría en Ciencias en Enfermería.

Maestría en Enfermería

Escuela Superior de Enfermería Mazatlán:

Lic. en Enfermería; y

Maestría en Ciencias en Enfermería

Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía:

Lic. en Nutrición; y

Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales.

Facultad de Odontología:

Lic. en Cirujano Dentista;

Especialidad en Endodoncia;

Especialidad en Odontopediatría; y

Maestría en Ortodoncia y Ortopedia.

Facultad de Medicina:

TSU en Citología Cervical;

TSU en Podología;

Lic. en Imagenología;

Lic. Medicina General (con extensiones en Los Mochis y Mazatlán);

Lic. en Fisioterapia;

Lic. en Gericultura;

Especialidad en Anestesiología;

Especialidad en Cirugía General;

Especialidad en Cirugía Cardiorácica;

Especialidad en Ginecobstetricia;

Especialidad en Medicina Interna;

Especialidad en Oftalmología;

Especialidad en Pediatría Médica;

Especialidad en Pediatría;

Especialidad en Medicina Familiar;

Especialidad en Ortopedia y Traumatología;  
Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico;  
Especialidad en Urgencias Médico-Quirúrgicas;  
Especialidad en Medicina Integrada;  
Especialidad en Oncología Pediátrica;  
Especialidad en Otorrinolaringología;  
Especialidad en Infectología Pediátrica;  
Especialidad en Neonatología;  
Especialidad en Nefrología;  
Especialidad en Epidemiología;  
Especialidad en Cardiología;  
Especialidad en Cirugía Cardiotorácica;  
Especialización en Medicina del Enfermo Adulto en Estado Crítico;  
Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello;  
Maestría en Ciencias Médicas;  
Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud;  
Maestría en Ciencias de la Salud;  
Maestría en Ciencias en Biomedicina molecular; y  
Especialidad en Urgencias Médicas.

Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud:

Lic. en Optometría;  
Especialidad en Anatomía Patológica;  
Especialidad en Anestesiología;  
Especialidad en Cirugía General;  
Especialidad en Ginecología y Obstetricia;  
Especialidad en Medicina Interna;  
Especialidad en Oftalmología;  
Especialidad en Traumatología y Ortopedia;  
Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello;

Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica;  
Especialidad en Enfermería en Cuidados del Paciente en Estado Crítico;  
Especialidad de Enfermería en Neonatología;  
Maestría en Ciencias Clínicas;  
Especialidad en Dermatología;  
Especialidad en Neonatología;  
Alta Especialidad en Oculoplástica;  
Alta Especialidad en Retina y Vítreo; y  
Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria.

Facultad de Biología:  
Lic. en Biomedicina

Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán:  
Lic. en Nutrición.

V. Ciencias Sociales:

Facultad de Derecho y Ciencia Política:

Lic. en Derecho;  
Lic. en Derecho (Semiescolarizada);  
Lic. en Ciencia Política;  
Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses;  
Lic. en Ciencias de la Comunicación, con acentuaciones en:  
Comunicación Organizacional;  
Medios; y  
Periodismo.

Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Procesal; y  
Maestría en Ciencia Política.

## Escuela de Derecho Guasave:

Lic. en Derecho; y

Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses.

## Facultad de Derecho Mazatlán:

Lic. en Derecho;

Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses; y

Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Procesal.

## Facultad de Derecho Culiacán:

Lic. en Derecho (con extensiones en Navolato y Mocorito);

Lic. en Derecho (Semiescolarizada);

Lic. en Derecho Modalidad Virtual;

Lic. en Criminalística y Ciencias Forenses;

Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Procesal;

Maestría en Ciencias del Derecho; y

Doctorado en Ciencias del Derecho.

## Facultad de Trabajo Social Los Mochis:

Lic. en Trabajo Social;

Lic. en Trabajo Social (Semiescolarizada); y

Especialidad en Administración de Instituciones al Servicio de la Salud.

## Facultad de Trabajo Social Culiacán:

Lic. en Trabajo Social;

Lic. en Trabajo Social (Semiescolarizada);

Lic. en Trabajo Social (Programa de nivelación);

Maestría en Trabajo Social con acentuación en Estudios de Género;

Maestría en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud;

Doctorado en Trabajo Social con acentuación en Estudios de Género; y

Doctorado en Trabajo Social con acentuación en Sistemas de Salud.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:  
Doctorado en Ciencias Sociales.

Facultad de Trabajo Social Mazatlán:  
Lic. en Trabajo Social;  
Lic. en Trabajo Social (Semiescolarizada); y  
Lic. en Trabajo Social (programa de nivelación).

Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán:  
Lic. en Ciencias de la Comunicación, con acentuaciones en:  
Comunicación Organizacional;  
Medios; y  
Periodismo.  
Lic. en Sociología;  
Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales.

Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas:  
Lic. en Estudios Internacionales;  
Lic. en Políticas Públicas;  
Maestría en Políticas Públicas; y  
Doctorado en Estudios Regionales con énfasis en América del Norte.

Facultad de Psicología Culiacán:  
Lic. en Psicología;  
Lic. en Psicología Semiescolarizada (con extensión en Guasave); y  
Lic. en Psicología (modalidad virtual).

Unidad Académica de Psicología Mazatlán:  
Lic. en Psicología y  
Lic. en Psicología (Semiescolarizada).



Facultad de Filosofía y Letras:

Lic. en Sociología;

Lic. en Ciencias de la Comunicación, con acentuaciones en:

Comunicación Organizacional;

Medios; y

Periodismo.

Escuela de Ciencias Antropológicas:

Lic. en Antropología Social.

VI. Ciencias Económico Administrativas:

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Lic. en Economía;

Lic. en Ingeniería Financiera;

Maestría en Ciencias Económicas y Sociales; y

Facultad de Contaduría y Administración:

Lic. en Contaduría Pública (con extensiones en Badiraguato, Mocorito, Navolato y Sinaloa de Leyva);

Lic. en Administración de Empresas (con extensión en Badiraguato, Mocorito, Navolato y Sinaloa de Leyva);

Lic. en Negocio y Comercio Internacional;

Lic. en Mercadotecnia;

Maestría en Administración Estratégica con énfasis en:

Gestión y Reingeniería Financiera;

Gestión de Capital Humano;

Gestión y Dirección Empresarial; y

Dirección de Negocios Internacionales.

Doctorado en Estudios Fiscales.

Sistema de Universidad Abierta y a Distancia (programa semiescolarizado):

- Lic. en Contaduría Pública;
- Lic. en Administración de Empresas;
- Lic. en Negocio y Comercio Internacional; y
- Lic. en Dirección de Cadenas Comerciales.

Facultad de Ciencias Económico Administrativas Mazatlán:

- Lic. en Contaduría Pública;
- Lic. en Administración de Empresas;
- Lic. en Mercadotecnia;
- Lic. en Administración de Recursos Humanos; y
- Doctorado en Gestión de las Organizaciones (Programa Interinstitucional).

Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas:

- Lic. en Administración de Empresas;
- Lic. en Administración de Empresas (Semiescolarizada);
- Lic. en Administración de Recursos Humanos;
- Lic. en Comercio Internacional;
- Lic. en Contaduría Pública;
- Lic. en Contaduría Pública (Semiescolarizada);
- Lic. en Mercadotecnia;
- Lic. en Comercio Electrónico; y
- Maestría en Administración de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Unidad Académica de Negocios Los Mochis:

- Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales;
- Lic. en Diseño Gráfico Empresarial;
- Lic. en Desarrollo Empresarial y de Negocios; y

Lic. en Mercadotecnia.

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas:

Lic. en Contaduría Pública Fiscal;

Lic. en Negocios Internacionales;

Lic. en Negocios Agrotecnológicos; y

Lic. en Diseño Gráfico Empresarial.

Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas:

Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales

Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán:

Lic. en Economía; y

Lic. en Comercio Internacional.

Centro de Estudios Superiores de El Rosario:

Lic. en Turismo; y

Lic. en Administración de Empresas.

Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía:

Lic. en Gastronomía.

Unidad Académica de Gastronomía y Nutrición Mazatlán:

Lic. en Gastronomía.

Facultad de Ciencias del Mar:

Lic. en Gestión de Zona Costera.

Escuela de Turismo Mazatlán:

Lic. en Turismo.

## VII. Ciencias de la Educación y Humanidades:

### Unidad Académica de Artes:

Técnico Instructor en Música (con extensiones en Mocorito y El Dorado);

Licenciatura en Música;

Lic. en Teatro;

Lic. en Educación Artística

Lic. en Educación Artística (Mixta); y

Lic. en Artes Escénicas.

### Escuela de Artes Plásticas:

TSU en Fotografía y Producción de Video;

Lic. en Diseño y Arte Multimedia; y

Lic. en Artes Visuales.

### Facultad de Filosofía y Letras:

Lic. en Filosofía;

Lic. en Lengua y Literatura Hispánicas;

Lic. en Periodismo; y

Maestría en Filosofía.

### Facultad de Historia:

Lic. en Historia;

Maestría en Historia;

Doctorado en Historia;

### Facultad de Ciencias de la Educación:

Lic. en Ciencias de la Educación;

Lic. en Educación Media con acentuaciones en:

Español;

Matemáticas;  
C. Naturales; y  
C. Sociales y Humanidades.

Lic. en Educación Media en el área de Español  
Lic. en Educación Media en el área de Español (Semiescolarizada);  
Lic. en Educación Media en el área de Matemáticas  
Lic. en Educación Media en el área de Matemáticas (Semiescolarizada);  
Maestría en Educación;  
Maestría en Creatividad e Innovación Educativa; y  
Doctorado en Educación.

Centro de Estudio de Idiomas Culiacán:

Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés;  
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés (Modalidad en Línea); y  
Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Mazatlán:

Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Facultad de Ciencias Químico-Biológicas:

Maestría en Docencia de las Ciencias con opción en el campo Formativo de Matemáticas;  
Maestría en Docencia de las Ciencias Básicas, campo Formativo de Matemáticas; y  
Maestría en Docencia de las Ciencias, campo Formativo de Ciencias Naturales.

Centro de Estudio de Idiomas Los Mochis:

Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés; y  
Lic. en Docencia del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Navolato:  
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Guasave:  
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Centro de Estudio de Idiomas Guamúchil:  
Lic. en Enseñanza del Idioma Inglés.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas:  
Maestría en Enseñanza de la Matemática y la Física.

VIII. Ingeniería y Tecnología:  
Facultad de Ingeniería Los Mochis:  
Lic. en Ingeniería Geodésica;  
Lic. en Ingeniería Civil;  
Lic. en Ingeniería de Software;  
Lic. en Ingeniería en Procesos Industriales;  
Maestría en Ciencias de la Ingeniería; y  
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

Facultad de Ciencias Químico Biológicas:  
Lic. en Ingeniería Química;  
Lic. en Ingeniería Bioquímica;  
Lic. en Biotecnología Genómica;  
Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos;  
Maestría en Ciencias con Orientación en Biotecnología Agroalimen-  
taria;  
Maestría en Ciencias con Orientación en Biotecnología Ambiental:  
Doctorado en Ciencias en Biotecnología Acuícola;

Doctorado en Ciencias en Biotecnología Agropecuaria;  
Doctorado en Ciencias en Biotecnología Ambiental;  
Doctorado en Ciencias en Biotecnología de Alimentos; y  
Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Tecnológicas:  
Lic. en Informática;

Facultad de Informática Culiacán:

TSU en Desarrollo Web;  
Lic. en Informática;  
Lic. en Ingeniería en Telecomunicaciones, Sistemas y Electrónica;  
Maestría en Ciencias de la Información; y  
Doctorado en Ciencias de la Información.

Escuela de Informática Navolato:

Lic. en Informática.

Escuela de Ingeniería Mazatlán:

Lic. en Ingeniería Civil; y  
Lic. en Ingeniería en Procesos Industriales.

Facultad de Informática Mazatlán:

Lic. en Informática; y  
Lic. en Ingeniería en Sistemas de Información.

Facultad de Ingeniería Culiacán:

TSU en Minas y Metalurgia;  
Lic. en Ingeniería Civil;  
Lic. en Ingeniería en Procesos Industriales;

Maestría en Ingeniería de la Construcción;  
Maestría en Ciencias de la Ingeniería; y  
Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas:  
Lic. en Ingeniería Electrónica.

Centro de Estudios Superiores de El Rosario:  
Lic. en Informática.

Las demás que en el futuro se crearen y que se ubicarán en el área que les corresponda, como resultado del análisis de los contenidos temáticos de los programas educativos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa podrá impartir programas educativos en los distintos niveles de tipo superior compartidos con otras instituciones mediante convenio o a través de instituciones de educación superior incorporadas.

#### Artículo 15

Las Unidades Académicas de tipo medio superior en cada una de las Unidades Regionales se organizarán en Colegios de Bachillerato como sigue:

##### I. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Norte:

Escuela Preparatoria CU Los Mochis;  
Escuela Preparatoria Los Mochis (con la extensión en Macapule);  
Escuela Preparatoria El Fuerte (con extensiones en Chinobampo y Tres Garantías);  
Escuela Preparatoria Juan José Ríos;  
Escuela Preparatoria San Blas (con extensiones en Constanza y Las Higueras de los Natochis);



Escuela Preparatoria Valle del Carrizo;  
Escuela Preparatoria Ruiz Cortines (con extensiones en Bachoco, Cerro Cabezón y Batamote); y  
Escuela Preparatoria Choix (con extensión en San Javier).

## II. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte:

Escuela Preparatoria Angostura;  
Escuela Preparatoria La Reforma (con extensiones en Gato de Lara, Agustina Ramírez, Chinitos y Costa Azul);  
Escuela Preparatoria Guasave Diurna (con extensiones en Huitusi, Terahuito, Juan de Dios Bátiz Paredes, La Entrada, Las Moras y la extensión «Liberato Terán Olguín» en Corerepe,);  
Escuela Preparatoria Guasave Nocturna (con grupo desplazado en El Burrión);  
Escuela Preparatoria Guamúchil (con la extensión «Felipe Corrales Olpineda» en Las Brisas Gve.);  
Escuela Preparatoria «Gral. Lázaro Cárdenas» Mocerito (con extensión en «Profr. Federico Sainz» en Cerro Agudo);  
Escuela Preparatoria «Prof. Venancio Leyva Murillo» (con extensión en Mezquite Alto, Genaro Estrada, Alfonso G. Calderón, Estación Naranja y «María del Rosario Velázquez Meza» en Bacubirito); y  
Escuela Preparatoria Casa Blanca Guasave (con extensiones en Palos Verdes, Progreso, y Nío; y Grupos desplazados en Estación Bamoá y León Fonseca).

## III. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Centro:

Escuela Preparatoria «Hermanos Flores Magón» (con extensión en Badiraguato);  
Escuela Preparatoria Central Diurna (con extensión en «Jesús Ramón Félix Valenzuela» en Tepuche);

Escuela Preparatoria Central Nocturna;  
 Escuela Preparatoria Semiescolarizada;  
 Escuela Preparatoria «Emiliano Zapata»;  
 Escuela Preparatoria «Dr. Salvador Allende» (con extensión en «Marcelo Loya» en la Col. Huizaches Cln.);  
 Escuela Preparatoria «Augusto César Sandino» (con extensión en «El Diez»);  
 Escuela Preparatoria Navolato (con extensiones en Sataya y Villa Juárez);  
 Escuela Preparatoria «8 de Julio», El Tamarindo (con extensión «Gabino Barreda» en Juan Aldama El Tigre);  
 Escuela Preparatoria «Genaro Vázquez», La Palma;  
 Escuela Preparatoria «Carlos Marx», Costa Rica (con Grupos Desplazados en Plantel «José Martí» de la población de Valdez Quintero-El Corazón);  
 Escuela Preparatoria «V.I. Lenin» El Dorado (con extensiones en: Portaceli y El Atorón y GD en El Higueral);  
 Escuela Preparatoria La Cruz (con extensiones en Potrerillos, Laguna de Canachi, El Saladito y «Héctor Melesio Cuén Ojeda» en Jacola);  
 Escuela Preparatoria «Heraclio Bernal» Cosalá (con extensión en El Espinal, Elota);  
 Escuela Preparatoria «Victoria del Pueblo» Aguaruto;  
 Escuela Preparatoria «2 de Octubre» en Culiacancito;  
 Escuela Preparatoria «Gral. Rafael Buelna Tenorio»; y  
 Escuela Preparatoria Quilá (con extensiones en Higueras de Abuya, Tacuichamona, José Vasconcelos de El Salado, y GD en Pueblos Unidos Ejido Emiliano Zapata).

#### IV. Colegio de Bachillerato de la Unidad Regional Sur:

Escuela Preparatoria «Rubén Jaramillo»;

Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna;  
Escuela Preparatoria «Antonio Rosales» (con extensión en Mármol);  
Escuela Preparatoria Concordia (con extensiones en: Potrerillos, La Noria, El Quelite, El Verde y en Agua Caliente de Gárate);  
Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor Manuel Tirado» El Rosario (con extensiones en Agua Verde, Potrerillos y Los Pozos);  
Escuela Preparatoria Escuinapa (con extensiones en Isla del Bosque y Teacapán);  
Escuela Preparatoria San Ignacio (con extensión en Piaxtla); y  
Escuela Preparatoria Villa Unión.

V. Las demás que en el futuro se crearen.

*Segundo.* Son de aprobarse y se aprueban las reformas al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en lo referente a la posibilidad de la reelección de los Directores de Unidades Académicas y una nueva designación en el caso de los Vicerrectores de Unidad Regional y de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato, por un periodo adicional de igual duración, improrrogable, modificándose los siguientes artículos:

#### Capítulo VI

#### De los Vicerrectores de Unidad Regional

##### Artículo 50

En cada Unidad Regional existirá un Vicerrector, quien para ocupar el cargo deberá reunir los mismos requisitos que para ser Rector y desarrollar actividades académicas o de dirección administrativa en la Unidad Regional respectiva.

Los Vicerrectores durarán en su cargo cuatro años. Podrán ser designados una vez para el periodo inmediato siguiente.

Cuando se trate de la designación de los Vicerrectores para otro periodo inmediato, el Rector, previa valoración de los aspectos señalados en las fracciones I y II del artículo 32 de la Ley Orgánica, analizará la pertinencia de que el Vicerrector pueda continuar en el cargo y, en su caso, someterá la designación a la ratificación del H. Consejo Universitario.

## Capítulo VIII

### De los Directores de Unidad Académica

#### Artículo 59

En cada Unidad Académica de tipo medio superior y superior, existirá un Director, quien para ocupar el cargo deberá reunir los requisitos que se establecen en el artículo 58 de la Ley Orgánica. Para el caso de las Unidades Académicas del Área de la Salud donde se ofrezcan estudios de posgrado y se requiera poseer al menos el grado académico de maestría, este será equivalente a la especialidad médica, en su caso.

Los Directores de Unidad Académica durarán en su cargo tres años. Podrán ser reelectos una vez para el periodo inmediato siguiente.

Cuando se trate de la reelección, se someterán al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Unidad Académica, establecido en el presente Estatuto.

## Capítulo IX

### De los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato

#### Artículo 69

En cada Unidad Regional, existirá un Director de Colegio Regional de Bachillerato, quien para ocupar el cargo deberá reunir los mismos requisitos que para ser Director de Unidad Académica y que se establecen en el artículo 58 de la Ley Orgánica.

Los Directores de Colegio Regional de Bachillerato durarán en su cargo cuatro años. Podrán ser designados una vez para el periodo inmediato siguiente.

Cuando se trate de la designación de los Directores de Colegio Regional de Bachillerato para otro periodo inmediato, el Rector, previa valoración de los aspectos señalados en las fracciones I y II del artículo 32 de la Ley Orgánica, analizará la pertinencia de que el Director pueda continuar en el cargo y, en su caso, someterá la designación a la ratificación del H. Consejo Universitario.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 05 de septiembre de 2018. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

### Acuerdo núm. 223

Se aprueba la ratificación como miembros externos de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los siguientes CC: Dra. Ma. Concepción Gutiérrez Ruiz, perteneciente a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad de Iztapalapa; Dr. Rogelio Barba Álvarez, perteneciente a la Universidad de Guadalajara y Dr. Abraham Paniagua Vázquez, perteneciente a la Universidad Autónoma de Chihuahua.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Las *Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos* del H. Consejo Universitario, a través de Secretaría General, presentan *dictamen referente a la ratificación de miembros externos, integrantes de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario*, de conformidad con los artículos 10, 18,19, 30, 38 y 39 de la Ley Orgánica, con base en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global, 2021, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente»,

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

2. Que la Comisión Permanente de Postulación (CPP) del H. Consejo Universitario (HCU) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), es el órgano colegiado que tiene como funcionamiento la regulación de los procedimientos

para la integración de las ternas conforme a las cuales el HCU decidirá sobre el nombramiento del Rector y los Directores de Unidad Académica.

3. Que los requisitos que deben cumplir quienes sean designados para asumir el cargo de miembro integrante de la presente Comisión son los que dispone el artículo 39 de la Ley Orgánica, que a la letra dice: I. Poseer el mayor grado académico que ofrece la Universidad Autónoma de Sinaloa; II. Ser de reconocida solvencia moral y académica; III. Ser profesor o investigador con antigüedad de al menos cinco años, para los miembros pertenecientes a la Universidad; y IV. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

4. Que asimismo, en el artículo 40 de la referida Ley se establecen los impedimentos para ser miembro de la CPP: I. Ser ministro de algún culto religioso o funcionario público, a menos que se haya retirado de esa responsabilidad mínimo 18 meses antes de su elección; II. Haber sido, durante los últimos 18 meses anteriores a su nombramiento, dirigente sindical o de partido político; III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante los 18 meses anteriores a su nombramiento; y IV. No contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestado a la Institución, en caso de haber sido funcionario o autoridad universitaria.

5. Que por otra parte, el artículo 34 del Estatuto General establece que (...) los candidatos externos para integrar la Comisión serán nombrados en la misma sesión de las propuestas presentadas por instituciones educativas externas, los Consejeros Universitarios y los miembros de la comunidad universitaria.

6. Que igualmente, el artículo 35 del mismo Estatuto General, dispone que (...) el H. Consejo Universitario podrá ratificar a quienes ya hubieran participado, con base en el desempeño demostrado.

7. Que en este contexto, Secretaría General procedió a someter a estas Comisiones del Honorable Consejo Universitario, la posibilidad de ratificación correspondiente a los tres miembros externos de la CPP, en cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

8. Que por lo anterior, las presentes Comisiones acordaron turnar las ratificaciones ante el H. Consejo Universitario, con el propósito de formular el acuerdo definitivo según corresponda. Para ello se han abocado, en primer término, al análisis de cada uno de los expedientes de los miembros integrantes externos, el cumplimiento estricto de los requisitos legales antes expuestos y al desenvolvimiento profesional de sus actividades dentro de la CPP.

9. Que después de haber valorado ampliamente y a profundidad el cumplimiento estricto de cada uno de los requisitos de ley, así como los méritos profesionales y personales que requiere su desempeño como miembros externos de la CPP, estas Comisiones determinan que resulta procedente la ratificación de las designaciones a favor de los CC. DRA. MA. CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ RUIZ, DR. ROGELIO BARBA ÁLVAREZ Y DR. ABRAHAM PANIAGUA VAZQUEZ.

10. Que por lo que corresponde a la duración en el cargo de cada una de las personas designadas, estas Comisiones, al emitir el presente dictamen, se apegan a lo señalado por el artículo 35 del Estatuto General, en donde se señala que *los miembros de la Comisión Permanente de Postulación, internos y externos durarán en su cargo tres años y podrán ser designados por otro periodo de igual duración. (...)*

11. Que la Legislación Universitaria aplicable al presente Dictamen es:

- Ley Orgánica (*Aprobada con el Decreto 945 por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa el 30 de julio de 2013*).



- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (*Aprobado con el Acuerdo núm. 979 por el H. Consejo Universitario el 30 de septiembre de 2016*).
- Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas (*Aprobado con el Acuerdo núm. 509 el 9 de marzo de 2007 y actualizado con el Acuerdo núm. 443 el 12 de septiembre de 2014*).
- Reglamento de la Comisión Permanente de Postulación (*Aprobado con el Acuerdo núm. 554 por el H. Consejo Universitario el 30 de mayo de 2007*).

Que expuestos y fundamentados los anteriores considerandos, las Comisiones unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos, emiten el presente:

#### DICTAMEN

*Único:* Es de aprobarse y se aprueba la ratificación como miembros externos de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los siguientes CC: Dra. Ma. Concepción Gutiérrez Ruiz, perteneciente a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad de Iztapalapa, Dr. Rogelio Barba Álvarez, perteneciente a la Universidad de Guadalajara y Dr. Abraham Paniagua Vázquez, perteneciente a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 21 de septiembre de 2018. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, PRESIDENTE. Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO. MC Abel Luna Pollorena, VOCAL. Dr. Francisco Álvarez Valdez, VOCAL. C. Fátima Abril Parra Franco, VOCAL. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. Dr. Jorge Milán Carrillo, PRESIDENTE. Lic. Artemio Ortiz Pérez, SECRETARIO. Dr. Wenseslao Plata Rocha, VOCAL. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, VOCAL. MC Ingmar

Sosa Cornejo, VOCAL. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

### Acuerdo núm. 224

Se aprueba la ratificación como miembros internos de la comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los siguientes CC: Dr. Rafael Valdez Aguilar, Dr. Martín Pastor Angulo, Dr. Alfredo Reyes Salazar y Dr. José Ángel López Valenzuela, todos ellos representantes de la Unidad Regional Centro; Dra. María Concepción Mazo Sandoval, como representante de la Unidad Regional Centro Norte; Dr. Pablo Piña Valdez, representante de la Unidad Regional Sur y Dr. Jorge Luis Almaral Sánchez, representante de la Unidad Regional Norte.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

*Las Comisiones Unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, a través de Secretaría General, presentan dictamen referente a la ratificación de miembros internos, integrantes de la Comisión Permanente de Postulación del H. Consejo Universitario, de conformidad con los artículos 10, 18, 19, 30, 38 y 39 de la Ley Orgánica, con base en las siguientes:*

### CONSIDERACIONES

1. Que el Plan Institucional de Desarrollo *Consolidación Global 2021*, en el Eje 4 «Gestión y Administración Colegiada e Incluyente»,

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

2. Que la *Comisión Permanente de Postulación (CPP)* del H. Consejo Universitario (HCU) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), es el órgano colegiado que tiene como funcionamiento la regulación de los procedimientos para la integración de las ternas conforme a las cuales el HCU decidirá sobre el nombramiento del Rector y los Directores de Unidad Académica.

3. Que los requisitos que deben cumplir quienes sean designados para asumir el cargo de miembro integrante de la presente Comisión son los que dispone el artículo 39 de la Ley Orgánica, que a la letra dice: *I. Poseer el mayor grado académico que ofrece la Universidad Autónoma de Sinaloa; II. Ser de reconocida solvencia moral y académica; III. Ser profesor o investigador con antigüedad de al menos cinco años, para los miembros pertenecientes a la Universidad; y IV. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.*

4. Que de igual forma, en el artículo 40 de la referida Ley se establecen los impedimentos para ser miembro de la CPP: *I. Ser ministro de algún culto religioso o funcionario público, a menos que se haya retirado de esa responsabilidad mínimo dieciocho meses antes de su elección; II. Haber sido, durante los últimos dieciocho*

*meses anteriores a su nombramiento, dirigente sindical o de partido político; III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante los dieciocho meses anteriores a su nombramiento; y IV. No contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber sido funcionario o autoridad universitaria.*

5. Que por otra parte, el artículo 35 del Estatuto General, dispone que (...) el H. Consejo Universitario podrá ratificar a quienes ya hubieran participado, con base en el desempeño demostrado.

6. Que en este contexto, Secretaría General procedió a someter a esta Comisión del Honorable Consejo Universitario, la posibilidad de ratificación correspondiente a los siete miembros internos, en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación universitaria.

7. Que por lo anterior, las presentes Comisiones acordaron turnar las ratificaciones ante el H. Consejo Universitario, con el propósito de formular el acuerdo definitivo según corresponda. Para ello, se han abocado, en primer término, al análisis de cada uno de los expedientes de los miembros integrantes, el cumplimiento estricto de los requisitos legales antes expuestos y al desenvolvimiento profesional de sus actividades dentro de la CPP.

8. Que después de haber valorado ampliamente y a profundidad el cumplimiento estricto de cada uno de los requisitos de ley, así como los méritos profesionales y personales que requiere su desempeño como miembros de la CPP, estas Comisiones determinan que resulta procedente la ratificación de las designaciones a favor de los CC. Dr. Rafael Valdez Aguilar, Dr. Martín Pastor Ángulo, Dr. Alfredo Reyes Salazar, Dr. José Ángel López Valenzuela, Dra. María Concepción Mazo Sandoval, Dr. Pablo Piña Valdez y Dr. Jorge Luis Almaral Sánchez.

9. Que por lo que corresponde a la duración en el cargo de cada una de las personas designadas, estas Comisiones, al emitir el presente dictamen, se apegan a lo señalado por el artículo 35 del Estatuto General, en donde se señala que *los miembros de la Comisión Permanente de Postulación, internos y externos durarán en su cargo tres años y podrán ser designados por otro periodo de igual duración. (...)*

10. Que la Legislación Universitaria aplicable al presente Dictamen es:

- Ley Orgánica (*Aprobada con el Decreto núm. 945 por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa el 30 de julio de 2013*).
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (*Aprobado con el Acuerdo núm. 979 por el H. Consejo Universitario el 30 de septiembre de 2016*).
- Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas (*Aprobado con el Acuerdo núm. 509 el 9 de marzo de 2007 y actualizado con el Acuerdo núm. 443 el 12 de septiembre de 2014*).
- Reglamento de la Comisión Permanente de Postulación (*Aprobado con el Acuerdo núm. 554 por el H. Consejo Universitario el 30 de mayo de 2007*).

Que expuestos y fundamentados los anteriores considerandos, las Comisiones unidas de Estudios Jurídicos y Asuntos Académicos, emiten el presente:

#### D I C T A M E N

*Único.* Es de aprobarse y se aprueba la ratificación como miembros internos de la *Comisión Permanente de Postulación* del H. Consejo Universitario, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, a los siguientes CC: Dr. Rafael Valdez Aguilar, Dr. Martín Pastor Ángel, Dr. Alfredo Reyes Salazar y Dr. José Ángel López Valenzuela, todos ellos representantes

de la Unidad Regional Centro; Dra. María Concepción Mazo Sandoval, como representante de la Unidad Regional Centro Norte; Dr. Pablo Piña Valdez, representante de la Unidad Regional Sur y Dr. Jorge Luis Almaral Sánchez, representante de la Unidad Regional Norte.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 21 de septiembre de 2018. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, PRESIDENTE. Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO. MC Abel Luna Pollorena, VOCAL. Dr. Francisco Álvarez Valdez, VOCAL. C. Fátima Abril Parra Franco, VOCAL.- COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.- Dr. Jorge Milán Carrillo.-PRESIDENTE.- Lic. Artemio Ortiz Pérez.- SECRETARIO.- Dr. Dr. Wenseslao Plata Rocha.-VOCAL.- Dr. Miguel Ángel Guerra Liera.-VOCAL.- MC Ingmar Sosa Cornejo.- VOCAL.- Dr. Jesús Madueña Molina.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

#### ACUERDO NÚM. 225

Se aprueba la ratificación del Dr. Sergio Paredes Osuna como integrante de la Comisión Permanente de Postulación representante de la Unidad Regional Centro, por un periodo de tres años a partir de la fecha de aprobación, en sustitución del Dr. Ambrosio Mojardín Heráldez.

#### ACUERDO NÚM. 226

Se aprueba el proceso de actualización para la emisión de títulos profesionales, diplomas y grados académicos en formato electrónico, según lo que se establece en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y las recomendaciones de la Dirección General de Profesiones, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen referente al proceso de actualización para la emisión de títulos profesionales, diplomas y grados académicos en formato electrónico, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Decreto gubernamental publicado el 5 de abril de 2018 por el Diario Oficial de la Federación y su entrada en vigor el 16 de abril y 1 de octubre del presente año, en lo que respecta al artículo 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, que a la letra establece:

Los títulos profesionales o grados académicos, para que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, conforme al estándar que esta publique en el Diario Oficial de la Federación y contener...d).- Firma de la persona o personas autorizadas para suscribirlo conforme a las disposiciones que rijan a la escuela o institución. La firma podrá efectuarse mediante la firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme lo dispuesto la Ley Electrónica Avanzada y su Reglamento.

Por lo que es necesario que las Instituciones de Educación en todo el país comiencen un proceso de transición para la expedición de títulos profesionales, diplomas, grados académicos, en un formato nuevo, seguro y válido.

2. La Universidad Autónoma de Sinaloa deberá cumplir con las orientaciones de la Dirección General de Profesiones respecto a los contenidos en el documento denominado Estándar para la Recepción en Forma Electrónica de los Títulos Profesionales o Grados Académicos, para efectos de su registro ante la Dirección General de Profesiones. Este documento precisa alguno de los siguientes conceptos:

- Utilización del uso de Firma Electrónica Avanzada de las Personas Autorizadas para suscribirlos. Cada firma tiene que registrarse ante el Sistema de Atención Tributaria (SAT).
- Autenticación de la Autoridad Competente que otorgó la autorización o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios REVOE, mediante el asentamiento en los documentos de Sello Digital de seguridad.
- Utilización de NAMESPACE, que es un tipo de nomenclatura, o ruta que se utilizará vía internet para el manejo de archivos.
- Utilización del ESTANDAR archivos con formatos XSD, con extensión XML, que son lineamientos técnicos de forma y sintaxis que utilizan estructuras específicas para almacenar información en este tipo de archivo electrónico.

3. Que por lo anterior, la UAS procederá a cumplir con la actualización de las regulaciones técnicas y normativas institucionales correspondientes para tal efecto y en lo subsecuente, enviará sus títulos, diplomas y grados académicos en formato electrónico a la Dirección de General de Profesiones. Asimismo estos deben contener una declaración de que el profesionista realizó sus estudios y



la prestación del servicio social conforme a lo planeado, lugar, fecha, así como, las firmas de las autoridades universitarias facultadas para ello.

4. La Dirección General de Profesiones establece que, los títulos, diplomas, grados académicos y cédulas anteriores al 16 de abril, serán válidas. Podrán transitar plenamente a la cédula profesional electrónica, una vez que la institución cumpla con el estándar de título, diploma o grado académico electrónicos, los interesados podrán solicitar el trámite vía internet en el portal [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional) de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones.

5. Que las disposiciones normativas externas que fundamentan lo que aquí se indica son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; Ley de Firma Electrónica Avanzada.

6. Que las disposiciones normativas y legislación universitaria que comprenden lo relativo a la documentación legal para la acreditación de estudios y expedición de títulos, diplomas y grados académicos es: *Estatuto General, Reglamento Escolar, Instructivo de Titulación y Lineamientos para la Reposición de Títulos y/o Grados académicos.*

Expuesto y fundado lo que antecede, la Comisión de Estudios Jurídicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Único.* Es de aprobarse y se aprueba el proceso de actualización para la emisión de títulos profesionales, diplomas y grados académicos en formato electrónico, según lo que se establece en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Regla-

mentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y las recomendaciones de la Dirección General de Profesiones.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 21 de septiembre de 2018. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC. Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC. Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

ACUERDO NÚM. 227

Se clausura la sesión siendo las doce horas con diecinueve minutos del día 27 de septiembre de 2018.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin. 27 de septiembre de 2018.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 9.<sup>a</sup>





Autoridades del presídium en la presentación de la gestión institucional universitaria.



Momento de votaciones por los acuerdos emitidos por las Comisiones Permanentes del HCU.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS  
EN LA SESIÓN ORDINARIA 10.<sup>a</sup>,  
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS VICERRECTORES DE LAS CUATRO UNIDADES REGIONALES POR UN SEGUNDO PERIODO DE CUATRO AÑOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 50 DEL ESTATUTO GENERAL:

ACUERDO NÚM. 230

MC. TORIBIO ORDOÑEZ LAGARDE, COMO VICERRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL NORTE; MC. AARÓN PÉREZ SÁNCHEZ, COMO VICERRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO NORTE; DR. JOSÉ DE JESÚS ZAZUETA MORALES COMO VICERRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO; DR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ QUINTEROS COMO VICERRECTOR DE LA UNIDAD REGIONAL SUR.

ACUERDO NÚM. 231

SE APRUEBA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE TÉCNICOS EN TRABAJO SOCIAL A LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL CULIACÁN, QUE OPERARÁ A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

De acuerdo a las consideraciones de los egresados y empleadores desde el mercado laboral, valoran positivamente dicha propuesta; actualmente, crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en la ciudad de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como de otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse de este tipo de oferta educativa.

El Programa Educativo, tiene el propósito de formar un Trabajador Social profesional, que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza su quehacer a nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del Trabajo Social.

Las Facultades de Trabajo Social de la UAS mantienen y refrendan de manera permanente convenios de colaboración con diversas instituciones y sectores sociales, productivos, gubernamentales y académicos interesados en participar, bajo convenio, en este proyecto.

#### ACUERDO NÚM. 232

SE APRUEBA LA SEXTA EDICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2021, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

El principal objetivo del Programa Educativo, es proporcionar el entrenamiento y las competencias necesarias para la realización de investigación económica y social. Resolver problemas de investigación en estos ámbitos, a fin de hacer recomendaciones o proveer de asistencia o asesoría, con ello, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

El Plan de Estudios correspondiente a la quinta edición del Programa, se compone de tres áreas: 1. Formativa, 2. Especialización y 3. Metodológica. En



el Área Formativa se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación, mientras que en el Área de Especialización, se refiere a un apuntalamiento y acotamiento de la formación, en términos del interés de los estudiantes y las líneas de investigación en que se sitúan las temáticas de tesis, y en el Área Metodológica, los cursos seminarios que integran esta área son obligatorios, y se orientan a apuntalar la formalización de la tesis en su diseño.

La Maestría se está orientando hacia la formación de profesores e investigadores de alto nivel académico, que sean capaces de desempeñarse de mejor manera en la docencia y en la investigación, en los sectores público y privado, asimismo, que puedan contribuir al desarrollo económico e integración regional.

La planta académica que da soporte a la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, está integrada en su totalidad por profesores con grado de Doctor, de los cuáles, siete de sus catorce integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores SNI, lo que permite dar cuenta de su solvencia académica. Una fortaleza de esta planta es la combinación de profesores con una extensa trayectoria en investigación, con profesores jóvenes, con alto reconocimiento, en la fase temprana de su producción científica.

#### ACUERDO NÚM. 233

SE APRUEBA EL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERARÁ EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM).

La Arquitectura y Urbanismo (DAU), es un Programa de nueva creación que funciona en la modalidad interinstitucional, donde participan como sedes nacionales las DES de Arquitectura de la siguientes Instituciones de Educación Superior: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, UAEM; Universidad Autónoma de Sinaloa, UAS; Universidad Autónoma de Guerrero, UAGro; y la Universidad Autónoma de Coahuila, UAdeC.

Las cuatro sedes nacionales comparten el mismo Plan de Estudio, que se implementa en un 40% de modalidad mixta de manera síncrona tanto en cursos de valor curricular como en otras actividades académicas. El Plan de Estudios suma un total de 184 créditos académicos, de los cuales 168 créditos corresponden a los 18 cursos curriculares y los 16 créditos restantes se acreditan mediante la movilidad del estudiante en estancia académica nacional o internacional. El currículum es flexible porque garantiza que los estudiantes logren los objetivos generales mediante las diferentes oportunidades de enseñanza aprendizaje que ofertan las sedes nacionales.

La originalidad del programa DAU se presenta en sus LGAC que se organizan con afinidad y consenso en 5 campos temáticos donde confluyen de manera interdisciplinaria los procesos de la arquitectura y el urbanismo: 1).- Cultura Material y Patrimonio. 2).- Imaginarios y Emblemas Simbólicos. 3).- Territorio y Ambiente. 4).- Espacio y Hábitat 5). - Vivienda y Asentamientos. En estos campos temáticos convergen las trayectorias de las investigaciones y los productos académicos que desarrolla el profesorado que integra los Núcleos Académicos Básicos, NABs, así como también los temas de las investigaciones de tesis de los estudiantes.

El profesorado se organiza en 4 Núcleos Académicos Básicos, que atienden 5 LGAC (El NAB-UAS atiende 2 LGAC), y constituyen la mayor fortaleza para garantizar la calidad académica del programa DAU, ya que en conjunto suman un total de 29 profesores e investigadores de tiempo completo habilitados con el grado de Doctor, de los cuales, aproximadamente, el 76% tiene

Perfil Deseable PROMEP y el 86% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores SNI-CONACYT.

El objetivo principal del Programa es, formar investigadores con un perfil científico interdisciplinario, capaces de aplicar y generar nuevo conocimiento a partir de reorientar los complejos procesos urbanos y arquitectónicos hacia la sustentabilidad del desarrollo.

ACUERDO NÚM. 234

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL PLAN DE ESTUDIOS 2018, DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA,

Se aprueba la enmienda al acuerdo núm. 189 tomado en sesión del HCU realizada el 12 de julio de 2018 a través del cual se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Integradas, enmienda que consiste en hacer algunos ajustes al plan de Estudios, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su implementación a partir de agosto de 2018.

ACUERDO NÚM. 235

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS EN FÍSICA, QUE PRESENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE ENERO DE 2019.

La Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con el programa de Doctorado en Física en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; este doctorado fue sometido a la evaluación del PNPC de CONACYT y debido al reducido número

de investigadores y alumnos que en su momento contaba, no ha podido reintegrarse. El Doctorado en Física fue modificado en su currícula como resultado de la autoevaluación que se hace cada dos años; así, después de una revisión exhaustiva se propone la creación del Doctorado en Ciencias en Física, el cual, está conceptualizado y adecuado para recibir a egresados de una diversidad de 5 maestrías, tanto de la localidad como de cualquier otra área geográfica de la nación. Sus instalaciones e infraestructura física han sido incrementadas y adecuadas a las necesidades típicas de un Posgrado de Calidad Nacional, contando para ello con laboratorios especializados y de enseñanza, con un acervo bibliográfico físico y con suscripciones electrónicas, directas y bajo convenio interinstitucional, a revistas de investigación dentro de las disciplinas de interés de su planta docente.

El Doctorado en Ciencias en Física tiene como objetivo principal generar recursos humanos que posean, como resultado de su formación, amplios conocimientos teóricos y prácticos en la física en general y de manera particular en una de las áreas de especialidad que se ofrecen en el Posgrado en Física. Igualmente tiene por objetivo desarrollar habilidades metodológicas avanzadas de investigación e innovación tecnológica que le permitan realizar trabajo de la más alta calidad y originalidad, de manera independiente y de grupo.

Dentro de los objetivos particulares se encuentran:

- I. Proporcionar al estudiante una amplia y sólida formación científica que le permita la realización de investigaciones originales en forma crítica, con honestidad, responsabilidad y ética profesional;
- II. Desarrollar en el estudiante la capacidad para plantear y realizar proyectos propios de investigación científica básica; y
- III. Desarrollar en el estudiante la capacidad para expresar en forma escrita los resultados de su investigación, incluyendo la publicación en revistas especializadas del área.

El Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias (Física) se desarrolla a lo largo de ocho semestres. Durante dichos semestres, los estudiantes deben atender a las asignaturas de Seminario de Investigación y Seminario de Avances de Tesis. Desde el ingreso al programa, los alumnos serán evaluados semestralmente por un Comité Tutorial, que revisará de manera continua los avances del trabajo de investigación realizado en la tesis de investigación.

ACUERDO NÚM. 236

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2018.

ACUERDO NÚM. 237

SE APRUEBA LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACUERDO NÚM. 238

SE APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

## ACUERDO NÚM. 239

SE APRUEBA QUE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO HAGA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO EN LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL, POR LA DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, CUALIDAD EN LA QUE SE BASA SU DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO. QUE TODO PROCESO DE CAMBIO, EN LA NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA, DEBERÁ SURGIR DEL INTERIOR DE SU PROPIA COMUNIDAD; ANTE LOS INTENTOS DE GRUPOS MINORITARIOS EXTERNOS A ESTA ALMA MATER, QUE BUSCAN TRASTOCAR LA VIDA INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA Y ANTE LOS REITERADOS INTENTOS DE REGRESAR A UN PASADO DE INESTABILIDAD.

# ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 10.<sup>a</sup>, REALIZADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

BOLETIN NÚM. 010

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

## Acuerdo núm. 228

Se instala la sesión siendo las diez horas con cinco minutos con un registro de 237 (doscientos treinta y siete) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

## Acuerdo núm. 229

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Ratificación de los Vicerrectores en las cuatro Unidades Regionales. V.-Asuntos Académicos. VI.-Informe de Comisiones, VII.- Asuntos Generales. a) Pronunciamiento Público. b) Plan de Acción. VIII.- Clausura de la sesión.

### Acuerdo núm. 230

Se ratifica la designación de los Vicerrectores de las cuatro unidades regionales por un segundo periodo de cuatro años con fundamento en lo estipulado en el Capítulo VI, Artículo 50 del Estatuto General:

- MC. TORIBIO ORDOÑEZ LAGARDE, como Vicerrector de la UNIDAD REGIONAL NORTE
- MC. AARÓN PÉREZ SÁNCHEZ, como Vicerrector de la UNIDAD REGIONAL CENTRO NORTE
- DR. JOSÉ DE JESÚS ZAZUETA MORALES como Vicerrector de la UNIDAD REGIONAL CENTRO
- DR. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ QUINTEROS como Vicerrector de la UNIDAD REGIONAL SUR

### Acuerdo núm. 231

Se aprueba la Edición del Programa de Nivelación de Técnicos en Trabajo Social a Licenciados en Trabajo Social, con sede en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato y en la Ciudad de México, a solicitud de la Facultad de Trabajo Social Culiacán, que operará a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-



La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Facultad de Trabajo Social Culiacán, para que se autorice el Programa de Nivelación de Técnicos en Trabajo Social a Licenciados en Trabajo Social, que operará a partir del ciclo escolar 2018-2019 en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, y en la Ciudad de México, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC 's, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional, competitivos nacional e internacionalmente, con una sólida cultura ética y humanista, buscando el bienestar del hombre mediante la educación social del individuo y de la organización autogestora, desarrollando así líneas de investigación y extensión que respondan a las necesidades sociales del entorno.
2. Que la experiencia de las Facultades de Trabajo Social, en el desarrollo de Programas de Nivelación de Técnicos en Trabajo Social a Licenciados en Trabajo Social, se remonta al bienio 1987-1988, cuando en convenio con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se aplicó un Programa que habilitó como Licenciados a 43 profesores de las entonces Escuelas de Trabajo Social de la UAS, de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán. Desde diciembre de 1991 el H. Consejo Universitario, mediante el Acuerdo núm. 1179, renovado después con el Acuerdo núm. 1517, de fecha 10 de octubre de 1994, y posteriormente con el acuerdo núm. 601, autorizó a las Facultades de Trabajo Social, impartir

Programas de Nivelación a Licenciatura, con lo cual se han beneficiado más de un millar de sinaloenses, lo que habla de la pertinencia de dicha propuesta.

3. Que de acuerdo a las consideraciones de los egresados y empleadores desde el mercado laboral, valoran positivamente dicha propuesta; actualmente, crece la demanda para su reedición por parte de sus usuarios en la ciudad de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán en el estado de Sinaloa, así como de otros estados del país, expresando su interés por beneficiarse de este tipo de oferta educativa.

4. Que datos recientes revelan que el número de Técnicos en Trabajo Social, egresados de las 3 Unidades Académicas en el estado, rebasa los 6000; lo que precisa de una oferta educativa que satisfaga las necesidades de superación profesional de los mismos. La plataforma en que se sustenta el Programa de Nivelación de Técnico a Licenciatura en Trabajo Social, es el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado en mayo del 2006 por el H. Consejo Universitario.

5. Que el Programa Educativo, tiene el propósito de formar un Trabajador Social profesional, que pueda superar la actuación en el plano operativo que caracteriza su quehacer a nivel técnico, desarrollando competencias asociadas a la reflexión teórica, planeación y dirección que reclama el contexto actual en todos los ámbitos de actuación del Trabajo Social.

6. Que el Programa de Nivelación se sustenta en la necesidad de ofrecer a los Trabajadores Sociales con nivel técnico y bachillerato, que además estén laborando, un Programa de Nivelación a Licenciatura en Trabajo Social con un modelo educativo semiflexible, denominado semiescolarizado, que incorpora la modalidad a distancia con apoyo de las TIC's, al tiempo que contempla la misión de formar profesionales de alto nivel académico y profesional.

7. Que en el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros, junto a la actualización el contexto actual del campo disciplinario del Trabajo Social, se configuran tres ejes fundamentales: la formación, la intervención y la producción de conocimientos.

- A. En el eje de formación, además del conocimiento teórico y metodológico, de manera activa han cobrado relevancia los procesos de reflexión ética, en la perspectiva de la formación de valores para asumir una práctica profesional de respeto, responsabilidad y autonomía, entre otros, junto a la actualización sistemática de conocimientos acorde a los desarrollos que está teniendo la disciplina a nivel internacional.
- B. El eje de intervención está orientado al ejercicio profesional inter, multidisciplinario y autónomo, desde una perspectiva integradora para afrontar el contexto actual e insertarse efectivamente en la sociedad global sistemática de conocimientos acorde a los desarrollos que está teniendo la disciplina a nivel internacional.
- C. El eje de producción y generación de conocimientos juega un papel preponderante en la construcción de la nueva práctica, pues es la recuperación de experiencias de manera reflexiva, ordenada y sistematizada lo que va dando pie al conocimiento de la realidad y la reflexión teórica que puede orientar la nueva práctica.

8. Que el Trabajo Social es una profesión que tiene como «objeto de intervención un fenómeno real y concreto que demanda ser atendido. Es también

una elaboración intelectual, en la medida en que se le construya como objeto de conocimiento, a fin de dar cuenta de él, desde una teoría» (García Salord, 1998: 19).

9. Que la nueva orientación del Trabajo Social, destaca como aspecto relevante, el tránsito de la capacidad autogestiva de satisfacción de necesidades de los grupos sociales, a la transformación de estos en actores de la gobernabilidad; lo que implica aumentar su nivel de participación en los procesos relevantes que se gestan en su propio contexto y con ello se catalizan los procesos de desarrollo individual y colectivo, en el marco de los nuevos escenarios de la realidad mundial. Para ello, el plan de estudios está dirigido a aportar desde el sustento teórico en el que participan diversas ciencias sociales, las contribuciones más recientes resultantes de los desarrollos epistemológicos del Trabajo Social, así como de las discusiones en torno a las metodologías en una conexión teoría-práctica.

10. Que los objetivos curriculares generales de la presente Nivelación consisten en:

- a) Formar profesionales del Trabajo Social (TS) a nivel licenciatura con una sólida formación académica, científica, cultural y humanista, para atender los problemas sociales y las necesidades humanas, promoviendo la reflexión y participación de los sujetos sociales en la solución de los mismos con base en conocimientos especializados en áreas y campos profesionales para procurar un mayor grado de pertinencia profesional en correspondencia con el entorno social específico.
- b) Formar profesionales capaces de articular eficientemente los conocimientos del TS y las ciencias sociales con herramientas teórico metodológicas para incidir en la realidad desde una perspectiva científica, crítica y emprendedora que les permita construir su identidad sobre la

base de una praxis profesional delineada estratégicamente y perfilada hacia el ejercicio independiente.

11. Que las Facultades de Trabajo Social de la UAS mantienen y refrendan de manera permanente convenios de colaboración con diversas instituciones y sectores sociales, productivos, gubernamentales y académicos interesados en participar, bajo convenio, con este proyecto.
12. Que cada Unidad Académica de Trabajo Social tiene conformado su núcleo básico de profesores (as) altamente calificado (as) para impartir con calidad y excelencia el Programa de Nivelación propuesto en el presente Plan de Estudios.
13. Que asimismo el recurso financiero en este Programa se distribuye de la siguiente manera:

La infraestructura física con que se cuenta son aulas refrigeradas, biblioteca, laboratorios, centro de cómputo, cubículos para profesores y asesorías, sala audiovisual, sala de usos múltiples, comedores, sanitarios, para la óptima ejecución del programa educativo.

Con base en los considerandos mencionados, la *Comisión de Asuntos Académicos* emite el presente:

INGRESOS			
Concepto	Costo unitario	Total individual	Total Grupo de 20 estudiantes
Inscripción	\$ 1 500.00 por semestre.	\$ 4 500.00	\$ 90 000.00
Colegiaturas	\$ 700.00 por materia	\$ 13 300.00	\$ 266 000.00
Total ingresos			\$ 356 000.00

EGRESOS			
Pago de profesores	Costo Unitario	Total de materias	Costo total por profesores
Materias de 12 créditos.	\$ 10 500.00	6	\$ 63 000.00
Materias de 9 créditos.	\$ 5500.00	10	\$ 55 000.00
Materias de 7 créditos.	\$ 5500.00	3	\$ 16 500.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 134 500.00</b>

Concepto	Costo unitario	Total individual	Total Grupo de 20 estudiantes
Coordinación.	\$ 6000.00	18 Meses	\$ 108 000.00
Atención de Oficinas y Coffe Break.	\$ 3000.00	18 Meses	\$ 54 000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 162 000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$ 296 500.00</b>

Resultados programados	
Ingresos	\$ 356 000.00
Egresos	\$ 296 500.00
Excedente	\$ 59 500.00

Remanente: Será utilizado para adquisición de acervo bibliográfico y material de apoyo.

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Facultad Trabajo Social Culiacán, por lo que se autoriza el Programa de Nivelación de Técnicos en Trabajo Social a Licenciados en Trabajo Social, que operará a partir del ciclo

escolar 2018-2019 en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, y en la Ciudad de México, de acuerdo con el Plan de Estudios siguiente:

Semestre	Unidad Didáctica	Tipo de unidad		Hrs. estudio independiente	Horas totales	Créditos
I	Trabajo Social y Ciencias Sociales.	80	50	62	192	12
	Metodología de la Investigación Social.	80	60	52	192	12
	Psicología Social y Educativa.	64	30	50	144	9
	Ética y Desarrollo Humano.	48	30	34	112	7
	Política Social.	64	30	50	144	9
	Teorías del Desarrollo Económico y Social.	48	30	34	112	7
	Taller Computacional.	64	30	50	144	9
II	Metodología del Trabajo Social.	80	50	62	192	12
	Seminario de Investigación Social.	80	50	62	192	12
	Planeación y Administración de Proyectos Sociales.	64	30	34	144	9
	Planes de Desarrollo y Problemática Social.	48	30	34	112	7
	Promoción de la Salud y Educación Ambiental.	64	30	50	144	9
	Software aplicado a la Investigación Social.	64	30	50	144	9

	Sistematización del Trabajo Social.	80	50	62	192	12
	Seminario de Tesis.	80	50	62	192	12
III	Trabajo Social y Gestión en Procesos de Salud.	64	30	50	144	9
	Trabajo Social y Gestión en Procesos Educativos.	64	30	50	144	9
	Administración de Recursos Humanos.	64	30	50	144	9
	Gobernabilidad, Ciudadanía y Derechos Humanos.	64	30	50	144	9
				Total	2928	183

Se considerarán 213 créditos del Nivel Técnico en Trabajo Social, a ello le aportan los 183 créditos del Programa de Nivelación para un total de 396 créditos establecidos para el Nivel Licenciatura; su distribución por fases es la siguiente:

- Fase Genérica 18 créditos.
- Fase Básica Disciplinar 48 créditos.
- Fase Profesionalizante 90 créditos.
- Fase de Acentuación 27 créditos.

*Segundo.* Se acuerda que para ingresar al programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social, el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Título y cédula de Técnico en Trabajo Social;



- II. Certificado de bachillerato emitido por cualquiera de los subsistemas aprobados por la Secretaría de Educación Pública (revalidado si es de una dependencia fuera de la UAS);
- III. Presentar carta de autenticidad de bachillerato y técnico en Trabajo Social cuando son expedidos por dependencias externas a la UAS;
- IV. Presentar examen EXANI-II CENEVAL;
- V. Solicitud de ingreso del aspirante;
- VI. Entrevista con el consejo académico del programa;
- VII. Carta de exposición de motivos de ingreso;
- VIII. Constancia de trabajo que acredite experiencia de Trabajo Social;
- IX. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el reglamento escolar general de la UAS;
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiaturas, y
- XI. Las demás establecidas en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se estipula que los requisitos de egreso y Titulación para los egresados del Programa de Nivelación de Técnico en Trabajo Social a Licenciatura en Trabajo Social son los que a continuación se detallan:

- I. Haber acreditado la totalidad de las unidades de aprendizaje y práctica profesional que integran el plan de estudios;
- II. Haber cubierto debidamente el Servicio Social Universitario, de acuerdo con la normativa institucional vigente;
- III. Cubrir debidamente sus prácticas profesionales;
- IV. Cubrir los créditos asignados a las actividades extracurriculares contempladas en este plan de estudios;
- V. Haber cubierto cualquiera de las opciones de titulación del Instructivo de Titulación;
- VI. Acreditar el examen de comprensión lectora del idioma inglés aplicado por el Centro de Idiomas de la Universidad;

- VII. Cubrir las cuotas que por derechos de servicios educativos establezca la UAS;
- VIII. No tener adeudos de ningún tipo con la institución, y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Cubiertos los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios y otorgará el título de *Licenciado o Licenciada en Trabajo Social*.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 21 de noviembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 232

Se aprueba la sexta Edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, correspondiente a la generación 2019-2021, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales correspondiente a la generación 2019-2021, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que en acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2014, celebrada en el recinto oficial a un costado de la Facultad de Medicina, se aprueba la reestructuración del Plan de Estudios y cambio de nombre del Programa Educativo de Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Economía a Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de manera retroactiva para la generación 2012-2014.
2. Que la denominación de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales atiende a la preocupación de hacer explícito el carácter social de la economía —no siempre asumido plenamente— y a la necesidad de aplicar visiones más transdisciplinarias en el tratamiento de los problemas económicos, cuando esto es requerido.
3. Que el Programa propicia el desarrollo de capacidades de entendimiento, colaboración e interacción con estudiosos de otras disciplinas, según sea el problema de investigación propuesto. Al adoptar esta perspectiva se atiende también a una inclinación creciente hacia la hibridación de diferentes campos disciplinares.
4. Que la Maestría tiene como sede la ciudad de Culiacán y forma parte de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Institución

que atiende sustancialmente a requerimientos de Educación Superior en el estado; así como a demandantes provenientes de otras entidades federativas del país, para los cuales resultan atractivas las actividades económicas que se realizan en Sinaloa, su nivel de desarrollo y las fortalezas académicas construidas por la UAS.

5. Que el entorno social y económico más inmediato en el cual se ubica el Programa, corresponde a la región noroeste del país, como son: Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Baja California, no solo porque se comparten similares orientaciones productivas, sino porque la región define en gran medida un territorio de expansión e integración de grupos económicos, empresas y compañías, así como de movilidad de la mano de obra.

6. Que el Programa de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, ha venido a cubrir un vacío en la formación de recursos humanos de mayor calificación. Se espera que se refleje en la enseñanza de la economía, en la UAS y en otras carreras de Instituciones Académicas, donde son impartidos cursos de economía, así como, en la construcción de trayectorias personales para el reconocimiento como investigador nacional.

7. Que el principal objetivo del Programa Educativo, es proporcionar el entrenamiento y las competencias necesarias para la realización de investigación económica y social. Resolver problemas de investigación en estos ámbitos, a fin de hacer recomendaciones y/o proveer de asistencia o asesoría, con ello, contribuir para la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

8. Que la demanda de ingreso a la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales proviene en su mayor parte de egresados de Licenciaturas en Economía o de campos relacionados como el comercio internacional y las finanzas. A

estos se suman egresados de carreras como estudios Internacionales y Políticas Públicas, Contabilidad y Administración, Sociología y Derecho, que buscan fortalecer las bases económicas de su formación.

9. Que el Maestro en Ciencias Económicas y Sociales podrá desempeñarse como docente e investigador-colaborador en instituciones de educación superior, estará en capacidad para proseguir su formación hacia el doctorado y, dependiendo de los intereses, ubicarse en los sectores público y privado. Podrá sumarse a grupos de investigación, pero también tendrá la posibilidad de desempeñarse mejor en el mercado de trabajo, dado el potencial para alterar su entorno.

10. Que el Plan de Estudios correspondiente a la quinta edición del Programa, se compone de tres áreas: 1. Formativa, 2. Especialización y 3. Metodológica. En el *Área Formativa* se pone atención a los problemas relacionados con el acercamiento general a las teorías y la comprensión de sus contextos de aplicación, mientras que en el *Área de Especialización*, se refiere a un apuntalamiento y acotamiento de la formación, en términos del interés de los estudiantes y las líneas de investigación en que se sitúan las temáticas de tesis, y en el *área Metodológica*, los cursos seminarios que integran esta área son obligatorios, y se orientan a apuntalar la formalización de la tesis en su diseño.

11. Que la Maestría se está orientando hacia la formación de profesores e investigadores de alto nivel académico, que sean capaces de desempeñarse de mejor manera en la docencia y en la investigación, en los sectores público y privado, asimismo, que puedan contribuir al desarrollo económico e integración regional.

12. Que la planta académica que da soporte a la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, está integrada en su totalidad por profesores con grado de

Doctor, de los cuales, siete de sus catorce integrantes pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores SNI, lo que permite dar cuenta de su solvencia académica. Una fortaleza de esta planta es la combinación de profesores con una extensa trayectoria en investigación, con profesores jóvenes, con alto reconocimiento en la fase temprana de su producción científica.

13. Que para su operación, el Programa, además del Coordinador Académico, cuenta con personal de apoyo que atiende las tareas administrativas del mismo, un asistente en el área de contabilidad y apoyo administrativo y otro en el área de tecnologías de la información y comunicación, así como con una secretaria. Además, el programa recibe apoyo de la Dirección de la Facultad y de su Coordinación de Posgrado.

14. Que la Maestría en Ciencias Económicas y Sociales, al formar parte de la oferta educativa de la FACES, se ubica en el área de Investigación y Posgrado de la misma. Los espacios asignados al Programa son: un aula equipada y con acceso a internet, oficinas administrativas, tres cubículos para alumnos, cubículos para todos los profesores del Núcleo académico básico, acceso a la Biblioteca Bicentenario y área de cafetería. Se dispone, además, de un cubículo con equipo para reproducción de materiales de lectura; un auditorio/sala de usos múltiples con aforo para 25 personas; así como de servicios sanitarios. Por lo anterior, se considera que se cuenta con los espacios físicos adecuados para su operación.

15. Que el presupuesto de ingresos y egresos, proviene de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos, de ahí, se presenta la estimación siguiente, por año de operación:

Ingresos	
Inscripción: \$ 1 000.00 (20 alumnos):	\$ 20 000.00
Colegiatura semestral: \$ 6 000.00 (20 alumnos × 2 semestres):	\$ 240 000.00
<i>Ingresos anuales (estimados):</i>	\$ 260 000.00

Egresos	
Honorarios y viáticos a profesores visitantes:	\$ 60 000.00
Incremento del acervo bibliohemerográfico:	\$ 20 000.00
Actualización del equipo de cómputo:	\$ 20 000.00
Gasto operativo para el funcionamiento regular del programa:	\$ 5 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos):	\$ 15 000.00
Apoyos a estudiantes para su asistencia a eventos y estancias nacionales e internacionales:	\$ 100 000.00
<i>Egresos anuales (estimados):</i>	\$ 220 000.00
<i>Remanente:</i>	\$ 40 000.00

Nota: El remanente se destinarán para soportar las posibles deserciones al programa de Maestría y al mantenimiento y renovación del equipo de cómputo de la facultad.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos, emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la sexta edición de Programa Educativo de Maestría en Ciencias Económicas y Sociales correspondiente a la generación 2019-2021, que propone la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, mediante la aplicación del Plan de Estudios siguiente:

Área	Primer semestre	Horas/ semestre	Horas/ Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
Formativa	Teoría y paradigmas del orden social.	64	4	-	4
	Paradigmas de la economía.	64	4	-	4
	Globalización (problemática económica y sociopolítica).	64	4	-	4
	Matemáticas para economía y ciencias sociales.	64	4	-	4
Metodológica	Metodología I (Enfoques cuantitativo y cualitativo).	64	2	2	4
Totales		320	18	2	20

  

Área	Segundo semestre	Horas/ semestre	Horas/ Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
Formativa	Microeconomía.	64	4	-	4
	Macroeconomía.	64	4	-	4
	Econometría.	64	4	-	4
De Especialización	Seminario de Especialización I (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía).	80	3	2	5
Metodológica	Metodología II (Diseño de Investigación).	80	3	2	5
Totales		352	18	4	22



Área	Tercer semestre	Horas/ semestre	Horas/ Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
De Especiali- zación	Seminario de Especialización II (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía).	96	4	2	6
	Seminario de Especialización III (Áreas de acentuación: Economía Aplicada / Socioeconomía).	96	4	2	6
Metodológica	Seminario de Tesis I.	160	2	8	10
Totales		352	10	12	22

Área	Cuarto semestre	Horas/ semestre	Horas/ Semana		Crédi- tos
			HT	HP	
Metodológica	Seminario de Tesis II.	320	-	20	20
Totales		320	-	20	20

HT: Horas Teóricas.

HP: Horas Prácticas.

## TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA

Semestre	Total horas por semestre	Total de horas por semana	Total de créditos
I	320	20	20
II	352	22	22

III	352	22	22
IV	320	20	20
			84

Los Seminarios de Especialización, cuya elección por parte de los alumnos dependerá de sus intereses de investigación, así como de la orientación brindada por los tutores respectivos, representan acentuaciones que se materializan en cursos elegibles, los cuales se desprenden de las dos áreas de acentuación que ofrece el programa: Economía Aplicada y Socioeconomía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Seminarios de Especialización	Especialización o Acentuación	Cursos a elegir
Seminario de Especialización I	Economía Aplicada	Econometría espacial aplicada al análisis urbano y regional.
	Socioeconomía	Perspectivas teóricas de la economía del conocimiento. Análisis regional.
Seminario de Especialización II	Economía Aplicada	Modelos de predicción económica. Teorías y modelos del crecimiento y desarrollo económico regional.
	Socioeconomía	Economía de la educación. Economía de la agricultura.
Seminario de Especialización III	Economía Aplicada	Organización industrial y teoría de juegos. Técnicas y métodos para el análisis y planeación económica regional.
	Socioeconomía	Innovación, desarrollo endógeno y gestión del conocimiento. La economía social y solidaria. Perspectiva de estudio y conceptos.

*Segundo.* Se establecen los siguientes requisitos de ingreso, permanencia y obtención de grado:

- I. Presentar solicitud de ingreso al Programa en formato oficial;
- II. Poseer Licenciatura en un área afín al programa;
- III. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de Licenciatura;
- IV. Presentar Currículum vitae, acreditado con la respectiva documentación;
- V. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la Maestría, que cumpla con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión de 10 cuartillas (1.5 espacio interlineado, letra arial 12);
- VI. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
- VII. Presentar carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de Maestría;
- VIII. Entregar constancia de comprensión de texto del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por Institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español;
- IX. Entregar constancia de comprensión de texto del idioma inglés, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS, o por Institución equivalente con pleno reconocimiento académico en la enseñanza de idiomas. En el caso de alumnos extranjeros, deberán presentar constancia de dominio del idioma español;

- X. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del Currículum presentado;
- XI. Presentar el EXANI III (Ceneval);
- XII. Acreditar el curso propedéutico;
- XIII. Cubrir las cuotas de inscripción a la Maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar;
- XIV. Otros, que a juicio del Comité Académico se consideren pertinentes;
- XV. Y demás establecidos por la normatividad universitaria.

*Tercero.* Se constituye que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del Plan de Estudios de la Maestría;
- II. Presentar una Tesis de Maestría que reúna las siguientes características:
  - a) Extensión mínima de 100 cuartillas con interlineado de 1.5 espacios.
  - b) El contenido deberá abordar un problema vigente o relevante desde la perspectiva de generar nuevos objetos de reflexión y estudio en el campo de las ciencias sociales y de la economía en particular.
  - c) La investigación podrá tener un carácter teórico y/o empírico.
  - d) El maestrante tendrá libertad en la elección del tema, del enfoque teórico o del tratamiento metodológico, pero se ajustará a las líneas de investigación de la Maestría.
- III. Presentar un dictamen de su asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado;

- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial;
- V. Acreditar el dominio del idioma inglés, con 450 puntos TOEFL;
- VI. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado;
- VII. Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados;
- VIII. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un Jurado;
- IX. Los demás contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS, y
- X. Demás establecidos por la Legislación universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones académicas del programa y cubiertos los requisitos normativos establecidos en su normatividad, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Ciencias Económicas y Sociales según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 233

Se aprueba el programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que operará en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en conjunto con la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos emite dictamen sobre el Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que operará en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en conjunto con la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) a partir de febrero de 2019, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, DAU, es un Programa Educativo de alto nivel académico que se orienta hacia la formación de investigadores con un perfil científico interdisciplinario, capaces de aplicar y generar nuevo conocimiento a partir de reorientar los complejos procesos urbanos y arquitectónicos hacia la sustentabilidad del desarrollo.
2. Que el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo (DAU), es un Programa de nueva creación que funciona en la modalidad interinstitucional, donde participan como sedes nacionales las DES de Arquitectura de la siguientes Instituciones de Educación Superior: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, UAEM; Universidad Autónoma de Sinaloa, UAS; Universidad Autónoma de Guerrero, UAGro; y la Universidad Autónoma de Coahuila, UAdeC.

3. Que las cuatro sedes nacionales comparten el mismo Plan de Estudio, que se implementa en un 40% de modalidad mixta de manera síncrona tanto en cursos de valor curricular como en otras actividades académicas. El Plan de Estudios suma un total de 184 créditos académicos, de los cuales 168 créditos corresponden a los 18 cursos curriculares y los 16 créditos restantes se acreditan mediante la movilidad del estudiante en estancia académica nacional o internacional. El currículo es flexible porque garantiza que los estudiantes logren los objetivos generales mediante las diferentes oportunidades de enseñanza aprendizaje que ofertan las sedes nacionales.

4. Que la originalidad del programa DAU se presenta en sus LGAC que se organizan con afinidad y consenso en 5 campos temáticos donde confluyen de manera interdisciplinaria los procesos de la arquitectura y el urbanismo: 1).- Cultura Material y Patrimonio. 2).- Imaginarios y Emblemas Simbólicos. 3).- Territorio y Ambiente. 4).- Espacio y Hábitat. 5).- Vivienda y Asentamientos. En estos campos temáticos convergen las trayectorias de las investigaciones y los productos académicos que desarrolla el profesorado que integran los Núcleos Académicos Básicos, NABs, así como también los temas de las investigaciones de tesis de los estudiantes.

5. Que el profesorado se organiza en 4 Núcleos Académicos Básicos, que atienden 5 LGAC (El NAB-UAS atiende 2 LGAC), y constituyen la mayor fortaleza para garantizar la calidad académica del programa DAU, ya que en conjunto suman un total de 29 profesores e investigadores de tiempo completo habilitados con el grado de Doctor, de los cuales, aproximadamente, el 76% tiene Perfil Deseable PROMEP y el 86% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores SNI-CONACYT.

6. Que el Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, DAU, es el resultado de la experiencia y la integración de esfuerzos y fortalezas institucio-

nales de las cuatro IES participantes, que se concretan al suscribir el Convenio Interinstitucional de Coordinación donde se establecen las bases y compromisos de colaboración, así como las reglas de operación y los mecanismos de expedición del grado del programa. Esto permite que se aseguren la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos necesarios para garantizar la formación integral del estudiante y el desarrollo de las LGAC.

7. Que en cada una de las Sedes Nacionales del DAU, el Director de la DES de Arquitectura y el Coordinador del programa DAU son los responsables administrativos de asegurar la implementación y pertinencia del programa DAU. La instancia máxima de coordinación entre las sedes es el Comité Académico Interinstitucional, que tiene como objetivo garantizar las funciones de planeación, seguimiento y evaluación de las actividades académicas y administrativas. Está integrado por los siguientes representantes:

- I. El Director que representa a los Directores de cada DES-IES: Se desempeña como Presidente del Comité Académico Interinstitucional;
- II. Secretario General y Secretario Técnico del programa DAU;
- III. Los Coordinadores del DAU de cada DES-IES; y
- IV. Un Representante del Núcleo Académico Básico de cada DES-IES.

8. Que la sociedad mundial se desarrolla en un contexto de gran complejidad, con acontecimientos contradictorios y ambivalentes cuyos alcances y consecuencias apenas se vislumbran. Es cada vez más generalizada la idea de que la certeza del progreso y el desarrollo es un mito que se ha derrumbado y que el devenir histórico debe contemplar necesariamente el desarrollo humano de la sociedad mundial, buscando reorientar el inevitable progreso científico y tecnológico hacia la emancipación del hombre, así como reorganizar el



sistema económico mundial para una distribución equitativa de la riqueza material.

9. Que la complejidad que presenta el contexto global, las orientaciones del pensamiento mundial, y las tendencias de la urbanización mundial y nacional, definen con mayor claridad el alto nivel de pertinencia social del programa DAU, y justifica su orientación hacia la investigación interdisciplinaria de los procesos urbanos y arquitectónicos, en la perspectiva de reorientarlos hacia la sustentabilidad del desarrollo.

10. Que el objetivo principal del Programa es, formar investigadores con un perfil científico interdisciplinario, capaces de aplicar y generar nuevo conocimiento a partir de reorientar los complejos procesos urbanos y arquitectónicos hacia la sustentabilidad del desarrollo.

11. Que el Modelo Educativo del Programa de Doctorado Interinstitucional se caracteriza por ser de modalidad mixta y flexible, pero tiene definidas y supervisadas de manera individualizada las actividades asignadas para cada alumno por su Comité Tutorial, para desarrollar las cinco Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que como opciones académicas se ofrecen por el conjunto de tutores de las 4 IES participantes y de diversas instituciones académicas nacionales e internacionales que forman la Red en Arquitectura y Urbanismo. De esta forma la adecuación se convierte en búsqueda e incursión de nuevas hipótesis y descubrimiento de áreas inexploradas en la arquitectura y el urbanismo al abordar los temas no en forma lineal sino transdisciplinar e interdisciplinar.

12. Que el Mapa Curricular está integrado por cuatro ejes horizontales formativos: Investigación, Teórico, Disciplinar e Interdisciplinar. Y ocho ejes verticales

que comprenden los periodos semestrales. Las Unidades de Aprendizaje (UA) de cada Eje formativo están distribuidos de acuerdo al eje vertical (semestre).

13. Que la originalidad del Programa DAU, se presenta en sus LGAC que se organizan con afinidad y consenso en 5 campos temáticos donde confluyen de manera interdisciplinaria los procesos de la arquitectura y el urbanismo: Cultura Material y Patrimonio; Imaginarios y Emblemas Simbólicos; Territorio y Ambiente; Espacio y Hábitat; y, Vivienda y Asentamientos. En estos campos temáticos convergen las trayectorias de las investigaciones y los productos académicos que desarrolla el profesorado que integran los Núcleos Académicos Básicos, NABS, así como también los temas de las investigaciones de tesis de los estudiantes.

14. Que los Profesores del Núcleo Académico Básico (NAB), tienen la responsabilidad de la conducción académica del programa de Doctorado de las cuatro Universidades participantes en el Programa Interinstitucional. Está integrado por 29 profesores de tiempo completo con grado de Doctor y el 86% son pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Del total, 11 son del NAB de la UAS, todos Doctores y del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). El perfil de los profesores del NAB es interdisciplinario y cumplen con los requisitos académicos para formar parte del grupo de investigadores responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis.

15. Que la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa en calidad de sede del DAU, para la operación del programa, cuenta con seis elementos de personal de apoyo a docentes y alumnos. Así, se tiene el departamento de control escolar, exclusivamente para la atención de los programas del posgrado de la DES; sala de recepción atendido por dos secretarías; un auxiliar administrativo; uno para manejo de plataforma virtual; personal a cargo

del Centro de Cómputo; Biblioteca; y, personal institucional de intendencia y mantenimiento.

El personal de apoyo, incluye especialistas en el manejo de la plataforma virtual que garantizan la realización de cursos presenciales y virtuales (síncrona y asíncrona), lo que permite al programa desarrollarse en la Modalidad Educativa Mixta, en una proporción de 60% presencial y 40% virtual como recomienda el CONACYT.

16. Que la sede del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo corresponde a las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán Rosales, Sinaloa. Esta Unidad Académica presenta una infraestructura física consistente en 6 edificios de dos niveles, también cuenta con una infraestructura para las actividades docentes presenciales y virtuales a través del Departamento de Aprendizaje Virtual de Arquitectura; dos aulas de posgrado, una gráfica con 46 equipos de cómputo y proyector; la otra es el aula de consulta que cuenta con 6 computadoras con acceso a internet. Y, aula de Doctorado que cuenta con proyector y pizarrón con conexión Wifi.

17. Que el PE del DAU cuenta con los siguientes recursos financieros para su operación:

- Presupuesto institucional otorgado por la Secretaría de Finanzas de la IES, del cual se cubren gastos básicos de operación del programa.
- Becas para los estudiantes por parte de CONACYT (PNPC), PROMEP (becas a docentes para realizar estudios de posgrado), Secretaría de Relaciones Exteriores (becas a extranjeros para realizar estudios en nuestro país), entre otras entidades.
- Recursos extraordinarios en la figura de programas de financiamiento del gobierno federal, tales como PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación Pública), FADOEES

(Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior de la SEP), FECEs (Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales de la SEP), entre otros.

- Apoyo PROMEP para elementos individuales de trabajo (equipo y mobiliario).
- Recursos por proyectos de investigación individuales o colectivos, provenientes de diferentes entidades, principalmente CONACYT y PROMEP.

Las estrategias para el financiamiento del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo comprenden los Ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas por cada año del programa.

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Preinscripciones:	500.00	15	7500.00 + IVA
Curso propedéutico:	500.00	10	5000.00 + IVA
Inscripciones:	1000.00	10	10 000.00 + IVA
Colegiaturas:	6000.00	10	60 000.00 + IVA
Total: ochenta y dos mil quinientos pesos 00/00 MN + IVA			82 500.00 + IVA

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del programa de Doctorado suman un total de 82 500 pesos 00/00 MN + IVA por año.

La operación anual del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos.

Rubros	Costo/año	Unidad	Total
Curso propedéutico:	5 000.00 + IVA	1	5 000.00 + IVA
Seminarios y talleres:	2 000.00 + IVA	18	36 000.00 + IVA
Cartografía, software:	10 000.00 + IVA	1 lote	10 000.00 + IVA
Bibliografía; inscripción a bancos de información:	10 000.00 + IVA	1 lote	10 000.00 + IVA
Papelería de oficina:	5 000.00 + IVA	1 lote	5 000.00 + IVA
Equipo digital y video:	10 000.00 + IVA	1 lote	10 000.00 + IVA
Evaluación curricular:	6 500.00 + IVA	1	6 500.00 + IVA
<b>Total: ochenta y dos mil quinientos pesos 00/00 mn + IVA</b>			<b>82 500.00 + IVA</b>

Escenario de egresos. El escenario anual de los egresos del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de 82 500 pesos.

Con base a los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba el Programa Interinstitucional de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, que operará en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en conjunto con la Universidad Autónoma de Guerrero, la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) a partir de febrero de 2019, bajo el siguiente Mapa curricular:

MAPA CURRICULAR									
Doctorado interinstitucional en arquitectura y urbanismo (DIAU)									
Ejes Formativos	Mapa curricular doctorado								Fase de titulación
	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	
Eje de Investigación			Investigación 1 créditos: 08						
			Investigación 2 créditos: 08						
			Investigación 3 créditos: 08						
			Investigación 4 créditos: 08						
			Investigación 5 créditos: 08						
			Investigación 6 créditos: 08						Eje de Investigación: 72 créditos
Eje Teoría		Seminario teoría 1 créditos: 08							
		Seminario teoría 2 créditos: 08							
		Seminario teoría 3 créditos: 08							
		Seminario teoría 4 créditos: 08						Investigación 7 créditos: 12	
Eje Actualización Disciplinar		Seminario de arte vivo 1 créditos: 12							
		Seminario de arte vivo 2 créditos: 12							
		Seminario de arte vivo 3 créditos: 12							
		Seminario de arte vivo 4 créditos: 12						Investigación 8 créditos: 12	
Eje Especialización Interdisciplinar			Optativa 1 Créditos: 08		Estancia Académica Créditos: 16				
			Optativa 2 créditos: 08						
									Eje Interdisciplinario: 32 créditos

18 Cursos curriculares y estancia académica			184 Créditos académicos
Créditos: 128	Créditos: 32	Créditos: 24	Total: 184 créditos

TOTAL DE HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS Y CRÉDITOS  
POR EJES DE FORMACIÓN

Ejes de Formación	Modalidad	Horas/ Teoría	Horas/ Práctica	Total Horas	Créditos
Investigación.	8 Investigación	576	576	1152	72
Teoría.	4 seminarios de Teoría	256	256	512	32
Actualización Disciplinar.	4 seminarios de Arte Vivo	256	256	512	48
Especialización Interdisciplinar.	2 Optativas	128	128	256	16
	Estancia Académica	120	120	240	16
Total		1336	1336	2672	184

*Segundo.* El aspirante deberá cubrir los siguientes requisitos para ser admitido en el doctorado y deberá presentar los elementos siguientes:

- I. Título de Maestría y cédula profesional;
- II. Solicitud de ingreso al Programa de Doctorado;
- III. Carta de exposición de motivos para ingresar al Programa de Doctorado;
- IV. Currículo Vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;

- v. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- vi. Constancia de haber logrado 450 puntos del sistema TOEFL del idioma inglés, tipo Paper Based TOEFL, sección primera: Reading Comprehension, expedida por el Centro de Idiomas de IES;
- vii. Presentar el Protocolo de acuerdo con las LGAC del DAU;
- viii. Demás requisitos que establece el propio Programa de Doctorado y la Legislación Universitaria.

*Tercero.* El egresado obtendrá el grado de Doctor (a) en Arquitectura Diseño y Urbanismo al cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Haber cubierto la totalidad de los Seminarios curriculares del Programa de Estudios de Doctorado;
- ii. Realizar todas las actividades curriculares y extra curriculares, que incluye la Estancia Académica y la elaboración de la Tesis, para cubrir 184 créditos del Programa de Estudios de Doctorado;
- iii. Tener al menos un artículo aceptado para su publicación y otro aceptado para su revisión en revista indizada. O, en su caso, un libro o dos capítulos de libro, publicados o en proceso de publicación, por una editorial reconocida.
- iv. Haber aprobado el examen de grado de Doctorado;
- v. No tener adeudo con la Institución;
- vi. Realizar en tiempo y forma la gestión correspondiente para cubrir con los requisitos administrativos necesarios para la entrega del certificado, título y cédula profesional.

Obtención del grado:

El Comité Académico de cada IES, constituyen la Comisión Académica de Titulación para garantizar la obtención oportuna del grado de Doctor. Está



integrada por miembros del Núcleo Académico Básico y tienen las siguientes responsabilidades:

- I. Recibir del Director de Tesis de cada estudiante la carta que avale el haber concluido la investigación de tesis, con la calidad académica que exige el programa.
- II. Nombrar a los integrantes del jurado y programar la realización del examen de grado;
- III. Integrar el expediente de titulación de cada estudiante, con el acta del examen de grado, la carta aval del Director de Tesis y la tesis impresa;
- IV. Notificar al Comité Académico del cumplimiento académico y administrativo de cada estudiante para la gestión del título.
- v. Demás requisitos que establece el propio Programa de Doctorado y la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional y los establecidos en el Programa de Doctorado, la Universidad Autónoma de Sinaloa, otorgará el grado de Doctor (a) en Arquitectura y Urbanismo, correspondiente.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 234

Se aprueba la enmienda al Plan de Estudios 2018, de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Profesionales Integradas, que presenta la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La *Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario* presenta dictamen sobre la solicitud de enmienda al acuerdo núm. 189 tomado en sesión del HCU realizada el 12 de julio de 2018 a través del cual se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Integradas, enmienda que consiste en hacer algunos ajustes al plan de Estudios, presentada la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su implementación a partir de agosto de 2018, de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que por acuerdo núm. 189 en sesión celebrada en julio de 2018, el H. Consejo universitario aprobó la Actualización y Adecuación del Plan de Estudios, de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Integradas.
2. Que el Plan de Estudios contempla 2704 horas para el abordaje de saberes teóricos y 3344 horas para la aplicación de conocimientos en actividades prác-

ticas contextualizadas con el ejercicio profesional de la medicina veterinaria y la zootecnia, lo suma la cantidad de 6,048 horas de trabajo presencial; además de 1392 horas de trabajo independiente. Lo anterior, nos da 406 créditos académicos (horas presenciales); sumándose al proceso formativo las actividades de libre elección (10 créditos académicos), por lo que el total de créditos a cursar para obtener la pasantía es de 416 créditos.

Para la formación del médico veterinario zootecnista, bajo este enfoque educativo, se dedicarán un total de 7600 horas de trabajo académico.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Se aprueba la enmienda al acuerdo núm. 189 tomado en sesión del HCU realizada el 12 de julio de 2018 a través del cual se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Competencias Integradas, enmienda que consiste en hacer algunos ajustes al plan de Estudios, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su implementación a partir de agosto de 2018. Bajo el Plan de Estudios siguiente:

Primer semestre	PRIMER AÑO					Total de horas	Créditos
	Horas Semana/ Materia	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente			
		Teóricas	Prácticas				
Bioquímica.	8	4	4	2	10	8	
Bioética, Formación Humana y Social.	4	2	2	1	5	4	

Anatomía Descriptiva.	8	4	4	2	10	8
Etología, Manejo y Bienestar Animal.	6	3	3	1	7	6
Comprensión de Textos en Inglés.	4	2	2	1	5	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	544	272	272	128	672	
Total de créditos						34

Segundo Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Bacteriología y Micología Veterinaria.	6	3	3	1	7	6
Virología Veterinaria.	4	2	2	1	5	4
Anatomía Topográfica Aplicada.	8	4	4	2	10	8
Histología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Bioseguridad en MVZ.	4	2	2	1	5	4
Fisiología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Recursos Tecnológicos e Integración de Información.	4	2	2	1	5	4
Total de horas/semestre	672	336	336	160	832	
Total de créditos						42

## SEGUNDO AÑO

Tercer Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Inmunología Veterinaria.	6	3	3	1	7	6
Propedéutica Clínica.	6	3	3	1	7	6
Parasitología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Epidemiología Veterinaria.	6	3	3	1	7	6
Farmacología Veterinaria.	8	4	4	2	10	8
Aprovechamiento y Manejo Sustentable de Recursos Naturales.	6	3	3	1	7	6
Total de horas/semestre	640	320	320	128	768	
Total de créditos						40

Cuarto Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Patología General.	8	4	4	2	10	8
Toxicología Veterinaria.	4	2	2	1	5	4
Metodología de la Investigación Científica.	8	4	4	2	10	8
Alimentos y Aditivos.	6	3	3	1	7	6

Patología Clínica.	6	3	3	1	7	6
Bioestadística.	8	4	4	2	10	8
Total de horas/semestre	640	320	320	144	784	
Total de créditos						40

## TERCER AÑO

Quinto Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Nutrición Animal.	6	3	3	1	7	6
Fundamentos de Cirugía.	8	4	4	2	10	8
Mejoramiento Genético.	8	3	3	1	7	8
Legislación Veterinaria.	6	4	4	2	10	6
Patología Sistémica.	8	4	4	2	10	8
Optativa de Acentuación 1.	8	4	4	2	10	8
	704	352	352	176	864	
Total de créditos						44

Optativas de Acentuación: Producción cunícola, Producción apícola, imagenología.

Sexto Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de trabajo independ- iente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Reproducción Animal.	6	3	3	1	7	6
Clínica y Zootecnia de Aves.	8	4	4	2	10	8

Clínica y Zootecnia Porcina.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Perros y Gatos.	8	4	4	2	10	8
Producción y Manejo de Forrajes.	4	2	2	1	5	4
Optativa de Acentuación 2.	8	4	4	2	10	8
Total de horas/semestre	672	336	336	160	832	
Total de créditos						42

Optativas de acentuación: Producción Cunícola, Producción Apícola, Imagenología, Acuicultura, Especies Domésticas no Convencionales.

#### CUARTO AÑO

Séptimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Salud Pública Veterinaria.	4	2	2	1	5	4
Clínica y Zootecnia de Ovinos.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Bovinos Productores de Leche.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Bovinos Productores de Carne.	8	4	4	2	10	8
Impacto Ambiental de las Empresas Pecuarias y Estrategias de Mitigación.	4	2	2	1	5	4

Optativa de Acentuación	8	4	4	2	10	8
3.						
Total de horas/semestre	640	320	320	160	800	
Total de créditos						40

Optativas de Acentuación: Métodos de Mejoramiento Genético, Terapéutica Quirúrgica, Acuacultura, Especies Domésticas no Convencionales.

Octavo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Clínica y Zootecnia de Equinos.	8	4	4	2	10	8
Clínica y Zootecnia de Caprinos.	8	4	4	2	10	8
Inocuidad y Calidad de los Alimentos de Origen Animal.	6	3	3	1	7	6
Administración Agropecuaria.	8	4	4	2	10	8
Extensionismo Pecuario Estratégico.	6	3	3	1	7	6
Optativa de Acentuación	8	4	4	2	10	8
4.						
Total de horas/semestre	704	352	352	160	864	
Total de créditos						44

Optativas de Acentuación: Finalización de Bovinos en Corral, Seminario de Titulación, Enfermedades Zoonóticas, Técnicas de Diagnóstico Veterinario, Uso y Conservación de la Fauna Silvestre, Acuacultura, Especies Domésticas no Convencionales.



## QUINTO AÑO

Noveno semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Estancia Profesional Supervisada.	40		40	10	50	40
Total de horas/semestre	640		640	160	800	
Total de créditos						40

  

Décimo semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de trabajo iInde- pendien- te	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Elaboración, Gestión y Evaluación de Proyectos Pecuarios.	6	3	3	1	7	6
Inspección sanitaria.	4	2	2	1	5	4
Industrialización y Comercialización de los Productos Agropecuarios.	8	4	4	2	10	8
Formación de Emprendedores e Incubación de Empresas.	6	3	3	1	7	6
Optativa de Acentuación 5.	8	4	4	2	10	8
Optativa de Acentuación 6.	8	4	4	2	10	8

Total de horas/semestre	640	320	320	144	784
Total de créditos	40				

Optativas de Acentuación: Administración Sanitaria, Tecnología de la Carne y sus Derivados, Tecnología de la Leche y sus Derivados, Producción Orgánica de Productos Pecuarios. Administración de Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional, Mercadotecnia, Mercados Locales; Mercados Globales, Biotecnología de la Reproducción Animal, Acuicultura, Especies Domésticas no Convencionales.

#### CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas Semana/ Materia	Horas/ se- mestre con docente		Horas de Trabajo Independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Primero	34	272	272	128	672	34
Segundo	42	336	336	160	832	42
Tercero	40	320	320	128	768	40
Cuarto	40	320	320	144	784	40
Quinto	44	352	352	176	864	44
Sexto	42	336	336	160	832	42
Séptimo	40	320	320	160	800	40
Octavo	44	352	352	160	864	44
Noveno	40		640	160	800	40
Décimo	40	320	320	144	784	40
Subtotales		2704	3344	1392	7440	406
Seminario para el Compromiso Ético Universitario y la Inclusión Social						2
Curso-taller: Reconocimiento de las Principales Enfermedades Exóticas y Emergenciales de los Animales: su vigilancia, prevención, control y erradicación						2
Actividades de libre elección						6
Total de créditos						416

Actividades de libre elección	Total de créditos a cubrir:
Tipo de actividades	Créditos por actividad
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	
Asistencia a eventos académicos como conferencias y paneles (3 eventos).	1
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios nacionales (por evento).	2
Asistencia a eventos académicos como congresos, seminarios internacionales (por evento).	3
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo de 120 h).	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (mínimo 20 h).	2
Presentación de trabajos en congresos nacionales.	4
Presentación de trabajos en congresos internacionales.	5
Participación en proyectos de emprendedores.	5
Participación en concursos de conocimiento nacional e internacional.	6
Participación en la organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.).	4
Asistencia a verano de investigación científica.	4
Asistencia a verano de investigación científica internacional.	6
Estancia académica corta en el país.	2
Estancia académica corta en el extranjero.	3
Participar como asesor (a) par (por cada semestre).	1
Colaboración con los docentes en publicaciones científico académicas.	3

Viaje de estudio especializado, autorizado por la Facultad (mínimo 2 días).	1
Colaborar con docentes en proyecto de investigación, avalados por la instancia correspondiente.	3
SOCIO-CULTURALES	
Promoción y difusión de valores mediante teatro, guiñol, canto, música, danza, pintura (por presentación).	3
Visitas guiadas organizadas institucionalmente.	1
Participar como representante de grupo.	1
Participación en actividades de promoción sobre equidad de género (por actividad).	2
Participación en actividades del cuidado y promoción del medio ambiente (por actividad).	2
Aprender a tocar instrumentos musicales.	2
Organizador de actividades culturales.	4
Participación en brigadas de civil, desastres naturales.	3
Participación en órganos de cogobierno institucionales (por periodo).	3
DEPORTIVAS	
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	1
Participación en competencias locales, de carácter deportivo.	2
Participación en competencias nacionales de carácter deportivo.	3
Participación en competencias internacionales de carácter deportivo.	4
Organización de actividades deportivas.	3

*Segundo.* Cumplidas las condiciones administrativas y académicas establecidas en el Programa de Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista por Compe-

tencias Integradas y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la UAS certificará los estudios y expedirá el título de Médico Veterinario Zootecnista.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 235

Se aprueba la creación del Doctorado en Ciencias en Física, que presenta la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para su operación a partir de enero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Ciencias en Física, que presenta la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para su operación a partir de enero de 2019, con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que el desarrollo logrado en el área de las ciencias durante el siglo pasado y estos primeros años del siglo XXI, ha sido tan impactante que ya es posible apreciar sus efectos en todos los ramos del ser y quehacer humano. Como nunca en la historia de la humanidad, se han dejado ver sus efectos y sus prometedores avances en los ámbitos científicos, industriales y sociales en general.
  
2. Que en el ámbito social, así como surgen posibilidades para el desarrollo organizado y sustentable de los pueblos, así también surgen sombras en nuevas formas, no todas ellas necesariamente éticas en el dominio y control social. El siglo pasado finalizó con nuevos avances tecnológicos prodigiosos: la energía nuclear, la computadora, nuevos medios de transporte (aeroplano, automóvil, nave espacial, submarino), la exploración del espacio y los océanos, la medicina, y las tecnologías de la comunicación (internet, radio, televisión y telefonía). A su vez, este siglo inicia con la sorpresiva posibilidad de un inimaginable desarrollo basado en el manejo de la materia a escalas cuánticas y del estudio de las escalas macroscópicas en la astronomía con el descubrimiento de las ondas gravitacionales. Con ello se abre una gama de posibilidades nunca antes imaginadas.
  
3. Que la Nanociencia y sus aplicaciones tecnológicas son ya una realidad. Al día de hoy se realizan grandes debates a escala mundial acerca de la normatividad y manejo de materiales, pues a esta escala tan pequeña ha surgido un sinfín de interrogantes: ¿podrá el ser humano prolongar su vida incorporando soluciones al desgaste biológico o al generado por las enfermedades?, ¿es la barrera de sangre cerebral transparente (BBB) a las nano partículas?, ¿qué elementos químicos y sus combinaciones son inocuas o tóxicas para el ser humano?, ¿qué efectos se esperan para el medio ambiente? Estas son algunas preguntas típicas que son actualmente un tema de interés real y para las que se buscan respuestas

urgentes. Desde un punto de vista comercial, la elaboración de productos con base en la nanotecnología ya ha empezado a llenar los mercados en los sectores de belleza, protección solar y hasta bienes de servicio domésticos como enseres de cocina, lo que está superando la propia creación de normas para su uso con fines civiles o militares. La propia Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) participa activamente en ello, no solo trabajando con sus países asociados, sino considerando a muchas otras naciones más. Y es que los frutos que promete esta nueva área son de un alcance fuera del límite concebible a la población en general. Con los escasos elementos de la tabla periódica que se han estudiado, las combinaciones entre ellos y entre elementos orgánicos, se han desarrollado materiales nuevos cuyas propiedades físicas y químicas son completamente nuevas a las obtenidas de manera convencional. Así como se han encontrado propiedades inocuas y con grandes posibilidades tecnológicas, también se ha encontrado gran toxicidad en algunos de dichos materiales. Todo esto significa una necesaria revisión y una posible redefinición de los conceptos previamente adquiridos en las áreas de la física y la química, por mencionar dos de las más importantes ciencias exactas.

4. Que, por otro lado, se ha probado de diversas maneras que los avances en la física de altas energías y un mejor entendimiento de la mecánica cuántica a escala macroscópica, conlleva al desarrollo de instrumentación innovadora de la más alta calidad y originalidad; misma que ha servido como punta de lanza para la implementación de diversos dispositivos tales como sensores, detectores, entre otros, en aplicaciones con usos médicos, civiles y militares. El Doctorado en Ciencias en Física cuenta con investigadores con mucha experiencia en las áreas de altas energías correspondientes a partículas y gravitación, física aplicada, enfriamiento láser, opto mecánica cuántica y óptica biomédica, quienes continuamente aportan soluciones en estas importantes áreas científico-tecnológicas. La inserción de distintas áreas ingenieriles afines a la electrónica, con aplicaciones multidisciplinarias, va tomando una relevancia

que se ve plasmada en la ampliación a estos temas de investigación en los posgrados del país, lo que permite una atractiva oferta educativa para físicos e ingenieros interesados en aplicar sus conocimientos y técnicas en la física.

5. Que en el mundo existen varios programas de reconocida calidad que ofrecen doctorados en ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra. De gran importancia son los institutos de investigación europeos y los de Estados Unidos de América y así lo demuestran los resultados que presenta el Times Higher Education (THE) quienes ubican a las universidades del Reino Unido y de Estados Unidos como los mejores centros de investigación para realizar un doctorado en el mundo. El Departamento de Física de la Universidad de Princeton, con la mejor puntuación del THE en 2018 en el área de ciencias físicas, cuenta con varios doctorados en el área reconocidos internacionalmente, como el Doctorado en: Astrofísica, Física de Plasmas, Física Teórica, Física de Partículas, Física Atómica, entre otras.

6. Que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) publicó que en 2014, Estados Unidos graduó alrededor de 67 500 doctores en todas las áreas del conocimiento, muy por encima de Alemania que gradúa a casi 28,100 doctores. México en cambio, graduó a casi 5800 doctores en todas las áreas, lo que representa un 8.6% de lo que gradúa Estados Unidos. Es notorio mencionar que en dicho estudio se concluyó que las áreas de Ciencias, Ingeniería y Matemáticas son de las de mayor demanda, con un 43% de todos los doctorados encuestados por la OCDE. Además, los países en la categoría de «muy desarrollados» por el Fondo Monetario Internacional, cuentan con programas de graduados en los programas de doctorado en las áreas de las ciencias que contribuyen a los avances científicos y tecnológicos del país.

7. Que en México los profesionistas egresados de una licenciatura tienen la posibilidad de continuar sus estudios realizando un posgrado en diferentes



partes alrededor de todo el país. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) cataloga a los posgrados en grupos de acuerdo a la calidad de sus egresados y profesores en temas de interés nacional. Así, los posgrados que se encuentran en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) reciben anualmente estudiantes quienes contribuyen activamente en la vida científica del país. Actualmente existen 2297 programas de posgrado en el País dentro del PNPC. De estos, 666 corresponden al nivel de doctorado y 62 pertenecen al área de Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra. La región noroeste del país cuenta con solamente 11 programas de doctorado en el área de Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra y ninguno de estos programas se encuentra en el estado de Sinaloa. Un gran interés de este proyecto se centra en la capacitación de profesionistas de la región que puedan acceder a un programa de posgrado de calidad, competitivo con los que se encuentran ya funcionando en el país. El desarrollo de un programa de Doctorado en Ciencias en Física con un perfil en el PNPC de CONACYT es alentador para los alumnos, ya que su formación será considerada competente a nivel nacional.

8. Que el Doctorado en Ciencias en Física en el estado de Sinaloa no existe. La creación de este doctorado es de vital importancia en la región ya que una gran cantidad de profesionistas de la región se encuentran en la necesidad de emigrar a otros centros de investigación que cuenten con este doctorado orientado a la investigación.

9. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con el programa de Doctorado en Física en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; este doctorado fue sometido a la evaluación del PNPC de CONACYT y debido al reducido número de investigadores y alumnos que en su momento contaba, no ha podido reingresar. El Doctorado en Física fue modificado en su currícula como resultado de la autoevaluación que se hace cada dos años; así, después de una revisión exhaustiva se propone la creación del Doctorado en Ciencias en Fí-

sica, el cual, está conceptualizado y adecuado para recibir a egresados de una diversidad de 5 maestrías tanto de la localidad, como de cualquier otra área geográfica de la nación. Sus instalaciones e infraestructura física han sido incrementadas y adecuadas a las necesidades típicas de un Posgrado de Calidad Nacional, contando para ello con laboratorios especializados y de enseñanza, con un acervo bibliográfico físico y con suscripciones electrónicas, directas y bajo convenio interinstitucional, a revistas de investigación dentro de las disciplinas de interés de su planta docente.

10. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa mantiene una estrecha relación con el entorno, por lo que su modelo educativo sienta sus bases en sus necesidades, entre las cuales están el promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, para contribuir al desarrollo sostenible, hacer realidad los derechos humanos, la equidad de género, la paz y el bienestar. Se trata de formar ciudadanos responsables y competentes para coadyuvar en el desarrollo social y científico, con base en el compromiso con la preservación del medio natural. Este modelo se justifica en la medida en que reconstruye una serie de orientaciones educativas con el propósito de brindar educación integral de calidad, la cual busca desarrollar las diversas dimensiones de la persona: ética, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, social y cultural. Nos referimos a un proceso donde promovemos que las y los estudiantes aprendan a conocer y transformarse a sí mismos, y a ser corresponsables en la transformación de su entorno. Para lograr lo anterior, nuestro modelo educativo descansa en un ideario expresado en cuatro niveles: Fines, Misión, Valores y Principios educativos.

11. Que el Modelo Académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa tiene como uno de sus antecedentes lo establecido a partir del Programa Institucional de Reestructuración y Diversificación de la Oferta Educativa (PIRDOE), donde se planteó una propuesta estratégica de implantación para reestructurar y diversificar la oferta educativa que consistía en dos fases: i) abordar el proceso

de innovación a partir de programas educativos, homologando con un mismo diseño curricular los programas que de la misma carrera se distribuyen por sede y, ii) articular los programas educativos por campos de conocimiento.

12. Que de acuerdo con las orientaciones del CONACYT para programas de doctorado orientados a la investigación, la universidad del siglo XXI se caracteriza por el énfasis en la formación del posgrado, centrada en un adiestramiento metódico en investigación en un entorno interdisciplinario, cooperativo e internacional. En general, la formación en competencias transferibles ha de hacerse con un programa definido y organizado que incluya diversos tipos de actividades en forma de seminarios, conferencias o talleres, pero procurando su incidencia sobre la realización del trabajo de tesis. Los posgrados con orientación a la investigación tienen como finalidad, proporcionar al estudiante una formación amplia y sólida en un campo del conocimiento con una alta capacidad crítica y creativa a través de investigaciones originales. De este modo, resulta menester reforzar el carácter interdisciplinar de esta formación en competencias transferibles, fomentando el contacto entre posgrados de distintas disciplinas, la creatividad y la innovación.

13. Que dentro de los centros educativos de reconocido prestigio que ofrecen el Doctorado en Ciencias en Física en el país se encuentra la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Querétaro, entre otras. Es importante señalar que de los 352 Doctorados en Ciencias que existen en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, el 52.55% se encuentran distribuidos en solamente 7 entidades federativas: Ciudad de México (66), Estado de México (25), Nuevo León (22), Baja California (21), Jalisco (20), San Luis Potosí (16) y Michoacán (15).

14. Que en la región noroeste de México existen 57 Doctorados en Ciencias: Baja California (21), Chihuahua (1), Sonora (4), Baja California Sur (2), Sinaloa (8) y Durango (3). Sin embargo, solamente existe un Doctorado en Ciencias (Física), este es ofrecido por la Universidad de Sonora y es, de acuerdo a las categorías del PNPIC, de nivel Consolidado. De esta manera, la necesidad de crear un programa de Doctorado en Ciencias (Física) en el estado de Sinaloa es de gran interés, ya que los estudiantes que la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Autónoma de Sinaloa forma en la Maestría en Física, solamente cuentan con un posgrado de calidad en la región para realizar sus estudios doctorales. No obstante, es preciso mencionar que este nuevo programa de Doctorado en Ciencias (Física) no está orientado únicamente a estudiantes con un perfil de física, sino también en ingeniería y otras áreas del conocimiento afines.

15. Que el Posgrado en Física en la Universidad Autónoma de Sinaloa nace como una fase de desarrollo natural del Posgrado en Ciencias en Física, creado en 1996, para el que no se dieron las condiciones mínimas de existencia y menos de desarrollo institucional. Es justo señalar que dicho Posgrado se conceptualizó erróneamente como un posgrado de muy alta calidad, dirigido a estudiantes con un alto perfil en el área exclusivamente de la física. Esta estrategia resultó inadecuada a su entorno, y aunada a su escasa planta docente (tres doctores en física), a una escasa generación de egresados del área de la física en la localidad y, sobre todo a la nula posibilidad de obtención de apoyos financieros para sus estudiantes, generó que solamente se registraron 8 estudiantes inscritos en el Programa de Maestría en Ciencias en Física, cinco egresados y titulados, tres de ellos en la primera generación, de los cuales dos de ellos son ahora doctores en el área y formados en instituciones de la más alta calidad en el País.

16. Que el Doctorado en Física comienza el año 2011 con tres estudiantes y durante el periodo 2012-2015 formó parte del Programa Nacional de Posgrados

de Calidad de CONACYT. El estatus que recibió en ese tiempo fue en el grado «en Desarrollo». Desde su salida del PNPc a la fecha, se han implementado medidas para solventar las debilidades del programa detectadas por el CONACYT. El Doctorado en Física comenzó el año 2008 con 1 estudiante, que desertó pronto, la siguiente generación fue la de 2011-2014 con 3 estudiantes, de los cuales todos están titulados. La siguiente generación en inscribirse fue la de agosto 2013-septiembre 2015, donde de los dos estudiantes uno ya se tituló y el otro es de tiempo parcial y todavía no concluye. La generación agosto 2013-2016 constó de dos estudiantes también con uno de tiempo parcial y uno de tiempo completo, con el primero de ellos titulado y el segundo a punto de cumplir con todos los requisitos de egreso. En enero de 2015 tres estudiantes ingresaron al doctorado, en agosto 2015-2018 se inscribe un estudiante y en agosto de 2016 se inscribió una estudiante.

17. Que Actualmente existen 2297 programas de posgrado en el país dentro del PNPc. De este número solamente considerando el intervalo de confianza de todos los interesados en ingresar a un posgrado, la demanda previsible es de 46 a 70 egresados por generación con la intención de estudiar un posgrado. Si se considera solo a los interesados en ingresar a un posgrado orientado a la investigación, la demanda es de 35 a 46 aspirantes por generación. Considerando la tasa de rechazo promedio de algunos posgrados ofrecidos en el noroeste de México, de los aspirantes y la proporción de los aspirantes que manifestaron su intención de ingresar a un posgrado pero que no cumplen con los requisitos propuestos para realizar un posgrado a nivel de doctorado, la demanda por generación se estima en 14-19 estudiantes.

18. Que dado el continuo desarrollo de la Física en México, el campo de trabajo inmediato del egresado del Doctorado en Ciencias (Física) se ubica principalmente en los grupos de investigación del sector educativo. Sin embargo, las habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos en el programa le

permiten también insertarse en los laboratorios de desarrollo del sector industrial y desarrollar proyectos para el sector productivo. Recientemente, el sector industrial del país ha comenzado a desarrollar proyectos de investigación con el fin de mejorar su competitividad, y para ello ha mostrado interés en incorporar científicos que puedan aportar para el desarrollo de las industrias. Además, los egresados del programa del Doctorado en Ciencias en Física, son candidatos naturales para realizar una estancia postdoctoral en el extranjero y continuar con los temas de investigación para poder formarse en las necesidades actuales que existen internacionalmente. Es importante mencionar que nuestro país tiene un déficit de científicos en todas las áreas del conocimiento, como lo indica el estudio realizado por la OCDE, en particular en la disciplina de Ciencias Físicas. Esto garantiza que los egresados de este programa se conviertan en individuos económicamente activos y puedan contribuir significativamente en la docencia e investigación en el país.

19. Que la concepción del programa atiende también los lineamientos establecidos en el plan nacional de desarrollo, el plan estatal de desarrollo del gobierno del estado de Sinaloa, el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de nuestra universidad, así como la necesidad de diversificar la economía estatal y de insertar al estado en una economía basada en el conocimiento. Este programa de posgrado forma recursos humanos especializados y altamente capacitados para el fortalecimiento de áreas científico-tecnológicas prioritarias del país, establecidas en el programa especial de ciencia, tecnología e innovación (PECITI).

20. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se cultivan en este programa reflejan las prioridades de investigación en nuestra universidad y las tendencias actuales de investigación. Basado en el programa de Doctorado en Física vigente, se sabe que 7 de los 14 estudiantes que ingresa-

ron en todo el periodo del programa provienen de licenciaturas distintas a la de Física, entre los que encontramos ingenieros en electrónica, mecatrónica, química, industrial, lo que da evidencia de la pertinencia del cambio hacia un Doctorado en Ciencias (Física), que contemple el ingreso de estudiantes en física, ingenierías y áreas afines. Además, actualmente la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Autónoma de Sinaloa cuenta con nuevos profesores en las áreas de Ingeniería Física, Instrumentación y Aceleradores, lo que motiva a ampliar el panorama de formación a un Doctorado en Ciencias (Física). Finalmente, los profesionistas graduados del programa de Doctorado en Ciencias (Física) serán egresados responsables y dedicados, podrán acceder a distintos centros educativos y de investigación en el país y el extranjero, con conocimientos profundos de la física que les permitirán concluir adecuadamente con las metas que se vayan presentando en el trabajo a desarrollar.

21. Que la Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable y capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

22. Que la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tiene como funciones sociales la formación de profesionales de la Física y las Matemáticas altamente competentes y portadores de una cultura humanista; la generación, aplicación y divulgación de conocimientos disciplinarios que contribuyan a la solución de problemas propios de las actividades de la región y de otras áreas de la ciencia, al desarrollo e innovación tecnológica y por ende al desarrollo sustentable de la entidad y del país.

### 23. Que la Misión y Visión del Doctorado en Ciencias en Física son:

El Doctorado en Ciencias en Física tiene como Misión la de formar científicos que proporcionen soluciones en alguna de las áreas del conocimiento que se desarrollan en este programa: Física Teórica y Física Experimental. Además, los doctores en ciencias deberán adquirir la capacidad de desarrollar proyectos de investigación científica y/o proyectos con base en desarrollos tecnológicos, con los que generarán nuevos conocimientos y avances tecnológicos en el país.

El Doctorado en Ciencias en Física tiene como Visión la de formar doctores en Ciencias capaces de aplicar el conocimiento científico en la solución de problemas en los diferentes sectores científicos y productivos, ya que dentro de su formación los candidatos se formarán en proyectos de ciencia básica y aplicada de alto nivel. Además, que para desarrollar muchos de los proyectos de doctorado, los miembros de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Autónoma de Sinaloa cuentan con estrechas colaboraciones nacionales e internacionales, así como una infraestructura adecuada para desarrollar dichos proyectos.

### 24. Objetivos y metas del programa

El Doctorado en Ciencias en Física tiene como objetivo generar recursos humanos que posean, como resultado de su formación, amplios conocimientos teóricos y prácticos en la física en general y de manera particular en una de las áreas de especialidad que se ofrecen en el Posgrado en Física. Igualmente tiene por objetivo desarrollar habilidades metodológicas avanzadas de investigación e innovación tecnológica que le permitan realizar trabajo de la más alta calidad y originalidad, de manera independiente y de grupo.

Dentro de los objetivos particulares se encuentran:



- i. Proporcionar al estudiante una amplia y sólida formación científica que le permita la realización de investigaciones originales en forma crítica, con honestidad, responsabilidad y ética profesional;
- ii. Desarrollar en el estudiante la capacidad para plantear y realizar proyectos propios de investigación científica básica, y
- iii. Desarrollar en el estudiante la capacidad para expresar en forma escrita los resultados de su investigación, incluyendo la publicación en revistas especializadas del área.

25. Que la operatividad del Doctorado en Ciencias en Física será un trabajo colegiado de los Miembros del Posgrado donde se incluyen a los Miembros del Núcleo Académico Básico y a los Profesores de Tiempo Parcial. También existe la figura del Comité Académico el cual está integrado por el Director de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, el Coordinador del Doctorado en Ciencias en Física y tres Miembros del Posgrado. El propósito del Comité Académico será realizar reuniones presenciales para atender situaciones cuando los Miembros del Posgrado no se puedan reunir. Las decisiones se realizarán a través de un sistema de votación en línea que dejará registro de las decisiones tomadas en el Doctorado en Ciencias en Física.

26. Que el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias (Física) se desarrolla a lo largo de ocho semestres. Durante dichos semestres, los estudiantes deben atender a las asignaturas de Seminario de Investigación y Seminario de Avances de Tesis. Desde el ingreso al programa, los alumnos serán evaluados semestralmente por un Comité Tutorial que revisará de manera continua los avances del trabajo de investigación realizado en la tesis de investigación.

27. Que las actividades de docencia, investigación y tutorías asociadas al programa de Doctorado en Ciencias en Física serán desempeñadas por todos los miembros del programa, formado por:

1. Núcleo Académico Básico: cuenta con 9 investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos, de los cuales 5 cuentan con perfil PRODEP. Todos asociados a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2. Profesores de tiempo parcial: está formado por 5 profesores investigadores de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 1 es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y 1 cuenta con perfil PRODEP.
3. Profesores externos: se encuentran reconocidos investigadores tanto nacionales como internacionales, los cuales contribuirán a la formación de recursos y a la autoevaluación del programa.

28. Que para el buen manejo del Doctorado en Ciencias (Física) se cuenta con espacios operativos y funcionales para las actividades propias del doctorado y de la vida académica de profesores y alumnos. Estos espacios incluyen aulas exclusivas para impartir las asignaturas correspondientes, donde todas ellas están adecuadas y funcionales, con una capacidad promedio de 15 alumnos por grupo. Las condiciones físicas son las idóneas ya que se cuenta con aire acondicionado en todas ellas y su nivel de iluminación y acústica es adecuado para desarrollar las actividades de docencia. Las aulas están equipadas con pizarrones, equipo de video proyección y con conectividad a Internet inalámbrico.

Se cuenta también con cubículos para profesores y estudiantes, todos ellos equipados con aire acondicionado, computadora, impresora, e Internet. En el caso de profesores, los cubículos son individuales o compartidos, dependiendo del tamaño del mismo, y tienen un área aproximada de 10 metros cuadrados. Cada profesor cuenta con escritorio, una silla ejecutiva, sillas para los visitantes y en caso de desearlo, con un pizarrón. De acuerdo a la proyec-

ción de la matrícula y de su crecimiento, se considera que los espacios físicos actuales son suficientemente adecuados para la realización de las actividades docentes del programa.

Además, se cuenta con una biblioteca y una sala de cómputo que pueden ser utilizadas tanto por los profesores como por los alumnos. Estas áreas están equipadas con conexión inalámbrica a internet, mobiliario (mesas y sillas) y aire acondicionado.

29. Que los recursos financieros para el programa se derivan en que el Doctorado en Ciencias en Física, nace con la firme convicción de pertenecer al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Esta convicción surge de la motivación de su planta docente de crecer y ejercer a plenitud sus capacidades profesionales y se fundamenta en los resultados obtenidos por todos y cada uno de ellos en los distintos aspectos torales considerados dentro del quehacer científico y en la formación de recursos humanos. Todos los miembros del programa de Doctorado en Ciencias (Física), colaboran en los demás programas educativos con los que cuenta la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, por lo que su salario es cubierto por la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como el personal de apoyo (secretarías, intendentes). El financiamiento para la movilidad de los estudiantes es obtenido mediante becas institucionales y el programa de becas mixtas de CONACYT, así como por proyectos de investigación. Para la movilidad de los profesores el financiamiento se obtiene vía proyectos de investigación así como colaboraciones con otras instituciones.

30. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa se desglosa en ingresos, egresos y estado de ingreso y egresos.

## Ingresos:

Inscripción anual ( $\$ 1\,000.00 \times 4 \text{ años} \times 10 \text{ alumnos}$ ):	\$ 40 000.00
Colegiatura semestral:	0
Total	\$ 40 000.00

## Egresos:

Papelería y material de oficina (4 años):	\$ 20 000.00
Bibliografía (4 años):	\$ 20 000.00
Total	\$ 40 000.00

## Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos:	\$ 40 000.00
Egresos:	\$ 40 000.00
Saldo a favor:	0

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos emite el presente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Ciencias en Física, que presenta la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para su operación a partir de enero de 2019, bajo el Plan de Estudios siguiente:

Semestre	Lista de asignaturas o unidades de aprendizaje	Horas		Créditos
		H/T	H/I	
Primero	Seminario de Avance de Tesis I.	80	320	25
	Seminario de Investigación I.	80	160	15

Segundo	Seminario de Avance de Tesis II.	80	320	25
	Seminario de Investigación II.	80	160	15
Tercero	Seminario de Avance de Tesis III.	80	320	25
	Seminario de Investigación III.	80	160	15
Cuarto	Seminario de Avance de Tesis IV.	80	320	25
	Seminario de Investigación IV.	80	160	15
Quinto	Seminario de Avance de Tesis v.	80	320	25
	Seminario de Investigación v.	80	160	15
Sexto	Seminario de Avance de Tesis VI.	80	320	25
	Seminario de Investigación VI.	80	160	15
Séptimo	Seminario de Avance de Tesis VII.	80	320	25
	Seminario de Investigación VII.	80	160	15
Octavo	Seminario de Avance de Tesis VIII.	80	320	25
	Seminario de Investigación VIII.	80	160	15
				320

*Segundo.* Se establecen los requisitos de ingreso al Programa de Doctorado en Ciencias en Física, que a continuación se describen:

- I. Tener grado de maestría en el área de la Física, Matemáticas o disciplinas afines (Electrónica, Química, Ingeniería, etc.)
- II. Promedio general de maestría, mínimo de 8/10 (o equivalente),
- III. Entregar en Original y copia la siguiente documentación:
  - Solicitud de ingreso,
  - Dos cartas de recomendación de Profesores Investigadores de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación,
  - Acta de nacimiento,
  - Título o acta de examen de maestría,
  - Certificado de estudios.

- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) (Copia);
- V. Credencial de elector (Copia);
- VI. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro;
- VII. Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III);
- VIII. Currículum vitae;
- IX. Comprobante de 450 puntos TOEFL;
- X. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación avalado por algún miembro del Núcleo Académico Básico;
- XI. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales;
- XII. Entrevista con profesores del posgrado, y
- XIII. Pago de cuota de inscripción correspondiente.

*Tercero.* Para permanecer en el Programa de Doctorado en Ciencias en Física, los estudiantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con la normatividad establecida en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa y con el reglamento interno del programa de Doctorado en Ciencias (Física);
- II. Mantener un promedio igual o superior a 8.0, siendo la calificación mínima aprobatoria por seminario o examen de 8.0;
- III. Pago de las cuotas semestrales en los plazos establecidos;
- IV. Cumplir aprobatoriamente con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios, así como las que le sean asignadas por el tutor o tutores principales en el plan individual de trabajo;
- V. Aprobar todas las materias semestralmente o cumplir con todas las asistencias a los seminarios del programa de doctorado;
- VI. En caso de no acreditar alguna materia causará baja del plan de estudios;
- VII. Contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales. El Comité de Seguimiento Académico determinará las

- condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado en caso de recibir una evaluación semestral desfavorable;
- VIII. El alumno deberá concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que marca el presente plan de estudios. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de un semestre consecutivo para concluir los créditos y obtener el grado. Si el alumno no obtiene el grado en el plazo establecido, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios o se concede una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado;
  - IX. La fecha máxima para presentar el examen de defensa de tesis es un semestre después de haber concluido la duración del estudiante en el programa, que es de cuatro años. El Comité Académico del Posgrado podrá extender hasta un año más este plazo, si se justifica adecuadamente el caso y además cumple con los compromisos académicos que le sean asignados en tiempo y forma; y
  - x. Las demás que establezca la Normatividad Universitaria.

*Cuarto.* Se establecen los siguientes requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Física:

Cumplir con lo que marca el Artículo 73 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa. El Artículo 73 establece que:

«Para obtener el Grado de Doctor se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual y original que versará sobre un tema de investigación científica o de

- desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno;
- III. Aprobar el Examen de Grado frente a un Jurado;
  - IV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa respectivo; y
  - v. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.
  - VI. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité Tutorial designado ex profeso, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis.
  - VII. Adicionalmente, se deberá cumplir con el requisito de publicar un artículo relacionado con su tema de tesis a una revista indizada en JCR y presentado como anexo en la tesis presentada. En dicho artículo el(los) director(es) de tesis deben aparecer como co-autores.»

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Doctor o Doctora en Ciencias en Física.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal, Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 236

Se aprueba el Informe Trimestral de los movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, co-



respondiente al periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de julio de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2018, y

con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2018. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

#### Acuerdo núm. 237

Se aprueba la Auditoría Externa practicada a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a la Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, por mandato de este máximo Órgano de Gobierno, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C., representado por el CPC. Víctor Manuel Prieto Gastélum, el cual fue seleccionado por el H. Consejo Universitario, de la terna de despachos externos electos por la Contraloría Social Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2014 y propuestos al Órgano de Gobierno referido, por la H. Comisión de Hacienda y Glosa, y aprobado mediante Acuerdo del H. Consejo Universitario número 463 de fecha 05 de noviembre de 2014, para realizar auditoría externa sobre el ejercicio financiero del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; y una vez que llevamos a cabo un minucioso análisis del informe dictamen, nos permitimos presentar a este Honorable Consejo, las siguientes:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

*Primera.* En el proceso de revisión de las políticas de contabilidad se señala lo siguiente:

- a) La Universidad Autónoma de Sinaloa no se apega en forma integral a las Normas de Información Financiera (NIF) como lo indica el artículo 62 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de Ingresos y el Gasto Universitario, ya que sus registros contables e integración de información financiera estarán apegados al acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el que se establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales serán consolidados en la contabilidad general de la Institución.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control de Ingresos y el Gasto Universitario, la DCG aplicará las normas contables, los criterios de registro y el plan de cuentas, en sujeción a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que será actualizado cuando así se requiera.

La preparación de los Estados Financieros requiere que la administración del organismo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del organismo, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en esas circunstancias.

- b) Actualmente el organismo sigue la política contable de no depreciar sus activos fijos, no reconociendo en el estado de ingresos y egresos el demérito ocasionado por el uso de los mismos no cumpliendo con lo establecido en la NIF C-6.

Esta es una diferencia entre los criterios contables que utiliza la Universidad y lo que establecen las Normas de Información Financiera (NIF).

- c) Los registros contables no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera siguiendo las disposiciones de la NIF B-10 de las Normas de Información Financieras Mexicanas, en los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Las cifras del Estado de Resultados no se encuentran expresadas a pesos del poder adquisitivo del cierre del ejercicio, debido a que se encuentra en un entorno no inflacionario.

De acuerdo a las Normas de Información Financiera a partir del 01 de enero de 2008 se establecen dos entornos económicos, a) entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26% se deberán reconocer los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y b) entorno no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores es menor a 26% no se deberá reconocer los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

Por los ejercicios 2017 y 2016 la Universidad no reexpresó sus Estados Financieros debido a que durante dicho periodo se encuentra en un entorno no inflacionario.

En virtud de lo antes detallado y aun cuando la aplicación de las Normas de Información Financiera vigentes no implica obligatoriedad, se recomienda su aplicación en los procedimientos de política contable a efecto de lograr su adecuada armonización.

*Segunda.* En el análisis de la cuenta de deudores diversos, que incluye adeudos de funcionarios y empleados de administraciones anteriores, se determinó que al 31 de diciembre de 2017, su saldo es el siguiente:

	2017		2016	
Deudores Diversos Sistema Anterior:	\$	2 169 000.00	\$	2 169 000.00
Ejercicio 2001 y Anteriores:		1 777 000.00		1 777 000.00
Ejercicio 2003:		311 000.00		311 000.00
Ejercicio 2004:		81 000.00		81 000.00
Deudores Caja Gral. Admón. 89/93	\$	193 000.00	\$	193 000.00
Suma	\$	2 362 000.00	\$	2 362 000.00

Y toda vez que durante el presente ejercicio fiscal no se registraron movimientos contables que disminuyesen el importe señalado, se recomienda practicar la gestión de cobranza, para disminuir la afectación sobre el Patrimonio Universitario y en la presentación a los estados financieros.

*Tercera.* Gastos por comprobar, dentro de este rubro se tienen saldos de administraciones anteriores por el importe de \$ 6 504 000.00, cabe mencionar que estos saldos pueden caer en el supuesto de incobrables debido a la antigüedad y posibilidad de que estos ya no sean comprobados. Por lo que se recomienda depurar la cuenta de deudores diversos, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se avoque a la posible recuperación de los adeudos; y en caso de resultar improcedente su cobro legal, en su oportunidad se emita dictamen en el cual se determine la irrecuperabilidad de dichos saldos y en consecuencia proceder a su cancelación.

En conclusión expresamos a ustedes que se aprueba y se acepta en sus términos, el Dictamen de Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, emitido por el Despacho de Contadores Públicos y Asesores de Negocios Vega, Prieto y Asociados, S. C.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de noviembre de 2018, POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC.

MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

### Acuerdo núm. 238

Se aprueba el proyecto anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30, Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23, Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44, Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad;

y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación, para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto de gasto y unidad regional. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad responsable, objeto del gasto y unidad regional en cuanto a:

Ingresos: \$ 6 422 250 210.06 (Seis mil cuatrocientos veintidós millones, doscientos cincuenta mil, doscientos diez pesos 06/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 7 483 933 000.00 (Siete mil cuatrocientos ochenta y tres millones, novecientos treinta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional);

Pasivos: \$ 710 530 000.00 (Setecientos diez millones, quinientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Déficit: \$ 1 772 212 789.94 (Mil setecientos setenta y dos millones, doscientos doce mil setecientos ochenta y nueve pesos 94/100 Moneda Nacional).



La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. CULIACÁN ROSALES, SIN., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. MC. Y CPC. MAYRA PATRICIA OSUNA, PRESIDENTE. LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, SECRETARIA. MC. FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, VOCAL. ING. OSCAR MAURICIO HEREDIA RUIZ, VOCAL. DR. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ ZAZUETA, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

### Acuerdo núm. 239

Se aprueba que el H. Consejo Universitario haga un Pronunciamiento Público en los principales medios de comunicación local, estatal y nacional, por la Defensa de la Autonomía de nuestra Máxima Casa de Estudios, cualidad en la que se basa su desarrollo presente y futuro. Que todo proceso de cambio en la normatividad universitaria, deberá surgir del interior de su propia comunidad; ante los intentos de grupos minoritarios externos a esta *alma mater*, que buscan trastocar la vida institucional y académica y ante los reiterados intentos de regresar a un pasado de inestabilidad.

### Acuerdo núm. 240

Se aprueba se dé un voto de confianza al Presidente y Secretario del H. Consejo Universitario para articular un Plan de Acción, dependiendo de lo que suceda

en los próximos días, que pueda involucrar a las unidades académicas y a la comunidad en general.

### Acuerdo núm. 241

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 26 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*.- Culiacán Rosales, Sin. 26 de noviembre de 2018.- DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.- SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 10.<sup>a</sup>





En la presente sesión se hizo un Pronunciamiento Público en los principales medios de comunicación local, estatal y nacional, por la Defensa de la Autonomía de nuestra Máxima Casa de Estudios, cualidad en la que se basa su desarrollo presente y futuro. Que todo proceso de cambio en la normatividad universitaria, deberá surgir del interior de su propia comunidad; ante los intentos de grupos minoritarios externos a esta *alma mater*, que buscan trastocar la vida institucional y académica y ante los reiterados intentos de regresar a un pasado de inestabilidad.





RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS  
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11.ª,  
DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018

ELECCIONES DE PERSONAL DIRECTIVO  
PARA UNIDADES ACADÉMICAS

Número de acuerdo	Unidad académica	Nombre director(a)
250	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas.	MC. Mario Soto Velázquez.
251	Escuela Preparatoria Guasave Nocturna.	MC. José Antonio Huerta Sandoval.
252	Escuela Preparatoria Quilá.	Dr. Santiago Castaños Gerardo.
253	Facultad de Filosofía y Letras.	Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala.
254	Escuela de Turismo Mazatlán.	MC. Bertha Elena Félix Colado.
255	Escuela Superior de Enfermería Mazatlán.	Dra. Cristina González Rendón.
256	Escuela de Ingeniería Mazatlán.	Dr. Javier Alonso Chávez Pérez.
257	Escuela Preparatoria C.U. Los Mochis.	MC. Leopoldo Uribe Sepúlveda.
258	Escuela Preparatoria San Blas.	MC. Salvador Barajas Ledón.
259	Escuela Preparatoria Los Mochis.	Lic. César Oswaldo García Cota.

260	Escuela Preparatoria El Fuerte.	Dr. Rosario Fernando Leyva Sánchez.
261	Facultad de Informática Mazatlán.	MC. Rogelio Estrada Lizárraga.
262	Facultad de Ciencias del Mar.	Dr. Jorge Saúl Ramírez Pérez.
263	Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario.	M.E. Jesús Arcadio Barrón Sánchez.
264	Escuela Preparatoria Villa Unión.	MC. María Concepción Lizárraga Sánchez.
265	Escuela Preparatoria Guasave Diurna.	Lic. Jesús Rafael López Acosta.
266	Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo.	Médico Cirujano Arturo Vega Escalante.
267	Escuela de Artes Plásticas.	Lic. Adrián Ibarra Urquidez.
268	Escuela Preparatoria La Cruz.	Dra. Quetzalli Alejandra Hernández Zárate.
269	Unidad Académica Vladimir Ilich Lenin	Dr. Paul Hernán Santos Páez.
270	Escuela Superior de Enfermería Culiacán.	Dra. Patricia de Lourdes Retamoza.
271	Escuela Preparatoria Navolato.	Dra. Edna Guadalupe García Rangel.
272	Escuela Preparatoria Central Diurna.	Dr. Candelario Ortiz Bueno.
273	Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas».	Lic. Edith Berenice Rodríguez López.
274	Facultad de Derecho Culiacán.	Dr. Andrés Avelino Sarabia Ríos.



# ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11.<sup>a</sup>, REALIZADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018

BOLETIN NÚM. 011

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

## Acuerdo núm. 242

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 208 (doscientos ocho) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

## Acuerdo núm. 243

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia, II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Nombramiento de Directores. V.- Asuntos Generales. VI.- Clausura de la sesión.

### Acuerdo núm. 244

Se aprueba que se haya diferido la fecha de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario que estaba programada para el día 06 de diciembre al día 10 de diciembre.

### Acuerdo núm. 245

Se aprueba la propuesta y se da el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea colocado el busto del Lic. Jorge Fausto Medina Viedas, Ex Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en la Rotonda de los Universitarios Ilustres que se encuentra en la Torre Académica Culiacán.

### Acuerdo núm. 246

Se aprueba la propuesta y se da el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para que sea colocado el busto del Dr. Jesús Kumate Rodríguez, Ex alumno de la Preparatoria Mazatlán, destacado sinaloense y profesional de la Medicina, en la Rotonda de los Universitarios Ilustres que se encuentra en la Torre Académica Culiacán.

### Acuerdo núm. 247

Se da el Aval al Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para dar prioridad al pago de quincenas y aguinaldo y prorrogar el pago de becas al desempeño académico para el año 2019.

### Acuerdo núm. 248

Se aprueba el uso de la voz al Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación.

### Acuerdo núm. 249

Se nombran como escrutadores para coordinar el proceso de contabilización de la votación a: Dr. Gerardo Alapizco Castro, Director de la Facultad de Medicina; MC. Samuel Ibañez Morales, Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Artes. LCP. María Luisa Barrios Bautista, Directora de la Preparatoria «Genaro Vázquez» La Palma; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Director de la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata; MC. Lourdes Araceli Vargas Paredes, Directora de la Escuela Preparatoria Dr. Salvador Allende; Dr. Jorge Milán Carrillo, Encargado de Dirección de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; MC. Milton Ayala Vega, Director de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Directora de la Preparatoria A.C. Sandino; Lic. Joaquín Pantaleón Escobar Moreno, Director de la Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo; Lic. Luz Esther Verdugo Blanco, Encargada de la Dirección de la Escuela Superior de Enfermería Los Mochis.

### Acuerdo núm. 250

Se acuerda nombrar al MC. Mario Soto Velázquez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 251

Se acuerda nombrar al MC. José Antonio Huerta Sandoval, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 252

Se acuerda nombrar al Dr. Santiago Castaños Gerardo, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Quilá, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 253

Se acuerda nombrar a la Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, como Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, reelecta para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 254

Se acuerda nombrar a la MC. Bertha Elena Félix Colado, como Directora de la Unidad Académica Escuela de Turismo Mazatlán, reelecta para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 255

Se acuerda nombrar a la Dra. Cristina González Rendón, como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, reelecta para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 256

Se acuerda nombrar al Dr. Javier Alonso Chávez Pérez como Director de la Unidad Académica Escuela de Ingeniería Mazatlán, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 257

Se acuerda nombrar al MC. Leopoldo Uribe Sepúlveda, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria C.U. Los Mochis, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 258

Se acuerda nombrar al MC. Salvador Barajas Ledón, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria San Blas, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 259

Se acuerda nombrar al Lic. César Oswaldo García Cota, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Los Mochis, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 260

Se acuerda nombrar al Dr. Rosario Fernando Leyva Sánchez, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria El Fuerte, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 261

Se acuerda nombrar al MC. Rogelio Estrada Lizárraga, como Director de la Unidad Académica Facultad de Informática Mazatlán, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 262

Se acuerda nombrar al Dr. Jorge Saúl Ramírez Pérez, como Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias del Mar, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 263

Se acuerda nombrar al M.E. Jesús Arcadio Barrón Sánchez, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Cmdte. Víctor M. Tirado López» El Rosario, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 264

Se acuerda nombrar a la MC. María Concepción Lizárraga Sánchez como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Villa Unión, reelecta para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 265

Se acuerda nombrar al Lic. Jesús Rafael López Acosta como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Diurna, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 266

Se acuerda nombrar al Médico Cirujano Arturo Vega Escalante, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Venancio Leyva Murillo, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 267

Se acuerda nombrar al Lic. Adrián Ibarra Urquidez, como Director de la Unidad Académica Escuela de Artes Plásticas, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 268

Se acuerda nombrar a la Dra. Quetzalli Alejandra Hernández Zárata, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria La Cruz, reelecto para el periodo inmediato siguiente 2018-2021.

### Acuerdo núm. 269

Se acuerda nombrar al Dr. Paul Hernán Santos Páez como Director de la Unidad Académica Vladimir Ilich Lenin, periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 270

Se acuerda nombrar a la Dra. Patricia de Lourdes Retamoza, como Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Culiacán, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.



### Acuerdo núm. 271

Se acuerda nombrar a la Dra. Edna Guadalupe García Rangel, como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Navolato, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 272

Se acuerda nombrar al Dr. Candelario Ortiz Bueno, como Director de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Central Diurna, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 273

Se acuerda nombrar a la Lic. Edith Berenice Rodríguez López como Directora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria «Lázaro Cárdenas» de Mocorito, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

### Acuerdo núm. 274

Se acuerda nombrar al Dr. Andrés Avelino Sarabia Ríos, como Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, para el periodo 2018-2021, entrará en funciones el próximo mes de enero.

## Acuerdo núm. 275

Se clausura la sesión siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos del día 10 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

*Sursum Versus*

Culiacán Rosales, Sin., 10 de diciembre de 2018

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO

DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 11.<sup>a</sup>





En sesión extraordinaria el Dr. Rafael Valdez Aguilar, Presidente de la Comisión Permanente de Postulación, en la cual fueron nombrados nuevos Directores de Unidades Académicas.



De izquierda a derecha: C. Dr. Jesús Madueña, Secretario del HCU y Secretario General de la UAS y el C. Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Presidente del HCU y Rector de la UAS., ejerciendo su voto para el nombramiento de Directores de Escuelas y Facultades.



RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS  
EN LA SESIÓN ORDINARIA 12.<sup>a</sup>,  
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018

ACUERDO 279

RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES DE BACHILLERATO DE LAS CUATRO UNIDADES REGIONALES POR UN SEGUNDO PERIODO DE CUATRO AÑOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO IX, ARTÍCULO 69, DEL ESTATUTO GENERAL:

MC. Adriana Wong Gámez.	Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Norte.
Lic. Héctor Velarde Quintero.	Director del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Sur.
Ing. Judith Fuentes Márquez.	Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte.
MC. Fernando Eleazar Acosta Cruz	Director del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro.

## ACUERDO NÚM. 280

SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES, MODALIDAD ESCOLARIZADA, APROBADA SEGÚN ACUERDO NÚM. 146 DE SESIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2018 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE, POR ORIENTACIÓN DEL MISMO ACUERDO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE DERECHO DE LAS CUATRO UNIDADES REGIONALES HAN ELABORADO PARA QUE OPERE COMO PLAN HOMOLOGADO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019.

El Plan de Estudios se encuentra alineado al Modelo Educativo y Académico de la Universidad. En los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica se promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, a través de trabajo colegiado. Lo anterior indica un proceso de docencia donde las y los actores interactúen cooperativamente para gestionar el aprendizaje, indistintamente del nivel y tipo de programa en el que participan. A esto se denomina docencia centrada en el aprendizaje.

Asimismo, para el diseño del presente Plan de Estudios han sido contemplados los seis principios de nuestro Modelo Educativo: 1) Aprendizaje y actualización continuos; 2) Gestión individual y colegiada incluyente; 3) Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales; 4) Vinculación (multidireccional, interna y externa); 5) Flexibilidad y diversificación y; 6) Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza; cada uno, flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores.

El Mapa curricular de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses presenta cuatro Ejes de Formación: 1. Disciplinar; 2. Instrumental Práctica; 3. Jurídica y Procesal; 4. Metodológica.



## ACUERDO NÚM. 281

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MEDICINALES, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA PARA SU SEGUNDA GENERACIÓN QUE DARÁ INICIO A PARTIR DE FEBRERO DE 2019.

El Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación del mismo en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

El Plan de Estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son Teórico-Prácticos que complementan los conocimientos básicos y los últimos dos semestres son para el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de 6 cursos obligatorios, 4 seminarios de tesis e investigación, y 4 optativas, estos últimos sin horas teóricas/prácticas asignadas pero a la que los estudiantes deben inscribirse y acreditarlas de acuerdo a la planeación de cada uno de dichos seminarios.

El núcleo académico básico cuenta con 7 Investigadores Nacionales (87.5% del núcleo básico) en el Sistema Nacional de Investigadores. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por 4 profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, no miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pero tres de ellos cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran 7 adscritos a Instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa; dos de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cinco profesores adscritos a instituciones extranjeras.

## ACUERDO NÚM. 282

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, QUE DARÁ INICIO A PARTIR DE FEBRERO DE 2019.

El doctor en Ciencias de la Nutrición habrá de tener una gran responsabilidad social, ya que deberá colaborar en equipos multidisciplinarios para investigar y resolver problemas de salud asociados con la alimentación y la nutrición. Asimismo, entre las funciones sustantivas del egresado de este programa está investigar sobre los alimentos, nutrimentos y su relación con las enfermedades, el de desarrollar formulas especiales para prevenir y tratar dichas enfermedades y también, el de participar en procesos educativos para enseñar a la población a comer nutritivamente y prevenir el desarrollo de enfermedades asociadas con la mala alimentación y nutrición.

En este marco, la participación del Doctor en Ciencias de la Nutrición en los campos de acción para coadyuvar a la solución de los problemas de salud puede estar orientada en: la planeación y programación de distintas acciones en los aspectos de nutrición y alimentación en las dependencias de índole gubernamental, tanto a nivel federal como estatal y municipal; diseño, implementación y evaluación de los diferentes programas de educación nutricional dirigidos a los diversos grupos de población: urbanos, semi-urbanos, rurales, marginados, entre otros; en la administración de los servicios de alimentación colectivos en el sector gubernamental y privado, para satisfacer las necesidades nutricias de grupos específicos por medio del desarrollo de alternativas de nutrición y alimentación especiales para las condiciones que presenten y que repercutan de manera positiva en su estado general de salud y productividad. El Doctor en Ciencias de la Nutrición también puede asesorar e implementar programas de investigación y desarrollo en la industria alimentaria; puede integrarse a equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios en la atención oportu-

na de enfermedades que surgen como consecuencia de una mala alimentación; de igual manera puede dirigir e integrarse en equipos multidisciplinarios que realizan investigación científica para contribuir en el diseño, implementación y seguimiento de los programas de investigación en nutrición y alimentos medicinales e intervención en la comunidad. Asimismo, puede colaborar en la formación de recursos humanos de excelencia tanto a nivel docente como en la investigación, en los diferentes niveles educativos.

#### ACUERDO NÚM. 283

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES, PARA SU OPERACIÓN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2019-2021.

La Maestría en Estudios Políticos y Sociales, busca formar recursos humanos que compitan en todos los ámbitos nacionales e internacionales, sumado a la estrategia del Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, que tiene como metas estratégicas:

- 1) Innovación educativa y docencia de calidad.
- 2) Generación de conocimiento y formación de alto nivel.
- 3) Posicionamiento internacional.
- 4) Gestión y administración colegiada, incluyente e innovadora.
- 5) Vinculación para el desarrollo y la formación emprendedora.
- 6) Extensión con compromiso social.
- 7) Universidad sustentable.
- 8) Bienestar universitario para la formación integral (PDICG 2021, 2018).

Programa se suscribe a cuatro áreas: formativa, de especialización, metodológica y complementaria. Por otra parte, se busca que el programa se suscriba en la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, ciencia política, administración pública y privada, economía, entre otras y; la transdisciplinariedad, a través de una amplia utilización de campos científicos, dado que la vida social e institucional se ha vuelto cada vez más compleja y para comprenderla se requiere que las investigaciones crucen límites disciplinarios.

#### ACUERDO NÚM. 284

SE APRUEBA LA REFORMA CURRICULAR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, CON ÉNFASIS EN: GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y MARKETING INTERNACIONAL, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA LA SEXTA GENERACIÓN 2019-2021.

El objetivo del Programa es formar recursos humanos altamente competitivos y emprendedores, capaces de aplicar su pensamiento crítico y creativo en el análisis de la problemática de las organizaciones, que permita proponer soluciones innovadoras con un alto sentido de responsabilidad social.

En este Programa de posgrado, se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): *Gestión financiera, negocios y marketing internacional, Desarrollo organizacional y competitividad y Estrategias directivas para el mejoramiento de las empresas y cuenta con cuatro énfasis, los cuales son: Gestión y reingeniería financiera, Gestión de capital humano, Gestión y dirección empresarial y Negocios y marketing internacional.*

Uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al Programa es la conformación de su Núcleo Académico Básico (NAB) de profesores-tutores

del Programa de Maestría en Administración Estratégica, el cual está integrado por 17 miembros dedicados de tiempo completo. De estos, 15 tienen grado de Doctorado en Ciencias de la Administración y afines, correspondiendo a un 88% del total de maestros, los 2 restantes del núcleo tienen estudios en Maestrías afines al Programa; un dato importante corresponde a que el 59% de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con ello se atiende la recomendación de CONACYT de evitar la endogamia académica, asimismo el 18% del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 65% cuentan con perfil PROMEP, de igual forma el 93% son miembros de Colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias Contables, Administrativas y Económicas, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

#### ACUERDO NÚM. 285

SE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE NUEVA CREACIÓN DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, CUYA PRIMERA GENERACIÓN 2019-2023 DARÁ INICIO EN AGOSTO DE 2019.

La principal fortaleza de la propuesta de creación del Doctorado en Administración Estratégica, es que permite capitalizar los esfuerzos y avances logrados por los Cuerpos Académicos asociados al posgrado con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), estas son: gestión estratégica, estudios fiscales y administrativos, desarrollo de las organizaciones, mismos que han colaborado en el posicionamiento de los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que son competitivos a escala local, regional, nacional e internacional. Al mismo tiempo el programa tiene la intencionalidad de atender a la demanda de los egresados de los programas de maestría de nuestra facultad.

El objetivo del Programa es formar Doctores con alto conocimiento de investigación aplicada y con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento de las ciencias administrativas, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

El Plan de Estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Administración Estratégica, considera una duración de cuatro años (ocho semestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos: 1. Básico, 2. Profesionalizante y 3. Integrador, las cuales según vayan transcurriendo por parte del doctorante, van permitiendo obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada.

#### ACUERDO NÚM. 286

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA, PARA SU VIGÉSIMA TERCERA EDICIÓN, QUE PROPONE LA FACULTAD DE HISTORIA, PARA SU INICIO EN ENERO DE 2019.

El principal propósito de la Maestría en Historia es formar investigadores especializados en el quehacer historiográfico, con capacidad de ser líderes en su campo y coadyuvar a la formación de nuevos recursos humanos, así como

desarrollar líneas de investigación institucionales acordes al entorno, y a su vez, generar y publicar nuevos conocimientos de carácter histórico que permitan conocer científicamente el pasado, para preparar historiadores académicos que cubran la demanda de profesionistas tanto en la docencia a nivel superior, como en los ámbitos de difusión y extensión de la cultura.

El contenido temático del Plan de Estudios del Programa de Maestría en Historia está organizado con base en cinco ejes temáticos más una serie de actividades complementarias a desarrollar durante los cuatro semestres a cursar en su posgrado con valor en créditos y por ende, obligatorias en realizar, 1) Eje de Historia de México; 2) Eje de Teoría y Metodología de la Historia; 3) Eje de Historia del Noroeste; 5) Eje de Investigación; y 6) Eje de Profundización.

En cuanto a la experiencia de los recursos humanos se puede señalar que todos los miembros del núcleo académico básico tienen experiencia en docencia, en dirección de tesis, en la publicación de resultados originales y de trabajo en conjunto en proyectos de investigación. El 100% de la planta de profesores es perfil PROMEP y miembros de distintas asociaciones de historia, arriba del 90% del núcleo básico se encuentra dentro del SNI. En referencia a este último, el 8.33% es nivel 2, el 66.66% son nivel 1, el 16.66% son candidatos y solo un miembro del núcleo básico no se encuentra incorporado al sistema nacional de investigadores, pero se espera que en la próxima convocatoria ingrese su solicitud, ya que es un investigador que cuenta con una reconocida trayectoria y sobrada experiencia en docencia, dirección de tesis, así como en la publicación de trabajos originales.

ACUERDO NÚM. 287

SE APRUEBA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN HISTORIA QUE OPERA EN LA FACULTAD DE HISTORIA, PARA SU QUINTA EDICIÓN QUE INICIARÁ EN ENERO DE 2019.

La renovación del Plan de Estudios del Doctorado en Historia, es una necesidad imperiosa. El impacto que generan al interior de la disciplina las numerosas transformaciones que operan en ella y en general en el conjunto de disciplinas de las ciencias sociales, hacen de esta medida necesaria, impostergable.

El propósito general del Programa, es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente y para contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales; a su vez promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

El campo de acción profesional de los egresados del Programa incluye el sector público y el privado, en tres áreas principales: Docencia, Investigación y Difusión del conocimiento; pero también un área de oportunidad será el patrimonio histórico y social; debido al alto nivel de especialización en el campo de la Historia.

La planta académica de este Programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada que se compone por once profesores que cuentan en su totalidad con grado de Doctorado, de la cual un noventa por ciento son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, y por una planta académica invitada proveniente de prestigiadas Universidades del país que permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y que ayudan a establecer vínculos entre otros Programas de posgrados en historia.

ACUERDO NÚM. 288

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FISCALES (SEXTA GENERACIÓN 2019-2022) QUE PROPONE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.



El Doctorado en Estudios Fiscales, se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1. Política Fiscal, financiera y contable en las Organizaciones. 2. Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria. 3. Hacienda Pública: sistemas tributarios, federalismo, transparencia Fiscal y rendición de cuentas.

El presente Programa de Posgrado fue creado con el objetivo de formar investigadores, con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad, e instituciones públicas y privadas del país.

Las condiciones académicas están dadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Institución, ello debido a que dentro de la planta docente del Doctorado se cuenta con 6 profesores con grado de doctorado de la propia DES, 6 de otras DES pero que en su totalidad se cuentan 12 de la propia Universidad Autónoma de Sinaloa y 7 profesores externos, 4 de ellos internacionales (1 De la Complutense de Madrid, 1 de la Universidad de Arizona, 1 de la Universidad de Salamanca y 1 de RIOALCEI Venezuela) 3 nacionales (1 de ellos de la Universidad Autónoma de Occidente, 1 de la Universidad Autónoma de Baja California y 1 de la Universidad de Querétaro).

## ACUERDO NÚM. 289

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.

## ACUERDO NÚM. 290

SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA, LAS REGLAS QUE GARANTICEN LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES Y LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PROPONE EL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UAS.

Con la implementación de criterios que garanticen la independencia editorial en la Universidad, fijados en la legislación mexicana, se destaca un compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural y que se deberá ajustar plenamente a los criterios de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país.

Este marco hace posible con la definición de reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales que ofrezca a toda la población un servicio informativo al margen de injerencias y con la independencia editorial como valor añadido de sus contenidos plurales, incluyentes y diversos, que buscan atender a todo tipo de audiencias.

Los mecanismos de participación ciudadana implementados servirán como base para dar un valor que persiguen actualmente los grandes servicios públicos de radiodifusión, plataformas digitales por internet y televisión de todo el mundo, ya que supone un sello de credibilidad. Pero además la UNESCO reconoce que «con pluralismo, diversidad, independencia editorial, financiación apropiada, rendición de cuentas y transparencia, la radiodifusión al servicio público puede servir como una piedra angular de la democracia».

#### ACUERDO 291

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS), QUE PROPONE EL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UAS.

La responsabilidad social que tiene la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de Radio UAS de ser un medio de comunicación útil socialmente, con contenido relevante y atractivo que responda a las necesidades intelectuales, materiales y culturales de la sociedad mexicana solo puede lograrse si se cuenta con personal profesional y éticamente comprometido con valores y principios inherentes y compatibles con su responsabilidad social.

Este ordenamiento se encuentra conformado con los siguientes contenidos o apartados: Marco Legal; 1. Bases generales; 2. Misión y Visión Institucionales 2021; 3. Misión y Visión de Radio UAS; 4. Nuestros Valores; 5. Objetivo; 6. Ámbito de aplicación; 7. Principios Rectores Radio UAS; 8. Derechos de la Audiencia; 9. Sobre la Aplicación de este Código; 10. Vigencia y Observancia.

El presente documento ha estado sujeto a un permanente estudio y análisis, por lo que el Consejo Ciudadano, en reunión del día 11 de diciembre del presente año resolvió que es pertinente efectuar adecuaciones de mejora externadas recientemente por las autoridades de IFT, efectuándose una reforma

al contenido de las disposiciones aprobadas por el Acuerdo núm. 120 emitido por el Honorable Consejo Universitario.

ACUERDO NÚM. 292

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

El Consejo Ciudadano ha sido conformado a través de una convocatoria pública abierta conforme a lo acordado por una Comisión Especial, la cual reúne a los miembros con los perfiles más idóneos para integrar el Consejo (Presidente, Secretario y Vocal), previo análisis de los expedientes de cada uno de los participantes, en ella los seleccionados demostraron tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones y posteriormente es el H. Consejo Universitario el órgano de autoridad colegiada quien efectúa los nombramientos correspondientes.

El presente Proyecto de Lineamientos ha estado sujeto a un permanente estudio y análisis, por lo que actualmente es pertinente efectuar adecuaciones, atendiendo las observaciones y retroalimentación externada por las autoridades de IFT, particularmente en lo referente a los artículos 5, 7, 9,10, 12 y 22.

# ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 12.<sup>a</sup>, REALIZADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

BOLETIN NÚM. 012

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

## Acuerdo núm. 276

Se instala la sesión siendo las diez horas con un registro de 175 (ciento setenta y cinco) Consejeros Universitarios, al momento de la instalación.

## Acuerdo núm. 277

Se aprueba trabajar con el siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia. II.- Instalación de la sesión. III.- Información institucional. IV.- Toma de Protesta de Directores nombrados para el periodo 2018-2021 y Nombramiento de Director del Colegio Regional del Bachillerato. V.- Asuntos Académicos. VI.- Informe de Comisiones. VII.- Asuntos Generales. Sin Clausura porque la sesión se declara permanente.

### Acuerdo núm. 278

Se nombra a la Dra. Norma Leticia Olvera Guevara, Consejera Universitaria Profesora de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Mazatlán Diurna, como Prosecretaria de esta Sesión Ordinaria Permanente para que apoye al Dr. Jesús Madueña Molina Secretario General de esta Universidad, el cual presidirá esta Sesión en ausencia del Dr. Juan Eulogio Guerra Liera quien se encuentra en la Ciudad de México gestionando recursos para cumplir con el pago de aguinaldo y pago de segunda quincena de diciembre.

### Acuerdo núm. 279

Se ratifica la designación de los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato de las cuatro unidades regionales por un segundo periodo de cuatro años con fundamento en lo estipulado en el Capítulo IX, Artículo 69 del Estatuto General:

Se nombra a la MC. Adriana Wong Gámez como Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Norte.

Se nombra al Lic. Héctor Velarde Quintero como Director del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Sur.

Se nombra a la Ing. Judith Fuentes Márquez como Directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro Norte.

Se nombra al MC. Fernando Eleazar Acosta Cruz como Director del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Centro, para que concluya el segundo periodo en sustitución del Dr. Candelario Ortiz Bueno.

## Acuerdo núm. 280

Se aprueba el Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada, aprobada según acuerdo núm. 146 de sesión del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario, que, por orientación del mismo acuerdo, las Unidades Académicas de Derecho de las cuatro Unidades Regionales han elaborado para que opere como plan homologado a partir del ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La *Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario*, presenta dictamen sobre el Plan de Estudios del *Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses*, modalidad escolarizada, aprobada según acuerdo núm. 146 de sesión del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario, que por orientación del mismo acuerdo, las Unidades Académicas de Derecho de las cuatro Unidades Regionales han elaborado para que opere como plan homologado a partir del ciclo escolar 2018-2019, de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

A) Que en apego al *Plan Institucional de Desarrollo Consolidación Global 2021* cuyo Eje 2 tiene como objetivo general:

Promover, desde una visión innovadora, la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel, para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social, mediante la transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación, para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país.

Asimismo, como Política Institucional 1.2, el presente Plan establece: *Ampliar y diversificar la oferta educativa con diversas modalidades y programas de calidad pertinentes para la generación de nuevos conocimientos y para la atención de los principales temas de actualidad.*

Y tiene como Objetivo estratégico 1: *crear programas con altos estándares de calidad que formen a los estudiantes en las competencias necesarias para atender las necesidades sociales y de los mercados. La Estrategia es: Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales.*

B) Que las *Facultades de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Derecho Culiacán, Derecho Mazatlán y la Escuela de Derecho Guasave*, propusieron generar por primera vez la creación e implementación del *Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses*, el cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario con el núm. de Acuerdo 146 el 22 de febrero de 2018, con el compromiso estipulado en su punto resolutivo numeral IV de que «se realicen los trabajos conducentes para que se defina el Plan de Estudios con el fin de estar en condiciones de iniciar en agosto de 2018».

#### CONSIDERANDOS

1. Que en la actualidad existen un sinnúmero de reformas elevadas a rango constitucional por mencionar algunas, la nueva forma de investigar conductas



delictivas y la diversa forma de juzgar por quienes aplican la justicia, un sistema de justicia penal acusatorio y oral, regidos por los principios de publicidad, contradicción, continuidad e inmediatez, de igual manera la víctima del hecho delictuoso ha cobrado trascendental importancia, con derechos y prerrogativas que anteriormente no tenían, lo cual ha derivado una infinidad de reformas a las leyes, y la elaboración de otras, para armonizar la aplicación de la ley.

2. Que la creación de nuevas propuestas curriculares por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa, nace por la necesidad de cubrir las nuevas exigencias sociales de formación de profesionistas en áreas que día con día aumentan en su importancia y demanda.
3. Que los planes y programas de estudio de reciente creación se adhieren a las características del nuevo modelo educativo vigente en la Universidad, por tanto, el programa de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, que se crea en el campo del Derecho, tiene sus contenidos en apego estricto de dichos estándares, por lo que se atribuyen ejes de formación disciplinar; instrumental práctico; jurídico y procesal y, metodológico.
4. Que el propósito de este nuevo programa es impulsar el desarrollo oportuno en esta área del conocimiento para que sus contenidos sean los pertinentes para desarrollar las competencias profesionales requeridas en las y los licenciados en criminalística y ciencias forenses, para abrirse paso en este campo poco explorado e imprescindible para la búsqueda de la justicia en el Estado y el País.
5. Que el objetivo es dominar el estudio de las evidencias materiales en la investigación criminalística, tanto en el campo de los hechos, como en el laboratorio, llevan un objetivo general perfectamente definido y circunscrito a tareas básicas e importantes: 1) Investigar técnicamente y demostrar científicamente la existencia de un hecho en particular probablemente delictuoso. 2) Determinar los

fenómenos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo.

6. Que los estudiantes egresados podrán desempeñarse en: *a) Sector Público como son:* Fiscalía General del Estado (Periciales, Investigación), Tribunales de Justicia, UMECA, CISEN, realizando tareas de investigaciones en juzgados civiles, familiares, laborales, en Aduanas, Fuerzas de Seguridad de nivel estatal y nacional, dependencias de impartición de Justicia, dependencias de Prevención del Delito, Instituciones de reinserción social, Policía Ministerial Investigadora, Defensoría Pública, Asesor jurídico victimal. *b) Sector Privado:* Empresas privadas (Dictámenes privados), Despacho de Abogados (perito privado), Corporativos Bancarios, Recursos Humanos, Participación en equipos interdisciplinarios para realizar actividades de investigación, capacitación y servicios, de manera independiente puede asesorar a organismos gubernamentales y no gubernamentales, Compañías de seguros, Asesor Jurídico Victimal, Investigadores privados para Despachos Jurídicos, Consultores Técnico en Juicios Orales. *c) Sector Social:* Docente en Instituciones Educativas, Organizaciones y Asociaciones Civiles.

7. Que el Plan de Estudios se encuentra alineado al Modelo Educativo y Académico de la Universidad. En los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica se promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos, a través de trabajo colegiado. Lo anterior indica un proceso de docencia donde las y los actores interactúen cooperativamente para gestionar el aprendizaje, indistintamente del nivel y tipo de programa en el que participan. A esto se denomina docencia centrada en el aprendizaje.

8. Que para el diseño del presente Plan de Estudios han sido contemplados los seis principios de nuestro Modelo Educativo: 1) Aprendizaje y actualización continuos; 2) Gestión individual y colegiada incluyente; 3) Integración de conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales; 4) Vinculación (multi-direccional, interna y externa); 5) Flexibilidad y diversificación y; 6) Uso y generación de conocimiento y experiencia para el bienestar social, individual y de la naturaleza; cada uno, flexibles y adaptados al cambio social, y deben ser considerados en la práctica de docentes, investigadores, estudiantes y gestores.
9. Que el Mapa curricular de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses presenta cuatro Ejes de Formación: 1. Disciplinar; 2. Instrumental Práctica; 3. Jurídica y Procesal; 4. Metodológica.
10. Que la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, tiene como

*Misión:* Formar profesionales e investigadores de alta calidad en la Criminalística y Ciencias Forenses, con conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos, que le permitan generar nuevos saberes desde los diversos ámbitos; competentes para contribuir al desarrollo humano sostenible para el entorno local y nacional; regidos por principios éticos para su profesión; aptitud y actitud en su desempeño; en un marco de educación y respeto con compromiso social.

*Visión:* La Facultad de Derecho y Ciencia Política de Los Mochis, Derecho Culiacán, Guasave y Mazatlán Sinaloa; se reconocen por ser líderes en la formación de mujeres y hombres para el ejercicio de las áreas jurídicas, criminalísticas, ciencias forenses y sociales a nivel local, nacional e internacional; consolidándose con lineamientos estratégicos para la calidad educativa; vinculación, colaboración y extensión con diversos sectores; con alto compromiso social, la gestión y administración colegiada, incluyente e innovadora.

11. Que el Perfil de Egreso de la Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses se basa en que deberán concebir el papel del perito forense comprendiendo los retos legales y éticos que implica la aplicación de los nuevos avances científicos en investigación criminal; valorando la importancia de la inspección técnica ocular y la recopilación de datos; con capacidad para comprender la importancia de asegurar el cumplimiento de la cadena de custodia en todas las etapas de la investigación criminal de forma autónoma a través de la regulación jurídica del profesional; con capacidad para trabajar en equipo; habilidad para utilizar las técnicas y/o conocimientos de las ciencias forenses y; con capacidades para diseñar, redactar, exponer y defender con propiedad, informes criminólogos fundamentados en las distintas áreas de la criminalística forense, para lo cual deberá tener un desempeño profesional y defender sus conocimientos los cuales se convertirán en prueba para la toma de decisiones en las áreas de procuración y administración de justicia.

12. Que las Facultades de Derecho y Ciencia Política Los Mochis, Derecho Culiacán, Derecho Mazatlán y la Escuela de Derecho Guasave, cuentan con la infraestructura y espacios físicos necesarios y adecuados equipos inmobiliarios para el desempeño de sus funciones académicas e institucionales.

13. Que los *PITC* y maestros asignatura involucrados en la impartición del Programa, cuentan con un reconocimiento y prestigio profesional a nivel local, nacional e internacional por su colaboración científica y profesional en su área de especialización en el sector público, privado y social; lo que facilita el proceso enseñanza-aprendizaje, mismo que impulsa y contribuye en la consolidación de la práctica docente dentro de la institución, por lo que, se cuenta con el personal idóneo para la impartición de cada uno de las líneas pertenecientes al área de la criminalística, del derecho, aplicación de las tecnologías, idiomas, así como de las ciencias forenses que se incorporan en el programa educativo para garantizar la formación de profesionales de alta calidad.

14. Que los recursos financieros se obtendrán de conformidad a lo circunscrito por las cuotas anuales que el Honorable Consejo Universitario y Consejo Técnico de cada Facultad y Escuela destina para cada ciclo escolar, atendiendo a lo estipulado en el Reglamento de Planeación Programación y Presupuestación del Ingreso y Gasto Universitario:

#### Ingresos.

Que de acuerdo con el Título Segundo, de Los Ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal.
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos.
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas Dependencias, Escuelas y Facultades de la UAS, por cuotas de preinscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga.
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p.424).

Egresos.

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo Único del Reglamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y el Gasto Universitario, se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

15. Que es importante precisar que las y los alumnos desde su ingreso, tendrán un tutor académico y un asesor disciplinar. Ambos colaborarán de forma activa en el proceso de formación durante su estancia en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El responsable del programa tendrá un expediente por alumno conformado por sus documentos personales, académicos, de trayectorias y las evidencias de las actividades extracurriculares con créditos que son obligatorias para lograr concluir con el programa de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión tiene a bien emitir el presente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba el Plan de Estudios del Programa Educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses, modalidad escolarizada, aprobada según acuerdo núm. 146 de sesión del 22 de febrero de 2018 del H. Consejo Universitario, que por orientación del mismo acuerdo, las Unidades Académicas de Derecho de las cuatro Unidades Regionales han elaborado para que opere como plan homologado a partir del ciclo escolar 2018-2019, quedando de la siguiente manera:

Primer semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la Criminalística general I.	8	32	96	16	144	9
Criminología general.	5	32	48	16	96	6
Fotografía forense.	8	64	64	16	144	9
Introducción al estudio del Derecho.	5	48	32	16	96	6
Tecnologías de la información y comunicación.	5	48	32	16	96	6
Inglés I.	5	32	48	16	96	6
Totales:	36	256	320	96	672	42

  

Segundo semestre	Hora / semana/ materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Introducción al estudio de la Criminalística general II.	8	32	96	16	144	9
Criminología clínica.	5	48	32	16	96	6
Técnicas forenses de identificación.	8	48	80	16	144	9
Retrato hablado y la técnica de la media filiación.	8	48	80	16	144	9
Derecho constitucional.	5	48	32	16	96	6

Comprensión y producción de textos.	5	48	32	16	96	6
Inglés II.	5	48	32	16	96	6
Totales:	44	320	384	112	816	51

Tercer semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Psiquiatría forense.	5	48	32	16	96	6
Bases metodológicas y protocolos de investigación criminalística.	5	48	32	16	96	6
Criminalística dactiloscópica.	8	48	80	16	144	9
Planimetría forense.	8	64	64	16	144	9
Derecho Penal I.	5	48	32	16	96	6
Desarrollo humano y trabajo colaborativo.	5	48	32	16	96	6
Inglés III.	5	48	32	16	96	6
Totales:	71	352	304	112	768	48

Cuarto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Perfilación criminal.	5	48	32	16	96	6
Psicología forense.	5	48	32	16	96	6
Física aplicada a la criminalística.	5	48	32	16	96	6



Grafoscopia forense.	5	48	32	16	96	6
Identificación vehicular y valuación.	8	32	96	16	144	9
Derecho Penal II.	5	48	32	16	96	6
Expresión y comunicación oral.	5	48	32	16	96	6
Totales:	38	320	288	112	720	45

Quinto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Victimología.	5	48	32	16	96	6
Criminalística en hechos de tránsito terrestre.	8	32	96	16	144	9
Documentoscopia forense.	5	48	32	16	96	6
Poligrafía forense.	5	48	32	16	96	6
Derechos humanos.	5	48	32	16	96	6
Argumentación jurídica oral y escrita.	5	48	32	16	96	6
Totales:	33	272	256	96	624	39

Sexto semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Anatomía humana.	5	48	32	16	96	6
Traumatología forense.	5	48	32	16	96	6
Química forense.	5	48	32	16	96	6
Toxicología forense.	5	48	32	16	96	6

Derecho civil I.	5	48	32	16	96	6
Medicina legal.	5	48	32	16	96	6
Métodos cuantitativos para el análisis de datos.	5	48	32	16	96	6
Totales:	35	336	224	112	672	42

Séptimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Hematología forense.	5	48	32	16	96	6
Antropología forense.	5	48	32	16	96	6
Ginecoobstetricia forense.	5	48	32	16	96	6
Balística forense.	5	48	32	16	96	6
Criminalística de campo especializada.	8	64	64	16	144	9
Técnica de la entrevista e interrogatorio.	5	48	32	16	96	6
Derecho civil II.	5	48	32	16	96	6
Totales:	38	352	256	112	720	45

Octavo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Criminalística tanatología.	5	48	32	16	96	6
Odontología forense.	5	48	32	16	96	6
Sociología y política criminal.	5	48	32	16	96	6
Armamento y explosivos.	5	48	32	16	96	6

Intervención pericial en el procedimiento judicial I.	5	48	32	16	96	6
Fundamentos de dictaminación pericial I.	5	48	32	16	96	6
Totales:	30	288	192	96	576	36

Noveno semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ética y deontología pericial.	5	48	32	16	96	6
Genética forense.	5	48	32	16	96	6
Casuística de incendios y explosiones.	8	32	96	16	144	9
Intervención pericial en el procedimiento judicial II.	5	48	32	16	96	6
Fundamentos de dictaminación pericial II.	5	48	32	16	96	6
Seminario de Investigación I.	8	32	96	16	144	9
Totales:	36	256	320	96	672	42

Décimo semestre	Hora / semana / materia	Horas con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estancia profesional.	8	48	80	16	144	9
Seminario de investigación II.	8	32	96	16	144	9
Totales:	16	80	176	32	288	18

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Actividades de libre elección	Total de créditos: 25
Tipo de actividades	Créditos por actividad:
ACADÉMICO-CIENTÍFICAS	15
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles nacionales.	1
Asistencia a eventos académicos como conferencias, congresos y paneles internacionales.	2
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos nacionales.	2
Asistencia a diplomados relacionados con la licenciatura (mínimo 120 horas).	4
Cursos sobre temas emergentes de la profesión (32 horas).	2
Presentación de ponencias y/o carteles en eventos académicos internacionales.	3
Participación en cursos, concursos o talleres nacionales e internacionales.	2
Participación en la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.	1
Organización de jornadas académicas (cursos, talleres, seminarios, congresos, etc.)	2
Asistencia a veranos de investigación científica o DELFIN.	3
Viajes de estudio especializado, autorizado por la Unidad Académica (mínimo 2 días).	2
Prácticas en laboratorio guiado por la instancia correspondiente.	1
Participación como asesor par.	1
SOCIO-CULTURALES Y EN FAVOR DE LA NATURALEZA	5
Participación en actividades de teatro.	2

Participación en actividades de música.	2
Participación en actividades de canto.	2
Participación en actividades cívicas.	2
Participación en la banda de guerra.	2
Participar como asesor en talleres culturales.	3
Gestión de jornadas culturales.	1
Actividades que promuevan la equidad de género.	1
Actividades que promuevan el cuidado de la naturaleza.	1
Actividades que promuevan la salud.	1
FÍSICA Y DEPORTIVA	5
Participación en ligas y torneos deportivos intramuros.	2
Participación en competencias locales, nacionales e internacionales de carácter deportivo.	3
Organización de actividades deportivas.	2
Entrenamiento a estudiantes en algún deporte.	3

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR SEMESTRE

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Primero	256	320	96	672	42
Segundo	320	384	112	816	51
Tercero	352	304	112	768	48
Cuarto	320	288	112	720	45
Quinto	272	256	96	624	39
Sexto	336	224	112	672	42
Séptimo	352	256	112	720	45
Octavo	288	192	96	576	36

Noveno	256	320	96	672	42
Décimo	80	176	32	288	18
Subtotales	2832	2720	976	6528	408
Actividades de libre elección					25
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					2
Créditos totales					435

CONCENTRACIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS POR ÁREA

Semestre	Horas /Semestre con docente		Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
	Teóricas	Prácticas			
Disciplinar	640	1104	320	2064	129
Instrumental /práctica	880	992	288	2160	135
Jurídica y procesal	576	384	192	1152	72
Metodológica	480	496	176	1152	72
Subtotales	2576	2976	976	6528	408
Actividades de libre elección					25
Seminario para el compromiso ético universitario y la inclusión social					2
Créditos totales					435

*Segundo.* Se acuerda que cada aspirante con interés de ingresar al Programa de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Sinaloa deberá mostrar conocimientos, habilidades y actitudes que a continuación se describen:

- Conocimientos básicos de informática, inglés, historia universal y ciencias sociales.
- Actitudes de compromiso y responsabilidad ante sus estudios.
- Disposición al trabajo individual y en equipo.

- Capacidad crítica y de argumentación.
- Habilidades para la expresión oral y escrita.
- Manejo básico de computadora.

El perfil de ingreso se evaluará a través de:

- I. Estudio de contexto y EXANI II CENEVA.
- II. Aplicación de instrumento para valorar actitudes y habilidades.
- III. Entrevista por la planta docente de la unidad académica.
- IV. Curso propedéutico.

Requisitos administrativos de ingreso:

A) Preinscripción:

- I. Cubrir cuota por concepto de preinscripción.
- II. Copia del acta de nacimiento.
- III. Copia de la CURP.
- IV. Kárdex hasta el 5to semestre, en caso de haber finalizado su bachillerato deberá presentar copia del certificado de estudios.
- V. Haber aprobado EXANI II CENEVAL de ingreso.
- VI. Haber presentado examen psicométrico.
- VII. Inscripción.
- VIII. Certificado de examen médico.
- IX. Acta de nacimiento (original).
- X. Certificado de Bachillerato original. Con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (Original) y Legalizado cuando proviene de escuelas particulares.
- XI. Cubrir las cuotas correspondientes.
- XII. Y demás que señale la normatividad universitaria.

*Tercero.* Se acuerda que de conformidad con el modelo educativo vigente en la UAS, el perfil de las y los estudiantes durante sus estudios debe ser el siguiente:

- I. Asumir responsabilidad y compromiso individual en su proceso formativo, lo que implica desarrollar el hábito y las estrategias necesarias para un aprendizaje autónomo.
- II. Actuar co-responsablemente en el proceso de aprendizaje, lo que incluye colaborar mediante una actividad dialógica en el aprendizaje colectivo y reconstruir el conocimiento individual.
- III. Esforzarse por contextualizar y relacionar con experiencias previas lo que está aprendiendo.
- IV. Utilizar la investigación, así como todos sus recursos personales y del entorno, para analizar y resolver problemas de manera crítica, creativa y sostenible.
- V. Conducirse con base a los valores que la institución profesa; respeto, solidaridad, justicia, honestidad y equidad consigo mismo y con quienes le rodean.
- VI. Contribuir a la promoción de los valores democráticos, a la ciudadanía y la paz, para coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.
- VII. Tomar decisiones sobre su futuro con base en la reflexión y consideración de un proyecto que incorpore el aprendizaje a lo largo de su vida y el afrontamiento del cambio permanente.

Los criterios de permanencia son:

- I. Realizar el proceso de reinscripción, conforme al Reglamento Escolar vigente.
- II. Haber aprobado el 80% de los cursos establecidos en el semestre inmediato anterior.



- III. No adeudar asignaturas de los años anteriores a los que se requiere la fracción anterior.
- IV. Para inscribirse al tercer año de la licenciatura, deberá haber cubierto el 50% de los créditos de libre elección.
- V. Cumplir con los requisitos administrativos que señale el área encargada de servicios escolares, así como la normatividad vigente.

*Cuarto.* Se acuerda que la titulación del programa educativo de Licenciatura en Criminalística y Ciencias Forenses está sujeta a los procedimientos y reglamentos vigentes en la UAS al momento de gestionar el título. Entre los principales requisitos de obligatoriedad se encuentran:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente.
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en el Reglamento de Titulación de la Institución.
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS.

*Quinto.* Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de licenciatura y otorgará el grado de Licenciado(a) en Criminalística y Ciencias Forenses.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Atentamente. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra

Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 281

Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía para su segunda generación, la cual dará inicio a partir de febrero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reeditar el Programa Educativo de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, para su segunda generación, la cual dará inicio a partir de febrero de 2019, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Nutrición como ciencia se encarga de estudiar los nutrimentos que constituyen a los alimentos, su función, las reacciones del organismo tras la

ingestión de alimentos y nutrimentos, las fuentes de obtención de los últimos y la interacción de estos con respecto a la salud y las patologías. En esta ciencia se investigan las necesidades nutricionales del ser humano, sus hábitos y consumo de alimentos, así como la composición y valor nutricional de estos. Por otra parte, la alimentación constituye siempre un fenómeno sumamente complejo que no depende exclusivamente de los recursos naturales, las estructuras productivas y los circuitos de distribución.

2. Que las necesidades nutricionales del ser humano y los problemas asociados han incidido para que en todos los países se creen programas educativos que formen personal capacitado, el cual identifique, diagnostique y contribuya a la resolución de tales necesidades y problemas. La Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales es un programa educativo cuyos posgraduados tienen un perfil de egreso que les permite incidir directamente con el desarrollo de la ciencia, tanto en la región como en el país, esto en materia de nutrición y alimentos medicinales. A través de ella se contribuye al tratamiento de enfermedades particulares con el uso de alimentos especializados, la mejora del estado nutricional, y en general la salud de los individuos.

3. Que el estudio de la nutrición y los alimentos medicinales, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su aprovechamiento biológico. Generalmente se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica; en esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social y, particularmente, se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.

4. Que en México la prevalencia de obesidad se ha incrementado en los últimos 13-24 años. Más aun, según datos publicados de la ENSANUT, la población mexicana subestima su peso, ya que percibe los aumentos como menores a lo que son en realidad. Esta autopercepción errada indica que la población requiere educación nutricional y profesionales que, a través de la investigación en el área de nutrición comunitaria, proponga soluciones para esta problemática. Asimismo, la investigación en el área de nutrición clínica es importante para el tratamiento de varias patologías. Por ejemplo, la generación de conocimiento sobre los mecanismos que subyacen a la acción de distintos nutrientes ha aportado evidencia en los últimos años para las intervenciones dietarias orientadas al tratamiento de distintos padecimientos.

5. Que debido a la necesidad social de un mayor número de profesionales de la Nutrición y de la Alimentación y Gastronomía, la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales de la UAS tendrá excelentes perspectivas de desarrollo profesional en nuestra región. Por lo tanto se ofrecerá un programa educativo cuyos egresados tendrán el perfil idóneo para investigar e innovar en aspectos de nutrición y desarrollo de alimentos medicinales, contribuyendo a la mejora de los hábitos alimentarios, el estado nutricional de la población y, por ende, a la resolución de los problemas que aquejan la salud de los sinaloenses y mexicanos.

6. Que en el nivel de posgrado, actualmente la UAS ofrece los programas de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ciencias Biomédicas, Psicología de la Salud, Ciencias de la Salud, Docencia en Ciencias de la Salud, en Biotecnología y en Psicología de la Salud. En estos es factible incluir contenidos relacionados con la alimentación y la nutrición, sin embargo, no han sido diseñados para abordar exclusivamente tales aspectos. En el año 2002, la Facultad de Ciencias Químico Biológicas ofreció el primer Diplomado en

Nutrición Humana y ha realizado congresos de discusión científica acerca de la nutrición y la alimentación.

Asimismo, en 2014 se ofreció el Diplomado en Gastronomía para Nutrición Especializada en la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, el cual ha tenido ya cuatro ediciones al 2017.

7. Que, considerando lo antes expuesto, la UAS sería la primera universidad pública en ofrecer a la comunidad de nuestro estado la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, lo cual posibilitaría no solo ampliar el número de recursos humanos de alta calidad que tanto requiere la entidad y el país para atender las necesidades de la población, sino que, dado el impulso de la investigación científica que está caracterizando en estos tiempos a nuestra máxima casa de estudios y los programas afines mencionados, se abriría un espacio desde dónde desarrollar estrategias, estudios y acciones dirigidos a solucionar la problemática alimentaria-nutricional de la sociedad sinaloense.

8. Que los egresados de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, podrán insertarse en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afectan a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

9. Que el plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, tiene como objetivo formar personal altamente capacitado para generar conocimiento en ciencias de la nutrición y alimentos y con las habilidades necesarias para la aplicación del mismo en la práctica, específicamente en las áreas de nutrición comunitaria, nutrición clínica y alimentos medicinales.

10. Que el plan de estudios se desarrolla en cuatro semestres. Los primeros dos semestres son teórico-prácticos y complementan los conocimientos básicos, mientras que los últimos dos semestres se enfocan en el desarrollo del trabajo propio de la tesis. Comprende un total de seis cursos obligatorios, cuatro seminarios de tesis e investigación, y cuatro optativas, estas últimas sin horas teóricas/prácticas asignadas, pero a las que los estudiantes deben inscribirse y acreditarlas de acuerdo a la planeación de cada uno de dichos seminarios.
11. Que el núcleo académico básico cuenta con siete investigadores nacionales (87.5% del núcleo básico) en el Sistema Nacional de Investigadores. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por cuatro profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que no son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pero tres de ellos cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En este mismo grupo de profesores de tiempo parcial se encuentran siete adscritos a instituciones distintas a la Universidad Autónoma de Sinaloa; dos de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cinco son profesores adscritos a instituciones extranjeras.
12. Que la unidad académica cuenta con 24 aulas, pero en algunas no se desempeñan actividades de las licenciaturas de la unidad académica y dos de ellas darán servicio exclusivo al posgrado, pues cuentan con equipamiento adecuado para tal función.
13. La primera generación de la Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales inició cursos el 6 de febrero de 2018 y el 27 de marzo de 2018 se emitió el dictamen APROBADO por parte del PNPC-CONACYT.
14. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa se desglosa en ingresos egresos:

Ingresos	
Inscripción anual ( $\$ 2200 \times 2 \text{ años} \times 10 \text{ alumnos}$ ):	\$ 44 000.00
Curso propedéutico ( $\$ 500 \times 15 \text{ alumnos aspirantes}$ ):	\$ 7 500.00
Total	\$ 51 500.00

Egresos	
Papelería y material de oficina ( $\$ 3200 \times 4 \text{ semestres}$ ):	\$ 12 800.00
Servicios de cafetería ( $\$ 300 \times 24 \text{ meses}$ ):	\$ 7 200.00
Gasolina y otros servicios ( $\$ 600 \times 24 \text{ meses}$ ):	\$ 14 400.00
Copiadora:	\$ 17 100.00
Total	\$ 51 500.00

Estado de Ingresos y Egresos	
Ingresos:	\$ 51 500.00
Egresos:	\$ 51 500.00
Saldo a favor:	0

Con base en los anteriores considerandos la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa Educativo de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía para su segunda generación, que dará inicio a partir de febrero de 2019. Su plan de estudios es el siguiente:

	Asignatura	H/T	H/P	H/I	Créditos
Primer Semestre	Metodología de la Investigación en Ciencias Nutrimentales y de Alimentos	6	0	4	10
	Metabolismo Humano y Nutrición	4	2	4	10
	Optativa I	4	0	4	8
	Optativa II	4	0	4	8
	Subtotal	18	2	16	36
Segundo Semestre	Estadística Aplicada en la Investigación de Ciencias de la Nutrición y Alimentos	6	0	4	6
	Seminario de proyecto de Investigación	2	0	8	10
	Optativa III	4	0	4	10
	Optativa IV	4	0	4	10
	Subtotal	16	0	20	36
Tercer Semestre	Taller de Difusión y Divulgación de la Ciencia	2	0	4	6
	Alimentos Nutraceutico y Medicinales	4	2	4	10
	Seminario de Investigación I	2	0	8	10
	Seminario de Tesis I	0	0	10	10
	Subtotal	8	2	23	36
Cuarto Semestre	Seminario de Investigación II	2	0	8	10
	Seminario de Tesis II	0	0	10	10
	Subtotal	2	0	18	20
	Total	44	2	77	128



ASIGNATURAS OPTATIVAS					
	Asignatura	H/T	H/P	H/I	Créditos
Primer Semestre	Epidemiología Clínica Basada en Evidencias	4	0	4	8
	Nutrigenómica	4	0	4	8
	Taller de Comunicación en Nutrición Comunitaria	4	0	4	8
Segundo Semestre	Técnicas Inmunoquímicas en Nutrición y Alimentos	4	0	4	8
	Biofísica de Macromoléculas	4	0	4	8
	Taller de Diseño de Encuestas	4	0	4	8
	Tópicos Selectos de Nutrición Clínica	4	0	4	8
	Estudios Independientes	4	0	4	8

*Segundo.* Para ingresar a la maestría, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener una licenciatura en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Gastronomía, Ingeniería en Alimentos, Química).
- II. Promedio general de licenciatura mínimo de 78.0.
- III. Entregar original y copia de la siguiente documentación:
  - a) Solicitud de ingreso.
  - b) Dos cartas de recomendación de profesores investigadores de instituciones de educación superior o centros de investigación.
  - c) Acta de nacimiento.
  - d) Título o acta de examen profesional.
  - e) Certificado de estudios.

- f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- g) Credencial de elector.
- IV. Cuatro fotografías tamaño infantil en blanco y negro.
- v. Aprobar el curso propedéutico.
- VI. Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III).
- VII. *Curriculum vitae*.
- VIII. Comprobante de 450 puntos TOEFL.
- IX. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación.
- x. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales.
- XI. Entrevista con profesores del posgrado.
- XII. Pago de cuota de inscripción correspondiente.
- XIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

*Tercero.* Los requisitos de egreso son los siguientes:

- a) Cumplir con lo que marca el artículo 71 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el cual establece:

Para obtener el grado de maestro se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho).
- II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual, el cual versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico asesorado hasta por dos directores de tesis, entre los cuales al menos uno deberá ser interno.
- III. Aprobar el examen de grado frente a un jurado.

- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.
- b) El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado ex profeso, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis.
  - c) Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de un artículo enviado a una revista indexada en Journal Citation Report (JCR) y presentado como anexo en la tesis.
  - d) Llevar a cabo los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la propia Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el Grado de Maestra o Maestro en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales.

Atentamente. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 282

Se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, que dará inicio a partir de febrero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que propone la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, el cual dará inicio a partir de febrero de 2019, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el estudio de la nutrición, tanto a nivel de los grupos de población como a nivel individual, abarca una gran diversidad de factores relacionados con el consumo de los alimentos y su utilización biológica por el organismo. Se ha reconocido la estrecha relación entre la nutrición y las condiciones de salud física y psicológica. En esta relación intervienen los aspectos fisiológicos, bioquímicos y psicológicos que caracterizan al ser humano y su respuesta ante los factores ambientales. En su conjunto, todos estos aspectos determinan las condiciones de un individuo dentro de su grupo social y, particularmente, se refleja en su estado de nutrición presente y futuro.
2. Que, a partir de 1970, la enseñanza de la nutriología en México sufrió un cambio importante. Los resultados de diversas investigaciones realizadas en varias regiones del país mostraron la existencia de severas deficiencias en el estado de nutrición en ciertos grupos de la población, al mismo tiempo que se reportaban cifras de obesidad en otros grupos, lo que marcó diferencias

entre las zonas rurales y urbanas. Esto hizo evidente la necesidad de contar con personal universitario específicamente adiestrado en el campo de la nutriología y que se enfocara a la atención de dichos problemas.

3. Que una vez que se reconoció la necesidad de formar profesionistas en nutriología, se sustentó la creación de la primera Licenciatura en Nutrición en México. En 1972 el Departamento de Ciencias de la Nutrición y de los Alimentos de la Universidad Iberoamericana (ahora plantel Santa Fe) ofrece por vez primera en México la Licenciatura en Nutrición. Actualmente, el Departamento desarrolla, además de la actividad de docencia, un programa de investigación tanto en nutrición como en alimentos. A la fecha, la gran mayoría de los estados de la república mexicana cuentan con instituciones que forman Licenciados en Nutrición y otros cuentan con programas de Maestría y/o Doctorado en Ciencias de la Nutrición.

4. Que en el estado de Sinaloa existen varias instituciones de las que egresan profesionales de la nutrición. A nivel superior, la Universidad Católica de Culiacán fue la primera escuela en ofrecer la Licenciatura en Nutrición Humana y Dietética desde el año 2000, seguida por el Centro de Estudios Superiores de Madrid (CESMA). La licenciatura también es ofertada la Universidad del Valle del Fuerte en Los Mochis, desde 2003, por la Escuela Superior de las Bellas Artes «Chayito Garzón» de Mazatlán. La Universidad Autónoma de Durango ofertó en el año 2005 la Licenciatura en Nutrición en las ciudades de Mazatlán, Culiacán y Los Mochis. A partir de 2006 ingresa la primera generación de Licenciados en Nutrición en la Universidad Autónoma de Sinaloa, mientras que en 2017 la Universidad Autónoma de Occidente inauguró la Licenciatura en Nutrición. Sin embargo, a nivel de posgrado solo la Universidad Autónoma de Sinaloa ofrece un programa de Maestría en Nutrición (Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales) que se encuentra dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecno-

logía. A la fecha, no existen en el estado de Sinaloa programas de posgrado en Nutrición a nivel de doctorado que estén dentro del PNPC, aunque algunas de las líneas de investigación declaradas en los programas de maestría y doctorado al interior del PNPC en Sinaloa podrían considerarse como líneas que desarrollan tópicos relacionados con la alimentación.

5. Que, enmarcado en la filosofía institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición se ofrecerá a todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos de ingreso, sin importar el grupo socioeconómico del que provienen o la ideología que sustenten. Nuestra misión es formar posgraduados competitivos con capacidad para resolver problemas y realizar investigación en un contexto ético, científico y de respeto al medio ambiente, comprometidos con el bienestar de la sociedad y la generación de conocimiento. Nuestra visión es ser un programa de posgrado reconocido nacional e internacionalmente por la competencia y el compromiso social, científico y ambiental de sus alumnos, docentes y egresados, que contribuyan a la solución de problemas de salud a través de la ciencia de la nutrición y los alimentos.

6. Que, en virtud de que una parte importante de la misión de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía y, por tanto, del Programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, es responder a los individuos y sectores de la sociedad, se oferta un programa educativo de posgrado de elevada calidad sustentada en procesos continuos de evaluación y seguimiento para que, en el menor tiempo posible, se pueda aspirar a ser reconocido como un Programa Nacional de Posgrado de Calidad por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

7. Que México está entre los países en vías de desarrollo que ha ido prosperando y ha adquirido beneficios y problemas de las naciones industrializadas, entre

ellos nuevos alimentos y formas de vida, lo cual ha propiciado el sobrepeso y la obesidad. Los resultados de la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de México (ENSANUT 2016) muestran una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad de 33.2% en escolares: la prevalencia de sobrepeso fue de 17.9% y la de obesidad de 15.3%. En cuanto a la población adolescente (12-19 años), la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad fue de 36.3% (22.4% y 13.9% en sobrepeso y obesidad respectivamente). Por otro lado, el reto en la atención y control de los trastornos crónicos asociados a la malnutrición se sostiene. Según los resultados de la encuesta, se estima que en México la prevalencia de hipertensión arterial es de 25.5% y, entre estos casos, el 40% desconocía padecerla. También se destaca que el 28% de quienes se han realizado un análisis de colesterol recibieron un diagnóstico de hipercolesterolemia. La prevalencia más elevada se presentó en el grupo poblacional de 50 a 79 años de edad. En cuanto a la diabetes, la prevalencia de diagnóstico médico en adultos fue de 9.4%, siendo ligeramente mayor en las mujeres y en las localidades urbanas.

El 87.8% de los diabéticos dijo estar bajo tratamiento médico para controlar su enfermedad. La complicación más frecuente entre las personas con diabetes fue la visión disminuida (54.46%) seguida de ardor, dolor o pérdida de la sensibilidad en la planta de los pies (41.17%). Tales cifras representan claramente un reto muy importante para el sector salud en términos de promoción de estilos de vida saludables en la población y desarrollo de políticas públicas para revertir el entorno obesogénico que se ha venido construyendo. Este se caracteriza por un mayor acceso a alimentos con alta densidad energética y bebidas con elevado aporte calórico, mayor tamaño en las porciones de alimentos que se venden, vida sedentaria y un ambiente de constante estímulo publicitario del consumo de productos poco saludables. Notablemente, más del 90% de la población mexicana sabe que el consumo de bebidas azucaradas en exceso no es saludable y conoce las consecuencias negativas. Sin embargo, más del 33% de la población mexicana consume bebidas azucaradas a diario, mientras que aproximadamente otro 30% las ingiere varias veces a la semana.

En general, se destaca la necesidad de intervenciones nutricionales con bases científicas para atacar de raíz los problemas de salud relacionados con el consumo de alimentos de la sociedad.

8. Que el Doctor en Ciencias de la Nutrición habrá de tener una gran responsabilidad social, ya que deberá colaborar en equipos multidisciplinarios para investigar y resolver problemas de salud asociados con la alimentación y la nutrición. Entre las funciones sustantivas del egresado de este programa está investigar sobre los alimentos, nutrimentos y su relación con las enfermedades, desarrollar fórmulas especiales para prevenir y tratar dichas enfermedades y participar en procesos educativos para enseñar a la población a comer nutritivamente y prevenir el desarrollo de enfermedades asociadas con la mala alimentación.

9. Que, en este marco, la participación del Doctor en Ciencias de la Nutrición en los campos de acción para coadyuvar a la solución de los problemas de salud puede estar orientada hacia: la planeación y programación de distintas acciones en cuanto a los aspectos de nutrición y alimentación en las dependencias de índole gubernamental, tanto a nivel federal como estatal y municipal; diseño, implementación y evaluación de los diferentes programas de educación nutricional dirigidos a los diversos grupos de la población: urbanos, semiurbanos, rurales, marginados, entre otros; en la administración de los servicios de alimentación colectivos en el sector gubernamental y privado, para satisfacer las necesidades nutricias de grupos específicos mediante el desarrollo de alternativas de nutrición y alimentación especiales para las condiciones que presenten y repercutan de manera positiva en su estado general de salud y productividad. El Doctor en Ciencias de la Nutrición también puede asesorar e implementar programas de investigación y desarrollo en la industria alimentaria; integrarse a equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios en la atención oportuna de enfermedades que surgen como consecuencia de una mala alimentación; y



dirigir e integrarse a equipos multidisciplinarios que realizan investigación científica para contribuir en el diseño, implementación y seguimiento de los programas de investigación en nutrición y alimentos medicinales e intervención en la comunidad. Asimismo, puede colaborar en la formación de recursos humanos de excelencia, tanto a nivel docente como en la investigación, en los diferentes niveles educativos.

10. Que, en el marco de la atención a los problemas de salud que pueden ser controlados con la dieta (aparte de la desnutrición y la obesidad) resulta necesaria la formación, a nivel de posgrado, de recursos humanos de alto nivel con habilidades tanto en el campo de la nutrición, como en el desarrollo de alimentos para usos dietarios especializados. Así, el plan de estudios propuesto para el Doctorado en Ciencias de la Nutrición proporciona al doctorante un conjunto de actividades para reforzar sus habilidades y generar competencias en las mencionadas áreas del conocimiento. Dichas actividades tienen el objetivo de que el alumno adquiera y refuerce conocimientos en estadística aplicada en la investigación de ciencias de la nutrición y alimentos.

11. Que en Sinaloa existen cinco programas de Maestría en Nutrición, cuatro de los cuales no son ofertados por instituciones de educación pública y tampoco se encuentran en el PNPC del CONACYT. Recientemente la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía de la Universidad Autónoma de Sinaloa creó el programa de Maestría en Ciencias de la Nutrición y Alimentos Medicinales, el cual fue aceptado en el PNPC en el mes de marzo de 2018.

12. Que a nivel nacional existen siete instituciones que ofrecen posgrados en nutrición a nivel maestría y doctorado de las cuales solo uno se ofrece en el estado de Sinaloa (tabla 2). En cuanto a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) a nivel nacional existen nueve programas de doctorado con 13 LGAC relacionadas a la nutrición humana y 20 programas de doctorado

con LGAC relacionadas a alimentos. En Sinaloa no se ofertan doctorados del área de Nutrición. En ese contexto resulta sumamente necesaria la presencia de un programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición, que tenga la posibilidad de ingresar al PNPC y al cual los egresados de maestrías relacionadas tengan opción de ingresar. La demanda de un programa de doctorado en nutrición se hace evidente cuando los egresados de programas de maestría del estado de Sinaloa tienen que migrar a otros estados de la república o a otros países para continuar su formación académico profesional o, en su defecto, ingresan a programas alternativos y/o sin orientación a la investigación.

13. Que, considerando el intervalo de confianza de todos los interesados en ingresar a un posgrado, la demanda previsible es de 46 a 70 egresados por generación con la intención de estudiar un posgrado. Si se considera solo a los interesados en ingresar a un posgrado orientado a la investigación, la demanda es de 35 a 46 aspirantes por generación. Contemplando la tasa de rechazo promedio de algunos posgrados ofrecidos en el noroeste de México y la proporción de los aspirantes que manifestaron su intención de ingresar a un posgrado, pero que no cumplen con los requisitos propuestos para realizarlo a nivel de doctorado, la demanda por generación se estima de 14 a 19 estudiantes.

14. Que, considerando las oportunidades laborales para egresados, de la encuesta aplicada a las empresas e instituciones receptoras de egresados de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía se desprende la información de que el 83.33% de las empresas/instituciones manifiesta la necesidad de profesionales que desarrollen investigación aplicada en sus productos/servicios, mientras que el 94% de las mismas consideran que resultarían beneficiadas con la incorporación de personal con posgrado.

15. Que el campo de trabajo para el Doctor en Ciencias de la Nutrición y Gastronomía se relaciona con las siguientes áreas laborales:

- Como docente en temas de nutrición, alimentación y salud.
- En la investigación en materia de nutrición, alimentación y salud.
- En el área industrial y tecnológica diseñando y elaborando productos alimenticios donde cuidará los aspectos del valor nutritivo y sensorialmente atractivos, al mismo tiempo que se optimizan los procesos de transformación de alimentos.
- En la industria y academia, en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos para el desarrollo de alimentos funcionales y fórmulas de nutrición especializada.
- Como asesor de la industria en materia de sistemas integrales de seguridad y calidad para el manejo, procesamiento, almacenamiento y distribución de alimentos que garanticen su inocuidad y cumplan con la normatividad vigente nacional e internacional.
- En el sector salud, en promoción alimentaria: programas de nutrición, sanidad e higiene; formulación y evaluación de proyectos alimenticios en los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal.
- Como consultor en la innovación de planes, programas y productos alimenticios y desarrollador de proyectos con impacto social que beneficien a la comunidad.

16. Que los egresados del Doctorado en Ciencias de la Nutrición podrán insertarse en diversas ramas del sector salud, industrial y alimentario, en los que incide su actividad profesional y contribuir de manera sustantiva en la identificación, diagnóstico y resolución de los problemas de elección, aprovechamiento, consumo y educación asociados a una inadecuada alimentación que afecta a la población en todos los ámbitos geográficos del país.

17. Que los recursos humanos con los que cuenta el programa consisten en el núcleo académico básico con ocho Investigadores nacionales (73% del núcleo básico) y dos investigadores postulantes a la convocatoria de ingreso al Sistema

Nacional de Investigadores 2018 cuya productividad científica cumple con los requisitos establecidos para ser aceptados según los criterios publicados de dicho sistema. El grupo de profesores de tiempo parcial está formado por tres profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, algunos son miembros del SNI y cuentan con perfil PRODEP y son miembros del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos. En el grupo de profesores externos se encuentra un investigador nacional (SNI nivel 2) y 3 investigadores nacionales (SNI nivel 1) así como investigadores extranjeros con alta productividad científica, recursos humanos con los que cuenta el programa.

18. Que el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Nutrición y Alimentos tiene como objetivo formar profesionales con bases científicas sólidas, que contribuyan a generar nuevos conocimientos y dar solución a los problemas prioritarios de salud de la región y el estado, a través de la investigación científica en nutrición y alimentos.

19. Los espacios físicos con los que cuenta la unidad académica son 24 aulas, entre las cuales dos darán servicio exclusivo al posgrado y cuentan con equipamiento adecuado para tal función: aula de estudiantes, sala de maestros, laboratorios, auditorio, oficinas, cómputo y conectividad y recursos bibliográficos.

Equipamiento de las aulas	
Cantidad	Descripción
1	Pintarrón 0.90 cm × 3.00 m
2	Mini Split de 2 Ton
1	Proyector
1	Mesa para el profesor
1	Silla para el profesor
20	Mesas para estudiantes
40	Sillas para estudiantes

20. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa se desglosa en los ingresos, egresos siguientes.

## INGRESOS

Inscripción anual (\$ 3000.00 × cuatro años × 10 alumnos)	\$ 120 000.00
Curso propedéutico (\$ 500.00 × 15 alumnos aspirantes)	\$ 7500.00
Total	\$ 127 500.00

## EGRESOS

Papelería y material de oficina (\$ 3200.00 × 8 semestres)	\$ 25 600.00
Servicios de cafetería (\$ 150.00 × 48 meses)	\$ 7200.00
Gasolina y otros servicios (\$ 300.00 × 48 meses)	\$ 14 400.00
Copiadora	\$ 25 100.00
Traslado y viáticos para profesores externos	\$ 25 000.00
Total	\$ 97 300.00

## ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos	\$ 127 500.00
Egresos	\$ 97 300.00
Saldo a favor	\$ 30 200.00

Nota: el remanente se utilizará para la adquisición de recursos de oficina.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

## DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Ciencias de la Nutrición que propone la Unidad Académica

de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, la cual dará inicio a partir de febrero de 2019. Su Plan de Estudios se presenta a continuación:

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
1	1	xxx	Seminario de Investigación I	2	2	6	10	10
1	1	xxx	Seminario de Tesis I	0	2	8	10	10
1	1	xxx	Elementos Básicos de Formación Doctoral	4	0	6	10	10
Subtotales							30	30
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
1	2	xxx	Seminario de Investigación II	2	2	6	10	10
1	2	xxx	Seminario de Tesis II	0	2	8	10	10
1	2	xxx	Actividades Complementarias I	0	0	10	10	10
Subtotales							30	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
2	3	xxx	Seminario de Investigación III	2	2	6	10	10
2	3	xxx	Seminario de Tesis III	0	2	8	10	10
Subtotales							20	20

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
2	4	xxx	Seminario de Investigación IV	2	2	6	10	10
2	4	xxx	Seminario de Tesis IV	0	2	8	10	10
2	4	xxx	Actividades Complementarias II	0	0	10	10	10
Subtotales							30	30

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
3	5	xxx	Seminario de Investigación v	2	2	6	10	10
3	5	xxx	Seminario de Tesis v	0	2	8	10	10
Subtotales							20	20

Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
3	6	xxx	Seminario de Investigación VI	2	2	6	10	10
3	6	xxx	Seminario de Tesis VI	0	2	8	10	10
3	6	xxx	Actividades Complementarias III	0	0	10	10	10
Subtotales							30	30
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
4	7	xxx	Seminario de Tesis VII	0	2	8	10	10
Subtotales							10	10
Ciclo	Semestre	Clave	Asignatura	Hora/Semana				Créditos
				Pre-sen-ciales	Ase-soría CT	Inde-pen-dientes	To-tal	
4	8	xxx	Seminario de Tesis VIII	0	2	8	10	10
Subtotales							10	10
Total de créditos								180

\*Créditos necesarios para titulación: 160 .



### Actividades complementarias

Las actividades complementarias (I a III) cursadas en los semestres 2, 4, 6, tienen como objetivo atender a las necesidades de formación del estudiante y del desarrollo institucional. Cada curso semestral de actividades complementarias tiene un valor curricular acumulado de 10 créditos. Entre las actividades a realizar se encuentran: publicación de artículo indexado adicional al requisito obligatorio, participación en congresos nacionales e internacionales, estancias de investigación nacionales e internacionales, cursos de formación adicional, divulgación de conocimiento científico, apoyo a la práctica docente en licenciatura, apoyo a prácticas de licenciatura y maestría, colaboración con proyectos de investigación distintos a su proyecto de tesis, etcétera. Del listado de actividades de la tabla 9, será indispensable optar por la opción de estancia nacional o internacional para cubrir los créditos en alguna de las asignaturas de actividades complementarias (I, II o III). Lo anterior será un mecanismo para asegurar la movilidad del doctorando.

Actividades de libre elección	Valor en créditos
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar)	3
Ponencia en Congreso Nacional de Investigación (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar)	4
Ponencia en Congreso Internacional de Investigación (se aceptará 1 constancia por ciclo escolar)	6
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT	8
Publicación en revista arbitrada (no incluida en el JCR ni reconocida por CONACYT)	5
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días)	8

Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días)	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 10 horas)	5
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	3
2da Publicación en Revista incluida en JCR (se aceptará carta de aceptación de artículo)	10
Participación en eventos de divulgación de la ciencia (ej. programa de radio-televisión, artículos en periódicos, etcétera)	3

*Segundo.* Para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición deberán reunirse los siguientes requisitos:

- I. Tener grado de maestría en el área de la salud, alimentos o disciplinas afines (Nutrición, Medicina, Enfermería, Química, etcétera).
- II. Promedio general de maestría, mínimo de 8.0.
- III. Entregar en original y copia la siguiente documentación:
  - a) Solicitud de ingreso.
  - b) *Curriculum vitae*.
  - c) Dos cartas de recomendación de profesores investigadores de instituciones de educación superior o centros de investigación.
  - d) Acta de nacimiento.
  - e) Título o acta de examen de maestría.
  - f) Certificado de estudios.
  - g) Clave Única de Registro de Población (CURP) (solo copia).
  - h) Credencial de elector (solo copia).
- IV. Cuatro fotografías tamaño infantil blanco y negro.
- V. Aprobar el curso propedéutico.
- VI. Aprobar Examen Nacional de Ingreso a Posgrado (EXANI-III).

- VII. Comprobante de 500 puntos TOEFL.
- VIII. Presentar por escrito y en forma oral un anteproyecto de investigación.
- IX. Carta de exposición de motivos académicos y profesionales.
- X. Entrevista con profesores del posgrado.
- XI. Pago de cuota de inscripción correspondiente.
- XII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

*Tercero.* Los requisitos de permanencia en el programa son los siguientes:

- I. Cumplir con la normatividad establecida en el Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa y con el reglamento interno del programa de Doctorado en Ciencias de la Nutrición.
- II. Mantener un promedio igual o superior a 8.0, siendo la calificación mínima aprobatoria por seminario o examen.
- III. Pago de las cuotas correspondientes en los plazos establecidos.
- IV. Cumplir aprobatoriamente con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios, así como las que le sean asignadas por el tutor o tutores principales en el plan individual de trabajo.
- V. Aprobar todas las materias semestralmente o cumplir con todas las asistencias a los seminarios del programa de doctorado.
- VI. En caso de no acreditar alguna materia, solo se concederá un examen extraordinario, el cual, si no se aprueba, causará baja del plan de estudios.
- VII. Contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales. El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado en caso de recibir una evaluación semestral desfavorable.

- VIII. El alumno o alumna deberá concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que marca el presente plan de estudios. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado. Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios o se concede una prórroga con el único fin de que el alumno apruebe.

*Cuarto.* Los requisitos de egreso son los siguientes:

Cumplir con lo que marca el artículo 73 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Autónoma de Sinaloa que establece: para obtener el grado de Doctor se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los créditos que formen parte del programa de posgrado respectivo, con un promedio general mínimo de 8 (ocho).
- II. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual, el cual versará sobre un tema de investigación científica o de desarrollo tecnológico, asesorado hasta por dos directores de tesis, uno de los cuales, al menos deberá ser interno.
- III. Aprobar el examen de grado frente a un jurado.
- IV. Cumplir con los trámites administrativos requeridos por la Universidad.
- v. El trabajo de tesis previo a su presentación deberá estar aprobado por el Comité de Tesis asignado ex profeso, por medio de la firma de visto bueno en la carátula de la tesis.
- VI. Adicionalmente se deberá cumplir con el requisito de publicar un artículo en una revista indizada en Journal Citation Reports (JCR)

y presentado como anexo en la tesis; dicho artículo deberá ser enviado a más tardar durante el quinto semestre.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y emitirá el grado de Doctor o Doctora en Ciencias de la Nutrición.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 283

Se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Estudios Políticos y Sociales para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, correspondiente a la generación 2019-2021 que iniciará en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa Educativo de Maestría en Estudios

Políticos y Sociales para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, correspondiente a la generación 2019-2021, que iniciará en agosto de 2019, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales surge como una nueva alternativa educativa enfocada en la formación de investigadores de alta calidad que permita analizar las problemáticas que se presentan en el ámbito social y político, los cuales aquejan el desarrollo de la sociedad, así como el de instituciones políticas.

2. Que en la actualidad se presentan nuevas formas de organización política y social que requieren ser analizadas de manera objetiva, enmarcadas en enfoques teóricos y metodológicos para entender el nuevo contexto mundial, nacional, regional y local.

Ante ello, la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa busca que, a través de este tipo de programas, se dé respuesta a las necesidades y problemáticas actuales, lo que permite que se presenten a su vez avances en una nueva gobernanza, mayor bienestar económico y mejoras a la población.

3. Que la Maestría en Estudios Políticos y Sociales, busca formar recursos humanos que compitan en todos los ámbitos nacionales e internacionales, sumado a la estrategia del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021* que tiene como metas estratégicas:

- I. Innovación educativa y docencia de calidad.
- II. Generación de conocimiento y formación de alto nivel.
- III. Posicionamiento internacional.

- IV. Gestión y administración colegiada, incluyente e innovadora.
- V. Vinculación para el desarrollo y la formación emprendedora.
- VI. Extensión con compromiso social.
- VII. Universidad sustentable y bienestar universitario para la formación integral (PDICG 2021, 2018).

4. Que el Plan de Estudios de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales se encuentra orientado hacia la construcción del conocimiento político y social, con una acentuación flexible a la formación y desarrollo de sus estudiantes, priorizando en el trabajo de investigación.

5. Que esta propuesta de posgrado se creó con el compromiso de atender la composición del núcleo académico básico con respecto a los profesores investigadores que laboran en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, enfocados en sus temáticas de especialización, así como la complementación de estas temáticas con profesores investigadores de otras facultades de la Universidad.

6. Que el programa está suscrito a cuatro áreas: formativa, de especialización, metodológica y complementaria. Por otra parte, se busca que el programa se suscriba en la interdisciplinariedad de las ciencias sociales, ciencia política, administración pública y privada, economía, entre otras, y en la transdisciplinariedad, a través de una amplia utilización de campos científicos, dado que la vida social e institucional se ha vuelto cada vez más compleja y para comprenderla, se requiere que las investigaciones crucen límites disciplinarios.

7. Que el proyecto de maestría es atractivo dentro de los programas existentes debido a la oferta de ampliar el conocimiento a través de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, ya que la complejidad social exige análisis más

profundos y soluciones adecuadas dependiendo de las condiciones de cada región, país, estado o municipio.

8. Que el perfil de egreso del Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales contempla el desarrollo de habilidades para la investigación con capacidad de análisis de problemas locales, nacionales e internacionales con mayor profundidad disciplinar en el conocimiento de las ciencias sociales, las ciencias políticas y la administración pública, así como la interacción que estas tienen con otras ciencias.

9. Que el principal objetivo de la maestría es proporcionar la preparación y las competencias necesarias para que los estudiantes del posgrado realicen investigaciones relacionadas con las líneas de investigación en el ámbito político y social, así como resolver problemas de investigación con la finalidad de promover conocimiento y recomendaciones sobre las problemáticas existentes en el área. Otro de sus objetivos es contribuir a la formación de recursos humanos con capacidad de incursionar en el desarrollo de la teoría, la metodología y la aplicación.

10. Que las líneas de investigación del programa se articulan en las LGAC provenientes de los profesores investigadores que forman parte del núcleo académico básico del programa, los cuales se suscriben a cuerpos académicos y, corresponden con la especialización y acentuaciones propuestas en el plan de estudios. Por tanto, la maestría cuenta con tres líneas de investigación: Democracia, Procesos Políticos y Participación Política; Estudios Sociales y Territoriales; y Políticas Públicas y Administración Pública.

11. Que la planta académica que forma parte del Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales está integrada en su totalidad por profesores con grado



de doctor, de los cuales 83.33% son miembros del SNI y el 50% son egresados de instituciones diferentes a la UAS.

Una de las fortalezas del NAB es la experiencia y trayectoria de sus investigadores, profesores jóvenes, con alto reconocimiento y producción científica.

El Programa de Maestría en Estudios Políticos y Sociales cuenta con personal académico y administrativo, entre ellos:

- 1) Director.
- 2) Secretario académico.
- 3) Secretaria administrativa.
- 4) Control Escolar.
- 5) Coordinador de posgrado.
- 6) Coordinador de maestría.
- 7) Secretaría técnica de posgrado.
- 8) Auxiliar de posgrado.
- 9) Encargado de centro de cómputo.
- 10) Encargado de redes.
- 11) Encargado de editorial y difusión de eventos académicos.
- 12) Encargado de planeación académica.
- 13) Coordinación de eventos académicos.

12. Que los espacios asignados a posgrado son: dos aulas equipadas con mobiliario, proyector y computadora, oficinas administrativas que incluyen la coordinación de posgrado, coordinación de la maestría, secretaria técnica de posgrado y auxiliar técnico de posgrado se cuenta con una sala de reunión exclusiva para las actividades de posgrado, la cual está equipada con una televisión de 55 pulgadas, una sala de reunión de profesores y un área de estudio con 12 cubículos para los estudiantes.

13. Que los ingresos propios del programa provienen de los pagos de inscripción y colegiatura de los alumnos. La estimación de ingresos por año es la siguiente:

INGRESOS ANUALES ESTIMADOS DEL PROGRAMA	
Concepto	Total
Inscripción anual \$ 1500.00 (10 alumnos)	\$ 15 000.00
Colegiatura semestral \$ 6000.00 (10 alumnos-2 semestres)	\$ 120 000.00
Ingresos anuales estimados	\$ 135 000.00

Egresos:

Los egresos del Programa se invertirán en recursos económicos para el fortalecimiento académico del mismo, por su parte, se destinarán a cubrir lo siguiente:

EGRESOS ANUALES ESTIMADOS DEL PROGRAMA	
Concepto	Total
Honorarios y viáticos a profesores invitados	\$ 50 000.00
Incremento al acceso a bases de datos	\$ 15 000.00
Organización de eventos académicos locales (conferencias, coloquios, congresos)	\$ 20 000.00
Apoyo a estudiantes para asistencia a eventos académicos	\$ 50 000.00
Egresos anuales estimados	\$ 135 000.00

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

*Primero:* Es de aprobarse y se aprueba la creación del Programa Educativo de Maestría en Estudios Políticos y Sociales para su operación en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, correspondiente a la generación 2019-2021, que iniciará en agosto de 2019, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Asignaturas	HA	HP	HI	HT	CR
Semestre I					
Procesos políticos y sociales	40	0	40	80	5
Construcción del conocimiento en las ciencias sociales	40	0	40	80	5
Relaciones internacionales y globalización	40	0	40	80	5
Metodología cuantitativa y cualitativa	40	40	40	120	7.5
Seminario de investigación I	40	40	40	120	7.5
Total por semestre	200	80	200	480	30
Semestre II					
Debates contemporáneos sobre el cambio político y social	40	0	40	80	5
Actores políticos, federalismo y gobernanza	40	0	40	80	5
Desarrollo global y local	40	40	40	120	7.5
Estadística aplicada a las ciencias sociales	40	40	40	120	7.5
Seminario de investigación II	40	40	40	120	7.5
Total por semestre	200	120	200	520	32.5
Semestre III					
Seminario de tesis I	40	40	40	120	7.5
Seminario de especialización I	40	40	40	120	7.5
Seminario de especialización II	40	40	40	120	7.5
Total por semestre	120	120	120	360	22.5

Semestre IV					
Seminario de tesis II	40	40	40	120	7.5
Seminario de especialización III	40	40	40	120	7.5
Total por semestre	80	80	80	240	15
Transversal Área Complementaria					
Actividades autónomas	0	200	200	400	20
Total general	600	600	800	2000	120

Eje IV. Complementarias				
Actividad	Horas al semestre	Horas de trabajo autónomo	Créditos	Evidencia
Realización de estancia de investigación nacional o internacional	100	100	10	Carta de aceptación del investigador y carta de culminación de la estancia nacional o en el extranjero que realice el estudiante
Tomar taller de paquetería metodológica	50	50	5	
Participación como ponente en congreso/ seminario relacionado con su campo de estudio	50	50	5	Constancia de ponente emitida por el comité organizador
Publicación de artículo en revista arbitrada como coautor	50	50	5	Artículo publicado o constancia de aceptación
Publicación de artículo en revista arbitrada como autor	100	100	10	Artículo publicado o constancia de aceptación

Participación en proyectos de investigación en centro de investigación, universidad, institución o empresa	100	100	10	Constancia de participación y conclusión por la institución receptora
Participación en proyectos con el sector productivo relacionado con el programa de estudios	100	100	10	Constancia de participación y conclusión por la institución receptora
Organizador de congresos, seminarios, conferencias o talleres relacionados con su campo de estudio	50	50	5	Constancia como organizador emitida por el comité organizador
Dirección de tesis de licenciatura	100	100	10	Acta de examen de grado de licenciatura emitida por la institución

*Segundo.* Para ingresar al programa de maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar la solicitud de ingreso al programa en formato oficial.
- II. Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en los estudios de licenciatura (kárdex o constancia oficial de estudio total, o certificado total que demuestre suficiencia académica de licenciatura con promedio).
- III. Acta de nacimiento.
- IV. *Curriculum vitae* acreditado con la respectiva documentación.
- V. En caso de tenerlos, título y cédula profesional.

- VI. Anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la maestría, la cual deberá cumplir con los criterios de protocolo establecidos por alguno de los organismos reconocidos en el campo de la investigación. El documento deberá tener una extensión de 15 cuartillas, siguiendo los lineamientos internos sobre proyectos de investigación de la facultad.
- VII. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- VIII. Carta de dedicación de tiempo completo a los estudios de maestría.
- IX. Dos cartas de recomendación de profesores investigadores.
- X. Acreditar el EXANI III (CENEVAL).
- XI. Presentarse y aprobar entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículo presentado.
- XII. Acreditar comprensión del idioma inglés (450 puntos TOEFL).
- XIII. Acreditar el curso propedéutico.
- XIV. Cubrir las cuotas de inscripción a la maestría en las primeras cuatro semanas del periodo escolar.
- XV. Cumplir con otros que, a juicio del Comité Académico, se consideren pertinentes con base en las reglamentaciones de universitarios, de la facultad y del CONACYT.
- XVI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se establecen los requisitos de permanencia enlistados a continuación:

- I. Dedicarse de tiempo completo a las actividades de la maestría.
- II. Asistir por lo menos al 90% de las sesiones de cada uno de los cursos y/o seminarios semestrales.

- III. Cumplir de manera satisfactoria con las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos señalados. Estas actividades serán supervisadas por un tutor, el cual le será asignado al inicio del programa.
- IV. Aprobar todos y cada uno de los cursos o seminarios del programa, bajo los reglamentos internos de la Universidad, la facultad y el reglamento del CONACYT.
- V. Inscribirse y pagar el recibo de inscripción al inicio de cada semestre. Solamente tendrán derecho a inscripción los alumnos que hayan aprobado todos los cursos del semestre anterior al que solicitan ingresar.
- VI. Movilidad nacional o internacional según las recomendaciones del tutor.
- VII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

*Cuarto.* Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Acreditar el cumplimiento de la totalidad de los créditos y de las actividades académicas del plan de estudios de la maestría.
- II. Presentar una tesis de maestría que reúna las características establecidas por los reglamentos internos de la Universidad, la facultad y el Consejo de Maestría.
- III. Presentar un dictamen del asesor de tesis, en el que se asiente que la tesis reúne los elementos teóricos y metodológicos suficientes para ser sustentada en examen de grado.
- IV. Presentar los dictámenes aprobatorios de los profesores integrantes del Comité Tutorial.
- V. Acreditar el dominio del idioma inglés, con puntaje TOEFL de 500 puntos.

- VI. Enviar un artículo para su publicación en una revista arbitrada. Este debe ser revisado y evaluado por el tutor de la tesis entre el tercer y último semestre.
- VII. Realizar los pagos correspondientes al derecho de presentación de examen de grado.
- VIII. Entregar a la Coordinación de la Maestría siete ejemplares de la tesis, debidamente encuadernados.
- IX. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado.
- X. Cumplir los demás requisitos contemplados en el Reglamento de Posgrado de la UAS.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del Programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestro(a) en Estudios Políticos y Sociales.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 284

Se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Administración Estratégica con énfasis en Gestión de Capital Humano, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión y Dirección Empresarial y Gestión de Negocios y Marketing Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración para la sexta generación 2019-2021, la cual dará inicio en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre la Reforma Curricular del Programa Educativo de Maestría en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración para la sexta generación 2019-2021, la cual iniciará en agosto de 2019, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que históricamente la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) ha ofrecido programas académicos de posgrados, los cuales en su momento atendieron la demanda de actualización en nuevos conocimientos, todos sobre tópicos relacionados con las ciencias administrativas (desarrollo empresarial, recursos humanos, finanzas, mercadotecnia, etcétera). Estas maestrías estuvieron trazadas para satisfacer las necesidades tanto locales como regionales de profesionistas e investigadores de instituciones públicas y privadas para capacitarse y actualizarse en esta área. Sin embargo, tomando en consideración las prioridades institucionales, se hizo una nueva reestructuración integral para incrementar su calidad comparativa en el ámbito nacional y alcanzar el nivel de excelencia que exige el CONACYT para formar parte del PNPC.
2. Que en ese sentido se trabajó en concentrar y aprovechar los conocimientos actualizados de la planta docente de la FCA para fortalecer el posgrado, constituyendo un nuevo programa de maestría, la cual se denominó Maestría en

Administración Estratégica (MAE) con énfasis en gestión y reingeniería financiera, gestión de capital humano, gestión y dirección empresarial y dirección de negocios internacionales. Este programa cubre la modalidad con orientación profesional y se ofrece bajo la modalidad presencial.

3. Que desde su inicio esta maestría tuvo buena aceptación y se trabajó en el desarrollo del programa con base en los lineamientos e indicadores del CONACYT. Es así que en 2014, la MAE ingresó al PNPC en la categoría de programa de posgrado en formación; esto se sustentó en evidencia, como el hecho, de que la eficiencia terminal de la primera generación fue del 69%, además de presentar un NAB de profesores-tutores integrado por 16 miembros dedicados de tiempo completo.

4. Que lo anterior favoreció los indicadores de productividad de la MAE y, por ello, en la convocatoria de refrendo del PNPC de 2017, el programa obtuvo un dictamen aprobatorio y subió de nivel a programa en desarrollo/fomento a la calidad con una vigencia de tres años. Con estos resultados se atiende el Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021, respecto a promover la generación de conocimiento, el desarrollo tecnológico pertinente y la formación de recursos humanos de alto nivel para contribuir a la solución de los problemas que enfrentan los sectores productivo y social; esto mediante la transferencia de desarrollo tecnológico y de productos de investigación para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social de la región y el país.

5. Que la Maestría en Administración Estratégica tiene como:

*Misión.* Formar personal altamente profesionalizado, con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan el desarrollo de empresas más competitivas e innovadoras, así como para desarro-

llar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde un perspectiva ética y sustentable.

*Visión al 2025.* La Maestría en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Su NAB sostiene una producción científica pertinente a las LGAC establecidas en el programa y sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

6. Que el objetivo del programa es formar recursos humanos altamente competitivos y emprendedores capaces de aplicar su pensamiento crítico y creativo en el análisis de la problemática de las organizaciones, lo cual permita proponer soluciones innovadoras con un alto sentido de responsabilidad social.

7. Que en este programa de posgrado se cultivan tres LGAC: Gestión Financiera, Negocios y Marketing Internacional, Desarrollo Organizacional y Competitividad y Estrategias Directivas para el Mejoramiento de las Empresas y cuenta con cuatro énfasis: Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial y Negocios y Marketing Internacional.

8. Que los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedicarán a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en cuatro semestres y en el último se realiza la estancia en la organización para el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

9. Que el campo de acción profesional de los egresados de este programa son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o gubernamentales. En estos espacios podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

10. Que, de igual forma, los egresados de este programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta. Un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

11. Que el Programa de la Maestría en Administración Estratégica con énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Gestión de Negocios y Marketing Internacional, es con orientación profesional y de carácter presencial. Asimismo, se combinan métodos didácticos, discursivos y de inmersión práctica.

12. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al programa es la conformación de su NAB de profesores-tutores del Programa de Maestría en Administración Estratégica, el cual está integrado por 17 miembros dedicados de tiempo completo. Entre estos, 15 tienen grado de Doctorado en Ciencias de la Administración, correspondiendo a un 88% del total de los maestros; los dos restantes del núcleo tienen estudios en maestrías afines al programa. Un dato importante es que el 59% de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con lo que se atiende la recomenda-

ción del CONACYT de evitar la endogamia académica. Asimismo el 18% del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 65% cuenta con perfil PROMEP. De igual forma, el 93% son miembros de colegios o Asociaciones de profesionistas en las ciencias contables, administrativas y económicas con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

13. Que la Facultad de Contaduría y Administración cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

14. Que este programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la facultad y para la UAS.

INGRESOS		
Presupuesto del Curso Propedéutico		
Ingresos		
Inscripciones		\$ 96 000.00
Cuota de curso	\$ 1 200.00	
Núm. de candidatos máximo	80	
Ingreso Total		\$ 96 000.00
Egresos		
Honorarios de maestros		\$ 72 000.00
Pago por hora	\$ 300.00	-
Núm. de Maestros	4	-

Núm. de horas del curso	60	-
Papelería y útiles		\$ 14 500.00
Papelería	\$ 3 500.00	
Reproducción de materiales	\$ 7 500.00	
Consumibles	\$ 3 500.00	
Coffee break		\$ 9 500.00
Costo por curso	\$ 9 500.00	
Egreso Total		\$ 96 000.00
Remanente		\$0.00

PRESUPUESTO MAESTRO MAE, GENERACIÓN 2019-2021

Facultad de Contaduría y Administración

Maestría en Administración Estratégica, 6ta. Generación

Presupuesto maestro

Ingresos		\$ 1 156 600.00
Saldo de curso propedéutico	\$ 0.00	
Inscripciones (1 400.00 c/semestre)	\$ 2 12 800.00	
Colegiaturas (1 100.00 mensual)	\$ 943 800.00	
Egresos		\$ 1 156 600.00
Honorarios de maestros externos (\$300.00 por hora)	\$ 288 000.00	
Transportación de maestros externos	\$ 60 000.00	
Hospedaje maestros externos	\$ 90 000.00	
Alimentación y atención a maestros externos	\$ 162 000.00	

Papelería y útiles	\$ 19 200.00
Dos Conferencias magistrales (1 c/año.)	\$ 10 000.00
Infraestructura, consumo, software y otros	\$ 214 000.00
Adquisiciones de libros y revistas	\$ 79 000.00
Apoyo a publicación de libro	\$ 105 000.00
Evento académico al finalizar el programa	\$ 29 400.00
Ingresos-egresos	\$ 0 -

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma curricular del Programa Educativo de Maestría en Administración Estratégica, con énfasis en: Gestión de Capital Humano, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión y Dirección Empresarial y en Gestión de Negocios y Marketing Internacional, que propone la Facultad de Contaduría y Administración para la sexta generación 2019-2021 que dará inicio en agosto de 2019, con base en los siguientes planes de estudios:

#### PRIMER SEMESTRE: TRONCO COMÚN. Créditos del Primer Semestre: Tronco Común.

Primer semestre Tronco común Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración estratégica	12	30	30	68	128	8
Gestión legal de la empresa	12	30	30	68	128	8

Diagnóstico y evaluación organizacional	12	30	30	68	128	8
Metodología de la investigación aplicada	12	30	46	84	160	10
Primer coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

Segundo Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis estratégico de recursos humanos	12	30	30	68	128	8
Competencias directivas	12	30	30	68	128	8
Gestión del capital humano y la sucesión	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración de compensaciones, salarios y beneficios	12	30	30	68	128	8



Ética y responsabilidad social empresarial	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión de Capital Humano Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Evaluación y mejoramiento del capital humano	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

#### CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA

Segundo Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Teoría de las finanzas	12	30	30	68	128	8
Administración financiera sostenible	12	30	30	68	128	8
Econometría enfocada a las finanzas	12	30	30	68	128	8

Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Ingeniería financiera	12	30	30	68	128	8
Mercados bursátiles	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Administración del riesgo	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

## CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL

Segundo Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Competencias directivas	12	30	30	68	128	8
Gestión de la Innovación	12	30	30	68	128	8
Ética y prácticas sustentables en las organizaciones	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de h1o- ras	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión de la calidad	12	30	30	68	128	8
Productividad y competitividad	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión y Dirección Empresarial Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Desarrollo de emprendedores y proyectos de inversión	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

CRÉDITOS DEL ÉNFASIS EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y MARKETING  
INTERNACIONAL

Segundo Semestre Énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Comercio exterior y aduanas	12	30	30	68	128	8
Negociación y mercadotecnia internacional	12	30	30	68	128	8
Investigación de mercados internacionales	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					544	36

Tercer Semestre Énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Gestión del comercio electrónico	12	30	30	68	128	8
Administración en logística internacional	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					416	28

Cuarto Semestre Énfasis en Gestión de Negocios y Marketing Internacional Módulos y Actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Emprendimiento y plan de negocios internacionales	12	30	30	68	128	8
Seminario de investigación aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						2
Total de horas y créditos por semestre					288	20

#### ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN Y SU VALOR EN CRÉDITOS

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etcétera) (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	1

Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	1
Ponencia en congreso nacional de investigación (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	2
Ponencia en congreso internacional de investigación (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT	6
Publicación en revista arbitrada	3
Publicación en revista indexada	6
Publicación en inglés en revista indexada	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (se aceptará carta de aceptación del artículo)	14
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días)	4
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días)	8
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas)	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las LGAC establecidas en el programa	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	2

#### CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS DE LA MAE

Maestría en Administración Estratégica	Créditos
I Semestre	34
II Semestre	34
III Semestre	26
IV Semestre	18

Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	140

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

Eje	Créditos
Fundamental de la administración estratégica	24
Por énfasis de especialización	48
Investigación aplicada por LGAC	48
Actividades de libre elección	20
Total de créditos	140

*Segundo.* Se estipula que los requisitos de ingreso al programa son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión.
- II. Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la maestría.
- III. Título de licenciatura afín.
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho) en una escala de 0 al 10.
- V. *Curriculum vitae* acompañado de copias de documentos probatorios.
- VI. Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen.
- VII. Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III con un mínimo de 1000 puntos obtenidos y entrevista) que defina su ingreso o no al programa.

- VIII. Acreditación del idioma inglés con 450 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma.
- X. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la maestría.
- XI. Cumplir los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

*Tercero.* Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho).
- II. Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional.
- III. Realizar una estancia en una organización acorde a su proyecto de intervención.
- IV. Haber participado en coloquios con la exposición de avances del trabajo de tesis de acuerdo al programa respectivo.
- V. Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el énfasis de la maestría elegida.
- VI. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondientes con un promedio general mínimo de 8 (ocho).
- VII. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un proyecto de intervención o plan de negocios asesorado por un director de tesis.
- VIII. Aprobar examen de grado ante un jurado de tres sinodales.



- IX. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas.
- X. Presentar carta de no adeudo de materiales del Centro de Información de la Coordinación General de Investigación y Posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración.
- XI. Presentar carta de no adeudo económico en el programa cursado.
- XII. Entregar diez ejemplares del reporte de resultados del proyecto práctico terminal o plan de negocios (tesis).
- XIII. Entregar en archivo electrónico (CD), debidamente etiquetado, el trabajo de tesis señalado anteriormente.
- XIV. Cumplir los demás requisitos que indiquen los Lineamientos Internos de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, así como el Instructivo de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- XV. Cumplir el resto de los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Administración Estratégica con énfasis en Gestión de Capital Humano, Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión y Dirección Empresarial y en Gestión de Negocios y Marketing Internacional, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 285

Se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, cuya primera generación 2019-2023 dará inicio en agosto de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Administración Estratégica que propone la Facultad de Contaduría y Administración, cuya primera generación 2019-2023 dará inicio en agosto de 2019, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que la presente propuesta del programa de Doctorado en Administración Estratégica (DAE) obedece principalmente como atención a las necesidades sociales, tanto internacional, nacional y regionalmente, están demandando en materia de educación, investigación y competitividad empresarial. Asimismo, el DAE pretende articular la formación, la experiencia profesional y la investigación especializada en líneas temáticas indispensables para el impulso económico y social que el nuevo contexto de competencia internacional reclama del país y de regiones que se encuentran inmersas en intensos procesos de desarrollo.

2. Que realizar la propuesta de creación del programa de estudios se inscribe en los principios rectores de la enseñanza superior en México, respecto a la libertad académica, la articulación formación-investigación-innovación, la diversidad cultural y la internacionalización del posgrado (CONACYT, 2009). Al mismo tiempo, con este posgrado, se pretende satisfacer la creciente demanda de estudio de alto nivel y calidad en la región mediante doctorado profesionalizante.
3. Que la principal fortaleza de la propuesta de creación del DAE es que permite capitalizar los esfuerzos y avances logrados por los cuerpos académicos asociados al posgrado con LGAC (Gestión Estratégica, Estudios Fiscales y Administrativos, Desarrollo de las Organizaciones), mismos que han colaborado en el posicionamiento de los indicadores de calidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que son competitivos a escala local, regional, nacional e internacional. Al mismo tiempo, el programa tiene la intencionalidad de atender a la demanda de los egresados de los programas de maestría de nuestra facultad.
4. Que la pertinencia de un programa educativo se circunscribe al área del conocimiento del que forma parte, observando básicamente el impacto sobre el mismo y la necesidad de su enseñanza. El Doctorado en Administración Estratégica aquí propuesto es un programa que posee una diversificación de materias que permiten responder a los nuevos retos planteados por la sociedad; cuenta con flexibilidad curricular, es decir, las materias que ofrece el programa se ajustan a los cambios del entorno y promueven destrezas, competencias y habilidades que desarrollan el análisis crítico, creativo e independiente de los graduados.
5. Que, por su parte, las condiciones académicas son adecuadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración. Primero se cuenta con una MAE con registro en el PNPC del CONACYT. Este programa está cursando la quinta generación y ha tenido una demanda importante tanto local

como nacional e internacional. En su primera generación se obtuvo un 72% de eficiencia terminal y se atendieron estudiantes de Morelos, Chihuahua y Sonora, así como egresados de diversas IES públicas y privadas del estado. En la generación actual se amplió la oferta al ámbito internacional y hoy asisten estudiantes de Colombia y Estados Unidos. En este sentido, el DAE atenderá la demanda de egresados de la MAE, además de aquellos profesionistas y académicos que quieren continuar con la formación en el campo de la investigación en estas áreas.

6. Que el Doctorado en Administración Estratégica tiene como:

*Misión.* Formar personal altamente profesionalizado con dominio de competencias para analizar la problemática de las organizaciones, documentarla y generar propuestas que permitan desarrollar empresas más competitivas e innovadoras, así como realizar investigaciones prácticas para entidades reales y difundirlas en la comunidad empresarial y científica, desde una perspectiva ética y sustentable.

*Visión al 2025.* El Doctorado en Administración Estratégica es un posgrado con reconocimiento social y empresarial. Además de que su NAB sostiene una producción científica pertinente a las LGAC establecidas en el programa, sus estudiantes y egresados generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

7. Que el objetivo del programa es formar doctores con alto conocimiento de investigación aplicada y con un profundo dominio de perspectivas teóricas

interdisciplinarias en el área del conocimiento de las ciencias administrativas, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, la cual esté orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina; asimismo, deberán estar capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad, en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país; profesionistas dispuestos a intervenir con sentido ético, actitud proclive al liderazgo académico competitivo y un serio compromiso social hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad.

8. Que el programa está dirigido a profesionales con experiencia que requieren nuevas habilidades y conocimientos; los contenidos tendrán una naturaleza aplicada y mayor énfasis en prácticas profesionales realizadas en el lugar de trabajo o en organizaciones de los diversos sectores, como estrategia para consolidar los vínculos con la sociedad. En este sentido, cabe señalar que el programa del DAE cuenta con una amplia vinculación con el sector empresarial; asimismo, contempla actividades de apoyo y regulación sobre el desarrollo del proyecto de titulación.

9. Que el plan de estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Administración Estratégica contempla una duración de cuatro años (ocho semestres) y presenta una estructura organizada en tres niveles formativos (básico, profesionalizante e integrador), los cuales, según vayan siendo transcurridas por parte del doctorante, permiten obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación aplicada.

10. Que el campo de acción profesional de los egresados de este programa son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empre-

sas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o gubernamentales, donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

11. Que, de igual forma, los egresados de este programa tienen alta posibilidad de conseguir un empleo en sectores económicos afines al perfil académico del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se hace sea alta; además, un eje transformacional importante consiste en proporcionar al egresado las herramientas y conocimientos para el desarrollo y habilitación de proyectos de planes de negocios, los cuales están alineados a la metodología del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para una mayor factibilidad de los proyectos.

12. Que uno de los elementos importantes y que le da fortaleza al programa es la conformación de su NAB de profesores-tutores del Programa de Doctorado en Administración Estratégica, el cual está integrado por 13 miembros dedicados de tiempo completo. Todos tienen grado de doctorado en ciencias de la administración y afines. Un dato importante corresponde a que el 90 % de los maestros del NAB obtuvieron el grado académico más alto en una IES externa, con lo que se atiende la recomendación del CONACYT de evitar la endogamia académica; asimismo el 50 % del NAB son miembros del SNI y 61 % cuentan con perfil PROMEP. De igual forma, el 93 % son miembros de colegios o asociaciones de profesionistas en las ciencias contables, administrativas y económicas con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

13. Que la Facultad de Contaduría y Administración cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como: oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción

e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

14. Que este programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con ello que sea una carga financiera para la facultad y la UAS.

Ingresos		
Inscripciones		\$58 500.00
Cuota de curso	3900.00	
Núm. de candidatos máximo	15	
Ingreso Total		\$58 500.00
Egresos		
Honorarios de maestros		\$36 000.00
Pago por horas	\$300.00	
Núm. de maestros	2	
Núm. de horas del curso	60	
Papelería y útiles		\$13 000.00
Papelería	\$3500.00	
Reproducción de materiales	\$6000.00	
Consumibles	\$3500.00	
Coffee break		\$9500.00
Costo por curso	\$9500.00	
Egreso total		\$58 500.00
Remanente		\$0.00

PRESUPUESTO MAESTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN  
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

Ingresos	\$ 991 800.00
Saldo de curso propedéutico	\$ 0.00
Cuota anual de inscripción (\$ 4200.00)	\$ 121 800.00
Colegiaturas (\$ 2500.00 mensual)	\$ 870 000.00
Egresos	\$ 991 800.00
Honorarios de maestros externos (\$ 550.00 por hora)	\$ 33 000.00
Transportación de maestros externos	\$ 10 500.00
Hospedaje de maestros externos	\$ 2400.00
Alimentación y atención a maestros externos	\$ 3500.00
Papelería y útiles	\$ 10 600.00
Conferencia magistral	\$ 35 000.00
Equipo de cómputo, consumibles y software	\$ 77 800.00
Adquisiciones de cómputo, consumibles y software	\$ 77 800.00
Adquisiciones de libros y revistas	\$ 120 000.00
a) Bolsa de apoyo para estancias de estudiantes	\$ 244 000.00
b) Bolsa de apoyo para estancias de profesores	\$ 88 000.00
c) Bolsa de apoyo para publicaciones de artículos científicos	\$ 240 000.00
d) Bolsa de apoyo para publicaciones de libros de trabajos de tesis.	\$ 135 000.00
Ingresos – Egresos	\$ 0.00

Notas: a) Se considera una bolsa de \$30 500.00 en promedio por cada estudiantes. b) Se considera una bolsa de \$10 000.00 en promedio por cada profesor. c) Se considera una bolsa de \$30 000.00 por cada estudiantes, d) Se considera una bolsa de \$45 000.00 en promedio por cada libro.



Con base en los anteriores considerando la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

*Primero:* Es de aprobarse y se aprueba el Programa Educativo de nueva creación de Doctorado en Administración Estratégica, que propone la Facultad de Contaduría y Administración, cuya primera generación 2019-2023 dará inicio en agosto de 2019, con base en el plan de estudios siguiente:

CRÉDITOS DEL PRIMER SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO BÁSICO

Primer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Análisis Estratégico y Competitivo de las Organizaciones	12	30	30	68	128	8
Métodos Cuantitativos Aplicados a las Ciencias Administrativas	12	30	46	84	160	10
Total de horas/semestre					288	18

CRÉDITOS DEL SEGUNDO SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO BÁSICO

Segundo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Métodos Cualitativos Aplicados a las Ciencias Administrativas	12	30	46	84	160	10

Metodología de la Investigación	12	30	46	84	160	10
Primer coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					320	24

CRÉDITOS DEL TERCER SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO  
PROFESIONALIZANTE

Tercer semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa I	-	-	-	-	-	-
Seminario de Investigación Aplicada I	12	30	46	84	160	10
Segundo coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					288	22

CRÉDITOS DEL CUARTO SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO  
PROFESIONALIZANTE

Cuarto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Optativa II	-	-	-	-	-	-
Seminario de Investigación Aplicada II	12	30	46	84	160	10
Tercer coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					288	22

## CRÉDITOS DEL QUINTO SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO INTEGRADOR

Quinto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Investigación Aplicada III	12	30	46	84	160	10
Cuarto coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					160	14

## CRÉDITOS DEL SEXTO SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO INTEGRADOR

Sexto semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Investigación Aplicada IV	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					160	14

## CRÉDITOS DEL SÉPTIMO SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO INTEGRADOR

Séptimo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independiente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de Investigación Aplicada V	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					160	14

## CRÉDITOS DEL OCTAVO SEMESTRE: NIVEL FORMATIVO INTEGRADOR

Octavo semestre Módulos y actividades	Horas semana	Horas/se- mestre con docente		Horas de actividad independi- ente	Total de horas	Crédi- tos
		Teó- ricas	Prác- ticas			
Seminario de investigación aplicada VI	12	30	46	84	160	10
Quinto coloquio de investigación aplicada						4
Total de horas/semestre					160	14

## CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

Eje	Créditos
Fundamental de la Administración Estratégica	8
Profesionalizante	-
Investigación por LGAC	118
Actividades de libre elección	40
Total de créditos	166

LGAC	Optativas	Institución
Innovación Financiera, Marketing y Negocios Internacionales	Tendencias en los Negocios Internacionales	Institución Sede
	Tópicos Contemporáneos del Marketing	
	Gestión e Innovación de Finanzas Corporativas	UABC
	Mercadotecnia Estratégica	
	Finanzas Internacionales	
	Comercio Electrónico	
	Finanzas Corporativas Internacionales	Universidad Nacional de Colombia

Gestión, innovación y desarrollo sostenible en las organizaciones	Entorno Competitivo en las Organizaciones	Institución Sede
	Desarrollo Sostenible de las Organizaciones	
	Planificación Estratégica de las TIC	UABC
	Desarrollo Sustentable Estrategia y Competitividad	
Responsabilidad Social Corporativa Administración Estratégica en TI		
	Estrategia y Organizaciones	Universidad Nacional de Colombia
Actividades extracurriculares de libre elección		Créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etcétera) (se aceptarán una constancias por ciclo escolar)		1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará una constancia por ciclo escolar)		1
Ponencia en congreso nacional de investigación (se aceptará una constancia por ciclo escolar)		2
Ponencia en congreso internacional de investigación (se aceptará una constancia por ciclo escolar)		4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida por el CONACYT		6
Publicación en revista arbitrada		3
Publicación en revista indexada		6
Publicación en inglés en revista indexada		8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (Se aceptará carta de aceptación del artículo)		19

Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días)	10
Estancia profesional (mínimo 30 días)	5
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días)	14
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas)	2
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las LGAC establecidas en el programa	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa	2

*Segundo.* Se estipula que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión.
- II. Carta de exposición de motivos, dirigida al Comité de Admisión, en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos y profesionales que se persiguen.
- III. Título de licenciatura en área afín al programa (original y copia).
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala del 0 al 10 o su equivalente.
- V. Título de maestría en área afín al programa (original y copia).
- VI. Certificado de maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala del 0 al 10 o su equivalente.
- VII. *Curriculum vitae* con fotografía reciente acompañado con copias de respaldo documental.
- VIII. Carta que haga constar una experiencia laboral mínima de tres años.

- IX. Presentar evidencia de producción científica.
- X. Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL o su equivalente en BULATS.
- XI. Acreditación de un tercer idioma (francés, italiano u otros).
- XII. Sostener una entrevista con integrantes del Comité de Admisión.
- XIII. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.
- XIV. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen.
- XV. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para inscribirse al programa: solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del título de licenciatura, seis fotografías tamaño credencial, entre otros requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente.
- XVI. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y por ciclo escolar.
- XVII. Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos.
- XVIII. Aprobar curso propedéutico.
- XIX. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS.
- XX. También deberán presentar acta de nacimiento original legalizada en su país y realizar el proceso de revalidación de estudios ante la SEP y la UAS; anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Finalmente, entregar documento migratorio pertinente.
- XXI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.
- XXII. Cumplir los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

*Tercero.* Los requisitos de egreso y titulación son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más, así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del doctorado.
- II. Publicación de un artículo científico en una revista indizada.
- III. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas, así como no adeudar libros en las bibliotecas de la institución.
- IV. Presentar constancia de ponencia con su trabajo de investigación en un congreso internacional.
- V. Tener un artículo aceptado y otro enviado a una revista indizada, preferentemente en JCR. Ambos artículos deberán ser producto de su trabajo de tesis. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
  - a) Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas.
  - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en las ciencias administrativas, atendiendo las LGAC con la perspectiva de generar nuevos objetos de estudio en el campo.
  - c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
  - d) Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
- VI. Aprobar el examen de grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, el cual versará sobre el trabajo de investigación realizado. Al menos dos de los sinodales deberán ser externos al programa.
- VII. Obtener, cuando menos, la decisión unánime de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.
- VIII. Cumplir con los demás establecidos en la Legislación Universitaria.



*Cuarto.* Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de *Doctor o Doctora en Administración Estratégica*, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha. Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC. Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 286

Se aprueba la reforma al Plan de Estudios de la Maestría en Historia para su vigésima tercera edición, propuesta por la Facultad de Historia, que iniciará en enero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Maestría en Historia para su vigésima tercera edición, que propone la Facultad de Historia, a iniciar en enero de 2019, de conformidad con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

1. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa, en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos que han incursionando en nuevos campos de la investigación, produciendo obras de calidad científica, y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.
2. Que hay que recalcar que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante. Su participación es indispensable, ya que hay disposición para conservar elementos de identidad y valores obtenidos con metodologías garantes para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.
3. Que el Programa de Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un posgrado precursor en este camino emprendido por la UAS. Surgido en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional, no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que en esta materia se requerían en las labores de docencia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos programas académicos a nivel licenciatura, los cuales reactivaron la escasa producción histórica regional y generaron nuevos conocimientos.
4. Que la reforma del plan de estudios de la Maestría en Historia es una necesidad imperiosa. El impacto que generan al interior de la disciplina las numerosas transformaciones que operan en ella y, en general, en el conjunto

de disciplinas de las ciencias sociales hacen de esta medida necesaria algo impostergradable.

5. Que su pertinencia radica en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y sociocultural.

6. Que el principal propósito de la Maestría en Historia es formar investigadores especializados en el quehacer historiográfico con capacidad de ser líderes en su campo y coadyuvar a la formación de nuevos recursos humanos, así como desarrollar líneas de investigación institucionales acordes al entorno. Estos investigadores, a su vez, deberán ser capaces de generar y publicar nuevos conocimientos de carácter histórico que permitan conocer científicamente el pasado para preparar historiadores académicos que cubran la demanda de profesionistas, tanto en la docencia a nivel superior como en los ámbitos de difusión y extensión de la cultura.

7. Que el programa responde a las necesidades de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y está a la altura de los cambios que se generan en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, otro de sus objetivos es cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y avance de la investigación histórica, de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

8. Que el aspirante a ingresar al Programa de Maestría en Historia debe ser un profesional egresado de la Licenciatura en Historia o ciencias afines con experiencia en la investigación histórica y en la docencia, lo que supone un importante acervo de conocimientos teóricos en las principales problemáticas que plantean las disciplinas sociales y humanísticas, así como ciertas habilidades

técnico-metodológicas que le permitan proponer, proyectar y desarrollar una propuesta de investigación de carácter histórico.

9. Que el contenido temático del plan de estudios del Programa de Maestría en Historia está organizado con base en cinco ejes temáticos más una serie de actividades complementarias a desarrollar durante los cuatro semestres a cursar en su posgrado, las cuales aportan valor en créditos y, por ende, se deben realizar obligatoriamente: 1) Eje de Historia de México, 2) Eje de Teoría y Metodología de la Historia, 3) Eje de Historia del Noroeste, 5) Eje de Investigación y 5) Eje de Profundización.

10. Que, en cuanto a la experiencia de los recursos humanos, se puede señalar que todos los miembros del núcleo académico básico tienen experiencia en docencia, dirección de tesis, publicación de resultados originales y de trabajo en conjunto en proyectos de investigación. El 100% de la planta de profesores es perfil PROMEP y miembro de distintas asociaciones de historia; arriba del 90% del núcleo básico se encuentra dentro del SNI. En referencia a este último, el 8.33% es nivel 2, el 66.66% es nivel 1, 16.66% está conformado por candidatos y solo un miembro del núcleo básico no se encuentra incorporado al SNI, pero se espera que en la próxima convocatoria ingrese su solicitud, ya que es un investigador que cuenta con una reconocida trayectoria y sobrada experiencia en docencia, dirección de tesis, así como en la publicación de trabajos originales.

11. Que para hacer más factible la operación del programa, durante los últimos años las instalaciones de la Maestría en Historia y, en general, de la Facultad de Historia han tenido una mejora cualitativa. Hace ya tres de años se construyó una nueva planta en uno de los edificios de la facultad para albergar al posgrado de Historia. En esta nueva planta se acondicionaron dos aulas con capacidad para 30 estudiantes, cada una con un pizarrón tradicional y uno multimedia adaptado con cañón, equipo de cómputo y acceso a internet, cómodas mesas

y sillas ordenadas a manera de seminario, pero que se pueden desplazar fácilmente según las necesidades de cada curso.

12. Que el presupuesto para la Maestría en Historia se desglosa en la siguiente tabla:

Ingresos			
Concepto	Número de alumnos	Cantidad	Total
Inscripción anual	12	\$ 2 000.00	\$ 48 000.00
Colegiatura (semestral)	12	\$ 4 000.00	\$ 192 000.00
Total de ingresos			\$ 240 000.00

Egresos	
Maestros invitados	Total
Compensación coordinador 3 000.00 × 12 meses	\$ 36 000.00
Papelerías e insumos diversos	\$ 50 000.00
Apoyo a estudiantes (congresos, publicaciones, movilidad nacional e internacional)	\$ 80 000.00
Total	\$ 166 000.00
Diferencia a favor	\$ 74 000.00

Nota: el remanente será empleado en posibles deserciones al programa.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma al plan de estudios del Programa Educativo de Maestría en Historia para su vigésima tercera edición, propuesta por la Facultad de Historia para iniciar en enero de 2019.

*Segundo.* Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE			
Materia	Horas clase Semana/mes	Horas práctica Semana/mes	Créditos
Teoría y Metodología de la Historia I	4	4	8
Historia de México I	4	4	8
Historia del Noroeste I	4	4	8
Seminario de Investigación I	6	6	12
Totales	18	16	36

SEGUNDO SEMESTRE			
Materia	Horas clase Semana/mes	Horas práctica Semana/mes	Créditos
Teoría y Metodología de la Historia II	4	4	8
Historia de México II	4	4	8
Historia del Noroeste II	4	4	8
Seminario de Investigación II	6	6	12
Totales	18	16	36

TERCER SEMESTRE			
Materia	Horas clase Semana/mes	Horas práctica Semana/mes	Créditos
Optativa I	4	4	8

Seminario de Tesis I	6	6	12
Totales	10	10	20

## CUARTO SEMESTRE

Materia	Horas clase Semana/mes	Horas práctica Semana/mes	Créditos
Optativa II	4	4	8
Seminario de Tesis II	6	6	12
Totales	10	10	20

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Tipo de actividad	Ho- ras	Crédi- tos	Tipo de actividad	Ho- ras	Crédi- tos
Actividades de Divulgación	4	2.5	Actividades de Divulgación	4	2.5
Participación en Congresos de Historia Estatales Ponente	4	2.5	Participación en Congresos de Historia Nacionales Ponente	4	2.5
Estancia Nacional o Internacional de Investigación	4	2.5	Redacción y Envío de Propuesta de Artículo para Revista	4	2.5
Participación como Ponente en Congreso Internacional de Historia	4	2.5	Redacción y Envío de Propuesta de Capítulo para Libro Colectivo	4	2.5
Totales	16	10	Totales	16	10

*Tercero.* Para ingresar al Programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión.
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa.
- III. Título de licenciatura en historia o alguna de las disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho) en una escala del 0 al 10.
- V. Currículum Vitae acompañado de documentos probatorios.
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su institución de origen.
- VII. Aprobar el EXANI III.
- VIII. Presentar constancia de comprensión lectora del idioma inglés otorgado por el Centro de Idiomas de la UAS donde se indique que el sustentante tiene un mínimo de 400 de puntuación de acuerdo al TOEFL.
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma.
- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de maestría.
- XI. Entrevista con miembros del H. Consejo Académico de posgrado.
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo en sus estudios a la Coordinación del Posgrado en Historia, avalada por el Director de la facultad o escuela en la que labora el aspirante.
- XIII. Asistir y aprobar un curso propedéutico impartido con la finalidad de dotar a los aspirantes de licenciaturas distintas a la de Historia, los conocimientos y habilidades de la disciplina histórica. El mismo curso también tiene como objetivo detectar a los aspirantes que no muestren el compromiso, actitudes y conocimientos necesarios para cumplir con las exigencias del programa.



- XIV. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la maestría, una vez cubierto todo lo anterior.
- XV. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

*Cuarto.* Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho).
- II. Contar con el borrador final de su trabajo de investigación de tesis de Maestría en Historia.
- III. Acreditar su competencia en comprensión lectora del idioma inglés mediante la obtención de 400 puntos TOEFL.
- IV. Tener cuando menos carta de envío-recepción para revisión y dictamen de un artículo enviado a una revista especializada en investigación histórica nacional o extranjera.
- V. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas.
- VI. No adeudar libros en las bibliotecas de la institución.
- VII. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio.
- VIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria.

*Quinto.* Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra o Maestro en Historia.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr.

Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 287

Se aprueba la Reforma al plan de estudios del Doctorado en Historia que opera en la Facultad de Historia para su quinta edición, la cual iniciará en enero de 2019, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Historia que opera en la Facultad de Historia para su quinta edición, la cual iniciará en enero de 2019, de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

1. Que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante. Su participación se hace indispensable pues, si bien hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, no siempre se hace a

partir de conocimientos rigurosos obtenidos con metodologías garantes para no incurrir en abordajes ideológicos.

2. Que el programa responde a la necesidad de fortalecer y consolidar las mayores exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y estar a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica, en particular. Asimismo, busca cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros de desarrollo y el avance de la investigación histórica de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales.

3. Que la renovación del plan de estudios del Doctorado en Historia, es una necesidad imperiosa. El impacto que producen al interior de la disciplina las numerosas transformaciones que operan en ella y, en general, en el conjunto de disciplinas de las ciencias sociales hacen de esta medida algo necesario e impostergable.

4. Que su pertinencia se acentúa en la medida en que sus egresados puedan transformarse en factores de cambio en el campo de la investigación histórica por medio de estudios de análisis, diagnósticos y propuestas de solución a problemas de carácter económico, político y sociocultural.

5. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas calificadas y cultas. Sin los que ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible. Los países en desarrollo y los pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados. Por tanto, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

6. Que el Doctorado en Historia, pretende dar continuidad al programa de maestría; y con ello formar recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico-metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.
7. Que el propósito general del programa es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la historia y con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente, así como contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales. A su vez, busca promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.
8. Que el campo de acción profesional de los egresados del programa incluye el sector público y el privado en tres áreas principales: docencia, investigación y difusión del conocimiento. Otra área de oportunidad será el patrimonio histórico y social, debido al alto nivel de especialización en el campo de la historia.
9. Que la planta académica de este programa se encuentra integrada por una planta docente consolidada compuesta por once profesores que cuentan con grado de doctorado, 90% de los cuales son miembros del SNI. Además, una planta académica invitada proveniente de prestigiadas universidades del país permite la retroalimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, ayudando a establecer vínculos entre otros programas de posgrados en historia.
10. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Historia es el siguiente:

Ingresos nivel doctorado		
Inscripción anual × 13 alumnos	\$ 4000.00	\$ 208 000.00
Colegiatura semestral × 13 alumnos	\$ 6000.00	\$ 624 000.00
Total		\$ 832 000.00
Egresos docentes externos		
Transportación aérea × 15	\$ 5000.00	\$ 75 000.00
Hospedaje y alimentación × 15	\$ 5000.00	\$ 75 000.00
Honorarios: PA externa × 15	\$ 10 000.00	\$ 150 000.00
Compensación coordinador × 40 meses	\$ 3000.00	\$ 120 000.00
Papelerías e insumos diversos	\$ 50 000.00	\$ 50 000.00
Apoyo a estudiantes (movilidad estudiantil, participación en congresos como ponentes)		\$ 150 000.00
Total		\$ 620 000.00
Diferencia		\$ 112 000.00

Remanente: estos recursos serán empleados para la adquisición de acervo bibliográfico, papelería y consumibles, para la coordinación, los profesores y posibles deserciones.

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba la reforma al Plan de Estudios del Programa Educativo de Doctorado en Historia que opera en la Facultad de Historia, para su quinta edición, la cual iniciará en enero de 2019, de conformidad con el siguiente Plan de Estudios:

Materia	Horas clase Semana/mes (16 Sesiones)	Horas de in- vestigación Semana/mes	Créditos
Semestre I			
Teoría y metodología de la historia I (espacio y tiempo)	4	4	8
Historiografía mexicana	4	4	8
Métodos cuantitativos	4	4	8
Seminario de investigación I	6	6	15
Semestre II			
Teoría y metodología de la historia II (memoria-conciencia histórica)	4	4	8
Historiografía mexicana II	4	4	8
Métodos cualitativos	4	4	8
Seminario de investigación II	6	6	15
Semestre III			
Optativa I	4	4	8
Seminario de investigación III	6	6	15
Semestre IV			
Optativa II	4	4	8
Seminario de investigación IV	6	6	15
Semestre v			
Seminario de investigación v	12	12	15
Semestre VI			
Seminario de investigación VI	12	12	15

Semestre VII			
Seminario de tesis I	12	12	15
Semestre VIII			
Seminario de tesis II	12	12	15
Créditos			184 En total

Actividades complementarias	Créditos
Participación en actividades de difusión (radio, prensa, mesas redondas)	2
Ponencia en congresos regionales/locales	2
Ponencia en congreso nacional	3
Ponencia en congreso internacional	4
Publicación en revistas indizadas	8
Publicación en revista arbitrada	4
Publicación de capítulo de libro arbitrado	4
Estancias de investigación nacionales (mínimo un mes)	3
Estancias de investigación internacionales (mínimo un mes)	4

Nota: los doctorantes deben cubrir 20 créditos de actividades académicas complementarias.

#### SEMINARIOS OPTATIVOS

Materia	Horas clase	Horas extra clase	Créditos
Historia de género	4	4	8
Historia de los movimientos sociales	4	4	8
Historia de lo político	4	4	8
Imagen e historia	4	4	8
Historia económica regional	4	4	8

Historia empresarial	4	4	8
Historia del desarrollo urbano	4	4	8
Historia demográfica	4		8
Historia de la violencia	4	4	8
Historia de lo religioso	4	4	8
Demografía histórica	4	4	8

*Segundo.* Se especifica que los requisitos de ingreso al doctorado son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión.
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al programa.
- III. Título de maestría.
- IV. Certificado de maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho) en una escala del 0 al 10.
- V. *Curriculum Vitae* acompañado de documentos probatorios.
- VI. Dos cartas de recomendación académica de su Institución de origen.
- VII. Aprobar el EXANI III.
- VIII. Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL obtenido en el Centro de Idiomas de la UAS.
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de las UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante de ese idioma.



- X. Presentar un anteproyecto de investigación original de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de maestría y una entrevista con miembros del H. Comité Académico de Admisión.
- XI. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios, avalada por el director de la facultad o escuela en la que labora el aspirante.
- XII. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre del doctorado, una vez cubierto todo lo anterior.
- XIII. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del doctorado son los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho).
- II. Acreditar su competencia en el idioma inglés con 450 puntos TOEFL, así como las actividades establecidas por el director de tesis, del codirector y el Comité de Tesis que el H. Comité Académico de Posgrado designe para dicho fin.
- III. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas.
- IV. No adeudar libros en las bibliotecas de la Institución.
- V. Presentar, defender y aprobar en examen de grado ante un jurado su trabajo de tesis doctoral.
- VI. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la Normativa Universitaria.

*Cuarto.* Una vez cubiertas las condiciones académicas y administrativas establecidas en su programa y cumplidos los requerimientos institucionales contenidos en su normatividad, la Universidad otorgará el grado de Doctora o Doctor en Historia.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenselao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 288

Se aprueba la reedición del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales (sexta generación 2019-2022) que propone la Facultad de Contaduría y Administración, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta dictamen sobre la sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la generación 2019-2022, la cual dará inicio en agosto de 2019, con base a los siguientes:

## ANTECEDENTES

A) El Doctorado en Estudios Fiscales inició con la 1.<sup>a</sup> generación (enero 2008-diciembre 2010) con 17 egresados de 18 alumnos. En la 2.<sup>a</sup> generación (agosto 2009-julio.2012) egresaron 17 de 17 inscritos. 3.<sup>a</sup> generación (enero 2014-diciembre 2016) con 11 egresados de 11 inscritos. 4.<sup>a</sup> generación (agosto 2017-julio 2020) inició con cinco inscritos, los cuales aún no han egresado. 5.<sup>a</sup> generación (agosto 2018-julio 2021) con 7 alumnos en curso.

B) Como parte de los criterios del CONACYT y de las estrategias para la acreditación internacional de la FCA, en la 5.<sup>a</sup> generación, además de atender la demanda local y nacional, ingresaron alumnos extranjeros de probidad académica e investigativa (Colombia), y dos alumnos, quienes ya se graduaron, transitaron al programa de doble titulación con la Universidad de Salamanca.

## CONSIDERANDOS

1. Que la realidad fiscal ha llegado a un nivel de creciente complejidad en la que se han entretejido una amplia red de causalidades que la convierten en un objeto de estudios, el cual requiere ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se involucren conocimientos de contaduría, economía y derecho, principalmente.

2. Que por ello, no es fortuito que el conocimiento relacionado con los aspectos fiscales se haya institucionalizado en el seno de las comunidades académicas que se dedican a la formación de profesionistas del área de la contaduría y del derecho, expresándose como estudios de posgrado a nivel de especialidad, maestría y doctorado. Cabe señalar que el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales es pionero desde 2007 y en tres ocasiones ser distinguido por su acreditación en el PNPC ante CONACYT, la más reciente en abril de 2018.

3. Que el Doctorado en Estudios Fiscales se oferta en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Sinaloa (FCA-UAS) desde 2007, en donde se cultivan tres líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC): 1) Política Fiscal, Financiera y Contable en las Organizaciones; 2) Marco Jurídico Tributario: Eficiencia, Justicia y Equidad Recaudatoria; 3) Hacienda Pública: Sistemas Tributarios, Federalismo, Transparencia Fiscal y Rendición de Cuentas.

4. Que el presente programa de posgrado fue creado con el objetivo de formar investigadores con un profundo dominio de perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva, orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico-conceptual de la disciplina. También deberán estar capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país. Serán, además, profesionistas dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de bienestar económico de la sociedad e instituciones públicas y privadas del país.

5. Que la función primordial del Programa de Doctorado en Estudios Fiscales es formar investigadores de alto nivel que cultiven líneas de investigación, en el área del conocimiento fiscal, esto con la finalidad de crear conocimientos sólidos mediante la aplicación rigurosa de la metodología de la investigación científica, lo que contribuirá significativamente al ofrecimiento de soluciones creativas para enfrentar la problemática ahora presente en nuestra realidad económica, política y social.

6. Que los egresados de este programa tienen una alta posibilidad de transitar hacia una carrera civil de ascenso en sus empleos actuales, conseguir un empleo o el desarrollo de negocios e instituciones públicas en sectores económicos y sociales afines al perfil académico de investigador del graduado y ocupaciones donde la relación entre la formación recibida y el trabajo que se realice y aporte del conocimiento sea alta.

7. Que, a partir de la última evaluación del programa y su dictamen en abril de 2018 y con base en sus resultados, así como la consolidación del programa de doble titulación con la Universidad de Salamanca España, se solicita la aprobación a la DGIP y el consejo universitario para que el doctorado se oferte en su 6.ª edición al ciclo escolar 2019-2022, teniendo como fecha de publicación de convocatoria el 7 enero de 2019.

8. Que el programa educativo de doctorado en estudios fiscales tiene como:

*Misión.* Formar investigadores con un profundo dominio por competencias y perspectivas teóricas interdisciplinarias en el área del conocimiento fiscal, habilitados para la aplicación rigurosa de la metodología científica, que les permitan desarrollar investigación original, crítica y propositiva orientada a fomentar un mayor nivel de consolidación teórico y fenomenológico de la disciplina. Asimismo, estarán capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y para plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-político de nuestro país. Los egresados deberán estar dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud proclive al liderazgo académico competitivo y con un serio compromiso social de generar y difundir conocimiento hacia el mejoramiento de los actuales niveles de

bienestar económico de la sociedad y el desarrollo sustentable de instituciones públicas y privadas del país.

*Visión al 2025.* El Doctorado en Estudios Fiscales es un posgrado pionero, referente y consolidado en México en el área del conocimiento fiscal, financiero, contable, de auditoría, sistemas tributarios y hacienda pública y, en congruencia con el desarrollo sostenible internacional, con reconocimiento social por las contribuciones en la definición de políticas públicas y fiscales. También contribuye en la formulación de estrategias a partir de investigación original, crítica y propositiva para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, la región noroeste, fronteriza y del centro del país. Su NAB sostiene una producción científica pertinente a las LGAC establecidas en el programa sus estudiantes y egresados nacionales e internacionales generan alternativas innovadoras y sustentables para solucionar problemas de su ámbito científico y profesional. La vinculación y extensión se concretan en acciones con instituciones públicas, legislativas y empresariales del país y del extranjero. El programa se encuentra ubicado en el nivel consolidado del CONACYT y cubre los principales indicadores de un programa de competencia internacional.

9. Que, como palanca impulsora de este tipo de programa de doctorado, es la propia fortaleza en el área de conocimientos fiscales que se posee al interior de nuestra facultad, teniendo habilitados hasta el momento a 14 profesores bajo este perfil, y cinco ingresados en el SNI y dos evaluadores en RENIECYT CONACYT que, aunado al profesorado base institucional que lo ha venido desarrollando, ha permitido alcanzar un destacado liderazgo académico con un amplio reconocimiento social y con distinción del Programa Nacional de Posgrado de Calidad 000625 CONACYT. Esto se expresa en la importante presencia que nuestros egresados mantienen en el ámbito laboral y que está relacionado

directamente con este conocimiento especializado, tanto en el sector público como en el privado, desempeñándose como asesores de congresistas, de gobernadores, directores hacendarios, en despachos contables, organismos privados, como académicos e investigadores de programas en posgrados de calidad con publicaciones arbitradas e indizadas, además de colaborar en la producción de libros y capítulos de libros con propuestas innovadoras; también podrán desenvolverse como formadores en materia de gestión y de autoridades fiscales, distinguidos defensores sociales en materia fiscal y fiscalizadores certificados en materia gubernamental, entre otros.

10. Que el plan de estudios a desarrollar en el Programa de Doctorado en Estudios Fiscales tiene una duración de tres años (nueve cuatrimestres) y presenta una estructura organizada en tres grandes fases formativas, las cuales, según vayan transcurriendo por parte del doctorante, permiten obtener una sólida preparación orientada hacia la planeación y la implementación eficaces de su labor de investigación.

11. Que las condiciones académicas están dadas para alojar este programa en la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra institución, debido a que dentro de la planta docente del doctorado se cuentan con seis profesores con grado de doctorado de la propia DES, seis de otras DES, y siete profesores externos, cuatro de ellos internacionales (uno de la Universidad Complutense de Madrid, uno de la Universidad de Arizona, uno de la Universidad de Salamanca y uno de RIOALCEI Venezuela), tres nacionales (uno de ellos de la Universidad Autónoma de Occidente, uno de la Universidad Autónoma de Baja California y uno de la Universidad de Querétaro).

12. Que para el adecuado funcionamiento del doctorado, la Facultad de Contaduría y Administración dispone de la siguiente infraestructura: una aula equipada con proyector, 20 escritorios con sus respectivas sillas acojinadas,

pintarrón, pantalla para visualización, una computadora con acceso a internet, aire acondicionado y seis cubículos para asesoría o tutorías debidamente equipados.

13. Que el programa será dirigido por un Comité Académico integrado por cuatro profesores y el Coordinador del Programa de Doctorado, quien la presidirá. Sus miembros deberán formar parte de la planta de profesores y uno de ellos habrá de ser externo a la institución.

14. Que el programa de Doctorado en Estudios Fiscales cuenta con el presupuesto de ingresos y egresos que se muestra en el siguiente resumen:

INGRESOS:		\$ 846 000.00
Saldo de curso propedéutico	0.00	
10 Inscripciones (\$ 4200.00 anual)	\$ 126 000.00	
Colegiaturas (\$ 2500.00 mensual)	\$ 900 000.00	
Exoneración 50% de colegiaturas de 4 alumnos	\$ 180 000.00	
EGRESOS:		\$ 479 600.00
Honorarios maestros externos (\$ 500.00 × hora)	\$ 323 400.00	
Transportación de maestros externos	-	
Hospedaje maestros externos	-	
Alimentación y atención a maestros externos	-	
Papelería y útiles	\$ 28 800.00	
2 conferencias magistrales (1 c/año.)	-	
* Apoyo a estudiantes para estancia (\$ 7000 c/u)	\$ 70 000.00	
* Apoyo a estudiantes para ponencia (\$ 4000.00 c/u)	\$ 40 000.00	



Infraestructura, consum., software y otros	-
Adquisiciones de libros y revistas	-
Evento académico al finalizar el programa	\$ 17 400.00
<b>INGRESOS – EGRESOS</b>	<b>\$ 366 400.00</b>

Nota: \*Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad; por lo tanto, los recursos de aquellos doctorantes que no asistan a dichos eventos se distribuirán equitativamente entre los que sí participen.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos emite el presente:

#### DICTAMEN

*Primero.* Es de aprobarse y se aprueba sexta edición del Programa Educativo de Doctorado en Estudios Fiscales que propone la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente a la generación 2019-2022, que dará inicio en agosto de 2019 mediante el siguiente plan de estudios:

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS DEL DEF	
Doctorado en Estudios Fiscales	Créditos
I Cuatrimestre	16
II Cuatrimestre	16
III Cuatrimestre	16
IV Cuatrimestre	16
V Cuatrimestre	16
VI Cuatrimestre	25
VII Cuatrimestre	25
VIII Cuatrimestre	25
IX Cuatrimestre	25

Coloquios de investigación aplicada	8
Actividades de libre elección	20
Tesis doctoral	40
Total de créditos	248

CONCENTRACIÓN DE CRÉDITOS POR EJES

Eje	Créditos
Fundamentación Teórico-Metodológica de los Estudios Fiscales	48
Formación en el Diseño de la Investigación	40
Formación Doctoral en Investigación	100
Tesis	40
Actividades de Libre Elección	20
Total de créditos	248

Cuatrimestre	Fase Formativa		
	Fundamentación Teórico-Metodológica	Diseño de la Investigación	Instrumentación de la Investigación
	Seminario de Finanzas Públicas Total horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre I	Seminario de Políticas Públicas Total horas: 64 Créditos: 4	-	-
	Seminario de Política Fiscal Total horas: 64 Créditos: 4		

Cuatrimestre I	Seminario de Contribuciones I Total horas: 64 Créditos: 4		
	Seminario de Contribuciones II Total horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre II	Economía Internacional Fiscal Total horas: 64 Créditos: 4	-	-
	Derecho Tributario Internacional Total horas: 64 Créditos: 4		
Cuatrimestre II	Seminario de Metodología de la Investigación I Total horas: 64 Créditos: 4		
	Primer Coloquio de Investigación. Créditos: 2		
Cuatrimestre III	Gestión Tributaria Total horas: 64 Créditos: 4		
	Estadística Aplicada a los Estudios Fiscales Total horas: 64 Créditos: 4	-	-

Cuatrimestre III	Rendición de Cuentas y Nuevo Sistema Anticorrupcion Total horas: 64 Créditos: 4	Seminario de Metodología de la Investigación II Total horas: 64 Créditos: 4
Cuatrimestre IV	-	Formulación de Proyectos de Investigación I Total horas: 128 Créditos: 8
Cuatrimestre IV	-	Seminario de Política Fiscal Ambiental Total horas: 128 Créditos: 8
Segundo Coloquio de Investigación. Créditos: 2		
Cuatrimestre V	Estancia nacional	Formulación de Proyectos de Investigación II Total horas: 128 Créditos: 8 Seminario de Estructuras Jurídicas de Política Fiscal Total horas: 128 Créditos: 8

Cuatrimestre VI	-	-	Seminario de tesis doctoral I Horas: 400 Créditos: 25
Cuatrimestre VII	Estancia internacional	-	Seminario de tesis doctoral II Horas: 400 Créditos: 25
Tercer Coloquio de Investigación. Créditos: 2			
Cuatrimestre VIII	-	-	Seminario de tesis doctoral III Horas: 400 Créditos: 25
Cuatrimestre IX	-	-	Seminario de tesis doctoral IV Horas: 400 Créditos: 25
	Créditos del cuarto coloquio de investigación: 2		
	Créditos de tesis doctoral: 40		
	Créditos de actividades de libre elección: 20		
	Coloquios de investigación: 8		
			<b>CRÉDITOS TOTALES: 248</b>

Actividades de libre elección (fase transversal)	Créditos
Asistencia a evento académico (conferencias, congresos, paneles, seminarios, presentaciones de libros, etcétera) se aceptarán dos constancias por ciclo escolar	1
Disertar conferencia en licenciatura sobre la temática de su trabajo de tesis (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	1

Ponencia en congreso nacional de investigación (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	2
Ponencia en congreso internacional de investigación (se aceptará una constancia por ciclo escolar)	4
Publicación de capítulo de libro en editorial reconocida	6
Publicación en revista arbitrada	3
Publicación en revista indexada	6
Publicación en inglés en revista indexada	8
Publicación en revista incluida en Journal Citation Reports (JCR) (se aceptará carta de aceptación del artículo)	10
Estancia de investigación nacional (mínimo 30 días)	3
Estancia de investigación internacional (mínimo 30 días)	10
Cursos que fortalezcan el proyecto de investigación (mínimo 25 horas)	1
Colaboración en investigación con los miembros del NAB en proyectos relacionados con las LGAC) establecidas en el programa.	2
Organización de eventos académicos relacionados con el programa.	2

*Segundo.* Los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión.
- II. Carta de exposición de motivos dirigida al Comité de Admisión en la que exprese las razones por las cuales se tiene interés en el programa y los objetivos académicos, profesionales y de investigación que se persiguen.
- III. Título de licenciatura de un área afín al programa (original y copia).
- IV. Título de maestría de un área afín al programa (original y copia).

- V. Certificado de licenciatura y maestría con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en una escala del 0 al 10 o su equivalente.
- VI. *Curriculum vitae* con fotografía reciente y acompañado con copias de respaldo documental.
- VII. Carta que haga constar una experiencia laboral o de investigación mínima de dos años.
- VIII. Presentar protocolo de investigación (conforme a la metodología del APA sexta edición).
- IX. Acreditación del idioma inglés con 550 puntos o más de examen TOEFL expedido por el Centro de Idiomas de la UAS.
- X. Sustener y aprobar una entrevista con dos docentes integrantes de la Junta Académica del Doctorado de Admisión.
- XI. Obtener dictamen de aprobación del Comité de Admisión que lo haya evaluado.
- XII. Dos cartas de recomendación académica de doctores-investigadores de su institución de origen o de la que aspira ingresar.
- XIII. Cumplir con los demás trámites señalados por Control Escolar para realizar la inscripción al Programa; solicitud de admisión, original de acta de nacimiento, dos copias del certificado y título de licenciatura y dos de maestría, seis fotografías tamaño credencial y demás requisitos que se establezcan en la normatividad correspondiente.
- XIV. Cubrir las cuotas indicadas de inscripción y colegiaturas de cada ciclo escolar.
- XV. Aprobar examen CENEVAL EXANI III con un mínimo de 1000 puntos.
- XVI. Aprobar examen de ofimática.
- XVII. Aprobar curso propedéutico.
- XVIII. Los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna sea distinta al español, tendrán que acreditar el dominio escrito y oral del español en el Centro de Idiomas de la UAS.

- XIX. También deberán presentar acta de nacimiento original legalizada en su país, realizar el proceso de revalidación de estudios ante la SEP y la UAS y anexar traducciones al español de los títulos de licenciatura y maestría debidamente apostillados. Documento migratorio pertinente.
- XX. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo.
- XXI. Cumplir los demás requisitos establecidos en el programa y en la Legislación Universitaria.

*Tercero.* Se establecen como requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificaciones de 8 (ocho) o más.
- II. Contar con un avance superior al 80% en el desarrollo de su trabajo de investigación de tesis doctoral.
- III. Haber realizado por lo menos una estancia nacional, internacional o mixta.
- IV. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el tutor y el Comité Académico del doctorado.
- V. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas y no adeudar libros en las bibliotecas de la institución.
- VI. Presentar un trabajo de tesis que reúna los siguientes requisitos:
  - a) Investigación teórico-práctica con una extensión mínima de 240 cuartillas y 120 referencias, 20% de estas en inglés.
  - b) El trabajo deberá versar sobre un problema o tema relevante en el área fiscal y congruente con las dos líneas del conocimiento establecidas por el programa, con el fin de generar nuevos objetos de estudio en el campo.



- c) La investigación deberá desarrollarse a través de una metodología explícita y teóricamente consistente.
  - d) Esta tesis deberá contar con la aprobación de su tutor y de todos los miembros de su Comité Tutorial.
- VII. Aprobar el examen de grado ante un jurado conformado por cinco sinodales, uno de los cuales puede ser extranjero de probidad académica y demostrada trayectoria, por su calidad en la investigación, y ser su director de tesis internacional si así fuese asignado previo o durante la estancia internacional del doctorante. Dicha disertación de examen versará sobre el trabajo de investigación realizado y presentado como tesis doctoral.
- VIII. Obtener, al menos, la decisión unánime de los sinodales en el examen de grado, de acuerdo con la legislación universitaria vigente.
- IX. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el Programa y la Normativa Universitaria.

*Cuarto.* Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos de la normatividad institucional, la Universidad otorgará a los egresados el grado de Doctora o Doctor en Estudios Fiscales, según corresponda.

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente. Lic. Artemio Ortiz Pérez, Secretario. Dr. Wenseslao Plata Rocha, Vocal. Dr. Miguel, Ángel Guerra Liera, Vocal. MC Ingmar Sosa Cornejo, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

## Acuerdo núm. 289

Se aprueba el informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.  
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos MC CONTADORES, S.C., representado por la

C.P. Claudia Yurely Medina Medina, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. Con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se estableció el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. ATENTAMENTE. *SURSUM VERSUS*. CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC. MARIO ANTONIO CAMPOS SEPÚLVEDA, PRESIDENTE. LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, SECRETARIO. DR. VICENTE OLIMON ANDALÓN, VOCAL. MC. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ MURILLO, VOCAL. C. DIEGO BELTRÁN LÓPEZ, VOCAL. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

#### Acuerdo núm. 290

Se aprueban los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las reglas que garanticen la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales y los mecanismos para garantizar la participación ciudadana; esto con el fin de impulsar el buen desarrollo de las tareas

de producción y difusión de contenidos de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, que propone el Consejo Ciudadano de Radio UAS, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.  
Presente.-

La Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, a solicitud del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, presenta un dictamen que contiene: 1) Criterios para garantizar la independencia editorial; 2) Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; y 3) Mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

A) Que el 11 de noviembre de 2017, mediante el Acuerdo núm. 098, ha sido nombrado en sesión ordinaria por el H. Consejo Universitario al Consejo Ciudadano (Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa), órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de

las frecuencias radiofónicas y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las audiencias.

B) Que el día 29 de septiembre de 2017, mediante el Acuerdo núm. 076 emitido por el H. Consejo Universitario, se aprobó por primera vez el proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión, a la UAS.

C) Que, igualmente, el día 24 de abril de 2018, a través del Acuerdo núm. 174 emitido por el H. Consejo Universitario, fue aprobada la modificación al proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo referente a una parte de las disposiciones previstas en los artículos 3, 4 y 22 respectivamente, de conformidad con las recomendaciones externadas por la Unidad de Concesiones y Servicios de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de la IFT el 14 de marzo de 2018, asentadas en el oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/0639/2018.

D) Que, asimismo, el 14 de mayo de 2018 el Consejo Ciudadano se reunió para atender las recomendaciones externadas por el IFT a la Universidad Autónoma de Sinaloa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, referente en este caso sobre las condiciones de concesión con relación a la presentación de mecanismos para asegurar los principios establecidos en la Sección IV, De las Concesiones sobre el Espectro Radioeléctrico para uso Público y uso Social para prestar el servicio de radiodifusión del artículo 86 que a la letra dice:

Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presen-

tarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.

En dicha solicitud deberán precisarse los mecanismos para asegurar la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

El instituto verificará que los mecanismos expuestos en la solicitud sean suficientes para garantizar dichos objetivos y, de lo contrario, prevendrá al solicitante para que realice las modificaciones pertinentes».

E) Que de igual forma el 12 de julio de 2018, con el Acuerdo núm. 196 presentado en sesión ordinaria por el H. Consejo Universitario, fueron aprobados por primera ocasión: I. Los Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva; II. Las Reglas que garanticen la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales; y III. Mecanismos para Garantizar la Participación Ciudadana.

#### CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el Eje 4 Gestión y Administración Colegiada e Incluyente:

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, sapor-

tados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

2. Que con la implementación de criterios que garanticen la independencia editorial en la Universidad, fijados en la legislación mexicana, se destaca un compromiso ético con la información objetiva, veraz y plural que se deberá ajustar plenamente a los criterios de independencia profesional y al pluralismo político, social y cultural del país.
3. Que este marco hace posible, con la definición de reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, que ofrezca a toda la población un servicio informativo al margen de injerencias y con la independencia editorial como valor añadido de sus contenidos plurales, incluyentes y diversos, los cuales buscan atender a todo tipo de audiencias.
4. Que los mecanismos de participación ciudadana implementados servirán como base para dar un valor que persiguen actualmente los grandes servicios públicos de radiodifusión, plataformas digitales por internet y televisión de todo el mundo, ya que supone un sello de credibilidad. No obstante, la UNESCO también reconoce que «con pluralismo, diversidad, independencia editorial, financiación apropiada, rendición de cuentas y transparencia, la radiodifusión al servicio público puede servir como una piedra angular de la democracia».
5. Que el presente documento ha estado sujeto a un permanente estudio y análisis, por lo que el Consejo Ciudadano, en la reunión del 11 de diciembre del presente año, resolvió que es pertinente efectuar adecuaciones de mejora externadas recientemente por las autoridades de IFT; aunado a ello se efectuará una reforma al contenido de las disposiciones aprobadas por el Acuerdo núm. 196 emitido por el Honorable Consejo Universitario.

## FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

Legislación externa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Documentos normativos internos:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Expuesto y fundado lo que antecede, la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

## DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA. LAS REGLAS QUE GARANTICEN LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES Y LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE IMPULSAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y



DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVO. PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

La independencia editorial incidirá en la construcción de una ciudadanía informada, crítica, reflexiva y participativa. Para ello, el Consejo Ciudadano asegurará la independencia editorial a través de los siguientes criterios:

1. Responsabilidad social. En lo que al ejercicio de la libertad de expresión se refiere, para el buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y Televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como el personal que participe en ella, deberá de reconocer y asumir, de acuerdo con sus respectivas competencias, las consecuencias legales que se deriven del manejo de la información y la opinión en los programas creados, producidos y transmitidos al aire. Se deberá reflejar y respetar la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques del personal que labora en ella en el tratamiento de la información que conforman sus programas con el fin de ofrecer, al público escucha, sin parcialidad,

la diversidad de ideas y expresiones del pensamiento que reflejan el movimiento de la sociedad.

2. Respeto. Se entiende como un valor humano fundamental sustentado en la atención, consideración y cortesía que rige entre los participantes de la creación, producción y transmisión de los programas radiofónicos, así como en las audiencias y la labor de otras radiodifusoras. Atendiendo a tal principio, deberá ejercer la libertad de expresión a través de sus programas con respeto a la vida privada y sin discriminación alguna.
3. Imparcialidad. En el procesamiento de la información no se incurrirá en designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo. No tomará partido, ni omitirá hechos o los seleccionará de manera dolosa; por el contrario, los deberá exponer a partir de diversos puntos de vista y proceder con imparcialidad.
4. Pluralidad. Promover la diversidad de puntos de vista, los cuales estarán ceñidos a la objetividad y alejados de juicios tendenciosos, intereses o condiciones previamente determinadas. En todo suceso referido, difundido y analizado buscará la diversidad de enfoques y opiniones, respetando la expresión de ideas de las partes involucradas.
5. Probidad. Quienes participan en la emisora adquieren el compromiso de trabajar con honestidad, dedicación, discreción, disciplina y armonía.
6. Veracidad. Este valor se funda en criterios y argumentos de verdad documentada, al informar y opinar sobre los hechos, sucesos, acontecimientos presentes y pasados. Los criterios y argumentos de verdad se sustentan en la búsqueda de información plural, exhaustiva, minuciosa y en la equilibrada ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas radiofónicos.

7. Respeto de las identidades culturales, la diversidad, lingüística, las religiones y los usos y costumbres de los distintos sectores sociales y, en particular, de los grupos minoritarios.
8. Aseguramiento de la independencia en la expresión de las ideas, el manejo de la información y la opinión en todos los programas producidos y/o transmitidos por las estaciones universitarias, por lo que no favorecerá intereses particulares, políticos y económicos de funcionarios o candidatos de elección popular; tampoco de los gobiernos locales, estatal y federal, incluidos los partidos políticos, empresas, instituciones y organizaciones no gubernamentales.

Además, el Consejo Ciudadano vigilará que la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de los medios públicos concesionados con que cuente:

9. Se abstenga de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.
10. Garantice la libertad de expresión, la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios y el derecho a la información plural y diversa de las sociedades contemporáneas.
11. Fomente el ejercicio de la libertad de expresión, opiniones y mensajes, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna. Esta atribución se construirá a partir de la investigación de fuentes contrastadas y con opiniones expresadas que no presenten sesgos ideológicos, religiosos o políticos. Se ejercerá en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes aplicables. La finalidad será contribuir en la construcción de una ciudadanía informada, crítica y participativa.
12. Garantice que el acceso a la radiodifusión para todos los segmentos de la sociedad sea ejercido en igualdad de oportunidades.

13. Atienda y respete el derecho de los ciudadanos y ciudadanas al acceso de información veraz, oportuna, plural y sustentada. Asimismo que garantice la libre manifestación de las ideas salvaguardando su independencia, respecto a presiones o intereses comerciales y políticos, bajo el principio de la responsabilidad editorial que obliga a investigar, contrastar y confirmar datos y fuentes.
14. Satisfaga las necesidades de información e intereses de todos los sectores de la sociedad.
15. Contribuya a la credibilidad y legitimidad de los medios de comunicación públicos concesionados, mediante la independencia de los mismos.
16. Garantice la presencia de opiniones y enfoques diversos con la finalidad de abonar en la construcción de una cultura de igualdad de género, siendo promotora de la participación de las mujeres en cualquier espacio.
17. Brinde a la sociedad una amplia variedad de géneros radiofónicos para todas las audiencias, incluyendo a la audiencia infantil. Para ello, se deberá proteger el bienestar de los menores de edad participantes en las producciones y a los radioescuchas, considerando responsablemente el efecto que cualquiera de los programas radiofónicos pudiera tener en ellos, por lo que deberá producir y transmitir contenidos en apego a las siguientes directrices:
  - a) Se deberá respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia.
  - b) En las entrevistas con niños y la información sobre estos, se deberá prestar atención especial al derecho de cada infante a la intimidad y la confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar en las decisiones que los afecten y protegerse contra el daño y las represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros.

- c) Se deberán proteger y promover los derechos fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración.
- d) Al intentar determinar los intereses fundamentales de los niños, se deberá tener en cuenta el derecho de que sus opiniones sean tomadas en consideración, de conformidad con la edad y la madurez de cada niño.
- e) Las personas más cercanas al niño y que mejor puedan evaluar su situación deberán ser consultadas sobre los aspectos políticos, sociales y culturales de todo reportaje.
- f) No deberá publicarse una historia o imagen que pudieran poner al niño o a sus familiares en peligro, aun cuando se cambien o no se utilicen las identidades.
- g) No dañar de ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o los comentarios que impliquen juicios de valor, sean insensibles a los valores culturales, pongan al niño en peligro, lo expongan a la humillación, o reactiven el dolor y la pena debido a acontecimientos traumáticos vividos.
- h) A la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación, formación académica o capacidades físicas.
- i) No inducir a la interpretación. No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia.
- j) Asegurarse de que el niño o su tutor sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto.
- k) Obtener el permiso del niño y de su tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales. Cuando sea necesario, este permiso

debe obtenerse por escrito. El permiso habrá de garantizar que no se fuerza en modo alguno al niño ni a su tutor, y que estos comprenden que forman parte de una historia que podía difundirse en el ámbito local y globalmente.

- l) Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño: limitar el número de entrevistadores y fotógrafos; procurar asegurarse de que los niños están cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros del propio entrevistador.
18. No justifique la violencia en ningún contexto, ni habrá apología a las conductas delictivas. Pondrá especial atención a los temas relacionados con la violencia en contra de las mujeres, lo manejará como un problema de salud pública y generará contenidos que contribuyan a su erradicación.
  19. Evite cualquier muestra de discriminación religiosa, política, racial, cultural, lingüística o de género.
  20. Respete a los contenidos en los que aparezcan o se refieran a personas con algún tipo de discapacidad:
    - a) Usar términos correctos al hablar.
    - b) No usar juicios de valor.
    - c) Priorizar a la persona y no a la discapacidad.
    - d) Mencionar su discapacidad, solo si es pertinente para la historia.
    - e) No estereotipar.
    - f) Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respecto.
    - g) No dañar la identidad de las personas discapacitadas o de grupos étnicos y brindarles siempre un trato respetuoso, no moralizante ni chantajista. Visibilizar sus protagonismos como parte de la construcción democrática del país.

21. Cuento con el mecanismo que les permita accesibilidad para expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas.
22. Cuento con acceso a la guía de programación a través de un número telefónico.
23. Considere fundamentalmente la búsqueda, selección, tratamiento, organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conformen nuestros programas, buscando:
  - a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información.
  - b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos.
  - c) Fomento de la cultura, la crítica y de la responsabilidad social.
  - d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.
  - e) Rescate de las culturas, lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina.
24. Oriente la creatividad e innovación en los géneros y en las estructuras radiofónicas en formatos unitarios o combinados mediante:
  - a) Uso correcto del idioma español.
  - b) Uso adecuado de los géneros radiofónicos según los contenidos y los tratamientos de los programas.
  - c) Conocimiento y aplicación creativa del lenguaje radiofónico.
  - d) Fomento a la experimentación y al radio arte.

El Defensor de las Audiencias, en colaboración con el Consejo Ciudadano, evaluará permanentemente que se cumplan con los presentes criterios e intervendrá para su protección, en su caso.

REGLAS QUE GARANTICEN LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES.

PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

La expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales se garantizará a través de las reglas siguientes:

1. Promover el debate crítico desde una perspectiva global que permita abordar las diferencias sociales, culturales y políticas que conforman la realidad de la sociedad.
2. Constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de temas relacionados con lo social, político, científico, ecológico, artístico y deportivo, entre otros asuntos.
3. Promover el respeto y la tolerancia a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas y de género.
4. Impulsar la educación de valores, derechos sociales y cívicos, tales como derechos a la salud, a la educación, a la comunicación y el acceso a la información, entre otros.
5. Fomentar una cultura de derechos y protección a la infancia, los jóvenes y los adultos mayores.
6. Privilegiar el ejercicio del derecho de réplica de todos los públicos afectados.
7. Estimular la diversidad cultural, social y política mediante una amplia oferta de programación que atienda intereses y necesidades de comunicación, información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales, para lo cual se buscará:



- a) Incorporar a cada uno de los grupos étnicos incluyendo la diversidad de lenguas y respetando su cosmogonía e identidad, y
  - b) Fomentar la igualdad de género;
8. Garantizar que el principio de pluralidad esté presente en todos los contenidos de la programación.
  9. Establecer el debate regional, nacional y mundial, desde la visión de las diferencias sociales, culturales y políticas, mediante la contextualización y muestra de las distintas realidades de las sociedades contemporáneas.
  10. Promover la formación de audiencias críticas y reflexivas, al constituirse como un espacio para la libre expresión de las ideas relacionadas con la sustentabilidad, lo social, político, científico, artístico y deportivo, con la finalidad de contribuir en la construcción de una ciudadanía informada y participativa.
  11. Contribuir a la apropiación y ejercicio pleno de valores como el respeto y la tolerancia.
  12. Coadyuvar al reconocimiento y aceptación de las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, religiosas y de género.
  13. Fomentar en la construcción de una ciudadanía que promueve los derechos sociales y cívicos, como la salud, educación, acceso a la información y la libre expresión.
  14. Fomentar una cultura de protección a la infancia, a los jóvenes y adultos mayores.
  15. Garantizar el derecho de la réplica de todos los afectados.
  16. Proteger el bienestar de los menores de edad que participen en las producciones y a los radioescuchas, considerando responsablemente el efecto que cualquiera de los contenidos de los programas radiofónicos pudieran tener en ellos. Por lo tanto, en la producción de contenidos dedicados a las audiencias infantiles

se considera y protege el interés superior de la niñez, cumpliendo rigurosamente con los derechos de las audiencias infantiles.

17. Garantizar la equidad de género, siendo un espacio en el que las condiciones, posibilidades y oportunidades se presentan sin distinción de género.
18. En las transmisiones se encuentra prohibido todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que se mostrará nuestro contenido con objetividad.
19. Preservar, promover, difundir y divulgar el conocimiento científico, humanístico, artístico y cultural a través de la producción de series radiofónicas que se caractericen por un tratamiento informado, científico, estético y analítico.
20. Crear un espacio para la experimentación, el análisis, desarrollo, interpretación e innovación de proyectos sonoros y estrategias de producción radiofónica para la difusión del arte, la cultura, la ciencia y las humanidades, que incluirá acciones de extensión para la formación de nuevas generaciones en el manejo creativo de lenguajes radiofónicos.
21. Fomentar la vinculación con instituciones culturales y educativas, así como la generación de proyectos de coproducción.
22. Respetar a sus radioescuchas, participantes y colaboradores, utilizando respetuosamente el lenguaje y siendo congruente con el compromiso de servicio público: a partir de ello, se buscará:
  - a) El manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información.

- b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos.
  - c) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.
23. Fomentar la experimentación y el arte.
  24. Recuperar, preservar y difundir las expresiones y significados de las culturas populares del país para fortalecer la memoria histórica de los grupos sociales y la identidad nacional.
  25. Producir o transmitir contenidos que impulsen la pluralidad ideológica, política, social y cultural, promoviendo las lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina.
  26. Fomentar la vinculación con instituciones culturales y educativas, así como la generación de proyectos de coproducción.
  27. Generar procesos de comunicación con el radioescucha que permitan la interacción en tiempo real.
  28. Promover la convivencia pacífica y la cohesión social evitando fomentar conflictos, hostilidades, marginación, discriminación y desigualdad.
  29. Promover y respetar los derechos de las audiencias y colaborar estrechamente con la Defensoría de las Audiencias para atender opiniones y cuestionamientos que estas expresen a través de los distintos canales de comunicación que establezcan en radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM con la sociedad. Asimismo, se difundirá ampliamente el Código de Ética, los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano, los Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias, así como el presente documento.
  30. Aprovechar las posibilidades que brinda la tecnología y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos, servicios e interacción con las audiencias.

El Defensor de las Audiencias, en colaboración con el Consejo Ciudadano, evaluará permanentemente que se cumplan con las presentes reglas, e intervendrá para su protección, en su caso.

MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS TAREAS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORQUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

1. La participación ciudadana es el mecanismo para que la sociedad acceda a las decisiones en materia de contenidos de manera independiente, sin necesidad de formar parte de una administración, que presentan los medios de radiodifusión.
2. La ciudadanía podrá externar sus peticiones, solicitudes, quejas, felicitaciones, recomendaciones o cualquier observación u opinión para mejorar los contenidos como en los siguientes casos:
  - a) En temas de discriminación hacia personas que padecen alguna discapacidad.
  - b) Si la programación dirigida a la población infantil no respeta los valores y principios fundamentales.
  - c) Si se vulnera la igualdad entre mujeres y hombres.
  - d) Si no se respeta la dignidad de todas las personas.
  - e) Si los contenidos muestran conductas ilegales, violentas o que hagan apología del delito.
  - f) De un uso inapropiado del lenguaje.
  - g) Si lucran con algún tipo de servicio que presten a la comunidad, perdiendo su calidad de uso público.

- h) No reflejen el pluralismo ideológico que le fue encomendado por las leyes en materia de telecomunicaciones.
  - i) Demás contenidos que no acaten las disposiciones aplicables en materia de radiodifusión.
3. La comunicación y participación de las audiencias en los contenidos de las frecuencias de radio XEUS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa será fundamental para el ejercicio cotidiano de la emisora, por lo que no solo fomentará la colaboración de su comunidad universitaria, sino la de todos aquellos comprometidos con la emisora.
  4. Radio UAS producirá contenidos de interés social, integrando la participación de los investigadores, expertos, protagonistas y de todos los que deseen aportar, discutir u orientar respecto a temas coyunturales que contribuyan a la construcción de ciudadanía, promueven el recate de las tradiciones mexicanas, el conocimiento general de otras culturas, la no discriminación y el cuidado de la salud, entre otros.
  5. Además, la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de sus estaciones de radio concesionadas, estimulará el interés por las artes, la ciencia y el deporte, a través de la producción de contenidos que giren en torno a las siguientes temáticas:
    - a) Cultura de legalidad y seguridad ciudadana.
    - b) Desarrollo sustentable.
    - c) Desarrollo social y económico.
    - d) Divulgación científica y tecnológica.
    - e) Cultura universal.
    - f) Uso adecuado del lenguaje.
    - g) Inclusión:

- i. Derechos de las personas con discapacidad a una vida plena.
    - ii. Derechos de las personas adultas mayores.
    - iii. Derechos de los pueblos indígenas,
    - iv. Derechos de la infancia.
    - v. Derechos de los migrantes.
    - vi. Erradicación de la discriminación.
  - h) Igualdad de Género.
  - i) Cuidado del medio ambiente.
  - j) Salud.
  - k) Artes.
  - l) Deportes.
6. Para la producción de contenidos, es indispensable la búsqueda, selección tratamiento organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conforman nuestros programas, buscando:
- a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información.
  - b) Originalidad y creatividad en la selección, elaboración y difusión de contenidos.
  - c) Fomento de la cultura, la crítica y la responsabilidad social.
  - d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del entorno nacional e internacional.
7. Para la presentación de proyectos dedicados a las audiencias infantiles, se debe considerar el cumplimiento a cabalidad de los derechos de los niños como son:
- a) Consideración y protección del interés superior de la niñez.
  - b) Difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales.
  - c) Evitar transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas.

- d) Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia.
  - e) Informar y orientar sobre los derechos de la infancia.
  - f) Promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional.
  - g) Estimular su creatividad, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y la solidaridad humana.
  - h) Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales.
  - i) Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
  - j) Promover una cultura ambiental que fomente la conciencia, la conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente.
  - k) Estimular una cultura de prevención y cuidado de la salud.
  - l) Proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y de trata de personas.
  - m) Promover la tolerancia y el respeto de la diversidad de opiniones.
  - n) Promover el derecho de las mujeres en una vida libre de violencia.
  - o) Proteger la identidad de las víctimas de delitos sexuales.
  - p) Cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos no aptos para niños.
8. Para la selección de proyectos dedicados a las audiencias con discapacidad, adultos mayores, pueblos indígenas o migrantes, es obligatorio que en los contenidos se promueva el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto.

9. A fin de atender las inquietudes y propuestas, solicitudes de información acerca de la barra programática, series o programas en particular, dudas, comentarios y sugerencias, los MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a través de los cuales la ciudadanía puede participar y expresar su opinión sobre los contenidos producidos por la radio universitaria, serán:
- a) Vía telefónica. Serán atendidas por la recepción en horarios de oficina, de lunes a viernes en días hábiles (de acuerdo al calendario escolar de la UAS publicado en su página oficial de internet); durante programas en vivo serán atendidas por la producción del mismo. Las sugerencias, quejas, preguntas y opiniones de la audiencia se canalizarán a la instancia correspondiente. Para tal efecto, los números telefónicos de Radio UAS son: (667) 716 31 71 y (667) 716 60 17.
  - b) Correo electrónico. Durante los programas radiofónicos se pondrán a disposición las cuentas de correo electrónico del programa de que se trate para la interacción con la audiencia en tiempo real. La cuenta de correo electrónicos de Radio UAS es: radiouas@uas.edu.mx
  - c) Sitio de internet. En el sitio oficial de la radio universitaria (<https://www.radiouas.org>) se dispondrá de un acceso a la sección denominada *Quejas y Sugerencias*, mediante la cual se podrán hacer llegar las quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos a la Defensoría de Audiencias. Se atenderá en horarios de oficina, de lunes a viernes en días hábiles, de acuerdo al calendario escolar de la UAS publicado en su página oficial de internet, y los mensajes se canalizarán a quien corresponda.
- Los pasos a seguir para el adecuado uso de este mecanismo, mismo que se describen en el sitio, son los siguientes:



- i. Primero. Una vez posicionado en la sección *Quejas y Sugerencias*, se completarán las casillas de nombre, correo electrónico y comentarios; en este último se deberá expresar detalladamente en qué consiste la queja, sugerencia, petición o señalamiento que considere haya violentado los derechos de la audiencia.
  - ii. Segundo. Se seleccionará *enviar* una vez completado lo anterior, tras lo cual se recibirá un correo como acuse de recepción.
  - iii. Tercero. Su comentario será turnado a la Defensoría de Audiencias.
  - iv. Cuarto. Recibirá un correo posterior cuando se le haya dado atención y respuesta al comentario, mismo que además estará disponible en la sección de *Defensoría de Audiencias* del sitio de internet de Radio UAS (<https://www.radiouas.org/defensoria/>).
- d) Redes sociales. Los mensajes de las cuentas oficiales de redes sociales de la radio universitaria, de sus colaboradores, de los programas radiofónicos propios o de productores independientes de las diversas plataformas como Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, entre otras, serán recibidos y atendidos durante las transmisiones en vivo y se les dará respuesta inmediata o se canalizarán según su contenido.
- e) Atención personalizada. Las audiencias podrán acudir de manera personal para externar sugerencias, quejas, preguntas, opiniones o felicitaciones a las instalaciones de la Radio UAS, ubicadas en calle Ramón Ponce de León, esquina con Calle Agustina Ramírez, colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80030.

- f) Correo postal. Para la correspondencia que se desee enviar, se atenderá lo indicado en el mecanismo anterior. Una vez recibida, se canalizará a la instancia pertinente para su atención.

Toda la información generada por estas vías será de conocimiento de la Dirección General de Radio UAS y del Consejo Ciudadano, además se sujetará a los procedimientos de defensa de los derechos de la audiencia, contemplados en el capítulo IV del documento ejecutivo Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente ordenamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

CONSEJO CIUDADANO RADIO UAS. - DR. CARLOS ANAYA ROSIQUE. -PRESIDENTE, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. - LIC. LUIS JAVIER SOLANA MORALES. - SECRETARIO. - Fundador y Consejero Delegado del Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo A.C. - DR. CELSO JOSÉ GARZA ACUÑA. - VOCAL. - Secretario de Extensión y Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

#### SURSUM VERSUS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. Comisión de Estudios Jurídicos. MC Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

### Acuerdo núm. 291

Se aprueba la modificación al Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) que propone el Consejo Ciudadano de Radio UAS, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la modificación al proyecto de Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Sinaloa (Radio UAS) elaborado y solicitado por el Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en Radio y Televisión, a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

## ANTECEDENTES

A) Que el 11 de noviembre de 2017, a través del Acuerdo núm. 098, ha sido nombrado en sesión ordinaria por el H. Consejo Universitario el Consejo Ciudadano de Radio UAS (Consejo Ciudadano de las frecuencias de radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias radiofónicas y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las audiencias.

B) Que el 16 de noviembre de 2017 el Consejo Ciudadano Radio UAS, elaboró y aprobó por unanimidad la ejecución del presente Código de Ética de Radio UAS, con el propósito fundamental de que los contenidos de los servicios de comunicación, conexos, interactivos y de información en línea de las frecuencias de XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y XHMSA 102.9 FM deben ser respetuosos con los valores y principios que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En particular, deben respetar la dignidad de la persona, sus derechos y el libre desarrollo de su personalidad, el principio de igualdad, sin que deba prevalecer discriminación alguna, por razón de raza, género, religión, nacionalidad, opinión o cualquier circunstancia personal o social; el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen, así como la protección de la juventud y la infancia, de acuerdo con la normatividad vigente. Todo ello con la intención de presentarlo a disposición de este Honorable Consejo Universitario.

C) Que el 20 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo núm. 120, en sesión ordinaria fue aprobado por unanimidad el Código de Ética de Radio UAS ante el Honorable Consejo Universitario con el objetivo de diversificar su programación, bajo los principios y valores universitarios, con contenidos de calidad

que satisfagan las demandas del público actual y generen nuevos públicos para ser un referente en los ámbitos cultural y científico; asimismo, tiene la finalidad de preservar los acervos sonoro y audiovisual, además de ofrecer diferentes actividades culturales y académicas al público.

#### CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el Eje 4 Gestión y Administración Colegiada e Incluyente:

fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, sustentados en una estructura organizacional dinámica y flexible, mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

2. Que la responsabilidad social que tiene la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de Radio UAS, de ser un medio de comunicación útil socialmente con contenido relevante y atractivo que responda a las necesidades intelectuales, materiales y culturales de la sociedad mexicana solo puede lograrse si se cuenta con personal profesional y éticamente comprometido que tenga valores y principios inherentes y compatibles con su responsabilidad social.

3. Que este código contiene principios y valores que deben guiar la actuación y el desempeño de todos los integrantes y colaboradores de Radio UAS, por lo tanto, es obligación de todos conocerlo, cumplirlo y respetarlo en cada una de sus funciones y actividades.

4. Que el actual proyecto también especifica y complementa, en el caso de los integrantes y colaboradores de Radio UAS, los valores establecidos por el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa, los cuales son aplicables tanto a la producción propia de este medio universitario como a la realizada con entidades externas, así como a todas las modalidades técnicas, formatos y lenguajes que se utilicen para enviar mensajes.

5. Que este ordenamiento se encuentra conformado con los siguientes contenidos o apartados: 1) Bases generales; 2) Misión y visión institucionales 2021; 3) Misión y Visión de Radio UAS; 4) Nuestros valores; 5) Objetivo; 6) Ámbito de aplicación; 7) Principios rectores Radio UAS; 8) Derechos de la audiencia; 9) Sobre la aplicación de este código; 10) Vigencia y observancia.

6. Que el presente documento ha estado sujeto a un permanente estudio y análisis, por lo que el Consejo Ciudadano, en la reunión efectuada el día 11 de diciembre del presente año, resolvió que es pertinente realizar adecuaciones de mejora externadas recientemente por las autoridades del IFT, con lo cual se lleva a cabo una reforma al contenido de las disposiciones aprobadas por el Acuerdo núm. 120 emitido por el Honorable Consejo Universitario.

7. Que la legislación aplicable al presente código es:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa y sus reformas.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 86.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas Universitarias.

Expuesto y fundado lo que antecede, la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos emite el siguiente:

#### DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS), EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

#### CÓDIGO DE ÉTICA DE RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (RADIO UAS)

#### MARCO LEGAL.

##### Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa y sus reformas.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Reglamento del Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas Universitarias.

##### Documento ejecutivo:

- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

### 1. Bases Generales

Con la finalidad específica de promover y practicar los valores y principios que emanan del espíritu social, educativo y cultural de nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa, en radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión, se crea el presente Código de Ética de Radio UAS en el que se expresan los principios básicos con los que deberán conducirse los integrantes de esta emisora cultural universitaria, a fin de establecer preceptos de conducta responsable y profesional, involucrando en todo momento a sus directivos, operadores, programadores, periodistas, productores, colaboradores y demás trabajadores para su desempeño en los diferentes espacios de difusión por cualquiera de sus plataformas tecnológicas.

### 2. Misión y Visión Institucional 2021

*Misión.* La Universidad, como institución pública y autónoma de educación media superior y superior, tiene como misión formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

*Visión.* La Universidad Autónoma de Sinaloa opera modelos educativos y académicos consolidados globalmente, que le permiten contar con un amplio reconocimiento nacional e internacional; lleva a cabo procesos permanentes de actualización docente, profesionalización de su planta administrativa, certificación continua y acreditación nacional e internacional de sus programas educativos; sus procesos de rendición de cuentas a la sociedad son transparentes; cuenta con una planta académica altamente habilitada y forma estudiantes de manera integral. Sus



programas han logrado fortalecer la vinculación con los sectores social y productivo e impulsa actividades culturales, artísticas y deportivas con alto impacto social y comunitario, lo que promueve y mantiene su identidad institucional a nivel regional, nacional e internacional.

### 3. Misión y Visión de Radio UAS

*Misión.* Somos una estación de Radio Universitaria con vocación cultural y con gran número de escuchas que, acorde a las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación con el entorno pertinente de nuestra institución, generamos y formamos opinión entre la ciudadanía, a través de nuestra programación también mejoramos el entorno económico, político, social y cultural; Radio Universidad Autónoma de Sinaloa es coadyuvante fundamental en el avance y desarrollo del estado de los sinaloenses.

Radio UAS se ubica como la radio emisora universitaria con vocación cultural más desarrollada y con mayor audiencia, la cual tiene cobertura en todo el estado de Sinaloa, una programación equilibrada que permite difundir el conocimiento que en se genera la UAS y el valor y prestigio de los profesionales que forma, todo ello enmarcado en el respeto de los valores de la libertad de expresión, pluralidad, tolerancia y respeto a la privacidad.

*Visión.* Llegar a un gran número de personas, para contribuir a la formación una sociedad más informada, que le permita obtener un mayor desarrollo personal y social.

Continuar como un referente de calidad y veracidad a través del impulso de una programación crítica y diversa con música y contenido cultural, científico y general, que también contemple la apertura en otros canales de comunicación para generar más radioescuchas jóvenes, como corresponde a su vocación universitaria.

#### 4. Nuestros valores

Reconocemos y asumimos como principios rectores los valores que sustentan la cultura organizacional y de rectitud que establece la Universidad Autónoma de Sinaloa en el marco normativo de su Ley Orgánica y Estatuto General, así como los que se establecen en las leyes y reglamentos federales en materia de radiodifusión.

- **Honestidad.** Implica actuar con rectitud, hablar con sinceridad y franqueza y comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, respetando la verdad con uno mismo y con los demás.
- **Equidad.** Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos, promoviendo la cultura de la inclusión.
- **Libertad.** Respetar la voluntad individual y hacerse responsable de los propios actos sin estar atado a la voluntad de otros.
- **Solidaridad.** Comprometerse con el otro, con su dignidad, su libertad y su bienestar, especialmente con los más necesitados.
- **Respeto a la vida y a los demás.** Aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, así como de sí mismo en un ambiente de tolerancia.
- **Respeto a la naturaleza.** Cuidar a la naturaleza como el ente vivo que es, del cual somos parte y, por lo tanto, codependemos.
- **Integridad.** Asegurar la congruencia entre lo que se dice y se hace, siempre que sea orientado al bien de sí mismo y de los demás.
- **Ética profesional.** Actuar respetando el conjunto de principios, valores y normas que indican cómo debe comportarse una persona en su actividad profesional.
- **Justicia.** Reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, velando por que no se cometan atropellos contra sí mismos ni los demás.

- Responsabilidad. Cumplir siempre con lo que uno se compromete, considerando el interés colectivo.
- Cooperación. Trabajar responsablemente con otras personas para lograr propósitos comunes.
- Transparencia. Dejar claro a la luz pública la actuación, tanto individual como colectiva, en una comunidad determinada.

### 5. Objetivo

Conscientes de que la libertad de expresión y de prensa otorga el derecho esencial de difundir, recibir y distribuir opiniones, información e ideas, pero que a su vez estas implican necesariamente responsabilidades en su ejercicio, Radio UAS fortalece su compromiso ante la audiencia, dando a conocer los valores y principios básicos mediante los cuales se rige su actividad.

Es por ello que el presente Código de Ética tiene por objeto informar a la audiencia sobre los criterios a través de los cuales Radio UAS promueve y respeta a todos y cada uno de los derechos de las audiencias establecidos en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás legislación vigente.

### 6. Ámbito de aplicación

El Código de Ética de Radio UAS será aplicable a las estaciones de radio de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa. De igual forma, le es aplicable a todos los directivos, colaboradores y empleados integrantes de Radio UAS.

### 7. Principios rectores Radio UAS

- a) Contenidos generales: Radio UAS es un medio de comunicación universitario y una radio social pública cuya programación debe bus-

car ante todo la calidad y el alcance en sus contenidos, sean hablados, de entretenimiento, de información y de análisis o musicales. En este sentido, se pretende equilibrar criterios formativos, innovadores, novedosos, emocionantes, entretenidos y creativos con la finalidad de la programación y con el atractivo de las audiencias.

- b) Consideraciones sobre las audiencias: Radio UAS parte de reconocer que, si bien sus escuchas e internautas pueden ser parte de sectores socialmente heterogéneos, su interlocución se orienta a ayudar en la consolidación de audiencias críticas, interactivas, participativas, dialogantes y exigentes en materia de contenidos.
- c) Actitud esperada de colaboradores: quienes colaboran en Radio UAS y, sobre todo, quienes participan en cabina como colaboradores y responsables de sus programas quedan obligados a mantener una actitud guiada, en todo momento, hacia la claridad, la transparencia, la honestidad, la libertad de expresión, el análisis, la deliberación, el diálogo, la capacidad de escuchar, la capacidad de proponer, la capacidad de acordar, el reconocimiento a la diversidad, la tolerancia, el respeto, la sensibilidad hacia el interlocutor y la capacidad de identificar los asuntos de interés compartido con sus audiencias e invitados, así como de evitar el conflicto de intereses entre sus actividades como colaboradores de Radio UAS y cualquier otro desempeño profesional.
- d) Compromiso con la libertad de información: en Radio UAS se reconocen como componentes básicos de la libertad de información, por un lado, la libertad de expresión y, por el otro, la libertad de prensa que consiste en buscar, recibir y difundir ideas, opiniones y datos a través de sus plataformas tecnológicas, en apego estricto a los principios asentados en este Código de Ética.
- e) Compromiso con los derechos humanos: en Radio UAS se reconocen y se promueven a través de los diversos contenidos de sus plata-

- formas tecnológicas los derechos humanos, tal y como se definen en los códigos y normas legales vigentes, así como en los instrumentos internacionales.
- f) Compromiso con la equidad de género: en Radio UAS se reconoce que todo ser humano tiene la libertad de desarrollar sus habilidades y de hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de géneros rígidos o prejuicios, por lo que se rechaza toda forma de discriminación.
  - g) Compromiso con la cultura democrática: en Radio UAS se reconocen y promueven los valores de una convivencia y una cultura cívica participativa y responsable.
  - h) Compromiso con el trabajo en equipo: en Radio UAS se promueve y estimula la mutua participación activa, crítica, innovadora y creativa entre los diferentes colaboradores con objetivos comunes en beneficio de la calidad de los contenidos y la mejor interlocución con las audiencias.
  - i) En materia de manejo de imagen: quienes colaboran en Radio UAS quedan obligados a mantener una actitud apegada a los valores de este Código de Ética y a los principios rectores en el manejo de su imagen pública, en tanto se desempeñan en actividades relacionadas con la propia imagen de Radio UAS, en cualquiera de sus plataformas.
  - j) Queda expresamente prohibido: recibir beneficios personales, sean económicos, políticos o sociales, por colaborar o tener nexos con Radio UAS.

#### 8. Derechos de la Audiencia

Radio UAS se compromete a respetar y promover todos y cada uno de los derechos de la audiencia que se indican a continuación:

- a) Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la nación.
- b) Recibir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones, los cuales fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
- c) Que Radio UAS se abstenga de transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.
- d) Que se respeten los horarios de los programas, se avise con tiempo los cambios a realizar y se incluyan avisos parentales.
- e) Ejercer el derecho de réplica en términos de la ley reglamentaria.
- f) Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios.
- g) En la presentación de los servicios de radiodifusión está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro aspecto que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- h) El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

#### 9. Sobre la aplicación de este Código

Es responsabilidad de Radio UAS en su conjunto, de la dirección, la coordinación y de las jefaturas de área, supervisar que se refleje este Código de Ética tanto en las actividades cotidianas de la estación, como en los contenidos y en la ejecución de la programación.

La vigilancia de estas buenas prácticas quedará a cargo de la figura del Defensor de las Audiencias, la cual deberá reportar los posibles incumplimientos y respuestas a la dirección y a la audiencia, conforme

a lo dispuesto en los Mecanismos de Operatividad del Defensor de las Audiencias de Radio UAS y, atendiendo los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, las Reglas que garanticen la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, así como los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, establecidos para el buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de las frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, documentos normativos disponibles en la página electrónica de Radio UAS (<https://www.radiouas.org/>).

El Honorable Consejo Universitario, a través del Consejo Ciudadano y en colaboración con la Comisión Permanente de Honor y Justicia, conocerá de los casos de incumplimiento y, de ser graves, establecerá, de acuerdo con la Dirección de Radio UAS, las medidas correctivas correspondientes, en apego a la legislación vigente aplicable.

#### Vigencia y Observancia

El presente Código de Ética de Radio UAS entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Es responsabilidad de las estaciones de Radio UAS en su conjunto, de la dirección, de la coordinación y de las jefaturas de área supervisar que se refleje este Código de Ética en la programación.

#### *SURSUM VERSUS*

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. MC Milton Ayala Vega, Presi-

dente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Abel Luna Pollorena, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

### Acuerdo núm. 292

Se aprueba la modificación al Proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de XEUAS 1150 AM XHUAS 96.10 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa que propone el Consejo Ciudadano de Radio UAS, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
Presente.-

La Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, a solicitud del Consejo Ciudadano, presenta dictamen sobre la modificación al Proyecto de Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM Y XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:



## ANTECEDENTES

A) Que mediante el Acuerdo núm. 076 emitido por el H. Consejo Universitario en la fecha 29 de septiembre de 2017, fue aprobado por primera vez el proyecto de Reglamento para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM y XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

B) Que, asimismo, con el Acuerdo núm. 174 emitido por el H. Consejo Universitario, fueron atendidas las recomendaciones externadas el 14 de marzo de 2018 con el documento IFT/223/UCS/DG-CRAD/0639/2018 realizadas por la Unidad de Concesiones y Servicios de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión del IFT. Así, se aprobó el cambio de la denominación del título de reglamento al de lineamientos, así como el de modificar una parte de las disposiciones previstas en los Artículos 3, 4 y 22 respectivamente, logrando con ello una mejor comprensión de la información contenida en dichos apartados.

## CONSIDERANDOS

1. Que el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*, en el Eje 4 Gestión y Administración Colegiada e Incluyente:

[...] fundamenta en un modelo de gestión y administración universitaria que permitirá cumplir con nuestra misión y visión institucionales, a través de mecanismos de dirección y planeación acordes a los nuevos tiempos, al responder a las necesidades de la sociedad sinaloense y atender a la demanda de servicios educativos con altos estándares de calidad, soportados en una estructura organizacional dinámica y flexible,

mediante la adopción de procesos de gobernabilidad y gobernanza que contribuyan al aumento de la cooperación y colegialidad institucional.

## 2. Que el IFT:

[...] es un órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el uso eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión en México  
[...] Cuenta con un Consejo Consultivo, integrado por 15 miembros honorarios, incluido su Presidente, como órgano asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2º, 6º y 7º de la Constitución.

3. Que al ser la Universidad un reflejo de la sociedad, es indispensable que los medios universitarios sean un espacio en el cual se escuchen todas las voces que la conforman, razón por la que Radio UAS ha creado su Consejo Ciudadano, el cual ofrecerá los mecanismos necesarios para promover la participación ciudadana garantizando la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. El consejo constituido conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión también tiene el propósito de asumir y aportar ideas, propuestas y enfoques relevantes que contribuyan a mejorar los contenidos y el desempeño de los medios universitarios.

4. Que el Consejo Ciudadano ha sido conformado a través de una convocatoria pública abierta, según lo acordado por una Comisión Especial, la cual reúne a los miembros con los perfiles más idóneos para integrar el Consejo (presidente, secretario y vocal), previo análisis de los expedientes de cada uno de los participantes. En ella los seleccionados demostraron tener un amplio reconocimiento y prestigio profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones. Posteriormente es el H. Consejo Universitario el órgano de autoridad colegiada quien efectúa los nombramientos correspondientes.

5. Que el presente Proyecto de Lineamientos ha estado sujeto a un permanente estudio y análisis, por lo que actualmente es pertinente efectuar adecuaciones, atendiendo las observaciones y retroalimentación externada por las autoridades del IFT, particularmente en lo referente a los artículos 5, 7, 9,10, 12 y 22.

#### FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

##### Legislación externa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

##### Documentos normativos internos:

- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021 de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Expuesto y fundado lo que antecede, la Comisión Permanente de Estudios Jurídicos del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

#### DICTAMEN

ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM Y LAS QUE EN EL FUTURO OTORGUE EL IFT EN RADIO Y TELEVISIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## Capítulo I

### Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen como objeto regular la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de las frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro le otorgue el IFT a la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como establecer los mecanismos para la defensa de los derechos de las audiencias.

Artículo 2. Estas disposiciones serán de observancia obligatoria para la Comunidad Universitaria, integrantes del Consejo Ciudadano, Defensor de las Audiencias y Usuarios de las Frecuencias Radiofónicas XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 3. Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

1. UAS. La Universidad Autónoma de Sinaloa.

- II. H. Consejo Universitario. Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- III. Radio UAS. La estación radiofónica cuya operatividad es concesionada a la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una estructura administrativa jerárquica y una dirección general.
- IV. Audiencia. Persona o personas físicas que reciben y perciben contenidos radiofónicos previstos a través las frecuencias radiofónicas XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM al servicio de Radio UAS.
- V. Comisión Especial. Comisión Especial nombrada por el H Consejo Universitario para llevar a cabo el proceso de convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano de Radio UAS.
- VI. Consejo Ciudadano. Consejo Ciudadano de las frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa. Órgano facultado para proponer acciones y políticas informativas difundidas en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y otras plataformas desde donde emite Radio UAS, a favor de atender las peticiones de las audiencias. La conformarán tres integrantes electos: presidente, secretario y vocal.
- VII. Consejeros Ciudadanos. Personas que integran el Consejo Ciudadano. Las acciones principales que ejercerán son las de proponer el establecimiento de reglas de respeto a las diversidades ideológicas, étnicas y culturales emitidas en la información radiofónica de la Universidad.
- VIII. Defensor de Audiencias. Persona física responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, sugerencias, y señalamientos de las personas que son parte de la audiencia de Radio UAS.

- IX. Ley Federal. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- X. IFT. Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- XI. Lineamientos. Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1 FM, XHMSA 102.9 FM y las que en el futuro otorgue el IFT en radio y televisión a la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## Capítulo II

### Del Consejo Ciudadano

Artículo 4. El Consejo Ciudadano es el órgano plural de representación social, de consulta, análisis y participación ciudadana que coadyuvará con la UAS en el procesamiento y seguimiento de observaciones y sugerencias realizadas por las audiencias, según lo previsto en el artículo 256 de la Ley Federal.

Artículo 5. El objetivo del Consejo Ciudadano será el de garantizar la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, mediante la propuesta, vigilancia y acompañamiento de las acciones, políticas, programas y proyectos de radio y televisión de la UAS, así como dirimir conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia de su natural proceso y funcionamiento en la diversidad, en expresiones e ideas.

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objetivo, el Consejo Ciudadano emitirá las opiniones y observará lo conducente para efectuar las acciones, programas y proyectos que dentro del desarrollo de sus procesos y contenidos se realiza en la programación de las frecuencias XEUAS 1150 AM, XHUAS 96.1FM, XHMSA 102.9 FM, que opera Radio UAS, y las que en el futuro sean otorgadas por el IFT a la UAS en radio y televisión.

Artículo 7. El Consejo Ciudadano estará integrado por tres ciudadanos de nacionalidad mexicana, con derecho a voz y voto, quienes ocuparán el cargo de presidente, secretario y vocal, durante un año.

La sustitución de los consejeros ciudadanos será de manera escalonada: el presidente podrá ceder su lugar al secretario, quien a su vez será sustituido por el vocal. La elección de vocal será mediante proceso de convocatoria pública abierta, de acuerdo a lo dispuesto en los presentes lineamientos.

Para integrar por primera ocasión el Consejo Ciudadano, se elegirá al presidente, secretario y vocal mediante una misma convocatoria.

Artículo 8. Los Consejeros Ciudadanos serán nombrados por acuerdo del H. Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión Especial convocante, sus cargos serán de carácter honorífico y su integración no generará relación laboral alguna con Radio UAS ni con la UAS y su designación será de carácter personal e intransferible.

El Consejo Ciudadano podrá solicitar a la UAS, acorde a la disponibilidad y sus recursos financieros, el apoyo para el ejercicio de sus funciones, a través de la Dirección General de Radio UAS.

Artículo 9. Para ser consejero ciudadano, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos.
- II. Acreditar conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, medios públicos y divulgación de la ciencia, la cultura y el deporte, preferentemente.
- III. No laborar en la UAS y no percibir ningún tipo de prestación y/o remuneración por parte de esta.
- IV. No haber laborado en la UAS, preferentemente por lo menos tres años previos a su postulación.
- V. No participar bajo ninguna modalidad con alguna de las estaciones que opera Radio UAS.

- VI. No laborar ni haber laborado en ningún medio de comunicación de prensa, radio, televisión o digital, por lo menos durante tres años previos a su postulación.
- VII. No desempeñar cargo, comisión o empleo alguno en el servicio público a nivel federal, estatal o municipal preferentemente durante el año anterior a la presentación de la convocatoria.
- VIII. No ser ministro de culto religioso, a no ser que hubiera dejado de serlo con la anticipación y en la forma que establezca la legislación aplicable.

Artículo 10. Son causales de sustitución de los consejeros ciudadanos:

- I. Renuncia expresa del consejero ciudadano.
- II. Inasistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas a las que se hubiera citado oportunamente.
- III. Incumplimiento de los requisitos para ser consejero ciudadano previstos en el artículo anterior.
- IV. Incumplimiento de los presentes lineamientos y/o de los fines del Consejo Ciudadano.
- v. Realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la UAS, cometidos dentro o fuera de la institución.
- VI. Enfermedad, inhabilidad manifiesta o incapacidad física o mental que le impida desempeñar el cargo.

En el supuesto de sustitución de consejeros ciudadanos antes de concluir su periodo, este será de carácter temporal, en tanto se emita la convocatoria correspondiente y se nombre sustituto definitivo conforme a lo establecido en los presentes lineamientos, en un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la designación temporal.



### Capítulo III

#### De la Conformación del Consejo Ciudadano

Artículo 11. Para la integración del Consejo Ciudadano, el H. Consejo Universitario nombrará una Comisión Especial para emitir la convocatoria pública respectiva dirigida a la sociedad en general, estableciendo las bases que considere necesarias para que las personas interesadas participen en la elección de consejeros ciudadanos.

Artículo 12. La convocatoria será publicada en la página oficial de la UAS ([www.uas.edu.mx](http://www.uas.edu.mx)) y difundida a través de Radio UAS, el *Semanario Buelna* y de las distintas redes sociales institucionales. El periodo de publicación deberá ser como mínimo de cinco días naturales de manera continua.

Artículo 13. Una vez recibidas las candidaturas, la Comisión Especial entregará la propuesta de integrantes del Consejo Ciudadano al H. Consejo Universitario, para su validación y los efectos de nombramiento y toma de protesta de los consejeros que resulten elegidos.

Artículo 14. Los integrantes del Consejo Ciudadano serán nombrados por acuerdo emitido por el H. Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión Especial convocante, en la sesión que para el efecto se convoque en términos de la reglamentación universitaria.

Artículo 15. Los cargos de presidente, secretario y vocal serán designados por el H. Consejo Universitario.

Artículo 16. El proceso de integración del Consejo Ciudadano se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad, objetividad y transparencia.

Artículo 17. La selección de los integrantes del Consejo Ciudadano será definitiva e inapelable.

Artículo 18. Los datos personales de cada participante en la convocatoria para la conformación del Consejo Ciudadano serán confidenciales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

#### Capítulo IV

##### Del Funcionamiento del Consejo Ciudadano

Artículo 19. El Consejo Ciudadano se reunirá por lo menos una vez cada seis meses en un día fijo para celebrar sesiones ordinarias; asimismo, se podrán realizar sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

Artículo 20. Para las sesiones ordinarias, se deberá convocar a cada integrante por lo menos con tres días de anticipación, mientras que en el caso de las sesiones extraordinarias, se podrá convocar con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 21. La UAS dotará, acorde a la disponibilidad de recursos materiales y financieros, de instalaciones y elementos indispensables para el desarrollo de las reuniones del Consejo Ciudadano.

Artículo 22. Son funciones del Consejo Ciudadano:

- I. Proponer al H. Consejo Universitario los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva que se deberán seguir en la programación de las frecuencias de Radio UAS.
- II. Proponer al H. Consejo Universitario las reglas que garanticen la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, las cuales se deberán seguir en la programación de las frecuencias de Radio UAS.
- III. Proponer al H. Consejo Universitario los mecanismos para garantizar la participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.
- IV. Conocer las propuestas de cambios en la programación de las Frecuencias XEUAS 1150AM, XHUAS 96.1 FM, 102.9 FM de Radio UAS presentadas por la dirección de la misma y, en su caso, emitir la opinión correspondiente.

- v. Emitir sugerencias sobre conflictos que pudieran ocasionarse como consecuencia del natural proceso de diversidad en expresiones e ideas.
- vi. Presentar al H. Consejo Universitario un informe anual de sus actividades.
- vii. Emitir informes sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la libertad de expresión y una política editorial imparcial y objetiva de radio y televisión.
- viii. Solicitar al H. Consejo Universitario llevar a cabo el proceso de elección de consejeros ciudadanos cuando sea necesaria su sustitución, de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos, la Ley Federal y demás disposiciones aplicables.
- ix. Analizar la propuesta de normatividad operativa del Defensor de las Audiencias y presentarla a la comisión competente para el trámite ante el H. Consejo Universitario para su dictaminación y vigencia.
- x. Cumplir las demás funciones que señale la Ley Federal y otras disposiciones aplicables.

Artículo 23. El Presidente del Consejo Ciudadano tendrá las funciones siguientes:

- I. Convocar a los miembros del Consejo Ciudadano a las sesiones que se celebren.
- II. Presidir las sesiones y declarar resueltos los asuntos que se traten en ella.
- III. Autorizar con su firma las actas de cada sesión.
- IV. Cumplir las demás funciones que le asigne las leyes y otras disposiciones aplicables.

Artículo 24. El Consejo Ciudadano aprobará su propia normatividad de operación interna.

Transitorio

ÚNICO. El presente proyecto de Lineamientos será de aplicación general en la Universidad Autónoma de Sinaloa, y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

*Sursum Versus*

Universidad Autónoma de Sinaloa

Atentamente. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2018. Comisión Permanente de Estudios Jurídicos. MC Milton Ayala Vega, Presidente. Dr. Romeo Maldonado Dorado, Secretario. MC Abel Luna Polloreña, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. Dr. Francisco Álvarez Valdez, Vocal. C. Fátima Abril Parra Franco, Vocal. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario.

Acuerdo núm. 293

Se declara esta sesión con carácter de permanente.- ATENTAMENTE.- *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de diciembre de 2018. Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario Del H. Consejo Universitario.

# GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 12.<sup>a</sup>





En esta sesión ordinaria del HCU, el Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario del HCU y Secretario de la UAS, presidió la aprobación por parte de consejeros universitarios de la ratificación de directores de colegios regionales de Bachillerato, entre otros asuntos de carácter académico e institucional, como lo son: el Código de Ética de Radio UAS y la modificación de los Lineamientos del Consejo Ciudadano de las Frecuencias de Radio y Televisión.



Consejeros universitarios en la sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018.





El *Boletín Sursum Versus* 3,  
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,  
se terminó de imprimir en noviembre de 2019,  
en los talleres de la Imprenta Universitaria  
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,  
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).  
La edición consta de 500 ejemplares.





